BOJA
Boletín Oficial de la JUNTA DE ANDALUCIA

SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Orden de 2 de junio de 2016, por la que se regulan los programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en la Junta de Andalucía, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas en régimen de concurrencia competitiva a dichos programas. 11

Orden de 3 de junio de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de Formación Profesional para el Empleo en las modalidades de formación de oferta dirigida prioritariamente a personas trabajadoras desempleadas y a personas trabajadoras ocupadas. 45

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 31 de mayo de 2016, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación. 65

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

Resolución de 2 de junio de 2016, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por la que se adjudica un puesto de trabajo por el sistema de libre designación convocado por la Resolución que se cita. 66

UNIVERSIDADES

Resolución de 1 de junio de 2016, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Rafael Jiménez Medina. 67

Resolución de 1 de junio de 2016, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña María Pilar Carrasco Carrasco. 68

Martes, 7 de junio de 2016 **Año XXXVIII** **Número 107**

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL
Secretaría General Técnica

Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 2253 - 802X

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 1 de junio de 2016, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación. 69

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 1 de junio de 2016, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación. 71

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 31 de mayo de 2016, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se hace pública la composición de los tribunales, las comisiones de selección y las comisiones de baremación, la adscripción del personal aspirante a los tribunales, los lugares de actuación y la fecha del comienzo del procedimiento selectivo, convocado por Orden de 15 de marzo de 2016. 73

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 1 de junio de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se designa a los miembros de la Comisión Central de Valoración de Carrera Profesional del Servicio Andaluz de Salud para Personal Licenciado y Diplomado Sanitario. 235

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 31 de mayo de 2016, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación. 237

UNIVERSIDADES

Resolución de 30 de mayo de 2016, de la Universidad de Córdoba, por la que se publica la Oferta de Empleo Público del Personal de Administración y Servicios para el año 2016. 239

Resolución de 26 de mayo de 2016, de la Universidad de Jaén, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. 241

Resolución de 26 de mayo de 2016, de la Universidad de Jaén, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, mediante el sistema de promoción interna. 255

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Orden de 18 de mayo 2016, por la que se dispone el cumplimiento y publicación del fallo de la sentencia núm. 2071/2014, de fecha 21 de julio de 2014, dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 490/2009 interpuesto por la Entidad Mercantil «Producciones Antena Sur, S.L.». 268

Orden de 18 de mayo 2016, por la que se dispone el cumplimiento y publicación del fallo de la sentencia núm. 1917/2014, de fecha 7 de julio de 2014, dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 778/2009 interpuesto por la Entidad Mercantil «Televisión Popular de Córdoba, S.A.». 270

Orden de 18 de mayo 2016, por la que se dispone el cumplimiento y publicación del fallo de la Sentencia núm. 2339/2014, de 15 de septiembre de 2014, dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 780/2009 interpuesto por la entidad mercantil «Rota Canal TV, S.L.». 272

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Resolución de 1 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 248/2016, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada, Sección 1.ª/12. 274

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 19 de mayo de 2016, por la que se modifica la autorización administrativa del centro docente privado de educación secundaria «Guadiel» de Linares (Jaén). 275

Resolución de 25 de mayo de 2016, de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente, por la que se acuerda el inicio del trámite de información pública de la Orden por la que se regula la ordenación de las enseñanzas de formación profesional básica en Andalucía y se desarrollan los currículos de veintiséis títulos profesionales básicos. 277

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 27 de mayo de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, de corrección de error de la de 8 de marzo de 2016, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla en el recurso P.A. núm. 597/15, y se emplaza a terceros interesados. 278

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 17 de mayo de 2016, de la Secretaría General del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla y se emplazan a los terceros interesados en el procedimiento abreviado que se cita. 279

Resolución de 17 de mayo de 2016, de la Secretaría General del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla y se emplazan a los terceros interesados en el procedimiento ordinario que se cita. 280

Resolución de 17 de mayo de 2016, de la Secretaría General del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla y se emplazan a los terceros interesados en el procedimiento abreviado que se cita. 281

UNIVERSIDADES

Corrección de errores del Acuerdo de 29 de abril de 2016, de la Universidad de Málaga, por el que se aprueba la modificación parcial del Reglamento por el que se regula el procedimiento de concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios, de la Universidad de Málaga (BOJA núm. 91, de 16.5.2016). 282

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 12 de mayo de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Jaén, dimanante de procedimiento ordinario núm. 1780/2010. 283

Edicto de 30 de mayo de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Jerez de la Frontera, dimanante de procedimiento familia núm. 801/2015. 284

Edicto de 30 de mayo de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Jerez de la Frontera, dimanante de procedimiento familia núm. 1993/2015. 286

Edicto de 12 de mayo de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga, dimanante de procedimiento Divorcio Contencioso núm. 734/2014. 288

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 24 de mayo de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 41.1/2015. 289

Edicto de 26 de mayo de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 245/2016. 290

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 1 de junio de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por la que se anuncia procedimiento abierto para la licitación de la contratación del Servicio que se cita. (PD. 1305/2016). 291

Resolución de 31 de mayo de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita. 293

5.2. Otros anuncios oficiales

JUNTAS ELECTORALES

Acuerdo de 1 de junio de 2016, de la Junta Electoral Provincial de Sevilla, de constitución de la Comisión de Radio Televisión ante la Junta Electoral Provincial de Sevilla para las Elecciones Generales de 26 de junio de 2016. 294

Acuerdo de 6 de junio de 2016, de la Junta Electoral Provincial de Sevilla, de Aprobación del Plan de Cobertura Informativa de Canal Sur Radio y Televisión para las Elecciones Generales del 26 de junio de 2016. 295

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 18 de mayo de 2016, de la Viceconsejería, por la que se da publicidad a los contratos de publicidad institucional adjudicados y a las ayudas, subvenciones y convenios en materia de actividad publicitaria. 296

Edicto de 2 de junio de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, de notificación del expediente sancionador que se cita. 297

Anuncio de 2 de junio de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se notifica la Propuesta de Acuerdo de Valoración realizada por la Secretaría de la misma en relación al expediente de fijación del justiprecio 2012/001 CPV. 298

Anuncio de 23 de mayo de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se publican emplazamientos relativos al recurso contencioso-administrativo núm. 138/2016, Sección 4.ª, Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla. 299

Anuncio de 31 de mayo de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección animal. 300

Anuncio de 29 de abril de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por la que se notifica el requerimiento de presentación de documentación en el procedimiento de contratación de personal laboral. 301

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 2 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se publica requerimiento de documentación a la entidad que se cita, al haber resultado infructuosos los intentos de notificación relativos al expediente de Formación Profesional para el Empleo. 302

Anuncio de 14 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la sustitución de tramo de línea aérea y subterránea que se cita. (PP. 1073/2016). 303

Anuncio de 24 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, referente a la notificación del requerimiento relativo a Certificación de Eficiencia Energética. 305

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 31 de mayo de 2016, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de San Roque, para ser notificado por comparecencia. 306

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 31 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por la que se hacen públicas diversas resoluciones al amparo del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces. 307

Resolución de 1 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía, a los que no han sido posible notificar diferentes actos administrativos. 310

Acuerdo de 30 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución de archivo del procedimiento de acogimiento familiar. 314

Acuerdo de 30 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución de no idoneidad para acogimiento familiar permanente en familia extensa. 315

Acuerdo de 30 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de guarda con fines de adopción que se cita. 316

Acuerdo de 30 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de guarda con fines de adopción que se cita. 317

Acuerdo de 30 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución de archivo del procedimiento de acogimiento familiar. 318

Acuerdo de 23 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita. 319

Anuncio de 31 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes actos y/o resoluciones administrativas. 320

Anuncio de 2 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifica propuesta de resolución de procedimiento sancionador en materia de salud pública. 321

Anuncio de 2 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 322

Anuncio de 2 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 323

Anuncio de 2 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita. 324

Anuncio de 31 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifican a las personas interesadas actos administrativos en materia de pensiones no contributivas. 325

Anuncio de 1 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica la propuesta de sobreseimiento y archivo del procedimiento sancionador que se cita, en materia sanitaria. 326

Anuncio de 1 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se publica resolución de desistimiento de la solicitud de inscripción básica en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma que no ha podido ser notificada a los interesados. 327

Anuncio de 2 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 328

Anuncio de 2 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifican a la persona interesada dos resoluciones en expediente de protección de menores. 330

Anuncio de 2 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica a los interesados la Resolución de expediente de declaración de cese definitivo de actividad y extinción de autorización sanitaria del establecimiento alimentario que se cita. 331

Anuncio de 2 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 332

Anuncio de 2 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 333

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 20 de mayo de 2016, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes. 335

Anuncio de 20 de mayo de 2016, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes. 339

Anuncio de 20 de mayo de 2016, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes. 340

Anuncio de 20 de mayo de 2016, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes. 343

Anuncio de 20 de mayo de 2016, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes. 345

Anuncio de 20 de mayo de 2016, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes. 347

Anuncio de 20 de mayo de 2016, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de revisión de oficio recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes. 348

Anuncio de 1 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba, por el que se notifican los siguientes Laudos dictados en los expedientes tramitados por la Junta Arbitral del Transporte de Córdoba. 349

Anuncio de 1 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba, de notificación de citación para acto de vista oral, en los expedientes de arbitraje en materia de transportes. 350

Anuncio de 1 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Granada, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes. 351

Anuncio de 1 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Granada, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes. 354

Anuncio de 1 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Granada, notificando Resolución dictada en el procedimiento administrativo de carácter sancionador que se cita. 358

Anuncio de 24 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, notificando resolución en el procedimiento administrativo que se cita. 359

Anuncio de 30 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado, a los que no ha sido posible notificar la resolución de inadmisión recaída en dicho procedimiento. 360

Anuncio de 30 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes de prórroga de subsidiación estatal. 361

Anuncio de 31 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes de prórroga de subsidiación estatal. 362

Anuncio de 1 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado, a los que no ha sido posible notificar la resolución de inadmisión recaída en dicho procedimiento. 363

Anuncio de 1 de junio de 2016, de la Gerencia Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Granada, por el que se notifica Resolución de 12 de abril de 2016, por la que se acuerda la recuperación de la posesión de la vivienda que se cita. 364

Anuncio de 1 de junio de 2016, de la Gerencia Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Granada, de notificación de Acuerdo de inicio y pliego de cargos recaídos en expediente administrativo en materia de vivienda protegida. 365

Anuncio de 1 de junio de 2016, de la Gerencia Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Granada, de notificación de Acuerdo de inicio y pliego de cargos recaídos en expediente administrativo en materia de vivienda protegida. 366

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Anuncio de 31 de mayo de 2016, de la Secretaría General Técnica, de notificación en procedimientos de recursos de alzada contra resoluciones sancionadoras en materia de animales de compañía, animales potencialmente peligrosos, establecimientos y espectáculos públicos. 367

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 1 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica trámite de audiencia relativo a revocación de autorización y cancelación de inscripción de establecimiento de Distribución y/o Dispensa de productos zoosanitarios. 368

Anuncio de 1 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a las personas interesadas acuerdo de inicio relativo a procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de protección de los animales (Sanidad animal). 369

Anuncio de 1 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a las personas interesadas propuesta de resolución relativa a procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de pesca marítima profesional en aguas interiores y marisqueo (Inspección Pesquera). 370

Anuncio de 1 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada acuerdo de inicio relativo a procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de Pesca Marítima Profesional en Aguas Interiores y Marisqueo (Inspección Pesquera). 371

Anuncio de 1 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a las personas interesadas resoluciones desestimatorias de recursos de alzada relativas a procedimientos sancionadores incoado en diversas materias de pesca. 372

Anuncio de 2 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan. 373

Anuncio de 2 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifica resolución de autorización de la inscripción de la baja de la unidad productiva porcino. 374

Anuncio de 1 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, de los trámites administrativos que se relacionan, referentes a los expedientes sancionadores que se citan. 375

Anuncio de 1 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, de los trámites administrativos que se relacionan, referentes a los expedientes sancionadores que se citan. 376

Anuncio de 1 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, de los trámites administrativos que se relacionan, referentes a los expedientes sancionadores que se citan. 377

Anuncio de 2 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de legislación de agricultura y pesca. 378

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Acuerdo de 31 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se hace público el trámite de Información Pública en el procedimiento de obras en zona de policía en el expediente que se cita. (PP. 1293/2016). 379

Anuncio de 1 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se hace público el acuerdo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 24 de abril de 2013, sobre la innovación del PGOU de Baza sobre modificación de la Ordenanza del Suelo No Urbanizable de especial protección Ramblas y Vega del Río de Baza. 380

Anuncio de 2 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, notificando propuesta de resolución de los expedientes sancionadores que se citan. 388

Anuncio de 2 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, notificando resolución definitiva de los expedientes sancionadores que se citan. 389

Anuncio de 1 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, por el que se notifican diferentes actos administrativos, relativos a procedimientos sancionadores en distintas materias. 390

Anuncio de 30 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se somete a información pública la solicitud de ocupación en dominio público marítimo terrestre en relación al «Proyecto básico de establecimiento de restauración en la playa de la Morera», en el término municipal de Benalmádena, Málaga. (PP. 682/2016). 392

Anuncio de 16 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se somete a información pública la solicitud de ocupación en dominio público marítimo terrestre con destino a la instalación que se cita, t.m. de Málaga (PP. 1138/2016). 393

Anuncio de 16 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se somete a información pública la solicitud de ocupación en dominio público terrestre con destino a la instalación que se cita, t.m. de Málaga. (PP. 1148/2016). 394

Anuncio de 16 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se somete a información pública la solicitud de ocupación en dominio público marítimo terrestre con destino a la instalación que se cita. (PP. 1150/2016). 395

Anuncio de 16 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se somete a información pública la solicitud de ocupación en dominio público marítimo terrestre con destino a la instalación de kiosco de playa y módulo de aseos públicos en la Playa de San Julián, t.m. de Málaga. (PP. 1152/2016). 396

UNIVERSIDADES

Anuncio de 1 de junio de 2016, de la Universidad de Granada, por el que se hace público los acuerdos de inicio de reintegro de becas del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte del curso 2014/2015. 397

OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

Anuncio de 13 de mayo de 2016, de la Comunidad de Regantes Partido del Nacimiento, de convocatoria de Junta General Extraordinaria. (PP. 1260/2016). 398

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

ORDEN de 2 de junio de 2016, por la que se regulan los programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en la Junta de Andalucía, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas en régimen de concurrencia competitiva a dichos programas.

El pasado 11 de septiembre entró en vigor la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral. Esta ley acomete una reforma integral del sistema y otorga un nuevo marco jurídico a las diferentes ofertas de formación que tanto empresas como Administraciones Públicas ponen a disposición de las personas trabajadoras, ocupadas y desempleadas. No obstante lo anterior, incorpora un régimen transitorio según el cual las iniciativas de formación existentes hasta la fecha continuarán vigentes, con una serie de excepciones, hasta que el Gobierno de la Nación acometa su desarrollo reglamentario.

Entre las diferentes iniciativas de formación existentes, establecidas por el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo, figura la iniciativa de formación en alternancia con el empleo, que está integrada por las acciones formativas de los contratos para la formación y el aprendizaje, y por los programas públicos de empleo-formación, como medio que permite a las personas trabajadoras compatibilizar la formación con la práctica profesional en el puesto de trabajo.

En concreto, los programas públicos de empleo-formación tienen como finalidad mejorar la cualificación y las posibilidades de empleo de determinados colectivos de personas desempleadas.

Durante el desarrollo de estos programas, las personas participantes reciben formación profesional adecuada a la ocupación a desempeñar en alternancia con el trabajo y la práctica profesional. Estos programas, estarán financiados, en su totalidad, con transferencias finalistas de la Administración del Estado, sin perjuicio de que dichos créditos puedan estar cofinanciados por fondos de la Unión Europea.

Las acciones formativas que incluyen estos programas deben corresponderse con los módulos formativos asociados a las unidades de competencia de los diferentes certificados de profesionalidad, razón por la cual la correspondiente convocatoria debe exigir de las entidades promotoras el cumplimiento de las prescripciones de los formadores y de aquellos requisitos mínimos de espacios, instalaciones y equipamientos establecidos para todos los módulos que constituyen los correspondientes certificados de profesionalidad que se pretendan impartir, así como otras especificaciones que se determinen, contribuyendo con todo ello a la finalidad pretendida por la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, que consiste en lograr la ordenación de un sistema integral de formación profesional, cualificaciones y acreditación, que responda con eficacia y transparencia a las demandas sociales y económicas a través de las diversas modalidades formativas.

Actualmente, los programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios y Talleres de Empleo están regulados por sendas Órdenes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 14 de noviembre de 2001, si bien se han visto modificadas en algunos aspectos por la normativa aprobada con posterioridad.

La regulación de los mencionados programas en el ámbito de la Comunidad Autónoma se ha llevado a cabo por la Orden de 5 de diciembre de 2006, por la que se regulan los programas de Escuela Taller, Casas de Oficio, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en la Junta de Andalucía, y se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas públicas a dichos programas.

La Ley 30/2015, de 9 de septiembre, obliga, por otro lado, a modificar el régimen de pago anticipado de las subvenciones de los programas públicos de empleo-formación. Por ello esta orden se adapta al nuevo régimen de entrega de fondos al prever el pago de un 25 por ciento en el momento de la concesión, un 35 por ciento del importe concedido una vez acreditado el inicio de la acción formativa y el 40 por ciento restante una vez finalizada y justificada la actividad formativa subvencionada.

Las Escuelas Taller y Casas de Oficios que sean aprobadas y financiadas de acuerdo con lo establecido en esta orden podrán recibir financiación de la Iniciativa de Empleo Juvenil a través del Eje 5 del Programa Operativo de Empleo Juvenil del Fondo Social Europeo, adoptado mediante Decisión de ejecución de la Comisión Europea de 12 de diciembre de 2014.

Por otro lado, dado que nos encontramos ante un nuevo periodo de programación del Fondo Social Europeo 2014-2020, esta orden tiene en cuenta el régimen jurídico aplicable a las ayudas que reciben financiación de los fondos estructurales, constituido básicamente por el Reglamento (UE) núm. 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen las disposiciones

comunes relativas a los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos, y el Reglamento (UE) núm. 1304/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo al Fondo Social Europeo.

Conforme se establece en el artículo 5 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, la elaboración de la presente norma ha estado inspirada por el principio de igualdad de género, considerando sistemáticamente las prioridades y necesidades propias de las mujeres y de los hombres, teniendo en cuenta su incidencia en la situación específica de unas y otros, al objeto de adaptarlas para eliminar los efectos discriminatorios y fomentar la igualdad de género.

El Real Decreto 467/2003, de 25 de abril, sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de Andalucía de la gestión realizada por el Instituto Nacional de Empleo, en el ámbito del trabajo, el empleo y la formación, traspasa a la Comunidad Autónoma de Andalucía la competencia sobre la gestión y el control de los Programas Nacionales de Escuelas Taller, Casas de Oficio, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo y sobre la concesión de ayudas públicas reguladas por las citadas Órdenes de 14 de noviembre de 2001, incluyéndose la programación, organización y gestión de las acciones así como la homologación de Escuelas Taller, Casas de Oficio y Talleres de Empleo.

El Decreto 192/2003, de 1 de julio, asigna a la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico las funciones, medios y servicios traspasados por la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía, en virtud del Real Decreto mencionado en el primer párrafo. El ejercicio de dichas funciones se atribuyó al Servicio Andaluz de Empleo, creado por Ley 4/2002, de 16 de diciembre, como Organismo Autónomo de carácter administrativo (actualmente Agencia de Régimen Especial) adscrito a la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

En la actualidad, las competencias en materia de formación profesional para el empleo han sido atribuidas a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio en virtud del Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, previamente asumidas por la Consejería de Educación, como consecuencia del Decreto-Ley 4/2013, de 2 de abril, por el que se modifica la Ley 4/2002, de 16 de diciembre, de Creación del Servicio Andaluz de Empleo que culminó el traspaso de las mismas tal y como establecía el Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, posteriormente asumidas por la Consejería de Educación, Cultura y Deporte mediante Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías.

El Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, atribuye en su artículo 9.2 a la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, entre otras competencias, la planificación, coordinación y gestión de la oferta formativa anual dirigida a las personas demandantes de empleo y de las acciones de formación a lo largo de la vida laboral, en función de las demandas y necesidades del mercado de trabajo.

Por su parte, el artículo 118 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, establece que las normas reguladoras de subvenciones se aprobarán por las personas titulares de las Consejerías correspondientes y serán publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En virtud de lo expuesto, y conforme a lo establecido en el Título VI de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

D I S P O N G O

CAPÍTULO I
Disposiciones generales

Artículo 1. Objeto y ámbito.

1. La presente Orden tiene por objeto aprobar las bases reguladoras que han de regir la concesión de las subvenciones destinadas a financiar proyectos formativos, impartidos en la modalidad presencial, de Escuelas Taller, Casas de Oficios y Talleres de Empleo, así como Programas de Unidades de Promoción y Desarrollo, en los términos establecidos en el capítulo II, en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que deberán contemplar, tal como ordena la legislación vigente, la transversalidad del principio de igualdad de género.

2. Las Escuelas Taller y Casas de Oficios se configuran como un programa mixto de empleo y formación que tiene como objetivo mejorar la ocupabilidad de personas jóvenes desempleadas con la finalidad de facilitar su inserción laboral.

3. Los Talleres de Empleo se configuran como un programa mixto de empleo y formación que tiene por objeto mejorar la ocupabilidad de las personas desempleadas que, por razón de edad, no puedan participar en escuelas taller y casas de oficios, facilitando así su posterior integración en el mercado de trabajo.

4. El Programa de Unidades de Promoción y Desarrollo tiene por objeto el desarrollo de proyectos de carácter temporal destinados a colaborar en la preparación, acompañamiento y evaluación de los proyectos de Escuelas Taller, Casas de Oficio y Talleres de Empleo, así como en la tarea de promoción e inserción del alumnado trabajador.

5. Las Escuelas Taller, Casas de Oficios y Talleres de Empleo deben desarrollar productos o servicios de utilidad pública o de interés social, que posibiliten a los alumnos trabajadores y las alumnas trabajadoras la realización de un trabajo efectivo que, junto con la formación profesional para el empleo recibida, que estará relacionada directamente con dicho trabajo, procure su cualificación profesional, la acreditación de dicha cualificación y favorezca su inserción laboral.

Artículo 2. Régimen Jurídico.

Las subvenciones que se concedan en virtud de la presente Orden se regirán por lo previsto en las presentes bases reguladoras, en todas aquellas que puedan resultar de aplicación general, en su caso y, en particular, en las siguientes normas:

1. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2. Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

3. Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

4. Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

5. Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado mediante Decreto 282/2010, de 4 de mayo.

6. Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

7. Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

8. Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

9. Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

10. Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (Internet).

11. Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

12. Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, de acuerdo con lo establecido en su disposición final octava.

13. Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral.

14. Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de Formación Profesional para el Empleo, con las excepciones recogidas en la disposición transitoria primera de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, hasta tanto no se desarrolle reglamentariamente la misma.

15. Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad.

16. Orden ESS/1897/2013, de 10 de octubre, por la que se desarrolla el Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad y los reales decretos por los que se establecen certificados de profesionalidad dictados en su aplicación.

17. Orden ESS/1271/2013, de 24 de junio, por la que se modifican la Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 14 de noviembre de 2001, por la que se regula el Programa de Escuelas Taller y Casas de Oficios y las Unidades de Promoción y Desarrollo y se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas a dichos programas y la Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 14 de noviembre de 2001, por la que se desarrolla el Real Decreto 282/1999, de 22 de febrero por el que se establece el Programa de Talleres de Empleo, y se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas a dicho programa.

18. Reglamento (UE) núm. 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013.

19. Reglamento (UE) núm. 1304/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, relativo al Fondo Social Europeo y por el que se deroga el Reglamento (CE) núm. 1081/2006 del Consejo.

20. Resolución del Parlamento Europeo, de 12 de junio de 2013, sobre la Comunicación de la Comisión titulada «Hacia la inversión social para el crecimiento y la cohesión, incluida la ejecución del Fondo Social Europeo 2014-2020».

21. Resolución de 18 de noviembre de 2008 del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se regula la justificación de gastos derivados de la realización de acciones de formación profesional para el Empleo, en materia de formación de oferta, dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados.

22. Resolución de 14 de julio de 2004, de la Dirección General de Fomento del Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se aprueba el Reglamento Marco de Régimen Interior de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo.

23. Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre de 2012, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la formación profesional dual.

24. Orden TAS 718/2008 de 7 de marzo de 2008, por la que se desarrolla el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo de 2007, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo, en materia de formación de oferta y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación.

25. Reales Decretos que regulan cada uno de los certificados de profesionalidad.

26. Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Derechos de las personas con discapacidad y su inclusión social.

27. Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género.

28. Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.

29. Orden ESS/722/2016, de 9 de mayo, por la que se amplía la oferta de certificados de profesionalidad susceptibles de impartirse en la modalidad de teleformación y se establecen las especificaciones para su impartición.

Artículo 3. Beneficiarios.

1. Los proyectos de Escuelas Taller, Casas de Oficio y Talleres de Empleo podrán ser promovidos, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por las siguientes entidades:

a) Corporaciones Locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sus organismos autónomos y entidades con competencias en materia de promoción de empleo, dependientes o asimiladas a las mismas, cuya titularidad corresponda íntegramente a dichas Corporaciones Locales.

b) Consorcios y entidades de Derecho Público con sede en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

c) Asociaciones, Fundaciones y otras entidades sin ánimo de lucro con sede en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. Los proyectos de Unidades de Promoción y Desarrollo podrán ser promovidos por Corporaciones Locales y Entidades de Derecho Público de la Comunidad Autónoma de Andalucía. En ambos supuestos deberá tratarse de una entidad de ámbito territorial regional o provincial.

3. En cualquier caso, las entidades promotoras deberán ser competentes para la ejecución de las correspondientes obras o servicios y disponer de la capacidad técnica y de gestión suficientes. Estas entidades no podrán subcontratar con terceros la ejecución de la actividad formativa que les sea adjudicada. A estos efectos, la contratación del personal docente para la impartición de la formación no se considerará subcontratación en los términos recogidos en la Ley 30/2015, de 9 de septiembre.

Artículo 4. Requisitos para obtener la condición de beneficiario.

1. Con carácter general, podrán ser beneficiarios de las subvenciones objeto de las presentes bases reguladoras las entidades contempladas en el artículo anterior en las que no concurra, en el momento en que se dicte el acto de concesión, cualquiera de las causas de prohibición señaladas en el presente apartado. El alcance y extensión de las mismas, a los efectos de valoración de su concurrencia, será el previsto en los apartados 4 y 5 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 7 de noviembre. Para la justificación de no estar incurso en alguna de las siguientes circunstancias se estará a los medios previstos en el apartado 7 del mencionado precepto. Son causas de prohibición:

a) Haber sido condenadas mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas o por delitos de prevaricación, cohecho, malversación de caudales públicos, tráfico de influencias, fraudes y exacciones ilegales o delitos urbanísticos.

b) Haber solicitado la declaración de concurso voluntario, haber sido declarada insolvente en cualquier procedimiento, hallarse declarada en concurso, salvo que en éste haya adquirido la eficacia un convenio, estar sujeta a intervención judicial o haber sido inhabilitada conforme a la Ley Concursal sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso, conforme a lo previsto en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

c) Haber dado lugar, por causa de la que hubiese sido declarada culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.

d) Estar incursa la persona física, las personas administradoras de las sociedades mercantiles o quienes ostenten la representación legal de otras personas jurídicas, en alguno de los supuestos de la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, de la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes, Intereses y Retribuciones de Altos Cargos y otros Cargos Públicos, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa andaluza que regule estas materias.

e) No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

f) Tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.

g) No hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones. Se considerará que se encuentra al corriente cuando las deudas estén aplazadas, fraccionadas o se hubiera acordado su suspensión con ocasión de la impugnación de la correspondiente resolución de reintegro.

h) Haber sido sancionada mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, u otras leyes que así lo establezcan.

i) Tener deudas en periodo ejecutivo de cualquier ingreso de Derecho Público de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

j) Haber sido sancionada o condenada por resolución administrativa firme o sentencia judicial firme por alentar o tolerar prácticas laborales consideradas discriminatorias por la legislación vigente.

k) En el supuesto de asociaciones, estar incursa en alguna de las prohibiciones mencionadas en el artículo 13.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

l) En el supuesto de fundaciones, no haber cumplido con las obligaciones sobre la adaptación de los Estatutos de la fundación y presentación en el Registro de Fundaciones de Andalucía, conforme a lo que se establece en la disposición transitoria primera de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía o no acreditar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de la obligación de presentar las cuentas al Protectorado de las Fundaciones Andaluzas, en los términos previstos en su artículo 36.3.

m) Las asociaciones que en su proceso de admisión o en su funcionamiento discriminen por razón de sexo.

n) Las demás circunstancias previstas en las normas autonómicas y estatales con rango de ley, y en las normas de la Unión Europea, que se indican en el artículo 2.

Las prohibiciones de obtener subvenciones afectarán también a aquellas entidades de las que, por razón de las personas que las rigen o de otras circunstancias, pueda presumirse que son continuación o que derivan, por transformación, fusión o sucesión, de otras empresas en las que hubiesen concurrido aquéllas.

2. Sin perjuicio de las prohibiciones generales establecidas en el apartado anterior, tampoco podrán obtener la condición de posibles beneficiarias de las subvenciones previstas en la presente Orden aquellas entidades promotoras que se encuentren en alguna de las situaciones siguientes:

a) Haber sido condenadas por sentencia judicial firme o sancionadas por resolución administrativa firme en los tres últimos años por falta muy grave en materia de prevención de riesgos laborales.

b) Haber sido condenadas por sentencia judicial firme o resolución administrativa firme en los tres últimos años por prácticas de discriminación laboral o en materia de género.

c) Haber obtenido con anterioridad ayudas públicas para la ejecución de proyectos similares, y no acreditar un porcentaje de inserción laboral de al menos el 30% del alumnado trabajador que participó en los mismos por sí o por terceras entidades, en los términos previstos en la normativa aplicable a los mismos. Esta prohibición no se apreciará cuando la entidad promotora pertenezca a un municipio de hasta 5.000 habitantes o cuando exista un convenio específico firmado con la Consejería de Cultura. En el supuesto de que concurran las entidades que se recogen en las letras b) y c) del punto 1 del artículo 3, el límite de población se aplicará respecto de la población existente en el municipio en el que se haya llevado a cabo la ejecución de la mayor parte del correspondiente proyecto.

d) Haber obtenido con anterioridad ayudas públicas y no acreditar la realización de la planificación preventiva incluida en el Plan de Prevención de Riesgos Laborales de los centros de trabajo.

3. Las entidades promotoras, para poder ser beneficiarias, deberán cumplir con lo establecido en el artículo 15 de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral. El cumplimiento de dicho requisito deberá darse en el momento de presentación de la solicitud y se reflejará expresamente en la declaración responsable a la que se refiere el artículo 9.1 letra d)

de estas bases reguladoras. Las entidades deberán estar en situación de alta en el Registro de Centros y Entidades de Formación Profesional para el Empleo de la Junta de Andalucía, y acreditadas y/o inscritas en el certificado de profesionalidad o programa formativo que desee impartir, respectivamente, debiendo mantener durante el desarrollo de las acciones formativas autorizadas y/o inscritas todos los requisitos a partir de los cuales se produjo dicha alta en el registro.

4. igualmente, deberán cumplir con los demás requisitos específicos que se determinen en esta Orden, así como cualesquiera otras obligaciones legales o reglamentarias que pudieran serles de aplicación, de acuerdo con la normativa vigente en materia de formación profesional para el empleo.

Artículo 5. Gastos subvencionables.

1. Tendrán la consideración de subvencionables aquellos gastos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios para el desarrollo de la acción formativa, se produzcan a partir del momento que se establezca en la Resolución de concesión, que en todo caso respetará lo previsto en el artículo 6.8 de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre y se abonen con anterioridad a la finalización del período de justificación.

En el caso de los gastos derivados del informe de auditoría, serán admitidos los que se realicen dentro del periodo de justificación, en su caso.

La aportación económica para cada proyecto se determinará en la Resolución de concesión de la subvención correspondiente, cuantificándose por módulos, conforme se establece en el artículo 7 de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, y destinándose exclusivamente a sufragar los costes según se recoge en los apartados siguientes.

2. Los importes subvencionables correspondientes a los distintos módulos se fijarán en la convocatoria dentro de los límites establecidos en las presentes bases, no pudiéndose trasvasar de un módulo a otro.

3. Con el módulo A se compensarán los costes salariales del personal directivo, formador y de apoyo contratado que haya sido seleccionado conforme al procedimiento establecido en el artículo 31, incluidos los originados por las cuotas a cargo del empleador a la Seguridad Social por todos los conceptos.

No se subvencionarán, en ningún caso, las indemnizaciones por fallecimiento o de acción social previstas en los convenios y las correspondientes a traslados, suspensiones, despidos, ceses o finalizaciones de contrato, gratificaciones y vacaciones no disfrutadas.

4. Con el módulo B podrán ser compensados los siguientes gastos que, necesariamente, deberán detallarse en la Resolución de concesión:

Materiales didácticos y de consumo para la formación.

a) Material fungible de oficina.

b) Material de consumo para prácticas, considerándose justificables los necesarios para realizar las prácticas formativas. A estos efectos se entenderá como prácticas el período en el cual el alumnado realice el trabajo efectivo objeto del proyecto.

c) Útiles y herramientas, utilizando como criterio para discernir si éstos son subvencionables, el de aceptar todos aquellos que resulten imprescindibles para el desarrollo de las prácticas y cuyo coste unitario de adquisición sea inferior a 300 euros.

d) Alquiler de equipos y maquinaria, en su caso, necesarios para la formación de los participantes, cuando no disponga la entidad promotora de los necesarios para el desarrollo del proyecto formativo. En caso contrario, se aplicará la amortización correspondiente conforme a las normas contables aplicables.

e) Gastos de reparación de maquinaria y equipos siempre que se produzca durante la ejecución del proyecto y como consecuencia del uso dado por los participantes del mismo.

f) Gastos generales como los correspondientes a consumo de agua, luz y teléfono, excluidos los derivados de la instalación o conexión.

g) Combustible necesario para el funcionamiento de la maquinaria utilizada por el alumnado-trabajador.

h) El importe de la póliza de responsabilidad civil, sólo cuando ésta sea necesaria, para hacer frente a los riesgos que para los bienes y las personas puedan derivarse de la actuación profesional de los participantes en el proyecto. El mismo se imputará proporcionalmente a la duración del proyecto.

i) El importe de la póliza del seguro de accidentes y de responsabilidad civil de los participantes, correspondientes a la fase de formación.

j) Equipamiento de los alumnos-trabajadores, personal formador y de apoyo, tales como vestuario de trabajo, botas, cascos, gafas, en los términos previstos en el Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.

k) Gastos correspondientes a salidas y actividades formativas del alumnado-trabajador y personal formador que les acompañe, siempre que estén directamente relacionadas con el plan formativo y que sean previamente autorizados por el órgano competente del seguimiento.

l) Gastos de viajes del personal directivo y formador del proyecto para la asistencia a reuniones o jornadas convocadas o autorizadas expresamente y por escrito por el titular de la Delegación Territorial competente en materia de Formación Profesional para el Empleo, que corresponda.

m) Gastos de elaboración de los carteles oficiales del proyecto.

n) Gastos de elaboración del informe de auditoría hasta el importe máximo que se determine en la resolución de concesión, que, en ningún caso, superará el 3 por ciento de la subvención concedida.

o) Gastos de kilometraje del equipo del proyecto, por desplazamientos necesarios y relacionados con la gestión del mismo, siempre que en su contrato no figure un plus que compense dicho gasto.

p) Otros gastos de funcionamiento necesarios para el desarrollo del proyecto formativo y que así sean considerados por el titular de la Delegación Territorial competente en materia de Formación Profesional para el Empleo, que corresponda.

Los costes indirectos, considerados en los términos previsto en el apartado séptimo, no podrán superar el 10 por ciento del importe total de la actividad formativa realizada y justificada.

5. El módulo C estará destinado a financiar los gastos que a continuación se detallan dependiendo del proyecto concreto de que se trate. Así pues:

a) En el supuesto de Escuela Taller o Casas de Oficio, incluirá los costes derivados de las becas de los alumnos y alumnas trabajadores durante la etapa formativa, así como de la posterior contratación de los mismos.

b) En el supuesto de Taller de Empleo se incluirán los costes derivados de la contratación de los alumnos y alumnas trabajadores durante todo el período de duración del mismo.

Todos los costes se presentarán subdivididos en períodos semestrales, delimitando cada una de las fases para el caso de Escuelas Taller y Casa de Oficio.

6. El importe máximo a financiar se corresponderá con el 100 % del coste del proyecto formativo, sin perjuicio de la aportación que se pueda realizar por la entidad promotora conforme a los criterios de valoración que se fijan en el artículo 11 de la presente Orden.

En ningún caso, el importe de las subvenciones será de tal cuantía que, aisladamente, o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas, o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, supere el coste de la actividad a desarrollar por la persona beneficiaria.

En ningún caso el coste de adquisición de los gastos subvencionables podrá ser superior al valor de mercado.

7. Los costes indirectos habrán de imputarse por el beneficiario a la actividad subvencionada en la parte que razonablemente corresponda de acuerdo con principios y normas de contabilidad generalmente admitidas y, en todo caso, en la medida en que tales costes correspondan al período en que efectivamente se realiza la actividad.

Artículo 6. Limitaciones Presupuestarias.

1. La concesión de las subvenciones estará limitada por las disponibilidades presupuestarias existentes, de acuerdo con el artículo 119.2.j) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

2. Las subvenciones se concederán con cargo a los créditos presupuestarios que se establezcan en la correspondiente convocatoria, en la que se especificará la cuantía total máxima destinada a cada línea de subvención, así como el origen de los fondos de financiación conforme se prevé en el artículo 7.1.

3. Cuando se prevea en la convocatoria, se podrán adquirir compromisos de gasto de carácter plurianual de conformidad con lo establecido en el artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y su normativa de desarrollo, conforme a la distribución por anualidades e importes que en ella o en la correspondiente Ley de Presupuestos, en su caso, se establezca.

4. Excepcionalmente, la convocatoria de subvenciones podrá fijar, además de la cuantía total máxima dentro de los créditos disponibles, una cuantía adicional cuya aplicación a la concesión de subvenciones no requerirá de una nueva convocatoria. La fijación y utilización de esta dotación presupuestaria adicional estarán sometidas a las siguientes reglas:

a) Sólo resultará admisible la fijación de esta cuantía adicional cuando la dotación necesaria de los créditos a los que resulte imputable no figure en el Presupuesto en el momento de la convocatoria, pero se prevea obtener en cualquier momento anterior a la resolución de concesión por depender de un aumento de los créditos derivado de una generación, una ampliación o una incorporación de crédito.

b) La convocatoria deberá hacer constar expresamente que la efectividad de la cuantía adicional queda condicionada a la declaración de disponibilidad del crédito, previa aprobación de la modificación presupuestaria que proceda en un momento anterior, en cualquier caso, a la resolución de concesión de la subvención.

c) La declaración de créditos disponibles, que deberá efectuarse por quien efectuó la convocatoria, deberá publicarse en los mismos medios que ésta, sin que tal publicidad implique la apertura de un plazo para presentar nuevas solicitudes, ni el inicio de un nuevo cómputo de plazo para adoptar y notificar la resolución.

d) La fijación de la cuantía adicional se realizará de forma concreta.

5. La convocatoria podrá también prever que eventuales aumentos sobrevenidos en el crédito disponible, posibiliten una resolución complementaria de la concesión de la subvención que incluya solicitudes que, aún cumpliendo todos los requisitos, no hayan sido beneficiarias por agotamiento del mismo.

6. Cuando así se prevea en la vigente Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma, el órgano competente para conceder las subvenciones podrá dejar sin efecto las convocatorias que no hayan sido objeto de resolución de concesión, así como suspender o no realizar las convocatorias futuras, por motivos de cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

7. El régimen de control de las subvenciones se realizará mediante el sistema de fiscalización previa por parte de la Intervención de la Junta de Andalucía competente en cada caso, salvo que la normativa aplicable establezca un régimen de control diferente.

En cualquier caso, se presentarán justificaciones parciales semestrales en el plazo máximo de dos meses a contar desde el último día del vencimiento del semestre de que se trate. Todo ello, sin perjuicio de la presentación de la justificación final una vez ejecutada la totalidad del proyecto así como el cumplimiento del resto de obligaciones establecidas en la presente Orden.

En el caso de que la entidad beneficiaria sea una Entidad Local, la justificación se realizará, conforme se establece en el artículo 21 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo mediante un certificado acreditativo del empleo de las cantidades a la finalidad para las que fueron concedidas, emitido por la Intervención de la entidad correspondiente, siempre y cuando la financiación no proceda de fondos comunitarios, conforme se prevé en el artículo 20.2 letra b) el mismo deberá emitirse conforme al modelo normalizado que se recogerá en la correspondiente convocatoria.

Todo ello sin perjuicio del control financiero de subvenciones recogido en el artículo 95 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 7. Financiación y Régimen de compatibilidad de las subvenciones.

1. Estos programas estarán financiados, en su totalidad, con transferencias finalistas de la Administración del Estado, sin perjuicio de que dichos créditos puedan estar cofinanciados por fondos de la Unión Europea en el porcentaje previsto en el correspondiente Programa Operativo. En todo caso, dichos extremos quedarán fijados en las respectivas convocatorias.

2. La entidad beneficiaria no estará obligada a efectuar una aportación de fondos propios para cubrir la actividad subvencionada, si bien, podrá hacerlo conforme se establece en los criterios de valoración de las solicitudes recogidos en el artículo 11 de la Orden.

3. Las subvenciones concedidas en aplicación de estas bases serán incompatibles con cualquier otra ayuda obtenida para la misma finalidad, salvo los incentivos fiscales y las bonificaciones de la seguridad social establecidos para la promoción de los contratos para la formación y el aprendizaje que resulten de aplicación.

4. Los rendimientos financieros que se generen por los fondos librados a las entidades beneficiarias incrementarán el importe de la subvención concedida y se aplicarán igualmente a la actividad subvencionada. Este apartado no será de aplicación en los supuestos en que la beneficiaria sea una Administración Pública.

5. En cualquier caso, los ingresos derivados de cualquiera de los proyectos que se regulan en la presente Orden minorarán en su importe la cuantía total a subvencionar.

6. En todo caso, deberán tenerse en cuenta las reglas de acumulación que resulten aplicables.

Artículo 8. Procedimiento de concesión.

1. El procedimiento de concesión de estas subvenciones, en todo caso, se iniciará de oficio y se tramitará en régimen de concurrencia competitiva. La concurrencia estará abierta a todas las entidades de las establecidas en el artículo 3, según se establezca en la correspondiente convocatoria y que cumplan los requisitos de acreditación y/o inscripción conforme a la normativa vigente establecidos en el artículo 4.

2. Para la concesión de las mismas se garantizarán los principios de publicidad, objetividad y libre concurrencia en la gestión de las convocatorias públicas para la financiación de la actividad formativa. Los organismos gestores publicarán en sus páginas web, una vez finalizado el citado proceso, la relación de entidades beneficiarias con especificación del tipo o líneas de programa, la puntuación técnica y la financiación obtenidas, conforme a lo previsto en el artículo 13.3 de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre.

Artículo 9. Solicitudes.

1. Las solicitudes se presentarán en el plazo que se establezca en la Resolución de convocatoria, ajustándose al formulario y modelos normalizados que se incorporarán en la misma, cumplimentando, en todo caso:

a) Los datos identificativos de la persona o entidad interesada y, en su caso, de quien la represente.

b) El medio preferente o el lugar a efectos de practicar las notificaciones.

c) Una declaración responsable de no hallarse incursas en las circunstancias previstas en el artículo 4.

d) Una declaración responsable de que cumplen los requisitos exigidos en estas bases reguladoras.

e) Declaración responsable de compromiso con la igualdad entre hombres y mujeres y su disposición a colaborar en que los proyectos subvencionados tengan un efecto positivo en la misma.

f) En los apartados correspondientes de la solicitud, la información necesaria para aplicar los criterios de valoración.

g) Una declaración responsable relativa a otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos solicitados y, en su caso, concedidos, para la misma finalidad, por cualesquiera Administraciones Públicas o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, con indicación de la entidad concedente, fecha y, en su caso, importe.

h) En su caso, el consentimiento expreso al órgano gestor para que recabe de otras Consejerías, de otras Agencias, o de otras Administraciones Públicas toda la información o documentación acreditativa exigida en la normativa de aplicación que estuviera en poder de aquéllas. En caso de no prestar el consentimiento, en el trámite de audiencia estarán obligadas a aportar los documentos necesarios para facilitar esa información.

i) Si las subvenciones están cofinanciadas con fondos europeos, la aceptación –para el supuesto de resultar beneficiaria– a ser incluida en la lista de personas beneficiarias publicada de conformidad con lo previsto en el artículo 115, apartado 2 del Reglamento (UE) núm. 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013 o norma que la sustituya.

j) La declaración responsable de la veracidad de todos los datos reflejados en la solicitud.

k) Datos sobre la actividad, proyecto, comportamiento o situación para la que se solicita la subvención que se detallen en la Resolución de convocatoria.

2. Conforme al artículo 23 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, la presentación de la solicitud conlleva la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones o la remisión de datos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de la Tesorería General de la Seguridad Social y de la Consejería competente en materia de Hacienda que estas bases reguladoras requieran aportar.

3. El formulario de solicitud se podrá obtener en los lugares indicados en la correspondiente Resolución de convocatoria.

4. La solicitud irá dirigida a la persona titular de la Delegación Territorial competente en materia de Formación Profesional para el Empleo que resulte competente conforme a lo indicado en el último párrafo del apartado 1 de la Disposición Adicional primera. En el supuesto de un proyecto formativo a desarrollarse en más de una provincia, la misma se presentará en la Delegación Territorial correspondiente a la provincia donde se desarrolle la mayor parte del mismo.

5. En la fase de presentación de solicitudes, la documentación acreditativa del cumplimiento de cada uno de los requisitos exigidos en estas bases reguladoras, salvo los supuestos previstos expresamente en el artículo siguiente, queda sustituida por la declaración responsable contemplada en el apartado 1.d) de este artículo, con el compromiso de aportarla en los términos del artículo 13.2.

6. En la fase de presentación de solicitudes, la documentación acreditativa de la información necesaria para aplicar los criterios de valoración establecidos en estas bases reguladoras queda sustituida por la incorporación de la información en los correspondientes apartados del formulario de solicitud y la declaración responsable contemplada en el apartado 1.i) de este artículo, con el compromiso de aportarla en los términos del artículo 13.2.

7. Con carácter general, cuando se trate de información o documentos que obren en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o sus agencias, la persona o entidad solicitante podrá ejercer su derecho a no presentarlos, autorizando al órgano gestor para que los recabe de otra Consejería o agencia. Para ello deberá indicar el órgano al que fueron presentados o por el que fueron emitidos, la fecha de dicha presentación o emisión, y el procedimiento al que corresponden, siempre que no hayan transcurrido más de cinco años desde la finalización de éste.

8. Recibida la solicitud de subvención, la Delegación Territorial competente en materia de Formación Profesional para el Empleo verificará el cumplimiento de los requisitos exigidos anteriormente. Si la solicitud presentada careciera de alguno de los datos que en ella se requieren o la documentación recibida fuese defectuosa o faltase alguno de los documentos preceptivos, se requerirá a la solicitante para que en el plazo máximo e improrrogable de diez días hábiles subsane la falta, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistida de su petición, de conformidad con lo establecido en la normativa de aplicación.

Artículo 10. Documentación adjunta a las solicitudes.

1. El impreso de solicitud de las subvenciones a proyectos de Escuelas Taller, Casas de Oficio y Talleres de Empleo, debidamente cumplimentado en los términos establecidos en el artículo anterior, deberá ser acompañado de la siguiente documentación independientemente de si la especialidad es conducente o no a la obtención de certificado de profesionalidad:

a) Memoria del Proyecto en la que se recogerán los siguientes aspectos:

1.º Identificación del entorno, destacando variables como tipo de población, necesidades formativas, posibles yacimientos de empleo, tasa de desempleo desagregada en función de la variable sexo, perspectiva de género en su diagnóstico, objetivos, actividades y evaluación, así como todas aquéllas que se establezcan en la convocatoria.

2.º Identificación de la entidad promotora y del proyecto.

3.º Resumen del proyecto: descripción detallada desarrollándolo por fases de ejecución.

4.º Plan formativo por especialidades, que, en todo caso, cumplirá lo establecido en el artículo 28.2 del Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo y su relación con el proyecto de obra o servicio a desarrollar, de forma que se establezca la correspondencia entre el plan formativo por especialidades y las unidades de obra o servicios. Dicho plan contemplará, como mínimo:

- Las acciones formativas que se pretendan impartir identificando los siguientes aspectos: código, denominación, nivel de cualificación y número de horas.
- Formación básica (certificado de nivel 1), de conformidad con lo establecido por el artículo 26, así como en la convocatoria.
- Formación complementaria obligatoria, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25, así como en la convocatoria.
- La formación transversal opcional que se prevea en la convocatoria concreta, en su caso.
- Personal necesario para llevar a cabo el proyecto, que será subvencionado sólo en el caso de ser seleccionado conforme a lo establecido en el artículo 31 y con los límites que se deriven de la presente Orden.
- Relación detallada de la dotación de espacios, instalaciones y equipamiento sobre los cuales se ha producido la acreditación y/o inscripción de los centros, especificando aquéllos con los que ya cuenta la entidad y su aplicación pormenorizada al proyecto en cuestión.

5.º Presupuesto de gastos, desglosado conforme a lo establecido en el artículo 37 respecto de los proyectos de Escuela Taller y Casas de Oficio y en el artículo 42 en relación con los Talleres de Empleo. Todos los costes correspondientes a los diferentes módulos de los proyectos se presentarán subdivididos por fases y módulos, a excepción del módulo C en proyectos de Taller de Empleo, cuyos costes se presentarán subdivididos en períodos semestrales, en los términos previstos en el artículo 5.

6.º Presupuesto de ingresos que comprenderá la ayuda que se solicita, la parte financiada por aportaciones de la entidad promotora, en su caso o de otras instituciones u organismos y, de poder darse, ingresos previstos como consecuencia de la enajenación de bienes producidos o servicios prestados por la Escuela Taller, Casa de Oficio o Taller de Empleo.

7.º Estudio de seguridad y salud laboral básico o normal, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, sobre condiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, para las actividades incluidas en el ámbito de esta norma, sin perjuicio de la obligatoriedad de aportar antes del inicio de la actividad plan de seguridad y salud laboral adaptado a las necesidades reales de la actividad a desarrollar, así como el nombramiento de coordinador de seguridad y salud y la aprobación del plan por el mismo.

8.º Fecha prevista para el inicio, finalización y duración del proyecto, conforme a lo recogido en el Capítulo II de esta Orden. En el caso de proyectos de Escuelas Taller y Casas de Oficio también se recogerá la duración de cada una de las etapas en que se dividen.

9.º Informe sobre las estrategias de desarrollo y perspectiva de empleo de los beneficiarios del proyecto.

b) Original, copia auténtica o autenticada de la documentación identificativa de la personalidad jurídica de la entidad solicitante y acreditativa del poder de representación de la entidad promotora firmante de la solicitud.

c) Detalle de la financiación de aquella parte del coste del proyecto que se vaya a asumir por la entidad, en su caso.

d) Certificación expedida por el interventor o responsable financiero de la entidad promotora de la disponibilidad o de la posibilidad de disponer, durante el período de ejecución del proyecto, de la parte correspondiente (el 40% como mínimo) a la ejecución del mismo cuyo abono no va a realizarse hasta la finalización y posterior justificación en los términos descritos en el artículo 19, sin perjuicio de su posterior acreditación en los términos establecidos en el artículo 13.2.

e) En el caso de asociaciones, fundaciones y otras entidades sin ánimo de lucro, original, copia auténtica o autenticada de escritura pública de constitución y estatutos debidamente inscritos en el registro correspondiente y de la documentación que acredite que cuenta con sede en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

f) Documentación acreditativa de la titularidad jurídica de las instalaciones que se vayan a emplear en la ejecución del proyecto y de su disponibilidad para la ejecución del mismo. En el caso de titularidad privada, original, copia auténtica o autenticada de escritura pública de cesión para uso público por un plazo no inferior a veinticinco años. No será necesaria la aportación de escritura de cesión cuando el titular de los bienes sea la entidad promotora.

g) Declaración responsable de que dispone de las licencias y autorizaciones de las distintas Administraciones necesarias para el total desarrollo del proyecto, sin perjuicio de su posterior acreditación en los términos establecidos en el artículo 13.2.

h) En el supuesto de que la entidad promotora hubiese obtenido con anterioridad ayudas públicas para la ejecución de proyectos similares, declaración responsable de haber cumplido con un porcentaje de inserción laboral real de, al menos, el 30% del alumnado trabajador que participó en los mismos por sí o por terceras entidades, sin perjuicio de su posterior acreditación en los términos establecidos en el artículo 13.2. A estos efectos se aplicarán las excepciones previstas en el artículo 4.2 letra c).

i) Compromiso de adaptación del puesto de trabajo para el supuesto de que sean seleccionados personas con discapacidad, para que éstas puedan desempeñar adecuadamente su ocupación.

j) Compromiso de aportar el plan de prevención de riesgos laborales, evaluación de los riesgos y planificación de la actividad preventiva, como se indica en el artículo 16 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, para aquellas instalaciones nuevas o informe sobre las actuaciones de la planificación preventiva realizadas durante el ejercicio anterior, antes de iniciar las actividades del proyecto.

2. El impreso de solicitud de las subvenciones a proyectos de Unidades de Promoción y Desarrollo, debidamente cumplimentado, deberá ser acompañado de la siguiente documentación:

a) Memoria del Proyecto en la que se recogerán los siguientes aspectos:

1.º Denominación y datos de identificación de la Unidad de Promoción y Desarrollo y de la entidad promotora.

2.º Resumen del proyecto.

3.º Objetivos del proyecto, describiendo ámbito geográfico de actuación, funciones a realizar y principales colectivos a los que van a afectar sus actuaciones.

4.º Fechas previstas de inicio, de finalización y duración del proyecto.

5.º Presupuesto de gastos, expresando costes máximos totales derivados de las contrataciones del personal directivo, técnico y de apoyo, y costes máximos totales derivados del funcionamiento de la Unidad de Promoción y Desarrollo, conforme a lo regulado en el artículo 47.

6.º Presupuesto de ingresos, que comprenderá la ayuda que se solicita y la parte financiada por aportaciones de la entidad promotora o de otras instituciones u organismos.

b) Original, copia auténtica o autenticada de la documentación identificativa de la personalidad jurídica de la entidad solicitante y acreditativa de poder de representación de la entidad promotora firmante de la solicitud.

c) En el caso de asociaciones, fundaciones y otras entidades sin ánimo de lucro, original, copia auténtica o autenticada de escritura pública de constitución y estatutos debidamente inscritos en el registro correspondiente y de la documentación que acredite que cuenta con sede en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

d) Certificación acreditativa de la financiación de aquella parte del coste del proyecto que se vaya a asumir por la entidad, en su caso.

e) Compromiso de adaptación del puesto de trabajo para el supuesto de que sean seleccionados para la ejecución del proyecto personas con discapacidad, para que éstas puedan desempeñar adecuadamente su ocupación.

f) Compromiso de aportar el plan de prevención de riesgos laborales, evaluación de los riesgos y planificación de la actividad preventiva, como se indica en el artículo 16 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, antes de iniciar las actividades del proyecto.

3. En cualquier momento, el órgano concedente podrá requerir la presentación de cualquier otro documento o acreditación que considere oportuna. Respecto de la documentación exigida en el presente artículo que pueda obrar en cualquier Registro de titularidad de la Junta de Andalucía, podrá optarse por presentar documento en el que se preste el consentimiento para que el órgano gestor obtenga directamente la información necesaria.

Artículo 11. Criterios objetivos para la concesión de la subvención.

Para la valoración de las solicitudes presentadas se tendrán en cuenta todos aquellos criterios contemplados en la convocatoria. Se baremarán todas aquellas solicitudes que hayan superado los requisitos establecidos en esta Orden. La baremación de las solicitudes de proyectos se realizará sobre el máximo de puntos establecido a continuación y de acuerdo con el detalle que se recoja en la correspondiente convocatoria:

1. Plan formativo.

a) Porcentaje de acciones formativas conducentes a la obtención de certificados de profesionalidad. Se valorará sobre el total de acciones formativas solicitadas. (Hasta 5 puntos).

b) Número de acciones formativas programadas conducentes a certificados de profesionalidad nivel 2. (Hasta 5 puntos).

c) Proyectos relacionados con actividades emergentes, teniendo en cuenta su incidencia en nuevos yacimientos de empleo, que serán detallados en la convocatoria. Se valorará en función del número de especialidades solicitadas tanto conducentes a certificados de profesionalidad como a programas formativos, que cumplan lo indicado. (Hasta 5 puntos).

d) Carácter innovador del proyecto, entendiéndose como innovador aquél relacionado con especialidades conducentes a certificados de profesionalidad o programas formativos, vinculadas a las actividades emergentes recogidas en la convocatoria, no habiendo sido ejecutado por parte de la entidad promotora ningún proyecto anterior similar. (Hasta 5 puntos)

2. Colectivo destinatario.

a) En el caso de proyectos de Escuelas Taller y Casas de Oficio, número de personas desempleadas menores de veinticinco años en el municipio o municipios de actuación, medido en tanto por ciento sobre la totalidad de desempleados, conforme a los datos oficiales emitidos por el órgano competente en cada momento. (Hasta 5 puntos).

b) Número de personas desempleadas de larga duración en el municipio o municipios de actuación, medido en tanto por ciento sobre la totalidad de desempleados, conforme a los datos oficiales emitidos por el órgano competente en cada momento. (Hasta 5 puntos).

3. Entidad promotora.

a) Aportaciones de la entidad promotora u otras entidades colaboradoras, cuando dichas aportaciones minoren las subvenciones a conceder. (Hasta 5 puntos).

b) El artículo 11.2 del Real Decreto 34/2008 de 18 de enero, establece que los alumnos de los programas de formación en alternancia estarán exentos del módulo de formación práctica en centros de trabajo. Se valorará, por tanto, todo aquel proyecto de Escuelas Taller, Casas de Oficio o Talleres de Empleo, que incluyan en la memoria del proyecto, prácticas profesionales no laborales posteriores a la finalización de las correspondientes acciones formativas, que deberán ser demostradas con la documentación reflejada en la convocatoria correspondiente. El seguimiento y control de esta fase se detallará en la Resolución de concesión atendiendo a sus características específicas. (Hasta 5 puntos).

c) Compromisos de contratación. La entidad promotora que acredite con la documentación exigida en la correspondiente convocatoria, la formalización de acuerdos con entidades de carácter privado vinculadas al sector de actividad del proyecto ejecutado, para garantizar la inserción laboral tras la finalización del proyecto. (Hasta 5 puntos).

d) Cumplimiento de los compromisos de inserción en programas ya finalizados, en los términos previstos en la normativa aplicable a los mismos. (hasta 5 puntos).

e) Acreditación documental de la implantación de uno o varios de los siguientes sistemas de gestión de calidad en vigor respecto del centro formativo en el que se vaya a ejecutar el proyecto. (ISO, EFQM, u otros equivalentes). (Hasta 5 puntos).

f) Valoración de los resultados de ejecución de las acciones formativas de similares características en la última convocatoria en la que haya participado la entidad, teniéndose en cuenta el porcentaje de alumnos y alumnas que finalizan la acción. A estos efectos se computarán como finalizados los abandonos del alumnado cuando sean consecuencia de su incorporación al mercado laboral, ya sea por cuenta ajena o cuenta propia, circunstancia que deberá ser debidamente acreditada (hasta 5 puntos).

La convocatoria deberá prever un sistema de desempate en su caso, atendiendo a las características concretas de la misma.

Artículo 12. Tramitación.

1. Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Delegación Territorial competente en materia de Formación Profesional para el Empleo, procederá a examinar las solicitudes de Escuelas Taller, Casas de Oficio, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo.

La evaluación previa comprenderá el análisis y valoración por un Comité de Baremación de la propia Delegación Territorial, integrado por cuatro miembros designados por el titular de la Delegación Territorial competente, teniendo en cuenta la presencia equilibrada de mujeres y hombres con capacitación, competencia y preparación adecuadas, de los cuales el Presidente, que tendrá voto de calidad, deberá ser un funcionario con nivel de Jefatura de Servicio integrado en la propia Delegación Territorial, otro titular con nivel de Jefatura de Departamento o Sección, adscrito al Servicio competente en materia de Formación Profesional para el Empleo de la Delegación Territorial, que actuará de secretario, y dos funcionarios de grupo A1 o A2, todos ellos con voz y voto. Este órgano ajustará su organización y funcionamiento a lo dispuesto en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, así como a lo establecido en la Sección I del Capítulo II del Título IV de la Ley 9/2007, de 22 de octubre.

También se designará igual número de miembros suplentes con idénticos requisitos por parte de la Delegación Territorial competente, que sustituirán a los miembros titulares del órgano colegiado en caso de ausencia, vacante o enfermedad.

El Comité podrá realizar cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales se efectuará la evaluación previa.

2. El trámite de evaluación previa, dará lugar a que el mencionado Comité emita la propuesta provisional de resolución en virtud del informe de evaluación emitido que incluirá la relación de solicitudes que hayan conseguido un orden preferente tras aplicar a cada una de ellas los criterios objetivos.

La suma de los importes propuestos para su concesión en el informe de evaluación no podrá ser superior al crédito presupuestario previsto en la convocatoria.

3. La propuesta provisional de resolución debidamente motivada contendrá:

a) La relación de entidades presentadas y admitidas que han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, por orden de puntuación y la cuantía de la subvención otorgable; así como las entidades excluidas y las causas de exclusión.

b) La relación de entidades presentadas que no han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, por orden de puntuación. Tendrán la consideración de beneficiarias suplentes y se indicará la cuantía de la subvención otorgable para el supuesto de que acabaran resultando beneficiarias definitivas.

4. La convocatoria preverá el medio a través del cual las entidades que tengan la condición de interesadas podrán conocer el estado de tramitación de la correspondiente solicitud. La información sobre el estado de la tramitación del procedimiento comprenderá la relación de los actos de trámite realizados, su contenido y fecha en la que fueron dictados. Todo ello, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 35.a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Artículo 13. Audiencia, reformulación, aportación de documentación y aceptación.

1. El órgano instructor, tras haber dictado la propuesta provisional de resolución, concederá un plazo de diez días para que, utilizando el formulario que se recogerá en la convocatoria, las entidades beneficiarias provisionales y suplentes puedan:

a) Alegar lo que estimen pertinente, en los términos que prevé el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

b) Reformular su solicitud siempre que el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior al que figura en su solicitud, en orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable. En todo caso se respetará el objeto, las condiciones, la finalidad y los criterios objetivos de valoración establecidos en estas bases reguladoras.

c) Comunicar su aceptación a la subvención propuesta. Sin perjuicio de lo previsto en el apartado 4 de este artículo, la propuesta provisional se tendrá por aceptada:

1.º Cuando se proponga la concesión de la subvención por un importe inferior al solicitado, al transcurrir el plazo para reformular sin que las entidades beneficiarias provisionales o suplentes comuniquen su desistimiento.

2.º Cuando se proponga la concesión en los importes solicitados sin que se comunique el desistimiento por las entidades beneficiarias provisionales.

d) Optar entre las subvenciones en las que haya resultado beneficiaria provisional, cuando se soliciten dos o más subvenciones y sólo se pueda optar a una de ellas. En el supuesto en que la entidad beneficiaria provisional no se pronuncie al respecto, se entenderá aceptada la subvención en la haya resultado mejor posicionada.

2. Las entidades beneficiarias provisionales deberán presentar en un máximo de 15 días, junto al formulario indicado en el apartado 1, certificado de titularidad de la cuenta corriente, que deberá ser exclusiva para la gestión de los fondos derivados de las presentes ayudas, en la que se pretendan recibir los ingresos en

caso de concesión, así como la documentación acreditativa de los datos que hayan consignado en su solicitud, tanto de los requisitos, en las declaraciones responsables, como de los criterios de valoración que se mencionan en el artículo 11.

Esta documentación también deberá ser presentada por las entidades beneficiarias suplentes que así se especifique en la propuesta provisional de resolución, en su caso.

Los documentos serán originales, copias auténticas o copias autenticadas.

3. El formulario y, en su caso, la documentación adjunta podrán presentarse en los lugares y registros indicados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el artículo 82.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre.

Las solicitudes, con carácter preferente, se presentarán en los registros de las Delegaciones Territoriales de la Consejería competente en materia de Formación Profesional para el Empleo que resulten competentes para la tramitación de las solicitudes del proyecto concreto conforme a lo previsto en el último párrafo del apartado 1 de la Disposición Adicional primera.

4. La falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará:

a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de entidad beneficiaria, su desistimiento de la solicitud.

b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pueda incurrir.

Artículo 14. Propuesta definitiva de resolución.

El Comité de Baremación analizará las alegaciones presentadas durante el trámite de audiencia, comprobará la documentación aportada y formulará la propuesta definitiva de resolución, que no podrá superar la cuantía total máxima del crédito establecido en la correspondiente convocatoria.

Artículo 15. Resolución. Competencia para resolver.

1. La resolución del procedimiento será adoptada por la persona titular de la Delegación Territorial competente en materia de Formación Profesional para el Empleo en los términos previstos en la Disposición Adicional Primera de esta Orden con el siguiente contenido mínimo:

a) La indicación de las entidades beneficiarias, de la actividad, proyecto o comportamiento a realizar o situación que legitima la subvención, y del plazo de ejecución, con expresión del inicio del cómputo del mismo.

b) La cuantía de la subvención, y en su caso, los conceptos o líneas de subvenciones en que se desglose; la partida presupuestaria del gasto y, en su caso, su distribución plurianual. Cuando proceda, tanto el presupuesto subvencionado como el porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado.

c) En el supuesto de cofinanciación con fondos europeos, la indicación de que las personas beneficiarias formarán parte de la lista de beneficiarios publicada de conformidad con lo previsto en el artículo 115, apartado 2 del Reglamento núm. 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, o norma que la sustituya.

d) La forma y secuencia del pago en los términos previstos en el artículo 19.

e) Las condiciones que, en su caso, se impongan a las entidades beneficiarias.

f) El plazo y la forma de justificación por parte de las entidades beneficiarias del cumplimiento de la finalidad para la que se concede la subvención y de la aplicación de los fondos recibidos, y del importe, procedencia y aplicación de otros fondos a las actividades subvencionadas, en el supuesto de que las mismas fueran financiadas también con fondos propios u otras subvenciones o recursos.

g) La indicación, en su caso, de que han sido desestimadas el resto de solicitudes.

h) La indicación de que la Unión Europea participa en la financiación de las mismas, así como la cuantía y porcentaje de ayuda aportado por el Instrumento comunitario correspondiente, en su caso, de conformidad con lo dispuesto en la disposición 6.4 del Reglamento (CE) 1159/2000, de 30 de mayo de 2000, sobre actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados Miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales.

i) Para las subvenciones a las que se refiere el artículo 9.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, en su caso, el pago de la subvención estará en todo caso condicionado a que los órganos competentes de la Unión Europea hayan adoptado una decisión de no formular objeciones a la misma o hayan declarado la subvención compatible con el mercado interior y en los términos en los que dicha declaración se realice, extremo éste que deberá constar en el acto administrativo de concesión.

j) La forma de aceptación por parte de la entidad en los términos recogidos en el artículo 13.1 letra c) de la presente Orden.

k) Los términos en los que las entidades beneficiarias deben suministrar información conforme a lo previsto en la normativa de aplicación.

l) Medios de impugnación en los términos establecidos en el apartado 5.

2. De acuerdo con el artículo 115.3 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, la resolución ha de ser motivada, razonándose el otorgamiento en función del mejor cumplimiento de la finalidad que lo justifique.

3. El plazo máximo para resolver y publicar la resolución del procedimiento será 6 meses y se computará a partir del día siguiente al de finalización del plazo para la presentación de solicitudes. El vencimiento del plazo máximo sin que se hubiese dictado y publicado la resolución expresa, legitima a las entidades interesadas para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención.

4. La aceptación expresa de la subvención por la persona o entidad interesada deberá producirse dentro del plazo de los quince días siguientes a la publicación de la resolución en los términos expresados en la presente Orden. Si así no lo hiciese, se le entenderá por desistida en su solicitud, acordándose el archivo de la misma, con notificación a la entidad interesada.

5. La resolución pondrá fin al procedimiento y agotará la vía administrativa, pudiendo interponerse contra ella recurso contencioso-administrativo, en la forma y los plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa o, potestativamente, recurso de reposición en los términos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Artículo 16. Notificación y publicación.

1. Los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las entidades interesadas y, en particular, los de requerimiento de subsanación, el trámite de audiencia y el de resolución del procedimiento, se publicarán en el lugar indicado en la Resolución de Convocatoria, en los términos del artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y del artículo 12 de la Ley 11/2007, de 22 de junio.

Las publicaciones reguladas en el párrafo anterior que afecten a datos de las entidades cuando por razón del objeto de la subvención puedan ser contrarias al respeto y salvaguarda del honor, la intimidad personal o familiar de las personas físicas en virtud de lo establecido en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, se limitarán a contener una somera indicación del contenido del acto y del lugar donde las personas interesadas podrán comparecer, en el plazo que se establezca en las mismas, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

2. Al practicar las publicaciones previstas en el apartado anterior, se realizará un aviso de carácter únicamente informativo a las entidades incluidas en la correspondiente publicación. Este aviso se enviará a la dirección de correo electrónico especificada en la correspondiente solicitud, en su caso.

3. Una vez comunicada la aceptación de la subvención, las notificaciones que deban cursarse personalmente, podrán realizarse por vía de correo electrónico, cuya dirección, en su caso, se facilitará por la Delegación Territorial competente en materia de Formación Profesional para el Empleo. Dicha dirección permitirá la acreditación referida en el artículo 28.2 de la Ley 11/2007, de 22 de junio de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

Artículo 17. Medidas de publicidad y transparencia pública sobre las subvenciones concedidas.

Con independencia de lo establecido en el artículo anterior, las subvenciones concedidas estarán sujetas a la publicación establecida:

a) En la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en particular en el artículo 18, así como a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía que el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía pueda determinar, todo ello en los términos previstos en el párrafo segundo del artículo 16.1.

b) En la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, y en Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, de acuerdo con lo establecido en su disposición final octava, así como en la normativa que desarrolle aquéllas.

Artículo 18. Obligaciones de las entidades beneficiarias.

1. Son obligaciones genéricas a cumplir por la entidad beneficiaria:

a) Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de las subvenciones en la forma y plazos establecidos.

b) Justificar ante el órgano concedente el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.

c) Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el órgano concedente, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

d) Someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía, en relación con las subvenciones y ayudas concedidas, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía, facilitando cuanta información le sea requerida por dichos órganos.

e) En el supuesto de financiación con fondos de la Unión Europea, someterse, además, a las actuaciones de verificación y control realizadas por la Dirección General de Fondos Europeos, por la Autoridad de gestión del Programa Operativo del Ministerio correspondiente, por la Comisión Europea y por el Tribunal de Cuentas de la Unión Europea.

f) Comunicar al órgano concedente, la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas, de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos. Asimismo se comunicará cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención.

g) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable a la persona o entidad beneficiaria en cada caso, así como cuantos estados contables y registros específicos sean exigidos por el órgano gestor, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control. Asimismo, para el supuesto de financiación de la Unión Europea, conservar la documentación y justificantes acreditativos de la actividad subvencionada a efectos de la verificación de los apartados 4 y siguientes del artículo 125 del Reglamento (UE) núm. 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, o norma que la sustituya.

h) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control, durante el plazo que transcurra hasta el momento en que concurra la prescripción que resulte de aplicación conforme a la normativa que rija la subvención, en su caso. En el caso de que se trate de operaciones que reciban ayuda de los programas para los instrumentos financieros con cargo al Fondo Social Europeo, las autoridades auditoras garantizarán que los instrumentos financieros sean objeto de auditoría durante todo el período de programación, hasta su cierre en el marco de las auditorías de los sistemas y de las auditorías de las operaciones de conformidad con lo previsto en el artículo 127.1 del Reglamento (UE) 1303/2013.

i) Hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la subvención que la misma está subvencionada por la Administración de la Junta de Andalucía, indicando la Consejería o Agencia que la ha concedido, resaltando el carácter público de la financiación y utilizando un lenguaje no sexista. Además, todos los materiales, imágenes y documentación utilizados evitarán cualquier imagen discriminatoria o estereotipos sexistas y deberán fomentar valores de igualdad, pluralidad de roles y corresponsabilidad entre mujeres y hombres. En los supuestos de subvenciones financiadas con fondos comunitarios, se deberá cumplir con las disposiciones que sobre información y publicidad se dicten por la Unión Europea y, en concreto, en el artículo 115.2 del Reglamento previsto en la letra q) del artículo 2.

j) Dar publicidad específica de las subvenciones y ayudas percibidas en los términos y condiciones establecidos en la normativa sobre transparencia.

k) Cumplir con las obligaciones de transparencia y suministro de información en los términos previstos en la normativa sobre transparencia.

l) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 22.

m) Comunicar al órgano concedente el cambio de domicilio o de la dirección de correo electrónico durante el período en el que la subvención es susceptible de control, es decir, durante el plazo que transcurra hasta el momento en que concurra la prescripción que resulte de aplicación conforme a la normativa que rija la subvención, en su caso.

n) Hacer constar, en toda información o publicidad que realizan sobre la actividad objeto de la ayuda, que la misma ha sido incentivada por la Consejería competente en materia de Formación Profesional para el Empleo, sin perjuicio de las normas que, sobre información y publicidad, se dicten por la Unión Europea, respecto a las subvenciones financiadas con fondos comunitarios. El incumplimiento de la presente obligación podrá dar lugar al reintegro de las ayudas recibidas.

ñ) Cumplir en la impartición de las acciones formativas las prescripciones que les sean de aplicación en virtud de disposición legal o reglamentaria.

o) Someterse a los controles y auditorías de calidad que establezcan las Administraciones competentes.

p) Facilitar y corresponsabilizarse en el seguimiento de la participación de los alumnos, del aprendizaje y su evaluación. Las entidades de formación que impartan la oferta formativa deberán suscribir, con carácter previo a la percepción de financiación pública, un compromiso verificable de calidad en la gestión, transparencia y eficiencia en la utilización de recursos públicos. Este compromiso estará referido al seguimiento de la impartición y asistencia de todos los participantes, a su satisfacción con el desarrollo de la acción formativa, sus contenidos, sus resultados y la calidad del profesorado.

q) Mantener las exigencias técnico-pedagógicas, de instalaciones, equipamiento y medios humanos tenidas en cuenta para la acreditación o inscripción de la especialidad durante la total ejecución del proyecto.

r) Colaborar en los procesos para la selección de participantes.

s) Comunicar a la Administración pública competente para mantener la inscripción como entidad de formación cualquier cambio de titularidad o de forma jurídica de la misma.

2. Durante la ejecución del proyecto, la entidad promotora deberá cumplir con cada una de las obligaciones recogidas en la convocatoria. En todo caso figurarán las siguientes:

a) Presentar ante la Delegación Territorial competente en materia de Formación Profesional para el Empleo la acreditación del inicio del proyecto y demás documentación en los términos establecidos en el artículo 19.2 letra a) párrafo 2º.

b) En el desarrollo del proyecto, siendo el cumplimiento básico el objeto de actuación, éste no podrá ir en menoscabo del plan formativo.

c) Desarrollar e impartir la acción o acciones formativas aprobadas para la ejecución del proyecto.

d) Formalizar las contrataciones de los alumnos trabajadores y del personal directivo, formador y de apoyo.

e) Aportar los instrumentos y materiales que sean necesarios para ejecutar el proyecto, sean o no incentivados.

f) Utilizar las herramientas informáticas establecidas en la resolución de convocatoria.

g) Aportar las instalaciones necesarias para poder llevar a cabo tanto la formación como las prácticas laborales a desarrollar, así como mantener las instalaciones y la estructura de medios, sobre la base de las cuales se ha producido la acreditación y /o inscripción de las especialidades y adaptarlas a los requisitos que en cada momento se exijan por cada especialidad acreditada y/o inscrita.

h) Facilitar al personal autorizado de la Administración de la Comunidad Autónoma, el acceso a las instalaciones donde se realice el proyecto formativo, así como toda la documentación de carácter técnico y administrativo que tenga relación con la acción formativa, a requerimiento de los mismos, sometiéndose a las actuaciones de supervisión y control que, en cualquier momento, puedan realizarse por la Administración, colaborando con las tareas de seguimiento y control que se establecen en el artículo 30 de esta Orden.

i) Dar publicidad y difusión a los proyectos formativos en lugares públicos y visibles, utilizando la imagen y logotipos comunes correspondientes a las entidades participantes en los términos que se establezcan en la Resolución de Convocatoria.

3. Una vez finalizado el proyecto, la entidad promotora deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

a) Cumplir con la justificación de la ejecución de la totalidad del proyecto aprobado.

b) Emitir una memoria final del proyecto realizado, en el plazo máximo de dos meses desde la finalización del mismo. La misma deberá mencionar expresamente la perspectiva de género en cuanto a objetivos cumplidos, actividades realizadas y evaluación de las mismas, desagregando los datos por sexos. El cumplimiento de esta obligación será requisito necesario para solicitar un nuevo proyecto de Escuelas Taller, Casas de Oficio o Taller de Empleo. La convocatoria establecerá un modelo normalizado de memoria.

c) Prestar asesoramiento y asistencia técnica a los/as alumnos/as trabajadores/as participantes en el proyecto, durante al menos seis meses desde la finalización del mismo, tanto para la búsqueda de empleo por cuenta ajena como para el establecimiento por cuenta propia. Una vez finalizado el plazo anteriormente citado, en el plazo de dos meses, se emitirá informe del asesoramiento y asistencia técnica prestados, que se remitirá a la Delegación Territorial competente en materia de Formación Profesional para el Empleo que corresponda. Dicho informe deberá cumplir con las exigencias descritas en la letra b) anterior respecto de la perspectiva de género.

d) Verificar la cumplimentación por parte del alumnado de los cuestionarios de evaluación de la calidad de las acciones formativas en el marco del sistema de formación para el empleo.

e) Una vez emitido y puesto a disposición de las entidades promotoras el documento acreditativo (certificado de formación superada, certificado de asistencia o diploma) que corresponda por parte de la Delegación Territorial competente en materia de Formación Profesional para el Empleo, las mismas lo entregarán a los alumnos que hayan finalizado la acción formativa, previa verificación de la cumplimentación a que se refiere el apartado anterior. Todo ello recogiendo el contenido establecido en el artículo 27 de esta orden.

f) Informar al alumnado participante del procedimiento a seguir al objeto de obtener el certificado de profesionalidad o la acreditación parcial acumulable, en los términos establecidos en el artículo 30 de la presente Orden.

g) Entregar en la Delegación Territorial competente en materia de Formación Profesional para el Empleo el informe detallado al que se refiere el párrafo final del artículo 30.

Las Unidades de Promoción y Desarrollo deberán cumplir las obligaciones anteriormente citadas en cuanto le sean de aplicación.

4. Conforme al artículo 46 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, las personas o entidades beneficiarias y las terceras personas relacionadas con el objeto de la subvención o su justificación estarán obligadas a prestar colaboración y facilitar cuanta documentación sea requerida en el ejercicio de las funciones de control que corresponden a la Intervención General de Junta de Andalucía, así como a los órganos que, de acuerdo con la normativa comunitaria, tengan atribuidas funciones de control financiero. A tal fin, dichos órganos tendrán las siguientes facultades:

a) El libre acceso a la documentación objeto de comprobación, incluidos los programas y archivos en soportes informáticos.

b) El libre acceso a los locales de negocio y demás establecimientos o lugares en que se desarrolle la actividad subvencionada o la verificación de la realidad y regularidad de las operaciones financiadas con cargo a la subvención.

c) La obtención de copia o la retención de las facturas, documentos equivalentes o sustitutivos y de cualquier otro documento relativo a las operaciones en las que se deduzcan indicios de la incorrecta obtención, disfrute o destino de la subvención.

d) El libre acceso a información de las cuentas bancarias en las entidades financieras donde se pueda haber efectuado el cobro de las subvenciones o con cargo a las cuales se puedan haber realizado las disposiciones de los fondos.

La negativa al cumplimiento de estas obligaciones se considerará resistencia, excusa, obstrucción o negativa a los efectos previstos en el artículo 22, sin perjuicio de las sanciones que, en su caso, pudieran corresponder.

Artículo 19. Forma y secuencia del pago.

1. No podrá realizarse el pago de la subvención en tanto la entidad beneficiaria no se halle al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria y con la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, frente a la Seguridad Social, así como que no sea deudora de la Junta de Andalucía por cualquier otro ingreso de derecho público.

2. Una vez aceptada la resolución de concesión y con carácter previo al inicio del proyecto o acción formativa se procederá a la entrega del 25 por ciento del importe de la subvención concedida en concepto de anticipo, sin necesidad de constituir garantías a favor de la Administración concedente.

Acreditado el inicio del proyecto o acción formativa, el órgano competente librará a las entidades beneficiarias los fondos otorgados del siguiente modo:

a) El 35% de la subvención concedida, sin necesidad de constituir garantías a favor de la Administración concedente.

Para que el órgano competente proceda a reconocer la obligación de pago de este anticipo, la entidad promotora deberá acreditar el inicio del proyecto, remitiendo a dicho organismo la correspondiente certificación en la que se constate el inicio del mismo, la identidad de los alumnos que conforman el proyecto, la situación en la que se encuentran, así como descripción detallada de los instrumentos, materiales e instalaciones con que cuente el programa a esa fecha. Igualmente, deberán aportar la documentación que acredite el cumplimiento de la obligación recogida en el artículo 18.2 letra e) de la presente Orden. Así mismo se presentarán en este momento las autorizaciones debidamente firmadas por cada alumno por las que se permita al órgano concedente de la subvención la realización de las consultas de vida laboral conforme al modelo normalizado que se recogerá en la convocatoria.

b) El 40% restante del importe de la subvención se abonará una vez finalizada y justificada la acción formativa. A estos efectos, se estará a lo dispuesto en el artículo 84.2 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Una vez recibidos los fondos por la entidad promotora en los plazos máximos previstos en el artículo 6.8 de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, en el plazo máximo de un mes, ésta remitirá a la Delegación Territorial competente en materia de Formación Profesional para el Empleo certificación contable de su recepción, emitida por persona u órgano competente.

3. En caso de que el importe de la subvención se fije en un porcentaje sobre el presupuesto total, el importe definitivo de la subvención se liquidará aplicando al coste de la actividad efectivamente realizada por la

persona o entidad beneficiaria, conforme a la justificación presentada y aceptada, el porcentaje de financiación establecido en la resolución de concesión, sin que en ningún caso pueda sobrepasar su cuantía el importe autorizado en la citada resolución.

Siempre que se haya alcanzado el objetivo o finalidad perseguidos, si no se justificara debidamente el total de la actividad o la inversión subvencionada, deberá reducirse el importe de la subvención concedida aplicando el porcentaje de financiación sobre la cuantía correspondiente a los justificantes no presentados o no aceptados.

4. Antes de proponer el pago de subvenciones habrá de tenerse en cuenta lo dispuesto en el artículo 124 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

5. Al objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el apartado 1, las entidades beneficiarias deberán acreditar, antes de proponerse el pago, que se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, así como que no son deudoras de la Junta de Andalucía por cualquier otro ingreso de derecho público. Esta previsión es independiente del requisito que, en su caso, resulte aplicable en el momento previo a la concesión.

6. Para las subvenciones previstas en el artículo 15.1 letra i) de estas bases, el pago de la subvención estará en todo caso condicionado a que los órganos competentes de la Unión Europea hayan adoptado una decisión de no formular objeciones a la misma o hayan declarado la subvención compatible con el mercado interior y en los términos en los que dicha declaración se realice, extremo éste que deberá constar en el acto administrativo de concesión.

7. No podrá proponerse el pago de subvenciones, ni ayudas públicas, a aquellas fundaciones que no hayan cumplido con la obligación de presentar sus cuentas al Protectorado de las Fundaciones Andaluzas, en el plazo establecido para ello.

Artículo 20. Justificación de la subvención.

1. Por justificación se entenderá, en todo caso, la aportación al órgano concedente de los documentos justificativos de los gastos realizados con cargo a la cantidad concedida, debiendo comprender el gasto total de la actividad subvencionada aunque la cuantía de la subvención fuera inferior. Los gastos se justificarán con facturas, nóminas, seguros sociales, contratos de alquiler y demás documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, en original, copia auténtica o autenticada. En todo caso, los justificantes originales presentados se marcarán con una estampilla, indicando en la misma la subvención para cuya justificación han sido presentados y si el importe se imputa total o parcialmente a la subvención, indicando en este último caso la cuantía que resulte afectada por la subvención. El plazo máximo para la presentación de la justificación será 3 meses desde la finalización de la acción o de los programas formativos de que se trate.

2. La justificación del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención, de la aplicación de los fondos percibidos, de las condiciones impuestas y de la consecución de la finalidad u objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención será realizada por la persona o entidad beneficiaria.

La justificación revestirá la modalidad de justificación de subvenciones descrita a continuación en función de la entidad promotora de que se trate, conforme a lo establecido en el Capítulo II del Título II del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el Decreto 282/2010, de 4 de mayo:

a) Cuenta justificativa con aportación de informe de persona auditora:

La rendición de la cuenta justificativa constituye un acto obligatorio de la persona o entidad beneficiaria en la que se debe incluir, bajo responsabilidad de la persona declarante, la documentación descrita más abajo, sin perjuicio de que la Administración pueda requerir cualquier documentación que permita acreditar el cumplimiento del objeto de la subvención:

1.º Informe de una persona auditora de cuentas inscrita como ejerciente en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas dependiente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, en los términos y con el contenido derivados de lo establecido en la Orden EHA/1434/2007, de 17 de mayo, por la que se aprueba la norma de actuación de los auditores de cuentas en la realización de los trabajos de revisión de cuentas justificativas de subvenciones, en el ámbito del sector público estatal, previstos en el artículo 74 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, que llevará a cabo la revisión de la cuenta justificativa con sujeción a las normas de actuación y supervisión que, en su caso, proponga el órgano que tenga atribuidas las competencias de control financiero de subvenciones en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía. Dicho informe deberá contener una mención expresa a que los gastos subvencionados, en ningún caso, resultan superiores al valor de mercado en los términos previstos en el artículo 31.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

2.º Memoria de actuaciones justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos, conforme al modelo que se recoja en la Convocatoria. La misma deberá mencionar expresamente a la perspectiva de género en cuanto a objetivos cumplidos, actividades realizadas y evaluación de las mismas, desagregando los datos por sexos.

3.º Memoria económica abreviada con el contenido que se exija en la Convocatoria y que, en todo caso, deberá contener lo siguiente:

- Una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación de la persona o entidad acreedora y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago. En su caso, se indicarán las desviaciones acaecidas respecto de los datos consignados en la solicitud o en la concesión si ambas cuantías no fueren coincidentes.
- Detalle de los datos de las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación a que se hace referencia en el párrafo anterior y, en su caso, la documentación acreditativa del pago.
- Indicación, en su caso, de los criterios de reparto de los costes generales y/o indirectos incorporados en la relación a que se hace referencia en el primer párrafo de este número.
- Una relación detallada de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.
- Los tres presupuestos que, en aplicación del artículo 31.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, deba haber solicitado la persona o entidad beneficiaria.
- En su caso, la carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados así como de los intereses derivados de los mismos.

En aquellos casos en que la entidad beneficiaria esté obligada a auditar sus cuentas anuales por una persona auditora sometida al Texto Refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio, la revisión de la cuenta justificativa se llevará a cabo por la misma persona auditora. En el supuesto en que la persona o entidad beneficiaria no esté obligada a auditar sus cuentas anuales, la designación de la persona auditora de cuentas será realizada por la misma. El gasto derivado de la revisión de la cuenta justificativa tendrá la condición de gasto subvencionable conforme se establece en el artículo 5.

La entidad beneficiaria estará obligada a poner a disposición de la persona auditora de cuentas cuantos libros, registros y documentos le sean exigibles en aplicación de lo dispuesto en el artículo 14.1.f) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, así como a conservarlos al objeto de las actuaciones de comprobación y control previstas en la Ley.

b) Justificación mediante certificado de la intervención de la entidad local, en su caso:

Las subvenciones concedidas a las corporaciones locales se justificarán mediante un certificado de la intervención de la entidad local correspondiente, acreditativo del empleo de las cantidades a la finalidad para las que fueron concedidas conforme al modelo normalizado a que se refiere el párrafo tercero del punto 7 del artículo 6 de la presente Orden. Esta posibilidad no será admisible en convocatorias cofinanciadas con Fondos Europeos, en su caso.

3. En el caso en que los justificantes sean facturas, para que éstas tengan validez probatoria a efectos de considerar el gasto justificado, deberán cumplir con los requisitos de las facturas y de los documentos sustitutivos establecidos en la normativa reguladora de las obligaciones de facturación.

4. Junto a la documentación justificativa se acompañará un documento que contemplará la perspectiva de género en su diagnóstico, objetivos, desarrollo y evaluación, con indicadores y datos desagregados por sexo. En la convocatoria se recogerá un modelo normalizado con el contenido del citado documento.

5. Cuando las actividades hayan sido financiadas, además de con la subvención, con fondos propios u otras subvenciones o recursos, deberá acreditarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas.

6. El importe de la documentación justificativa deberá corresponderse con el presupuesto aceptado de la actividad, aún en el caso de que la cuantía de la subvención concedida fuese inferior.

7. Conforme se recoja en la Resolución de convocatoria, podrán utilizarse, en los procedimientos de justificación de las subvenciones, los medios electrónicos, informáticos o telemáticos que se indiquen.

Artículo 21. Modificación de la resolución de concesión.

1. El procedimiento para modificar la resolución de concesión se iniciará siempre de oficio por acuerdo del órgano que la otorgó, bien por propia iniciativa, como consecuencia de petición razonada de otros órganos o bien a instancia de la persona o entidad beneficiaria.

2. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos

o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión, conforme a lo dispuesto en el artículo 121 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de Andalucía, así como en el artículo 19.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

3. La persona o entidad beneficiaria de la subvención podrá instar del órgano concedente la iniciación de oficio del procedimiento para modificar la resolución de concesión, incluida la ampliación de los plazos de ejecución y justificación. En ningún caso podrá variarse el destino o finalidad de la subvención, ni alterar la actividad, programa, actuación o comportamiento para los que se concedió la subvención, ni elevar la cuantía de la subvención obtenida que figura en la resolución de concesión. La variación tampoco podrá afectar a aquellos aspectos propuestos u ofertados por la entidad beneficiaria que fueron razón de su concreto otorgamiento. La ampliación del plazo de justificación no podrá exceder de la mitad del inicialmente establecido y en ningún caso podrá perjudicar derechos de terceras personas.

4. El escrito por el que se inste la iniciación de oficio deberá estar suficientemente justificado, presentándose de forma inmediata a la aparición de las circunstancias que lo motiven y con antelación a la finalización del plazo de ejecución y de justificación inicialmente concedido.

En el plazo máximo de 15 días desde que el escrito haya tenido entrada en el registro del órgano competente para su tramitación, se notificará a la entidad interesada el acuerdo por el que se adopte la decisión de iniciar o no el procedimiento. La denegación deberá motivarse expresamente.

5. La resolución de modificación será dictada y notificada en un plazo no superior a dos meses, y siempre antes de finalizar el plazo que, en su caso, sea modificado. La resolución se adoptará por el órgano concedente de la subvención tras la instrucción del correspondiente procedimiento en el que, junto a la propuesta razonada del órgano instructor, se acompañarán los informes pertinentes y las alegaciones que, en su caso, hubiera presentado la entidad beneficiaria.

Artículo 22. Reintegro.

1. Además de los casos de nulidad y anulabilidad de la resolución de concesión previstos en el artículo 36 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, procederá también el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los siguientes casos:

a) Obtención de la subvención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquéllas que lo hubieran impedido.

b) Incumplimiento total o parcial del objetivo, de la actividad, del proyecto o la no adopción del comportamiento que fundamentan la concesión de la subvención.

c) Incumplimiento de la obligación de justificación o la justificación insuficiente.

d) Incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión.

e) Resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero previstas en los artículos 14 y 15 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, así como el incumplimiento de las obligaciones contables, registrales o de conservación de documentos cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

f) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por el órgano concedente a las entidades beneficiarias así como de los compromisos por éstas asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, siempre que afecten o se refieran al modo en que se han de conseguir los objetivos, realizar la actividad, ejecutar el proyecto o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.

g) Incumplimiento de las normas medioambientales al realizar el objeto de la subvención o ayuda. En este supuesto, la tramitación del expediente de reintegro exigirá previamente que haya recaído resolución administrativa o judicial firme, en la que quede acreditado el incumplimiento por parte de la entidad beneficiaria de las medidas en materia de protección del medio ambiente a las que viniere obligada.

h) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a las entidades beneficiarias, así como de los compromisos por éstas asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, distintos de los anteriores, cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

i) La adopción, en virtud de lo establecido en los artículos 107 a 109 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, de una decisión de la cual se derive una necesidad de reintegro.

j) Incumplimiento de la normativa vigente en materia de Prevención de Riesgos Laborales, en los términos previstos en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

2. En el supuesto de que el importe de las subvenciones resulte ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad subvencionada, así como la exigencia del interés de demora correspondiente.

3. Los criterios de graduación que se aplicarán a los incumplimientos de las condiciones impuestas con motivo de la concesión de las subvenciones serán los establecidos en el artículo 24. Estos criterios resultarán de aplicación para determinar la cantidad que finalmente haya de percibir la entidad beneficiaria o, en su caso, el importe a reintegrar, y deberán responder al principio de proporcionalidad.

4. Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público. El interés de demora aplicable en materia de subvenciones será el interés legal del dinero incrementado en un 25 por 100, salvo que la Ley de Presupuestos Generales del Estado o la normativa comunitaria aplicable establezcan otro diferente. El destino de los reintegros de los fondos de la Unión Europea, en su caso, tendrá el tratamiento que en su caso determine la normativa comunitaria.

5. La incoación, instrucción y la resolución del procedimiento de reintegro corresponde al titular de la Delegación Territorial competente en materia de Formación Profesional para el Empleo.

El procedimiento, cuyo plazo máximo para resolver y notificar la resolución será de doce meses desde la fecha del acuerdo de iniciación, tendrá siempre carácter administrativo.

6. La resolución de reintegro será notificada a la entidad beneficiaria con indicación de la forma y plazo en que deba efectuarse el mismo.

7. Cuando el reintegro afecte a una subvención cofinanciada con fondos europeos, la resolución será comunicada a la Dirección General de Fondos Europeos en el plazo de diez días, adjuntando la documentación que la fundamente y que permita a dicho centro directivo proceder a la descertificación de los pagos declarados ante la Comisión Europea que correspondan al reintegro, en los supuestos en que proceda.

Artículo 23. Régimen sancionador.

1. Las infracciones administrativas cometidas en relación con las subvenciones se sancionarán conforme a lo establecido en el artículo 129 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

2. La incoación y la resolución del procedimiento sancionador corresponde al titular de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, previa instrucción y propuesta del titular de la Delegación Territorial competente en materia de Formación Profesional para el Empleo.

Artículo 24. Criterios de graduación de posibles incumplimientos.

1. Los criterios de graduación para determinar la cantidad que finalmente haya de percibir la entidad beneficiaria o, en su caso, el importe a reintegrar, por los incumplimientos de las obligaciones y condiciones establecidas en estas bases reguladoras y demás normas aplicables responderán al principio de proporcionalidad en función de los costes justificados y las actuaciones debidamente acreditadas.

2. El supuesto de incumplimiento total de las obligaciones y condiciones dará lugar a la pérdida del derecho al cobro de la subvención o al reintegro del 100 por cien de la subvención concedida entendiéndose como incumplimiento total:

a) Cualquier incumplimiento de las obligaciones recogidas en las letras i), j), k) del artículo 18.1 de la presente Orden.

b) Incumplimiento de cualquiera de los requisitos previstos en la letra r) del artículo 18 independientemente del momento en que se produzca.

c) Obtención de la subvención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquellas que lo hubieran impedido.

d) Exigir al alumnado cantidad económica alguna en cualquier concepto, vulnerándose el principio de gratuidad que para estos fines tiene la formación profesional para el empleo cuando está financiada con fondos públicos.

e) Resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero previstas en los artículos 14 y 15 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como el incumplimiento de las obligaciones contables registrales o de conservación de documentos, cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos públicos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las acciones subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales.

f) Incumplimiento total de las obligaciones relativas a la contratación de personal con cargo a las subvenciones establecidas en los artículos 18.2.d, 30 y 31 de la presente Orden.

g) Falta de presentación del informe de auditoria o presentación de informe que no refleje la realidad acontecida en relación con la acción subvencionable, salvo que se acredite la concurrencia de error material, aritmético o de hecho.

h) La condena firme por sentencia judicial por delito en materia medioambiental o de prevención de riesgos laborales, en su caso.

i) La no impartición de las horas que conforman la especialidad formativa concedida, independientemente de que ésta sea conducente a la obtención de certificado o no.

j) La impartición de un número de horas inferior al 75 por ciento de la programación determinada en la resolución de concesión para el resto de formación complementaria a la especialidad formativa correspondiente.

3. El supuesto de incumplimiento parcial de los fines para los que se concedió la subvención dará lugar a la pérdida del derecho al cobro de la subvención o al reintegro parcial de la subvención concedida en la proporción que se desprenda de la aplicación de la ponderación procedente a los incumplimientos que se detallan:

a) El incumplimiento del artículo 31.3 de la Ley 38/2002 de 17 de noviembre, es decir la falta de concurrencia real y efectiva de los tres presupuestos en los términos recogidos en el mencionado artículo conllevará la minoración de la subvención o reintegro en su caso, en la cuantía del gasto afectado por la falta de concurrencia, que se considerará no justificado.

b) La no impartición de la totalidad de las horas programadas previstas en la resolución de concesión de la subvención conllevará una minoración de la subvención proporcional a las horas que no se impartan, sin perjuicio de lo establecido en las letras i) y j) del apartado anterior.

c) El incumplimiento de los compromisos de contratación previstos en la letra c del artículo 11.3 de la presente Orden, supondrá la minoración del importe subvencionable en proporción al número de alumnos cuya inserción no se haya realizado. En todo caso, si el porcentaje de incumplimiento del compromiso correspondiente es superior al 70 %, supondrá un reintegro total.

d) Respecto al incumplimiento de los compromisos para la realización de las prácticas profesionales no laborales en empresas, se aplicará el mismo criterio que se recoge en el punto anterior respecto del compromiso de contratación.

e) La ponderación de los incumplimientos de las normas medioambientales o de prevención de riesgos laborales se establecerá en función de la calificación de la infracción cometida conforme a la resolución que se dicte. En este sentido, la minoración por infracciones leves será del 25% sobre el importe concedido, en el supuesto de una infracción grave, será del 50% y en caso de muy grave será del 100%.

CAPÍTULO II

Regulación de los proyectos subvencionables

Sección 1.ª Disposiciones comunes a los proyectos

Artículo 25. Formación Complementaria Obligatoria.

En todos los proyectos de Escuelas Taller, Casas de Oficio y Talleres de Empleo se impartirá la formación complementaria obligatoria recogida en el programa formativo del fichero de especialidades que se recogerá expresamente en la resolución de convocatoria.

Artículo 26. Formación básica.

Para aquellos alumnos y alumnas trabajadores participantes en una Escuela Taller, Casa de Oficio y Taller de Empleo que no hayan alcanzado los objetivos de la educación secundaria obligatoria, previstos en la normativa vigente en materia de educación y/o normas reglamentarias que la desarrollen, así como en el artículo 11.2.e) del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, se organizarán programas específicos con el fin de proporcionarles una formación básica y profesional que les permita incorporarse a la vida activa o proseguir sus estudios en las distintas enseñanzas reguladas en las normas educativas vigentes. Dicha formación básica se detallará en la Resolución de convocatoria.

Artículo 27. Certificaciones de la formación y cualificación.

Finalizadas las acciones formativas, en el plazo máximo de 2 meses, la Delegación Territorial competente en materia de Formación Profesional para el Empleo correspondiente, remitirá a las entidades promotoras los certificados de asistencia, certificados de la formación superada y los diplomas correspondientes, una vez firmados por la persona titular de la Delegación Territorial competente en materia de Formación Profesional para el Empleo, conforme a lo recogido en la Circular 1/2016 de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo relativa a la expedición de Certificados y Diplomas.

Una vez verificado que el alumno o la alumna ha cumplimentado el «Cuestionario para la evaluación de la calidad de las acciones formativas en el marco del sistema de formación para el empleo», el centro le hará entrega del certificado de asistencia, certificado de la formación superada o el diploma correspondiente.

Artículo 28. Orientación, información profesional, formación empresarial y asistencia técnica.

1. El alumnado trabajador de Escuelas Taller, Casas de Oficio o Talleres de Empleo recibirá, durante todo el proceso formativo, orientación, asesoramiento para la búsqueda de empleo, información laboral y profesional así como formación empresarial.

2. Durante al menos seis meses desde la finalización del proyecto de Escuela Taller, Casa de Oficio o Taller de Empleo, las entidades beneficiarias prestarán asistencia técnica a los alumnos y alumnas trabajadores, tanto para la búsqueda de empleo por cuenta ajena como para el establecimiento por cuenta propia. Para ello contarán con la Red de servicios que ponga a su disposición la Consejería competente en materia de Empleo.

Artículo 29. Comisión Mixta.

1. La selección y sustitución del alumnado y del personal directivo, formador y de apoyo será efectuada por la correspondiente Delegación Territorial competente en materia de Formación Profesional para el Empleo, en colaboración con las entidades promotoras, a través de la constitución de la Comisión Mixta entre ambas.

Con carácter previo al inicio de los procesos selectivos del personal integrante de las Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo, deberá constituirse la Comisión Mixta para la selección del mismo.

En el expediente se dejará constancia de lo actuado y del resultado de la selección efectuada.

Las incidencias y reclamaciones que pudieran suscitarse de los procesos selectivos serán informadas por la Comisión mixta correspondiente.

2. La Comisión Mixta estará compuesta por un total de tres miembros, el Presidente, personal funcionario con rango de Jefatura de Servicio de la Delegación Territorial competente en materia de Formación Profesional para el Empleo correspondiente o persona en quien éste delegue, y dos Vocales, uno de ellos de entre el personal funcionario de la Delegación Territorial competente en materia de Formación Profesional para el Empleo que ejercerá de secretario y otro designado por la entidad promotora. En todo caso, se garantizará la posibilidad de asistir, con voz y sin voto, a la representación de los trabajadores por parte de las entidades promotoras o de las dos organizaciones sindicales mayoritarias, en su caso.

También se designará igual número de miembros suplentes con idénticos requisitos, tanto por parte de la Delegación Territorial competente en materia de Formación Profesional para el Empleo como de la entidad promotora, que sustituirán a los miembros titulares del órgano colegiado en caso de ausencia, vacante o enfermedad.

Artículo 30. Alumnado trabajador.

1. La Comisión Mixta velará por la adaptación de los criterios para la realización de la selección conforme a los criterios objetivos, unificados y previamente fijados por la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, así como las pruebas que puedan aplicarse, en su caso, atendiendo a los perfiles previstos en cada proyecto de acuerdo con lo establecido en la convocatoria y resolución de concesión, en su caso, garantizando la mayor adaptabilidad de los/as seleccionados/as a las especialidades, así como atendiendo a las exigencias formativas mínimas para la acreditación del certificado de profesionalidad contenido en el proyecto formativo, en su caso, así como las particulares circunstancias de dificultad de la Escuela Taller, Casa de Oficios o Taller de Empleo.

La selección irá precedida por la presentación ante la Oficina del Servicio Andaluz de Empleo correspondiente, de la oferta por parte de la entidad beneficiaria, conforme al perfil y normas establecidas en la resolución de convocatoria.

Asimismo se determinará en la citada resolución tanto el porcentaje máximo a incorporar de personal demandante de empleo incluido como colectivo preferente, una vez acreditado el cumplimiento de los requisitos mínimos y de los específicos de cada proyecto formativo, como la determinación de quiénes componen el colectivo citado anteriormente.

2. Una vez finalizado el proceso selectivo definitivo realizado por la Comisión Mixta, ésta levantará acta por duplicado de todas las actuaciones y de la relación definitiva de las personas seleccionadas, enviando una copia a la entidad promotora para conocimiento de las mismas y otra a la Delegación Territorial competente en materia de Formación Profesional para el Empleo para su constancia y seguimiento. Las correspondientes contrataciones se realizarán, mediante la modalidad del contrato para la formación y el aprendizaje o equivalente, en los términos que a continuación se establecen:

a) En Escuelas Taller y Casas de Oficios las entidades beneficiarias procederán a las contrataciones de las personas seleccionadas una vez finalizada con aprovechamiento la fase formativa.

b) En los Talleres de Empleo los contratos se formalizarán desde el inicio del proyecto.

3. El alumnado deberá prestar su autorización al órgano competente en materia de empleo, para que éste pueda hacer las comprobaciones necesarias, especialmente a efectos de obtener los resultados de inserción laboral, consultando su vida laboral. Igualmente, deberán prestar su autorización a la entidad beneficiaria, para que pueda ceder sus datos personales a la Consejería competente en materia de Formación Profesional para el Empleo, en el desarrollo, seguimiento, evaluación, control de las acciones formativas autorizadas.

Además de lo previsto en el párrafo anterior, tendrá que cumplir con las siguientes obligaciones y todas aquellas que se reflejen en la Resolución de convocatoria:

a) Desarrollar las tareas encomendadas por el personal formador de acuerdo con el proyecto formativo de la Escuela Taller, Casa de Oficios y Taller de Empleo, en su caso.

b) Comunicar al personal mencionado en el artículo 31 cualquier incidencia que afecte al normal desarrollo del proyecto formativo.

c) Velar por el buen estado del mobiliario e instalaciones en las que se desarrolla el proyecto.

d) Observar un trato respetuoso hacia sus compañeros y demás personal de la Escuela Taller, Casa de Oficios y Taller de Empleo.

e) Cumplir las demás obligaciones que imponga la entidad promotora a través de la Comisión Mixta o la Delegación Territorial competente en materia de Formación Profesional para el Empleo, así como las que se establezcan en los contratos o las reguladas en el Estatuto de los Trabajadores cuando los/as alumnos/as trabajadores/as se encuentren en la etapa de formación en alternancia.

4. Son causas de exclusión del alumnado:

a) La falta de aprovechamiento o la obstaculización del normal desarrollo del curso, con el visto bueno de la Delegación Territorial competente en materia de Formación Profesional para el Empleo, previa constatación de esta circunstancia.

b) El incumplimiento continuado de la normativa en seguridad y prevención de riesgos laborales según el contenido del certificado de profesionalidad o programa formativo que se imparta durante el desarrollo de la acción formativa, con el visto bueno del personal técnico de seguimiento, previa constatación de esta circunstancia.

Para la comprobación de los términos indicados en los dos párrafos anteriores, el personal formador apercibirá al alumno o alumna que incurra en alguno de estos supuestos dejando constancia por escrito de tal hecho, en el que se indicará el nombre del alumno o alumna apercibido, fecha en la que se produce este hecho y descripción de la causa que ha motivado el apercibimiento. Esta información se le remitirá al personal técnico de seguimiento. En el caso de que un mismo alumno o alumna sea apercibido en más de dos ocasiones, será excluido/a automáticamente del proyecto.

5. El procedimiento de Instrucción y Resolución de los expedientes de exclusión seguirá los siguientes trámites:

1.º Acuerdo de iniciación del expediente.

Dentro de los tres días siguientes al acaecimiento de los hechos que dieron lugar a la propuesta de exclusión, el responsable de la Escuela Taller, Casa de Oficios o Taller de Empleo, comunicará por escrito al alumno/a los motivos de apertura del expediente.

2.º Alegaciones.

Una vez recibida la comunicación referida en el párrafo anterior, el/la alumno/a dispondrá de un plazo de tres días para formular por escrito al responsable de la Escuela Taller o Casa de Oficios y Talleres de Empleo, las alegaciones que estime oportunas.

3.º Informe y resolución.

En el día siguiente a la recepción de dichas alegaciones, o a la finalización del plazo para presentar las mismas, el responsable de la Escuela Taller o Casa de Oficios y Talleres de Empleo, elevará informe junto con las alegaciones efectuadas por el/la alumno/a, si las hubiere, a la Comisión Mixta, quien resolverá lo procedente en el plazo de diez días. Esta resolución habrá de ser notificada al alumno/a por la persona responsable de la Escuela Taller o Casa de Oficios y Talleres de Empleo, siempre por escrito, en el plazo de tres días, y contra ella no cabrá recurso alguno en vía administrativa.

4.º Vulneración de plazos y caducidad.

El vencimiento del plazo máximo para resolver producirá, de conformidad con lo establecido en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, la caducidad del procedimiento. En estos casos, la resolución que declare la caducidad ordenará el archivo de las actuaciones, con los efectos previstos en el artículo 92 de dicha Ley. Ello provocará el mantenimiento del alumno/a en el Programa correspondiente, con los efectos que se señalan en el punto siguiente.

5.º Período de suspensión cautelar.

Desde el momento en que el/la alumno/a reciba la notificación de apertura de expediente, se abrirá un período de suspensión cautelar que finalizará cuando el/la interesado/a reciba la notificación de la resolución

pertinente, o cuando finalice el plazo para dictar la misma sin que ésta haya sido dictada y notificada en plazo. Durante dicho período de tiempo, el/la alumno/a no podrá asistir a la Escuela Taller o Casa de Oficios y Talleres de Empleo, ni tendrá derecho a percibir la beca correspondiente. Si el acto que pone fin a este procedimiento es favorable a la exclusión, ésta se producirá con efectos desde la fecha de comunicación del inicio del mismo. Si no procediera la exclusión, el alumno/a se reincorporará a la Escuela Taller o Casa de Oficios y Talleres de Empleo, reconociéndosele el derecho a percibir, en su caso, las becas correspondientes al período de suspensión cautelar, así como, de recibir la documentación relativa a los módulos formativos que se han impartido durante su período de suspensión. Por todo ello, el equipo formador prestará la ayuda necesaria para que adquiera los conocimientos impartidos durante este período de ausencia.

En la etapa de formación en alternancia, en relación con las causas de exclusión y extinción, en Escuelas Taller y Casas de Oficios, y durante todo el proyecto de Talleres de Empleo, su desarrollo se adecuará a lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores y en los propios contratos.

6. Si un alumno o una alumna acumula más de tres faltas sin justificar en un mes o un total de nueve faltas en seis meses, deberá causar baja en el proyecto formativo. El cómputo de los meses comenzará con la fecha de inicio del proyecto y se contabilizará de fecha a fecha. Cuando la ausencia se produzca por causa justificada, el alumno o alumna deberá avisar el primer día de ausencia al centro, debiendo presentar al personal formador el correspondiente justificante en un plazo inferior a 5 días hábiles tras su reincorporación al proyecto formativo. De no hacerlo, causará baja en el curso.

A los efectos previstos en el párrafo anterior, tendrá la consideración de falta justificada la motivada por:

a) Enfermedad.

b) Consulta médica.

c) Enfermedad de un familiar hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad (siempre que se requiera la presencia del alumno/a).

d) Fallecimiento de un familiar hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad.

e) Deber inexcusable de carácter público o privado.

7. El alumnado tendrá los siguientes derechos:

a) Percibir la beca durante la primera etapa de formación de las Escuelas Taller y Casas de Oficios.

b) Recibir formación adecuada de acuerdo con la ocupación a desempeñar y con el plan formativo aprobado, tanto en la primera como en la segunda etapa del proyecto.

c) Ser contratados/as una vez finalizado con aprovechamiento la etapa formativa en Escuelas Taller y Casas de Oficios, o desde su inicio en los Talleres de Empleo.

d) Percibir las retribuciones fijadas en los contratos, que no necesariamente coincidirán con la cantidad subvencionada, pudiendo ser superior.

e) Recibir asesoramiento, orientación, información profesional o empresarial y asistencia técnica durante todo el proyecto, y al menos, durante los seis meses posteriores a la finalización del mismo.

f) Recibir al término de su participación el certificado de profesionalidad o la acreditación parcial acumulable, en su caso, establecidos en el artículo 18.3.e) de esta Orden, previa solicitud del mismo ante la Consejería competente en materia de Formación para el Empleo.

h) Y todos aquellos derechos que se deriven de la presente Orden o de las normas que la desarrollen para cada caso concreto.

8. Cuando debido a bajas del alumnado que participe en una acción formativa se produzcan vacantes en la misma, éstas podrán ser cubiertas por aspirantes que hubiesen quedado en reserva si no ha transcurrido el 25 por ciento de la duración de la acción formativa, salvo cuando se trate de acciones formativas vinculadas a certificados de profesionalidad, en cuyo caso se admitirá la sustitución, siempre que no se haya superado dicho porcentaje, si se produce durante los primeros 5 días lectivos desde el inicio de la misma.

La cobertura de la vacante, se realizará de acuerdo con el listado de personas seleccionadas en situación de reserva.

Artículo 31. Personal directivo, formador y de apoyo.

1. La selección así como la determinación del perfil del personal directivo, formador y de apoyo se realizará conforme a lo previsto en los siguientes apartados:

a) La selección se llevará a cabo mediante oferta de empleo a través de las oficinas del Servicio Andaluz de Empleo.

b) El perfil profesional del personal directivo y de apoyo será el establecido en la Resolución de Convocatoria.

c) El personal formador deberá reunir, en el caso de ser conducente a certificado de profesionalidad, al menos, los requisitos regulados en el Real Decreto 34/2008, de 18 de enero así como los reales decretos

que regulan cada uno de los certificados y en el caso de programa formativo, deberá reunir los requisitos especificados en el catálogo de especialidades.

d) Las convocatorias para la selección del personal necesario para cada Escuela Taller, Casa de Oficio, Taller de Empleo y Unidad de Promoción y Desarrollo se publicarán en el portal web de formación, que se especificará en la correspondiente convocatoria.

e) En el procedimiento de selección se valorará el currículum acreditable y la entrevista. La selección definitiva de todo el personal de las Escuelas Taller, Casas de Oficios y Talleres de Empleo se realizará por la Comisión Mixta mediante la realización de entrevistas a las personas seleccionadas, previa valoración del currículum, adaptabilidad e idoneidad de los mismos a las plazas ofertadas.

f) Se puntuará de forma negativa para futuras convocatorias a todo aquel personal que haya abandonado algún proyecto formativo de Escuela Taller, Casa de Oficio o Taller de Empleo sin haber terminado el mismo, salvo causa de fuerza mayor o autorización expresa por parte de la Comisión Mixta.

2. Las contrataciones del personal directivo, formador y de apoyo se formalizarán en la modalidad adecuada a las características del tipo de trabajo a realizar y según el tiempo de dedicación que su actividad demande en la Escuela Taller, Casa de Oficios o Taller de Empleo.

3. El citado personal tendrá derecho a percibir las retribuciones contempladas en los contratos y tendrá la obligación de desarrollar y llevar a cabo la ejecución del proyecto. Las retribuciones no necesariamente coincidirán con la cantidad subvencionada, pudiendo ser superior.

Deberán comprometerse y quedar a disposición de ejecutar las actuaciones que la Delegación Territorial competente en materia de Formación Profesional para el Empleo estime oportunas y necesarias, orientadas principalmente a optimizar los recursos humanos, técnicos y económicos que mejoren la empleabilidad de los/as alumnos/as trabajadores/as así como la viabilidad de iniciativas emprendedoras de los mismos.

4. Corresponderá a la Comisión Mixta determinar el procedimiento de sustitución de los mismos, debiéndose adecuar a lo establecido en los siguientes párrafos.

En caso de que se produzcan vacantes en las plazas del personal directivo, formador o de apoyo, éstas serán cubiertas por las personas que, cumpliendo los requisitos mínimos establecidos en los apartados anteriores, formen parte de la lista de suplentes que deberá haber elaborado la Comisión Mixta para cubrir las bajas del citado personal.

Las listas de suplentes tendrán validez para toda la duración de la Escuela Taller, Casa de Oficios o Taller de Empleo y siempre que las personas sustitutas mantengan los requisitos de selección a la fecha de incorporación al proyecto.

De no existir candidatos suplentes se procederá a presentar una nueva oferta de empleo en las oficinas del Servicio Andaluz de Empleo correspondiente.

Artículo 32. Seguimiento, evaluación y control de la calidad de la formación.

La evaluación, seguimiento y control de la calidad de las acciones formativas se ajustarán a lo establecido en el artículo 17 de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, en el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, así como en el artículo 18 del Real Decreto 34/2008, de 18 de enero y en la normativa de desarrollo.

La Delegación Territorial competente en materia de Formación Profesional para el Empleo realizará el seguimiento, control y evaluación de dichos proyectos, por sí mismo y con el apoyo de las Unidades de promoción y Desarrollo, en su caso, tanto en su aspecto cualitativo como cuantitativo.

En cualquier caso, la Dirección General competente en materia de Formación Profesional para el Empleo, podrá realizar en cualquier momento directamente controles o bien requerir a las entidades beneficiarias la documentación que considere necesaria.

Asimismo los proyectos deberán someterse a las actuaciones de control efectuadas por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, así como a las de control financiero que correspondan a la Intervención General de la Junta de Andalucía en relación con las ayudas concedidas y a las que pueda realizar el Tribunal de Cuentas y la Cámara de Cuentas de Andalucía. Igualmente deberán someterse a las actuaciones de comprobación y control que puedan efectuar la Comisión Europea y el Tribunal de Cuentas de la Comunidad Europea, en el supuesto de cofinanciación por el Fondo Social Europeo.

Una vez finalizado el proyecto, la entidad promotora deberá someterse a un control final en el que deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones establecidas, elaborando una memoria final del proyecto, conforme al modelo aprobado por la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo.

En el mes siguiente a la finalización del plazo de los seis meses a los que se refiere el artículo 18.3.c) de esta Orden, se entregará a la Delegación Territorial competente en materia de Formación Profesional para el Empleo por la entidad promotora informe detallado de las actuaciones de asesoramiento y asistencia técnica llevadas a cabo.

Sección 2.ª Programa de Escuelas Taller y Casas de Oficio

Artículo 33. Objeto.

1. El presente programa tiene por objeto el desarrollo de proyectos de carácter temporal destinado a personas jóvenes desempleadas mayores de dieciséis años y menores de veinticinco en los que el aprendizaje y la cualificación se alternan con un trabajo productivo, articulándose a través de las siguientes medidas:

a) Ayudas a Proyectos de Escuelas Taller.

b) Ayudas a Proyectos de Casas de Oficio.

2. Ambos proyectos constarán de dos etapas:

a) Una primera etapa formativa de iniciación en la que el alumnado trabajador recibirá formación profesional adecuada a la ocupación a desempeñar, según el plan formativo incluido en la memoria exigida en el artículo 10.1.a) de la presente Orden. Dicha formación será la estipulada en el certificado de profesionalidad o en el programa formativo correspondiente.

Durante esta etapa, el alumnado trabajador tendrá derecho a percibir una beca, en los términos recogidos respecto del módulo C en el artículo 37.1 de la presente Orden. Con independencia de lo establecido en el Reglamento Marco de Régimen Interior de Escuelas Taller, Casas de Oficio, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo, aprobado por resolución de 14 de julio de 2004 de la Dirección General de Fomento del Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, o aquél que lo modifique o sustituya, la percepción de la beca será incompatible con la percepción de las siguientes prestaciones o subsidios:

- Subsidios por desempleo, regulados en el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

- Subsidio por desempleo en favor de personas trabajadoras eventuales incluidas en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, regulado en el Real Decreto 5/1997, de 10 de enero.

Los alumnos y alumnas trabajadores que perciban prestaciones o subsidios por desempleo mantendrán la percepción de los mismos y, una vez agotada y a partir de dicha fecha, podrán recibir la beca correspondiente.

b) Una segunda etapa de formación en alternancia con el empleo, en la que los alumnos y alumnas trabajadores complementarán su formación y serán contratados por las entidades promotoras.

Las entidades promotoras formalizarán la contratación de los alumnos y alumnas trabajadores utilizando como modalidad contractual el contrato para la formación y el aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11.2 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Durante esta etapa los alumnos y alumnas trabajadores percibirán las retribuciones salariales que les correspondan de conformidad con lo previsto en la normativa aplicable y en la presente Orden.

La duración de los contratos de trabajo suscritos con los alumnos y alumnas trabajadores no podrá exceder a la fecha de finalización del proyecto.

3. Aquellos alumnos y alumnas trabajadores que finalicen la realización del proyecto y presenten proyectos viables para constituirse en trabajadores o trabajadoras autónomos serán colectivo prioritario, en función del proyecto, en relación con las ayudas que para potenciar el trabajo autónomo establece la Junta de Andalucía. Asimismo, los contratos indefinidos que se formalicen con alumnos y alumnas trabajadores que finalicen la realización del proyecto serán incentivables de conformidad con lo establecido en la normativa reguladora.

Artículo 34. Actividades relacionadas con cada Proyecto.

1. En los proyectos de Escuelas Taller el aprendizaje y la cualificación se alternan con un trabajo productivo en actividades relacionadas con:

a) La recuperación o promoción del patrimonio artístico, histórico, cultural o natural,

b) La rehabilitación de entornos urbanos o del medio ambiente,

c) La recuperación o creación de infraestructuras públicas, así como

d) Cualquier otra actividad de utilidad pública o social que permita la inserción, a través de la profesionalización y adquisición de experiencia, de los participantes.

2. En los proyectos de Casas de Oficio el aprendizaje y la cualificación se alternan con un trabajo productivo en actividades relacionadas con:

a) El mantenimiento y cuidado de entornos urbanos, rurales o del medio ambiente.

b) La recuperación o creación de infraestructuras públicas

c) La mejora de las condiciones de vida de pueblos y ciudades a través de la prestación de servicios sociales y comunitarios, así como

d) Cualquier otra actividad de utilidad pública, social o artesanal, que permita la inserción, a través de la profesionalización y adquisición de experiencia, de los participantes.

3. En estos proyectos podrán realizarse prácticas en empresas, mediante un convenio con las mismas, que permitan la mejora de la empleabilidad y adquisición de conocimientos. Esta prácticas en todo caso serán adicionales a las descritas en el artículo 5 apartado 4 letra c).

Artículo 35. Duración de cada Proyecto.

1. Los proyectos de Escuelas Taller constarán de una primera etapa de carácter formativo de iniciación, cuya duración mínima será de 6 meses, y otra segunda etapa de formación en alternancia con el trabajo y la práctica profesional. La duración de ambas etapas no será inferior a un año ni superior a dos, divididas en períodos semestrales.

En el caso de que la resolución aprobatoria inicial estableciera un período de duración inferior a dos años se podrá prorrogar el proyecto hasta agotar la duración máxima de dos años, mediante nueva resolución previa solicitud de la entidad beneficiaria y, en cualquier caso, con anterioridad a la finalización del plazo inicialmente concedido. Agotado el período máximo de duración se entenderá finalizado el proyecto. En caso de acordarse la citada prórroga, la resolución deberá definir el nuevo calendario de pagos.

2. Los proyectos de Casas de Oficio constarán de una primera etapa de carácter formativo de iniciación y otra segunda etapa de formación en alternancia con el trabajo y la práctica profesional, teniendo cada una de ellas una duración de seis meses. La duración de las Casas de Oficio será, por tanto, de un año y una vez transcurrido dicho plazo se entenderán finalizados los proyectos.

Artículo 36. Requisitos de los Proyectos.

Los requisitos concretos de cada uno de los proyectos se recogerán en la Resolución que rija la correspondiente convocatoria, si bien, no podrán suponer la falta de exigencia de los que, en general, se recogen en las presentes bases.

En ningún caso se permitirá la financiación de proyectos cuyo objeto de actuación haya sido ya subvencionado y ejecutado en el supuesto de que coincidan entidad beneficiaria y/o alumnos.

Artículo 37. Incentivos a los Proyectos.

1. La aportación económica para cada Escuela Taller o Casa de Oficio se determinará en la resolución de concesión de las ayudas correspondientes, con pleno sometimiento, en su caso, a lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y se destinará exclusivamente a sufragar los siguientes costes, calculando la subvención por hora/alumno de formación y por módulos y fases, que se especifican en el apartado siguiente:

a) Con el módulo A se compensarán los costes salariales del personal directivo, formador y de apoyo que hayan sido contratados, conforme al procedimiento recogido en el artículo 31 de esta Orden para la Escuela Taller o Casa de Oficios, incluidos los originados por las cuotas a cargo del empleador a la Seguridad Social por todos los conceptos, desempleo, fondo de garantía salarial y formación profesional.

No se subvencionarán, en ningún caso, las indemnizaciones por fallecimiento y las correspondientes a traslados, suspensiones, despidos, ceses o finalizaciones de contrato, gratificaciones o vacaciones no disfrutadas.

b) Con el módulo B se compensarán entre los recogidos en el artículo 5.4, los que se determinen por la Resolución de concesión, que, en ningún caso podrán ser:

1.º Gastos de inversión, adquisición de inmuebles, instalaciones, maquinaria o equipos.

2.º Alquileres de edificios, de instalaciones, maquinaria o equipos.

3.º Gastos financieros.

Dado que los alumnos reciben formación, bien sea teórica o teórica-práctica, durante toda la jornada en la Escuela Taller o Casa de Oficios, se considerarán horas formativas las correspondientes a la totalidad de la misma, tanto en la primera fase como en las demás fases de formación en alternancia.

Los incrementos anuales para años sucesivos de estos módulos serán del 1,5 por ciento acumulativo, mientras no se dicte disposición en contra.

c) Con el módulo C se sufragarán los costes derivados de las becas de los alumnos y alumnas trabajadores durante la etapa formativa, así como de la posterior contratación de los mismos.

En los contratos para la formación, se incentivará el 75% del SMI anualmente establecido. Asimismo, se sufragarán la totalidad de las cuotas a cargo del empleador, correspondientes a la Seguridad Social, Fondo de Garantía Salarial y Formación Profesional establecidas para dichos contratos en su normativa específica incluyéndose en estas cuantías la parte proporcional de dos pagas extraordinarias.

Cuando la duración del proyecto determine que se actúe en dos o más ejercicios distintos, la resolución de concesión contemplará con carácter estimativo, según dicha duración, uno o varios incrementos anuales para años sucesivos del 1,5% acumulativo aplicados sobre el Salario Mínimo Interprofesional y las cuotas patronales que correspondan a la anualidad en que se inicia el proyecto. Cuando, en los términos establecidos por el

artículo 20, se proceda a la liquidación del proyecto, se habrá de corregir dicho porcentaje en función del Salario Mínimo Interprofesional aprobado para cada anualidad correspondiendo, en su caso, la minoración de la partida de la subvención aplicada a dichos costes salariales.

En relación con este concepto los alumnos y alumnas trabajadores no percibirán las becas correspondientes a los días lectivos que, sin causa justificada, no hayan asistido a la Escuela Taller o Casa de Oficio.

El importe de la beca se calculará en base a la cuantía determinada respecto del módulo C en el apartado siguiente, pudiendo ser esta cantidad actualizada cuando legalmente corresponda mediante Resolución de la Dirección General competente en materia de Formación Profesional para el Empleo.

2. La financiación de los gastos previstos en el apartado anterior de este artículo se realizará con cargo a las dotaciones que se establezcan anualmente para el Programa de Escuelas Taller y Casas de Oficio en los presupuestos de la Dirección General competente en materia de Formación Profesional para el Empleo.

Los importes máximos a incentivar por la Junta de Andalucía, sin perjuicio de que la entidad beneficiaria decida incrementar los mismos y de su posible actualización, serán los siguientes:

a) Primera etapa de formación inicial:
   1.º Módulo A: 3,62 euros/hora/alumno.
   2.º Módulo B: 2,02 euros/hora/alumno.
   3.º Módulo C: 9,00 euros/día lectivo.

b) Segunda etapa de formación en alternancia:
   1.º Módulo A: 3,62 euros/hora/alumno.
   2.º Módulo B: 1,00 euros/hora/alumno.
   3.º Módulo C: 75% del SMI anualmente establecido, y la totalidad de las cuotas a cargo del empleador correspondientes a la Seguridad Social, Fondo de Garantía Salarial y Formación Profesional establecidas para dichos contratos en su normativa específica incluyéndose en estas cuantías la parte proporcional de dos pagas extraordinarias.

3. Cuando las escuelas Taller o Casas de Oficio, en el desarrollo de su actividad, produzcan bienes susceptibles de comercialización se informará y solicitará autorización previa a la Delegación Territorial competente en materia de Formación Profesional para el Empleo, pudiéndose enajenar siempre que no se incurra en competencia desleal y se disponga de las autorizaciones necesarias. Igualmente, podrán prestarse servicios remunerados que incidan directamente en la formación, para la realización de prácticas o perfeccionamiento de los conocimientos adquiridos siempre que esté previsto en el proyecto aprobado y sea necesario para la formación práctica. En cualquier caso, deberá quedar identificado que los mismos están siendo producidos o prestados por una Escuela Taller o Casa de Oficio financiada por la Consejería competente en materia de Formación Profesional para el Empleo.

Los ingresos procedentes de tales enajenaciones o de la prestación de servicios deberán aplicarse a las actividades de la Escuela Taller o Casa de Oficio, quedando constancia documental y contable tanto de los ingresos obtenidos como del destino dado a los mismos.

4. En el supuesto de que el proyecto conlleve la adquisición, construcción, rehabilitación y mejora de bienes inventariables se estará a lo dispuesto en la resolución de concesión con pleno sometimiento al artículo 31.4 de la Ley General de Subvenciones. Así mismo, los bienes deberán destinarse al fin concreto para el que se concedió la subvención durante, al menos, veinticinco años, conforme a lo establecido por la letra a) del apartado 4 del citado artículo.

Sección 3ª. Programa de Talleres de Empleo.

Artículo 38. Objeto.

1. El Programa de Talleres de Empleo tiene por objeto el desarrollo de proyectos de carácter temporal destinados a personas desempleadas de más de veinticinco años, en los que el aprendizaje y la cualificación se alternan con el empleo productivo.

2. Este Programa se articulará mediante el establecimiento de ayudas a proyectos de Talleres de Empleo.

3. En los proyectos de Talleres de Empleo el alumnado trabajador recibirá formación profesional adecuada a la ocupación a desempeñar en alternancia con el empleo y serán contratados por las entidades promotoras.

Las entidades promotoras formalizarán la contratación de los alumnos y alumnas trabajadores utilizando como modalidad contractual el contrato para la formación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11.2 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Durante todo el proyecto los alumnos y alumnas trabajadores percibirán las retribuciones salariales que les correspondan de conformidad con lo previsto en la normativa aplicable y en la presente Orden.

La duración de los contratos de trabajo suscritos con los alumnos y alumnas trabajadores no podrá exceder a la fecha de finalización del proyecto de Taller de Empleo.

4. Aquellos alumnos y alumnas trabajadores que finalicen la realización del proyecto y presenten proyectos viables para constituirse en trabajadores o trabajadoras autónomos serán colectivo prioritario, en función del proyecto, en relación con las ayudas que para potenciar el trabajo autónomo establece la Junta de Andalucía. Asimismo, los contratos indefinidos que se formalicen con alumnos y alumnas trabajadores que finalicen la realización del proyecto serán incentivables de conformidad con lo establecido en la normativa reguladora.

Artículo 39. Actividades relacionadas.

En los proyectos de Talleres de Empleo el aprendizaje y la cualificación se alternarán con un trabajo productivo en actividades de interés público, social o artesanal que permitan la inserción a través de la profesionalización y adquisición de experiencia de los participantes.

Artículo 40. Duración de los Proyectos.

1. Los Talleres de Empleo tendrán una duración mínima de seis meses y máxima de un año, dividida en períodos semestrales.

2. En el caso de que la resolución aprobatoria inicial estableciera un período de duración inferior a un año se podrá prorrogar el proyecto hasta agotar la duración máxima de un año, mediante nueva resolución previa solicitud de la entidad promotora y, en cualquier caso, con anterioridad a la finalización del plazo inicialmente concedido. Agotado el período máximo de duración se entenderá finalizado el proyecto. En caso de acordarse la citada prórroga, la resolución deberá definir el nuevo calendario de pagos.

Artículo 41. Requisitos de los proyectos.

1. Podrán beneficiarse de las ayudas desarrolladas en esta Orden las entidades promotoras que, no estando afectadas por alguna de las exclusiones establecidas en el artículo 4 de la misma, presenten proyectos de Taller de Empleo que cumplan los siguientes requisitos:

a) Que no contenga sucesivas fases de proyectos ya subvencionadas anteriormente con cargo al mismo programa y ejecutadas por la misma entidad promotora.

b) Que contemple un porcentaje de inserción laboral estimado de al menos el 30% del alumnado trabajador que participará en el mismo por sí o por terceras entidades. A este requisito le será de aplicación las excepciones previstas en el artículo 4.2 letra c).

2. Sin perjuicio de lo anterior, y a los efectos de la concesión de las ayudas establecidas, se tomará en consideración respecto de los proyectos para los que la entidad promotora acredite la formalización de acuerdos con empresas o entidades de carácter privado vinculadas al sector de actividad en que se desarrolle el proyecto a efectos de garantizar la inserción laboral de al menos un 30% de participantes tras la finalización del proyecto.

Artículo 42. Incentivos a los Proyectos.

1. La aportación económica para cada Taller de Empleo se determinará en la resolución de concesión de las ayudas correspondientes con pleno sometimiento, en su caso, a lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y se destinará exclusivamente a sufragar los costes recogidos en el presente artículo. El cálculo de la subvención se efectuará por hora/alumno trabajador de formación, considerando como hora formativa la establecida en la normativa reguladora de la contratación en vigor, y por módulos y fases conforme se detalla a continuación:

a) Con el módulo A se compensarán los costes salariales del personal directivo, formador y de apoyo que hayan sido seleccionados y contratados conforme al procedimiento recogido en el artículo 31 para el Taller de empleo, incluidos los originados por las cuotas a cargo del empleador a la Seguridad Social por todos los conceptos, desempleo, fondo de garantía salarial y formación profesional.

No se subvencionarán en ningún caso, las indemnizaciones por fallecimiento y las correspondientes a traslados, suspensiones, despidos, ceses o finalizaciones de contrato, gratificaciones o vacaciones no disfrutadas.

b) Con el módulo B se compensarán los gastos recogidos en la Resolución de concesión de entre los mencionados a continuación:

1.º Gastos de desplazamiento para la formación.
2.º Material de oficina.
3.º Alquiler de equipo y maquinaria, excluido arrendamiento financiero.
4.º Gastos generales.
5.º Amortización de instalaciones y equipos (para el cálculo de la misma se utilizarán las tablas de coeficiente anuales de amortización establecidas por el Ministerio de Hacienda).

6.º Seguro de accidente de los alumnos/as trabajadores durante la fase de formación.

7.º Otros gastos de funcionamiento necesarios para el desarrollo del proyecto formativo, siempre que cuenten con la autorización de la Delegación Territorial competente en materia de Formación Profesional para el Empleo correspondiente.

En ningún caso serán susceptibles de financiarse con cargo a la ayuda:

1.º Gastos de inversión, adquisición de inmuebles, instalaciones, maquinaria o equipos.

2.º Alquileres de edificios, instalaciones, maquinaria o equipos.

3.º Gastos financieros.

c) Con el módulo C se sufragarán los costes salariales derivados de los contratos que se suscriban con los alumnos trabajadores previstos en el artículo 30 de esta Orden.

En los contratos formativos se incentivará el importe correspondiente al Salario Mínimo Interprofesional anualmente establecido, incluida la parte proporcional de dos pagas extraordinarias. Asimismo, se incentivará la totalidad de las cuotas a cargo del empleador correspondientes a la Seguridad Social, fondo de garantía salarial y formación profesional establecidas para dichos contratos en su normativa específica.

Cuando la duración del proyecto no coincida con el año natural, la resolución de concesión contemplará con carácter estimativo, según dicha duración, el incremento anual de 1,5 por ciento del Salario Mínimo Interprofesional correspondiente a la duración del mismo y las cuotas patronales que correspondan a la anualidad en que se inicia el proyecto. Cuando, en los términos establecidos por el artículo 20 de la presente Orden, se proceda a la liquidación del proyecto, se habrá de corregir dicho porcentaje en función del Salario Mínimo Interprofesional aprobado para cada anualidad correspondiendo, en su caso, la minoración de la partida de la subvención aplicada a dichos costes salariales.

2. La financiación de los gastos previstos en el apartado anterior se realizará con cargo a las dotaciones que se establezcan anualmente para el Programa de Talleres de Empleo en los presupuestos de la Consejería de competente en materia de Formación Profesional para el Empleo.

Los importes máximos a incentivar por la Junta de Andalucía son los que a continuación se detallan, sin perjuicio de que la entidad beneficiaria decida incrementar los mismos o de los que resulten de su posible actualización:

a) Módulo A: 3,47 euros/hora/alumno trabajador.

b) Módulo B: 0,97 euros/hora/alumno trabajador.

c) Módulo C: 75% del SMI anualmente establecido, y la totalidad de las cuotas a cargo del empleador, correspondientes a la Seguridad Social, Fondo de Garantía Salarial y Formación Profesional establecidas para dichos contratos en su normativa específica incluyéndose en estas cuantías la parte proporcional de dos pagas extraordinarias.

Los incrementos anuales para años sucesivos de estos módulos serán del 1,5 por ciento, mientras no se dicte disposición en contra. El valor de los mismos será único para todo el proyecto aún cuando éste se desarrolle en dos o más ejercicios anuales distintos, y será el que corresponda al mes de inicio del mismo.

3. Cuando los Talleres de Empleo en el desarrollo de su actividad produzcan bienes susceptibles de comercialización podrán enajenarse, siempre que no se incurra en competencia desleal y se disponga de las autorizaciones necesarias. Igualmente, podrán prestarse servicios remunerados que incidan directamente en la formación, para la realización de prácticas o perfeccionamiento de los conocimientos adquiridos siempre que esté previsto en el proyecto aprobado y sea necesario para la formación práctica. Los ingresos o procedentes de tales enajenaciones o de la prestación de servicios deberán aplicarse a las actividades del Taller de Empleo, debiendo quedar constancia documental y contable tanto de los ingresos obtenidos como del destino dado a los mismos.

4. En el supuesto de que el proyecto conlleve la adquisición, construcción, rehabilitación y mejora de bienes inventariables se estará a lo dispuesto en la resolución de concesión con pleno sometimiento al artículo 31.4 de la Ley General de Subvenciones. Así mismo, los bienes deberán destinarse al fin concreto para el que se concedió la subvención durante, al menos, veinticinco años, conforme a lo establecido por la letra a) del apartado 4 del citado artículo.

Sección 4.ª Programa de Unidades de Promoción y Desarrollo

Artículo 43. Objeto.

1. El Programa de Unidades de Promoción y Desarrollo tiene por objeto el desarrollo de proyectos de carácter temporal destinados a colaborar en la preparación, acompañamiento y evaluación de los proyectos de Escuelas Taller, Casas de Oficio y Talleres de Empleo así como en la tarea de promoción e inserción del alumnado trabajador.

2. Este Programa se articulará mediante el establecimiento de ayudas a proyectos de Unidades de Promoción y Desarrollo.

3. Para la ejecución de estos proyectos, las entidades promotoras deberán contratar a una persona encargada de la dirección del proyecto, a técnicos especialistas en las materias objeto de estudio, así como al personal de apoyo preciso, utilizando para ello la modalidad contractual más adecuada en cada caso a las funciones y tareas a desarrollar, cumpliendo en todo caso con la normativa laboral aplicable en cada momento. Las contrataciones de los técnicos se formalizarán con carácter de exclusividad y para el desempeño de tareas destinadas a dar apoyo y asistencia a las entidades promotoras para el desarrollo de los proyectos y de promoción e inserción del alumnado trabajador tanto a en la ejecución del proyecto como tras el mismo.

Artículo 44. Finalidad de los Proyectos de Unidades de Promoción y Desarrollo.

Los proyectos de Unidades de Promoción y Desarrollo tendrán por finalidad investigar y determinar las potencialidades de desarrollo y empleo de su territorio, elaborando planes integrales de intervención de las Escuelas Taller, Casas de Oficio y Talleres de Empleo, fomentando, bien directamente o en colaboración con la Delegación Territorial competente en materia de Formación Profesional para el Empleo y las entidades promotoras, la inserción laboral de los participantes en dichos proyectos. Así mismo, colaborarán en los planes de formación de los Programas de Escuelas Taller y Casas de Oficio y de Talleres de Empleo, en su caso.

Artículo 45. Duración de los Proyectos.

1. Los proyectos de Unidad de Promoción y Desarrollo tendrán una duración máxima de dos años computados en períodos semestrales.

2. En el caso de que la resolución aprobatoria inicial estableciera un período de duración inferior a dos años, se podrá prorrogar el proyecto, hasta agotar la duración máxima de dos años, mediante nueva resolución previa solicitud de la entidad promotora y, en cualquier caso, con anterioridad a la finalización del plazo inicialmente concedido. Agotado el período máximo de duración se entenderá finalizado el proyecto. En caso de acordarse la citada prórroga, la resolución deberá definir el nuevo calendario de pagos.

Artículo 46. Requisitos específicos de los Proyectos de Unidades de Promoción y Desarrollo.

Podrán beneficiarse de las ayudas desarrolladas en esta Orden las entidades promotoras que, no estando afectadas por alguna de las exclusiones establecidas en el artículo 4 de la misma, presenten proyectos de Unidades de Promoción y Desarrollo que contengan las actuaciones reseñadas en la resolución de convocatoria.

Artículo 47. Incentivos a las Unidades de Promoción y Desarrollo.

1. La aportación económica de la Delegación Territorial competente en materia de Formación Profesional para el Empleo para cada Unidad de Promoción y Desarrollo se determinará en la resolución aprobatoria de las subvenciones correspondientes, destinándose exclusivamente a sufragar los siguientes costes:

a) Los costes salariales derivados de los contratos que se suscriban con personal directivo, técnico y de apoyo, según lo previsto en el artículo 43.3 de la presente Orden.

b) El importe de la subvención destinado a financiar los costes salariales para el personal directivo, técnico y de apoyo se determinará en la resolución de convocatoria.

c) Los gastos derivados del funcionamiento de las Unidades de Promoción y Desarrollo, que serán determinados en la resolución de convocatoria.

d) Las subvenciones para costes salariales y para gastos de funcionamiento se incrementarán un 1,5 por ciento acumulable para años sucesivos, salvo disposición en contrario. El valor de los mismos será único para todo el proyecto aún cuando éste se desarrolle en dos ejercicios anuales distintos, y será el que corresponda al mes de inicio del mismo.

e) Los gastos ocasionados con motivo de la participación en foros, jornadas, encuentros y procesos formativos.

2. Para el supuesto de Unidades de Promoción y Desarrollo de carácter regional, percibirán como ayudas los costes salariales y los gastos derivados del funcionamiento de las Unidades de Promoción y Desarrollo consignados en los apartados a) y b) para las Unidades de Promoción y Desarrollo de carácter provincial en idénticos términos, si bien para los gastos consignados en el apartado c) además de aquellos ocasionados por la participación en foros, jornadas, encuentros y procesos formativos se incluirán los derivados de la organización de este tipo de eventos.

3. La financiación de los gastos previstos en el apartado anterior de este artículo se realizará con cargo a las dotaciones que se establezcan anualmente para el Programa de Unidades de Promoción y Desarrollo en los presupuestos de la Consejería competente en materia de Formación Profesional para el Empleo.

Disposición adicional primera. Delegación de competencias.

1. Se delega por el Titular de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio en los titulares de las Delegaciones Territoriales competentes en materia de Formación Profesional para el Empleo, en el ámbito de sus propias circunscripciones territoriales y dentro del límite de los créditos presupuestarios habilitados, las siguientes competencias:

a) La instrucción y resolución sobre el otorgamiento o denegación de las subvenciones a las entidades promotoras de los programas regulados en la presente Orden, así como resolver sobre el archivo o caducidad del procedimiento así como la recepción las solicitudes y toda la documentación derivada de los expedientes de concesión de las ayudas.

b) Autorizar y disponer, en consecuencia, aprobando gastos, reconocer las obligaciones, así como proponer la ordenación de los pagos de las subvenciones concedidas a que se refiere el punto anterior.

c) Exigir, en los casos en que proceda, la devolución de las subvenciones a que se refieren los puntos anteriores y resolver los procedimientos de reintegro de subvenciones indebidamente percibidas por sus beneficiarios, así como exigir los intereses de demora y resolver sobre los mismos, respecto de las resoluciones de concesión en los términos previstos en la normativa de aplicación.

d) Seguimiento y control de la ejecución de las acciones formativas.

e) Instrucción de procedimientos sancionadores en su caso.

f) Demás competencias que expresamente se le atribuyan en el articulado de la presente Orden.

La competencia vendrá determinada por el lugar donde se realice o se ejecute el proyecto formativo. Para el supuesto en que el proyecto se desarrolle en más de una provincia, será competente la Delegación Territorial en cuyo ámbito se desarrolle la mayor parte del proyecto.

2. Se delega en la persona titular de la Dirección General competente en materia de Formación Profesional para el Empleo la competencia para dictar las resoluciones de convocatoria de los proyectos formativos regulados en la presente Orden, así como cualquier otra que se derive del texto de la misma, en concreto las recogidas en el artículo 23.2.

Disposición adicional segunda. Habilitación.

Se faculta a la persona titular de la Dirección General competente en materia de Formación Profesional para el Empleo a adoptar cuantas medidas sean necesarias para la aplicación y desarrollo de esta Orden, así como para dictar cuantas instrucciones sean precisas para la ejecución de lo dispuesto en la misma.

Disposición adicional tercera. Informe de la Dirección General de Presupuestos para cada Convocatoria.

Conforme a lo previsto en el artículo 4 del Decreto 162/2006, de 12 de septiembre, por el que se regula la memoria económica y el informe en las actuaciones con incidencia económico financiera, las Resoluciones por las que se establezcan cada una de las Convocatorias reguladas en esta Orden deberán contar con el informe al que se refiere el artículo 4 del mencionado Decreto.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Quedan derogadas todas aquellas disposiciones de igual o inferior rango, en lo que contradigan o se opongan a lo dispuesto en la presente Orden y, en particular, la Orden de 5 de diciembre de 2006, por la que se regulan los programas de Escuelas Taller, Casas de Oficio, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en la Junta de Andalucía y se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas públicas a dichos programas.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de junio de 2016

JOSÉ SÁNCHEZ MALDONADO
Consejero de Empleo, Empresa y Comercio

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

ORDEN de 3 de junio de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de Formación Profesional para el Empleo en las modalidades de formación de oferta dirigida prioritariamente a personas trabajadoras desempleadas y a personas trabajadoras ocupadas.

La Formación Profesional para el Empleo, instrumento fundamental a los efectos de potenciar la empleabilidad de las personas trabajadoras, desempleadas y ocupadas, ha resultado objeto, por parte de la Administración General del Estado, a través de la publicación de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral, de una profunda renovación normativa que supone la introducción de un sistema de observación y prospección del mercado de trabajo, para detectar los cambios en las demandas de cualificación y competencias en el tejido productivo; el establecimiento, como norma general para la gestión de los fondos públicos destinados a financiar, de la concurrencia competitiva abierta a todos los proveedores de formación acreditados y/o inscritos; así como un sistema integrado de seguimiento y evaluación de la formación para el empleo, junto con sistemas de control para garantizar el buen fin de los fondos destinados a la Formación Profesional para el Empleo.

Hasta tanto no se desarrollen reglamentariamente las iniciativas de Formación Profesional para el Empleo señaladas en la disposición transitoria primera de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por parte del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, se mantendrán vigentes las previstas en el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo, así como en la Orden TAS/718/2008, de 7 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo, en materia de formación de oferta y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación, posteriormente modificada por la Orden ESS/1726/2012, de 2 de agosto, salvo en lo dispuesto en la propia disposición transitoria primera.

Por su parte, la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.1.1.º de su Estatuto de Autonomía, promulgó el Decreto 335/2009, de 22 de septiembre, por el que se regula la Ordenación de la Formación Profesional para el Empleo en Andalucía, respetando tanto la normativa básica fijada por el mencionado Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, como el Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los Certificados de Profesionalidad, manteniendo su vigencia hasta tanto el Ministerio de Empleo y Seguridad Social no desarrolle reglamentariamente la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, siendo de aplicación en los términos y con las limitaciones expresados en la disposición transitoria primera de esta norma legal.

El citado Decreto 335/2009, de 22 de septiembre, fue objeto de ulterior desarrollo reglamentario mediante la publicación de la Orden de 23 de octubre de 2009, de la Consejería de Empleo, por la que se desarrolla el Decreto 335/2009, de 22 de septiembre, por el que se regula la Ordenación de la Formación Profesional para el Empleo en Andalucía, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas y otros procedimientos.

Con posterioridad a la entrada en vigor de la Orden de 23 de octubre de 2009, se publicó el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, cuya disposición transitoria primera estableció que las bases reguladoras de las subvenciones deberán adaptarse a lo dispuesto en el Reglamento en el plazo de seis meses desde su publicación.

El reseñado Reglamento establece la simplificación de los procedimientos en materia de subvenciones, consiguiendo una gestión más eficaz y rápida, a través de la aprobación por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de bases reguladoras tipo, lo que ha tenido lugar mediante la publicación de la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

Mediante la presente Orden se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en materia de Formación Profesional para el Empleo, en la modalidad de formación de oferta dirigida prioritariamente a personas trabajadoras desempleadas y a personas trabajadoras ocupadas. La Orden se ajusta a las bases reguladoras tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, aprobadas por Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 5 de octubre de 2015.

De otro lado, tras la experiencia de anteriores convocatorias, en aras de alcanzar una mayor eficacia y agilidad en la tramitación de los proyectos a la vez que se revisa su contenido, dada la cantidad y complejidad de los expedientes, se establece un plazo de seis meses para adoptar y publicar la resolución del procedimiento de concesión de las subvenciones.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo y en uso de las facultades conferidas por el artículo 44 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el artículo 118.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo,

D I S P O N G O

Artículo único. Aprobación de las bases reguladoras.

1. Se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en materia de Formación Profesional para el Empleo, en las modalidades de formación de oferta dirigida prioritariamente a personas trabajadoras desempleadas y a personas trabajadoras ocupadas.

2. Las bases reguladoras están integradas por el texto articulado y el cuadro resumen que incluyen las recogidas en la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, publicada en el BOJA número 215, de 5 de noviembre de 2015, formando dicho texto articulado parte integrante de la presente disposición.

Disposición adicional primera. Habilitación.

Se faculta a la persona titular de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo para realizar cuantas actuaciones sean necesarias en desarrollo, aplicación, evaluación y control de la presente Orden.

Disposición adicional segunda. Delegación de competencias.

Se delega en la persona titular de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo la competencia para convocar las subvenciones reguladas en la presente Orden, mediante resolución que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía en la que se establecerá el plazo de presentación de solicitudes así como la cuantía total máxima destinada a esta línea de subvención.

Disposición transitoria primera. Procedimientos en tramitación.

Los procedimientos administrativos que se encuentren en trámite en el momento de la publicación de la presente Orden se resolverán de conformidad con la normativa vigente en el momento de su iniciación.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a la presente Orden y, en particular, los Capítulos I, II (a excepción de las Secciones 5.ª y 6.ª del mismo), III y VI, así como los artículos 75, 77, 78, 79, 82 y 83, todos ellos de la Orden de 23 de octubre de 2009, por la que se desarrolla el Decreto 335/2009, de 22 de septiembre, por el que se regula la Ordenación de la Formación Profesional para el Empleo en Andalucía, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas y otros procedimientos.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de junio de 2016

JOSÉ SÁNCHEZ MALDONADO
Consejero de Empleo, Empresa y Comercio

CUADRO RESUMEN DE LAS BASES REGULADORAS DE SUBVENCIONES A CONCEDER POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA.

0.- Identificación de la línea de subvención:

Acciones formativas de formación de oferta dirigida a personas trabajadoras ocupadas y a personas trabajadoras desempleadas reguladas respectivamente en los artículos 10 y 11 de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral.

1.- Objeto (Artículo 1):

La presente Orden tiene por objeto regular la subvenciones para el desarrollo de acciones formativas de Formación Profesional para el Empleo dirigidas a personas trabajadoras ocupadas y a personas trabajadoras desempleadas.

2.- Conceptos subvencionables (Artículos 1, 5, 9 y 17).

2.a) Conceptos subvencionables:

- ACCIONES FORMATIVAS DIRIGIDAS A PERSONAS TRABAJADORAS OCUPADAS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

1.Estas acciones están dirigidas a personas trabajadoras ocupadas. No obstante, el porcentaje de personas trabajadoras desempleadas que podrán participar en cada acción podrá alcanzar un máximo del 20% del total de las que inicien la formación.

2. Las acciones formativas que podrán ser subvencionadas al amparo de esta convocatoria deberán estar incluidas en el Fichero Andaluz de Especialidades Formativas previsto en el artículo 28 del Decreto 335/2009, de 22 de septiembre, por el que se regula la Ordenación de la Formación Profesional para el Empleo.

3. La formación podrá impartirse de forma presencial o mediante teleformación. La modalidad en la que se impartirá la formación se concretará en las respectivas convocatorias.

4. Las ofertas formativas dirigidas a trabajadores ocupados serán las previstas en las correspondientes convocatorias.

5. De conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Orden ESS/1897/2013, de 10 de octubre, por la que se desarrolla el Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regula los Certificados de Profesionalidad y los Reales Decretos por los que se establecen Certificados de Profesionalidad dictados en su aplicación, al objeto de facilitar el acceso a la formación para completar los Certificados de Profesionalidad, se podrá convocar una programación modular.

6. Con respecto a los costes subvencionables y criterios de imputación de las acciones formativas se estará a lo establecido en el Anexo II de la Orden TAS 718/2008, de 7 de marzo.

- ACCIONES FORMATIVAS DIRIGIDAS A PERSONAS TRABAJADORAS DESEMPLEADAS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

1.El porcentaje de participación de personas trabajadoras desempleadas destinatarias de las acciones formativas deberá alcanzar el 100% del total de las que inicien la formación.

2. Las acciones formativas que podrán ser subvencionadas al amparo de esta convocatoria deberán estar incluidas en el Fichero Andaluz de Especialidades Formativas previsto en el artículo 28 del Decreto 335/2009, de 22 de septiembre.

3. La formación podrá impartirse de forma presencial, mediante teleformación. La modalidad en la que se impartirá la formación se concretará en las respectivas convocatorias.

4. Las ofertas formativas dirigidas a trabajadores desempleados serán las prevista en las correspondientes convocatorias.

5. De conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Orden ESS/1897/2013, de 10 de octubre, por la que se desarrolla el Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los Certificados de Profesionalidad y los Reales Decretos por los que se establecen Certificados de Profesionalidad dictados en su aplicación, al objeto de facilitar el acceso a la formación para completar los certificados de profesionalidad, podrán ser, igualmente, objeto de subvención, de forma individualizada, aquellos módulos integrantes de los certificados de profesionalidad que se detallen en la correspondientes resoluciones de convocatoria de la presente Orden.

6. Con respecto a los costes subvencionables y criterios de imputación de las acciones formativas se estará a lo establecido en el Anexo II de la Orden TAS 718/2008, de 7 de marzo.

2.b) Posibilidad de reformulación de solicitudes:

☐ No.

☒ Sí.

2.c) Posibilidad de solicitar dos o más subvenciones.

☐ No.

☒ Sí. Número:

☐ Solo se puede optar a una de ellas.

☒ Es posible optar a las siguientes subvenciones:

Máximo una programación por cada provincia y línea (Ocupados/Desempleados).En caso de concurrir a la convocatoria multiprovincial no se puede optar a la convocatoria provincial.

En el supuesto de que las personas o entidades solicitantes no hayan expresado su opción en plazo, se entenderá que han optado por:

2.d) Ámbitos territoriales y/o funcionales de competitividad:

☒ La Comunidad Autónoma Andaluza.

☒ La provincia:

☒ Otro ámbito territorial: Áreas Territoriales de Empleo (ATE).

☒ Otro ámbito funcional: Especialidades formativas.

3.- Régimen jurídico específico aplicable (Artículo 2):

☐ No se establece.

☒ Sí. Con carácter específico, las presentes subvenciones se regirán por las normas que seguidamente se relacionan:

a) Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral.
b) Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el Subsistema de Formación Profesional para el Empleo.
c) Orden TAS/718/2008, de 7 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo.
d) Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad y sus modificaciones posteriores.
e) Orden ESS/1897/2013, de 10 de octubre, por la que se desarrolla el Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los Certificados de Profesionalidad.
f)Orden ESS/722/2016, de 9 de mayo, por la que se amplía la oferta de certificados de profesionalidad susceptibles de impartirse en la modalidad de teleformación y se establecen las especificaciones para su impartición.
g) Decreto 335/2009, de 22 de septiembre, por el que se regula la Ordenación de la Formación Profesional para el Empleo en Andalucía.
h) Reglamento (UE) nº 1303/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013 por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión y se deroga el Reglamento (CE) núm. 1083/2006, del Consejo.
i) Reglamento (CE) núm. 1828/2006 de la Comisión de 8 de diciembre de 2006, que fijan normas de desarrollo para el Reglamento (CE) núm. 1083/2006 del Consejo, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión, y el Reglamento (CE) núm. 1080/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional.
j) Reglamento (UE) nº 1304/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo al Fondo Social Europeo y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 1081/2006, del Consejo.
k) Decisión de la Comisión de 7 de mayo de 2007 por la que se aprueban determinados elementos del Marco Estratégico Nacional de Referencia.
l) Decisión de la Comisión de 13 de diciembre de 2007 por la que se adopta el Programa Operativo (PO) de intervención comunitaria del Fondo Social Europeo en el marco del objetivo de convergencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía (España).
m) Reglamento Delegado (UE) nº 480/2014, de la Comisión, de 3 de marzo de 2014, que complementa al Reglamento (UE)nº 1303/2013.
n) Resolución de 18 de noviembre de 2008, del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se regula la justificación de gastos derivados de la realización de acciones de formación profesional para el empleo, en materia de formación de oferta, dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados.

4.- Personas o entidades que pueden solicitar las subvenciones, requisitos que deben reunir, periodo de mantenimiento y excepciones (Artículo 3):

4.a) Personas o entidades que pueden solicitar las subvenciones y requisitos que deben reunir:

4.a).1º. Podrán solicitar las subvenciones objeto de las presentes bases reguladoras las siguientes personas o entidades:

Podrán ser beneficiarios de las subvenciones destinadas a las acciones formativas dirigidas a trabajadores ocupados y a las acciones formativas dirigidas a trabajadores desempleados, las entidades de formación, públicas o privadas, acreditadas y/o inscritas en el correspondiente registro, conforme a lo previsto en el artículo 15 de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, para impartir Formación Profesional para el empleo.

Los centros y entidades de formación mencionados en el artículo 9.1 del Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, podrán impartir la formación contemplada en el citado Real Decreto, cuando se hallen inscritos o acreditados en el Registro de la Administración pública competente en el territorio en que radiquen. En cualquier caso, las entidades beneficiarias deberán disponer un centro presencial inscrito o acreditado en la especialidad pretendida en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía donde vayan a concurrir.

Las entidades solicitantes deberán estar debidamente inscritas o acreditadas a la fecha de publicación de la correspondiente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, respecto a cada especialidad formativa cuya subvención soliciten, en el Registro de Centros y Entidades de Formación Profesional para el Empleo de la Junta de Andalucía a que se refiere el artículo 31 del Decreto 335/2009, de 22 de septiembre, por el que se regula la Ordenación de la Formación Profesional para el Empleo en Andalucía.

4.a).2º. Requisitos que deben reunir quienes soliciten la subvención:

1ºLas entidades solicitantes pueden tener su ámbito de actuación en todo el territorio nacional, en más

de una Comunidad Autónoma o en el ámbito de una sola Comunidad autónoma.

2° Las entidades solicitantes deberán hallarse inscritas y, en su caso, acreditadas en el momento de la solicitud en el Registro de centros y entidades de formación para el empleo autonómico o estatal, según el caso, siempre que en este último caso dispongan de instalaciones inscritas/acreditadas en el territorio andaluz.

3° Tener capacidad técnica, entendiéndose como tal su capacidad de gestión, instalaciones y medios disponibles, así como los recursos humanos que se destinarán a la ejecución del proyecto formativo.

Esta información se acreditará mediante una declaración responsable del representante legal junto a la solicitud de la subvención, sin perjuicio, de que se pueda requerir la acreditación documental en un momento posterior. Asimismo, la documentación acreditativa se especificará en la resolución de convocatoria.

4.b) Periodo o periodos durante los que deben mantenerse los requisitos:

Los requisitos señalados en el apartado anterior, deberán mantenerse desde la fecha de publicación de las respectivas convocatorias en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta la finalización del plazo de justificación de la subvención concedida.

4.c) Otras circunstancias, previstas en normas autonómicas y estatales con rango de ley, y en las normas de la Unión Europea, que impiden obtener la condición de persona o entidad beneficiaria:

4.d) Excepciones a las prohibiciones para obtener la condición de persona o entidad beneficiaria:

☒ No se establecen.

☐ Se establecen las siguientes excepciones al artículo 3.3. del Texto Articulado:

5.- Cuantía de las subvenciones y gastos subvencionables (Artículo 4).

5.a) Cuantía:

☒ Porcentaje máximo de la subvención: 100%

☒ Cuantía máxima de la subvención: El importe máximo a percibir por las entidades beneficiarias se establecerá en las respectivas convocatorias, de conformidad con los límites establecidos por la normativa estatal.
En cualquier caso los módulos económicos máximos(coste por participante y hora de formación) aplicables serán de 8 euros en la modalidad presencial y 5 euros en la modalidad de teleformación.

☐ Cuantía mínima de la subvención:

☐ Importe cierto:

☐ Otra forma:

5.b) Posibilidad de prorrateo:

☒ No.

☐ Sí. El importe destinado a estas subvenciones será prorrateado aplicando la/s siguiente/s regla/s:

5.c).1°. Gastos subvencionables:

Costes financiables y criterios de imputación:
1. Costes directos de la actividad formativa:
a) Las retribuciones de los formadores internos y externos, pudiéndose incluir salarios, seguros sociales, dietas y gastos de locomoción y, en general, todos los costes imputables a los formadores en el ejercicio de las actividades de impartición. Como máximo en este apartado será subvencionable 70 euros brutos por formador/hora(incluido todos los conceptos descritos).
b) Formadores en el ejercicio de actividades de preparación, tutoría y evaluación a los participantes de las acciones formativas. Como máximo en este apartado será subvencionable 50 euros brutos por formador/hora (incluido todos los conceptos descritos).
Estos gastos deberán presentarse debidamente desglosados por horas y acción formativa dedicadas a la actividad que se imputen.
1°. Formadores contratados como trabajadores por cuenta ajena: Cuando la imputación del salario sea del cien por cien, el coste imputado se justificará al tiempo de la liquidación con la nómina, con su correspondiente justificante de pago, y el contrato de trabajo en el que conste el objeto del mismo (impartición de la acción formativa de que se trate). Si no se ha efectuado el contrato exclusivamente para la realización de la acción formativa, deberá justificarse la imputación total de la nómina.
El criterio de imputación de este concepto será el número de horas efectivamente dedicadas por el formador o tutor-formador, ya sea en concepto de impartición docente, o bien en concepto de gastos de preparación, tutoría y evaluación de los participantes.
En ningún caso, el número de horas imputadas podrá ser superior a la jornada laboral.
Las actividades de preparación, tutoría y evaluación tendrán la consideración de gasto elegible siempre que se notifiquen las mismas antes del inicio de las acciones formativas y el órgano de seguimiento las autorice expresamente a través de la aplicación de seguimiento (GEFOC). Dicha autorización será realizada por el Técnico asignado para realizar el seguimiento de dicho curso.

El coste imputado se justificará al tiempo de liquidación de la acción formativa mediante la aportación al auditor de las nóminas, los contratos de trabajo y el correspondiente justificante de pago.

El coste bruto por hora a imputar se calculará según la siguiente fórmula:

Masa salarial del formador
----------= Coste/ hora formador
N° de horas anuales según convenio

Coste a imputar: N° de horas impartidas x coste/hora formador.
En la masa salarial se incluyen la retribución bruta anual (incluida prorrata de pagas extras), más el coste de Seguridad Social a cargo de la empresa, más la parte proporcional de las vacaciones y en su caso, las aportaciones a planes de pensiones, o aquellos contemplados en su convenio colectivo siempre que tengan relación directa con la actividad subvencionada. En el caso del personal contratado expresamente para la realización de la actividad subvencionada, se admitirán asimismo los costes de las indemnizaciones por la finalización del contrato.
La imputación de las pagas extraordinarias se hará mediante el prorrateo mensual de su importe anual.
En el apartado de Seguridad Social a cargo de la empresa se incluirán los gastos de Seguridad Social a cargo de la entidad beneficiaria, de los docentes contratados por cuenta ajena, con obligación de su afiliación y/o alta en la Seguridad Social.
El coste imputado se justificará con la aportación de los boletines de cotización a la Seguridad Social (TC-1 y TC-2). Los boletines de cotización deberán acreditar el pago de los mismos mediante sello y fecha de la entidad recaudadora.
Además, se aportará el Modelo 110 ó 111 ("Retenciones e Ingresos a Cuenta. Rendimientos del trabajo, de actividades profesionales, de actividades agrícolas y ganaderas y premios. Declaración – documento de ingreso") del periodo justificativo del ingreso de la retención practicada, así como el Modelo 190 ("Resumen anual de retenciones e ingresos a cuenta").
2°. Formadores titulares del centro o entidad de formación: El coste imputado se justificará al tiempo de la liquidación con la factura en la cual ha de contemplarse la retención efectuada al profesional así como su justificante de pago.
3°. En caso de Servicio Externo Docente: Se aplica el limite máximo subvencionable de 70 euros brutos por formador/hora en actividades de impartición. Y en el ejercicio de actividades de preparación, tutoría y evaluación a los participantes de las acciones formativas, como máximo será subvencionable 50 euros brutos por formador/hora. A tal efecto se deberá acreditar que el salario del formador no es inferior al 80% del coste imputado.

4°. Al objeto de que el auditor pueda realizar las comprobaciones oportunas sobre las personas que han intervenido en la impartición de cada una de las acciones formativas, ya sea como formador y o tutor-formador, y resto de personal de apoyo y coordinación, cuyos gastos salariales sean imputados a la subvención por parte de la entidad beneficiaria incluirá esta información en la memoria de actuación que facilite al auditor y al órgano gestor competente.

b) Los gastos de amortización de equipos didácticos y plataformas tecnológicas, calculados con criterios de amortización aceptados en las normas de contabilidad, así como el alquiler o arrendamiento financiero de los mismos, excluidos sus intereses, soportados en la ejecución de las acciones formativas. En este apartado se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 7 de la Orden TIN/2965/2008, de 14 de octubre.
Estos gastos deberán presentarse debidamente desglosados por acción formativa y se imputarán por el número de participantes en el caso de uso individual de los equipos o plataformas y conforme a los requisitos especificados en el artículo 31.6 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre. Para ello, la entidad beneficiaria deberá presentar una declaración responsable en la que manifieste el número total de alumnos anuales que utilizan esa plataforma para hallar el coste real imputable por alumno.
c) Gastos de medios didácticos y/o adquisición de materiales didácticos, así como los gastos en bienes consumibles utilizados en la realización de las acciones formativas, incluyendo el material de protección y seguridad. Este apartado se debe justificar mediante la siguiente documentación: 1°. Recibí individualizado y firmado por cada alumno en el que se detalle y se relacionen cada uno de los materiales entregados, descritos de tal forma que se pueda identificar suficientemente por el concepto que detalla su relación con la factura presentada. 2°. Facturas: en aquellas facturas donde no se detallen los conceptos facturados se presentará detalle de los mismos en una relación adjunta a la factura firmada y sellada por el proveedor. 3°. Justificante de pago bancario.
Estos gastos deberán presentarse debidamente desglosados por acción formativa y se imputarán por el número de participantes en el caso de uso individual de los equipos o plataformas.
d) Los gastos de alquiler, arrendamiento financiero, excluidos sus intereses, o amortización de las aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de la formación.
Estos gastos deberán presentarse debidamente desglosados por acción formativa y se imputarán por el periodo de duración de la acción.
Los gastos de amortización se calcularán según normas de contabilidad generalmente aceptadas, siendo aplicable el método de amortización según las tablas aprobadas por el Reglamento del Impuesto de Sociedades. Este apartado se justificará mediante la presentación para cada concepto incluido mediante el contrato de alquiler o arrendamiento financiero, las facturas o recibos correspondientes, así como los documentos justificativos del pago. En el caso de arrendamientos financieros, serán subvencionables los pagos abonados por el arrendatario al arrendador con excepción de los intereses deudores. No serán subvencionables otros costes ligados al contrato de arrendamiento financiero, específicamente el ejercicio de la opción de compra, el margen del arrendador, seguros e intereses de costes de refinanciación. Asimismo será necesaria la declaración responsable establecida en el punto b).
e) Gastos de seguro de accidentes de los participantes.
Estos gastos deberán presentarse desglosados por acción formativa y su imputación se hará por el número de participantes. Estos gastos se justificarán mediante la correspondiente copia de la póliza de seguro y su recibo bancario. La copia de la póliza de seguro deberá detallar el periodo de cobertura, el n° o nombre de los asegurados e identificar el n° de expediente o título del proyecto.
f) Los gastos de publicidad para la organización y difusión de las acciones formativas.
Estos gastos deberán presentarse debidamente desglosados por acción formativa. En la justificación se deberá presentar los siguientes documentos: 1°. facturas. 2°. Justificante de pago de las mismas.3°. Copia del soporte publicitario que permita comprobar que se ha hecho mención a la Consejería competente

en la materia de FPE y en su caso, los Fondos Sociales Europeos y SEPE. Asimismo deberá constar la fecha y los medios en que se publicó.

2. Costes asociados de la actividad formativa:

a) Los costes de personal de apoyo tanto interno como externo y todos los necesarios para la gestión y ejecución de la actividad formativa. El coste máximo en este apartado que será subvencionable será 50 euros brutos por personal de apoyo/hora. Este personal será el dedicado a estas actividades en el centro presencial donde se ejecuten las acciones formativas.

Estos gastos deberán presentarse debidamente desglosados por horas y acción formativa dedicadas a la actividad que se imputen.
b) Los gastos financieros directamente relacionados con la actividad subvencionada y que resulten indispensables para la adecuada preparación o ejecución de la misma.
c) Otros costes: Luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza y vigilancia, asociados a la ejecución de la actividad formativa.
De conformidad con el artículo 31, apartado 9, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, estos costes habrán de imputarse por el beneficiario a la actividad subvencionada en la parte que razonablemente corresponda de acuerdo con principios y normas de contabilidad generalmente admitidas y, en todo caso, en la medida en que tales costes correspondan al periodo en que efectivamente se realiza la actividad. La suma de los costes asociados no podrá superar el 10 por ciento de los costes de la actividad formativa referida al centro en que se imparte.

No serán subvencionables, entre otros, los siguientes:
- Impuesto sobre el valor añadido recuperable.
- Los intereses deudores de las cuentas bancarias.
- Comisiones, indemnizaciones extras acordadas con el personal.
- Adquisición de elementos inventariables como mobiliario, equipo, vehículos, infraestructura, bienes inmuebles y terrenos.

3. Otros costes subvencionables:
a) Los costes de evaluación y control de la calidad de la formación, según lo previsto en el artículo 33.5 y el apartado 2 del Anexo I en relación con el apartado 3 del Anexo II de la Orden TAS/718/2008, de 7 de marzo. El beneficiario podrá destinar hasta un 3% de la subvención concedida para la ejecución de la acción formativa y estas actuaciones de evaluación y control deberán cubrir una muestra representativa de al menos el 30% del alumnado. Estos gastos deberán presentarse desglosados por horas dedicadas a las actividades de evaluación y control de la calidad.
b) En el caso de que la cuenta justificativa se realice con informe auditor de acuerdo con lo previsto en el artículo 74 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, los gastos derivados de la realización de dicho informe serán subvencionables. Los costes del informe de auditor quedarán limitados al 1% de la subvención concedida para la ejecución de la actividad formativa, sin que en ningún caso pueda superar el importe de 30.000 euros. Dicho coste de informe de auditor se justificará mediante la factura a la que se acompañará el correspondiente documento justificativo bancario justificativo del pago, en la que se desglosará el gasto por acción formativa y la imputación se hará por el nº de participantes.

4. Las Administraciones públicas competentes podrán establecer límites económicos para cada uno o alguno de los gastos previstos en el apartado 1 del anexo II de la Orden TAS/718/2008, de 7 de marzo.
5. En todo caso, los costes subvencionables previstos en el Anexo II de la Orden TAS 718/2008, de 7 de marzo deben responder a costes reales, efectivamente realizados, pagados y justificados mediante facturas o documentos contables de valor probatorio equivalente. En todo caso, en la medida en que tales costes correspondan al periodo en que efectivamente se realiza la acción formativa. El método de imputación de dichos costes que será justo y equitativo deberá constar por escrito y ser comunicado a la Administración competente con carácter previo a la realización de dichos gastos. Cuando los gastos sean comunes a más de una acción formativa, se imputarán de manera proporcional a cada una de ellas, explicando los criterios utilizados y los cálculos realizados para la imputación de dichos gastos, de manera que pueda ser verificado tanto el porcentaje de imputación como el método de cálculo. Igualmente se presentará un escrito con los criterios de imputación o reparto cuando un gasto no esté imputado en su totalidad a una acción formativa.

6.De conformidad con lo previsto en el artículo 31.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, cuando el importe del gasto subvencionable supere los importes establecidos para los contratos menores en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la entidad beneficiaria deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo.

7 La entidad beneficiaria de la subvención deberá justificar los pagos efectuados por la totalidad del importe del gasto realizado, con independencia de que éste se impute en su totalidad o en parte a la acción subvencionada, y debe coincidir con el importe total del documento justificativo del gasto.
7.1. Cuando un documento acreditativo del pago justifique más de un gasto, debe adjuntarse el desglose de todos los gastos pagados en la remesa, la cual deberá estar sellada y firmada por el representante legal de la entidad beneficiaria de la subvención.
7.2. Los pagos deberán identificar claramente su correspondencia con el documento justificativo del gasto.
7.3. Los pagos se podrán efectuar por los siguientes medios y justificarse con los correspondientes documentos justificativos que deberán consistir:
a) En caso de pago por transferencia o ingreso en cuenta, se justificarán mediante la orden de transferencia o de ingreso en cuenta, en la que estén identificados el ordenante y el beneficiario de la operación, así como el documento justificativo del gasto que se salda, debiendo estar consignado el sello de compensación de la entidad financiera o la correspondiente validación mecánica; en caso de que

no conste tal extremo, se acompañará certificación o extracto de la entidad financiera acreditativo del cargo.
En el caso de transferencia telemática se justificará con el extracto de la entidad financiera en el que aparezca reflejada la operación.
El extracto de la entidad financiera debe contener la identidad del titular de la cuenta que ha de ser el beneficiario de la subvención, la numeración completa de la cuenta con 20 dígitos, la fecha del pago, el concepto que identificará claramente su correspondencia con el documento justificativo del gasto y el importe del pago.
En todos los extractos constará la firma y el sello de la entidad financiera, teniendo validez los obtenidos por vía telemática.
b) En caso de pago mediante domiciliación en cuenta, se justificará con el adeudo por domiciliación o el extracto de la entidad financiera acreditativo del cargo. También se podrá justificar con certificación expedida por la entidad financiera en la que se identifique el documento justificativo del gasto que se salda.
c) En caso de pago con cheque nominativo, se justificará mediante fotocopia del cheque o recibo en el que se haga constar que ha recibido el cheque del que expresará su número y fecha de emisión, proveedor, importe, número, concepto y fecha de emisión del documento justificativo del gasto que se salda, fecha del pago, firma indicando nombre, apellidos y NIF de la persona que firma, así como el sello en su caso.
En ambos supuestos se aportará certificación o extracto de la entidad financiera acreditativo del cargo en cuenta.
d) En caso de pago en efectivo, se justificará mediante recibo en el que esté suficientemente identificado el proveedor, el importe que se recibe, el número, concepto y fecha de emisión del documento justificativo del gasto que se salda, fecha del pago, firma indicando nombre, apellidos y N.I.F. de la persona que firma, así como el sello en su caso.
En el supuesto de que el pago se acredite mediante recibí consignado en el mismo documento justificativo del gasto, este deberá contener los mismos requisitos que en el párrafo anterior.
En ambos supuestos, a los efectos de comprobar la salida material de los fondos se acompañará de la copia del asiento contable del pago efectuado o certificación contable firmada por el representante legal de la entidad.
7.4. Solo se admitirá el pago en efectivo, siempre que su importe sea inferior a 600 euros, con un máximo de 2.500 euros por expediente administrativo. No se aceptarán pagos en efectivo para gastos salariales de la subvención, tanto en costes directos como en costes asociados, cualquiera que sea su cuantía.
e) En el caso de pago mediante pagaré, los documentos justificativos consistirán en la copia del pagaré y del extracto de la entidad financiera del cargo en cuenta correspondiente a la operación justificada. La fecha de vencimiento del pagaré debe ser anterior a la fecha de cumplimiento de las condiciones establecidas en la resolución de concesión o convenio de colaboración o de la justificación y debe haberse pagado efectivamente.

5.c).2º. Posibilidad de compensar gastos subvencionables:

☒ No.

☐ Sí. Se podrán compensar los siguientes gastos subvencionables:

Porcentaje máximo que se permite compensar:

☐ Porcentaje máximo:

☐ El porcentaje máximo se indicará en la Resolución de concesión.

5.d) Costes indirectos:

☐ No serán subvencionables costes indirectos.

☐ Criterios de imputación y método de asignación de los mismos:

☒ Fracción del coste total que se considera coste indirecto imputable a la actividad subvencionada:

La fracción del coste total que se considera coste indirecto es: Tienen la consideración de costes indirectos el concepto de "costes asociados" establecidos en el Anexo II de la Orden TAS 718/2008, 7 de marzo. Respecto a los costes asociados no podrán superar el 10% de los costes de la actividad formativa referida al centro en que se importe.

5.e) Plazo dentro del que deben haberse realizado los gastos subvencionables:

Los gastos subvencionables, que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, deberán haber sido realizados y efectivamente pagados, debiendo estar comprendidos desde la fecha de inicio del proyecto fijado por la Resolución de concesión hasta la finalización del periodo de justificación. En cualquier caso será de aplicación lo establecido en el artículo 4 de Resolución de 18 de noviembre de 2008, del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se regula la justificación de gastos derivados de la realización de acciones de formación profesional para el empleo, en materia de formación de oferta, dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados, que establece que: Podrán ser imputados y admitidos como gastos subvencionables los realizados tanto en el periodo de impartición de la acción formativa, como en el periodo de un mes anterior al inicio de la acción formativa y de un mes posterior a su finalización.
Los gastos imputados realizados antes del inicio de la acción formativa en ningún caso podrán ser anteriores a la fecha de la aprobación de la Resolución de concesión de la subvención."

5.f) Consideración de gasto realizado, en subvenciones que no se encuentren financiadas con fondos de la Unión Europea:
☒ Se considera gasto realizado el que ha sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del período de justificación.
☐ Se considera gasto realizado:

5.g) Periodo durante el que se debe destinar los bienes al fin concreto:

5.h) Reglas especiales en materia de amortización:
☐ No.
☒ Sí. Se establecen las siguientes reglas especiales:
Se estará a lo dispuesto en el apartado 5.c.1º, respecto de los costes directos de la actividad formativa.

5.i) Posibilidad de acogerse al régimen de mínimis:
☒ No.
☐ Sí. Observaciones, en su caso:

6.- Régimen de control (Artículo 5):
☒ Fiscalización previa.
☐ Control financiero.

7.- Financiación y régimen de compatibilidad de las subvenciones (Artículo 6).

7.a) Aportación de fondos propios:
☒ No se exige la aportación de fondos propios.
☐ La aportación de fondos propios por la persona o entidad beneficiaria para financiar la actividad subvencionada será, al menos, de:

7.b) Compatibilidad con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales:
☐ Sí. Observaciones, en su caso:

☒ No.

7.c) Incremento del importe de la subvención concedida con los rendimientos financieros que se generen por los fondos librados:
☒ Sí.
☐ No.

7.d) Participación en la financiación de las subvenciones:
☐ Administración de la Junta de Andalucía. Porcentaje:

☒ La Unión Europea participa, a través del fondo: F.S.E. Según convocatoria , en la financiación de estas subvenciones.
Porcentaje:

☒ Administración General del Estado. Porcentaje: S/Convocat

☐ Otra/s participación/es de órganos, organismos o entidades de derecho público:
Porcentaje:

8.- Entidad/es colaboradora/s (Artículo 7).

8.a). Participación de entidad/es colaboradora/s:
☒ No.
☐ Sí.
☐ Identificación:

☐ Se identificará en la correspondiente convocatoria.

8.b). Requisitos que deben reunir la/s entidad/es colaboradora/s:

8.c). Periodo durante el que deben mantenerse los requisitos:

8.d). Excepciones a las prohibiciones para obtener la condición de entidad/es colaboradora/s:
☐ No se establecen.
☐ Se establecen las siguientes excepciones al artículo 7.4 del Texto Articulado:

8.e). Condiciones de solvencia y eficacia:
☐ No se establecen.

☐ Se establecen las siguientes condiciones:

8.f). Particularidades y contenido que, en su caso, se establecen para el convenio de colaboración o contrato:

☐ No se establecen.

☐ Se establecen las siguientes:

8.g). Funciones y obligaciones de la/s entidad/es colaboradora/s:

9.-Posibilidad de subcontratación (Artículo 8):

☐ Sí. Porcentaje máximo:

☒ No.

10.- Solicitudes (Artículos 10, 11, 13 y 17):

10.a). Obtención del formulario:

☐ En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

☒ En el Portal de la Administración de la Junta de Andalucía.

☒ En la siguiente dirección electrónica: Se especificará en la convocatoria.

☐ En las sedes de los siguientes órganos:

☐ En los siguientes lugares:

10.b). Órgano al que se dirigirán las solicitudes:

Personas titulares de las Delegaciones Territoriales de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en el caso de subvenciones de ámbito provincial, y persona titular de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, en el caso de subvenciones de ámbito de dos o más provincias.

10.c) Lugares y registros donde se podrán presentar las solicitudes:

☒ Exclusivamente en el Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la siguiente dirección electrónica:
Se especificará en la convocatoria.

☐ En cualquiera de los registros siguientes:

-En el Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la siguiente dirección electrónica:

-En los lugares y registros previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 82.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

11.- Plazo para la presentación de solicitudes (Artículo 12):

☒ El plazo de presentación de solicitudes se establecerá en la convocatoria.

☐ El plazo de presentación de solicitudes es:

12.- Criterios de valoración (Artículo 14):

12.a) Criterios de valoración por orden decreciente de importancia, y su ponderación:

CRITERIOS DE VALORACIÓN.

1.PROGRAMACIÓN FORMATIVA (hasta 40 puntos)

Cuando en el conjunto de la programación solicitada el número de especialidades formativas conducentes a la obtención de certificados de profesionalidad, se encuentre entre los siguientes parámetros, obtendrán la puntuación indicada:

0-20%: 0
21-40%: hasta 5
41-60%: hasta 7
61-70%: hasta 10
71-80%: hasta 20
81-90%: hasta 30
91-100%: hasta 40

La distribución de la puntuación asignada se efectuará de manera proporcional a los intervalos establecidos.

2.-PERSONAL FORMADOR. (hasta 25 puntos)

1. Se valorará el tipo de contratación que declare la entidad respecto al personal formador que participe en la programación solicitada.

- La puntuación dependerá de:

a) Porcentaje de personas formadoras contratados o que se prevean contratar por cuenta ajena, de acuerdo con la siguiente escala:

Entre 0% y 50%: 0 puntos.
Entre 51% y 60%: hasta 5 puntos.
Entre 61% y 70%: hasta 10 puntos.
Entre 71% y 80%: hasta 15 puntos.
Entre 81% y 90%: hasta 20 puntos.
Entre 91% y 100%: hasta 25 puntos.

La distribución de la puntuación asignada se efectuará de manera proporcional a los intervalos establecidos.

b) Porcentaje de personas formadores contratadas o que se prevea contratar como Autónomos de acuerdo con la siguiente escala:

Entre 0% y 50%: 0 puntos.
Entre 51% y 60%: hasta 3 puntos.
Entre 61% y 70%: hasta 5 puntos.
Entre 71% y 80%: hasta 7 puntos.
Entre 81% y 90%: hasta 9 puntos.
Entre 91% y 100%: hasta 15 puntos.

La distribución de la puntuación asignada se efectuará de manera proporcional a los intervalos establecidos.

c) Servicio Externo docente: 0 puntos.

3.-GRADO DE CUMPLIMIENTO. (hasta 25 puntos)

3.1 Para la valoración de los resultados de ejecución de las acciones formativas en las tres últimas convocatorias de las que haya resultado beneficiara, (de cada una de las líneas OCUPADOS/DESEMPLEADOS), se tendrán en cuenta el porcentaje de alumnos y alumnas que finalizan la acción formativa programada de acuerdo con la siguiente escala:

Menor de 75 % : 0 puntos.
Entre 75 % y 84% : hasta 10 puntos.
Entre 85% y 94%: hasta 20 puntos.
Entre 95% y 100%: hasta 25 puntos.

La distribución de la puntuación asignada se efectuará de manera proporcional a los intervalos establecidos.

A los efectos de lo previsto en este apartado no se computarán los abandonos del alumnado cuando sea motivado por haberse incorporado al mercado de trabajo ya sea por cuenta propia o ajena.

3.2 Las entidades que no tengan programación anterior en los años de referencia serán valoradas con la media ponderada de las entidades que se evalúen de conformidad con la escala anterior. La distribución de la puntuación asignada se efectuará de manera proporcional a los intervalos establecidos.

4.- CALIDAD EN LA GESTIÓN. (hasta 10 puntos)

Se valorarán los siguientes aspectos:

La acreditación documental de la implantación de uno o varios de los siguientes sistemas de gestión de la calidad en vigor, con un máximo de 10 puntos:

- ISO 9001: 5 puntos.
- Calidad total EFQM : 5 puntos.
- Otras normas (Prevención, Medio ambiente, Q*FOR): 2,5 puntos por cada uno.

5. CRITERIOS NEGATIVOS DE VALORACION.

Se podrán establecer criterios negativos de valoración para las entidades con reintegros en firme en las respectivas convocatorias.

6. CRITERIOS CORRECTORES DE VALORACIÓN.

1. Ninguna entidad podrá percibir subvenciones para la realización de acciones formativas que superen el 10% del crédito presupuestario consignado en la respectiva convocatoria.

2. Ninguna entidad podrá percibir subvenciones para la realización de acciones formativas que excedan de su capacidad de gestión, a la vista de la duración de dichas acciones formativas, instalaciones y medios disponibles. (La acreditación de tales extremos se determinará en las correspondientes convocatorias).

12.b) Priorización en caso de empate:

En caso de igualdad de puntuación entre varias acciones formativas de distintos solicitantes se aplicarán los siguientes criterios de desempate, relacionados por orden de prelación:

1°.- Mayor puntuación en función del criterio de valoración contenido en el punto 1.
2°.- Mayor puntuación en función del criterio de valoración contenido en el punto 2.
3°.- Mayor puntuación en función del criterio de valoración contenido en el punto 3.

4°.- Orden cronológico de entrada en el Registro priorizando en caso de igualdad, aquella solicitud que aparezca registrada en primer lugar en la aplicación informática.

13.- Órganos competentes (Artículo 15):

☒ **Órgano/s instructor/es:**

Las personas titulares de la jefatura del Servicio de Formación en las Delegaciones Territoriales de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, para las subvenciones de ámbito provincial,y la persona titular de la Jefatura del Servicio correspondiente por razón de la materia, designado por el titular del órgano gestor competente.

Además de las funciones de Instrucción le corresponde las siguientes funciones:

☐ Evaluación de las solicitudes.
☐ Propuesta provisional de resolución.
☐ Análisis de las alegaciones y documentación presentada.
☒ Propuesta definitiva de resolución.
☐ Otras funciones:

☒ **Órgano/s competente/es para resolver:** Personas titulares recogidas en el apartado 10.b). **, que actuará/n:**

☐ En uso de las competencias atribuidas por el artículo: de
☒ Por delegación de: persona titular de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.

☐ **Órgano/s colegiado/s:**

☐ No.
☒ Sí. Denominación: Comisión de Valoración

Funciones:

☒ Evaluación de las solicitudes.
☒ Propuesta provisional de resolución.
☒ Análisis de las alegaciones y documentación presentada.
☐ Propuesta definitiva de resolución.
☒ Otras funciones: Tramitación y subsanación de solicitudes. Emisión de informe de evaluación de la valoración.

Composición:

Presidencia:
Funcionario, persona con nivel mínimo de Jefatura de Servicio designada por la persona titular del órgano gestor competente.

Vocalías:
Al menos tres funcionarios/as.

Secretaría:
Funcionario/a al menos con nivel de Asesor Técnico.

Las funciones que estas bases reguladoras atribuyen al órgano gestor serán ejercidas por :

☐ **Otras funciones a desempeñar por órganos o unidades distintas de los anteriores:**

14.- Dirección electrónica de acceso restringido al estado de tramitación del procedimiento (Artículo 16).

Las personas o entidades que tengan la consideración de interesadas en este procedimiento de concesión de subvenciones, podrán conocer el estado de tramitación del mismo, a través la siguiente dirección electrónica:

Se determinará en la correspondiente resolución de convocatoria.

15.- Documentación acreditativa a presentar junto con el formulario Anexo II (Artículo 17):

La acreditativa de los datos consignados en la solicitud, tanto de los requisitos de las declaraciones responsables como de los criterios de valoración, siempre que sea necesario.

1. Documentación administrativa:
a) Documentación acreditativa de la personalidad del solicitante, en caso de no haberse prestado consentimiento para la consulta de sus datos de identidad.
b) Copia auténtica o autenticada de la Tarjeta de Identificación Fiscal.
c) Copia auténtica o autenticada de los Estatutos o, en su caso, escritura de constitución de la entidad.
d) Copia auténtica o autenticada de la orden de designación o delegación del representante de la entidad solicitante.
2. Documentación técnica:
La solicitud de subvención irá acompañada de una memoria descriptiva del proyecto a subvencionar en la que aparecerá al menos la siguiente información:
a) Denominación del proyecto.
b) Planificación del proyecto a ejecutar, con indicación de la duración total del mismo, así como sus fases y fechas previstas de desarrollo.

c) Coste del proyecto o acción debidamente desglosado por conceptos.
d) Documentación acreditativa necesaria para la justificación de los criterios de valoración. Asimismo, deberá aportarse la documentación necesaria que se establezca en la correspondiente resolución de convocatoria.

16.- Plazo máximo para resolver y publicar la resolución del procedimiento (Artículo 19):
Seis meses a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes que se establezca en la resolución de convocatoria.

17.- Necesidad de aceptación expresa de la subvención concedida (Artículo 19):
☐ No.
☒ Sí.

18.- Posibilidad de terminación convencional (Artículo 20).
18.a) Posibilidad de terminación convencional:
☒ No.
☐ Sí.
18.b) Particularidades que, en su caso, se establecen para formalizar el acuerdo:

19. Publicación (artículos 21 y 22).
19.a) Los actos administrativos de requerimiento de subsanación, audiencia y resolución del procedimiento:
☒ Serán publicados íntegramente en la siguiente página web: Se determinará en la respectiva resolución de convocatoria

☐ Por concurrir las circunstancias establecidas en el párrafo segundo del artículo 21.1, serán publicados en la siguiente página web con una somera indicación de su contenido y del lugar donde podrán comparecer los interesados, para el conocimiento del contenido íntegro y constancia de tal conocimiento:

19.b) La resolución del procedimiento será objeto de la publicación establecida en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía que el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía pueda determinar:
☐ Sí.
☐ No, al concurrir las circunstancias establecidas en el párrafo segundo del artículo 21.1 de las bases reguladoras.
19.c) Al realizar las publicaciones previstas en el artículo 21.1, se enviará un aviso informativo a las personas y entidades incluidas en la correspondiente publicación:
☐ Sí. El aviso, de carácter únicamente informativo, se dirigirá a la dirección de correo electrónico especificada en el apartado 1 del anexo I, formulario de solicitud.
☐ No.

20.- Obligatoriedad de notificación electrónica (Artículo 21):
☐ Sí.
☒ No.

21.- Modificación de la resolución de concesión (Artículo 23).
21.a) Las circunstancias específicas, que como consecuencia de la alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, podrán dar lugar a la modificación de la Resolución, son las siguientes:
- Circunstancias sobrevenidas que determinen la modificación de la valoración económica del proyecto subvencionado, con la consiguiente reestructuración del presupuesto inicialmente presentado.
- Circunstancias imprevistas o que sean necesarias para el buen fin de la actuación, así como otras circunstancias sobrevenidas que hagan necesaria la ampliación de los plazos de ejecución y justificación.
- Decisiones del órgano competente dirigidas al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.
- La obtención concurrente de otras aportaciones, subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, para la misma actividad cuando su importe supere el coste de la actividad subvencionada.
- La no consecución íntegra de los objetivos.
- La realización parcial de la actividad.

21.b) La persona o entidad beneficiaria de la subvención puede instar del órgano concedente la iniciación de oficio del procedimiento para modificar la resolución de concesión:
☐ No.
☒ Sí.
21.c) Posibilidad de modificar la resolución de concesión por decisiones digiridas al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera:
☐ No.
☒ Sí. Siempre que la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía lo prevea, el órgano competente para conceder la subvención podrá modificar la resolución de concesión en orden al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, ajustándose a las siguientes determinaciones:
☒ La modificación de la resolución de concesión podrá consistir en: Minoración de la cuantía de la subvención por supresión de acciones formativas previstas inicialmente y por modificación de la programación consistente en cambio del centro de impartición en las mismas dentro de la misma provincia/ localidad, sin que en ningún caso se permita la sustitución de especialidades formativas por otras distintas. Así como modificación de los plazos de ejecución y justificación en los casos recogidos en el apartado 21 del cuadro resumen.
☒ La modificación de la resolución de concesión tendrá lugar entre las personas beneficiarias aplicando los siguientes criterios de distribución: Con un criterio de proporcionalidad en función de las necesidades de ajuste presupuestario que

garantice una distribución equitativa del mismo.

☒ La modificación de la resolución de concesión podrá acordarse hasta:
Hasta que se produzca el inicio de la programación aprobada.

☐ La modificación de la resolución de concesión supondrá la reducción de las obligaciones de las personas beneficiarias con el siguiente alcance:

☐ Otras determinaciones:

22.- Exigencia de estados contables y registros específicos (Artículo 24):

☐ No.

☒ Sí. Estados contables y/o registros específicos exigidos:

Las entidades beneficiarias deberán llevarán una contabilidad separada y debidamente codificada, los ingresos y gastos derivados de la realización de la actividad formativa, debidamente desglosados por acción formativa.

23. Medidas de información y publicidad, y otras condiciones y obligaciones específicas que deben cumplir y/o adoptar las personas o entidades beneficiarias (Artículo 24).

23.a) Medidas de información y publicidad.

23.a).1° Medidas de información y publicidad que deben adoptar las personas o entidades beneficiarias:

☐ No se establecen.

☒ Se establecen las siguientes medidas:

Publicidad en actuaciones cofinanciadas con Fondos Europeos, si en las convocatorias respectivas, se prevé y de conformidad con el artículo 9 del Reglamento (CE) 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006, sobre información y publicidad, todas las medidas de información y publicidad destinadas a los beneficiarios, a los beneficiarios potenciales y al público en general (recogidas en el apartado 22 del Cuadro Resumen), cualquier documento o material de difusión relacionado con la subvención concedida, así como los formularios de solicitud, y de alegaciones,aceptación, reformulación y presentación de documentos, deberán incluir el emblema de la Unión Europea, de conformidad con las normas gráficas establecidas en el Anexo I de dicho Reglamento.
A este respecto, serán de aplicación, según lo previsto en el artículo 51 de la Orden de 23 de julio de 2008, el manual y las dos guías rápidas sobre información y publicidad disponibles en la web de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, así como lo previsto en los artículos 8 y 9 del Reglamento (CE) n° 1828/2006, de la Comisión de 8 de diciembre de 2006 que fija normas de desarrollo para el Reglamento CE n° 1083/2006, del Consejo, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al FSE y al Fondo de Cohesión y el Reglamento CE n° 1080/2006, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional.
En todo caso, los gastos de publicidad para la organización y difusión de las acciones formativas deberán presentarse debidamente desglosados por acción formativa.

23.a). 2° Términos y condiciones de publicidad específica en materia de transparencia:

Las personas o entidades beneficiarias estarán obligadas a facilitar a la Administración de la Junta de Andalucía, la información necesaria para cumplir con las obligaciones establecidas en la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

23.b) Obligaciones:

23.b).1° Obligaciones de transparencia y suministro de información y términos y condiciones en los que se ha de cumplir:

- Las personas o entidades beneficiarias estarán obligadas a facilitar a la Administración de la Junta de Andalucía, la información necesaria para cumplir con las obligaciones establecidas en la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.
- Las personas o entidades beneficiarias comunicarán a requerimiento de la Administración de la Junta de Andalucía, la información que les sea requerida en todo momento para tal fin.

23.b).2° Plazo durante el que se deben conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos y se está obligado a comunicar al órgano concedente el cambio de domicilio o la dirección de correo electrónico:

Conservar la documentación justificativa, financiera y de gestión de las actuaciones cofinanciadas por Fondos Europeos durante los tres años siguientes al cierre del Programa Operativo que financie las actuaciones tal y como establece en el apartado 1 del articulo 140 del Reglamento UE n° 1303/2013 del Parlamento y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.
En el caso de convocatorias no financiadas con fondos europeos, conservar la documentación justificativa, financiera y de gestión de las actuaciones, por parte de la entidad beneficiaria durante un plazo de cuatro años. El citado plazo se computará a partir de la fecha de recepción por parte del beneficiario de la resolución de liquidación del expediente.
Las entidades que sin haber trascurrido el citado periodo decidan suspender su actividad o disolverse, deberán remitir copia de la citada documentación al órgano competente.
Asimismo, en relación a la cuenta justificativa con informe de auditor resulta de aplicación la Orden EHA/1434/2007, de 17 mayo, por la que se aprueba la norma de actuación de los auditores de cuentas en la realización de los trabajos de revisión de cuentas justificativa de subvenciones, en el ámbito del sector público estatal, previstos en el articulo 74 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 noviembre, General de Subvenciones, aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, que en su articulo 6.2 establece que: " El auditor deberá conservar la documentación justificativa del trabajo realizado durante un periodo mínimo de ocho años a contar desde la fecha de emisión del informe."

23.b).3º Otras obligaciones y condiciones específicas:

☐ No se establecen.

☒ Se establecen las siguientes:

- Aceptación expresa de su inclusión en la lista pública de beneficiarios a que se refiere el Anexo I del Reglamento UE nº 1304/2013.
- Medir la situación inicial de los partícipes al acceder a la formación de modo que se permita proporcionar los datos completos requeridos en el Anexo Anexo I del Reglamento UE nº 1304/2013, y su situación socio-laboral pasados al menos seis meses desde el final de la misma.
- Remitir, en el plazo de tres meses desde la recepción de cada uno de los abonos de la subvención, a la Delegación Territorial concedente de la subvención, certificado expedido por el Interventor de la entidad beneficiaria, u órgano similar, en el que se hará constar que la subvención ha sido ingresada en su contabilidad, con especificación del número de asiento contable practicado.
- Garantizar la gratuidad de la impartición de las acciones formativas.

Asimismo, las entidades beneficiarias autorizadas se encuentran obligados a:

1. Mantener las instalaciones y la estructura de medios, sobre la base de las cuales se ha producido la inscripción y o acreditación de las especialidades, y adaptarlas a los requisitos que en cada momento se exijan para cada especialidad. Comunicar a las Delegaciones Territoriales competentes cualquier alteración o modificación en los datos o circunstancias consideradas para su acreditación o inscripción.
2. Disponer de los medios telemáticos suficientes para adaptarse a los requerimientos que en tal sentido disponga la Consejería competente en materia de Formación Profesional para el Empleo a los efectos de la ejecución de sus funciones y gestión.
3. Cumplir con las normas en materia laboral, de protección del medio ambiente, de Seguridad Social, de prevención de riesgos laborales, así como cualquier otra que legalmente les sean exigibles como empresario en relación con el personal a su servicio.
4. Facilitar al personal autorizado de la Administración de la Comunidad Autónoma, el acceso a las instalaciones donde se realicen las actividades del centro, así como toda la documentación de carácter técnico y administrativo que tenga relación con la actividad, a requerimiento de los mismos, sometiéndose a las actuaciones de supervisión y control que, en cualquier momento, puedan realizarse por la Administración, colaborando con las tareas de seguimiento y control.
5. Garantizar el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
6.Con respecto al inicio, desarrollo y ejecución de las acciones formativas, las entidades beneficiarias han de cumplir las obligaciones incluidas en el apartado 1 del artículo 19 del Real Decreto 34/2008 y sus modificaciones posteriores. Estas mismas exigencias se tendrán en cuenta para los programas formativos que se subvencionen.
7. Remitir a la correspondiente Delegación Territorial, la comunicación de inicio de la acción formativa según Anexo que se establezca en la correspondiente resolución de convocatoria,en un plazo de, al menos, cinco días antes del inicio, que especificará:

a. Fecha de inicio y finalización.
b. Admitir los alumnos seleccionados en virtud de las Instrucciones dictadas por la Dirección General de FPE.
c. Planificación didáctica.
d. Programación didáctica.
e. Planificación de la evaluación aprendizaje.
f. Programa Formativo del Módulo de formación práctica en centros de trabajo.
g. Documentación acreditativa de la existencia de una póliza de seguro para las distintas fases de la acción formativa, incluyendo la realización del módulo de formación práctica en centros de trabajo; esta documentación incluirá como mínimo datos sobre el número de alumnado asegurados y los riesgos cubiertos por dicha póliza.
La póliza comprenderá, al menos, las siguientes coberturas:
- Asistencia médica, farmacéutica y hospitalaria.
- Indemnización mínima de 30.000 euros por fallecimiento.
- Indemnización mínima de 60.000 euros por invalidez permanente.
- Lesión permanente no invalidante, según valoración oficial de prestaciones de la Seguridad Social al respecto.
- Responsabilidad civil derivada de la realización de las prácticas profesionales no laborales y el desarrollo de la formación.

Si el aseguramiento se efectúa a través del régimen de accidentes de trabajo de la Seguridad Social, en materia de cobertura se estará a lo dispuesto por la normativa de prestaciones de la Seguridad Social al respecto.
h. Autorización del personal formador a la Consejería competente en materia de Formación Profesional para el Empleo, para la utilización de sus datos personales en las actuaciones de seguimiento, control y evaluación.
8. Poner a disposición de la Delegación Territorial competente en materia de Formación profesional para el Empleo:
a. Documentación justificativa de la acreditación requerida del personal formador interviniente en la acción formativa.
b. Los convenios correspondientes entre el centro formativo y el centro o centros de trabajo para la realización del módulo de formación práctica en centros de trabajo.
9. Comunicar a la Administración competente las bajas y altas del alumnado y las fechas en que se producen, en un plazo inferior a 4 días hábiles desde que éstas tengan lugar. Asimismo, remitir información sobre el control de asistencia mensual, conteniendo éste la firma diaria del alumnado asistente.
10. Facilitar al alumnado el Cuestionario de evaluación de la acción formativa que a tal fin se pondrá a disposición de las entidades y centros de formación.
11. Remitir a la Administración competente el Informe de Evaluación Individualizado por cada Módulo

Formativo, en un plazo inferior a 10 días hábiles desde la cumplimentación del mismo. A tal efecto, se presentarán las actas de evaluación, firmadas por la persona que ejerza la representación del centro y las personas que ejerzan como tutoras del grupo y los documentos donde se reflejen los resultados de la misma, siguiendo el procedimiento y requisitos previstos en el artículo 14 del Real Decreto 34/2008 de 18 de enero.
12. Facilitar las tareas de seguimiento, control y evaluación de la actividad formativa.
13. Cumplir las instrucciones específicas que pudiera establecerse desde el órgano competente.
14. Utilizar la aplicación informática GEFOC Entidades.
15. Dar la adecuada publicidad a la concesión de la Junta de Andalucía, de acuerdo con las medidas de publicidad e imagen corporativa que se aprueben a tal efecto.
16. De conformidad con lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 13 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, será requisito para el acceso y ejercicio a las profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores, el no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos. A tal efecto, quien pretenda el acceso a tales profesiones, oficios o actividades deberá acreditar esta circunstancia mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales.

En aplicación de dicho precepto, la referida certificación negativa se constituye como un requisito para el ejercicio como persona formadora que implique contacto habitual con menores. En consecuencia, la entidad beneficiaria aportará una declaración responsable donde conste que todo el personal que participa en las acciones formativas cuenta con el certificado negativo exigido en el artículo citado.
17. De conformidad con el artículo 14.2.c de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre,las entidades no podrán subcontratar con terceros la ejecución de la actividad formativa que le sea adjudicada. A estos efectos, la contratación de personal docente para la impartición de la formación no se considerará subcontratación, como consecuencia de todo ello, la subcontratación con entidades vinculadas no esta permitida.
18. Se deberá garantizar por parte de la entidad que el número de horas de formación a impartir en cada aula en la resolución de concesión no supere la 2.100 horas/anuales.
19. El inicio y desarrollo de las acciones formativas en ningún caso estará condicionado al cobro del anticipo u anticipos por parte de la entidad beneficiaria de la subvención.
NOTA: Todos los modelos necesarios para la cumplimentación de estas obligaciones se publicaran en la correspondiente resolución de convocatoria.

24.- Forma y secuencia de pago (Artículo 25).

24.a) Forma/s de pago:

☒ Una sola forma de pago.

☐ formas de pago.

Supuestos objetivos para determinar la forma de pago en cada caso concreto, cuando se establezca más de una forma de pago:

Forma/s de pago	Supuestos objetivos

☐ 24.a).1°. Pago previa justificación:

☐ Pago del 100 % del importe de la subvención, previa justificación, por la persona o entidad beneficiaria, de la realización de la actividad, proyecto, objetivo o adopción del comportamiento.

☐ Pago fraccionado, mediante pagos a cuenta que responderá al ritmo de ejecución de las actividades subvencionadas, abonándose en la parte proporcional a la cuantía de la justificación presentada y aceptada.

☒ 24.a).2°. Pago anticipado.

Razones justificadas para establecer esta forma de pago:
Las derivadas de la naturaleza de la actividad subvencionada y del sector de población destinataria.

Garantías:

☒ No se establecen.

☐ Sí.

- Forma:

- Cuantía de las garantías:

- Órgano en cuyo favor se constituyen:

- Procedimiento de cancelación:

☐ Con anticipo de un importe superior al 75% y hasta el límite del 100 % del importe de la subvención, por tratarse de:

☐ Subvención de importe igual o inferior a 6.050 euros.

☐ Subvención acogida al siguiente supuesto excepcional:

establecido en el artículo: de la vigente Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

☐ Con anticipo máximo del 75 % del importe de la subvención.

☒ Con anticipo máximo del: 60% del importe de la subvención.

Secuencia del pago anticipado:

	Nº PAGO	IMPORTE O PORCENTAJE DE PAGO	MOMENTO O FECHA DE PAGO	PLAZO DE JUSTIFICACIÓN DEL PAGO	IMPORTE O PORCENTAJE JUSTIFICADO DE PAGOS ANTERIORES
+ -	1	25%	Tras Resolución de la concesión de subvención. Tres meses.	Tres meses desde la presentación de la justificación final de la subvencion.	
+ -	2	35%	Una vez acreditado el inicio de la actividad formativa, que será validada por el órgano competente en el seguimiento, mediante el aplicativo GEFOC. Tres meses.	Tres meses desde la presentación de la justificación final de la subvención.	
+ -	3	40% en la liquidación final siempre que la justificación supere el importe del anticipo	Finalizada y justificada.		

24.b) Requisitos previos a la propuesta de pago de la subvención:

☐ No se establecen.

☒ Antes de proponerse el pago la persona o entidad beneficiaria deberá acreditar que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, así como que no es deudora de la Junta de Andalucía por cualquier otro ingreso de derecho público.

☐ Otros requisitos previos a la propuesta de pago:

24.c) Compromiso de pago en una fecha determinada:

☐ No se establece el compromiso de pago en una fecha determinada.

☒ Se establece el compromiso de pago en la/s siguientes fecha/s: los anticipos previstos se harán efectivo en el plazo máximo de tres meses: El primer anticipo del 25%, tras Resolución de la concesión de subvención y el segundo anticipo del 35%, una vez acreditado el inicio de la actividad formativa, que será validada por el órgano competente en el seguimiento, mediante el aplicativo GEFOC. la liquidación final se hará efectiva, siempre que la justificación supere el importe del anticipo, como máximo en el plazo de doce meses desde la presentación de la justificación final de la subvención.

24.d) Forma en la que se efectuará el pago:

☒ El pago se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta que la persona o entidad solicitante haya indicado, previa acreditación de su titularidad.

☐ Otra forma:

25.- Medidas de garantía en favor de los intereses públicos (Artículo 26):

☒ No se establecen.

☐ Sí.

- Forma:

- Cuantía de las garantías:

- Órgano en cuyo favor se constituyen:

- Procedimiento de cancelación:

26.- Justificación de la subvención (Artículo 27).

26.a) La justificación de la subvención ante el órgano concedente se realizará por parte de:

☒ La persona o entidad beneficiaria.

☐ La entidad colaboradora.

26.b) Plazo máximo para la presentación de la justificación:

☒ El plazo máximo para la presentación de la justificación será de: 3 meses , a contar desde: la finalización de la ejecución de la programación establecida en la resolución de concesión.

☐ Otras formas de determinar el plazo máximo para la presentación de la justificación:

26.c) Documentos justificativos del gasto:

☒ Documentos originales.

☒ Fotocopias compulsadas.

26.d) Utilización de medios electrónicos, informáticos o telemáticos en el procedimiento de justificación:

☐ No.

☒ Sí. Medios: GEFOC. Grabación de la justificación en el aplicativo. Así como el registro del

seguimiento, control y evaluación de las acciones formativas por parte de las Delegaciones Territoriales de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

26.e) Trámites que podrán cumplimentarse con los medios arriba aludidos.

26.f) Modalidad de justificación:

☐ 26.f).1º Cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto:

Contenido de la memoria económica justificativa:

☐ El contenido de la memoria económica justificativa con aportación de justificantes de gasto será el indicado en el artículo 27.2.a).1ª del Texto Articulado.

☐ El contenido de la memoria económica justificativa con aportación de justificantes de gasto será el siguiente:

Razones motivadas para determinar este contenido de la memoria económica justificativa:

En caso de existir costes generales y/o costes indirectos, compensación con un tanto alzado sin necesidad de justificación:

☐ No.

☐ Sí. Determinaciones:

☒ 26.f).2º Cuenta justificativa con aportación de informe de auditor:

Alcance de la revisión de cuentas por el auditor:

1. Alcance de la revisión de cuentas por el auditor: la revisión de las cuentas justificativas de las subvenciones por parte del auditor, así como la elaboración del correspondiente informe, deberán adecuarse a lo establecido en la Orden EHA/1434/2007, de 17 de mayo, por la que se aprueba la norma de actuación de los auditores de cuentas en la realización de los trabajos de revisión de cuentas justificativas de subvenciones, en el ámbito del sector público estatal, previstos en el artículo 74 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

2.Una memoria técnica de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, acompañada de los correspondientes documentos justificativos.(El modelo del contenido de la memoria técnica de actuación estará en el aplicativo GEFOC a disposición de las entidades beneficiarias).

3. En la resolución de convocatoria se incluirá un Anexo con las especificaciones mínimas que deberá contener dicho informe de auditor.

El trabajo del auditor queda sujeto en su relación especial con la Administración, al cumplimiento estricto de la Orden EHA/1434/2007, de 17 de mayo, y subsidiariamente, se extiende la aplicabilidad a estos profesionales de las reglas y principios sobre independencia, incompatibilidad, diligencia profesional, secreto profesional, honorarios y papeles de trabajo, están contenidos en la legislación vigente sobre auditoria de cuentas. La responsabilidad del auditor consiste en la emisión de un informe en el que se detallarán las comprobaciones realizadas y se comentarán todos aquellos hechos o excepciones que pudieran suponer un incumplimiento por parte del beneficiario de la normativa aplicable o de las condiciones impuestas para la percepción de la subvención, debiendo proporcionar la información con el suficiente detalle y precisión para que el órgano gestor pueda concluir al respecto. Por lo que es responsable de lo manifestado, tras la realización de su trabajo de revisión de la cuenta justificativa de la subvención otorgada, en dicho informe, que deberá ser firmado por quien o quienes lo hubieran realizado, con indicación de la fecha de emisión.

Contenido de la memoria económica abreviada:

1. Relación clasificada de los gastos e inversiones realizados para la ejecución de la actividad, con identificación del acreedor y del documento -factura-, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.

2. Relación detallada de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad objeto de la subvención con indicación del importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas.

3. En su caso, la carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados así como de los intereses derivados de los mismos.

Los gastos efectuados por las entidades beneficiarias deberán documentarse mediante facturas pagadas o documentos contables de valor probatorio equivalente, no pudiendo ser sustituidos por certificados justificativos de los mismos, con independencia de quien sea su emisor. Asimismo, a los efectos del cumplimiento de lo establecido en el artículo 73 del Reglamento de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, la entidad beneficiaria, una vez finalizada la justificación y notificados los resultados de la misma, procederá al estampillado de la documentación original justificativa de los gastos y pagos declarados, ordenada y desglosada para cada una de las acciones subvencionadas.

Para los proyectos cofinanciados con Fondos europeos, será de aplicación el Reglamento UE 1304/2013, la Orden EHA/524/2008, de 26 de febrero, la Orden TIN 2965/2008 de 14 de octubre, y los artículos 35 y 43 de la Orden de 23 de julio de 2008, por la que se establecen normas para la gestión y coordinación de las Intervenciones cofinanciadas con Fondos Europeos en el ámbito de la Comunidad Autónoma. 2007-2013.

El informe del auditor deberá garantizar el cumplimiento de la normativa comunitaria en las actuaciones cofinanciadas, en lo referente a la correcta imputación de los gastos, el respeto a los porcentajes de cofinanciación, y la conservación de la pista de auditoría financiera y de gestión.

☐ Persona o entidad beneficiaria obligada a auditar sus cuentas anuales con nombramiento de otro auditor.

☐ Persona o entidad beneficiaria no obligada a auditar sus cuentas anuales, con designación de auditor por el órgano concedente.

El gasto derivado de la revisión de la cuenta justificativa por el auditor es subvencionable:

☐ No.

☒ Sí. Hasta el límite de: Que se establezcan en las correspondientes resoluciones de convocatorias.

☐ 26.f).3º Cuenta justificativa simplificada:

Técnica de muestreo que se establece:

☐ 26.f).4º Justificación a través de módulos:

En su caso, concreción de los módulos:

Forma de actualización, en su caso, de los módulos:

La concreción de los módulos y de la elaboración del informe técnico se establecerá de forma diferenciada para cada convocatoria:

☐ Sí.

☐ No.

Las personas o entidades beneficiarias están obligadas a la presentación de libros, registros y documentos de trascendencia contable o mercantil:

☐ Sí.

☐ No.

☐ 26.f).5º Justificación a través de estados contables:

Informe complementario por auditor de cuentas:

☐ Sí.

☐ No.

En su caso, alcance adicional de la revisión por el auditor:

La retribución adicional al auditor de cuentas es gasto subvencionable:

☐ No.

☐ Sí. Hasta el límite de:

☐ 26.f).6º Justificación mediante certificación de la intervención de la Entidad Local, cuando se trate de Corporaciones Locales.

27.- Reintegro (Artículo 28).

27.a) Causas específicas de reintegro:

☐ No se establecen.

☒ Se establecen las siguientes:

El incumplimiento de las ratios porcentuales por parte de las entidades beneficiarias se declaren responsablemente en las correspondientes solicitudes de participación en las respectivas convocatorias siempre que las mismas fueran determinantes para la obtención de la puntuación necesaria para resultar beneficiaria.(Apdo 12.a.2.Del cuadro resumen)

27. b) Criterios de graduación que se aplicarán a los incumplimientos:

☐ Cuando no se consigan íntegramente los objetivos previstos, pero el cumplimiento se aproxime de modo significativo al cumplimiento total, se valorará el nivel de consecución y el importe de la subvención será proporcional a dicho nivel. Este nivel de consecución con respecto a los objetivos previstos, deberá alcanzar, al menos el siguiente porcentaje: . Se considera que el cumplimiento se aproxima de modo significativo al cumplimiento total, cuando:

☐ Si la actividad subvencionable se compone de varias fases o actuaciones y se pueden identificar objetivos vinculados a cada una de ellas, el importe de la subvención será proporcional al volumen de las fases o actuaciones de la actividad en las que se hayan conseguido los objetivos previstos.

☒ Otros criterios proporcionales de graduación:

Para la graduación de los incumplimientos se considerará que concurre el incumplimiento total si la realización de la actividad subvencionada no alcanza el 35% de sus objetivos. En el caso de acciones formativas se medirá como indicador el número de horas de formación multiplicado por el número de alumnos formados.

El supuesto de incumplimiento parcial de los fines para los que se concedió la subvención o de la obligación de justificación de la misma dará lugar al reintegro parcial de la subvención concedida. Cuando la ejecución del indicador mencionado en el párrafo anterior esté comprendido entre el 35% y el 100% de la subvención concedida, se minorará en el porcentaje que haya dejado de cumplirse, siempre que los gastos hayan sido debidamente justificados.

Asimismo, cuando una acción formativa se ha iniciado pero no finalizado se entenderá no ejecutada en su totalidad.

27.c) Órganos competentes para:

- Iniciar el procedimiento de reintegro:

Personas titulares de las Delegaciones Territoriales de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en el caso de subvenciones de ámbito provincial, y persona titular de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, en el caso de subvenciones de ámbito de dos o más provincias.

- Instruir el procedimiento de reintegro:

Las personas titulares de la jefatura del Servicio de Formación en las Delegaciones Territoriales de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo,para las subvenciones de ámbito provincial,y la persona titular de la Jefatura del Servicio competente por razón de la materia de la Dirección General de Formación profesional para el Empleo, para las subvenciones cuyo ámbito territorial sea superior a una provincia.

- Resolver el procedimiento de reintegro:

Personas titulares de las Delegaciones Territoriales de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en el caso de subvenciones de ámbito provincial, y persona titular de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, en el caso de subvenciones de ámbito de dos o más provincias.

28.- Régimen sancionador (Artículo 29).

Órganos competentes para:

- Iniciar el procedimiento de sancionador:

Personas titulares de las Delegaciones Territoriales de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en el caso de subvenciones de ámbito provincial, y persona titular de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, en el caso de subvenciones de ámbito de dos o más provincias.

- Instruir el procedimiento de sancionador:

Las personas titulares de la jefatura del Servicio de Formación en las Delegaciones Territoriales de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo,para las subvenciones de ámbito provincial,y la persona titular del de la Jefatura del Servicio competente por razón de la materia de la Dirección General de Formación profesional para el Empleo, para las subvenciones cuyo ámtito territorial sea superior a una provincia.

- Resolver el procedimiento de sancionador:

Personas titulares de las Delegaciones Territoriales de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en el caso de subvenciones de ámbito provincial, y persona titular de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, en el caso de subvenciones de ámbito de dos o más provincias.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 31 de mayo de 2016, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

Mediante Resolución de la Viceconsejería de Igualdad y Políticas Sociales de fecha 15 de abril de 2016 (BOJA núm. 76, de 22 de abril de 2016), fue publicada convocatoria pública para cobertura del puesto de libre designación, que figura en el Anexo, por ello, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, de conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta e informes previos al nombramiento y cumpliendo la persona elegida con los requisitos exigidos, a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado decreto, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la Orden de 18 de marzo de 2016, y de conformidad con la disposición transitoria segunda del Decreto 209/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería, resuelve la convocatoria del puesto de libre designación que se indica.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 en relación con el artículo 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 31 de mayo de 2016.- El Viceconsejero, Manuel Martínez Domene.

A N E X O

Núm. orden: 1.
DNI: 27.527.495-Z.
Primer apellido: Fernández.
Segundo apellido: Carmona.
Nombre: Susana.
Código SIRHUS: 838210.
Denominación del puesto: Director/a.
Consejería: Igualdad y Políticas Sociales.
Centro Directivo: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería.
Centro Destino: Centro de Valoración y Orientación.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN de 2 de junio de 2016, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por la que se adjudica un puesto de trabajo por el sistema de libre designación convocado por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de Junta de Andalucía, habiéndose observado el procedimiento debido según lo establecido en el artículo 64.2 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y en virtud de la competencia atribuida por el artículo 21.f) de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido, y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria según lo establecido, respectivamente, en los artículos 63.1 y 64.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, ha resuelto adjudicar el puesto de trabajo de libre designación especificado en el Anexo adjunto, convocado por Resolución de 27 de abril de 2016 (BOJA número 83, de 4 de mayo de 2016), a la funcionaria que se cita en el mismo.

La toma de posesión se efectuará en el plazo previsto en el artículo 51 del citado Reglamento, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno de esta Institución en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Cámara de Cuentas de Andalucía y en los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285, de 27 de noviembre de 1992).

Sevilla, 2 de junio de 2016.- El Presidente, Antonio M. López Hernández.

A N E X O

NRP: 028928109C0FA10.
Apellidos y nombre: Romero Ramos, Laura.
Puesto trabajo adjudicado: Jefe de Equipo de Fiscalización.
Nivel: 30.
Cuerpo: Auditores.
Organismo: Cámara de Cuentas de Andalucía.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2016, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Rafael Jiménez Medina.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 1.12.2015 (Boletín Oficial del Estado 10.12.2015), para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Genética, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Rafael Jiménez Medina, con documento nacional de identidad número 24156155Z, Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Genética, adscrito al Departamento de Genética de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 1 de junio de 2016.- La Rectora, María Pilar Aranda Ramírez.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2016, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña María Pilar Carrasco Carrasco.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 1.12.2015 (Boletín Oficial del Estado 10.12.2015), para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Álgebra, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a doña María Pilar Carrasco Carrasco, con Documento Nacional de Identidad número 03429434L, Catedrática de Universidad del área de conocimiento de Álgebra, adscrita al Departamento de Álgebra de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 1 de junio de 2016.- La Rectora, María Pilar Aranda Ramírez.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2016, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 28 de junio de 2013 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 133, de 10 de julio de 2013), de acuerdo con lo establecido en el Decreto 204/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia y Administración Local, y como consecuencia de la Orden de 19 de mayo de 2016, por la que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a varias Consejerías, anuncia la provisión de los puestos de trabajo de «Libre Designación», con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo de libre designación que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera.1. Las solicitudes, dirigidas a la Viceconsejera, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, preferentemente en el Registro General de la Consejería de la Presidencia, en Sevilla, Palacio de San Telmo, Paseo de Roma, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando hoja de acreditación de datos y/o «curriculum vitae» en el que se hará constar el número de registro personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 1 de junio de 2016.- La Viceconsejera, María Felicidad Montero Pleite.

ANEXO I

Núm. Orden: 1
Centro directivo y localidad: Viceconsejería (Sevilla).
Denominación del Puesto: Sv. Aplic. Tic Transp. Gob. Ab. y Port. (Código 13204710).
Núm. de Plazas: 1.
Ads: F.
Grupo: A1.
Mod. accs.: PLD.
Nivel C.D.: 30.
C. específico R.P.T.: XXXX- 24.966,72.
Cuerpo: P- A12.
Área funcional/relacional: Técn. Inform. y Telec./Adm. Pública.
Experiencia: 3.

Núm. Orden: 2.
Centro directivo y localidad: Viceconsejería (Sevilla).
Denominación del puesto: Coord. Secretariado Transparencia (Código 13231510).
Núm. de Plazas: 1
Ads: F.
Grupo: A1.
Mod. accs.: PLD.
Nivel C.D.: 30.
C. específico R.P.T.: XXXX- 24.966,72.
Cuerpo: P- A111.
Área funcional/relacional: Adm. Pública.
Experiencia: 3.

Núm. Orden: 3
Centro directivo y localidad: Secretaría General Técnica (Sevilla).
Denominación del Puesto: JF. Sistemas (Código 9679910)*
Núm. de plazas: 1.
Ads: F.
Grupo: A1.
Mod. accs.: PLD.
Nivel C.D.: 27.
C. específico R.P.T.: XXXX- 18.158,28.
Cuerpo: P- A12.
Área funcional/relacional: Técn. Inform. y Telec.
Experiencia: 3.

* Próximo a quedar vacante

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2016, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; en el Capítulo V del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero; y en el artículo 13.1 de los Estatutos del Instituto Andaluz de Administración Pública, aprobados por Decreto 277/2009, de 16 de junio; esta Dirección, en virtud de las competencias atribuidas por los citados Estatutos, anuncia la provisión de puesto de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de un puesto de trabajo de libre designación que se detalla en Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria los/as funcionarios/as que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse a la Dirección del IAAP y serán presentadas en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General del Instituto Andaluz de Administración Pública sito en Sevilla, Calle Torneo, núm. 26, ello sin perjuicio de lo establecido por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, y deberá ir acompañada de un «curriculum vitae» en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

a) Títulos académicos.
b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
c) Años de servicio.
d) Grado personal consolidado.
e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido de los puestos que se solicitan.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la hoja de acreditación de datos y la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas de los que no consten en el Registro General de Personal.

Cuarta. La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el art. 51 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero. La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del citado Reglamento.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del actor originario impugnado, a elección de este/a último/a, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; todo ello sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Sevilla, 1 de junio de 2016.- El Director, José María Sánchez Bursón.

A N E X O

Consejería/Organismo: Instituto Andaluz de Administración Pública.
Localidad: Sevilla.
Denominación del puesto: Sv. Documentación y Publicaciones.
Código: 3324710.
Núm. de plazas: 1.
Adscripción: F.
Modo de acceso: PLD.
Grupo: A1.
Cuerpo: P-A111.
Área Funcional: Doc. Publ. y Com. Soc.
Área Relacional: Tecn. Inform. y Telec.
Nivel Comp. Destino: 28
Complemento Específico: XXXX- 20.172,60 euros.
Experiencia: 3 años.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 31 de mayo de 2016, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se hace pública la composición de los tribunales, las comisiones de selección y las comisiones de baremación, la adscripción del personal aspirante a los tribunales, los lugares de actuación y la fecha del comienzo del procedimiento selectivo, convocado por Orden de 15 de marzo de 2016.

Por Orden de 15 de marzo de 2016 se efectuó convocatoria de los procedimientos selectivos para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y adquisición de nuevas especialidades en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

En la referida Orden de 15 de marzo de 2016 se establece que el nombramiento y la composición de los tribunales, las comisiones de selección y las comisiones de baremación, así como los lugares de actuación y la adscripción del personal aspirante a los citados tribunales, se efectuará por resolución de la persona titular de la Dirección General del Profesorado y de Gestión de Recursos Humanos, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En su virtud, esta Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, en uso de las competencias que le confiere el Decreto 207/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Educación,

HA RESUELTO

Primero. Hacer pública la composición de los tribunales, con indicación del personal titular, suplente, las sedes y ubicación de los mismos donde se realizarán el acto de presentación y la segunda prueba, así como la adscripción del personal aspirante a cada tribunal, todo ello en los términos del Anexo I.

Segundo. Anunciar que el acto de presentación tendrá lugar el día 18 de junio de 2016, a las horas que asimismo se indican en el Anexo I.

Conforme a lo establecido en el apartado 7.2 de la Orden de 15 de marzo de 2016, el referido acto de presentación tiene carácter personalísimo y, en consecuencia, será de asistencia obligatoria, no admitiéndose acreditaciones ni poderes de representación.

En dicho acto los tribunales identificarán al personal aspirante, mediante la presentación del DNI o documento acreditativo equivalente, impartirán las instrucciones precisas para el desarrollo de las fases de oposición y concurso, indicarán los plazos y lugares en que se desarrollará el procedimiento y cuantas cuestiones estimen oportunas.

En este acto el personal aspirante entregará los méritos, tal como se establece en el apartado 7.2 de la Orden de 15 de marzo de 2016.

Tercero. Hacer pública la composición de las comisiones de selección y de las comisiones de baremación que se relacionan en el Anexo II.

Cuarto. Publicar los lugares de celebración de la primera prueba, que se relacionan en el Anexo III.

Quinto. El personal aspirante que figuraba excluido en la lista provisional del personal admitido y excluido y haya subsanado el motivo o motivos de la exclusión mantendrá el número asignado en la Resolución de 3 de mayo de 2016, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se declaraba aprobada la lista provisional del personal admitido y excluido en los procedimientos selectivos convocados por la Orden de 15 de marzo de 2016, sin que dicha subsanación comporte cambio en la adscripción al tribunal que le corresponda.

Sexto. Anunciar que la primera prueba para los aspirantes de los turnos I y II se realizará el día 19 de junio de 2016 en el horario y lugares que figuran en el Anexo III. El personal aspirante deberá presentarse ante

el tribunal al que está adscrito a las 8,00 horas, comenzando la prueba a las 9,00 horas. El personal aspirante a ingreso en el Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional sólo realizará, dicho día 19 de junio, la parte B de la primera prueba.

Séptimo. Para las pruebas individuales, el orden de actuación del personal aspirante se iniciará alfabéticamente por la persona cuyo primer apellido comience por la letra «P», tal como establece la Resolución de 27 enero de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública para el año 2016. Los tribunales que no cuenten con aspirantes cuyo primer apellido comience por la referida letra iniciarán el orden de actuación por la letra o letras siguientes.

Octavo. Los tribunales y las comisiones de selección deberán constituirse entre los días 13 y 17 de junio de 2016, ambos inclusive.

Noveno. Las comisiones de baremación deberán constituirse entre los días 13 y 20 de junio de 2016, ambos inclusive.

Sevilla, 31 de mayo de 2016.- La Directora General, Antonia Cascales Guil.

Anexo I

Cuerpo: 590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
Especialidad: 001 FILOSOFIA
Tribunal Número: 01 **Sevilla**

Acto de presentación dia: 18/06/16 **Hora** 09:00
Lugar de Actuación : 41011117 **I.E.S. Miguel de Cervantes Manzana, s/n Sevilla**

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
28569217	HIDALGO Y AREVALO ANTONIO	Presidente Titular
52225180	VAZQUEZ RUIZ RAQUEL	Vocal 1 Titular
28462958	MAESA GOVANTES JESUS	Vocal 2 Titular
34871483	PEREZ RODRIGUEZ MARIA MILAGROSA	Vocal 3 Titular
28722158	LEON DIAZ JOSE MANUEL	Vocal 4 Titular
27286677	GARCIA MORENO FRANCISCO	Presidente Suplente
75440685	MARTINEZ MARIN MAGDALENA	Vocal 1 Suplente
75422359	MONTES GARCIA ANTONIO	Vocal 2 Suplente
16789787	LOPEZ CANO ARACELI	Vocal 3 Suplente
27289261	RODRIGUEZ ESTACIO CARLOS	Vocal 4 Suplente
28707687	PEÑA RODAS MARIA ANGELES	Vocal 5 Suplente
76243662	MENA CABEZAS IGNACIO	Vocal 6 Suplente
75536089	ROMERO PEREZ ROSALIA	Vocal 7 Suplente
36105163	NAVAL BOQUETE DAVID MANUEL	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Adquisición N.Esp.		Turno: Libre	
Desde	Hasta	Desde	Hasta
21000000	21999999	04053579	04099999
41000000	41999999	18046259	18999999
		41000000	41017162

Cuerpo: 590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
Especialidad: 001 FILOSOFIA
Tribunal Número: 02 **Sevilla**

Acto de presentación dia: 18/06/16 **Hora** 11:00
Lugar de Actuación : 41011117 **I.E.S. Miguel de Cervantes Manzana, s/n Sevilla**

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
52699006	RIOS ALVAREZ CLARA	Presidente Titular
15363790	COLMENERO NOVOA MARIA CONCEPCION	Vocal 1 Titular
80038066	LEON GATO ANTONIO	Vocal 2 Titular
07004191	PEREZ SIMON MARIA ANGELES	Vocal 3 Titular
28566867	ORDOÑEZ MORA JOSE	Vocal 4 Titular
08824379	OLEA CALDERON MANUEL ALBERTO	Presidente Suplente
28737691	RAMIREZ SANCHEZ MERCEDES	Vocal 1 Suplente
28902368	CRESPO GARCIA FRANCISCO JAVIER	Vocal 2 Suplente
52264291	HERNANDEZ GONZALEZ SUSANA	Vocal 3 Suplente
31234268	RODRIGUEZ MORENO MANUEL IGNACIO	Vocal 4 Suplente
30566395	EGUSQUIZAGA ARAQUISTAIN MARIA ARANZAZU	Vocal 5 Suplente
27298269	FERNANDEZ NAVARRO LUIS	Vocal 6 Suplente
28617597	RAMOS GALERA MARIA JOSE	Vocal 7 Suplente
28879769	CEBRERO GOMEZ JOSE GABRIEL	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre	
Desde	Hasta
41017249	41046249

Anexo I

Cuerpo: 590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
Especialidad: 001 FILOSOFIA
Tribunal Número: 03 **Sevilla**

Acto de presentación dia: 18/06/16 **Hora** 13:00
Lugar de Actuación : 41011117 **I.E.S. Miguel de Cervantes Manzana, s/n Sevilla**

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
33987355	MORILLO VELARDE GALLEGO FRANCISCO JAVIER	Presidente Titular
34041997	RIVAS CANO ELENA	Vocal 1 Titular
31654070	RODRIGUEZ SANCHEZ RAFAEL-ANGEL	Vocal 2 Titular
27285998	MANCHA GOMEZ MARIA DEL CARMEN	Vocal 3 Titular
52261170	GONZALEZ GONZALEZ EDUARDO	Vocal 4 Titular
19843100	PEREZ RUIZ VIDAL	Presidente Suplente
28718398	AGUILAR LISO IRENE	Vocal 1 Suplente
21482971	ANTONIO FONTALES PABLO	Vocal 2 Suplente
31329298	ROMERO SALGADO MARIA DEL ROSARIO	Vocal 3 Suplente
25313172	LOPEZ MATAS FRANCISCO	Vocal 4 Suplente
28721499	HIDALGO FRANCO JUDIT	Vocal 5 Suplente
27285373	ROJAS RODRIGUEZ FRANCISCO	Vocal 6 Suplente
34040300	MOLINA FELIX M PILAR	Vocal 7 Suplente
28462673	CLAPERA NAVARRO MANUEL JUSTO	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre

Desde	Hasta
21000000	21999999
41046697	41999999

Cuerpo: 590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
Especialidad: 001 FILOSOFIA
Tribunal Número: 04 **Almería**

Acto de presentación dia: 18/06/16 **Hora** 09:00
Lugar de Actuación : 04001141 **I.E.S. Nicolás Salmerón Alonso Celia Viñas, s/n Almería**

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
74622774	TEJERO GONZALEZ FRANCISCO	Presidente Titular
24167015	CUESTA ROSALES ROSARIO	Vocal 1 Titular
27256431	PINO BERENGUEL MANUEL DEL	Vocal 2 Titular
27510623	BERNABE GRANERO ISABEL	Vocal 3 Titular
25994532	MORAL ARROYO JOSE ANTONIO DEL	Vocal 4 Titular
27239141	GARRIDO GARRIDO MARIA	Presidente Suplente
74437532	CANOVAS LORCA MARIA MERCEDES	Vocal 1 Suplente
23221934	CARMONA RECHE ANTONIO	Vocal 2 Suplente
27262643	VELASCO COLOMINA ANTONIA	Vocal 3 Suplente
20152338	VELIZ RODRIGUEZ SERGIO BRAULIO	Vocal 4 Suplente
27268243	LOPEZ-GAY LUCIO-VILLEGAS ANTONIA	Vocal 5 Suplente
52239638	HINOJOSA PIÑA JOSE MANUEL	Vocal 6 Suplente
27529545	LOPEZ ROMERO MARIA DOLORES	Vocal 7 Suplente
25067539	DELGADO PEREZ JOSE FRANCISCO	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Adquisición N.Esp.		Turno: Libre		Turno: Movilidad A2 AL A1	
Desde	Hasta	Desde	Hasta	Desde	Hasta
04000000	04099999	04000000	04053578	04000000	41999999
23000000	23999999				

Anexo I

Cuerpo: 590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
Especialidad: 001 FILOSOFIA
Tribunal Número: 05 **Cádiz**

Acto de presentación dia: 18/06/16 **Hora** 11:00
Lugar de Actuación : 11008483 **I.E.S. José M. Caballero Bonald**
Ntra. Sra. del Traspaso, s/n
Jerez de la Frontera

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
12380064	MANRIQUE ANTON JAVIER	Presidente Titular
24208916	CABELLO FAJARDO SILVIA	Vocal 1 Titular
24208374	LORENTE CARPENA AMALIO	Vocal 2 Titular
52138817	VALERO PEÑA SILVIA SUSANA	Vocal 3 Titular
31678875	MONTERO GRAJALES IGNACIO	Vocal 4 Titular
25569385	GOMEZ MARQUEZ JUAN	Presidente Suplente
80040418	CRUZ LADERA FLORENCIA	Vocal 1 Suplente
32033175	MARTIN LIMA JUAN CARLOS	Vocal 2 Suplente
30504819	GARCIA JIMENEZ ARACELI	Vocal 3 Suplente
23788077	CAMPOY JIMENEZ MATIAS	Vocal 4 Suplente
52583121	CAMACHO VILLALBA CARMEN BELEN	Vocal 5 Suplente
31262980	GARCIA DE SOLA MARQUEZ CARLOS JAVIER	Vocal 6 Suplente
43369522	PESCOSO LUIS CARMEN PILAR	Vocal 7 Suplente
52530981	LIZANA ESTEO MANUEL	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Adquisición N.Esp.		Turno: Libre	
Desde	Hasta	Desde	Hasta
11000000	11999999	11000000	11999999
		29048802	29999999

Cuerpo: 590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
Especialidad: 001 FILOSOFIA
Tribunal Número: 06 **Córdoba**

Acto de presentación dia: 18/06/16 **Hora** 09:00
Lugar de Actuación : 14007180 **I.E.S. Blas Infante**
Platero Pedro de Bares, 31 A
Córdoba

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
24243461	NAVAJAS GOMEZ DE ARANDA SANTIAGO	Presidente Titular
23788915	O GARCIA MARIA ANGELES DE LA	Vocal 1 Titular
34010027	GAMEZ GARCIA MANUEL ANGEL	Vocal 2 Titular
52562923	GOMEZ MARTINEZ EMILIA	Vocal 3 Titular
25325929	BARRERA BARRIENTOS MIGUEL ANGEL	Vocal 4 Titular
52362820	PAREJA PAREJA VICTOR MANUEL	Presidente Suplente
24232531	GORDO DEL CID Mª ANGUSTIAS	Vocal 1 Suplente
28549433	GIRALDEZ SANCHEZ CARLOS FRANCISCO	Vocal 2 Suplente
34021239	AGUILAR MEDINA MATILDE	Vocal 3 Suplente
28474734	PRIETO BAENA JUAN MANUEL	Vocal 4 Suplente
05389945	ROJO SANCHEZ BEATRIZ	Vocal 5 Suplente
74897835	NUEVO FRIAS JOSE ANTONIO	Vocal 6 Suplente
30498345	MUÑOZ MAYA Mª BEATRIZ	Vocal 7 Suplente
23787736	GALVEZ GUILLEN ANTONIO	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Adquisición N.Esp.		Turno: Libre	
Desde	Hasta	Desde	Hasta
14000000	14999999	14000000	14056414

Anexo I

Cuerpo: 590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
Especialidad: 001 FILOSOFIA
Tribunal Número: 07 **Córdoba**

Acto de presentación dia: 18/06/16 **Hora** 09:00
Lugar de Actuación : 14700286 **I.E.S. Ángel de Saavedra**
Virgen de las Angustias, s/n
Córdoba

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
30827350	RUIZ SANCHEZ JOSE CARLOS	Presidente Titular
75421753	MARTINEZ SARABIA MARIA TERESA	Vocal 1 Titular
52564039	MARTIN FLORES ANTONIO	Vocal 2 Titular
10886355	BAZO MORALES DIANA	Vocal 3 Titular
25971543	VALENZUELA RUIZ PEDRO	Vocal 4 Titular
25321259	CARREGALO CONDE Mª CARMEN	Presidente Suplente
24206559	ROBLES ESCOBEDO ANA MARIA	Vocal 1 Suplente
24200247	MEDINA CONTRERAS PABLO JOSE	Vocal 2 Suplente
30201259	RIVERA JURADO MARIA DOLORES	Vocal 3 Suplente
26023647	PINO HEREDIA MANUEL DEL	Vocal 4 Suplente
25988060	CAÑADA MORAL FRANCISCA	Vocal 5 Suplente
78671247	RODRIGUEZ DELGADO RAFAEL	Vocal 6 Suplente
52807066	ARENAS BACAS MARIA	Vocal 7 Suplente
25303453	REYES BURGOS ANTONIO	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre

Desde	Hasta
14056444	14999999
23000000	23999999

Cuerpo: 590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
Especialidad: 001 FILOSOFIA
Tribunal Número: 08 **Granada**

Acto de presentación dia: 18/06/16 **Hora** 09:00
Lugar de Actuación : 18010185 **I.E.S. Alhambra**
Beethoven, 2
Granada

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
52540999	RAMIREZ MEDINA ANGEL	Presidente Titular
26199518	CUEVAS VICENTE MARIA JESUS	Vocal 1 Titular
24181296	GARCIA WIEDEMANN FRANCISCO FIDEL	Vocal 2 Titular
24213819	VILLENA ARIAS Mª JOSE	Vocal 3 Titular
23232102	MOTA POVEDA FRANCISCO JOSE	Vocal 4 Titular
06993854	TOVAR SANCHEZ FULGENCIO	Presidente Suplente
24131520	MARIN FERNANDEZ MARIA ANGELES	Vocal 1 Suplente
30487102	LOZANO CORTES RAFAEL	Vocal 2 Suplente
24269321	MOLINA ALMAZAN MARIA ANGUSTIAS	Vocal 3 Suplente
14624010	GONZALEZ RODRIGUEZ NARCISO	Vocal 4 Suplente
52516323	SUAREZ PEREZ MONTSERRAT	Vocal 5 Suplente
24296311	GARRIDO FRIAS MANUEL FRANCISCO	Vocal 6 Suplente
40913924	AGUAYO RUIZ-RUANO CONSUELO	Vocal 7 Suplente
32021211	GARCIA-TREVIJANO PATRON JOSE ALFREDO	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre		**Turno: Reserva Discap.**	
Desde	Hasta	Desde	Hasta
18000000	18046258	04000000	41999999

Anexo I

Cuerpo: 590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
Especialidad: 001 FILOSOFIA
Tribunal Número: 09 **Málaga**

Acto de presentación dia: 18/06/16 **Hora** 09:00
Lugar de Actuación : 29006568 **I.E.S. Los Manantiales**
Periodista Federico Alba, 21
Torremolinos

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
25067622	ORTIZ VIDA ALFONSO	Presidente Titular
28736899	MEMBRIVES GOMEZ PASTRANA MARIA TERESA	Vocal 1 Titular
25042362	HENARES LOPEZ JOSE MANUEL	Vocal 2 Titular
33399400	MELENDEZ HURTADO MARIA TERESA	Vocal 3 Titular
25076562	MACIAS JIMENEZ ANTONIO	Vocal 4 Titular
45416840	POZO BARRIUSO ANA ISABEL DEL	Presidente Suplente
33971600	PORRAS BLANCO MARIA SARA	Vocal 1 Suplente
06974664	MARISCAL VELA JUAN CARLOS	Vocal 2 Suplente
33981504	BOHOYO CRUZ MARIA ISIDORA	Vocal 3 Suplente
50824966	PEREZ MARIN PEDRO OSCAR	Vocal 4 Suplente
52560107	BERNAL GONZALEZ JOSEFINA	Vocal 5 Suplente
44957970	ALVAREZ GARCIA MANUEL ANGEL	Vocal 6 Suplente
31612308	ENRIQUEZ VIDAL MARIA ANTONIA	Vocal 7 Suplente
24884471	MATEO ORTIGOSA JUAN ANTONIO	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Adquisición N.Esp.		Turno: Libre	
Desde	Hasta	Desde	Hasta
18000000	18999999	29000000	29048801
29000000	29999999		

Cuerpo: 590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
Especialidad: 004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA
Tribunal Número: 01 **Sevilla**

Acto de presentación dia: 18/06/16 **Hora** 09:00
Lugar de Actuación : 41006900 **I.E.S. Velázquez**
Francisco Carrión Mejías, 10
Sevilla

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
28781564	LLORET MARIN GONZALO	Presidente Titular
48859284	LOPEZ SALVAGO CELIA DEL CARMEN	Vocal 1 Titular
28521726	OSORNO TRABADO MANUEL	Vocal 2 Titular
28548985	FLORES MORENO DOLORES	Vocal 3 Titular
77541526	SALAS GARCIA JOSE ANTONIO	Vocal 4 Titular
52239645	FLORIDO BERROCAL MARIA JOSE	Presidente Suplente
28762185	BARRIOS NARANJO MARIA CARMEN	Vocal 1 Suplente
27527927	SALIDO LOPEZ MANUEL	Vocal 2 Suplente
34058085	VEGA FERNANDEZ ELISA	Vocal 3 Suplente
28536127	RODRIGUEZ OJEDA JOSE LUIS	Vocal 4 Suplente
52259185	GAMERO RUIZ MARIA ESTER	Vocal 5 Suplente
28544327	FONTANILLA DEBESA EMILIO	Vocal 6 Suplente
52299485	CEBALLOS MEDINA MARIA ROSARIO	Vocal 7 Suplente
28874127	PAVON LOPEZ FRANCISCO MANUEL	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Adquisición N.Esp.		Turno: Libre		Turno: Movilidad A2 AL A1	
Desde	Hasta	Desde	Hasta	Desde	Hasta
41000000	41999999	41000000	41007434	11000000	41999999

Anexo I

Cuerpo: 590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
Especialidad: 004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA
Tribunal Número: 02 **Sevilla**

Acto de presentación dia: 18/06/16 **Hora** 11:00
Lugar de Actuación : 41006900 **I.E.S. Velázquez**
Francisco Carrión Mejías, 10
Sevilla

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
28789813	MARTINEZ MANZANO MARIA	Presidente Titular
11770386	PULIDO ROSA MARIA ISABEL	Vocal 1 Titular
14616728	ROMERO RUIZ IVAN	Vocal 2 Titular
24150786	ARIAS ABELLAN MARIA JOSE	Vocal 3 Titular
24132628	ALEJO FERNANDEZ FRANCISCO	Vocal 4 Titular
44957533	VARGAS BENITEZ MARIA AROA	Presidente Suplente
29766686	MORENO CANO MARIA ASUNCION	Vocal 1 Suplente
28583928	GONZALEZ ROMANO JUAN ANTONIO	Vocal 2 Suplente
52297886	GONZALEZ CASQUET ANA MARIA	Vocal 3 Suplente
29051828	GOMEZ FERNANDEZ JOSE MANUEL	Vocal 4 Suplente
80036786	NOGUES TERRON ISABEL	Vocal 5 Suplente
75389529	ALCAIDE AGUILAR JUAN PABLO	Vocal 6 Suplente
28593087	REYES DELGADO MANUELA INMACULADA	Vocal 7 Suplente
28574930	FLORES RUBIO JOSE ANTONIO	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre

Desde	Hasta
41007495	41018145

Cuerpo: 590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
Especialidad: 004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA
Tribunal Número: 03 **Sevilla**

Acto de presentación dia: 18/06/16 **Hora** 09:00
Lugar de Actuación : 41009883 **I.E.S. Torreblanca**
Torregrosa, 85
Sevilla

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
34030222	CORDOBA MONTESINOS ANA	Presidente Titular
80113187	VALVERDE VILCHES EMILIA	Vocal 1 Titular
28769430	DELGADO ESCUDERO FIDEL	Vocal 2 Titular
24274888	BLANCO JIMENEZ MARIA	Vocal 3 Titular
48858730	BERNAL ORTEGA DIEGO	Vocal 4 Titular
28858642	GALLARDO BALLESTEROS JOSE IGNACIO	Presidente Suplente
28706688	MEDINA DEL CORRAL PAULA DOLORES	Vocal 1 Suplente
52255330	LUQUE MARTINEZ JOSE MANUEL	Vocal 2 Suplente
28736188	CARIDE PEREZ ANA ISABEL	Vocal 3 Suplente
75700530	ROMERO HEREDIA JOAQUIN	Vocal 4 Suplente
52661388	JIMENEZ AYALA MARIA TERESA	Vocal 5 Suplente
25051731	LOPEZ GONZALEZ FRANCISCO JOSE	Vocal 6 Suplente
28724589	OLVEIRA IGLESIAS RAQUEL	Vocal 7 Suplente
29787031	MAZON MORALES VICENTE	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre

Desde	Hasta
41018170	41031452

Anexo I

Cuerpo: 590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
Especialidad: 004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA
Tribunal Número: 04 **Sevilla**

Acto de presentación dia: 18/06/16 **Lugar de Actuación :** 41000089 **I.E.S. Miguel Servet**
Hora 09:00 **Miguel de Unamuno, 8**
Sevilla

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
47500527	RODRIGUEZ ROJAS MACARENA	Presidente Titular
28822889	VERGARA RUIZ MARIA DE LOS ANGELES	Vocal 1 Titular
75398031	RUBIO FUENTES MODESTO CRISTOBAL	Vocal 2 Titular
44275889	SOLA HURTADO MARIA	Vocal 3 Titular
75400231	MEJIAS ESTEPA JESUS	Vocal 4 Titular
28933414	CABRAL MARTIN DOLORES	Presidente Suplente
75397189	TRIGOS JURADO MARIA PILAR	Vocal 1 Suplente
27289532	GARCIA CARRILLO ANTONIO	Vocal 2 Suplente
26490990	QUESADA AGUILAR PILAR BELEN	Vocal 3 Suplente
28726732	LUIS SIMON JUAN JOSE	Vocal 4 Suplente
27289091	RUIZ COPETE RODRIGUEZ MARIA JOSE	Vocal 5 Suplente
28629334	SALGADO MARTINEZ ALEJANDRO	Vocal 6 Suplente
28562091	MORILLO MONTAÑO CONSUELO ESMERALDA	Vocal 7 Suplente
52231134	VAZQUEZ MARTINEZ JOSE ROMAN	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre

Desde	Hasta
41031609	41042525

Cuerpo: 590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
Especialidad: 004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA
Tribunal Número: 05 **Sevilla**

Acto de presentación dia: 18/06/16 **Lugar de Actuación :** 41010824 **I.E.S. Margarita Salas**
Hora 09:00 **Flor de Papel, s/n**
Sevilla

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
28578996	GOMEZ MARTIN NATALIA	Presidente Titular
77531791	DOMINGUEZ JIMENEZ EVA MARIA	Vocal 1 Titular
75787634	LARE FERNANDEZ ANTONIO	Vocal 2 Titular
80054591	RODRIGUEZ ROMERO BELEN	Vocal 3 Titular
75868835	CEJAS CACERES VICENTE MANUEL	Vocal 4 Titular
52296013	VALERO MONTERO CAROLINA	Presidente Suplente
28676292	NAVARRO RODRIGUEZ MARIA JOSE SETEFILLA	Vocal 1 Suplente
28682936	FAJARDO BELLOSO JUAN MANUEL	Vocal 2 Suplente
28782692	ROBLEDA CABALLERO RUTH	Vocal 3 Suplente
28870436	SANCHEZ RUBIO TOMAS	Vocal 4 Suplente
47501092	BOBILLO LOBATO MARTA	Vocal 5 Suplente
34079736	PINEDA TALAVERON DAVID	Vocal 6 Suplente
71261792	ORTIZ MIGUEL LETICIA	Vocal 7 Suplente
08784137	HERRERO MUÑOZ VICENTE	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre

Desde	Hasta
41042642	41999999

Anexo I

Cuerpo: 590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
Especialidad: 004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA
Tribunal Número: 06 **Sevilla**

Acto de presentación dia: 18/06/16 **Lugar de Actuación :** 41010824 **I.E.S. Margarita Salas**
Hora 11:00 **Flor de Papel, s/n**
Sevilla

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
47200423	LOPEZ MARTIN JOSE MANUEL	Presidente Titular
28850493	COPETE GONZALEZ ARACELI	Vocal 1 Titular
28582437	FERNANDEZ VAZQUEZ JOSE MARIA	Vocal 2 Titular
34030893	VILLA CORRIPIO MARIA DEL AGUILA	Vocal 3 Titular
08795638	LOPEZ CORONADO AGUSTIN	Vocal 4 Titular
52272045	GALVEZ SERRANO MARIA DEL CARMEN	Presidente Suplente
44958093	JIMENEZ GALLARDO MARIA DEL CARMEN	Vocal 1 Suplente
28933438	ROMERO GONZALEZ JUAN	Vocal 2 Suplente
52562293	FERNANDEZ BERROCAL MARIA DEL ROCIO	Vocal 3 Suplente
29748038	RAMOS DE LEON JOSE MANUEL	Vocal 4 Suplente
28645894	MARTIN LIQUETE SILVIA	Vocal 5 Suplente
29754238	GARCIA RUBIO MANUEL	Vocal 6 Suplente
28700294	NUÑEZ VELARDE MARIA CARMEN	Vocal 7 Suplente
30454538	PINO JIMENEZ FERNANDO DEL	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre

Desde	Hasta
04043900	04099999
11037748	11044959

Cuerpo: 590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
Especialidad: 004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA
Tribunal Número: 07 **Sevilla**

Acto de presentación dia: 18/06/16 **Lugar de Actuación :** 41701444 **I.E.S. Siglo XXI**
Hora 09:00 **Torrelaguna, s/n**
Sevilla

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
28708893	PEREA ORTEGA ANTONIO JOSE	Presidente Titular
28760294	BARBA VICENTE ANA ROSA	Vocal 1 Titular
30825838	CORDOBA RUIZ MANUEL	Vocal 2 Titular
28806294	PEREZ PARRA PAMELA	Vocal 3 Titular
30536939	GARCIA CASTRO JOSE GABRIEL	Vocal 4 Titular
52259624	VAZQUEZ PAZOS MIGUEL	Presidente Suplente
31678394	LAGUNA FERNANDEZ SILVIA	Vocal 1 Suplente
43050439	MORALES MONTORO ANTONIO MIGUEL	Vocal 2 Suplente
48876394	BEGINES ROLDAN AMPARO ISABEL	Vocal 3 Suplente
48916739	VEGA CASTILLA CORADINO DE LA	Vocal 4 Suplente
52237294	LOPEZ CABELLO ALICIA	Vocal 5 Suplente
76776139	GAMITO JIMENEZ JUAN LUIS	Vocal 6 Suplente
05622095	CASTILLO GONZALEZ MARIA BEGOÑA	Vocal 7 Suplente
77863139	ESTESO MARTINEZ SANTIAGO	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre

Desde	Hasta
11044960	11999999
18045175	18999999

Anexo I

Cuerpo: 590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
Especialidad: 004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA
Tribunal Número: 08 **Sevilla**

Acto de presentación dia: 18/06/16 **Hora** 11:00
Lugar de Actuación : 41701444 **I.E.S. Siglo XXI Torrelaguna, s/n Sevilla**

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
75529129	SAAVEDRA MARTIN MARIA	Presidente Titular
28463595	ALCONADA SANCHEZ ISABEL	Vocal 1 Titular
75427340	NAVARRO RODRIGUEZ PATROCINIO	Vocal 2 Titular
28683095	PRADOS MONTAÑO MARIA DOLORES	Vocal 3 Titular
27287642	PEREZ RODRIGUEZ ANDRES	Vocal 4 Titular
28582672	VARGAS ALANIS MARIA ANGELES	Presidente Suplente
28624696	SOLER ARTEAGA MARIA JESUS	Vocal 1 Suplente
32777042	ALVAREZ LINARES ANTONIO JAVIER	Vocal 2 Suplente
28704896	VALDELLOS LOZANO LUCIA	Vocal 3 Suplente
28767243	CALZADO MOLINA DAVID JESUS	Vocal 4 Suplente
28880796	VAZQUEZ RODRIGUEZ ANA	Vocal 5 Suplente
28897543	FERNANDEZ VIDAL DE TORRES ANTONIO	Vocal 6 Suplente
48982496	GAMERO BRENES VERONICA	Vocal 7 Suplente
29432743	GONZALEZ DIAZ MATIAS RAMON	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre

Desde	Hasta
21028129	21999999

Cuerpo: 590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
Especialidad: 004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA
Tribunal Número: 09 **Almería**

Acto de presentación dia: 18/06/16 **Hora** 09:00
Lugar de Actuación : 04004802 **I.E.S. Alborán Padre Méndez, 30 Almería**

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
75223149	MARTINEZ RECHE JUAN	Presidente Titular
76142732	FERNANDEZ TRIGUERO MARIA EVANGELINA	Vocal 1 Titular
05160666	LOPEZ APARICIO ENRIQUE	Vocal 2 Titular
34853933	TORTOSA HERRERA NATALIA	Vocal 3 Titular
27258868	MARTIN RODRIGUEZ RAMON JESUS	Vocal 4 Titular
27388740	HORCAS VILLARREAL JOSE MARIO	Presidente Suplente
34857033	TORRENTE GONZALEZ MARIA	Vocal 1 Suplente
27531868	VARGAS FERNANDEZ FRANCISCO MANUEL	Vocal 2 Suplente
25965434	OSORIO MOLINA JULIA NORBERTA	Vocal 3 Suplente
74654369	PEREZ DUEÑAS SALVADOR	Vocal 4 Suplente
30975934	CAMINO CONDE MARIA	Vocal 5 Suplente
75009769	FERNANDEZ RODRIGUEZ JUAN JOSE	Vocal 6 Suplente
33920534	GEA MARTINEZ ROSA MARIA	Vocal 7 Suplente
75241169	GARCIA CACERES ROBERTO	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Adquisición N.Esp.		**Turno: Libre**	
Desde	Hasta	Desde	Hasta
04000000	04099999	04000000	04017938

Anexo I

Cuerpo: 590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
Especialidad: 004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA
Tribunal Número: 10 **Almería**

Acto de presentación dia: 18/06/16 **Lugar de Actuación :** 04004802 **I.E.S. Alborán**
Hora 11:00 **Padre Méndez, 30**
Almería

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
27524692	IBAÑEZ MONTES MONTSERRAT	Presidente Titular
74677135	JIMENEZ BURGOS ROSALIA	Vocal 1 Titular
04200271	DE LA CUADRA VELASCO MARIO	Vocal 2 Titular
18034436	LACAMBRA LACRUZ MONTSERRAT	Vocal 3 Titular
44375271	CIFUENTES NAVALON JOSE ANGEL	Vocal 4 Titular
75222661	RECHE ARTERO DIEGO	Presidente Suplente
24203136	PINO MEDINA INMACULADA DEL	Vocal 1 Suplente
75233172	GIL MARTINEZ JUAN MANUEL	Vocal 2 Suplente
27493937	MANZANARES PLAZA DOLORES	Vocal 3 Suplente
10906674	VEGA PRIETO IGNACIO	Vocal 4 Suplente
27516638	MIRANDA MARTINEZ ISABEL MARIA	Vocal 5 Suplente
44047276	ASENCIO IBAÑEZ ALBERTO DAVID	Vocal 6 Suplente
34857238	TORRES LOPEZ CARMEN	Vocal 7 Suplente
23219578	MARTINEZ GOMEZ JESUS-GINES	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre

Desde	Hasta
04018157	04035070

Cuerpo: 590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
Especialidad: 004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA
Tribunal Número: 11 **Cádiz**

Acto de presentación dia: 18/06/16 **Lugar de Actuación :** 11003205 **I.E.S. Padre Luis Coloma**
Hora 09:00 **Alvaro Domecq, 10**
Jerez de la Frontera

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
31597214	LOPEZ ROMERO JOSE	Presidente Titular
25970317	MESSIA ALARCON MERCEDES	Vocal 1 Titular
74916141	RODRIGUEZ AGUILAR JUAN CARLOS	Vocal 2 Titular
31709617	RODRIGUEZ CABO MARIA DE LOS ANGELES	Vocal 3 Titular
05142642	COLLADO RUIZ ANTONIO VICTORIANO	Vocal 4 Titular
52925978	ROMERO MELERO JOSE RAMON	Presidente Suplente
75765217	PRIETO ROSALES VERONICA	Vocal 1 Suplente
17152742	MATEO RUIZ JOSE JAVIER DE	Vocal 2 Suplente
31231918	CHARLO GUTIERREZ LUCIA	Vocal 3 Suplente
24205842	GARCIA GARCIA PATROCINIO	Vocal 4 Suplente
31245618	MIRANDA MIGUEZ ANA MARIA	Vocal 5 Suplente
44358242	LUQUE MARIN PEDRO ANTONIO	Vocal 6 Suplente
31325718	PRUAÑO VEGA MARIA LUZ	Vocal 7 Suplente
30500543	SALAMANCA ROLDAN MARIANO	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre		**Turno: Reserva Discap.**	
Desde	Hasta	Desde	Hasta
11000000	11013724	11000000	11999999
11035988	11037747	14000000	14999999
		21000000	21999999
		41000000	41999999

Anexo I

Cuerpo: 590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
Especialidad: 004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA
Tribunal Número: 12 **Cádiz**

Acto de presentación dia: 18/06/16 **Hora** 11:00
Lugar de Actuación : 11003205 **I.E.S. Padre Luis Coloma**
Alvaro Domecq, 10
Jerez de la Frontera

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
24155479	MARTINEZ ATANCE JUAN MANUEL	Presidente Titular
28530119	GIL ARRANDO MARIA CONSUELO	Vocal 1 Titular
32852647	MARIN OTERO ANTONIO	Vocal 2 Titular
31700219	COTO FERNANDEZ DOLORES	Vocal 3 Titular
45069547	LOPEZ LOPEZ JOAQUIN FRANCISCO	Vocal 4 Titular
75811357	DELGADO MUÑOZ FRANCISCA MARIA	Presidente Suplente
34001319	ORTIZ ORTIZ CLEMENTINA	Vocal 1 Suplente
46834147	MARTIN RODRIGUEZ JOSE AURELIO	Vocal 2 Suplente
26196920	CANATA PUERTA MARIA TERESA	Vocal 3 Suplente
75785747	VILLALBA GONZALEZ CARLOS	Vocal 4 Suplente
31229720	ZAMBRANA GALLARDO ELENA	Vocal 5 Suplente
31700748	ROMERO RUIZ MANUEL JESUS	Vocal 6 Suplente
31846420	MARESCO PRIETO ENCARNACION	Vocal 7 Suplente
30823549	MOHEDANO RUANO JAVIER	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Adquisición N.Esp.		Turno: Libre	
Desde	Hasta	Desde	Hasta
11000000	11999999	11013774	11035987

Cuerpo: 590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
Especialidad: 004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA
Tribunal Número: 13 **Córdoba**

Acto de presentación dia: 18/06/16 **Hora** 09:00
Lugar de Actuación : 14004889 **I.E.S. Zoco**
José María Martorell, s/n
Córdoba

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
30518354	SERRANO MURILLO MARIA PILAR	Presidente Titular
48865128	SICILIA POYATO ANA MARIA	Vocal 1 Titular
80118954	CAÑETE MARFIL RAFAEL	Vocal 2 Titular
30804729	TEJERO NOTARIO MARIA TERESA	Vocal 3 Titular
80141454	MUÑOZ VILLAR FRANCISCO JOSE	Vocal 4 Titular
30449115	BENITEZ JIMENEZ MARIA DOLORES	Presidente Suplente
30968429	ALCAIDE DOMINGUEZ FRANCISCA	Vocal 1 Suplente
50607657	CABELLO MORALES JESUS ANGEL	Vocal 2 Suplente
52340229	MARQUEZ SALAZAR INMACULADA PERPETUO	Vocal 3 Suplente
15961958	ARZALLUZ GARRASTAZU JOAQUIN MARIA	Vocal 4 Suplente
30833930	HURTADO PULIDO MARIA JOSEFA	Vocal 5 Suplente
75701659	GARCIA HERRUZO RAFAEL MARIA	Vocal 6 Suplente
19990631	BELTRAN MORATO INMACULADA	Vocal 7 Suplente
33862160	PEINADO FERNANDEZ MANUEL	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Adquisición N.Esp.		Turno: Libre	
Desde	Hasta	Desde	Hasta
14000000	14999999	14000000	14018362

Anexo I

Cuerpo: 590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
Especialidad: 004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA
Tribunal Número: 14 **Córdoba**

Acto de presentación dia: 18/06/16 **Hora** 11:00
Lugar de Actuación : 14004889 **I.E.S. Zoco**
José María Martorell, s/n
Córdoba

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
34001027	ERENCIA ERENCIA Mª JOSEFA	Presidente Titular
52296531	LINERO MARIN ELISA MARIA	Vocal 1 Titular
45281663	DIOS VALVERDE ANTONIO	Vocal 2 Titular
14634933	RIVILLA SAUCES MARIA DEL CARMEN	Vocal 3 Titular
52484763	AGUILAR GUERRERO ANTONIO JESUS	Vocal 4 Titular
50602807	CABEZAS LOPEZ VERONICA	Presidente Suplente
30540733	LOGROÑO RODRIGUEZ RAFAELA MARIA	Vocal 1 Suplente
29487465	LORENZO FERNANDEZ JUAN JOSE	Vocal 2 Suplente
30957933	URBANO CANO MARIA DE LOS ANGELES	Vocal 3 Suplente
30814165	BENITEZ PARRADO RAFAEL	Vocal 4 Suplente
47004633	SANTOS ANTILLES ASUNCION DE LOS	Vocal 5 Suplente
30508869	IGLESIAS PAVON RAFAEL ANGEL	Vocal 6 Suplente
30970534	VAZQUEZ MACIA TERESA	Vocal 7 Suplente
44962769	LOBON FERNANDEZ BRAULIO	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre

Desde	Hasta
14018442	14039611

Cuerpo: 590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
Especialidad: 004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA
Tribunal Número: 15 **Córdoba**

Acto de presentación dia: 18/06/16 **Hora** 09:00
Lugar de Actuación : 14700225 **C.P.M. Músico Ziryab**
de los Piconeros, s/n
Córdoba

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
44359692	JIMENEZ LUQUE MARIA DEL CARMEN	Presidente Titular
14615236	ORTIZ PELAEZ EVA MARIA	Vocal 1 Titular
09013871	RUIZ PALOMAR ANTONIO ENRIQUE	Vocal 2 Titular
30800636	MARTINEZ MORENO EVA MARIA	Vocal 3 Titular
26465771	HERNANDEZ GONZALEZ ERASMO	Vocal 4 Titular
11951742	MARTIN IGLESIAS CRISTINA	Presidente Suplente
34028036	ROLDAN GALISTEO JOSEFA	Vocal 1 Suplente
30476771	ALGABA ALCAIDE ANTONIO	Vocal 2 Suplente
74633136	JIMENEZ MONTES MARIA YOLANDA	Vocal 3 Suplente
05704772	SANCHEZ LOPEZ ALVAR	Vocal 4 Suplente
74823436	MARTOS GONZALEZ VANESSA MARIA	Vocal 5 Suplente
30952272	GONZALEZ DE LOS RIOS GUILLEN ABRAHAM	Vocal 6 Suplente
30798837	MARTINEZ JURADO VERONICA	Vocal 7 Suplente
30207473	MORENO RUIZ FELIX ANGEL	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre

Desde	Hasta
04040583	04043899
14039755	14999999

Anexo I

Cuerpo: 590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
Especialidad: 004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA
Tribunal Número: 16 **Granada**

Acto de presentación dia: 18/06/16 **Lugar de Actuación :** 18700441 **I.E.S. Miguel de Cervantes**
Hora 09:00 **Camino Real de los Neveros, 1**
Granada

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
24218874	BUENO MAQUEDA FELIPE TOMAS	Presidente Titular
52573430	CALLEJON DIAZ MARIA CONCEPCION	Vocal 1 Titular
45593158	ESPINOSA WILHELMI JUAN MANUEL	Vocal 2 Titular
23788931	BLANCO PEREZ HELVIA	Vocal 3 Titular
16257861	LOPEZ DE ABERASTURI ARREGUI IGNACIO	Vocal 4 Titular
06250923	PALMERO GORRIZ BEATRIZ	Presidente Suplente
74651331	TORRES MENDOZA SERAFINA	Vocal 1 Suplente
27289861	MONTERO RASTRERO FRANCISCO	Vocal 2 Suplente
76937631	MENDEZ RODRIGUEZ BLANCA	Vocal 3 Suplente
24185562	CABALLERO NAVAS ANTONIO FRANCISCO	Vocal 4 Suplente
44268732	PRAENA PALENZUELA MARIA ADORACION	Vocal 5 Suplente
26447264	MARTINEZ FORONDA ALFONSO	Vocal 6 Suplente
76141432	LAGUNA GONZALEZ MARIA DEL CARMEN	Vocal 7 Suplente
74669164	MERCADO ORTIZ SERGIO	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre		Turno: Reserva Discap.	
Desde	Hasta	Desde	Hasta
18000000	18017831	04000000	04099999
18042387	18045174	18000000	18999999
		23000000	23999999
		29000000	29999999

Cuerpo: 590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
Especialidad: 004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA
Tribunal Número: 17 **Granada**

Acto de presentación dia: 18/06/16 **Lugar de Actuación :** 18700441 **I.E.S. Miguel de Cervantes**
Hora 11:00 **Camino Real de los Neveros, 1**
Granada

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
74664386	CARRERA REYES DAMIAN	Presidente Titular
44275833	LOPEZ MUÑOZ BEATRIZ	Vocal 1 Titular
24157466	GONZALEZ LOZANO DIEGO ARTURO	Vocal 2 Titular
14625334	RAMIREZ ARCO MARIA ANTONIA	Vocal 3 Titular
24268767	MORALES SANCHEZ ABEL	Vocal 4 Titular
24271384	CASTILLA PEREZ ROBERTO	Presidente Suplente
24254334	LINDEZ CAZORLA JOSEFA	Vocal 1 Suplente
24162968	VERA DE LA OSA MANUEL	Vocal 2 Suplente
24265734	AVILES MARTINEZ MANUELA	Vocal 3 Suplente
74655768	RIENDA POLO MANUEL	Vocal 4 Suplente
74694734	FERNANDEZ ARQUELLADAS SONIA	Vocal 5 Suplente
75159468	FERNANDEZ GIANZO JAIME ALBERTO	Vocal 6 Suplente
24256235	MORELY NAVARRO ESTHER	Vocal 7 Suplente
24221169	GARCIA GONZALEZ JUAN CARLOS	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Adquisición N.Esp.		Turno: Libre	
Desde	Hasta	Desde	Hasta
18000000	18999999	18017870	18042386

Anexo I

Cuerpo: 590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
Especialidad: 004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA
Tribunal Número: 18 **Huelva**

Acto de presentación dia: 18/06/16 **Hora** 09:00
Lugar de Actuación : 21001922 **I.E.S. Pintor Pedro Gómez Manuel Siurot, 40 Huelva**

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
29780212	CAMPO LOPEZ JOAQUIN DEL	Presidente Titular
48910640	DOMINGUEZ QUINTERO CRISTINA	Vocal 1 Titular
44219886	TIRADO GUEVARA MANUEL	Vocal 2 Titular
44227541	INFANTE RAPOSO ELENA	Vocal 3 Titular
29763991	SANTANA TOSCANO FRANCISCO JOSE	Vocal 4 Titular
75551967	FERNANDEZ ANDRADE ESTEFANIA	Presidente Suplente
17712642	FALCON NUVIALA ESPERANZA	Vocal 1 Suplente
44221591	GARCIA HERNANDEZ JOSE MARIA	Vocal 2 Suplente
27317542	MARAVER DIAGO REYES MARIA	Vocal 3 Suplente
29758298	LOPEZ CORREA MANUEL	Vocal 4 Suplente
30816542	CORTIJO HIGUERA MARIA TERESA	Vocal 5 Suplente
28669500	GUTIERREZ ENCINA MANUEL	Vocal 6 Suplente
29740943	LOPEZ MARTIN MARIA JOSEFA	Vocal 7 Suplente
75541900	ESPINA RAMOS JOAQUIN JESUS	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Adquisición N.Esp.		Turno: Libre	
Desde	Hasta	Desde	Hasta
21000000	21999999	21000000	21028128

Cuerpo: 590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
Especialidad: 004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA
Tribunal Número: 19 **Jaén**

Acto de presentación dia: 18/06/16 **Hora** 09:00
Lugar de Actuación : 23005906 **I.E.S. Fuente de la Peña Fuente de la Peña, s/n Jaén**

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
26208340	MORENO RUIZ MARIA DE LOS SANTOS	Presidente Titular
33421825	DELGADO MARIN MICAELA	Vocal 1 Titular
26229158	MIMBRERA DE LA TORRE MANUEL JESUS	Vocal 2 Titular
25985826	MORAL PORTERO MARIA RAMONA	Vocal 3 Titular
26230058	NEVADO GOMEZ MANUEL	Vocal 4 Titular
26456092	MADRID GUTIERREZ JOSE M.	Presidente Suplente
30484127	POYATO POYATO MARIA CARMEN	Vocal 1 Suplente
77335658	CRUZ QUINTAS JOAQUIN MARIA	Vocal 2 Suplente
77329627	GARCIA ORTEGA CRISTINA	Vocal 3 Suplente
77333261	CABELLO BERGILLOS ALFONSO	Vocal 4 Suplente
07554029	PINILLA CLARO RAQUEL	Vocal 5 Suplente
26454862	CHICHARRO CHAMORRO ROGELIO	Vocal 6 Suplente
26204929	TORIBIO RENTERO ANA ISABEL	Vocal 7 Suplente
26480964	YERVES CAZORLA ENRIQUE	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Adquisición N.Esp.		Turno: Libre	
Desde	Hasta	Desde	Hasta
23000000	23999999	23000000	23022963

Anexo I

Cuerpo: 590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
Especialidad: 004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA
Tribunal Número: 20 **Jaén**

Acto de presentación dia: 18/06/16 **Hora** 11:00
Lugar de Actuación : 23005906 **I.E.S. Fuente de la Peña**
Fuente de la Peña, s/n
Jaén

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
44277059	JIMENEZ RAMIREZ MARIA MONTSERRAT	Presidente Titular
44283029	OLIVA SPINOLA MARIA JOSE	Vocal 1 Titular
25994065	RAMIREZ GARCIA ANTONIO	Vocal 2 Titular
45581629	PALOMO GARCIA MARIA DEL CARMEN	Vocal 3 Titular
26033466	PANCORBO JIMENEZ JUAN	Vocal 4 Titular
26212628	BAUTISTA RUSILLO LUCAS	Presidente Suplente
75070829	LOPEZ PALACIOS SORAYA	Vocal 1 Suplente
26030467	TUDELA LOPEZ MANUEL	Vocal 2 Suplente
33937330	PAREJA BERMUDEZ ISABEL	Vocal 3 Suplente
25993970	BAYONA FERNANDEZ JUAN	Vocal 4 Suplente
40992930	NAVARRO JARA CRISTINA	Vocal 5 Suplente
25978071	VALDIVIA MILLA MANUEL	Vocal 6 Suplente
77338130	CERDO GUZMAN CARMEN	Vocal 7 Suplente
26036172	ARENAS VILCHEZ JOSE ANGEL	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre

Desde	Hasta
23023231	23999999

Cuerpo: 590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
Especialidad: 004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA
Tribunal Número: 21 **Málaga**

Acto de presentación dia: 18/06/16 **Hora** 09:00
Lugar de Actuación : 29005989 **I.E.S. Politécnico Jesús Marín**
Politécnico, 1
Málaga

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
25678122	VALLEJO VARGAS MARIA ANTONIA	Presidente Titular
74933815	MATEOS RUIZ MARIA LUISA	Vocal 1 Titular
25693231	NUÑO LOPEZ ANGEL	Vocal 2 Titular
78966115	SARRION DIAZ ROSA ANA	Vocal 3 Titular
08941832	BERMUDEZ GOMEZ JAVIER	Vocal 4 Titular
25721838	LEIVA CARMONA MARIA SIERRA	Presidente Suplente
25098216	RODRIGUEZ MORENO MARIA ROCIO	Vocal 1 Suplente
33384132	RODRIGUEZ PRADOS JAVIER	Vocal 2 Suplente
44283416	CONDE RUIZ MARIA TRINIDAD	Vocal 3 Suplente
44585232	RODRIGUEZ CACERES ROGELIO	Vocal 4 Suplente
24887417	CASTRO CABALLERO ROSA MARIA	Vocal 5 Suplente
74845732	RUIZ RODRIGUEZ MANUEL	Vocal 6 Suplente
25576217	MARQUEZ BERNAL MARIA JOAQUINA	Vocal 7 Suplente
30453134	CLEDERA LOPEZ RAFAEL	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Adquisición N.Esp.		**Turno: Libre**	
Desde	Hasta	Desde	Hasta
29000000	29999999	29000000	29012552

Anexo I

Cuerpo: 590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
Especialidad: 004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA
Tribunal Número: 22 **Málaga**

Acto de presentación dia: 18/06/16 **Lugar de Actuación :** 29700631 **I.E.S. Valle del Azahar**
Hora 09:00 **Pitágoras,2**
Cártama

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
53696812	PUYOL SANCHEZ FRANCISCA	Presidente Titular
53696617	GONZALEZ LOZANO RAQUEL	Vocal 1 Titular
24857336	LOZANO PINO ANDRES	Vocal 2 Titular
79198217	MELENDO NUÑEZ VIRGINIA	Vocal 3 Titular
75760936	CORPAS MARTOS ALBERTO	Vocal 4 Titular
43039060	SANCHEZ MERINO ANTONIO	Presidente Suplente
24152518	TAMAYO AMEZCUA AMPARO	Vocal 1 Suplente
30494338	SANCHEZ CRIADO DIEGO	Vocal 2 Suplente
32644918	JUSTO PIÑEIRO MARIA JOSEFA	Vocal 3 Suplente
33362339	JIMENEZ CUENCA MIGUEL ANGEL	Vocal 4 Suplente
36984118	ORTEGA ALCANTARA LEONOR MARIA	Vocal 5 Suplente
74816340	VINUESA MORENO ANTONIO	Vocal 6 Suplente
44266318	MOLINA CALERO ESTRELLA PATRICIA	Vocal 7 Suplente
24855841	ALCANTARA PALOP JUAN MIGUEL	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre

Desde	Hasta
29012807	29027981

Cuerpo: 590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
Especialidad: 004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA
Tribunal Número: 23 **Málaga**

Acto de presentación dia: 18/06/16 **Lugar de Actuación :** 29700400 **I.E.S. Puerto de la Torre**
Hora 09:00 **Cristo de los Milagros, 25**
Málaga

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
25073509	GONZALEZ VERA JUAN ANTONIO	Presidente Titular
48486918	NICOLAS ROCA VERONICA	Vocal 1 Titular
52467841	CORO TAPPER DANIEL	Vocal 2 Titular
52148318	RODRIGUEZ RODRIGUEZ MARIA LOURDES	Vocal 3 Titular
25046642	GONZALEZ CACHINERO ALFONSO	Vocal 4 Titular
74842834	VEGAS NAVAS ASCENSION	Presidente Suplente
24904119	RIOS PALOMARES M. DEL PILAR	Vocal 1 Suplente
25697742	BLANCO CARRILLO ANTONIO GINES	Vocal 2 Suplente
25082119	CARVAJAL MACHUCA MARIA TERESA	Vocal 3 Suplente
29084242	SUAREZ FERNANDEZ JUAN CARLOS	Vocal 4 Suplente
25718319	MAXIMO TORRES MARIA INMACULADA	Vocal 5 Suplente
29471942	CORTES MARTIN ANTONIO	Vocal 6 Suplente
26971019	TAPIA CAMPOS MARIA DEL CARMEN	Vocal 7 Suplente
22009443	NOGUERA GOMEZ JOSE ANTONIO	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre

Desde	Hasta
29027994	29044163

Anexo I

Cuerpo: 590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
Especialidad: 004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA
Tribunal Número: 24 **Málaga**

Acto de presentación dia: 18/06/16 **Lugar de Actuación :** 29700412 **I.E.S. Portada Alta**
Hora 09:00 **Portada Alta, s/n**
Málaga

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
25701576	MORALES MONEDERO ENRIQUE JOSE	Presidente Titular
74852619	GOMEZ PEREZ ANA BELEN	Vocal 1 Titular
18014244	MAIRAL GRACIA JOSE ANTONIO	Vocal 2 Titular
76116619	SIMON FUENTES TERESA	Vocal 3 Titular
24902344	PARRAGA PATRICIO JUAN	Vocal 4 Titular
25663807	CUEVAS GIMENEZ MARIA DEL ROSARIO	Presidente Suplente
09300320	BARRIOS BARAJAS ANA BELEN	Vocal 1 Suplente
27391044	PEREZ VALLE JUSTO FRANCISCO	Vocal 2 Suplente
52570220	HIJANO CUETO MARIA LOURDES	Vocal 3 Suplente
33359344	MORILLA TRUJILLO MANUEL	Vocal 4 Suplente
75008320	GUTIERREZ RODRIGUEZ MARIA MERCEDES	Vocal 5 Suplente
74865944	FERNANDEZ ASCACIBAR JAVIER ARON	Vocal 6 Suplente
25727121	GONZALEZ COTILLA ANA BELEN	Vocal 7 Suplente
25717245	VEGA GONZALEZ JOSE FRANCISCO	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre

Desde	Hasta
04035071	04040582
29044413	29999999

Cuerpo: 590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
Especialidad: 005 GEOGRAFIA E HISTORIA
Tribunal Número: 01 **Sevilla**

Acto de presentación dia: 18/06/16 **Lugar de Actuación :** 41006936 **I.E.S. Murillo**
Hora 09:00 **José Recuerda Rubio, s/n**
Sevilla

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
28550393	RUIZ TORO JOSE	Presidente Titular
14315624	FERNANDEZ SANCHEZ MARIA	Vocal 1 Titular
30441220	CANO ORTIZ ANTONIO	Vocal 2 Titular
24187424	FLORES CAMPOS M. CARMEN	Vocal 3 Titular
31710520	MARISCAL RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL	Vocal 4 Titular
28538110	ROMERO DIAZ ELENA	Presidente Suplente
75548525	FALCON GILABERT MARIA TERESA	Vocal 1 Suplente
34021520	TORRES BARRANCO JOSE MARIA	Vocal 2 Suplente
44609726	GUTIERREZ CARDO M ª LOURDES	Vocal 3 Suplente
28528821	MORENO NAVARRO JOSE LUIS	Vocal 4 Suplente
76776026	GONZALEZ MERCADO ELENA	Vocal 5 Suplente
28907821	VERGARA GUTIERREZ RAFAEL	Vocal 6 Suplente
28770127	FLORIDO LOPEZ ELOISA	Vocal 7 Suplente
77582921	LOPEZ FRIAS JORGE	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre		**Turno: Reserva Discap.**	
Desde	Hasta	Desde	Hasta
41000000	41004702	11000000	11999999
		14000000	14999999
		18000000	18999999
		21000000	21999999
		29000000	29999999
		41000000	41999999

Anexo I

Cuerpo: 590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
Especialidad: 005 GEOGRAFIA E HISTORIA
Tribunal Número: 02 **Sevilla**

Acto de presentación dia: 18/06/16 **Hora** 11:00
Lugar de Actuación : 41006936 **I.E.S. Murillo**
José Recuerda Rubio, s/n
Sevilla

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
28458725	CARPIO ELIAS JUAN BAUTISTA	Presidente Titular
27292828	HERNANDEZ DE LA TORRE ANA MARIA	Vocal 1 Titular
44606622	DELGADO LOPEZ SERGIO	Vocal 2 Titular
28618028	MORALES ADONES SONIA ANGELA	Vocal 3 Titular
75416122	RAMIREZ MORILLO BERNARDO	Vocal 4 Titular
80131277	PEREZ GONZALEZ ANA	Presidente Suplente
28679828	ORMAD RODRIGUEZ MARIA EVA	Vocal 1 Suplente
27300723	MARTIN LEYVA LUTGARDO JOSE	Vocal 2 Suplente
28707528	ORTIZ BANDERA MARIA JOSE	Vocal 3 Suplente
27317823	ACOSTA VITAL EDUARDO	Vocal 4 Suplente
29759428	PRIMO GONZALEZ ANTONIA PILAR	Vocal 5 Suplente
28598224	REYES MILLA RAUL	Vocal 6 Suplente
28704229	HERRERA MARTIN MARIA NIEVES	Vocal 7 Suplente
28627124	NARANJO JIMENEZ FRANCISCO JAVIER	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Adquisición N.Esp.		Turno: Libre	
Desde	Hasta	Desde	Hasta
41000000	41999999	41004703	41011806

Cuerpo: 590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
Especialidad: 005 GEOGRAFIA E HISTORIA
Tribunal Número: 03 **Sevilla**

Acto de presentación dia: 18/06/16 **Hora** 09:00
Lugar de Actuación : 41006912 **I.E.S. Gustavo Adolfo Bécquer**
López de Gomara, s/n
Sevilla

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
28915583	BASCON CALVILLO JUAN ANTONIO	Presidente Titular
28798029	DELGADO REYES CANDELARIA	Vocal 1 Titular
28688224	RUIZ GONZALEZ FRANCISCO JAVIER	Vocal 2 Titular
51421529	SANCHEZ MARQUEZ EVA	Vocal 3 Titular
34071324	ESTEVEZ FERNANDEZ ANTONIO	Vocal 4 Titular
28570886	CORNAGO RAMIREZ FRANCISCO JAVIER	Presidente Suplente
30956130	CUADRO GARCIA ANA CRISTINA	Vocal 1 Suplente
52242024	MARTIN CARO RAFAEL	Vocal 2 Suplente
48986530	AGUILERA CABALLO MACARENA	Vocal 3 Suplente
27300025	PRIETO ARAGON JUAN MANUEL	Vocal 4 Suplente
52311030	GARCIA RAMOS ANA MARIA	Vocal 5 Suplente
28548425	MEDINA BERNABE CARLOS RAFAEL	Vocal 6 Suplente
04561731	SANSIGRE MINGUITO M. PALOMA	Vocal 7 Suplente
28665026	PINEDA ALFONSO JOSE ANTONIO	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre	
Desde	Hasta
41011862	41019421

Anexo I

Cuerpo: 590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
Especialidad: 005 GEOGRAFIA E HISTORIA
Tribunal Número: 04 **Sevilla**

Acto de presentación dia: 18/06/16 **Lugar de Actuación :** 41006912 **I.E.S. Gustavo Adolfo Bécquer**
Hora 11:00 **López de Gomara, s/n**
Sevilla

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
28562757	MARIN GONZALEZ MARIA DEL MAR	Presidente Titular
28564131	PASCUAL ROMERO VIRGINIA	Vocal 1 Titular
28769327	SAMADA CORONA ANTONIO MIGUEL	Vocal 2 Titular
28755331	ALVAREZ GARCIA MERCEDES	Vocal 3 Titular
28930027	GIL CARRASCO JAVIER	Vocal 4 Titular
28866662	MILLAN TORRES FELIX	Presidente Suplente
52242131	GARCIA TORRES INMACULADA	Vocal 1 Suplente
52569527	TAMAJON VELASCO MANUEL	Vocal 2 Suplente
07961532	GARCIA ALONSO RAQUEL	Vocal 3 Suplente
76250327	SANTOS RAFAEL EUGENIO	Vocal 4 Suplente
28790132	LUPIAÑEZ GARCIA MARIA JOSE	Vocal 5 Suplente
34034128	RAYA GUIRADO RAFAEL	Vocal 6 Suplente
28857232	BURGOS DIAZ MARIA DOLORES DE	Vocal 7 Suplente
34075828	ROMERO GABELLA PABLO	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre

Desde	Hasta
41019445	41027258

Cuerpo: 590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
Especialidad: 005 GEOGRAFIA E HISTORIA
Tribunal Número: 05 **Sevilla**

Acto de presentación dia: 18/06/16 **Lugar de Actuación :** 41007357 **I.E.S. Vicente Aleixandre**
Hora 09:00 **San Vicente de Paúl, 5**
Sevilla

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
02607259	SANZ FERNANDEZ MARTA	Presidente Titular
52222832	GARCIA DOMINGUEZ MARIA ROCIO	Vocal 1 Titular
34078628	SANTOS JIMENEZ FERNANDO	Vocal 2 Titular
28768133	GONZALEZ MARTINEZ EVA MARIA	Vocal 3 Titular
45658928	NAVARRO HIDALGO OSCAR	Vocal 4 Titular
28704886	RUEDA ITURRATE CARLOS JOSE DE	Presidente Suplente
34780333	GONZALEZ ROMERO JOSEFA ROSALIA	Vocal 1 Suplente
28705629	CRESPILLO LOPEZ JUAN	Vocal 2 Suplente
28737834	BENOT FERRON ESPERANZA MACARENA	Vocal 3 Suplente
28748829	MENCHON DOMINGUEZ FRANCISCO JAVIER	Vocal 4 Suplente
27320235	MASCORT ARQUES MARIA JOSE	Vocal 5 Suplente
32778329	JORDA SAYAGO JORGE	Vocal 6 Suplente
28728435	MACIAS RIVERA MARIA DOLORES	Vocal 7 Suplente
28819230	SANFRUTOS CANO NORBERTO	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre

Desde	Hasta
41027330	41033775

Anexo I

Cuerpo: 590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
Especialidad: 005 GEOGRAFIA E HISTORIA
Tribunal Número: 06 **Sevilla**

Acto de presentación dia: 18/06/16 **Lugar de Actuación :** 41007357 **I.E.S. Vicente Aleixandre**
Hora 11:00 **San Vicente de Paúl, 5**
Sevilla

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
14318537	SANCHEZ VIDAL MARIA DAVINIA	Presidente Titular
34034335	DIAZ DE LA LLERA REYES	Vocal 1 Titular
28926230	ROMERO MARTINEZ JOSE MOISES	Vocal 2 Titular
28595236	COLLANTES DE TERAN RODRIGUEZ MARIA ASCENSION	Vocal 3 Titular
77802830	MUÑOZ AUNION FRANCISCO	Vocal 4 Titular
24876634	MONSALVE ALMENARA MANUEL JOSE	Presidente Suplente
28612136	GIL ESCUDERO MARIA DOLORES	Vocal 1 Suplente
05629531	MORENO VELASCO JESUS	Vocal 2 Suplente
33364636	ROSADO LLAMAS MARIA DOLORES	Vocal 3 Suplente
07488731	MACHUCA PEREZ CARLOS	Vocal 4 Suplente
75423836	NIETO SANTOS MARIA DEL CARMEN	Vocal 5 Suplente
24223331	MORENTE MARTINEZ JACINTO RAMON	Vocal 6 Suplente
25132937	LITE GREGORIO M. VICTORIA	Vocal 7 Suplente
28926931	GARRIDO SUTIL SERGIO	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre

Desde	Hasta
41033785	41040143

Cuerpo: 590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
Especialidad: 005 GEOGRAFIA E HISTORIA
Tribunal Número: 07 **Sevilla**

Acto de presentación dia: 18/06/16 **Lugar de Actuación :** 41007230 **I.E.S. Carlos Haya**
Hora 09:00 **Barberán y Collar, s/n**
Sevilla

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
27290475	ROMERO FUENTES MARIA JOSE	Presidente Titular
45807637	LUQUE LOPEZ ELENA	Vocal 1 Titular
27294433	CARDENAS PONCE PEDRO ANTONIO	Vocal 2 Titular
52263839	LEON MIRANDA MARIA JOSE	Vocal 3 Titular
28523733	CAMPANO DIAZ ANTONIO	Vocal 4 Titular
30444694	GARCIA MAESTRE ALFONSO	Presidente Suplente
14618340	MARTINEZ VILLEGAS ANGELA MARIA	Vocal 1 Suplente
75438333	MATEOS LLAMAS JOSE JAVIER	Vocal 2 Suplente
50724940	SANCHEZ RICHTER ANA ISABEL	Vocal 3 Suplente
14318334	ROSA NAVARRO MIGUEL ANGEL DE LA	Vocal 4 Suplente
23211741	PALMA ESPIN FRANCISCA MARIA	Vocal 5 Suplente
28889534	LEON SANCHEZ IGNACIO LUIS	Vocal 6 Suplente
28725741	MAZUECOS BLANCA MARIA ANGUSTIAS	Vocal 7 Suplente
28909634	GUTIERREZ NUÑEZ FRANCISCO JAVIER	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre

Desde	Hasta
41040231	41048338

Anexo I

Cuerpo: 590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
Especialidad: 005 GEOGRAFIA E HISTORIA
Tribunal Número: 08 **Sevilla**

Acto de presentación dia: 18/06/16 **Hora** 11:00
Lugar de Actuación : 41007230 **I.E.S. Carlos Haya Barberán y Collar, s/n Sevilla**

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
28863359	HERNANDEZ HURTADO PEDRO LUIS	Presidente Titular
28874241	ORTEGA FERNANDEZ MARIA ANTONIA	Vocal 1 Titular
52251734	MORENO BORREGO JUAN ANTONIO	Vocal 2 Titular
31211341	BELMONTE CAMBIL MARIA CARMEN	Vocal 3 Titular
75397834	BONILLA MARTINEZ JOSE MANUEL	Vocal 4 Titular
28687617	MASERO SUAREZ LUIS	Presidente Suplente
47003141	MORALES BENITEZ MARIA ROCIO	Vocal 1 Suplente
80134634	ARIZA RODRIGUEZ-CARRETERO JUAN MARIA	Vocal 2 Suplente
47505041	DOMINGUEZ ARIAS DE REINA MARIA MAGDALENA	Vocal 3 Suplente
52563035	BERMEJO LAGUNA FRANCISCO	Vocal 4 Suplente
27286342	LLANO SANCHEZ ANTONIA ROCIO	Vocal 5 Suplente
28621436	CARMONA CUADRADO ALEJANDRO	Vocal 6 Suplente
52299642	MONTESINOS ANDRADE ANA ISABEL	Vocal 7 Suplente
28673036	HERAS VAZQUEZ MANUEL DE LAS	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre

Desde	Hasta
41048344	41057769

Cuerpo: 590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
Especialidad: 005 GEOGRAFIA E HISTORIA
Tribunal Número: 09 **Almería**

Acto de presentación dia: 18/06/16 **Hora** 09:00
Lugar de Actuación : 04000699 **I.E.S. Alhamilla García Lorca, 130 Almería**

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
27219135	CUETO ESPINAR DANIEL	Presidente Titular
28473171	RUIZ PALMA ROCIO	Vocal 1 Titular
45593154	GAROFANO LUQUE DANIEL	Vocal 2 Titular
13769376	PRESA GARCIA MARIA	Vocal 3 Titular
24254455	NOGAL LINARES LIBRADO	Vocal 4 Titular
74926428	BOCANEGRA SABINA JOSE	Presidente Suplente
22980976	MARTINEZ MENDEZ JUANA MARIA	Vocal 1 Suplente
27494356	DIAZ HARO FERNANDO	Vocal 2 Suplente
29059976	MESEGUER ALMELA FRANCISCA	Vocal 3 Suplente
44960856	CALVO MORALES SERGIO	Vocal 4 Suplente
75222476	GARCIA INIESTA RESURRECCION	Vocal 5 Suplente
13297457	NUÑEZ SAENZ CARLOS	Vocal 6 Suplente
24138679	GOICOECHEA ACOSTA MARGARITA	Vocal 7 Suplente
23001261	RIVERO RODRIGUEZ LUIS ALBERTO	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre		Turno: Reserva Discap.	
Desde	Hasta	Desde	Hasta
04000000	04008761	04000000	04099999
		23000000	23999999

Anexo I

Cuerpo: 590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
Especialidad: 005 GEOGRAFIA E HISTORIA
Tribunal Número: 10 **Almería**

Acto de presentación dia: 18/06/16 **Hora** 09:00
Lugar de Actuación : 04000699 **I.E.S. Alhamilla García Lorca, 130 Almería**

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
77351013	ARANDA SHAW ALBERTO	Presidente Titular
44358079	BLANCO GAGO LOURDES ROSA	Vocal 1 Titular
24187563	ORTEGA ACOSTA FRANCISCO JOSE	Vocal 2 Titular
75097079	AMADOR ASENSIO ANTONIA MARIA	Vocal 3 Titular
39857663	MOLINA MIRANDA ANTONIO RAMON	Vocal 4 Titular
33387789	FERNANDEZ MEDINA MANUEL JESUS	Presidente Suplente
44262180	LARA BULLEJOS MARIA BELEN	Vocal 1 Suplente
74833563	MORENO MORENO FRANCISCO	Vocal 2 Suplente
75221580	YELAMOS RODRIGUEZ MARIA DE LOS ANGELES	Vocal 3 Suplente
X0361364	FLÖSS . STEFAN	Vocal 4 Suplente
08904381	ROMAN QUESADA CONSUELO	Vocal 5 Suplente
24274464	GONZALEZ NOBERTO ANTONIO	Vocal 6 Suplente
34838781	ROMERA FERNANDEZ ENCARNACION PAULINA	Vocal 7 Suplente
45272864	FERNANDEZ GARZON JUAN ANTONIO	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Adquisición N.Esp.		Turno: Libre	
Desde	Hasta	Desde	Hasta
04000000	04099999	04008762	04022467

Cuerpo: 590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
Especialidad: 005 GEOGRAFIA E HISTORIA
Tribunal Número: 11 **Almería**

Acto de presentación dia: 18/06/16 **Hora** 11:00
Lugar de Actuación : 04000699 **I.E.S. Alhamilla García Lorca, 130 Almería**

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
52550329	LARA JIMENEZ JOSE CARLOS	Presidente Titular
34855182	LOPEZ-GAY SALMERON MARIA VICTORIA	Vocal 1 Titular
27491665	VERDEJO LUCAS JOSE MARIA	Vocal 2 Titular
23214883	NAVARRO MARTINEZ MARIA	Vocal 3 Titular
27511365	GODOY ALONSO RAFAEL	Vocal 4 Titular
27434226	GARCIA PEREZ FRANCISCO JOSE	Presidente Suplente
26239386	MARTINEZ YEGLES AURORA	Vocal 1 Suplente
75125265	JIMENEZ REVILLA FRANCISCO LUIS	Vocal 2 Suplente
27241087	DIAZ SANCHEZ ENCARNACION	Vocal 3 Suplente
23210266	PARRA HERNANDEZ PEDRO	Vocal 4 Suplente
75130187	ALCALDE PINTEÑO IRENE	Vocal 5 Suplente
27509566	MARTINEZ GOMEZ PEDRO	Vocal 6 Suplente
76147087	NAVARRO PAZ ROCIO	Vocal 7 Suplente
34073766	CASTRO NAVARRETE JESUS DAVID	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre	
Desde	Hasta
04022468	04034752

Anexo I

Cuerpo: 590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
Especialidad: 005 GEOGRAFIA E HISTORIA
Tribunal Número: 12 **Almería**

Acto de presentación dia: 18/06/16 **Hora** 11:00
Lugar de Actuación : 04000699 **I.E.S. Alhamilla**
García Lorca, 130
Almería

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
48527310	DIEZ RIOBOO JOSE MANUEL	Presidente Titular
53707590	RABAL GARCIA JOSEFA LOURDES	Vocal 1 Titular
45594268	QUINTO DIAZ RAUL	Vocal 2 Titular
52546994	GEA ROMERO MONTSERRAT	Vocal 3 Titular
23236569	GARCIA QUILES JOSE ANTONIO	Vocal 4 Titular
27235380	RODRIGUEZ VAQUERO JESUS EUGENIO	Presidente Suplente
48355995	BERTHON ACEBAL MARIA COVADONGA	Vocal 1 Suplente
18113171	CARO GOMEZ SAMUEL	Vocal 2 Suplente
48960995	RUBIO RUIZ ANA	Vocal 3 Suplente
75112271	LOPEZ ALONSO FERNANDO	Vocal 4 Suplente
75815195	MORAGA MACIAS EVA MARIA	Vocal 5 Suplente
52756272	SANCHEZ DOMENE MIGUEL	Vocal 6 Suplente
27456296	MANZANO GARRO MARIA TERESA	Vocal 7 Suplente
27501373	JIMENEZ TORRES RAFAEL	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre

Desde	Hasta
04034753	04047928

Cuerpo: 590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
Especialidad: 005 GEOGRAFIA E HISTORIA
Tribunal Número: 13 **Cádiz**

Acto de presentación dia: 18/06/16 **Hora** 11:00
Lugar de Actuación : 11008239 **I.E.S. Sancti Petri**
La Magdalena, s/n
San Fernando

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
31623758	BARRONES BUZON MIGUEL A.	Presidente Titular
31628435	RAGEL LOPEZ GERTRUDIS	Vocal 1 Titular
31716029	RODRIGUEZ DIAZ MANUEL	Vocal 2 Titular
44041136	MARIN RUIZ PATRICIA	Vocal 3 Titular
75754329	SANCHEZ ALMENEIRO LUIS ALBERTO	Vocal 4 Titular
15377545	HINOJOSA CELORIO JUAN ALFREDO	Presidente Suplente
25562738	JIMENEZ PEREZ DOLORES DEL PILAR	Vocal 1 Suplente
31263430	MARIN RAMIREZ JOSE ANGEL	Vocal 2 Suplente
31321338	LOZANO CID OLGA	Vocal 3 Suplente
48895030	QUINTERO LLAMAS JOSE ANGEL	Vocal 4 Suplente
31830638	LORENTE GAGO MANUELA	Vocal 5 Suplente
70798330	GONZALEZ SANCHEZ SANTIAGO	Vocal 6 Suplente
42813838	RIO YAÑEZ DOLORES DEL	Vocal 7 Suplente
50719131	CEA LOPEZ JOSE MARIA	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Adquisición N.Esp.		Turno: Libre		Turno: Movilidad A2 AL A1	
Desde	Hasta	Desde	Hasta	Desde	Hasta
11000000	11999999	11000000	11014226	04000000	41999999

Anexo I

Cuerpo: 590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
Especialidad: 005 GEOGRAFIA E HISTORIA
Tribunal Número: 14 **Cádiz**

Acto de presentación dia: 18/06/16 **Lugar de Actuación :** 11005241 **I.E.S. Isla de León Carraca, s/n San Fernando**
Hora 09:00

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
31244060	GAMEZ DUARTE FELICIANO	Presidente Titular
50058539	LERMA CASTRO ISABEL	Vocal 1 Titular
12368432	GARCIA DEL CAMPO MIGUEL ANGEL	Vocal 2 Titular
75740339	ORTEGA MORENO ANIANA AURORA	Vocal 3 Titular
75393732	CALDERON SANCHEZ LUIS ANTONIO	Vocal 4 Titular
31257422	SUAREZ AREVALO JESUS	Presidente Suplente
07850140	GUTIERREZ MAILLO CAROLINA	Vocal 1 Suplente
75757032	CRUZ RAVINA FRANCISCO JAVIER	Vocal 2 Suplente
01819742	TEVAR DELGADO CONCEPCION	Vocal 3 Suplente
52667633	VEGAS CONEJO VICTOR MANUEL	Vocal 4 Suplente
31674245	FRANCO LUQUE MARIA DE LAS MERCEDE	Vocal 5 Suplente
13117834	MIGUEL MIGUEL FEDERICO	Vocal 6 Suplente
09294147	MARCOS ALVAREZ PILAR	Vocal 7 Suplente
31238535	AGUILAR JIMENEZ ANTONIO JOSE	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre

Desde	Hasta
11014276	11030939

Cuerpo: 590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
Especialidad: 005 GEOGRAFIA E HISTORIA
Tribunal Número: 15 **Cádiz**

Acto de presentación dia: 18/06/16 **Lugar de Actuación :** 11005241 **I.E.S. Isla de León Carraca, s/n San Fernando**
Hora 11:00

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
44034883	MORENO OVIEDO JESUS	Presidente Titular
25575648	CABELLO IZQUIERDO NATALIA JULIA	Vocal 1 Titular
24214837	MALDONADO GARCIA JUAN PABLO	Vocal 2 Titular
28638948	REYES VEGA MARIA DOLORES	Vocal 3 Titular
25138037	TORRES PEREZ ANGEL	Vocal 4 Titular
31694050	VALENZUELA CORNEJO JOSE MANUEL	Presidente Suplente
28602850	RENDON ROMERO CAROLINA	Vocal 1 Suplente
34072837	BEGINES BEGINES JOSE	Vocal 2 Suplente
31240950	MARTIALAY MARTINEZ M. ARANZAZU	Vocal 3 Suplente
25955738	LUQUE SANCHEZ RAMON	Vocal 4 Suplente
75738650	VARO ALTAMIRANO JUANA MARIA	Vocal 5 Suplente
31237938	ASTORGA RAMIREZ MIGUEL	Vocal 6 Suplente
31674451	ZAYAS RUIZ MARIA ANTONIA	Vocal 7 Suplente
75811138	ARAGON CORTEJOSA JOSE MANUEL	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre

Desde	Hasta
11031003	11046944

Anexo I

Cuerpo: 590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
Especialidad: 005 GEOGRAFIA E HISTORIA
Tribunal Número: 16 **Córdoba**

Acto de presentación dia: 18/06/16 **Lugar de Actuación :** 14700730 **I.E.S. Grupo Cántico**
Hora 09:00 **Virgen de las Angustias, s/n**
Córdoba

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
44352116	GAVILAN SANCHEZ JUAN ANTONIO	Presidente Titular
30455876	AROCA JIMENEZ MANUELA	Vocal 1 Titular
30508442	SANTOS AREVALO PEDRO	Vocal 2 Titular
30462077	POLONIO ARMADA JOSEFA	Vocal 3 Titular
30950243	MARIN MORENO MANUEL	Vocal 4 Titular
26971217	JIMENEZ MIGUELES JOSE MANUEL	Presidente Suplente
30467177	DUQUE PEREZ JUANA MARIA	Vocal 1 Suplente
28728344	MORALES LERIDA ALBERTO	Vocal 2 Suplente
80116277	ROLDAN RUIZ ROSARIO	Vocal 3 Suplente
30950544	SANCHEZ LUQUE RAFAEL	Vocal 4 Suplente
05385978	PALMERO FERNANDEZ Mª TERESA	Vocal 5 Suplente
25973046	VALENZUELA MONJE FERMIN	Vocal 6 Suplente
11958378	SEVILLA PEÑIN MARIA BEGOÑA	Vocal 7 Suplente
30442146	RELAÑO VALVERDE DIEGO LUIS	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Adquisición N.Esp.		Turno: Libre	
Desde	Hasta	Desde	Hasta
14000000	14999999	14000000	14013327

Cuerpo: 590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
Especialidad: 005 GEOGRAFIA E HISTORIA
Tribunal Número: 17 **Córdoba**

Acto de presentación dia: 18/06/16 **Lugar de Actuación :** 14007374 **I.E.S. La Fuensanta**
Hora 09:00 **Calderón de la Barca, s/n**
Córdoba

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
25452931	LARRAZ SIERRA ANA ISABEL	Presidente Titular
09339280	MACIAS CAMPOS MARIA DE LOS ANGELES	Vocal 1 Titular
44363246	FUENTE FRECHOSO MIGUEL ANGEL DE LA	Vocal 2 Titular
30956880	TRENADO DE LA FUENTE JOSEFA	Vocal 3 Titular
44352847	BARRANCO HIDALGO RAFAEL ANGEL	Vocal 4 Titular
80128613	GRANADOS MOLINA MARIA SOLEDAD	Presidente Suplente
52353082	BUGELLA ALTAMIRANO MATILDE	Vocal 1 Suplente
80144447	RUIZ SABARIEGO ILDEFONSO	Vocal 2 Suplente
40911583	PROS MANI ROSA MARIA	Vocal 3 Suplente
30516548	LUQUE REVUELTO RICARDO	Vocal 4 Suplente
80125283	URBANO ESPEJO MARIA DOLORES	Vocal 5 Suplente
80128849	LARA FUILLERAT JOSE MANUEL	Vocal 6 Suplente
26458885	MOLINA PIÑAR PROVIDENCIA	Vocal 7 Suplente
50600150	LOPERA BARBANCHO ROCIO	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre	
Desde	Hasta
14013471	14025260

Anexo I

Cuerpo: 590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
Especialidad: 005 GEOGRAFIA E HISTORIA
Tribunal Número: 18 **Córdoba**

Acto de presentación dia: 18/06/16 **Lugar de Actuación :** 14002996 **I.E.S. López Neyra del Mediterráneo, s/n Córdoba**
Hora 09:00

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
05890698	HERRERA GUTIERREZ PETRA	Presidente Titular
30468985	RUIZ GOMEZ ANA MARIA	Vocal 1 Titular
47202551	CAMPOS RUEDA JUAN FRANCISCO	Vocal 2 Titular
30947686	AGUADO FERNANDEZ ROSA ANA	Vocal 3 Titular
30950953	SERRANO MERIDA MANUEL	Vocal 4 Titular
80127937	ROMERO BLANCO LORENZO	Presidente Suplente
30447187	OSADO ALAMINOS CONCEPCION	Vocal 1 Suplente
44606753	PARRADO PARRA ANDRES	Vocal 2 Suplente
80122787	RUIZ BARRIENTOS MARIA DEL CARMEN	Vocal 3 Suplente
30479654	VAZQUEZ BARRERO LUIS	Vocal 4 Suplente
30445888	MORENO DE TORO ANA MARIA	Vocal 5 Suplente
30515054	ORTEGA PULIDO CRISTOBAL	Vocal 6 Suplente
30533989	SECO SANCHEZ Mª DEL MAR	Vocal 7 Suplente
30520054	GAVILAN JIMENEZ MANUEL	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre

Desde	Hasta
14025319	14036375

Cuerpo: 590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
Especialidad: 005 GEOGRAFIA E HISTORIA
Tribunal Número: 19 **Córdoba**

Acto de presentación dia: 18/06/16 **Lugar de Actuación :** 14700286 **I.E.S. Ángel de Saavedra Virgen de las Angustias, s/n Córdoba**
Hora 11:00

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
44360152	PRADOS ROSALES LUIS MIGUEL	Presidente Titular
30514692	SARMIENTO MARTIN ENCARNACION	Vocal 1 Titular
30965754	PULIDO CALVO ALBERTO JOSE	Vocal 2 Titular
74647192	LOPEZ HERNANDEZ MARIA JOSE	Vocal 3 Titular
30491957	SOMOZA BELMONTE RAFAEL	Vocal 4 Titular
28917763	RUANO BELLIDO RAUL	Presidente Suplente
30463796	COBOS MAROTO JOSEFA	Vocal 1 Suplente
44364257	COPE GIL DIEGO ANGEL	Vocal 2 Suplente
30534796	CRESPO FERNANDEZ MARIA ANGELES	Vocal 3 Suplente
08840862	PRIEGO AMORES RAFAEL	Vocal 4 Suplente
30195297	NAVAS MURILLO MARIA ANTONIA	Vocal 5 Suplente
30428763	JIMENEZ ALVAREZ RAFAEL	Vocal 6 Suplente
34022800	LOPEZ REY NURIA	Vocal 7 Suplente
30452863	ROLDAN DEL VALLE JOSE LUIS	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre

Desde	Hasta
14036411	14048348

Anexo I

Cuerpo: 590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
Especialidad: 005 GEOGRAFIA E HISTORIA
Tribunal Número: 20 **Córdoba**

Acto de presentación dia: 18/06/16 **Hora** 09:00
Lugar de Actuación : 14700559 **I.E.S. Santa Catalina de Siena**
Fernando Camacho, 44
Córdoba

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
25949658	TORIBIO GARCIA MANUEL	Presidente Titular
79234201	ARCOS TRUJILLO MARIA MERCEDES	Vocal 1 Titular
30470264	LAMA ROMERO EDUARDO	Vocal 2 Titular
50604704	JIMENEZ JIMENEZ SONIA	Vocal 3 Titular
24204165	MUÑOZ LOPEZ JUAN PEDRO	Vocal 4 Titular
48867484	SERRANO LOPEZ LUIS MIGUEL	Presidente Suplente
30950706	LUNA MADUEÑO MARIA ISABEL	Vocal 1 Suplente
30791765	PEREZ MUÑOZ RAFAEL	Vocal 2 Suplente
30944607	ARJONA NUÑEZ MARIA CARMEN	Vocal 3 Suplente
50841367	CRIADO MANSO CARLOS GUSTAVO	Vocal 4 Suplente
30205109	SUJAR NIETO ENCARNACION	Vocal 5 Suplente
76239968	GONZALEZ CALATRAVA MANUEL	Vocal 6 Suplente
30475711	BUENO OLIVEROS MARIA TERESA	Vocal 7 Suplente
30837669	MENDOZA YUSTA RAFAEL	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre

Desde	Hasta
14048435	14999999
23050365	23054245

Cuerpo: 590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
Especialidad: 005 GEOGRAFIA E HISTORIA
Tribunal Número: 21 **Granada**

Acto de presentación dia: 18/06/16 **Hora** 09:00
Lugar de Actuación : 18700013 **I.E.S. Fray Luis de Granada**
Huerta del Rasillo, s/n
Granada

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
74669613	HURTADO HURTADO ANA BELEN	Presidente Titular
24245658	DIAZ ESTRELLA NATALIA	Vocal 1 Titular
24234738	ALVAREZ DE MORALES MERCADO JOSE MIGUEL	Vocal 2 Titular
52913258	COIN MEGIAS ANA BELEN	Vocal 3 Titular
24231739	CHICA CAPPA ANGEL FRANCISCO DE L	Vocal 4 Titular
24155046	REYES PEIS EDUARDO DE LOS	Presidente Suplente
24253661	PIÑAR MEGIAS SILVIA	Vocal 1 Suplente
26485840	HIDALGO RUIZ MATEO	Vocal 2 Suplente
74670262	MACHADO CASAS ROCIO	Vocal 3 Suplente
24171541	RUIZ MESA JUAN	Vocal 4 Suplente
45274065	GARRIDO VILCHEZ MARIA OLGA	Vocal 5 Suplente
44298041	FERNANDEZ ALARCON AGUSTIN	Vocal 6 Suplente
52527765	MARTINEZ DE LA TORRE CARMEN MARIA	Vocal 7 Suplente
22720142	HIGUERAS GUTIERREZ ALFONSO	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Adquisición N.Esp.		**Turno: Libre**	
Desde	Hasta	Desde	Hasta
18000000	18999999	18000000	18011432

Anexo I

Cuerpo: 590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
Especialidad: 005 GEOGRAFIA E HISTORIA
Tribunal Número: 22 **Granada**

Acto de presentación dia: 18/06/16 **Lugar de Actuación :** 18700013 **I.E.S. Fray Luis de Granada**
Hora 11:00 **Huerta del Rasillo, s/n**
Granada

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
24187610	SANCHEZ SANCHEZ FRANCISCO	Presidente Titular
24154666	LOPEZ NOGALES MARIA INMACULADA	Vocal 1 Titular
74657642	PEINADO GUZMAN JOSE ANTONIO	Vocal 2 Titular
05139067	FIEL LOPEZ FLORA	Vocal 3 Titular
52576943	PEÑA MENDEZ ANTONIO MANUEL	Vocal 4 Titular
74643057	LOPEZ CABRERA MARIA	Presidente Suplente
44293067	CALVENTE CALVENTE YOLANDA	Vocal 1 Suplente
24271544	PALMA RODRIGUEZ JOSE MANUEL	Vocal 2 Suplente
24238568	PARRA ALAMINOS MARIA EUGENIA	Vocal 3 Suplente
09348745	ALONSO MAGAZ FRANCISCO JAVIER	Vocal 4 Suplente
25961069	LAZARO DAMAS MARIA SOLEDAD	Vocal 5 Suplente
29080545	MENDOZA GARRIDO JUAN MIGUEL	Vocal 6 Suplente
75010873	RUIZ PEREZ FRANCISCA DE BORJA	Vocal 7 Suplente
24203746	GARCIA GONZALEZ ARTURO	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre

Desde	Hasta
18011576	18024111

Cuerpo: 590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
Especialidad: 005 GEOGRAFIA E HISTORIA
Tribunal Número: 23 **Granada**

Acto de presentación dia: 18/06/16 **Lugar de Actuación :** 18010446 **I.E.S. Generalife**
Hora 09:00 **Huerta del Rasillo, s/n**
Granada

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
24176517	MORALES ESCOBAR DANIEL	Presidente Titular
24169374	PINEL GARCIA ISABEL	Vocal 1 Titular
25144346	BLAZQUEZ PEÑAFIEL JOSE LUIS	Vocal 2 Titular
24170975	GRANADOS MARTINEZ ANA MARIA	Vocal 3 Titular
23781747	PEREZ HENS JOSE MARIA	Vocal 4 Titular
31667608	NAVARRO JAEN JOSE MARIA	Presidente Suplente
24212679	CABRERA ORTI M. ANGUSTIAS	Vocal 1 Suplente
44295248	GUERRERO RUIZ ADOLFO JESUS	Vocal 2 Suplente
01184080	CRESPO ALVAREZ MACARENA	Vocal 3 Suplente
74624449	GAMIZ JIMENEZ JESUS	Vocal 4 Suplente
24169680	PIMENTEL CARRETERO ROSARIO	Vocal 5 Suplente
74633353	AGUILERA GAMEZ ANTONIO	Vocal 6 Suplente
44265380	MARQUEZ FERNANDEZ MARIA BELEN	Vocal 7 Suplente
44269154	ALONSO MUÑOZ RAFAEL	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre

Desde	Hasta
18024478	18039501

Anexo I

Cuerpo: 590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
Especialidad: 005 GEOGRAFIA E HISTORIA
Tribunal Número: 24 **Granada**

Acto de presentación dia: 18/06/16 **Lugar de Actuación :** 18010446 **I.E.S. Generalife**
Hora 11:00 **Huerta del Rasillo, s/n**
Granada

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
24252064	MARTINEZ RAMOS ANTONIO	Presidente Titular
52363580	BAREA SANCHEZ Mª ISIDORA	Vocal 1 Titular
14627955	MARTIN SANTAELLA LUIS	Vocal 2 Titular
24200685	VELASCO SOUSA MARIA DEL CARMEN	Vocal 3 Titular
24297355	CASTILLA SEGURA JOSE	Vocal 4 Titular
24253410	MARIN MOLINA CRISTOBAL	Presidente Suplente
31256585	PEREZ RODRIGUEZ MARIA DE LOS ANGELES	Vocal 1 Suplente
44266655	IBAÑEZ SANCHEZ MIGUEL	Vocal 2 Suplente
33367085	CABELLO MUÑOZ EMILIA	Vocal 3 Suplente
26487457	FERNANDEZ GILABERT JUAN CARLOS	Vocal 4 Suplente
23776186	FAJARDO SANCHEZ ROSA MARIA	Vocal 5 Suplente
52522958	MORENO CHECA ANTONIO	Vocal 6 Suplente
26041387	DABAN GUZMAN ESTHER	Vocal 7 Suplente
23790959	FERNANDEZ ALVAREZ JOSE MIGUEL	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre

Desde	Hasta
18039576	18052393

Cuerpo: 590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
Especialidad: 005 GEOGRAFIA E HISTORIA
Tribunal Número: 25 **Huelva**

Acto de presentación dia: 18/06/16 **Lugar de Actuación :** 21001909 **I.E.S. Diego de Guzmán y Quesada**
Hora 09:00 **Manuel Siurot, 11**
Huelva

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
44237079	AVILA CAMACHO MARIA CARMEN	Presidente Titular
10064310	PACHECO ALVAREZ ROSA MARIA	Vocal 1 Titular
44209270	CASTELL MORENO RAFAEL	Vocal 2 Titular
28628311	PEREZ BARROSO MARIA VICTORIA	Vocal 3 Titular
28883371	FARFAN RAMOS CARLOS	Vocal 4 Titular
29775960	LAGARES FERNANDEZ MARIA ROCIO	Presidente Suplente
29053611	JIMENEZ LOPEZ MARIA MAR	Vocal 1 Suplente
29789171	SANCHEZ ROMERO JOSE MANUEL	Vocal 2 Suplente
27315712	CID CASTILLA ANA	Vocal 3 Suplente
29746373	PEREZ TRIGO LORENZO	Vocal 4 Suplente
26027914	MORENO GARCIA MARIA EUGENIA	Vocal 5 Suplente
44238873	DIAZ ROBLEDO IGNACIO	Vocal 6 Suplente
48929216	CARRASCO NUÑEZ RAQUEL	Vocal 7 Suplente
28577675	HERNANDEZ MANCHA RAFAEL	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Adquisición N.Esp.		**Turno: Libre**	
Desde	Hasta	Desde	Hasta
21000000	21999999	21000000	21025448

Anexo I

Cuerpo: 590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
Especialidad: 005 GEOGRAFIA E HISTORIA
Tribunal Número: 26 **Huelva**

Acto de presentación dia: 18/06/16 **Lugar de Actuación :** 21001909 **I.E.S. Diego de Guzmán y Quesada**
Hora 11:00 **Manuel Siurot, 11**
Huelva

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
29768862	BLANCO GARRIDO ANA	Presidente Titular
28624020	ROLDAN LOPEZ LOURDES	Vocal 1 Titular
30553175	FERNANDEZ GONZALEZ FERNANDO	Vocal 2 Titular
29607922	VILLEGAS GONZALEZ CRISTINA	Vocal 3 Titular
44226775	PEREZ PONCE PEDRO	Vocal 4 Titular
29755626	DIAZ GONZALEZ JOSE	Presidente Suplente
05639923	MORA GONZALEZ MARIA TERESA	Vocal 1 Suplente
48913976	MONGE MANSO JULIO ALEJANDRO	Vocal 2 Suplente
27302023	LOPEZ GARCIA DOLORES	Vocal 3 Suplente
28863177	LAFFON ALVAREZ ALEJANDRO	Vocal 4 Suplente
14591324	ARANA SUAREZ MARTA	Vocal 5 Suplente
29736677	ROA BRAVO DOMINGO JUAN BOSCO	Vocal 6 Suplente
29438024	ROMERO BOMBA ANA MARIA	Vocal 7 Suplente
29790580	MORA RUIZ MANUEL	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre

Desde	Hasta
21025450	21999999

Cuerpo: 590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
Especialidad: 005 GEOGRAFIA E HISTORIA
Tribunal Número: 27 **Huelva**

Acto de presentación dia: 18/06/16 **Lugar de Actuación :** 21001909 **I.E.S. Diego de Guzmán y Quesada**
Hora 13:00 **Manuel Siurot, 11**
Huelva

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
30499899	ROMERO HEREDIA JUAN JOSE	Presidente Titular
75553824	LOZANO PEREZ AGUEDA MARIA	Vocal 1 Titular
28756381	VERA SOLDAN JOSE ANDRES	Vocal 2 Titular
29480225	FLORES MESTRE PILAR	Vocal 3 Titular
29758281	ASUETA RODRIGUEZ ANTONIO	Vocal 4 Titular
29771225	CARO HERNANDEZ CONCEPCION	Presidente Suplente
29781326	GUZMAN MATEOS CARMEN	Vocal 1 Suplente
75533283	SUAREZ GARCIA JOSE FRANCISCO	Vocal 2 Suplente
74617428	GIRELA MOLINA MARIA VICTORIA	Vocal 3 Suplente
75536788	RENTERO CEJUDO LUIS FERNANDO	Vocal 4 Suplente
16795929	DIEZ POSTIGO M. SOLEDAD	Vocal 5 Suplente
29051790	PARREÑO ESQUINA JUAN	Vocal 6 Suplente
28776630	CARBONELL CARBONELL MARIA JOSE	Vocal 7 Suplente
79198290	TOLEDO MUROS JUAN DE MATA	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre

Desde	Hasta
11046945	11999999
18052394	18999999
41057770	41999999

Anexo I

Cuerpo: 590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
Especialidad: 005 GEOGRAFIA E HISTORIA
Tribunal Número: 28 **Jaén**

Acto de presentación dia: 18/06/16 **Hora** 09:00
Lugar de Actuación : 23002413 **I.E.S. Santa Catalina de Alejandría Ruiz Jiménez, 16 Jaén**

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
26467151	JIMENEZ JIMENEZ ANGEL	Presidente Titular
26231384	ALCANTARA MARTINEZ CELIA MARIA	Vocal 1 Titular
77340151	ROMERO AVILA JUAN MANUEL	Vocal 2 Titular
75103284	YUSTE IDAÑEZ ARACELI MARIA	Vocal 3 Titular
16568452	GARCIA GOMEZ GINES	Vocal 4 Titular
07468837	GONZALEZ BAILLO MARIA NIEVES	Presidente Suplente
25966685	EXPOSITO PORTERO SANTOS	Vocal 1 Suplente
26003353	LARA LOPEZ EMILIO LUIS	Vocal 2 Suplente
26009286	ALCANTARA DAMAS DOLORES	Vocal 3 Suplente
75021254	HUERTES OLMO GERMAN	Vocal 4 Suplente
26490286	LOPEZ RUZ ROSA MARIA	Vocal 5 Suplente
75092454	AMORES NIETO JOSE MANUEL	Vocal 6 Suplente
74622088	CERVERA DELGADO MARIA EVA	Vocal 7 Suplente
25986455	PEREZ COBO LUIS CARLOS	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Adquisición N.Esp.		Turno: Libre	
Desde	Hasta	Desde	Hasta
23000000	23999999	23000000	23020571

Cuerpo: 590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
Especialidad: 005 GEOGRAFIA E HISTORIA
Tribunal Número: 29 **Jaén**

Acto de presentación dia: 18/06/16 **Hora** 11:00
Lugar de Actuación : 23002413 **I.E.S. Santa Catalina de Alejandría Ruiz Jiménez, 16 Jaén**

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
25992031	JIMENEZ SERRANO CECILIO	Presidente Titular
06248989	GOMEZ ALCOLADO MARIA JOSE	Vocal 1 Titular
26018855	CAÑADA HORNOS MANUEL JESUS	Vocal 2 Titular
26462389	GARCIA VILLACAÑAS CATALINA	Vocal 3 Titular
25962356	SANTA BARBARA MENDEZ JUAN	Vocal 4 Titular
75010217	MAGAÑA AFAN DE RIBERA JOSE MANUEL IGNACIO	Presidente Suplente
26741089	BERNABEU MARTINEZ MARIA ANGELES	Vocal 1 Suplente
75014656	SANCHEZ LOPEZ JOSE ANGEL	Vocal 2 Suplente
30960390	CARRIZO MINGUEZ SANDRA	Vocal 3 Suplente
25997158	MOLINA MARTINEZ PEDRO	Vocal 4 Suplente
25967291	GUERRERO PULIDO GREGORIA	Vocal 5 Suplente
30503958	MELENDO LUQUE RAFAEL	Vocal 6 Suplente
26237894	HERRANZ RODRIGUEZ MARIA DEL PILAR	Vocal 7 Suplente
06570259	SAN SEGUNDO SANCHEZ GABRIEL	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre	
Desde	Hasta
23020661	23035760

Anexo I

Cuerpo: 590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
Especialidad: 005 GEOGRAFIA E HISTORIA
Tribunal Número: 30 **Jaén**

Acto de presentación dia: 18/06/16 **Hora** 13:00
Lugar de Actuación : 23002413 **I.E.S. Santa Catalina de Alejandría**
Ruiz Jiménez, 16
Jaén

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
75021948	LERMA MORENO JUAN FRANCISCO	Presidente Titular
27513494	PEREZ MEDINA MARIA	Vocal 1 Titular
26217760	ROMERO SANJUAN PLACIDO	Vocal 2 Titular
52544196	PEREZ ESCRIBANO MANUELA	Vocal 3 Titular
25983162	APONTE MARIN ANGEL FRANCISCO	Vocal 4 Titular
26027889	LOPEZ CONDE FABIO	Presidente Suplente
75018297	RAMA GOMEZ ANA MARIA	Vocal 1 Suplente
77328563	VASCO ZUCAR MANUEL	Vocal 2 Suplente
75011904	ROSA OLMEDO BERNABELA	Vocal 3 Suplente
25945565	VILCHEZ SANCHEZ ENRIQUE JOSE	Vocal 4 Suplente
74346007	PADILLA MARCO MARIA INMACULADA	Vocal 5 Suplente
77333165	MALAGON CAÑAS GABRIEL	Vocal 6 Suplente
24194610	MARTIN RODRIGUEZ ANTONIA MARIA	Vocal 7 Suplente
26224466	MARTINEZ LOPEZ LUIS	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre

Desde	Hasta
23035792	23050364

Cuerpo: 590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
Especialidad: 005 GEOGRAFIA E HISTORIA
Tribunal Número: 31 **Málaga**

Acto de presentación dia: 18/06/16 **Hora** 09:00
Lugar de Actuación : 29007147 **I.E.S. Carlos Álvarez**
Benito Juárez, 1
Churriana

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
33847910	FREIRE BESTEIRO ANA MARIA	Presidente Titular
24239037	CILLERO MORON NATALIA MARIA	Vocal 1 Titular
33374727	SANCHEZ RUIZ JESUS MARIANO	Vocal 2 Titular
74820137	SOLANA ALVAREZ MARIA DEL MAR	Vocal 3 Titular
52572427	MENDEZ ZAPATA GUILLERMO	Vocal 4 Titular
33386963	GARCIA CAÑAS ERNESTO	Presidente Suplente
22528138	LOPEZ BENAVIDES MARIA DEL CARMEN	Vocal 1 Suplente
24846928	JIMENEZ TRUJILLO JOSE FRANCISCO	Vocal 2 Suplente
25987238	FUENTES FUENTES MARIA DOLORES	Vocal 3 Suplente
48865728	CASTELLON ALVAREZ VICTOR	Vocal 4 Suplente
35318338	RODRIGUEZ DE VICENTE TUTOR LUCIA ASCENSION	Vocal 5 Suplente
30484330	VIÑAS ARIAS JESUS MARIA	Vocal 6 Suplente
24901639	CAMPOS SANCHEZ JUANA	Vocal 7 Suplente
24181431	FERRER GONZALEZ MIGUEL ANGEL	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Adquisición N.Esp.		**Turno: Libre**	
Desde	Hasta	Desde	Hasta
29000000	29999999	29000000	29009172

Anexo I

Cuerpo: 590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
Especialidad: 005 GEOGRAFIA E HISTORIA
Tribunal Número: 32 **Málaga**

Acto de presentación dia: 18/06/16 **Hora** 09:00
Lugar de Actuación : 29011539 **I.E.S. Huelin**
Tomás Echeverria, 2
Málaga

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
02705645	CORTES ARANDA AGUSTIN ALBERTO	Presidente Titular
24268240	YAÑEZ SALMERON MARIA ROSARIO	Vocal 1 Titular
24867632	HERMOSO SANCHEZ FERNANDO	Vocal 2 Titular
25075240	LUQUE NIEVES MARIA MERCEDES	Vocal 3 Titular
25091433	DURAN LUQUE FRANCISCO JAVIER	Vocal 4 Titular
33378440	RODRIGUEZ VIVAS FELISA MARIA	Presidente Suplente
74926941	SANCHEZ MARTIN SAUCEDA FRANCISCA	Vocal 1 Suplente
52860133	FRUTOS DE BLAS JOSE IGNACIO DE	Vocal 2 Suplente
33388242	LLAMAS ROS VICTORIA	Vocal 3 Suplente
34015234	AGUILAR GUERRERO TIBURCIO	Vocal 4 Suplente
53680742	ARANDA BAEZ AURORA	Vocal 5 Suplente
44584934	RAMOS RAMIREZ ANTONIO	Vocal 6 Suplente
22648543	PEREZ MONTERDE MARIA ANGELES	Vocal 7 Suplente
50601534	PARRA LUNA JUAN PEDRO	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre

Desde	Hasta
29009380	29020852

Cuerpo: 590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
Especialidad: 005 GEOGRAFIA E HISTORIA
Tribunal Número: 33 **Málaga**

Acto de presentación dia: 18/06/16 **Hora** 11:00
Lugar de Actuación : 29005928 **I.E.S. Nuestra Señora de la Victoria**
Martiricos, 11
Málaga

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
79022116	LIARTE ALCAINE ROSA	Presidente Titular
25595744	BARRAGAN SIERRA ANTONIA MARIA	Vocal 1 Titular
53684034	FERNANDEZ DELGADO RAFAEL	Vocal 2 Titular
33384345	MORENO LLANOS MARIA ROSARIO	Vocal 3 Titular
24901435	DORADO AGUAYO MANUEL	Vocal 4 Titular
52587207	PAREJA PAREJA FRANCISCO ANGEL	Presidente Suplente
52327745	GAMERO GALLEGO PURIFICACION	Vocal 1 Suplente
74909035	TOLEDO GARCIA JOSE	Vocal 2 Suplente
74929645	MONTILLA ROMERO ENCARNACION	Vocal 3 Suplente
21503136	TORREGROSA CECILIA JUAN ANTONIO	Vocal 4 Suplente
24861946	MARTIN GIL DOLORES	Vocal 5 Suplente
24898436	PEREZ ROSAS LUIS ALBERTO	Vocal 6 Suplente
28670046	MESA RAMIREZ MARIA LOURDES	Vocal 7 Suplente
25099337	CARPINTERO MARTIN JULIAN	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre

Desde	Hasta
29020868	29031044

Anexo I

Cuerpo: 590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
Especialidad: 005 GEOGRAFIA E HISTORIA
Tribunal Número: 34 **Málaga**

Acto de presentación dia: 18/06/16 **Lugar de Actuación :** 29005928 **I.E.S. Nuestra Señora de la Victoria**
Hora 09:00 **Martiricos, 11**
Málaga

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
25303350	CABELLO BERDUN SANTIAGO ANTONIO	Presidente Titular
33365246	LARA FERNANDEZ ROSA MARIA	Vocal 1 Titular
33542937	DIEZ GOMEZ HIGINIO JAIME	Vocal 2 Titular
71554246	FUERTES CACHO ROSANA	Vocal 3 Titular
74924937	ORDOÑEZ BADILLO DANIEL	Vocal 4 Titular
13156408	UCERO BASTOS ROSA MARIA	Presidente Suplente
24201348	CAMBIL DE JODRA MARIA CARMEN	Vocal 1 Suplente
24880238	SANCHEZ GARCIA SALVADOR	Vocal 2 Suplente
25048548	GARCIA CUEVAS LUCIA MARIA	Vocal 3 Suplente
28644738	PEDROTE LARRE LUIS	Vocal 4 Suplente
25313448	COBOS LOPEZ MARIA	Vocal 5 Suplente
05664639	CAMACHO VILLASEÑOR JOSE LUIS	Vocal 6 Suplente
32747549	GARZO GARCIA OLGA	Vocal 7 Suplente
74862739	BRIONES MEDINA PABLO JESUS	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre

Desde	Hasta
29031236	29043776

Cuerpo: 590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
Especialidad: 005 GEOGRAFIA E HISTORIA
Tribunal Número: 35 **Málaga**

Acto de presentación dia: 18/06/16 **Lugar de Actuación :** 29010201 **I.E.S. Belén**
Hora 11:00 **Isaac Peral, 16**
Málaga

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
45062563	GOMEZ MARTIN ANA MARIA	Presidente Titular
44264149	FERNANDEZ SUAREZ MARINA PATRICIA	Vocal 1 Titular
25095040	ZORRILLA LUQUE JOSE LUIS	Vocal 2 Titular
74854449	GUERRERO RODRIGUEZ ROSARIO	Vocal 3 Titular
25320840	ROMERO GOMEZ MIGUEL ANGEL	Vocal 4 Titular
24883232	ARTOLA MOLLEMAN MIGUEL	Presidente Suplente
77452049	LUQUE TORREJON ROSARIO	Vocal 1 Suplente
74827040	PERNIA GARCIA JOSE RAMON	Vocal 2 Suplente
25732050	ALARCON MANOJA MARIA JOSE	Vocal 3 Suplente
32022941	ALVAREZ GIL JOSE MARIA	Vocal 4 Suplente
34948350	BUGALLO VAZQUEZ Mª ISABEL	Vocal 5 Suplente
74927342	GUERRERO GUERRERO JESUS	Vocal 6 Suplente
45291251	TORREBLANCA PERLES MARIA NURIA	Vocal 7 Suplente
33359343	ROMERO ORTEGA MANUEL	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre

Desde	Hasta
23054246	23057859
29043798	29999999

Anexo I

Cuerpo: 590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
Especialidad: 005 GEOGRAFIA E HISTORIA
Tribunal Número: 36 **Málaga**

Acto de presentación dia: 18/06/16 **Hora** 09:00
Lugar de Actuación : 29010201 **I.E.S. Belén**
Isaac Peral, 16
Málaga

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
77329287	RUIZ RUIZ GUILLERMO	Presidente Titular
33352753	SANTANA RUIZ MARIA MERCEDES	Vocal 1 Titular
33367644	SANTOS RAMIREZ JUAN IGNACIO	Vocal 2 Titular
77450553	GARCIA DELGADO MARIA INMACULADA	Vocal 3 Titular
46534844	RIOS JIMENEZ SEGUNDO	Vocal 4 Titular
33374561	MUÑOZ MORALES CARLOS	Presidente Suplente
25105054	DELGADO GRANADOS SONIA	Vocal 1 Suplente
52541544	CASADO PONCE BLAS	Vocal 2 Suplente
53685155	BANDERA PACHECO ELIZABETH	Vocal 3 Suplente
44291545	TORRES SANJUAN ANTONIO JOSE	Vocal 4 Suplente
74729555	SANCHEZ MARTIN ANA ISABEL	Vocal 5 Suplente
25045646	RUIZ FERNANDEZ FEDERICO	Vocal 6 Suplente
25103756	CRUZ ANDREOTTI MARCELA	Vocal 7 Suplente
25047346	MARTIN RUIZ ANTONIO	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre

Desde	Hasta
04047929	04099999
23057860	23999999

Cuerpo: 590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
Especialidad: 006 MATEMATICAS
Tribunal Número: 01 **Sevilla**

Acto de presentación dia: 18/06/16 **Hora** 09:00
Lugar de Actuación : 41702047 **I.E.S. María Moliner**
Ciudad de Chiva, 1
Sevilla

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
25108113	RUIZ MARTINEZ MIGUEL JOSE	Presidente Titular
28661214	ARESE OLIVA MARIA DEL CARMEN	Vocal 1 Titular
28678916	POZO CHIA MIGUEL	Vocal 2 Titular
30500814	MUÑOZ GOMEZ DOLORES	Vocal 3 Titular
28705416	RODRIGUEZ PEREZ FRANCISCO	Vocal 4 Titular
14620515	CARVAJAL FRANCO DOLORES	Presidente Suplente
80058714	RAFAEL ARENAS RAQUEL	Vocal 1 Suplente
28723716	SANCHEZ MONTERO JOSE ANTONIO	Vocal 2 Suplente
28600415	CANDELA RUBIO BEATRIZ	Vocal 3 Suplente
52231416	ANDUJAR VERDUGO FEDERICO	Vocal 4 Suplente
52298215	TORRES HURTADO ENCARNACION MARIA	Vocal 5 Suplente
75745216	MEDINA CURQUEJO JUAN ANTONIO	Vocal 6 Suplente
52298715	DURAN LUNA AURORA	Vocal 7 Suplente
77538416	GONZALEZ DIAZ JOSE ANTONIO	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Adquisición N.Esp.		Turno: Libre		Turno: Movilidad A2 AL A1	
Desde	Hasta	Desde	Hasta	Desde	Hasta
41000000	41999999	41000000	41010455	41000000	41999999

Anexo I

Cuerpo: 590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
Especialidad: 006 MATEMATICAS
Tribunal Número: 02 **Sevilla**

Acto de presentación dia: 18/06/16 **Hora** 11:00
Lugar de Actuación : 41700415 **I.E.S. Ciudad Jardín**
Canal, s/n
Sevilla

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
52259283	LOPEZ REINA RAFAEL	Presidente Titular
75438915	MARTINEZ PEÑA PILAR	Vocal 1 Titular
28768117	PARRAGA MUÑOZ FERNANDO	Vocal 2 Titular
28562216	MEGIAS GUIJO SARA DEL PILAR	Vocal 3 Titular
52299717	RODRIGUEZ GUTIERREZ RAVE RICARDO	Vocal 4 Titular
27303723	CONDE CASAS AURELIO	Presidente Suplente
30955316	NIETO MONTERO MARIA LOURDES	Vocal 1 Suplente
28586518	CORONA PRADOS SALVADOR	Vocal 2 Suplente
75760916	HIDALGO IRANZO ROCIO	Vocal 3 Suplente
34013318	ALBA GARCIA RAIMUNDO	Vocal 4 Suplente
03436617	LOPEZ-ESCOBAR ANGUIANO MARIA JOSE	Vocal 5 Suplente
48958918	DIAZ HERRERA JESUS MANUEL	Vocal 6 Suplente
28621517	NUÑEZ BRAVO DOLORES	Vocal 7 Suplente
52666218	CASANUEVA TORRES ANTONIO	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre

Desde	Hasta
41010526	41022391

Cuerpo: 590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
Especialidad: 006 MATEMATICAS
Tribunal Número: 03 **Sevilla**

Acto de presentación dia: 18/06/16 **Hora** 09:00
Lugar de Actuación : 41701183 **I.E.S. Néstor Almendros**
Néstor Almendros, s/n
Tomares

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
27290351	VELASCO GARCIA JOSE MARIA	Presidente Titular
77534717	ROMERO CALVO MARIA JOSE	Vocal 1 Titular
75708918	GORDILLO SANTOFIMIA JOSE FELICIANO	Vocal 2 Titular
28465818	BUIZA RIOS FRANCISCA	Vocal 3 Titular
28676519	RAMIREZ LOPEZ FRANCISCO	Vocal 4 Titular
28469799	HOLGADO CUENCA LOURDES	Presidente Suplente
28733918	DOMINGUEZ ALMENDRAL MARIA DOLORES	Vocal 1 Suplente
75547919	DIAZ SAAVEDRA PEDRO A.	Vocal 2 Suplente
28632219	MONTAÑO POZO MARIA JOSE	Vocal 3 Suplente
52250520	ARANDA GUARDADO PEDRO	Vocal 4 Suplente
52541619	GALINDO BAGO FRANCISCA	Vocal 5 Suplente
34030821	GALVARRO MADIEDO FRANCISCO ALBERTO	Vocal 6 Suplente
75419819	PRIETO MAYSOUNAVE MARIA JOSE	Vocal 7 Suplente
28585725	MESA BADA ANGEL	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre

Desde	Hasta
41022550	41035097

Anexo I

Cuerpo: 590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
Especialidad: 006 MATEMATICAS
Tribunal Número: 04 **Sevilla**

Acto de presentación dia: 18/06/16 **Hora** 11:00
Lugar de Actuación : 41701183 **I.E.S. Néstor Almendros**
Néstor Almendros, s/n
Tomares

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
28563749	SERRANO POLO CARMEN	Presidente Titular
75420119	GARCIA PEREZ MARIA LUISA	Vocal 1 Titular
30211925	ROALES TORIL MANUEL	Vocal 2 Titular
80143019	MARTINEZ POSTIGO MARIA FERNANDA	Vocal 3 Titular
48860825	RODRIGUEZ GUERRERO JOSE ANTONIO	Vocal 4 Titular
28796348	PEREZ ORTIZ MARIA DEL ROCIO	Presidente Suplente
14315620	LOPEZ JIMENEZ LIVIA	Vocal 1 Suplente
27292026	BORDONS ALBA ADOLFO	Vocal 2 Suplente
28482320	FERNANDEZ PEREZ ANA MARIA	Vocal 3 Suplente
31843026	DIAZ PONCE JUAN ANTONIO	Vocal 4 Suplente
29478920	RODRIGUEZ ARIAS MARIA TERESA	Vocal 5 Suplente
52264526	VELA ORTEGA JESUS	Vocal 6 Suplente
30228120	LOPEZ PUERTO CARMEN MARIA	Vocal 7 Suplente
28781127	RODRIGUEZ HIDALGO ANTONIO	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre

Desde	Hasta
41035121	41049449

Cuerpo: 590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
Especialidad: 006 MATEMATICAS
Tribunal Número: 05 **Almería**

Acto de presentación dia: 18/06/16 **Hora** 09:00
Lugar de Actuación : 04004620 **I.E.S. Al- Ándalus**
de la Caridad, 125. Finca Santa Isabel
Almería

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
24143858	NAVARRO MUROS MARIA JOSE	Presidente Titular
23254538	PARRA SEGURA ANA AMALIA	Vocal 1 Titular
27513934	ROS CASTELLON FRANCISCO JAVIER	Vocal 2 Titular
08910939	CABRERA MONTOYA MARIA ANGELES	Vocal 3 Titular
52800534	ZORNOZA MANZANO ANTONIO	Vocal 4 Titular
18113659	CARDONA MENA ALEJANDRO	Presidente Suplente
45586339	GUIRADO ARTES OBDULIA	Vocal 1 Suplente
75261036	FERRON DE HARO JOSE RAMON	Vocal 2 Suplente
75248439	MARTINEZ MARTINEZ ENCARNACION EUGENIA	Vocal 3 Suplente
27254537	MARTINEZ ROS EMILIO	Vocal 4 Suplente
08910942	PARDO VIDAL NURIA MARIA	Vocal 5 Suplente
45585038	TRUJILLO ALCARAZ FRANCISCO JAVIER	Vocal 6 Suplente
34866342	LOPEZ GALLARDO ANA MARIA	Vocal 7 Suplente
52529539	MARTINEZ-SANTAOLALLA MARTINEZ MANUEL JOSE	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Adquisición N.Esp.		**Turno: Libre**	
Desde	Hasta	Desde	Hasta
04000000	04099999	04000000	04013999

Anexo I

Cuerpo: 590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
Especialidad: 006 MATEMATICAS
Tribunal Número: 06 **Almería**

Acto de presentación dia: 18/06/16 **Hora** 11:00
Lugar de Actuación : 04004620 **I.E.S. Al- Ándalus de la Caridad, 125. Finca Santa Isabel Almería**

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
45580552	GUIRADO GRANADOS JUAN FRANCISCO	Presidente Titular
75224042	DOMENE NAVARRO MARIA DEL CARMEN	Vocal 1 Titular
27267240	ESCORIZA LOPEZ JESUS	Vocal 2 Titular
23251743	GARCIA PEDROSA ISABEL CRUZ	Vocal 3 Titular
34853040	IBAÑEZ LOZANO JOSE ANTONIO	Vocal 4 Titular
27508936	SOTO LUQUE JUAN JOSE	Presidente Suplente
74223243	LOPEZ MONGE LAURA	Vocal 1 Suplente
45711340	MAÑAS BASTIDAS CARLOS	Vocal 2 Suplente
52648144	PONCE RODRIGUEZ NATIVIDAD	Vocal 3 Suplente
52562140	URBAN PERSONAT SEBASTIAN	Vocal 4 Suplente
75215144	NAVARRO MARTINEZ ANGELA	Vocal 5 Suplente
27512841	VENTURA CASTILLO JOSE ANTONIO	Vocal 6 Suplente
75223344	RODRIGUEZ FENOY ISABEL	Vocal 7 Suplente
27515741	CAMPOY RAMIREZ RAFAEL	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre

Desde	Hasta
04014218	04038631

Cuerpo: 590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
Especialidad: 006 MATEMATICAS
Tribunal Número: 07 **Almería**

Acto de presentación dia: 18/06/16 **Hora** 13:00
Lugar de Actuación : 04004620 **I.E.S. Al- Ándalus de la Caridad, 125. Finca Santa Isabel Almería**

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
27537439	GARCIA PIEDRA MARCOS	Presidente Titular
52528945	MARTOS SANCHEZ ANTONIA	Vocal 1 Titular
27528141	SANCHEZ SANCHEZ PEDRO JOSE	Vocal 2 Titular
52522746	VAZQUEZ MENGUIANO ANTONIA	Vocal 3 Titular
75244141	MORENO BARRERA PEDRO	Vocal 4 Titular
23256202	TERUEL MEDINA FRANCISCO JOSE	Presidente Suplente
74689947	FERNANDEZ VICO ISABEL MARIA	Vocal 1 Suplente
23809342	ESPINOSA SANCHEZ CARLOS	Vocal 2 Suplente
78031447	ALMENDROS ENRIQUEZ MARIA DOLORES	Vocal 3 Suplente
27243242	ROLDAN GARCIA JUAN JESUS	Vocal 4 Suplente
75233648	CASTAÑO GARCIA LAURA	Vocal 5 Suplente
78037742	LUENGO LOPEZ JUAN CARLOS	Vocal 6 Suplente
34855850	ORTIZ MONTOYA ANTONIA MARIA	Vocal 7 Suplente
23210145	MARTINEZ FERNANDEZ PEDRO JOSE	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre

Desde	Hasta
04038833	04099999
29042629	29051687

Anexo I

Cuerpo: 590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
Especialidad: 006 MATEMATICAS
Tribunal Número: 08 **Cádiz**

Acto de presentación dia: 18/06/16 **Hora** 09:00
Lugar de Actuación : 11700721 **I.E.S. Blas Infante**
Blas Infante, s/n
San Fernando

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
32861312	COCA DE LA TORRE ROSARIO	Presidente Titular
06973222	CALDERON PEDRERO DOLORES	Vocal 1 Titular
31827428	CANTERO ROJAS MIGUEL ANGEL	Vocal 2 Titular
52288822	CAVA CARMONA ISABEL	Vocal 3 Titular
42794428	SANCHEZ SOCA JOSE LUIS	Vocal 4 Titular
48893689	PALACIOS CALZADO CANDELARIA	Presidente Suplente
73077422	JIMENEZ MARTINEZ ANA MARIA	Vocal 1 Suplente
44036028	GRATACOS PASCUAL IGNACIO	Vocal 2 Suplente
75752122	CANO IGLESIAS MARIA AFRICA	Vocal 3 Suplente
48856728	GONZALEZ FERNANDEZ FELIPE	Vocal 4 Suplente
75875922	FERNANDEZ PARRILLA LEONOR MARIA	Vocal 5 Suplente
29766229	GARCIA SANCHEZ LUIS CARLOS	Vocal 6 Suplente
74826523	VALDERRAMA SERRANO INMACULADA	Vocal 7 Suplente
31332331	MARTINEZ DE MURGA GALVEZ ENRIQUE	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Adquisición N.Esp.		Turno: Libre	
Desde	Hasta	Desde	Hasta
11000000	11999999	11000000	11020074

Cuerpo: 590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
Especialidad: 006 MATEMATICAS
Tribunal Número: 09 **Cádiz**

Acto de presentación dia: 18/06/16 **Hora** 11:00
Lugar de Actuación : 11700721 **I.E.S. Blas Infante**
Blas Infante, s/n
San Fernando

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
24247869	VILCHEZ MUÑOZ MIGUEL	Presidente Titular
74623224	JIMENEZ MEMBRILLA MARIA LUISA	Vocal 1 Titular
25072233	BOOTELLO ACEDO FERNANDO	Vocal 2 Titular
44038325	CALVO GARCIA ZORAIDA	Vocal 3 Titular
52561033	PEREZ JIMENEZ ANTONIO	Vocal 4 Titular
25720056	NIDASIO LAGAREJO LUCIANO	Presidente Suplente
31258326	BARON PEREZ MARIA BEGOÑA	Vocal 1 Suplente
18161234	SOLCHAGA GARNICA CARMELO ESTEBAN	Vocal 2 Suplente
31610926	PEREZ BAZAN MARIA FERNANDA	Vocal 3 Suplente
28928934	MARTIN ESCOBAR JUAN ANTONIO	Vocal 4 Suplente
31848026	MARQUEZ SOTELO ANA MARIA	Vocal 5 Suplente
30944634	JIMENEZ MONTERO GERARDO MARIA	Vocal 6 Suplente
75768927	RENGIFO HUERTA MARIA DEL MAR	Vocal 7 Suplente
34049934	UREBA SALAS MANUEL	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre	
Desde	Hasta
11020099	11999999

Anexo I

Cuerpo: 590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
Especialidad: 006 MATEMATICAS
Tribunal Número: 10 **Cádiz**

Acto de presentación dia: 18/06/16 **Hora** 11:00
Lugar de Actuación : 11005275 **I.E.S. Las Salinas Al- Andalus, s/n San Fernando**

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
52920453	GUTIERREZ FERNANDEZ JOSE ALBERTO	Presidente Titular
31654628	COLLANTES PEREZ MONTSERRAT	Vocal 1 Titular
44037635	AGUILAR GALAN FERNANDO	Vocal 2 Titular
45653928	RENDON ANGULO MARIA CARMEN	Vocal 3 Titular
52311135	VILLANUEVA RUIZ MATEOS JUAN MANUEL	Vocal 4 Titular
52256701	MORENO LOPEZ DOLORES	Presidente Suplente
52297828	POZO GARCIA VIRTUDES	Vocal 1 Suplente
52330635	MELLADO ROMERO JOSE LUIS	Vocal 2 Suplente
75810028	TRAVERSO CALLEJON MARIA DEL CARMEN	Vocal 3 Suplente
52335135	MARTIN MACIAS DANIEL	Vocal 4 Suplente
31240729	RODRIGUEZ RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN	Vocal 5 Suplente
24259436	MACIAS MORALES ANTONIO	Vocal 6 Suplente
32026129	POSTIGO MOYA MARIA ESPERANZA	Vocal 7 Suplente
31246436	OUTON RUIZ JOSE MANUEL	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre

Desde	Hasta
14039373	14999999
29051688	29999999
41049450	41052565

Cuerpo: 590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
Especialidad: 006 MATEMATICAS
Tribunal Número: 11 **Córdoba**

Acto de presentación dia: 18/06/16 **Hora** 09:00
Lugar de Actuación : 14002972 **I.E.S. Séneca Menéndez Pidal, s/n Córdoba**

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
52488102	FERNANDEZ GARCIA AURELIO	Presidente Titular
30545332	ZAMORA LORENTE MARIA MERCEDES	Vocal 1 Titular
50601541	LAVELA JIMENEZ JOSE FERNANDO	Vocal 2 Titular
30948032	NUÑEZ UREÑA MARIA DEL MAR	Vocal 3 Titular
52137041	JIMENEZ FUENTES LUIS FERNANDO	Vocal 4 Titular
44362983	AGUILERA SILLERO OLGA MARIA	Presidente Suplente
52360432	LINARES ARANDA MANUELA	Vocal 1 Suplente
24901643	GORDILLO LOBATO JUAN	Vocal 2 Suplente
75707732	ZURITA ARES MARIA DEL CAMINO	Vocal 3 Suplente
30431743	FLORES LEON ANTONIO	Vocal 4 Suplente
30198933	JURADO CABEZAS MARIA TERESA	Vocal 5 Suplente
34000443	RUIZ CABALLERO FRANCISCO	Vocal 6 Suplente
30970235	TORRALBO ROJAS FRANCISCA	Vocal 7 Suplente
30470044	LOZANO RUIZ FRANCISCO DE ASIS	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre		Turno: Reserva Discap.	
Desde	Hasta	Desde	Hasta
14000000	14016075	04000000	41999999

Anexo I

Cuerpo: 590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
Especialidad: 006 MATEMATICAS
Tribunal Número: 12 **Córdoba**

Acto de presentación dia: 18/06/16 **Hora** 11:00
Lugar de Actuación : 14002972 **I.E.S. Séneca Menéndez Pidal, s/n Córdoba**

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
80128699	RODRIGUEZ ALCAZAR JESUS RAMON	Presidente Titular
52759635	GARCIA LOPEZ ALICIA	Vocal 1 Titular
34015844	QUINTANA VILLALBA RAFAEL	Vocal 2 Titular
30954338	JIMENEZ RUIZ ANA	Vocal 3 Titular
30491945	CRIADO SIERRA FRANCISCO	Vocal 4 Titular
30829981	CAS CALZADO EDUARDO	Presidente Suplente
75704038	ALCOBENDAS BUENESTADO JOAQUINA	Vocal 1 Suplente
73559645	PEREZ VIANA JOSE LUIS	Vocal 2 Suplente
52568439	GIRALDEZ GONZALEZ MARIA REMEDIOS	Vocal 3 Suplente
30427646	GONZALEZ RUIZ RAMON	Vocal 4 Suplente
30832740	GOMEZ GARCIA ROSARIO	Vocal 5 Suplente
26456547	MORENO QUESADA JULIAN IGNACIO	Vocal 6 Suplente
29742141	SERRANO ORTA Mª FLORES	Vocal 7 Suplente
30200647	CABRERA MORENO JOSE MARTIN	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Adquisición N.Esp.		Turno: Libre	
Desde	Hasta	Desde	Hasta
14000000	14999999	14016076	14039372

Cuerpo: 590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
Especialidad: 006 MATEMATICAS
Tribunal Número: 13 **Granada**

Acto de presentación dia: 18/06/16 **Hora** 09:00
Lugar de Actuación : 18004291 **I.E.S. Padre Manjón Gonzalo Gallas, s/n Granada**

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
74652037	MANCERA PASCUAL IGNACIO	Presidente Titular
24229933	MARTIN FRIAS ENCARNACION	Vocal 1 Titular
44288127	MAÑEZ MARTINEZ CARLOS	Vocal 2 Titular
24272233	AVILA FUENTES MARIA BELEN	Vocal 3 Titular
24293329	ROLDAN GARVI JORGE IGNACIO	Vocal 4 Titular
07871883	PRIETO DE DIOS MARIA DEL MAR	Presidente Suplente
44271733	MORALEDA SANTIAGO MONTSERRAT	Vocal 1 Suplente
44254029	GARCIA MACHADO CARLOS JAVIER	Vocal 2 Suplente
74668633	GARCIA AVILA LORENA	Vocal 3 Suplente
46845329	MELERO LIEBANA ELOY	Vocal 4 Suplente
24294034	CAMPOY MORALES MARIA-LUISA	Vocal 5 Suplente
24159530	ORTUÑO MORALES FRANCISCO	Vocal 6 Suplente
28478634	GALLEGO GONZALEZ ANTONIA	Vocal 7 Suplente
26462130	MARTINEZ CARAVACA ANTONIO	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Adquisición N.Esp.		Turno: Libre	
Desde	Hasta	Desde	Hasta
18000000	18999999	18000000	18018541

Anexo I

Cuerpo: 590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
Especialidad: 006 MATEMATICAS
Tribunal Número: 14 **Granada**

Acto de presentación dia: 18/06/16 **Hora** 11:00
Lugar de Actuación : 18004291 **I.E.S. Padre Manjón Gonzalo Gallas, s/n Granada**

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
24175714	ROMAN SEGURA MANUEL	Presidente Titular
44266234	ZURITA JUARISTI JULENE	Vocal 1 Titular
80147030	NAVARRO VALLEZ ANTONIO LUIS	Vocal 2 Titular
44289734	JERONIMO RUIZ PIEDAD	Vocal 3 Titular
74629532	MARCOS SANCHEZ JUAN CARLOS	Vocal 4 Titular
44267565	AVILA FLORES JESUS	Presidente Suplente
77322034	MARTINEZ CHECA DAMIANA	Vocal 1 Suplente
75092932	DURAN CEACERO FRANCISCO	Vocal 2 Suplente
24182735	VEGA ALVAREZ PURIFICACION	Vocal 3 Suplente
24212033	LOPEZ CALAHORRO BENITO	Vocal 4 Suplente
44250735	MARTIN FLORES BEATRIZ MARGARITA	Vocal 5 Suplente
24258734	MORALES ALCAZAR VICTOR MANUEL	Vocal 6 Suplente
44299235	GUTIERREZ TEJERA MARIA JESUS	Vocal 7 Suplente
24262634	BAZAN LOPEZ MIGUEL ANGEL	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre

Desde	Hasta
18018837	18049971

Cuerpo: 590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
Especialidad: 006 MATEMATICAS
Tribunal Número: 15 **Huelva**

Acto de presentación dia: 18/06/16 **Hora** 09:00
Lugar de Actuación : 21700010 **I.E.S. San Sebastián de Andalucía, s/n Huelva**

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
29773451	CORREA MORENO JUAN JOSE	Presidente Titular
48859947	ANDRES SIERRA ELENA	Vocal 1 Titular
28896663	ROMERO PEREZ JOSE JOAQUIN	Vocal 2 Titular
30495050	BRACHO LOPEZ CONSUELO	Vocal 3 Titular
29777764	RODRIGUEZ FERNANDEZ MANUEL ANTONIO	Vocal 4 Titular
52531045	PEREZ ESPAÑA ANTONIO	Presidente Suplente
75551052	ROMERO DIAZ MONICA	Vocal 1 Suplente
75549168	CORONADO SANTOS HILARIO	Vocal 2 Suplente
75558052	LOPEZ RAMOS ROCIO	Vocal 3 Suplente
25680671	JURADO PEREZ OLIVER	Vocal 4 Suplente
28709053	FUENTES VERDERA MARIA JESUS	Vocal 5 Suplente
29052171	CORONEL MAESTRE JUAN DIEGO	Vocal 6 Suplente
29791955	INFANTES HERNANDEZ SORAYA	Vocal 7 Suplente
26006472	MERINO GARCIA JUAN JESUS	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Adquisición N.Esp.		Turno: Libre	
Desde	Hasta	Desde	Hasta
21000000	21999999	21000000	21033525

Anexo I

Cuerpo: 590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
Especialidad: 006 MATEMATICAS
Tribunal Número: 16 **Huelva**

Acto de presentación dia: 18/06/16 **Hora** 11:00
Lugar de Actuación : 21700010 **I.E.S. San Sebastián de Andalucía, s/n Huelva**

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
09362299	FERNANDEZ MONTENEGRO MIGUEL ANGEL	Presidente Titular
24225156	JIMENEZ LINARES NATIVIDAD	Vocal 1 Titular
45654572	LINEROS VARGAS JOSE MANUEL	Vocal 2 Titular
27303956	GIL GALVEZ MARIA DOLORES	Vocal 3 Titular
77537872	GOMEZ PEREZ CRISTOBAL VENANCIO	Vocal 4 Titular
26475918	ORTEGA LUMBRERAS TOMAS	Presidente Suplente
29755956	DOBLADO VERA JUANA	Vocal 1 Suplente
29743373	GUEVARA GARRIDO FERNANDO	Vocal 2 Suplente
29053057	GENTO GOMEZ ANGELICA	Vocal 3 Suplente
29608074	ORIA CORDERO FRANCISCO JAVIER	Vocal 4 Suplente
29486957	MAESTRE SANTANA CARMEN MARIA	Vocal 5 Suplente
31621974	BARRIO PARRA JUAN JOSE	Vocal 6 Suplente
29794357	MARTIN LARRAZABAL MARIA DEL ROCIO	Vocal 7 Suplente
44219374	CASTILLA GOMEZ RAFAEL	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre

Desde	Hasta
21033849	21999999
41052566	41999999

Cuerpo: 590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
Especialidad: 006 MATEMATICAS
Tribunal Número: 17 **Jaén**

Acto de presentación dia: 18/06/16 **Hora** 09:00
Lugar de Actuación : 23700827 **I.E.S. Az- Zait Arjona, 3 Jaén**

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
26005010	MORENO KAYSER JAVIER	Presidente Titular
44263747	CASARES FERNANDEZ ALMUDENA	Vocal 1 Titular
25984142	PANCORBO LOPEZ MANUEL	Vocal 2 Titular
26020849	ABELENDA LOMBARDO MARIA PILAR	Vocal 3 Titular
26027643	PAEZ GUTIERREZ TOMAS DAVID	Vocal 4 Titular
75008853	ORTI NAVARRO FRANCISCO	Presidente Suplente
26739949	INFANTES RODRIGUEZ MONTSERRAT	Vocal 1 Suplente
44355943	ZURITA LOPEZ ANGEL	Vocal 2 Suplente
26490950	TORRES HERRERA ISABEL MARIA	Vocal 3 Suplente
24199346	RUIZ OLIVARES DOMINGO	Vocal 4 Suplente
77330250	GRANDE SALAS LAURA	Vocal 5 Suplente
77321647	ROCA PEGALAJAR PEDRO	Vocal 6 Suplente
26029051	BELLIDO HUERTAS MARIA JESUS	Vocal 7 Suplente
44264650	SANCHEZ FERNANDEZ JUAN LUIS	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Adquisición N.Esp.		Turno: Libre	
Desde	Hasta	Desde	Hasta
23000000	23999999	23000000	23027187

Anexo I

Cuerpo: 590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
Especialidad: 006 MATEMATICAS
Tribunal Número: 18 **Jaén**

Acto de presentación dia: 18/06/16 **Hora** 11:00
Lugar de Actuación : 23700827 **I.E.S. Az- Zait**
Arjona, 3
Jaén

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
26032028	ALCARAZ ORTEGA JOSE ALBERTO	Presidente Titular
75018051	QUESADA CANTERO TERESA MARIA	Vocal 1 Titular
52552350	HIDALGO LUQUE JOSE ANTONIO	Vocal 2 Titular
26031653	CASANOVA PELAEZ MARIA DEL CARMEN	Vocal 3 Titular
25981951	GALINDO AMADOR JOSE ANTONIO	Vocal 4 Titular
33326898	ONTENIENTE RIVEIRA FERNANDO	Presidente Suplente
26025255	ESPINOSA PULIDO EVA MARIA	Vocal 1 Suplente
26481353	MORENO MARTOS ANTONIO	Vocal 2 Suplente
26033355	RODRIGUEZ GONZALEZ MARIA DE LOS ANGELES	Vocal 3 Suplente
26220755	GARCIA MONDARAY DIEGO ALEJANDR	Vocal 4 Suplente
75020855	CASA AVILES MARIA LUISA DE LA	Vocal 5 Suplente
26470855	MERELO GUERVOS RAFAEL JOSE	Vocal 6 Suplente
75091155	SANCHEZ LAINEZ Mª ESTRELLA	Vocal 7 Suplente
52554456	ARMENTEROS MUDARRA ISIDRO	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre

Desde	Hasta
23027578	23054009

Cuerpo: 590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
Especialidad: 006 MATEMATICAS
Tribunal Número: 19 **Jaén**

Acto de presentación dia: 18/06/16 **Hora** 09:00
Lugar de Actuación : 23005062 **I.E.S. Auringis**
Cerro de los Lirios, 1
Jaén

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
77323070	DOMINGO MONTESINOS MANUEL	Presidente Titular
24295356	SALGUERO ESTEBAN MARGARITA	Vocal 1 Titular
74910756	DURAN REYES JOAQUIN	Vocal 2 Titular
77321956	PEREÑA ROJO MARIA JOSE	Vocal 3 Titular
04608657	GONZALEZ GRANERO RUBEN	Vocal 4 Titular
26489562	GARRIDO PADILLA LUISA MARIA	Presidente Suplente
26023860	SANCHEZ GOMEZ MARIA DE LAS MERCEDE	Vocal 1 Suplente
52557257	GARCIA DE LARA FERNANDEZ NESTOR	Vocal 2 Suplente
75095460	MARTINEZ HERNANDEZ MARIA DE LOS ANGELES	Vocal 3 Suplente
25971958	CAÑO LOPEZ ALEJANDRO M.	Vocal 4 Suplente
25945961	QUINTANA GARZON MARIA DEL PILAR	Vocal 5 Suplente
26448958	RUIZ JUAN FRANCISCO	Vocal 6 Suplente
26036962	GONZALEZ GONZALEZ ANA LUCIA	Vocal 7 Suplente
77338558	LOPEZ LEON ANTONIO JOAQUIN	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre

Desde	Hasta
18049972	18999999
23054375	23999999
29032093	29042628

Anexo I

Cuerpo: 590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
Especialidad: 006 MATEMATICAS
Tribunal Número: 20 **Málaga**

Acto de presentación dia: 18/06/16 **Hora** 11:00
Lugar de Actuación : 29700631 **I.E.S. Valle del Azahar**
Pitágoras,2
Cártama

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
24903633	JIMENEZ MORALES JUAN ANTONIO	Presidente Titular
26800519	MUÑOZ MORENO ESTHER	Vocal 1 Titular
25052521	CHAMORRO SIERRA FRANCISCO	Vocal 2 Titular
27342119	ALARCON LOPEZ MARIA JOSE	Vocal 3 Titular
27534021	ORTEGA ORTEGA JOSE ANTONIO	Vocal 4 Titular
25074427	FERNANDEZ ORTIZ CRISTINA	Presidente Suplente
33373519	GAVILAN JIMENEZ JUANA ISABEL	Vocal 1 Suplente
33389821	JIMENEZ MORENO FRANCISCO	Vocal 2 Suplente
74822020	PARDO MORENO MARIA EUGENIA	Vocal 3 Suplente
44579221	MADERO ORTAS MIGUEL ANGEL	Vocal 4 Suplente
75133820	GARRIDO LA CHICA MARIA ARACELI	Vocal 5 Suplente
78969721	ROJAS RIOS SERGIO ISRAEL	Vocal 6 Suplente
25315821	COBOS DEL MORAL M.DOLORES	Vocal 7 Suplente
25100522	REYES DUEÑAS PEDRO	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Adquisición N.Esp.		Turno: Libre	
Desde	Hasta	Desde	Hasta
29000000	29999999	29000000	29012883

Cuerpo: 590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
Especialidad: 006 MATEMATICAS
Tribunal Número: 21 **Málaga**

Acto de presentación dia: 18/06/16 **Hora** 11:00
Lugar de Actuación : 29011539 **I.E.S. Huelin**
Tomás Echeverria, 2
Málaga

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
77323962	HINOJOSA SAN EUFRASIO JOSE ANTONIO	Presidente Titular
25670221	MORILLA GUIRADO SILVIA	Vocal 1 Titular
25704822	MORENO BAREAS FRANCISCO JOSE	Vocal 2 Titular
33379221	MIRANDA MARTINEZ CARMEN	Vocal 3 Titular
28753822	HERNANDEZ RUIZ JERONIMO	Vocal 4 Titular
25694877	BERLANGA PALOMO MARIA DEL CARMEN	Presidente Suplente
74840021	ARTACHO CARDENAS LAURA INMACULADA	Vocal 1 Suplente
75560722	PICON PAREDES ABEL MARIO	Vocal 2 Suplente
77331221	LATORRE CASTELLANO ROCIO	Vocal 3 Suplente
13773023	GONZALEZ AGUILAR JOSE	Vocal 4 Suplente
25101822	MARTIN RICO ROSARIO	Vocal 5 Suplente
25053723	MARTIN SANCHEZ FRANCISCO ANTONIO	Vocal 6 Suplente
25696022	CARDENAS RUIZ ANA MARIA	Vocal 7 Suplente
27328323	CACERES GARCIA CARLOS MIGUEL	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre	
Desde	Hasta
29012936	29032092

Anexo I

Cuerpo: 590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
Especialidad: 007 FISICA Y QUIMICA
Tribunal Número: 01 **Sevilla**

Acto de presentación dia: 18/06/16 **Hora** 09:00
Lugar de Actuación : 41014003 **I.E.S. Chaves Nogales**
Doctora Navarro Rodríguez, s/n.
Sevilla

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
28876086	GARRIDO PAREDES JOSE FERNANDO	Presidente Titular
28473334	GONZALEZ MUÑIZ ANGELES	Vocal 1 Titular
52253640	MUÑOZ TORNAY FRANCISCO ANGEL	Vocal 2 Titular
28653134	BLANCO MURIEL M. ROSARIO DE FATIMA	Vocal 3 Titular
52257141	VEGA SANCHEZ ANTONIO	Vocal 4 Titular
34033225	RODRIGUEZ GARCIA LUIS MANUEL	Presidente Suplente
52699034	FERNANDEZ BUSTILLO FRANCISCA	Vocal 1 Suplente
28571943	BLANCO BELLA MANUEL	Vocal 2 Suplente
28483735	CANO MARTINEZ ISABEL MARIA	Vocal 3 Suplente
30452843	PEREZ MUÑOZ MANUEL	Vocal 4 Suplente
28672435	BASCON CUELLAR M.LUISA	Vocal 5 Suplente
30526643	QUIROS BLAZQUEZ RAFAEL ANGEL	Vocal 6 Suplente
29801035	PRIETO GONZALEZ INMACULADA	Vocal 7 Suplente
24187244	CAMARA LINDE JUAN LUIS	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Adquisición N.Esp.		Turno: Libre	
Desde	Hasta	Desde	Hasta
18000000	18999999	41000000	41028375
41000000	41999999		

Cuerpo: 590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
Especialidad: 007 FISICA Y QUIMICA
Tribunal Número: 02 **Sevilla**

Acto de presentación dia: 18/06/16 **Hora** 11:00
Lugar de Actuación : 41014003 **I.E.S. Chaves Nogales**
Doctora Navarro Rodríguez, s/n.
Sevilla

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
29761871	LIBRERO ALVAREZ FIDEL	Presidente Titular
27316536	ARROYO CAPITAN INMACULADA	Vocal 1 Titular
44775544	TINOCO RODRIGUEZ JOSE ANTONIO	Vocal 2 Titular
31845336	PUPPO LAMA MARIA DEL PILAR	Vocal 3 Titular
28863846	CORTES RUIZ JOSE CARLOS	Vocal 4 Titular
71257594	MONTES PLAZA ANTONIA INES	Presidente Suplente
27308338	SAN MARTIN FERNANDEZ MARCOTE MARIA	Vocal 1 Suplente
28570347	ESPACIO GONZALEZ MANUEL	Vocal 2 Suplente
28729438	TORRE HARO MARIA MAGDALENA	Vocal 3 Suplente
28667247	ALVAREZ ALVAREZ FRANCISCO	Vocal 4 Suplente
25985040	GALAN NAVARRO ANGELA	Vocal 5 Suplente
28679748	GARCIA PEREZ ANTONIO	Vocal 6 Suplente
45075840	CARACENA MARQUEZ MARIA BELEN	Vocal 7 Suplente
28858348	PASTOR BENJUMEDA EUGENIO	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre	
Desde	Hasta
41028523	41056768

Anexo I

Cuerpo: 590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
Especialidad: 007 FISICA Y QUIMICA
Tribunal Número: 03 **Sevilla**

Acto de presentación dia: 18/06/16 **Hora** 11:00
Lugar de Actuación : 41009883 I.E.S. Torreblanca, Torregrosa, 85, Sevilla

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
24133648	SANCHEZ RAYA JOSE MARIA	Presidente Titular
25960441	SOBRADO LLERA MATILDE	Vocal 1 Titular
28600449	TORRE RODRIGUEZ JUAN MANUEL DE LA	Vocal 2 Titular
27324141	BONILLA CARMONA JULIA BELEN	Vocal 3 Titular
28743749	ALVAREZ GOMEZ JOSE MANUEL	Vocal 4 Titular
29777766	JIMENEZ HIDALGO M.JOSE	Presidente Suplente
28729242	MUÑOZ ARGÜELLO MARIA CARMEN	Vocal 1 Suplente
75407549	PARADA GONZALEZ JUAN	Vocal 2 Suplente
75425742	MONTERO RODRIGUEZ MARIA TERESA	Vocal 3 Suplente
75379650	CARRASCO DIAZ JESUS	Vocal 4 Suplente
79202242	MOLINA MANZANARES SETEFILLA	Vocal 5 Suplente
75426351	MONTERO RODRIGUEZ HERMENEGILDO	Vocal 6 Suplente
48861443	VERA BALBUENA M. JOSE	Vocal 7 Suplente
28464752	MEJIAS LOPEZ JOSE JORGE	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre

Desde	Hasta
23051355	23999999
29032728	29999999
41057131	41999999

Cuerpo: 590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
Especialidad: 007 FISICA Y QUIMICA
Tribunal Número: 04 **Almería**

Acto de presentación dia: 18/06/16 **Hora** 09:00
Lugar de Actuación : 04200019 CEP Almería, de la Caridad, 125, Almería

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
34861546	PERALTA PEREZ EMMA	Presidente Titular
27506608	FERNANDEZ BECERRA MILAGROS	Vocal 1 Titular
52808887	GOMEZ GALERA ANTONIO	Vocal 2 Titular
24259309	MARTINEZ RECHE MARIA ANGELES	Vocal 3 Titular
24170689	RIVAS SERRANO LORENZO	Vocal 4 Titular
27253831	RUIZ GONZALEZ AMPARO	Presidente Suplente
27525111	ORTIZ DEL AGUILA CARMEN MARIA	Vocal 1 Suplente
27258389	SANCHEZ ABAD JUAN JOSE	Vocal 2 Suplente
26214015	POYATOS RUIZ MARIA AURORA	Vocal 3 Suplente
27266490	LOPEZ CACERES FRANCISCO JOSE	Vocal 4 Suplente
75229615	PADILLA RUIZ MARIA	Vocal 5 Suplente
52286291	CALAHORRA GARCIA JOSE MANUEL	Vocal 6 Suplente
34854217	TORRES SANCHEZ ROSA	Vocal 7 Suplente
26029993	RODRIGUEZ MARTINEZ ANGEL	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Adquisición N.Esp.		Turno: Libre	
Desde	Hasta	Desde	Hasta
04000000	04099999	04000000	04041007

Anexo I

Cuerpo: 590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
Especialidad: 007 FISICA Y QUIMICA
Tribunal Número: 05 **Cádiz**

Acto de presentación dia: 18/06/16 **Lugar de Actuación :** 11701140 **I.E.S. Sofía**
Hora 11:00 **Doctor Marañón, 13**
Jerez de la Frontera

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
31250784	VAZQUEZ GONZALEZ CARLOS	Presidente Titular
44963072	SALMERON JAEN MARIA	Vocal 1 Titular
31399147	VILLENA DE LA CRUZ ANTONIO	Vocal 2 Titular
75010872	GOMEZ NAVARRO CARMEN	Vocal 3 Titular
52324649	VILLAGRAN TEJERO JOSE	Vocal 4 Titular
31260428	ROJAS CORRALES JESUS	Presidente Suplente
26003074	ROA GARCIA CARMEN MODESTA	Vocal 1 Suplente
31319250	FLOR JIMENEZ FRANCISCO JAVIER	Vocal 2 Suplente
34045575	HERNANDEZ COBOS MARIA ENCARNACION	Vocal 3 Suplente
31248852	RODRIGUEZ NEILA FRANCISCO	Vocal 4 Suplente
31243276	RAMOS BARBADILLO MARIA NIEVES	Vocal 5 Suplente
16524253	TUDELILLA DOMINGUEZ PEDRO JOSE	Vocal 6 Suplente
52250078	AGUILERA BERMUDEZ VICTORIA	Vocal 7 Suplente
31246153	CALLEALTA MARTIN PEDRO MANUEL	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Adquisición N.Esp.		Turno: Libre	
Desde	Hasta	Desde	Hasta
11000000	11999999	11000000	11036903

Cuerpo: 590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
Especialidad: 007 FISICA Y QUIMICA
Tribunal Número: 06 **Córdoba**

Acto de presentación dia: 18/06/16 **Lugar de Actuación :** 14700018 **I.P.E.P. Córdoba**
Hora 11:00 **Hernando de Magallanes, s/n**
Córdoba

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
30953501	CABALLERO ROMERO MARIA	Presidente Titular
30800369	PERALBO MADRID MARIA JOSE	Vocal 1 Titular
26212858	DOMINGO CABRERA JUAN CARLOS	Vocal 2 Titular
30538870	CAÑETE ESPEJO RAFAELA	Vocal 3 Titular
30448759	SANTOS GODOY JOSE MIGUEL	Vocal 4 Titular
25331410	CABRERA MOSCOSO RAFAEL	Presidente Suplente
30433671	MARIN MORAL Mª SIERRA	Vocal 1 Suplente
30434961	MORILLO-VELARDE PEREZ-BARQUERO JOSE	Vocal 2 Suplente
30806471	MARIN ARMENTEROS MARIA MERCEDES	Vocal 3 Suplente
80116463	CARNERERO GUIJARRO ANTONIO	Vocal 4 Suplente
29749073	MORENO MORENO DOLORES	Vocal 5 Suplente
75381764	RODRIGUEZ LUQUE JOSE MANUEL	Vocal 6 Suplente
30449374	CANO RIVAS MARIA CARMEN	Vocal 7 Suplente
30194568	HERRUZO HERRERO ALFREDO	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Adquisición N.Esp.		Turno: Libre	
Desde	Hasta	Desde	Hasta
14000000	14999999	14000000	14034997

Anexo I

Cuerpo: 590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
Especialidad: 007 FISICA Y QUIMICA
Tribunal Número: 07 **Córdoba**

Acto de presentación dia: 18/06/16 **Lugar de Actuación :** 14002923 **I.E.S. Maimónides Alfonso XIII, 4 Córdoba**
Hora 09:00

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
30479233	VILLAMANDOS DE LA TORRE GLORIA	Presidente Titular
30481974	PETIDIER JIMENEZ ANA	Vocal 1 Titular
80119069	MOYANO TORRALBO MIGUEL	Vocal 2 Titular
30522475	AYLLON PALOMARES LUCIA MARINA	Vocal 3 Titular
27302770	MUÑOZ CRESPO ANTONIO JESUS	Vocal 4 Titular
03835753	MENCHEN CABALLERO MARIA CARMEN	Presidente Suplente
80123276	GARCIA PALMA ANTONIA	Vocal 1 Suplente
30503974	VALERA GARCIA MANUEL	Vocal 2 Suplente
30979277	GARCIA RODRIGUEZ MARIA DE LA PAZ	Vocal 3 Suplente
52530874	LOPEZ CANO HORACIO ANTONIO	Vocal 4 Suplente
30495378	ORDOÑEZ LUQUE Mª DEL CARMEN	Vocal 5 Suplente
30814575	BONILLA DE LUQUE FRANCISCO PEDRO	Vocal 6 Suplente
30793478	CAMPAÑA PADILLA LIDIA	Vocal 7 Suplente
30482376	LUQUE ESPINOSA JOSE MANUEL	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre

Desde	Hasta
04044991	04099999
14035197	14999999
18050607	18999999
23044278	23051354

Cuerpo: 590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
Especialidad: 007 FISICA Y QUIMICA
Tribunal Número: 08 **Granada**

Acto de presentación dia: 18/06/16 **Lugar de Actuación :** 18004458 **I.E.S. Virgen de las Nieves de Andalucía, 38 Granada**
Hora 09:00

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
26480545	TORRES LARA JUAN ANTONIO	Presidente Titular
52514488	MIRON GARCIA GLORIA	Vocal 1 Titular
24182459	RUIZ SAN MIGUEL JOSE ANTONIO	Vocal 2 Titular
25944689	MEDINA CABRERA ROSARIO	Vocal 3 Titular
45269759	SOLA JABEGA RAMON MARIA	Vocal 4 Titular
74653058	REYES MERLO MARIA CONCEPCION	Presidente Suplente
44287591	PEREZ ROMERO FELISA	Vocal 1 Suplente
24201862	RODRIGUEZ JIMENEZ JOSE ANTONIO	Vocal 2 Suplente
24218292	MARCOS MARTIN MARIA DEL MAR	Vocal 3 Suplente
74622362	GARCIA LIZARTE ISIDRO	Vocal 4 Suplente
24150295	MARTINEZ QUESADA MARIA DEL CARMEN	Vocal 5 Suplente
24134363	CAPARROS PRIETO FRANCISCO	Vocal 6 Suplente
24231196	GARCIA CORONEL MARIA CONCEPCION	Vocal 7 Suplente
24167763	LOPEZ CABALLERO FRANCISCO DE ASIS	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre		**Turno: Reserva Discap.**	
Desde	Hasta	Desde	Hasta
04041008	04044990	11000000	29999999
18000000	18050606		

Anexo I

Cuerpo: 590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
Especialidad: 007 FISICA Y QUIMICA
Tribunal Número: 09 **Huelva**

Acto de presentación dia: 18/06/16 **Hora** 09:00
Lugar de Actuación : 21700058 **I.E.S. Pablo Neruda**
Doctor Rubio, 1
Huelva

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
75542060	MARAVER CARRELLAN MANUEL MARIA	Presidente Titular
24163506	MAROTO OCAÑA CONCEPCION	Vocal 1 Titular
24291415	PERTIÑEZ LOPEZ JOSE LUIS	Vocal 2 Titular
29479409	GUARCH LEON ROSARIO	Vocal 3 Titular
29747915	RABADAN SAYAGO MANUEL LUIS	Vocal 4 Titular
29750492	ASENSIO COTO MARIA AFRICA	Presidente Suplente
24180310	SANTIAGO VARGAS REMEDIOS	Vocal 1 Suplente
75742323	LOZANO ROSADO FERNANDO	Vocal 2 Suplente
75550610	CASTIZO LAGARES ROSA MARIA	Vocal 3 Suplente
75551828	MARAVER MARTIN JUAN MANUEL	Vocal 4 Suplente
29801919	ZARZA NAVARRO MARIA INMACULADA	Vocal 5 Suplente
00397633	LOPEZ FERNANDEZ MAXIMINO	Vocal 6 Suplente
08823623	LARA FORNELINO MARIA DEL PILAR	Vocal 7 Suplente
29769334	VAZQUEZ DOMINGUEZ FEDERICO ANTONIO	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Adquisición N.Esp.		Turno: Libre	
Desde	Hasta	Desde	Hasta
21000000	21999999	11036904	11999999
		21000000	21999999

Cuerpo: 590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
Especialidad: 007 FISICA Y QUIMICA
Tribunal Número: 10 **Jaén**

Acto de presentación dia: 18/06/16 **Hora** 11:00
Lugar de Actuación : 23005062 **I.E.S. Auringis**
Cerro de los Lirios, 1
Jaén

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
25975408	HERRADOR MARISCAL JOSE MARIA	Presidente Titular
24204790	LUQUE MARTINEZ PURIFICACION	Vocal 1 Titular
78682160	RAMOS ARENAS RICARDO	Vocal 2 Titular
75067590	GARCIA CABELLO MARIA ANTONIA	Vocal 3 Titular
24128362	MEGIAS FERNANDEZ ANTONIO DOMINGO	Vocal 4 Titular
26219021	DOMINGO CABRERA MARIA ELENA	Presidente Suplente
75100791	GRANDE TORRES DOLORES	Vocal 1 Suplente
34002163	VALLEJO PIZARRO MANUEL	Vocal 2 Suplente
26032796	MOYA SERRANO ROSARIO ANA	Vocal 3 Suplente
26018370	DENIA PEREZ GABRIEL CARLOS	Vocal 4 Suplente
25961198	MARTINEZ JIMENEZ MARIA DOLORES	Vocal 5 Suplente
26023770	ANGUITA ACOSTA JUAN	Vocal 6 Suplente
25966899	GALLEGO ALVAREZ MARIA PILAR	Vocal 7 Suplente
29483473	MIRABENT MARTIN ISRAEL	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Adquisición N.Esp.		Turno: Libre	
Desde	Hasta	Desde	Hasta
23000000	23999999	23000000	23044277

Anexo I

Cuerpo: 590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
Especialidad: 007 FISICA Y QUIMICA
Tribunal Número: 11 **Málaga**

Acto de presentación dia: 18/06/16 **Hora** 09:00
Lugar de Actuación : 29700795 I.E.S. Ciudad Jardín
Lágrima, 3
Málaga

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
25066322	TRUJILLO GARRIDO JUAN MIGUEL	Presidente Titular
52544254	PEÑA FERRON VIRTUDES	Vocal 1 Titular
44288939	JIMENEZ MORALES RAFAEL	Vocal 2 Titular
24903355	LUQUE HERVAS MARIA LUZ	Vocal 3 Titular
75099339	RUIZ RUIZ MAURICIO JESUS	Vocal 4 Titular
79010826	BAREA ARANDA JOSE ANTONIO	Presidente Suplente
25108455	PARDO AVILA ENCARNACION	Vocal 1 Suplente
24151940	SANCHEZ GUIRADO FRANCISCO M	Vocal 2 Suplente
25046756	AMATE MORA YOLANDA	Vocal 3 Suplente
25323340	RODRIGUEZ MORA FRANCISCO	Vocal 4 Suplente
25691758	MONTOSA RUEDA MARIA INMACULADA	Vocal 5 Suplente
25054841	HERNANDEZ PORTILLO MIGUEL	Vocal 6 Suplente
26031158	FERNANDEZ VICENTE ALICIA	Vocal 7 Suplente
24875242	FERNANDEZ CAMACHO JOSE	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Adquisición N.Esp.		Turno: Libre		Turno: Movilidad A2 AL A1	
Desde	Hasta	Desde	Hasta	Desde	Hasta
29000000	29999999	29000000	29032727	29000000	29999999

Cuerpo: 590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
Especialidad: 008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA
Tribunal Número: 01 **Sevilla**

Acto de presentación dia: 18/06/16 **Hora** 09:00
Lugar de Actuación : 41700415 I.E.S. Ciudad Jardín
Canal, s/n
Sevilla

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
45684593	PEREZ DIEZ FEDRA	Presidente Titular
26188729	ORTEGA REYES M. DOLORES	Vocal 1 Titular
28860743	CABELLO CEJUDO MANUEL	Vocal 2 Titular
28653729	BAUTISTA URBANO MARIA BLANCA	Vocal 3 Titular
09767545	ESPLIEGO VAZQUEZ FERNANDO	Vocal 4 Titular
75701727	DURAN GONZALEZ ROSA MARIA	Presidente Suplente
28729429	CEVERINO DOMINGUEZ ISABEL	Vocal 1 Suplente
26003045	MARTINEZ OLIAS FRANCISCO JAVIER	Vocal 2 Suplente
30807929	BORREGO CARRION M. MAR	Vocal 3 Suplente
30528545	MARMOL LOPEZ MANUEL JESUS	Vocal 4 Suplente
29475530	ALVAREZ MARQUEZ ROSA ANTONIA	Vocal 5 Suplente
34041645	PUERTO HUESO FRANCISCO JOSE	Vocal 6 Suplente
27280831	MARZAL GARRIDO MARIA CARMEN	Vocal 7 Suplente
52238745	ALVAREZ BENITEZ JOSE MANUEL	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Adquisición N.Esp.		Turno: Libre	
Desde	Hasta	Desde	Hasta
21000000	21999999	41000000	41017566
41000000	41999999		

Anexo I

Cuerpo: 590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
Especialidad: 008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA
Tribunal Número: 02 **Sevilla**

Acto de presentación dia: 18/06/16 **Lugar de Actuación :** 41008519 **I.E.S. Bellavista de la Isla, s/n Sevilla**
Hora 09:00

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
28914643	FERNANDEZ AMADOR MONICA	Presidente Titular
28617631	ALAMO CANTARERO ROCIO	Vocal 1 Titular
50293048	NIETO LIQUETE RUBEN	Vocal 2 Titular
27255032	FERNANDEZ AGIS JOSEFA	Vocal 3 Titular
26200850	CORRALES MARTINEZ JOSE LUIS	Vocal 4 Titular
27321453	LUENGO VALLE OLGA	Presidente Suplente
28857632	MARTINEZ LOBO VICTORIA	Vocal 1 Suplente
33363751	PARRAGA RUIZ FRANCISCO JAVIER	Vocal 2 Suplente
22960133	JIMENEZ ANTON MARIA CARMEN	Vocal 3 Suplente
75437451	GOMEZ PUERTO PEDRO	Vocal 4 Suplente
28681933	GARCIA CANTIZANO JOSEFA	Vocal 5 Suplente
28449752	ORTIZ ROMERO MANUEL	Vocal 6 Suplente
44959233	PULIDO POVEDANO MARIA DEL CARMEN	Vocal 7 Suplente
30508453	SERRANO MOYANO FRANCISCO JAVIER	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre

Desde	Hasta
41017600	41033580

Cuerpo: 590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
Especialidad: 008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA
Tribunal Número: 03 **Sevilla**

Acto de presentación dia: 18/06/16 **Lugar de Actuación :** 41008519 **I.E.S. Bellavista de la Isla, s/n Sevilla**
Hora 11:00

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
28452697	IVAÑEZ GIMENO MARIA DEL CARMEN	Presidente Titular
52252433	PORTILLO MORENO ANA MARIA	Vocal 1 Titular
75425653	BENITEZ POZO SALVADOR	Vocal 2 Titular
27491434	ESTEPA GUILLEN MARIA ANGELES	Vocal 3 Titular
80034753	GUERRERO VACAS JOSE MANUEL	Vocal 4 Titular
28890056	CRUZ BARRAGAN INES	Presidente Suplente
28573734	CUBERO TRUYO RITA MARIA	Vocal 1 Suplente
28855854	PINO ALCAIDE JOSE MARIA DEL	Vocal 2 Suplente
44371635	JURADO ALONSO ROSA	Vocal 3 Suplente
34061257	GRANADO PEREZ CRISTOBAL	Vocal 4 Suplente
44958335	TARANILLA LOPEZ MARIA DOLORES	Vocal 5 Suplente
25983358	SALCEDO OLMO FRANCISCO JAVIER	Vocal 6 Suplente
80141635	JIMENEZ GARCIA ANA BELEN	Vocal 7 Suplente
28469659	NACARINO GOMEZ ANTONIO MANUEL	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre

Desde	Hasta
41033715	41052061

Anexo I

Cuerpo: 590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
Especialidad: 008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA
Tribunal Número: 04 **Almería**

Acto de presentación dia: 18/06/16 **Lugar de Actuación :** 04005958 **I.E.S. Albaida de Níjar, s/n. Bda. Los Molinos Almería**
Hora 09:00

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
27491810	LOPEZ GONZALEZ CARMEN MARIA	Presidente Titular
34851273	LOPEZ FERNANDEZ MARIA INMACULADA	Vocal 1 Titular
27267579	FELICES LUQUE JOSE	Vocal 2 Titular
44261673	GONZALEZ PEREZ MARIA DEL MAR	Vocal 3 Titular
25573284	GONZALEZ ANAYA RAFAEL	Vocal 4 Titular
52527734	MONTESERIN RAMOS PEDRO	Presidente Suplente
52238973	RUIZ ROMAN ROSARIO	Vocal 1 Suplente
52519085	SANCHEZ JIMENEZ MANUEL	Vocal 2 Suplente
75224973	NUÑEZ FERNANDEZ ANA ISABEL	Vocal 3 Suplente
52546485	PALOMINO DOMINGUEZ JOSE JAVIER	Vocal 4 Suplente
52513875	SERRANO MARTINEZ MARIA DE LA LUZ	Vocal 5 Suplente
18107787	RAMOS ROBLES AGUSTIN	Vocal 6 Suplente
23252376	ALCAINA CARO ROSALIA	Vocal 7 Suplente
23236887	PARRA GARCIA MATIAS	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Adquisición N.Esp.		Turno: Libre	
Desde	Hasta	Desde	Hasta
04000000	04099999	04000000	04031728

Cuerpo: 590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
Especialidad: 008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA
Tribunal Número: 05 **Almería**

Acto de presentación dia: 18/06/16 **Lugar de Actuación :** 04005958 **I.E.S. Albaida de Níjar, s/n. Bda. Los Molinos Almería**
Hora 11:00

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
14626445	OLVERA ROJAS ASCENSION	Presidente Titular
27260978	LOPEZ LOPEZ CARMEN	Vocal 1 Titular
27507988	LOPEZ FERNANDEZ ANTONIO	Vocal 2 Titular
52241078	OCAÑA GARCIA MARIA TERESA	Vocal 3 Titular
27506089	SEGURA RECHE ENRIQUE	Vocal 4 Titular
27528281	FLORES RESINA MARIA PRESENTACION	Presidente Suplente
45674780	ALABAU ARRUGAETA ALAITZ	Vocal 1 Suplente
52525289	DOBLAS PEREZ ELOY	Vocal 2 Suplente
77331480	MOLINA GARRIDO MARIA DEL CARMEN	Vocal 3 Suplente
27267990	MONTERO LOPEZ ANTONIO JOSE	Vocal 4 Suplente
44297682	GARCIA CUCHARERO CAROLINA MARIA	Vocal 5 Suplente
27258691	ROMAN GARCIA FRANCISCO J.	Vocal 6 Suplente
24167083	NIETO ESCOBAR MARIA DEL CARMEN	Vocal 7 Suplente
31706291	RUIZ REDONDO JUAN CARLOS	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre	
Desde	Hasta
04032124	04099999

Anexo I

Cuerpo: 590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
Especialidad: 008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA
Tribunal Número: 06 **Cádiz**

Acto de presentación dia: 18/06/16 **Lugar de Actuación :** 11700433 **I.E.S. Profesor Antonio Muro Séneca, s/n Puerto Real**
Hora 09:00

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
31835790	ORTEGA NIETO FRANCISCO JOSE	Presidente Titular
32024040	PALOMAR REY MARIA AUXILIADORA	Vocal 1 Titular
74652352	ROMAN OLIVA ANTONIO	Vocal 2 Titular
30197041	VELARDE MORALES LUISA	Vocal 3 Titular
31642457	MUÑOZ ANDRADES JOSE MANUEL	Vocal 4 Titular
31836458	BAREA BERNAL ANTONIO MANUEL	Presidente Suplente
30496841	DIAZ CASTRO MARIA AUXILIADORA	Vocal 1 Suplente
24167658	GARRIDO CABRERA SERGIO	Vocal 2 Suplente
34017741	ROSAL AGUILAR MARIA SOLEDAD	Vocal 3 Suplente
32033260	MORENO RODRIGUEZ JOSE FERMIN	Vocal 4 Suplente
75874741	GIL CORONIL SARA	Vocal 5 Suplente
24292663	GALERA POMEDA FRANCISCO ALFONSO	Vocal 6 Suplente
06990042	LOPEZ MORENO JOSEFA	Vocal 7 Suplente
48888163	BECERRA PEREZ VICTOR MANUEL	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Adquisición N.Esp.		Turno: Libre	
Desde	Hasta	Desde	Hasta
11000000	11999999	11000000	11036466

Cuerpo: 590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
Especialidad: 008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA
Tribunal Número: 07 **Cádiz**

Acto de presentación dia: 18/06/16 **Lugar de Actuación :** 11700433 **I.E.S. Profesor Antonio Muro Séneca, s/n Puerto Real**
Hora 11:00

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
31832455	FERNANDEZ MARQUEZ ROGELIO	Presidente Titular
52517642	LORENTE MARTOS MARIA GUADALUPE	Vocal 1 Titular
24165567	SUAREZ VERGARA GILBERTO	Vocal 2 Titular
08799243	SANGUINO FERNANDEZ MARIA ISABEL	Vocal 3 Titular
25981067	MORAL FERNANDEZ ANTONIO	Vocal 4 Titular
31845667	SANTOS MARQUEZ ROGELIO JOSE	Presidente Suplente
22454846	MARTINEZ OJALVO HERMINIA	Vocal 1 Suplente
27515067	MARTINEZ ALONSO JOSE	Vocal 2 Suplente
34077746	TORRES DELGADO MONTSERRAT	Vocal 3 Suplente
77511667	BERMUDEZ GARCIA JOSE LUIS	Vocal 4 Suplente
31233548	MOYA CORRAL MARIA ANGELES	Vocal 5 Suplente
02702568	RODRIGUEZ REINOSO ESTEBAN	Vocal 6 Suplente
31209950	RUIZ PELLICER MARIA ESPERANZA FELI	Vocal 7 Suplente
32859068	FERNANDEZ LUNA JUAN CARLOS	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre	
Desde	Hasta
11036509	11999999
21044790	21999999
41052062	41056713

Anexo I

Cuerpo: 590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
Especialidad: 008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA
Tribunal Número: 08 **Córdoba**

Acto de presentación dia: 18/06/16 **Lugar de Actuación :** 14700067 **I.E.S. Alhaken II**
Hora 09:00 **Manuel Fuentes Bocanegra, s/n**
Córdoba

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
33971302	BAEZ ARADILLA CARMEN	Presidente Titular
74627755	GALVEZ PEREZ ROSA MARIA	Vocal 1 Titular
30804979	ZAMORANO MEDINA ANDRES	Vocal 2 Titular
26201757	BARCO GARCIA JUANA DEL	Vocal 3 Titular
30193780	MORENO RODRIGUEZ FRANCISCO	Vocal 4 Titular
80127932	GALLARDO OTERO RAFAEL MARIANO	Presidente Suplente
80147659	GONZALEZ CALVO LEONOR	Vocal 1 Suplente
30473980	LOPEZ CAÑAS JUAN MANUEL	Vocal 2 Suplente
80127960	GOMEZ AMBROSIO CARMEN	Vocal 3 Suplente
75700383	GARCIA BUENESTADO FIDEL	Vocal 4 Suplente
30505961	MARIN JURADO ANA MARIA	Vocal 5 Suplente
24236586	SOUSA MOLINA DIEGO	Vocal 6 Suplente
30508661	LEON RODRIGUEZ ELENA	Vocal 7 Suplente
30436486	CUEVAS MARTINEZ RAFAEL	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Adquisición N.Esp.		Turno: Libre	
Desde	Hasta	Desde	Hasta
14000000	14999999	14000000	14024165

Cuerpo: 590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
Especialidad: 008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA
Tribunal Número: 09 **Córdoba**

Acto de presentación dia: 18/06/16 **Lugar de Actuación :** 14700067 **I.E.S. Alhaken II**
Hora 11:00 **Manuel Fuentes Bocanegra, s/n**
Córdoba

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
80131349	MARTINEZ HERNANDEZ JUSTO	Presidente Titular
26227962	ESCOBAR VEGA ANTONIA	Vocal 1 Titular
24151589	FERNANDEZ IZQUIERDO ANGEL	Vocal 2 Titular
30830962	COSANO JURADO LEONOR MARIA	Vocal 3 Titular
30959693	LOPEZ OLIVARES RAFAEL	Vocal 4 Titular
38505056	GARCIA VICENTE INES MARIA	Presidente Suplente
52352463	SILLERO SUSIN MARIA VALLE	Vocal 1 Suplente
25714995	LOPEZ GARRIDO ALVARO	Vocal 2 Suplente
30791964	CASTELLO RODA ANA ISABEL	Vocal 3 Suplente
30837896	FERNANDEZ FERNANDEZ RAFAEL	Vocal 4 Suplente
30793767	AGUILERA RUANO FLORENTINA	Vocal 5 Suplente
74622796	VALVERDE NAVARRETE FRANCISCO	Vocal 6 Suplente
75701867	PEDRAJAS SANCHEZ Mª DEL CARMEN	Vocal 7 Suplente
34010198	MOLERO BALTANAS RAFAEL	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre	
Desde	Hasta
14024188	14051508

Anexo I

Cuerpo: 590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
Especialidad: 008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA
Tribunal Número: 10 **Granada**

Acto de presentación dia: 18/06/16 **Hora** 09:00
Lugar de Actuación : 18004276 **I.E.S. Ángel Ganivet Santa Bárbara, 15 Granada**

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
74640284	SALAS BOLIVAR FRANCISCO MANUEL	Presidente Titular
77337258	LOPEZ RODRIGUEZ MARIEN	Vocal 1 Titular
24143263	CONTRERAS RUIZ FRANCISCO J.	Vocal 2 Titular
23780862	FERNANDEZ SIGLER ANGELA	Vocal 3 Titular
24237963	OSORIO GONZALEZ RAFAEL	Vocal 4 Titular
24174235	ABRIL MILENA ANTONIO JOSE	Presidente Suplente
24297862	PADIAL SANTIN MARIA ANTONIA	Vocal 1 Suplente
24291165	QUESADA FERNANDEZ LUIS	Vocal 2 Suplente
74617663	CERRILLO LOPEZ CONCEPCION	Vocal 3 Suplente
24199867	VALENZUELA ARCOS FRANCISCO JAVIER	Vocal 4 Suplente
24248164	VALERO ALCALDE MARIA ELISA	Vocal 5 Suplente
14624269	PIQUERAS ESPEJO ANTONIO	Vocal 6 Suplente
24274864	GALVEZ GARCIA CONCEPCION	Vocal 7 Suplente
24291370	ROMAN MARTINEZ ISIDORO	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Adquisición N.Esp.		Turno: Libre	
Desde	Hasta	Desde	Hasta
18000000	18999999	18000000	18029909

Cuerpo: 590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
Especialidad: 008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA
Tribunal Número: 11 **Granada**

Acto de presentación dia: 18/06/16 **Hora** 11:00
Lugar de Actuación : 18004276 **I.E.S. Ángel Ganivet Santa Bárbara, 15 Granada**

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
24213397	JIMENEZ GONZALEZ JUAN JOSE	Presidente Titular
24296164	MARTIN MOLINA MARIA DEL MAR	Vocal 1 Titular
23794671	MARTIN MORALES CECILIO	Vocal 2 Titular
23786565	POSADAS CHINCHILLA MARIA PILAR	Vocal 3 Titular
23797571	RAMON FERNANDEZ ANTONIO	Vocal 4 Titular
24227820	MORENO GOMEZ RAFAEL	Presidente Suplente
44268366	GARRIDO LOZANO EVA	Vocal 1 Suplente
74626173	SANCHEZ BELMONTE MESITON	Vocal 2 Suplente
75127167	RODRIGUEZ MARTINEZ ROSARIO CRISTINA	Vocal 3 Suplente
24173974	QUESADA RAMOS ANTONIO	Vocal 4 Suplente
24206775	LAGUNA GONZALEZ FELISA	Vocal 5 Suplente
24142976	ALONSO PEREZ CRISTINO	Vocal 6 Suplente
24203676	JIMENEZ PEREZ MARIA JOSE	Vocal 7 Suplente
24147577	LOPEZ VALERO LUIS	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre	
Desde	Hasta
18029989	18999999

Anexo I

Cuerpo: 590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
Especialidad: 008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA
Tribunal Número: 12 **Huelva**

Acto de presentación día: 18/06/16 **Hora** 11:00
Lugar de Actuación : 21700058 **I.E.S. Pablo Neruda Doctor Rubio, 1 Huelva**

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
29748079	GAVIRA MARTIN ANTONIA CINTA	Presidente Titular
24213488	AGUILERA LOPEZ-FONT MARIA ESPERANZA	Vocal 1 Titular
42815905	PEREZ CABRERA JULIO	Vocal 2 Titular
26451791	MUÑOZ DEL SOL ANA DOLORES	Vocal 3 Titular
52221308	GARCIA CANSECO ELIAS	Vocal 4 Titular
50687373	REY SOTO JUAN ANTONIO	Presidente Suplente
52259391	COTO MORILLA MARIA JOSE	Vocal 1 Suplente
29477409	ROSA RASCO MANUEL JESUS	Vocal 2 Suplente
44218692	PEREZ DAZA MARIA JOSE	Vocal 3 Suplente
29787309	DOMINGUEZ CORDERO ANTONIO VALENTIN	Vocal 4 Suplente
77803193	GARCIA CABELLO ALICIA	Vocal 5 Suplente
75540915	MARTIN ROJAS JACOBO CARMELO	Vocal 6 Suplente
29054695	CARRO ALVAREZ SARA	Vocal 7 Suplente
29776617	GONZALEZ DIAZ JOSE ANTONIO	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre		Turno: Reserva Discap.	
Desde	Hasta	Desde	Hasta
21000000	21044789	04000000	41999999

Cuerpo: 590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
Especialidad: 008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA
Tribunal Número: 13 **Jaén**

Acto de presentación día: 18/06/16 **Hora** 09:00
Lugar de Actuación : 23002449 **I.E.S. Las Fuentezuelas de Arjona, 5 Jaén**

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
26042780	GARCIA GARCIA MARIA DEL CARMEN	Presidente Titular
25985573	GUTIERREZ MARTOS JUANA	Vocal 1 Titular
77342689	MARTINEZ MOLES JOSE ELIAS	Vocal 2 Titular
26009473	MAYORAL MARTINEZ MARIA VICTORIA	Vocal 3 Titular
25993891	SANCHEZ CASADO JUAN FRANCISCO	Vocal 4 Titular
25982944	ROSADO MOYA FRANCISCO	Presidente Suplente
26449973	LEIVA COBO ANTONIA	Vocal 1 Suplente
17157794	DIAZ ARCAL LUIS	Vocal 2 Suplente
52552473	ESPINOSA GENTO ANA	Vocal 3 Suplente
25952994	GARCIA GARCIA LUIS JOSE	Vocal 4 Suplente
26471574	FERNANDEZ FERNANDEZ MARIA ANGELES	Vocal 5 Suplente
26213196	CARRASCO HURTADO JUAN	Vocal 6 Suplente
44272178	GARCIA CASTILLO LEONOR	Vocal 7 Suplente
24298097	HERNANDEZ MARQUEZ VICTOR FELIPE	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Adquisición N.Esp.		Turno: Libre	
Desde	Hasta	Desde	Hasta
23000000	23999999	23000000	23037149

Anexo I

Cuerpo: 590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
Especialidad: 008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA
Tribunal Número: 14 **Jaén**

Acto de presentación dia: 18/06/16 **Hora** 11:00
Lugar de Actuación : 23002449 **I.E.S. Las Fuentezuelas de Arjona, 5 Jaén**

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
77330773	GARCIA TOLEDANO MARTA	Presidente Titular
26018479	MUÑOZ RODRIGUEZ MARIA DEL ROSARIO	Vocal 1 Titular
26190998	TRUJILLO GARCIA JUAN CARLOS	Vocal 2 Titular
26213480	MOLINA UBEDA MARIA JOSEFA	Vocal 3 Titular
26489198	VIEDMA SANCHEZ CARLOS SANTIAGO	Vocal 4 Titular
08821222	RUBIO OLIVERA MARIA DEL CARMEN	Presidente Suplente
25949981	GARCIA HERNANDEZ ELENA	Vocal 1 Suplente
25962400	RODRIGUEZ PERALES FRANCISCO JAVIER	Vocal 2 Suplente
25999583	RIOS PEÑA CATALINA	Vocal 3 Suplente
25998901	QUESADA BEJAR JOSE ANTONIO	Vocal 4 Suplente
24181884	MORENO MORENO ASCENSION	Vocal 5 Suplente
30814002	ALAMILLO ZAMORANO ANDRES	Vocal 6 Suplente
25980384	ORTEGA GARCIA FRANCISCA	Vocal 7 Suplente
52553404	BEJARANO CASADO FRANCISCO	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre

Desde	Hasta
14057583	14999999
23037464	23999999

Cuerpo: 590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
Especialidad: 008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA
Tribunal Número: 15 **Málaga**

Acto de presentación dia: 18/06/16 **Hora** 09:00
Lugar de Actuación : 29701091 **I.E.S. Guadalmedina La Palmilla, 22 Málaga**

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
74849574	FERNANDEZ JURADO JUAN MANUEL	Presidente Titular
25978729	SERRANO SANCHEZ MA.FATIMA	Vocal 1 Titular
52514345	IZQUIERDO FUENTES ALBERTO	Vocal 2 Titular
52576730	PEREZ GOMEZ BEATRIZ	Vocal 3 Titular
24196546	MARTIN FERNANDEZ JOSE	Vocal 4 Titular
24899397	GALVEZ FERNANDEZ MARIA DOLORES	Presidente Suplente
24249631	ALVAREZ DUMONT SILVIA	Vocal 1 Suplente
33378546	LEON LEON CRISTOBAL	Vocal 2 Suplente
25975831	LOPEZ PULIDO MARGARITA	Vocal 3 Suplente
24185347	GARCIA AGUILAR JOSE MANUEL	Vocal 4 Suplente
24865033	MARTIN GARCIA MARIA DEL CARMEN	Vocal 5 Suplente
24849948	ROMERO RODRIGUEZ JUAN	Vocal 6 Suplente
26205635	CRUZ BLANCA MARIA DEL CARMEN	Vocal 7 Suplente
25578449	MONTES RUIZ LUIS MIGUEL	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Adquisición N.Esp.		Turno: Libre		Turno: Movilidad A2 AL A1	
Desde	Hasta	Desde	Hasta	Desde	Hasta
29000000	29999999	29000000	29017508	04000000	41999999

Anexo I

Cuerpo: 590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
Especialidad: 008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA
Tribunal Número: 16 **Málaga**

Acto de presentación dia: 18/06/16 **Hora** 11:00
Lugar de Actuación : 29005977 **I.E.S. Cánovas del Castillo**
San Millán, s/n
Málaga

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
45266761	SANCHEZ GOMEZ JOSEFA	Presidente Titular
26805135	OLIVA MEDIALDEA MIRIAM	Vocal 1 Titular
18034250	GAVETE CALVO PABLO	Vocal 2 Titular
77333635	CRUZ CHAMORRO LIDIA	Vocal 3 Titular
25698950	ILLASQUE SERRANO PABLO	Vocal 4 Titular
24851411	PRADILLO ABUIN MIGUEL	Presidente Suplente
25098338	MORENO ALBAÑIL MARIA ELOISA	Vocal 1 Suplente
24843651	SENDRA SALAS CARLOS	Vocal 2 Suplente
24871539	FUENTES FERNANDEZ MARIA CARMEN	Vocal 3 Suplente
25984651	VALDERAS JIMENEZ FRANCISCO	Vocal 4 Suplente
29037539	RUIZ LUCAS JUANA	Vocal 5 Suplente
27387653	MERINO GONZALEZ JOSE	Vocal 6 Suplente
29100739	MONTAÑES PUENTE MAITE	Vocal 7 Suplente
33374753	NAVARRO FERNANDEZ GALLEGO PABLO	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre

Desde	Hasta
29017650	29038385

Cuerpo: 590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
Especialidad: 008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA
Tribunal Número: 17 **Málaga**

Acto de presentación dia: 18/06/16 **Hora** 11:00
Lugar de Actuación : 29006568 **I.E.S. Los Manantiales**
Periodista Federico Alba, 21
Torremolinos

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
74625994	LUCENA RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL	Presidente Titular
25048540	GARCIA GARRIDO CATALINA MARIA	Vocal 1 Titular
25978954	RUIZ CHICA RAMON	Vocal 2 Titular
27376141	MOLINA TEJERINA CARMEN MARIA	Vocal 3 Titular
25057255	FERNANDEZ LAPORTE FRANCISCO JAVIER	Vocal 4 Titular
44280802	CALVO NUÑEZ VICTOR RAUL	Presidente Suplente
27326742	BELON CAMARA M VICTORIA	Vocal 1 Suplente
25091755	GIL GARCIA RAFAEL	Vocal 2 Suplente
00413743	CARRASCO ARRABAL MARIA DEL PILAR	Vocal 3 Suplente
25567656	SANCHEZ VAZQUEZ FRANCISCO	Vocal 4 Suplente
53689043	MODELO BAEZA M ª VICTORIA	Vocal 5 Suplente
34011556	ALGARRADA VICIOSO SERGIO	Vocal 6 Suplente
25952744	PEREZ LOPEZ MARIA DOLORES	Vocal 7 Suplente
24292558	RODRIGUEZ PIAYA JOAQUIN M.	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre

Desde	Hasta
14051509	14057582
29038466	29999999
41056714	41999999

Anexo I

Cuerpo: 590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
Especialidad: 010 FRANCES
Tribunal Número: 01 **Sevilla**

Acto de presentación dia: 18/06/16 **Hora** 09:00
Lugar de Actuación : 41006894 **I.E.S. San Isidoro Amor de Dios, 28 Sevilla**

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
75432952	PEREA ORTEGA MARIA DE LOS ANGELES	Presidente Titular
30478029	YEBENES MONTORO ENCARNACION	Vocal 1 Titular
34042615	PIQUERO JAEN RAFAEL	Vocal 2 Titular
52222429	MORALES SILVA ROSA MARIA	Vocal 3 Titular
28562017	BALLESTEROS PORTILLO JOSE MARIA	Vocal 4 Titular
75433462	GARCIA ALCALA ELVIRA	Presidente Suplente
28587832	GUTIERREZ TORRES MARIA GRACIA	Vocal 1 Suplente
31651717	GARRIDO CASTRO JOSE LORENZO	Vocal 2 Suplente
34025332	RUIZ LOPEZ JOSEFA	Vocal 3 Suplente
44048517	MORENO FERNANDEZ NICOLAS	Vocal 4 Suplente
52255632	FERNANDEZ GONZALEZ DOLORES	Vocal 5 Suplente
75437517	RODRIGUEZ PICHARDO JOSE LUIS	Vocal 6 Suplente
28698433	VILA ROMERO ELIA ANTONIA	Vocal 7 Suplente
28474019	GONZALEZ REYES MAXIMILIANO	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre		Turno: Reserva Discap.	
Desde	Hasta	Desde	Hasta
21000000	21999999	11000000	41999999
41000000	41027267		

Cuerpo: 590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
Especialidad: 010 FRANCES
Tribunal Número: 02 **Sevilla**

Acto de presentación dia: 18/06/16 **Hora** 11:00
Lugar de Actuación : 41006894 **I.E.S. San Isidoro Amor de Dios, 28 Sevilla**

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
74632004	MORENO RODRIGUEZ MARIA LUZ	Presidente Titular
44959634	JIMENEZ RODRIGUEZ MARIA DEL MAR	Vocal 1 Titular
28678722	BENITEZ FERNANDEZ FRANCISCO JOSE	Vocal 2 Titular
28535836	MOREJON MAQUEDA PASTORA	Vocal 3 Titular
28447425	ROMAN BUESO ANTONIO	Vocal 4 Titular
75399860	LABRADOR GONZALEZ ISABEL MARIA	Presidente Suplente
28899836	SANCHEZ GOMEZ MARIA AUXILIADORA	Vocal 1 Suplente
52249033	MARTIN SANTILLANA MANUEL	Vocal 2 Suplente
45656237	ORDOÑEZ CARBAJO MARIA JOSE	Vocal 3 Suplente
52255133	MELGAR RONDAN ANTONIO	Vocal 4 Suplente
48858137	MARTIN MERINERO ENCARNACION	Vocal 5 Suplente
75541835	GONZALEZ CAMACHO ANTONIO	Vocal 6 Suplente
75427437	TRIGUEROS MATEOS MARIA JOSEFA	Vocal 7 Suplente
29501337	BADIER DAVEU YANNICK	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Adquisición N.Esp.		Turno: Libre		Turno: Movilidad A2 AL A1	
Desde	Hasta	Desde	Hasta	Desde	Hasta
21000000	21999999	23031078	23999999	04000000	41999999
41000000	41999999	41029135	41999999		

Anexo I

Cuerpo: 590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
Especialidad: 010 FRANCES
Tribunal Número: 03 **Almería**

Acto de presentación dia: 18/06/16 **Hora** 11:00
Lugar de Actuación : 04001141 **I.E.S. Nicolás Salmerón Alonso**
Celia Viñas, s/n
Almería

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
21494076	DELGADO SANCHEZ JOAQUIN	Presidente Titular
23798253	GONZALEZ MEDINA MARIA DEL CARMEN	Vocal 1 Titular
X4960331	LIBERTON . RODOLPHE MAXIME	Vocal 2 Titular
27526653	FORTE ALBENZA MARIA DEL MAR	Vocal 3 Titular
38559036	PARRA TEJERO JUAN RAFAEL	Vocal 4 Titular
27528717	TORRES CORTES NORBERTO	Presidente Suplente
23259755	GARCIA BONILLO ROSA ISABEL	Vocal 1 Suplente
74644441	BLANCO OYONARTE MIGUEL	Vocal 2 Suplente
48375559	RODRIGUEZ VALDES SONIA DE LOS ANGELES	Vocal 3 Suplente
08908442	COINES PEREZ JOSE ANTONIO	Vocal 4 Suplente
52551960	CAÑO VICO ENCARNACION	Vocal 5 Suplente
30477645	CAPILLA GOMEZ ENRIQUE	Vocal 6 Suplente
48298862	MARTINEZ SORIA MAIA ARLETTE	Vocal 7 Suplente
74692749	RIVAS LOZANO FRANCISCO JAVIER	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Adquisición N.Esp.		Turno: Libre	
Desde	Hasta	Desde	Hasta
04000000	04099999	04000000	04099999
		23027449	23031077

Cuerpo: 590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
Especialidad: 010 FRANCES
Tribunal Número: 04 **Cádiz**

Acto de presentación dia: 18/06/16 **Hora** 09:00
Lugar de Actuación : 11701140 **I.E.S. Sofía**
Doctor Marañón, 13
Jerez de la Frontera

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
32038817	GOMEZ VAZQUEZ MARIA LORETO	Presidente Titular
31639045	BUSTILLO GARCIA MARIA LUISA	Vocal 1 Titular
31319310	DIAZ RODRIGUEZ ANDRES MANUEL	Vocal 2 Titular
75914045	LARTELIER PATIGNY CELINE	Vocal 3 Titular
50177311	MORALES MARTIN CARLOS	Vocal 4 Titular
75798842	SANCHEZ GOMEZ MARTA	Presidente Suplente
31222946	REY CATENA MARIA DEL ROSARIO	Vocal 1 Suplente
75968412	STOKKING VEGA FRANCIS	Vocal 2 Suplente
72875946	CHICOTE SIMON VICTORIA	Vocal 3 Suplente
X1090013	DAVID . BRUNO JEAN YVES	Vocal 4 Suplente
31259048	GERRU JUNQUERA VICTORIA EUGENIA	Vocal 5 Suplente
52291919	RUIZ MORENO ANTONIO	Vocal 6 Suplente
28704650	MACIAS VARGAS-MACHUCA MARIA MERCEDES	Vocal 7 Suplente
75858523	RAMIREZ CABEZA JOSE ANTONIO	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Adquisición N.Esp.		Turno: Libre	
Desde	Hasta	Desde	Hasta
11000000	11999999	11000000	11999999
		29052688	29999999

Anexo I

Cuerpo: 590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
Especialidad: 010 FRANCES
Tribunal Número: 05 **Córdoba**

Acto de presentación dia: 18/06/16 **Hora** 11:00
Lugar de Actuación : 14007180 **I.E.S. Blas Infante**
Platero Pedro de Bares, 31 A
Córdoba

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
52351284	SANCHEZ RUIZ JOAQUIN	Presidente Titular
30463373	VARGAS GONZALEZ Mª DEL CARMEN	Vocal 1 Titular
30469009	ORTIZ PEREZ ANTONIO	Vocal 2 Titular
30813374	JIMENEZ DEL RIO MARIA DOLORES	Vocal 3 Titular
30432016	DIAZ TORRALBO JULIO	Vocal 4 Titular
30979855	LUQUE DIEGUEZ AZAHARA	Presidente Suplente
80129974	SERRANO BENITEZ CARMEN	Vocal 1 Suplente
79221025	GONZALEZ AGUILERA MANUEL FELIPE	Vocal 2 Suplente
07942976	GARCIA MARTIN Mª BELEN	Vocal 3 Suplente
75701927	BLANCO CABRERA FRANCISCO JAVIER	Vocal 4 Suplente
24247176	UREÑA AGUILERA MARIA INMACULADA	Vocal 5 Suplente
30808330	PORRAS JAEN ANTONIO	Vocal 6 Suplente
75704576	FERNANDEZ RODRIGUEZ ISABEL	Vocal 7 Suplente
30512532	PALOMO GONZALEZ JOSE ANTONIO	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Adquisición N.Esp.		Turno: Libre	
Desde	Hasta	Desde	Hasta
14000000	14999999	14000000	14999999
		23007166	23027448

Cuerpo: 590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
Especialidad: 010 FRANCES
Tribunal Número: 06 **Granada**

Acto de presentación dia: 18/06/16 **Hora** 11:00
Lugar de Actuación : 18010185 **I.E.S. Alhambra**
Beethoven, 2
Granada

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
30211935	TORIL GOMEZ MARIA	Presidente Titular
24203952	PEÑA FERNANDEZ MARIA ENCARNACION	Vocal 1 Titular
52515626	MARIN SOLA JOSE FRANCISCO	Vocal 2 Titular
44252452	MANZANO GARCIA FRANCISCA	Vocal 3 Titular
24163729	SANCHEZ ANEL PEDRO MANUEL	Vocal 4 Titular
23785927	MORENO ESTEVEZ NICOLAS	Presidente Suplente
24167755	PRADOS OLLETA MARIA DOLORES	Vocal 1 Suplente
44293629	VALENZUELA CEBRIAN RAFAEL	Vocal 2 Suplente
24240055	LOPEZ RUIZ MONSERRAT	Vocal 3 Suplente
25566432	BECERRA TOSCANO JUAN	Vocal 4 Suplente
44279056	TORRES MARTIN LYDIA	Vocal 5 Suplente
74670434	PEDREGOSA FERNANDEZ JUAN PEDRO	Vocal 6 Suplente
78683657	ORTEGA RUIZ JUANA MARIA	Vocal 7 Suplente
70520937	MARTINEZ QUIRANTE JUAN FRANCISCO	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Adquisición N.Esp.		Turno: Libre	
Desde	Hasta	Desde	Hasta
18000000	18999999	18000000	18999999
23000000	23999999	23000000	23007165

Anexo I

Cuerpo: 590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
Especialidad: 010 FRANCES
Tribunal Número: 07 **Málaga**

Acto de presentación dia: 18/06/16 **Hora** 09:00
Lugar de Actuación : 29700047 **I.E.S. Martín Aldehuela**
Llobregat, s/n. Ciudad Jardín
Málaga

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
X1975558	HOREL . CATHERINE	Presidente Titular
25076239	BUENO SANCHEZ SONIA	Vocal 1 Titular
26210705	CALVILLO MAZARRO JOSE FRANCISCO	Vocal 2 Titular
28877839	SANCHEZ MONTERO MARIA PILAR	Vocal 3 Titular
12243006	ALARCIA GONZALEZ LUIS	Vocal 4 Titular
44084067	ESTEVEZ IGLESIAS JOSE	Presidente Suplente
33376839	HOYOS JIMENEZ ISABEL	Vocal 1 Suplente
52572106	JURADO PEREZ RAFAEL	Vocal 2 Suplente
34021339	CHAPARRO DEL PINO CARMEN	Vocal 3 Suplente
77455412	RODRIGUEZ CANTUESO FRANCISCO JAVIER	Vocal 4 Suplente
74844539	MARTIN POSTIGO FRANCISCA	Vocal 5 Suplente
27340715	SANTOS SANZ JOSE LUIS	Vocal 6 Suplente
X2151741	BEAUNE . EDWIGE	Vocal 7 Suplente
25041722	AGUILERA CALLE JESUS	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Adquisición N.Esp.		Turno: Libre	
Desde	Hasta	Desde	Hasta
29000000	29999999	29000000	29052687

Cuerpo: 590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
Especialidad: 011 INGLES
Tribunal Número: 01 **Sevilla**

Acto de presentación dia: 18/06/16 **Hora** 09:00
Lugar de Actuación : 41007451 **I.E.S. Pino Montano**
Núclo Residencial Las Almenas, 19
Sevilla

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
07870007	MARTIN MARTIN MARIA JESUS	Presidente Titular
52286698	FERNANDEZ RUIZ MARIA REYES	Vocal 1 Titular
30508931	FERNANDEZ OLMO JUAN CARLOS	Vocal 2 Titular
75424398	ALVAREZ NUÑO CONCEPCION	Vocal 3 Titular
27289132	SANTURINO DURAN FRANCISCO JAVIER	Vocal 4 Titular
28807411	DURAN JIMENEZ JOSE VICENTE	Presidente Suplente
11722899	CORDERO REDONDO ROSA MARIA	Vocal 1 Suplente
27485932	PEREZ MARTINEZ JAVIER	Vocal 2 Suplente
27315699	GIL DEL VALLE ELENA MARIA	Vocal 3 Suplente
77541533	MARAVER OSUNA ANTONIO	Vocal 4 Suplente
28724299	FIGUEROA HERNANDEZ MARIA ISABEL	Vocal 5 Suplente
28642036	GORDON SERRANO SALVADOR	Vocal 6 Suplente
28918399	DOMINGUEZ POLVILLO MARIA OLIVA	Vocal 7 Suplente
28868436	LAGARES LOPEZ EUSTAQUIO	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Adquisición N.Esp.		Turno: Libre	
Desde	Hasta	Desde	Hasta
41000000	41999999	41000000	41012170

Anexo I

Cuerpo: 590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
Especialidad: 011 INGLES
Tribunal Número: 02 **Sevilla**

Acto de presentación dia: 18/06/16 **Hora** 11:00
Lugar de Actuación : 41007451 **I.E.S. Pino Montano**
Núclo Residencial Las Almenas, 19
Sevilla

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
28593314	MERINO DE LA TORRE MARIA SARA	Presidente Titular
44226399	PEREZ ALBERDI MARIA ROCIO	Vocal 1 Titular
28885936	LORA PARRA JOSE MARIA	Vocal 2 Titular
52323199	GONZALEZ LOPEZ MARIA REGLA	Vocal 3 Titular
45657436	DELGADO REYES IGNACIO	Vocal 4 Titular
28478505	MAESTRE FERNANDEZ CAROLINA	Presidente Suplente
77531799	DIAZ TRIGUEROS SILVIA	Vocal 1 Suplente
52667737	GARCIA RODRIGUEZ ALEJANDRO	Vocal 2 Suplente
09313700	AGUIRRE GERVAS MARIA JOSE	Vocal 3 Suplente
05430838	SANCHEZ TORRES ROBERTO	Vocal 4 Suplente
24218000	PALOMAR MARTINEZ MARIA MERCEDES	Vocal 5 Suplente
28657839	DIAZ CRUZ MANUEL JOSE	Vocal 6 Suplente
27295600	AREVALO BARQUERO MARIA JESUS	Vocal 7 Suplente
28857039	MORAL PINTEÑO FERNANDO	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre

Desde	Hasta
41012182	41026087

Cuerpo: 590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
Especialidad: 011 INGLES
Tribunal Número: 03 **Sevilla**

Acto de presentación dia: 18/06/16 **Hora** 09:00
Lugar de Actuación : 41011129 **I.E.S. Pablo Picasso**
Ontur, s/n
Sevilla

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
34765612	CARACUEL BARBECHO PATRICIA	Presidente Titular
27297200	MORON MORILLO MARIA TERESA	Vocal 1 Titular
12386841	CERDERA MARTINEZ JUAN CARLOS	Vocal 2 Titular
28680200	GEUER DRAEGER CLAUDIA MARGARITA	Vocal 3 Titular
28857641	BENITEZ BONILLA JOSE ANTONIO	Vocal 4 Titular
34056639	PINEDA CORTES JOAQUIN	Presidente Suplente
28683500	FERNANDEZ VELAZQUEZ IRENE	Vocal 1 Suplente
29483842	SARRIAS RODRIGUEZ ERNESTO	Vocal 2 Suplente
28884800	ALONSO ARRIZABALAGA ASUNCION	Vocal 3 Suplente
28684643	VILCHES MORALES MANUEL	Vocal 4 Suplente
48805100	PEREZ GUERRERO ANA BELEN	Vocal 5 Suplente
28753843	ROMAN MARTINEZ RAUL	Vocal 6 Suplente
48955400	LAY VALERA ANA BELEN	Vocal 7 Suplente
47004543	GONZALEZ CARO DANIEL	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre

Desde	Hasta
41026173	41038708

Anexo I

Cuerpo: 590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
Especialidad: 011 INGLES
Tribunal Número: 04 **Sevilla**

Acto de presentación dia: 18/06/16 **Lugar de Actuación :** 41011129 **I.E.S. Pablo Picasso**
Hora 11:00 **Ontur, s/n**
Sevilla

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
28480102	GARCIA DIAZ EVA MARIA	Presidente Titular
14316201	BASCON JIMENEZ NAZARET	Vocal 1 Titular
27303245	ALBA CONEJO CARLOS DE	Vocal 2 Titular
28493301	GONZALEZ FERRER EVA MARIA	Vocal 3 Titular
28709745	GARCIA LEON RAFAEL	Vocal 4 Titular
27289872	RODRIGUEZ SANTOS MARIA LIDIA	Presidente Suplente
31700301	ROMERO SANCHEZ MARIA DE LOS ANGELES	Vocal 1 Suplente
28914545	LUNA GALIANO ISRAEL	Vocal 2 Suplente
48958601	PEREZ TORRES SARA	Vocal 3 Suplente
28683646	AREVALO BARQUERO GUILLERMO	Vocal 4 Suplente
76234301	CUELLAR SERNA ISABEL	Vocal 5 Suplente
28739946	BALLESTEROS LORENZO JOSE ANGEL	Vocal 6 Suplente
13740202	DIEGO CALDERON NIEVES	Vocal 7 Suplente
28856246	SANCHEZ-VILLANUEVA GAMERO JUAN MANUEL	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre

Desde	Hasta
41038823	41054108

Cuerpo: 590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
Especialidad: 011 INGLES
Tribunal Número: 05 **Sevilla**

Acto de presentación dia: 18/06/16 **Lugar de Actuación :** 41014003 **I.E.S. Chaves Nogales**
Hora 13:00 **Doctora Navarro Rodríguez, s/n.**
Sevilla

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
28616153	SILVA RODRIGUEZ NOELIA	Presidente Titular
27289502	ALBA CONEJO MATILDE DE	Vocal 1 Titular
28586247	MONTES ADAN JUAN	Vocal 2 Titular
27322403	RUIZ BENITEZ MARIA REMEDIOS	Vocal 3 Titular
28912447	MORAGA VAZQUEZ DE LA TORRE JOSE MARIA	Vocal 4 Titular
28721646	ALDAYTURRIAGA MUÑOZ ANA MARIA	Presidente Suplente
28537703	EGUIA SALINAS M. DEL CARMEN	Vocal 1 Suplente
28676548	RODRIGUEZ GARCIA JOSE	Vocal 2 Suplente
28597503	GOMEZ RUIZ ENCARNACION	Vocal 3 Suplente
53526148	CABO PEREZ DEL CASTILLO JULIO	Vocal 4 Suplente
28649003	URBANO CHECA MARIA DE LOS ANGELES	Vocal 5 Suplente
52693649	GANDIAGA PEREZ ABELARDO	Vocal 6 Suplente
30512303	REDONDO CAMACHO ANTONIA	Vocal 7 Suplente
08832750	GARZON GONZALEZ JUAN ANGEL	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre

Desde	Hasta
11049399	11999999
23047611	23999999
29055820	29999999
41054281	41999999

Anexo I

Cuerpo: 590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
Especialidad: 011 INGLES
Tribunal Número: 06 **Almería**

Acto de presentación dia: 18/06/16 **Hora** 09:00
Lugar de Actuación : 04700156 **I.E.S. Bahía de Almería**
Luis Vives, s/n
Almería

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
27514555	DIAZ RAMOS MARIA DEL MAR	Presidente Titular
75225330	SOTO CARRILLO MARIA LUZ	Vocal 1 Titular
34847890	PEINADO HERNANDEZ JUAN CARLOS	Vocal 2 Titular
24229931	RECHE EGEA M. CARMEN	Vocal 3 Titular
07860994	PRECIADO BERNAL ANTONIO	Vocal 4 Titular
27512039	GALERA NAVARRO JUANA PILAR	Presidente Suplente
34845331	ALONSO PEREZ MARIA DEL CARMEN	Vocal 1 Suplente
27514795	JIMENEZ MACHADO DIEGO	Vocal 2 Suplente
76747431	RUIZ MARTINEZ MARIA DEL MAR	Vocal 3 Suplente
34860896	MARTINEZ MURIANA MANUEL	Vocal 4 Suplente
08910033	CABRERA IBARRA MARIA LUISA	Vocal 5 Suplente
27514598	PIEDRA FERNANDEZ ANTONIO	Vocal 6 Suplente
27506533	ZUÑIGA ESTEVEZ ISABEL	Vocal 7 Suplente
28538504	MARTINEZ DELGADO MANUEL	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Adquisición N.Esp.		Turno: Libre	
Desde	Hasta	Desde	Hasta
04000000	04099999	04000000	04019124

Cuerpo: 590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
Especialidad: 011 INGLES
Tribunal Número: 07 **Almería**

Acto de presentación dia: 18/06/16 **Hora** 11:00
Lugar de Actuación : 04700156 **I.E.S. Bahía de Almería**
Luis Vives, s/n
Almería

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
34864082	FELICES URRUTIA INDALECIO	Presidente Titular
75252433	SANCHEZ FRIAS CONCEPCION	Vocal 1 Titular
45590604	SOLER PARDO ANTONIO	Vocal 2 Titular
27503535	SANCHEZ VAZQUEZ FRANCISCA	Vocal 3 Titular
52206506	SOLER NUÑEZ FRANCISCO	Vocal 4 Titular
75231003	CAMACHO ESTRADA SOFIA	Presidente Suplente
27522035	MARTINEZ AGUILERA MARIA ALEJANDRA	Vocal 1 Suplente
27537607	FERNANDEZ SANCHEZ JESUS	Vocal 2 Suplente
23236838	PEREZ ALARCON EULALIA	Vocal 3 Suplente
X0701710	MCNICHOLAS MCNICHOLAS ANDREW DAMIAN	Vocal 4 Suplente
24217438	CANO GUERVOS MARIA DEL PRADO	Vocal 5 Suplente
27526711	FUENTES CACERES MANUEL	Vocal 6 Suplente
27518738	PINO MARTINEZ MARIA DEL CARMEN DEL	Vocal 7 Suplente
27252012	HERMOSILLA LOPEZ ANTONIO JESUS	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre	
Desde	Hasta
04019254	04038201

Anexo I

Cuerpo: 590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
Especialidad: 011 INGLES
Tribunal Número: 08 **Almería**

Acto de presentación dia: 18/06/16 **Hora** 13:00
Lugar de Actuación : 04700156 **I.E.S. Bahía de Almería**
Luis Vives, s/n
Almería

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
27490034	MARTINEZ FERNANDEZ DIEGO ALFREDO	Presidente Titular
75265138	PEREZ MARQUEZ MARIA DE LOS ANGELES	Vocal 1 Titular
24229014	MARTINEZ ROBLES PEDRO PABLO	Vocal 2 Titular
27489540	BARON CARRILLO FRANCISCA INMACULADA	Vocal 3 Titular
26488914	SANCHEZ QUESADA RAUL	Vocal 4 Titular
34856169	ALARCON HERMOSILLA SALVADOR	Presidente Suplente
27503640	ALVAREZ CORTES DOLORES	Vocal 1 Suplente
27254417	SEGURA AGUILERA FRANCISCO JOSE	Vocal 2 Suplente
27504140	ENCISO ALMENDROS MANUELA	Vocal 3 Suplente
74856318	MEDINA MARTIN MANUEL FRANCISCO	Vocal 4 Suplente
27517740	GARCIA ROMERO MARIA DEL MAR	Vocal 5 Suplente
22965819	PIERA LOZANO JUAN CARLOS	Vocal 6 Suplente
24174742	GALLO TORRE PILAR	Vocal 7 Suplente
23272319	PARRA LOPEZ FRANCISCO JAVIER	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre

Desde	Hasta
04038409	04099999
23046065	23047610

Cuerpo: 590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
Especialidad: 011 INGLES
Tribunal Número: 09 **Cádiz**

Acto de presentación dia: 18/06/16 **Hora** 09:00
Lugar de Actuación : 11004672 **I.E.S. Manuel de Falla**
Palestina, s/n
Puerto Real

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
25575668	HERRERA CIDES JOSEFINA	Presidente Titular
52310416	ALFARO MORENO OLGA	Vocal 1 Titular
44045851	ARROYO NEGRO MANUEL ALEJANDRO	Vocal 2 Titular
30487117	GARRIDO JIMENEZ INMACULADA ELENA	Vocal 3 Titular
26736053	HIDALGO VALCARCEL JUAN	Vocal 4 Titular
75745035	PAN FABERO MARIA ANGELICA	Presidente Suplente
31232417	ARIZAGA GARMENDIA CATALINA	Vocal 1 Suplente
30500453	MAYORA ESPADA JESUS	Vocal 2 Suplente
31234017	MORENO SANTOS ROSARIO	Vocal 3 Suplente
31407753	FERNANDEZ MORALES PATRICIO SANTIAGO	Vocal 4 Suplente
75877317	VARGAS QUIROS ANA MARIA	Vocal 5 Suplente
52302753	CARO SALADO JOSE ANTONIO	Vocal 6 Suplente
31249918	BREA HIGUERO MARIA CARMEN	Vocal 7 Suplente
28886055	JUAN MORON GONZALO DE	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Adquisición N.Esp.		**Turno: Libre**	
Desde	Hasta	Desde	Hasta
11000000	11999999	11000000	11019175

Anexo I

Cuerpo: 590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
Especialidad: 011 INGLES
Tribunal Número: 10 **Cádiz**

Acto de presentación día: 18/06/16 **Hora** 11:00
Lugar de Actuación : 11004672 **I.E.S. Manuel de Falla**
Palestina, s/n
Puerto Real

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
75863602	BOCETA JIMENEZ JUAN CARLOS	Presidente Titular
75752618	RIVERO ARCAUZ MARIA DE LAS NIEVES	Vocal 1 Titular
28905855	SANCHEZ SANZ PEDRO	Vocal 2 Titular
75807818	BARO TIZON ALICIA	Vocal 3 Titular
31217456	UTRERA MENA RAFAEL	Vocal 4 Titular
52334986	CARRASCO LOPEZ JOSEFA	Presidente Suplente
31632119	RIVERO CACHINERO INMACULADA	Vocal 1 Suplente
31333056	ANDRADES CORDON DIEGO	Vocal 2 Suplente
31656520	VALLE LOBATO ELENA MARGARITA DEL	Vocal 3 Suplente
31669456	MERINO LLAMAS LESPICINIO	Vocal 4 Suplente
74929120	PEREZ GARCIA ANA BELEN	Vocal 5 Suplente
31842356	OLIVARES RUIZ JESUS MANUEL	Vocal 6 Suplente
75783720	ALONSO ARELLANO MARIA ESTHER	Vocal 7 Suplente
32852058	BEARDO CALLEALTA MANUEL	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre

Desde	Hasta
11019291	11049398

Cuerpo: 590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
Especialidad: 011 INGLES
Tribunal Número: 11 **Córdoba**

Acto de presentación día: 18/06/16 **Hora** 09:00
Lugar de Actuación : 14002984 **I.E.S. Averroes**
Motril, s/n
Córdoba

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
80136027	BAÑOS NAVARRO MARIA DOLORES	Presidente Titular
34014824	QUINTERO JIMENEZ Mª MERCEDES	Vocal 1 Titular
75018580	TORRES ALMAGRO LUIS	Vocal 2 Titular
34021724	MUÑOZ DOMINGUEZ PILAR	Vocal 3 Titular
27514582	NIETO USERO JUAN	Vocal 4 Titular
30956139	CRUZ ROLDAN VICENTE RAFAEL	Presidente Suplente
44351924	AMARO CAZALLA MARIA CONCEPCION	Vocal 1 Suplente
80150183	BLANQUE MUÑOZ ANTONIO	Vocal 2 Suplente
30803525	ANTOLIN VICENTE RAQUEL	Vocal 3 Suplente
52483886	JIMENEZ MOLINA ANTONIO	Vocal 4 Suplente
34025025	MOLINA LERIDA ROSA MARIA	Vocal 5 Suplente
75702887	SANCHEZ MADRID FRANCISCO JAVIER	Vocal 6 Suplente
80110025	GOMEZ ROMERO MARIA ARACELI	Vocal 7 Suplente
28751691	DAZA RIEGO JUAN ANTONIO	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Adquisición N.Esp.		**Turno: Libre**	
Desde	Hasta	Desde	Hasta
14000000	14999999	14000000	14016816

Anexo I

Cuerpo: 590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
Especialidad: 011 INGLES
Tribunal Número: 12 **Córdoba**

Acto de presentación dia: 18/06/16 **Lugar de Actuación :** 14002923 **I.E.S. Maimónides**
Hora 11:00 **Alfonso XIII, 4**
Córdoba

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
28593827	LAZARO RENDON ANA MARIA	Presidente Titular
30490026	GAÑAN CABEZAS MARIA INMACULADA	Vocal 1 Titular
30950392	JIMENEZ FERNANDEZ LUIS MIGUEL	Vocal 2 Titular
30651926	GARCIA CASTILLERO ESTHER	Vocal 3 Titular
30820495	LUCENA DELGADO CARLOS JOAQUIN	Vocal 4 Titular
44356047	HUETE CUBILLO MARIA DEL PILAR	Presidente Suplente
30788927	RUIZ JIMENEZ MARIA ENCARNACION	Vocal 1 Suplente
30947496	GIL SOLIS FRANCISCO JAVIER	Vocal 2 Suplente
51642027	ROLDAN PRIETO ANA CARMEN	Vocal 3 Suplente
80128697	SANCHEZ ENTRENA RAFAEL	Vocal 4 Suplente
80155128	JIMENEZ RICO MARIA INES	Vocal 5 Suplente
30481698	PORRAS OGALLAS ANTONIO	Vocal 6 Suplente
78688530	CLEDERA ADELFA SARA	Vocal 7 Suplente
05913100	BLANCO HIDALGA JESUS	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre

Desde	Hasta
14017164	14033727

Cuerpo: 590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
Especialidad: 011 INGLES
Tribunal Número: 13 **Córdoba**

Acto de presentación dia: 18/06/16 **Lugar de Actuación :** 14002984 **I.E.S. Averroes**
Hora 11:00 **Motril, s/n**
Córdoba

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
52558063	UCEDA ROMERO ROBERTO	Presidente Titular
30207831	GALA GALLARDO ELENA	Vocal 1 Titular
30943501	PINO BLANCO CARMELO	Vocal 2 Titular
30833431	ORTEGA BRIVIESCA MARIA JOSE	Vocal 3 Titular
75704002	CASTRO CALERO CARLOS	Vocal 4 Titular
30804206	MESEGUER COCA LAURA	Presidente Suplente
34014531	ROSADO GARCIA MARIA ESTER	Vocal 1 Suplente
30810005	CARMONA MORALES FRANCISCO JAVIER	Vocal 2 Suplente
44352431	RODRIGUEZ MARTIN EVA MARIA	Vocal 3 Suplente
25983207	BAEZ TORRES FRANCISCO	Vocal 4 Suplente
30519332	LUCENA SOLIS ENCARNACION	Vocal 5 Suplente
30428808	LOPEZ JURADO JUAN JOSE	Vocal 6 Suplente
34024833	RUIZ MENDEZ CARMEN MARIA	Vocal 7 Suplente
30835813	ANDINO POZO RAFAEL	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre

Desde	Hasta
14033871	14054771

Anexo I

Cuerpo: 590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
Especialidad: 011 INGLES
Tribunal Número: 14 **Granada**

Acto de presentación dia: 18/06/16 **Lugar de Actuación :** 18700311 **I.E.S. La Madraza**
Hora 09:00 **Escritor Fernández Castro, 2**
Granada

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
32039037	RIQUELME AGUILERA JOSE LUIS	Presidente Titular
24260031	TERRES ROIG MARIA LUZ	Vocal 1 Titular
74636373	ORTEGA GONZALEZ JUAN ANTONIO	Vocal 2 Titular
13737632	LOCOCO ARGUELLES ISABEL	Vocal 3 Titular
24227674	MAQUEDA FLORES RICARDO	Vocal 4 Titular
24220092	RODRIGUEZ DE LA CRUZ MARIA CARMEN	Presidente Suplente
29078132	GARCIA DE LA PAZ MARIA ISABEL	Vocal 1 Suplente
75215874	NAVARRETE SANCHEZ FRANCISCO JAVIER	Vocal 2 Suplente
24190233	MARTIN PEREZ CARMEN MARIA	Vocal 3 Suplente
24204078	CARRION SANCHEZ RAMON	Vocal 4 Suplente
24261833	CANO LLITERAS MARIA DEL CARMEN	Vocal 5 Suplente
27494778	ORELLANA MORENO ANTONIO	Vocal 6 Suplente
24263633	HINOJOSA GOMEZ MARIA JESUS	Vocal 7 Suplente
52382779	VELLON ALCALA JAVIER	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Adquisición N.Esp.		Turno: Libre		Turno: Movilidad A2 AL A1	
Desde	Hasta	Desde	Hasta	Desde	Hasta
18000000	18999999	18000000	18014568	11000000	29999999

Cuerpo: 590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
Especialidad: 011 INGLES
Tribunal Número: 15 **Granada**

Acto de presentación dia: 18/06/16 **Lugar de Actuación :** 18700311 **I.E.S. La Madraza**
Hora 11:00 **Escritor Fernández Castro, 2**
Granada

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
14626845	ESTEBAN VILCHEZ LETICIA	Presidente Titular
24171838	RODRIGUEZ JIMENEZ MARIA TRINIDAD	Vocal 1 Titular
74855380	ESPEJO HUERTAS JUAN ANTONIO	Vocal 2 Titular
27269938	CAÑADAS MARTINEZ ANA	Vocal 3 Titular
76248182	RODRIGUEZ JARA FRANCISCO	Vocal 4 Titular
30202325	ROMERO MARTINEZ ISABEL	Presidente Suplente
42939938	ORTIZ COMERMA MARIA SACRAMENTO	Vocal 1 Suplente
24216585	GUTIERREZ TORRES JUAN IGNACIO	Vocal 2 Suplente
75127538	AVILA SANTOS ANGELICA	Vocal 3 Suplente
48937485	RODRIGUEZ MORENO LUIS MIGUEL	Vocal 4 Suplente
77467938	ACOSTA GARCIA ADELINA LUCIA	Vocal 5 Suplente
25955886	DIAZ SERRANO DANIEL	Vocal 6 Suplente
52321139	HERNANDEZ SANCHEZ MARIA DEL CARMEN	Vocal 7 Suplente
23782787	FALERO FOLGOSO JULIO CESAR	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre	
Desde	Hasta
18014782	18045777

Anexo I

Cuerpo: 590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
Especialidad: 011 INGLES
Tribunal Número: 16 **Granada**

Acto de presentación dia: 18/06/16 **Lugar de Actuación :** 18700293 **I.E.S. Francisco Ayala**
Hora 09:00 **Francisco Ayala, s/n**
Granada

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
74695330	CARRION MARTIN JUAN ANTONIO	Presidente Titular
24884240	JIMENEZ GONZALEZ INMACULADA	Vocal 1 Titular
30544988	ZURITA LORA FRANCISCO JAVIER	Vocal 2 Titular
30520340	MILLAN PRADO LUISA MARIA	Vocal 3 Titular
48856288	LEAL FIGUEROA ELEUTERIO	Vocal 4 Titular
23803279	ARQUERO ALVAREZ MARIA ANGELES	Presidente Suplente
74728340	GARCIA VARGAS MONICA	Vocal 1 Suplente
24276989	BENAVIDES RUIZ PEDRO	Vocal 2 Suplente
03450342	ESPINOSA MORALES ANA	Vocal 3 Suplente
23783090	GARCIA JIMENEZ FRANCISCO JAVIER	Vocal 4 Suplente
10882442	GARCIA SANCHEZ TATIANA	Vocal 5 Suplente
24296692	MORENO RODRIGUEZ ALEJANDRO	Vocal 6 Suplente
24173842	TROYA CABRERA MARIA DEL CARMEN	Vocal 7 Suplente
30831092	MARMOL SANCHEZ PABLO MANUEL	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre

Desde	Hasta
18046560	18999999
29036000	29055819

Cuerpo: 590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
Especialidad: 011 INGLES
Tribunal Número: 17 **Huelva**

Acto de presentación dia: 18/06/16 **Lugar de Actuación :** 21001922 **I.E.S. Pintor Pedro Gómez**
Hora 11:00 **Manuel Siurot, 40**
Huelva

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
48941464	OLIVARES ALLEPUZ Mª DE LA BENDICION	Presidente Titular
29791941	GARCIA RAMIREZ MARIA DOLORES	Vocal 1 Titular
26196514	MARTINEZ GOMEZ MANUEL	Vocal 2 Titular
25983242	CUADROS COLINO MARIA ISABEL	Vocal 3 Titular
29746719	DELGADO ALVAREZ JOAQUIN	Vocal 4 Titular
75541653	FERNANDEZ ACOSTA PASCUAL	Presidente Suplente
44217242	MORA RODRIGUEZ MANUELA	Vocal 1 Suplente
29769419	CASCALES SERRANO MANUEL	Vocal 2 Suplente
52361842	COBOS DURAN TRINIDAD	Vocal 3 Suplente
28706620	ANGEL CRESPO VICENTE	Vocal 4 Suplente
75568942	CARRASCO CANELO MARIA DOLORES	Vocal 5 Suplente
29053724	VAZQUEZ ARROYO MOISES	Vocal 6 Suplente
28722843	DORADO OLIVO MARIA ANGELES	Vocal 7 Suplente
44231527	SANCHEZ GOMEZ JESUS ANTONIO	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre		Turno: Reserva Discap.	
Desde	Hasta	Desde	Hasta
21000000	21026842	11000000	11999999
		14000000	14999999
		21000000	21999999
		41000000	41999999

Anexo I

Cuerpo: 590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
Especialidad: 011 INGLES
Tribunal Número: 18 **Huelva**

Acto de presentación dia: 18/06/16 **Hora** 13:00
Lugar de Actuación : 21001922 **I.E.S. Pintor Pedro Gómez Manuel Siurot, 40 Huelva**

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
29434410	MACIAS HARRIERO BENITO	Presidente Titular
44209543	SEVILLA CORRALEJO MARIA ROCIO	Vocal 1 Titular
52223627	GONZALEZ VEGA GABRIEL	Vocal 2 Titular
75553245	MARTIN CRUZ MARINA PILAR	Vocal 3 Titular
29792430	VILLEGAS VARELA MANUEL	Vocal 4 Titular
08779614	ARECES BRAVO MARIA ASUNCION	Presidente Suplente
28694746	MEMBRILLA VALVERDE M REYES	Vocal 1 Suplente
52261532	VINAGRE LOBO MIGUEL ANGEL	Vocal 2 Suplente
29487546	MARTIN MARCELO RAFAELA ROCIO	Vocal 3 Suplente
29433633	VAZQUEZ ROMERO FRANCISCO	Vocal 4 Suplente
34890646	GARCIA POMBO MARIA ELISA	Vocal 5 Suplente
75552135	OJEDA ALVAREZ JUAN ANTONIO	Vocal 6 Suplente
44201046	BORRERO RUIZ MARIA CARMEN	Vocal 7 Suplente
75551737	IGLESIAS CANO CARLOS JAVIER	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Adquisición N.Esp.		Turno: Libre	
Desde	Hasta	Desde	Hasta
21000000	21999999	14054772	14999999
		21026843	21999999

Cuerpo: 590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
Especialidad: 011 INGLES
Tribunal Número: 19 **Jaén**

Acto de presentación dia: 18/06/16 **Hora** 09:00
Lugar de Actuación : 23700839 **I.E.S. Santa Teresa Doctor Bueno Fajardo, s/n Jaén**

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
26491835	CHAMORRO IBAÑEZ JOAQUIN	Presidente Titular
78680832	GOMEZ NAVARRO FRANCISCA	Vocal 1 Titular
26020585	RODRIGUEZ BERNAL CESAR	Vocal 2 Titular
26017533	TORRES BRAVO ADORACION	Vocal 3 Titular
52340886	PANIEGO CRUZ VICTOR JOSE	Vocal 4 Titular
77347894	RAMON LOPEZ AMELIA	Presidente Suplente
25965334	SERRANO FERNANDEZ ANA CELIA	Vocal 1 Suplente
25948489	SANTA BARBARA MENDEZ JOSE	Vocal 2 Suplente
26192034	VILLAR GARCIA SIMONA	Vocal 3 Suplente
X2396390	SAMPSON . JOSEPH	Vocal 4 Suplente
26492734	MARIN SANCHEZ MARIA JESUS	Vocal 5 Suplente
25959590	BARRANCO COBO FRANCISCO	Vocal 6 Suplente
44257034	ROMERO SANCHEZ MARIA CARMEN	Vocal 7 Suplente
26012092	ROMERO CAMBRA PEDRO JAVIER	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Adquisición N.Esp.		Turno: Libre	
Desde	Hasta	Desde	Hasta
23000000	23999999	23000000	23017988

Anexo I

Cuerpo: 590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
Especialidad: 011 INGLES
Tribunal Número: 20 **Jaén**

Acto de presentación dia: 18/06/16 **Hora** 11:00
Lugar de Actuación : 23700839 **I.E.S. Santa Teresa**
Doctor Bueno Fajardo, s/n
Jaén

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
26202817	REYES LORITE RUFINO	Presidente Titular
77331234	CHICA TORRES MARIA VICTORIA	Vocal 1 Titular
26029097	MORILLAS PULIDO ILDEFONSO	Vocal 2 Titular
25965435	COBO GUTIERREZ ANA	Vocal 3 Titular
26213097	AREVALO MERINO MIGUEL ANGEL	Vocal 4 Titular
26040856	ANGUITA RISQUEZ ROSA	Presidente Suplente
25968435	CHICA COLOMO MANUELA	Vocal 1 Suplente
26004901	ESCABIAS ESTEPA JUAN PEDRO	Vocal 2 Suplente
26014735	QUIJADA OLIVENCIA MARIA CARIDAD	Vocal 3 Suplente
26013201	GONZALEZ JIMENEZ FERNANDO	Vocal 4 Suplente
26018735	SILES RIVAS MARTA	Vocal 5 Suplente
26485501	NIETO RIVAS FRANCISCO	Vocal 6 Suplente
30823135	DORADO CASTILLEJO CRISTINA	Vocal 7 Suplente
75101601	MARTINEZ MARTINEZ JUAN	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre

Desde	Hasta
23018050	23046064

Cuerpo: 590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
Especialidad: 011 INGLES
Tribunal Número: 21 **Málaga**

Acto de presentación dia: 18/06/16 **Hora** 09:00
Lugar de Actuación : 29009922 **I.E.S. El Palo**
Camino Viejo de Vélez, s/n
Málaga

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
33382454	SAN MARTIN GARCIA JAVIER	Presidente Titular
33371616	MOLINA DELGADO ELENA MARIA	Vocal 1 Titular
25570343	VILLALBA ANAYA LUIS MIGUEL	Vocal 2 Titular
45090816	LOPEZ MAMELY MARIA DEL MAR	Vocal 3 Titular
33388243	FERNANDEZ DOMINGUEZ MIGUEL ANTONIO	Vocal 4 Titular
52561517	FERNANDEZ DOMINGUEZ MARIA DOLORES	Presidente Suplente
08917917	MENA CARRILLO MARIA DEL MAR	Vocal 1 Suplente
24902044	LOPEZ CARDENAS JOSE MIGUEL	Vocal 2 Suplente
25098517	SANCHEZ GOMEZ MARIA VICTORIA	Vocal 3 Suplente
30533444	CAMPOS LEAL JUAN MANUEL	Vocal 4 Suplente
74656017	GONZALEZ LEYVA MARIA DEL MAR	Vocal 5 Suplente
27383245	CASTILLO GALDEANO JUAN JOSE	Vocal 6 Suplente
08844618	CARMONA FELIX NURIA	Vocal 7 Suplente
44575745	MARTIN MUÑOZ JUAN MARCOS	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre		Turno: Reserva Discap.	
Desde	Hasta	Desde	Hasta
29000000	29006827	04000000	04099999
		18000000	18999999
		23000000	23999999
		29000000	29999999

Anexo I

Cuerpo: 590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
Especialidad: 011 INGLES
Tribunal Número: 22 **Málaga**

Acto de presentación dia: 18/06/16 **Hora** 11:00
Lugar de Actuación : 29700412 **I.E.S. Portada Alta**
Portada Alta, s/n
Málaga

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
24901076	GRAU GONZALEZ M.SAGRARIO	Presidente Titular
25064418	RUBIO MERCHAN MARIA JOAQUINA	Vocal 1 Titular
52574145	RAYA RODRIGUEZ MOISES	Vocal 2 Titular
25687019	SANCHEZ RUIZ MARIA YOLANDA	Vocal 3 Titular
24867947	GARCIA PALOMO RAFAEL MARIA	Vocal 4 Titular
27378208	CUEVAS PEINADO MARIA CONCEPCION	Presidente Suplente
74859719	PAZ PIFARRE MARIA VICTORIA	Vocal 1 Suplente
25332647	BERMUDEZ CASCO FRANCISCO JAVIER	Vocal 2 Suplente
24886420	BANDERA VERDIER ELENA	Vocal 3 Suplente
25056648	SANTIAGO FERNANDEZ JUAN ANTONIO	Vocal 4 Suplente
24904421	OLMEDO LUCENA GRACIA DEL ROCIO	Vocal 5 Suplente
25715048	JIMENEZ GARCIA RAFAEL	Vocal 6 Suplente
25048621	RODRIGUEZ SERRANO DOLORES	Vocal 7 Suplente
30556148	LUIS NIEVES ALFONSO	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Adquisición N.Esp. **Turno: Libre**

Desde	Hasta	Desde	Hasta
29000000	29999999	29006828	29018705

Cuerpo: 590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
Especialidad: 011 INGLES
Tribunal Número: 23 **Málaga**

Acto de presentación dia: 18/06/16 **Hora** 09:00
Lugar de Actuación : 29005977 **I.E.S. Cánovas del Castillo**
San Millán, s/n
Málaga

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
44265231	MORENO AGUILAR ANA BELEN	Presidente Titular
25686221	RUIZ PIÑEIRO ANA	Vocal 1 Titular
52560250	RODRIGUEZ LOPEZ JOSE ANTONIO	Vocal 2 Titular
30524021	MEDINA ROSAS ANA ISABEL	Vocal 3 Titular
53689752	RUIZ BEDOYA JOSE ANTONIO	Vocal 4 Titular
74833908	AVILA RODRIGUEZ MARIA ISABEL	Presidente Suplente
77472221	ROLDAN SALADO ESTER	Vocal 1 Suplente
25100553	ARAGON MORALES ANTONIO JESUS	Vocal 2 Suplente
25985022	GINEL MENDOZA MARIA DEL CARMEN	Vocal 3 Suplente
52570653	DIAZ CHICANO FRANCISCO JOSE	Vocal 4 Suplente
25313023	CORDOBA JIMENEZ PILAR	Vocal 5 Suplente
08915754	LEON HORMIGO JOSE	Vocal 6 Suplente
33376323	GRANDE PASCUAL BEATRIZ ELENA	Vocal 7 Suplente
25068056	MARTIN ROMERO JOSE JESUS	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre

Desde	Hasta
29018706	29035999

Anexo I

Cuerpo: 590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
Especialidad: 017 EDUCACION FISICA
Tribunal Número: 01 **Sevilla**

Acto de presentación dia: 18/06/16 **Lugar de Actuación :** 41700178 **I.E.S. Punta del Verde**
Hora 09:00 **Barrionuevo, 4**
Sevilla

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
44289984	DIAZ PUERTA JUAN	Presidente Titular
28671058	SANCHEZ CABELLO DOLORES	Vocal 1 Titular
28704230	CANO MELLADO-DAMAS ALEJANDRO	Vocal 2 Titular
28711959	QUINTANA VALVERDE MARTA	Vocal 3 Titular
52236730	GARCIA ASENCIO CARLOS	Vocal 4 Titular
27274723	GALLARDO VAZQUEZ PEDRO	Presidente Suplente
32026160	RIVERA LEON ANA ISABEL	Vocal 1 Suplente
75424630	MALDONADO FERRETE MARCO ANTONIO	Vocal 2 Suplente
44261666	BENJUMEA ALVAREZ MARIA DE LOS ANGELES	Vocal 3 Suplente
75879830	GUERRERO RUIZ JOSE ANTONIO	Vocal 4 Suplente
24273167	CHIQUERO SORIA MARIA DEL CARMEN	Vocal 5 Suplente
25712331	CALDERON FERNANDEZ LUCAS	Vocal 6 Suplente
24251868	GUTIERREZ TORRES TERESA	Vocal 7 Suplente
53274031	SALAZAR GONZALEZ FERNANDO	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Adquisición N.Esp.		Turno: Libre	
Desde	Hasta	Desde	Hasta
41000000	41999999	41000000	41025612

Cuerpo: 590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
Especialidad: 017 EDUCACION FISICA
Tribunal Número: 02 **Sevilla**

Acto de presentación dia: 18/06/16 **Lugar de Actuación :** 41700178 **I.E.S. Punta del Verde**
Hora 11:00 **Barrionuevo, 4**
Sevilla

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
27301913	CONEJO SARABIA JOSE MARIA	Presidente Titular
27323268	SANCHEZ ORDOÑEZ MARIA DEL CARMEN	Vocal 1 Titular
08873532	HERNANDEZ AYUSO JOSE	Vocal 2 Titular
28677868	RAMOS DEL ESTAL MARIA ANGELES	Vocal 3 Titular
77582732	BAENA ANTEQUERA MANUEL JESUS	Vocal 4 Titular
28633964	MURILLO FUENTES ALFONSO	Presidente Suplente
44273768	ESPINOLA RAMIREZ MARIA	Vocal 1 Suplente
22721533	GALLO MARTINEZ PEDRO	Vocal 2 Suplente
X5018069	PERILLI AGUILAR ADRIANA VERONICA	Vocal 3 Suplente
27316633	TORRALBA LOPEZ DANIEL ANTONIO	Vocal 4 Suplente
28673370	ITURRALDE NOVO ELISA	Vocal 5 Suplente
52231133	GUTIERREZ OROZCO ANTONIO	Vocal 6 Suplente
28471977	SOSA GONZALEZ PATRICIA IRENE	Vocal 7 Suplente
25679734	ORTEGA DE ALBA DAVID	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre	
Desde	Hasta
41025659	41054630

Anexo I

Cuerpo: 590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
Especialidad: 017 EDUCACION FISICA
Tribunal Número: 03 **Almería**

Acto de presentación dia: 18/06/16 **Hora** 09:00
Lugar de Actuación : 04001187 **I.E.S. Los Ángeles**
Maestría, 2
Almería

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
21425309	CASASOLA QUESADA JOSE	Presidente Titular
74675930	MONCADA GARRIDO JULIA	Vocal 1 Titular
23791453	ESTEVE MALDONADO RAFAEL JOSE	Vocal 2 Titular
44267131	IGLESIAS MORILLAS ALICIA	Vocal 3 Titular
45275053	MARGULLON RUIZ ALFONSO	Vocal 4 Titular
35461242	BUCETA OTERO ROGELIO	Presidente Suplente
34026036	ONIEVA ROMERO MERCEDES	Vocal 1 Suplente
52529953	BENITEZ MUÑOZ MIGUEL	Vocal 2 Suplente
31238239	PEREZ LAHERA MARIA CRISTOBALINA	Vocal 3 Suplente
27527254	MARTINEZ GIMENEZ ALBERTO	Vocal 4 Suplente
44277840	GUERRERO HARO BEATRIZ MARIA	Vocal 5 Suplente
34095657	BARRIO FOCHEZ IBON	Vocal 6 Suplente
33322148	LOPEZ GONZALEZ SANDRA MARIA	Vocal 7 Suplente
23804958	ROMERO RECHE ALBERTO	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre

Desde	Hasta
04000000	04040994

Cuerpo: 590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
Especialidad: 017 EDUCACION FISICA
Tribunal Número: 04 **Cádiz**

Acto de presentación dia: 18/06/16 **Hora** 09:00
Lugar de Actuación : 11005275 **I.E.S. Las Salinas**
Al- Andalus, s/n
San Fernando

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
25059371	JAIME GARCIA JOSE LUIS	Presidente Titular
09165017	GONZALEZ LAGARES MARIA ANTONIA	Vocal 1 Titular
25326844	GALLARDO GARCIA JOAQUIN	Vocal 2 Titular
48985417	CAMPANARIO GARCIA MIRIAN	Vocal 3 Titular
32859945	REINA NOVOA JOSE	Vocal 4 Titular
31403618	GIL MORALES PABLO ANGEL	Presidente Suplente
31657818	ESCUER POVEDA ANA	Vocal 1 Suplente
34049545	RODRIGUEZ SENA OLIVERIO	Vocal 2 Suplente
25720520	MANRIQUE CHRISTENSEN ANNA ISABEL	Vocal 3 Suplente
34004246	CANTERO ROMERO ANDRES JESUS	Vocal 4 Suplente
45652924	HURTADO COTAN CONCEPCION	Vocal 5 Suplente
74660046	CERVERA GOMEZ JOSE MARIA	Vocal 6 Suplente
74850424	MUÑOZ VARO MARIA LUISA	Vocal 7 Suplente
08793747	LOPEZ MOLERO LUIS	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre		**Turno: Movilidad A2 AL A1**	
Desde	Hasta	Desde	Hasta
11000000	11053538	04000000	41999999

Anexo I

Cuerpo: 590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
Especialidad: 017 EDUCACION FISICA
Tribunal Número: 05 **Córdoba**

Acto de presentación dia: 18/06/16 **Hora** 11:00
Lugar de Actuación : 14002996 **I.E.S. López Neyra del Mediterráneo, s/n Córdoba**

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
34002955	CARMONA RUIZ RAFAEL	Presidente Titular
25666119	MIRANDA GONZALEZ YOLANDA	Vocal 1 Titular
80118454	LEIVA JURADO JOSE ANTONIO	Vocal 2 Titular
04207120	PEREZ GALLEGO CRISTINA	Vocal 3 Titular
30468955	RUIZ TORRES FRANCISCO	Vocal 4 Titular
52522572	MESAS SANCHEZ JUAN ANTONIO	Presidente Suplente
30814932	MAÑAS LOPEZ ANA CARMEN	Vocal 1 Suplente
77321758	CAÑO LARA FRANCISCO JAVIER DEL	Vocal 2 Suplente
31265546	GARCIA SANCHEZ CRISTINA	Vocal 3 Suplente
03880160	GRANDE ESPINO LUIS PEDRO	Vocal 4 Suplente
30465748	CUENCA PELLUZ PILAR	Vocal 5 Suplente
44355560	SEGURA MAIZ FRANCISCO DAVID	Vocal 6 Suplente
30821852	MOLINA PEDRAJAS LAURA	Vocal 7 Suplente
74871261	RODRIGUEZ TENTOR PABLO	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre

Desde	Hasta
14000000	14039159

Cuerpo: 590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
Especialidad: 017 EDUCACION FISICA
Tribunal Número: 06 **Córdoba**

Acto de presentación dia: 18/06/16 **Hora** 09:00
Lugar de Actuación : 14700018 **I.P.E.P. Córdoba Hernando de Magallanes, s/n Córdoba**

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
25716940	MACIAS SIERRA ROGELIO	Presidente Titular
44354752	MEDINA TOSCANO BLANCA	Vocal 1 Titular
80116262	GRANADOS GOMEZ JUAN ANTONIO	Vocal 2 Titular
30534053	MUÑOZ FERNANDEZ EVA MARIA	Vocal 3 Titular
30977363	MARTINEZ SUANES JAVIER	Vocal 4 Titular
30952696	RODRIGUEZ CEJUDO SOFIA	Presidente Suplente
30541762	ROMERO PALOMO MARIA CRISTINA	Vocal 1 Suplente
44278463	MONTIEL DOUGLAS RICARDO	Vocal 2 Suplente
30804162	GARRIDO GALLARDO EVA MARIA	Vocal 3 Suplente
30946764	ARIZA BONILLA JUAN MARIA	Vocal 4 Suplente
30964662	BLANCO TORO AZAHARA	Vocal 5 Suplente
30814267	MARTINEZ PINTADO ANGEL	Vocal 6 Suplente
30435868	ZURITA ESCUDERO ANA	Vocal 7 Suplente
30833368	ARREBOLA CABALLERO FRANCISCO	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre

Desde	Hasta
04040995	04056649
14039207	14999999

Anexo I

Cuerpo: 590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
Especialidad: 017 EDUCACION FISICA
Tribunal Número: 07 **Granada**

Acto de presentación dia: 18/06/16 **Hora** 09:00
Lugar de Actuación : 18004288 **I.E.S. Politécnico Hermenegildo Lanz**
Albondón, 7
Granada

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
24183055	JIMENEZ LOPEZ MARCOS	Presidente Titular
44291522	VELASCO MOLINA LIDIA	Vocal 1 Titular
29083440	CASTILLO DORADOR ALVARO	Vocal 2 Titular
24158827	SOLANA OLMO MARIA PILAR	Vocal 3 Titular
24164041	JIMENEZ JIMENEZ JOSE	Vocal 4 Titular
24202827	MONTORO RUIZ NURIA	Presidente Suplente
24235334	TORRES MONTERO M TRINIDAD	Vocal 1 Suplente
30473643	GARCIA CEPAS VIRGINIO	Vocal 2 Suplente
43358434	LORENZO HERNANDEZ LILIA	Vocal 3 Suplente
24222044	UREÑA DURAN JOSE ANTONIO	Vocal 4 Suplente
24233335	MARTINEZ DE LA TORRE MARIA OLIVIA	Vocal 5 Suplente
13135946	FERNANDEZ MORENTE ILDEFONSO	Vocal 6 Suplente
44261735	CROVETTO GONZALEZ ROSA MARIA	Vocal 7 Suplente
24176746	MOLINERO MORALES FRANCISCO GERARDO	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Adquisición N.Esp.		Turno: Libre	
Desde	Hasta	Desde	Hasta
18000000	18999999	18000000	18040375

Cuerpo: 590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
Especialidad: 017 EDUCACION FISICA
Tribunal Número: 08 **Granada**

Acto de presentación dia: 18/06/16 **Hora** 11:00
Lugar de Actuación : 18004288 **I.E.S. Politécnico Hermenegildo Lanz**
Albondón, 7
Granada

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
44275031	FERNANDEZ FERNANDEZ LIDIA JUDITH	Presidente Titular
24210036	MURO JIMENEZ MARIA JOSE	Vocal 1 Titular
52511846	NAVARRO REYES MANUEL	Vocal 2 Titular
29080638	MORENO VIDA EUGENIA	Vocal 3 Titular
24231047	MESINO LOPEZ ANGEL CARLOS	Vocal 4 Titular
44254073	CONTRERAS PARODY JOSE ANTONIO	Presidente Suplente
31863040	MARTINEZ OSORIO MARIA DEL CARMEN	Vocal 1 Suplente
52525847	SERRANO PARRA LEANDRO	Vocal 2 Suplente
07851341	RECIO CALZADA TERESA	Vocal 3 Suplente
24257948	CASTILLO GARCIA JOSE MARIA	Vocal 4 Suplente
23252242	GUIRAO RAMAL ANTONIA	Vocal 5 Suplente
24273048	ADAIL ROMERO ENRIQUE	Vocal 6 Suplente
24244742	JIMENEZ JIMENEZ ISABEL	Vocal 7 Suplente
26009748	MUDARRA CASTRO JOSE LUIS	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre	
Desde	Hasta
04056650	04099999
18040444	18999999
23034791	23053116

Anexo I

Cuerpo: 590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
Especialidad: 017 EDUCACION FISICA
Tribunal Número: 09 **Huelva**

Acto de presentación dia: 18/06/16 **Hora** 09:00
Lugar de Actuación : 21001995 **I.E.S. Alto Conquero Manuel Siurot, 36 Huelva**

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
44237441	MACIAS BONAÑO FRANCISCO JAVIER	Presidente Titular
28864642	DOMINGUEZ PARREÑO CARMEN MARIA	Vocal 1 Titular
33368909	GONZALEZ LICERAN JOSE FRANCISCO	Vocal 2 Titular
50109642	MADROÑAL RUBIO MARIA TERESA	Vocal 3 Titular
76904709	SOBRINO EIRIZ MANUEL	Vocal 4 Titular
44234754	CERA CASTILLO ELISA	Presidente Suplente
50151942	VAQUERO MOLINA M ANGELES	Vocal 1 Suplente
77473010	MUROS RAMIREZ SANTIAGO JAVIER	Vocal 2 Suplente
50702052	BLANCO PEÑA ALICIA	Vocal 3 Suplente
30792311	RANCHAL LOPEZ EVADIO	Vocal 4 Suplente
43756053	PEREZ CURBELO NIEVES	Vocal 5 Suplente
44230212	MATILDE RODRIGUEZ JOSE MARIA	Vocal 6 Suplente
21508266	ORDUÑA RODRIGUEZ MARIA MERCEDES	Vocal 7 Suplente
75544413	ORTEGA CALERO ENRIQUE	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre

Desde	Hasta
11053539	11999999
21000000	21999999
41054631	41999999

Cuerpo: 590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
Especialidad: 017 EDUCACION FISICA
Tribunal Número: 10 **Huelva**

Acto de presentación dia: 18/06/16 **Hora** 11:00
Lugar de Actuación : 21001995 **I.E.S. Alto Conquero Manuel Siurot, 36 Huelva**

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
29800213	CARRASCO SUAREZ FERNANDO	Presidente Titular
26487069	MOLINA MOYAR PAULA	Vocal 1 Titular
28939915	JIMENEZ MARQUEZ LUIS	Vocal 2 Titular
25594680	VILLALBA RODRIGUEZ ANGELES	Vocal 3 Titular
48909920	SUAREZ SILVA JOSE MIGUEL	Vocal 4 Titular
29764921	MORALES GARCIA FERNANDO JESUS	Presidente Suplente
48929694	MEDINA PRADO ALICIA DOLORES	Vocal 1 Suplente
77339220	BLANCA TORRES PEDRO PABLO	Vocal 2 Suplente
28889706	ARMENGOU MARTIN-NICLOS YURE	Vocal 3 Suplente
13131222	IBEAS FERNANDEZ OSCAR JESUS	Vocal 4 Suplente
35458924	MIRAS HERRERA SONIA	Vocal 5 Suplente
44200524	ROBLES RODRIGUEZ JOSE	Vocal 6 Suplente
36985035	ROMERO SANTOS RUTH	Vocal 7 Suplente
44216434	DIAZ GARCIA DIEGO	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre

Desde	Hasta
23053117	23999999
29039235	29999999

Anexo I

Cuerpo: 590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
Especialidad: 017 EDUCACION FISICA
Tribunal Número: 11 **Jaén**

Acto de presentación dia: 18/06/16 **Hora** 13:00
Lugar de Actuación : 23002449 **I.E.S. Las Fuentezuelas de Arjona, 5 Jaén**

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
26013290	ZAFRA BARBERO DAVID	Presidente Titular
02536620	DOMINGUEZ-GIL SANTAFE MARIA ROCIO	Vocal 1 Titular
75101467	SERRANO GONZALEZ CRISTOBAL	Vocal 2 Titular
77328627	ALGUACIL RODRIGUEZ ANA MARIA	Vocal 3 Titular
75132767	ROMERO ALVAREZ FRANCISCO JOSE	Vocal 4 Titular
26228467	FUENTES JUSTICIA ESTEBAN	Presidente Suplente
26035928	OSTOS GOMEZ ISABEL	Vocal 1 Suplente
24267868	REYES POZO JOSE MARIA	Vocal 2 Suplente
25970030	MORENO QUEL MARIA LUISA	Vocal 3 Suplente
25988768	RODRIGUEZ RODRIGUEZ PABLO	Vocal 4 Suplente
77324332	CIVANTOS RICO GLORIA	Vocal 5 Suplente
24259770	MORENO PEÑA ANTONIO	Vocal 6 Suplente
52543033	MADUEÑO CUBILLA ANA MARIA	Vocal 7 Suplente
25997170	MORENO ZAFRA ANTONIO JOSE	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre		Turno: Reserva Discap.	
Desde	Hasta	Desde	Hasta
23000000	23034790	04000000	41999999

Cuerpo: 590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
Especialidad: 017 EDUCACION FISICA
Tribunal Número: 12 **Málaga**

Acto de presentación dia: 18/06/16 **Hora** 11:00
Lugar de Actuación : 29700795 **I.E.S. Ciudad Jardín Lágrima, 3 Málaga**

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
25712811	GARRIDO JIMENEZ JORGE JOSE	Presidente Titular
02541792	GARCIA-VERDUGO GARCIA YOLANDA	Vocal 1 Titular
15964130	GIRALT GARDEAZABAL EMILIO	Vocal 2 Titular
29078092	GRANADOS LOPEZ MARIA JOSE	Vocal 3 Titular
74882330	NAVARRO PORTILLO MARIO	Vocal 4 Titular
30490694	BALSERA RODRIGUEZ ALFONSO ANTONIO	Presidente Suplente
30787492	MUÑOZ MUÑOZ CRISTINA MARIA	Vocal 1 Suplente
44272531	MARTINEZ JUGUERA JAVIER	Vocal 2 Suplente
74855892	ORTEGA ARIZA ELENA	Vocal 3 Suplente
43809432	GARCIA BOLAÑOS LUIS ALEJANDRO	Vocal 4 Suplente
24203193	PINO PINO MARIA JULIA DEL	Vocal 5 Suplente
25067833	GONZALEZ FRANCO IGNACIO	Vocal 6 Suplente
24887193	FUERTES DE ESTEFANI MARIA PILAR	Vocal 7 Suplente
25320733	RUIZ RUIZ RAFAEL	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Adquisición N.Esp.		Turno: Libre	
Desde	Hasta	Desde	Hasta
29000000	29999999	29000000	29039234

Anexo I

Cuerpo: 590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
Especialidad: 018 ORIENTACION EDUCATIVA
Tribunal Número: 01 **Sevilla**

Acto de presentación dia: 18/06/16 **Lugar de Actuación :** 41700877 **I.E.S. Vistazul**
Hora 09:00 **Gabriel García Márquez, s/n. Apdo. correos 460**
Dos Hermanas

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
27304503	GONZALEZ CABEZA JUAN CARLOS	Presidente Titular
27318924	NUÑEZ MAYA MARIA DEL ROCIO	Vocal 1 Titular
28567492	PRIETO SALIDO MANUEL	Vocal 2 Titular
28684624	BRUNA GARCIA VASO ANA MARIA	Vocal 3 Titular
34035092	RUIZ RUIZ MANUEL	Vocal 4 Titular
28812019	ROS CLEMENTE ROCIO	Presidente Suplente
03102925	LAMA RUIZ MARIA ELENA	Vocal 1 Suplente
28570793	LAGUARDA GARCIA FRANCISCO JAVIER	Vocal 2 Suplente
09155325	TENORIO TORNERO MARIA VICTORIA	Vocal 3 Suplente
08798994	GONZALEZ GONZALEZ FRANCISCO JAVIER	Vocal 4 Suplente
28730925	MORENO BELTRAN INMACULADA	Vocal 5 Suplente
45700795	TELLEZ GAJETE FRANCISCO JAVIER	Vocal 6 Suplente
79190925	REINA GUERRA MANUELA MERCEDES	Vocal 7 Suplente
48879697	SOLA AGUILAR JOAQUIN	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre		Turno: Reserva Discap.	
Desde	Hasta	Desde	Hasta
41000000	41029444	11000000	21999999
		41000000	41999999

Cuerpo: 590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
Especialidad: 018 ORIENTACION EDUCATIVA
Tribunal Número: 02 **Sevilla**

Acto de presentación dia: 18/06/16 **Lugar de Actuación :** 41700877 **I.E.S. Vistazul**
Hora 11:00 **Gabriel García Márquez, s/n. Apdo. correos 460**
Dos Hermanas

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
29785401	RODRIGUEZ MINCHON PILAR	Presidente Titular
28548826	SANTACRUZ LAGUNA ANGELES	Vocal 1 Titular
44201798	BARRERA DABRIO ALVARO	Vocal 2 Titular
28605826	VAZQUEZ LOPEZ Mª ISABEL	Vocal 3 Titular
75392199	RODRIGUEZ MORENO JAIME	Vocal 4 Titular
52259424	GUDIEL RODRIGUEZ IRENE MARIA	Presidente Suplente
28692726	DOYEGA FERNANDEZ ANA ELENA	Vocal 1 Suplente
28776302	RODAS ESQUINA FRANCISCO JAVIER	Vocal 2 Suplente
48932926	ROMERO PERIANES MIRIAM	Vocal 3 Suplente
30505303	SEGOVIA AGUILAR JOSE	Vocal 4 Suplente
28907427	GARCIA RUBIO MARIA ASCENSION	Vocal 5 Suplente
29799305	GUTIERREZ RODRIGUEZ JOSE MIGUEL	Vocal 6 Suplente
30801427	NIETO MEDINA MARTA MARIA	Vocal 7 Suplente
14323708	HARO RAMOS CLAUDIO ALBERTO	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Adquisición N.Esp.		Turno: Libre	
Desde	Hasta	Desde	Hasta
41000000	41999999	41029445	41053265

Anexo I

Cuerpo: 590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
Especialidad: 018 ORIENTACION EDUCATIVA
Tribunal Número: 03 **Almería**

Acto de presentación dia: 18/06/16 **Lugar de Actuación :** 04200019 **CEP Almería de la Caridad, 125 Almería**
Hora 11:00

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
27231053	CANO GONZALEZ JOSE ANTONIO	Presidente Titular
44297590	CAMACHO CARO CARMEN MARIA	Vocal 1 Titular
27502624	ALONSO FERRER PEDRO	Vocal 2 Titular
46902990	CAZENAVE CANTON ISABEL	Vocal 3 Titular
34856827	MORENO DEL PINO ANTONIO JESUS	Vocal 4 Titular
27490414	FERNANDEZ SANCHEZ MARIA CARMEN	Presidente Suplente
74677491	TRECEÑO FERNANDEZ CARMEN LETICIA	Vocal 1 Suplente
27527733	CORTES FISCHER SALVADOR	Vocal 2 Suplente
26469292	ROBLES MALDONADO MARIA CRUZ	Vocal 3 Suplente
34857735	BURGOS GAMEZ MARIANO ANTONIO	Vocal 4 Suplente
27519893	JIMENEZ RUIZ ENCARNACION	Vocal 5 Suplente
27243936	MARQUEZ MEMBRIVE SERAFIN	Vocal 6 Suplente
45592393	VIÑOLO HERNANDEZ MARIA ELENA	Vocal 7 Suplente
23254551	MATA ASENSIO MIGUEL ANGEL	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Adquisición N.Esp.		Turno: Libre	
Desde	Hasta	Desde	Hasta
04000000	04099999	04000000	04055325

Cuerpo: 590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
Especialidad: 018 ORIENTACION EDUCATIVA
Tribunal Número: 04 **Cádiz**

Acto de presentación dia: 18/06/16 **Lugar de Actuación :** 11008483 **I.E.S. José M. Caballero Bonald Ntra. Sra. del Traspaso, s/n Jerez de la Frontera**
Hora 09:00

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
31652453	RODRIGUEZ DIAZ IGNACIO MIGUEL	Presidente Titular
32847046	FONCUBIERTA DEL VISO MARIA CARMEN	Vocal 1 Titular
28736114	MARQUEZ BARROSO VICTORIANO	Vocal 2 Titular
52564447	TENA ROJAS ANA MARIA	Vocal 3 Titular
31611215	GALVEZ MOLINA JOSE MARIA	Vocal 4 Titular
28638431	DUVIGE MACIAS VANESA	Presidente Suplente
75805847	ROLDAN MUÑOZ PETRONILA	Vocal 1 Suplente
31337918	MULERO RASCON JOSE	Vocal 2 Suplente
45061448	DOMINGUEZ JIMENEZ CELIA	Vocal 3 Suplente
32019820	PERIALES FERNANDEZ MANUEL	Vocal 4 Suplente
31263949	ALBARRAN GOMEZ MARIA JOSE	Vocal 5 Suplente
44045320	SANCHEZ BARROSO ANDRES	Vocal 6 Suplente
31212750	ANDREU RUIZ MARIA JOSEFA	Vocal 7 Suplente
48880020	MARTIN DOMINGUEZ JOSE IGNACIO	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Adquisición N.Esp.		Turno: Libre		Turno: Movilidad A2 AL A1	
Desde	Hasta	Desde	Hasta	Desde	Hasta
11000000	11999999	11000000	11023298	11000000	11999999
				14000000	14999999
				21000000	21999999
				41000000	41999999

Anexo I

Cuerpo: 590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
Especialidad: 018 ORIENTACION EDUCATIVA
Tribunal Número: 05 **Córdoba**

Acto de presentación dia: 18/06/16 **Lugar de Actuación :** 14007659 **I.E.S. Galileo Galilei**
Hora 09:00 **Francisco Pizarro, 16**
Córdoba

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
30810884	ALCAIDE PULIDO MARIA MAR	Presidente Titular
28489477	TEJADA JIMENEZ ANGELA	Vocal 1 Titular
27307810	ARIAS TREJO JAVIER	Vocal 2 Titular
30817377	PORRAS ALONSO MARIA JESUS	Vocal 3 Titular
28674412	CUBERO PRIEGO SALVADOR	Vocal 4 Titular
30444559	LOPEZ SERRANO MANUEL	Presidente Suplente
48809978	RUBIO MURILLO MARIA ROCIO	Vocal 1 Suplente
30433712	HERRERA MESA ALVARO MARIA	Vocal 2 Suplente
30211379	COLETO FERNANDEZ PURIFICACION	Vocal 3 Suplente
74640614	RUBIO JIMENEZ JESUS	Vocal 4 Suplente
30799579	COBOS LOPEZ MARIA PILAR	Vocal 5 Suplente
11722716	PEREZ ESCUDERO MANUEL	Vocal 6 Suplente
75010479	VALVERDE SERRANO ANTONIA MERCEDES	Vocal 7 Suplente
52486317	MUÑOZ MORENO ALEJANDRO	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Adquisición N.Esp.		Turno: Libre	
Desde	Hasta	Desde	Hasta
14000000	14999999	14000000	14057374

Cuerpo: 590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
Especialidad: 018 ORIENTACION EDUCATIVA
Tribunal Número: 06 **Granada**

Acto de presentación dia: 18/06/16 **Lugar de Actuación :** 18009195 **I.E.S. Mariana Pineda**
Hora 09:00 **Beethoven, 4**
Granada

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
74648479	GARCIA ABAD MARIA MERCEDES	Presidente Titular
74616654	GARCIA NAVARRO MARIA ENCARNACION	Vocal 1 Titular
25970211	RUIZ MOLERO GUILLERMO	Vocal 2 Titular
23790255	MORENO PALOMARES MARIA ROSARIO	Vocal 3 Titular
24238413	PEREZ ROMERO RAMON	Vocal 4 Titular
52512103	VALERO PEREZ JOSE ANTONIO	Presidente Suplente
44275955	ESPIGARES GARCIA JUANA	Vocal 1 Suplente
44282015	GUERRERO RAMOS DANIEL	Vocal 2 Suplente
52522656	MARTINEZ MARTINEZ ROSA	Vocal 3 Suplente
74329618	CEREZO HELLIN JOSE ANTONIO	Vocal 4 Suplente
24213358	SOTO HERMOSO MARIA TERESA	Vocal 5 Suplente
27271723	LOPEZ OCAÑA ANTONIO MARIA	Vocal 6 Suplente
74718258	JUAREZ UBEDA PATRICIA	Vocal 7 Suplente
24293624	FERNANDEZ HITA FRANCISCO	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Adquisición N.Esp.		Turno: Libre	
Desde	Hasta	Desde	Hasta
18000000	18999999	18000000	18045598

Anexo I

Cuerpo: 590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
Especialidad: 018 ORIENTACION EDUCATIVA
Tribunal Número: 07 **Huelva**

Acto de presentación dia: 18/06/16 **Lugar de Actuación :** 21001892 **I.E.S. La Rábida**
Hora 09:00 **Manuel Siurot, 9**
Huelva

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
28681386	GRANERO MARQUEZ JUAN JOSE	Presidente Titular
44962799	BARCENA CODES ALEJANDRA MARIA	Vocal 1 Titular
30196137	CUADRADO HIERRO JOSE	Vocal 2 Titular
75551701	RODRIGUEZ MAIRENA MERCEDES LOURDES	Vocal 3 Titular
29477746	PORTANA FEMENIA MANUEL VICENTE	Vocal 4 Titular
75533641	ACOSTA BORT MARIA JOSEFA	Presidente Suplente
75555401	SANCHEZ SANCHEZ MARIA CARMEN	Vocal 1 Suplente
29740857	MACIAS GONZALEZ ANTONIO	Vocal 2 Suplente
28779903	ROMERO VALLEJO ISABEL MARIA	Vocal 3 Suplente
70639667	PALENCIA DEL FRESNO EUGENIO IGNACIO	Vocal 4 Suplente
28902204	CASTILLA DELGADO MARIA DOLORES	Vocal 5 Suplente
29776572	OJEDA BELTRAN FRANCISCO JAVIER	Vocal 6 Suplente
28744409	CHIA DIAZ ROSA MARIA	Vocal 7 Suplente
29764074	RODRIGUEZ RODRIGUEZ FRANCISCO	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Adquisición N.Esp.		Turno: Libre	
Desde	Hasta	Desde	Hasta
21000000	21999999	11023299	11034296
		18052058	18999999
		21000000	21999999
		41053266	41999999

Cuerpo: 590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
Especialidad: 018 ORIENTACION EDUCATIVA
Tribunal Número: 08 **Jaén**

Acto de presentación dia: 18/06/16 **Lugar de Actuación :** 23002401 **I.E.S. Virgen del Carmen**
Hora 09:00 **de la Estación, 44**
Jaén

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
25974398	DURO LOPEZ MARIA NIEVES	Presidente Titular
25964866	TORRES CALLES JUANA MARIA	Vocal 1 Titular
26470618	ANTIÑOLO PIÑAR JOSE LUIS	Vocal 2 Titular
77323567	MARTINEZ MIRANDA SILVIA	Vocal 3 Titular
26494820	LEIVA GOMEZ MIGUEL ANGEL	Vocal 4 Titular
25962671	CARDOSO SANCHEZ VICENTE MANUEL	Presidente Suplente
75068368	RUEDA SAMPEDRO SILVIA	Vocal 1 Suplente
26011824	QUESADA SIMON ANTONIO LUIS	Vocal 2 Suplente
26198972	MORENO PESTAÑA MARIA TERESA	Vocal 3 Suplente
26020125	MORALES JODAR JOSE	Vocal 4 Suplente
26224774	GARCIA GOMEZ MARIA DEL MAR	Vocal 5 Suplente
26448826	MESA DE JESUS SALVADOR	Vocal 6 Suplente
25563575	SANCHEZ SANCHEZ MARIA DEL CARMEN	Vocal 7 Suplente
25960432	LOZANO VILLAR FRANCISCO	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre		Turno: Movilidad A2 AL A1	
Desde	Hasta	Desde	Hasta
23000000	23039780	04000000	04099999
		18000000	18999999
		23000000	23999999
		29000000	29999999

Anexo I

Cuerpo: **590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA**
Especialidad: **018 ORIENTACION EDUCATIVA**

Tribunal Número: 09 **Jaén**

Acto de presentación dia: **18/06/16** **Lugar de Actuación :** **23002401** **I.E.S. Virgen del Carmen de la Estación, 44 Jaén**
Hora **11:00**

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
75062618	MONTORO RUS ANA	Presidente Titular
07539677	NAVARRO RODENAS ANA MARIA	Vocal 1 Titular
25978236	LIEBANA CANO LUIS	Vocal 2 Titular
26001879	MUELA MARTINEZ CAPILLA EVA	Vocal 3 Titular
26209943	RESOLA MORAL JOSE MARCOS	Vocal 4 Titular
26032210	JIMENEZ RAMIREZ FERNANDO ANGEL	Presidente Suplente
28939279	ONGALLO CHANCLON CARMEN MARIA	Vocal 1 Suplente
25957844	RIVILLA CAMPOS JOSE	Vocal 2 Suplente
52552181	ORTEGA ORTEGA AURORA MARIA	Vocal 3 Suplente
25945845	GARCIA COLMENERO JUAN	Vocal 4 Suplente
26015083	CHICA BELTRAN INES	Vocal 5 Suplente
26017153	MOYA GONZALEZ MAURICIO	Vocal 6 Suplente
26486283	MARTINEZ LASTRES ROSA	Vocal 7 Suplente
26201155	LOPEZ GOMEZ JOAQUIN	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Adquisición N.Esp.		**Turno: Libre**	
Desde	Hasta	Desde	Hasta
23000000	23999999	04055326	04099999
		11034297	11999999
		14057375	14999999
		18045599	18051464
		23039781	23999999
		29056880	29999999

Anexo I

Cuerpo: 590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
Especialidad: 018 ORIENTACION EDUCATIVA
Tribunal Número: 10 **Málaga**

Acto de presentación día: 18/06/16 **Hora** 09:00
Lugar de Actuación : 29701350 **I.E.S. Christine Picasso**
Rachmaninov, 4
Málaga

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
24863415	PORTILLO ROBLES ANA MARIA	Presidente Titular
52521736	ZAMORA ARREVOLA CONCEPCION EUGENIA	Vocal 1 Titular
24144095	GARCIA CARRASCO MANUEL	Vocal 2 Titular
74668236	FERNANDEZ SANCHEZ INMACULADA	Vocal 3 Titular
53684899	RAMOS GONZALEZ JOSE LUIS	Vocal 4 Titular
25064353	DIAZ GARCIA JOSE ANTONIO	Presidente Suplente
74824536	LUNA PEDROSA GEMA MARIA	Vocal 1 Suplente
24862002	MENDEZ RUBIO FRANCISCO	Vocal 2 Suplente
74912737	MARTIN JIMENEZ IRENE	Vocal 3 Suplente
25055202	FLORIDO MORA FRANCISCO	Vocal 4 Suplente
03447838	NICOLAS DE LAS HERAS CARMEN DE	Vocal 5 Suplente
25716402	MARTIN JORGE MIGUEL LUIS	Vocal 6 Suplente
28576238	GUTIERREZ VILLA MARIA DEL PILAR	Vocal 7 Suplente
23000505	PEDROSA CABALLERO JAVIER IGNACIO	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre		Turno: Reserva Discap.	
Desde	Hasta	Desde	Hasta
18051465	18052057	04000000	04099999
29000000	29025139	23000000	23999999
		29000000	29999999

Cuerpo: 590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
Especialidad: 018 ORIENTACION EDUCATIVA
Tribunal Número: 11 **Málaga**

Acto de presentación día: 18/06/16 **Hora** 11:00
Lugar de Actuación : 29012076 **I.E.S. Ben Gabirol**
Agustín Martín Carrión, 6
Málaga

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
33378532	COBOS CEDILLO ANA	Presidente Titular
33372438	MORENO ROMERO EVA	Vocal 1 Titular
27491807	BOYANO MORENO JOSE TOMAS	Vocal 2 Titular
53689439	MARTINEZ MUÑOZ RAQUEL	Vocal 3 Titular
02508809	LUQUE PARRA DIEGO JESUS	Vocal 4 Titular
74844665	BANDERAS CHAVES LAURA	Presidente Suplente
74814239	GARCIA BLANCO MARIA ANGELES	Vocal 1 Suplente
25041211	JIMENEZ SALAS JORGE MANUEL	Vocal 2 Suplente
33393140	SEGOVIA CARO ROCIO MARIA	Vocal 3 Suplente
24886312	SANCHEZ PUERTO DIONISIO	Vocal 4 Suplente
24870441	GARCIA ROMAN MARIA JOSE	Vocal 5 Suplente
74822614	MORENO OLALLA VICTOR	Vocal 6 Suplente
25971541	GARCIA MARQUES MARIA JOSE	Vocal 7 Suplente
25966517	MONTORO RAMIRO JUAN ALONSO	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Adquisición N.Esp.		Turno: Libre	
Desde	Hasta	Desde	Hasta
29000000	29999999	29025140	29056879

Anexo I

Cuerpo: 590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
Especialidad: 061 ECONOMIA
Tribunal Número: 01 **Sevilla**

Acto de presentación dia: 18/06/16 **Hora** 11:00
Lugar de Actuación : 41000089 **I.E.S. Miguel Servet Miguel de Unamuno, 8 Sevilla**

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
34040992	REY FERNANDEZ PILAR	Presidente Titular
28669913	TORRE RODRIGUEZ SALVADORA DE LA	Vocal 1 Titular
52251513	MARTIN GUARDADO JUAN ANTONIO	Vocal 2 Titular
28545120	HOYA CEREZO MARIA TERESA	Vocal 3 Titular
28861714	MARTIN QUERO JOSE ANTONIO	Vocal 4 Titular
27298492	POMBO FUENTESAL MARIA CARMEN	Presidente Suplente
32850630	MORENO RUIZ MARIA LUCINDA	Vocal 1 Suplente
29775414	TOSCANO GARCIA JOSE LUIS	Vocal 2 Suplente
28746636	JIMENEZ SALAS CECILIA	Vocal 3 Suplente
28468523	HERNANDEZ CASTIZO RAFAEL JESUS	Vocal 4 Suplente
28711740	BARRERO NAVARRO ROCIO	Vocal 5 Suplente
45089527	CANDA TOVAR ANTONIO JOSE	Vocal 6 Suplente
07876341	HERNANDEZ HERNANDEZ EMILIANA	Vocal 7 Suplente
14621129	ALCANTARA LIÑAN DANIEL FRANCISCO	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Adquisición N.Esp.		Turno: Libre	
Desde	Hasta	Desde	Hasta
11000000	11999999	41000000	41034731
41000000	41999999		

Cuerpo: 590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
Especialidad: 061 ECONOMIA
Tribunal Número: 02 **Sevilla**

Acto de presentación dia: 18/06/16 **Hora** 13:00
Lugar de Actuación : 41000089 **I.E.S. Miguel Servet Miguel de Unamuno, 8 Sevilla**

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
28771498	CAMPILLO MUÑOZ DE ESCALONA BLANCA MARIA	Presidente Titular
28724842	NAVAS REGIFE MARGARITA	Vocal 1 Titular
28851030	ILLESCA CORDOBA JOSE ANTONIO	Vocal 2 Titular
11433243	LOPEZ LOPEZ ANA BELEN	Vocal 3 Titular
45076333	SANCHEZ DE MOLINA MARTIN FRANCISCO JAVIER	Vocal 4 Titular
75742892	RUBIALES TORO ANA MARIA	Presidente Suplente
28478843	VILLALOBOS URIBE ELENA	Vocal 1 Suplente
75402333	JIMENEZ CORPAS ROBERTO FRANCISCO	Vocal 2 Suplente
28583346	LARA GARCIA CARMEN	Vocal 3 Suplente
77537933	GRANJA TRANCOSO PASCUAL	Vocal 4 Suplente
26023948	AGUILERA HERRERA MANUELA	Vocal 5 Suplente
06249239	SANCHEZ CARRASCOSA HERMINIO	Vocal 6 Suplente
29438748	CARRETERO CASTAÑO ROSA MARIA	Vocal 7 Suplente
27324939	CORNEJO LOBATO JOSE LUIS	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre	
Desde	Hasta
29028270	29038039
41035151	41999999

Anexo I

Cuerpo: 590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
Especialidad: 061 ECONOMIA
Tribunal Número: 03 **Almería**

Acto de presentación dia: 18/06/16 **Hora** 09:00
Lugar de Actuación : 04001151 I.E.S. Celia Viñas
Javier Sanz, 15
Almería

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
08906977	PRADOS BARRIONUEVO JOAQUIN	Presidente Titular
74644824	GUTIERREZ CASTILLO MARIA CRISTINA	Vocal 1 Titular
23214225	GONZAGA PLANELLES AMANDO	Vocal 2 Titular
52515527	HINOJO PEREZ ANA MARIA	Vocal 3 Titular
23791535	LOPEZ MONTALVO FEDERICO AQUILINO	Vocal 4 Titular
24871662	SOLER TORRENT MARTIN	Presidente Suplente
45592628	MINGORANCE GUERRA CARMEN MARIA	Vocal 1 Suplente
27269749	FRANCO FRANCO LUIS	Vocal 2 Suplente
45590037	PEREZ MEDINA RUT MARIA	Vocal 3 Suplente
44250353	SUAREZ FERNANDEZ FEDERICO JAIME	Vocal 4 Suplente
23799238	FERNANDEZ FERNANDEZ SILVIA MARIA	Vocal 5 Suplente
74188753	ROJO DOMMERING EDUARDO	Vocal 6 Suplente
38794253	LOPEZ ENRIQUEZ CELESTINA	Vocal 7 Suplente
75241455	TORRES MARTINEZ MANUEL	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Adquisición N.Esp.		Turno: Libre	
Desde	Hasta	Desde	Hasta
04000000	04099999	04000000	04041364

Cuerpo: 590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
Especialidad: 061 ECONOMIA
Tribunal Número: 04 **Córdoba**

Acto de presentación dia: 18/06/16 **Hora** 09:00
Lugar de Actuación : 14007945 I.E.S. Trassierra
San Hermenegildo, s/n
Córdoba

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
70646583	ALCAIDE CIUDAD MARIA ANSELMA	Presidente Titular
80136935	CALZADO RIVAS CARMEN	Vocal 1 Titular
80128561	PALLARES MORENO FRANCISCO DE ASIS	Vocal 2 Titular
26019436	LOPEZ ARROYO Mª TRINIDAD	Vocal 3 Titular
26024062	MORAL RUBIO JUAN CARLOS	Vocal 4 Titular
25669539	FUENTE CUBEROS MARIA CARMEN	Presidente Suplente
30438747	HIDALGO DE TRUCIOS MARIA PILAR	Vocal 1 Suplente
30500762	TENA JIMENEZ MIGUEL FRANCISCO	Vocal 2 Suplente
34020247	LOPEZ ORTIZ INMACULADA	Vocal 3 Suplente
30535462	JIMENEZ VIEDMA JAVIER MATEO	Vocal 4 Suplente
12324855	ORTEGA PEREZ MARIA NURIA	Vocal 5 Suplente
75705662	CABRERA JURADO EUGENIO	Vocal 6 Suplente
30824559	CANO SEDANO PATRICIA	Vocal 7 Suplente
30446664	GALAN VELASCO JOSE	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Adquisición N.Esp.		Turno: Libre	
Desde	Hasta	Desde	Hasta
14000000	14999999	14000000	14044824

Anexo I

Cuerpo: 590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
Especialidad: 061 ECONOMIA
Tribunal Número: 05 **Córdoba**

Acto de presentación dia: 18/06/16 **Hora** 11:00
Lugar de Actuación : 14007945 **I.E.S. Trassierra**
San Hermenegildo, s/n
Córdoba

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
30791216	GARRIDO BRAVO FRANCISCA	Presidente Titular
52352962	HINOJOSA DAZA ROSARIO	Vocal 1 Titular
30465978	LUNA MOYANO ANTONIO MARIA	Vocal 2 Titular
30533865	LOPEZ LORA MARIA INMACULADA	Vocal 3 Titular
34000182	RAMIREZ GARCIA ANGEL	Vocal 4 Titular
80128779	RUIZ MERINO FEDERICO CARLOS	Presidente Suplente
44370372	CHAMORRO GARCIA-AREVALO ANA	Vocal 1 Suplente
30533191	ALVAREZ CORDOBA JOSE LUIS	Vocal 2 Suplente
30205678	PEREA RAMIREZ MARIA ISABEL	Vocal 3 Suplente
73765394	BERTO SANCHIS JUAN MANUEL	Vocal 4 Suplente
80149978	BAENA JIMENEZ EVA	Vocal 5 Suplente
74612998	FERRE CANO ALEJANDRO	Vocal 6 Suplente
70988590	TRIVIÑO GARCIA MARIA SALOME	Vocal 7 Suplente
07964410	RIESCO MARTIN CARLOS	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre

Desde	Hasta
04047254	04099999
14045355	14999999
18055715	18999999
29038040	29999999

Cuerpo: 590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
Especialidad: 061 ECONOMIA
Tribunal Número: 06 **Granada**

Acto de presentación dia: 18/06/16 **Hora** 11:00
Lugar de Actuación : 18009195 **I.E.S. Mariana Pineda**
Beethoven, 4
Granada

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
77325914	LARA PEINADO ANA MARIA	Presidente Titular
74677224	CUENCA CUENCA CARMEN	Vocal 1 Titular
74662016	SANCHEZ TORRES ALVARO	Vocal 2 Titular
25976829	SAETA HORTAL M. ANGELES	Vocal 3 Titular
24274517	MALDONADO CAMBIL DAVID	Vocal 4 Titular
24181613	PUERTA SOLER FRANCISCO JAVIER	Presidente Suplente
44255732	MUÑOZ SANCHEZ MARIA DEL CARMEN	Vocal 1 Suplente
24254924	PALMA MARTIN FRANCISCO JAVIER	Vocal 2 Suplente
28596933	GOMEZ ROLDAN MARIA JOSE	Vocal 3 Suplente
29083046	VILLEN GARCIA GALAN JESUS JOSE	Vocal 4 Suplente
52547837	PORRAS VARA ISABEL MARIA	Vocal 5 Suplente
27492750	ALCOBA SALMERON JUAN ANTONIO	Vocal 6 Suplente
52513939	GARCIA MARTINEZ MARIA DEL CARMEN	Vocal 7 Suplente
24249554	VELASCO RODRIGUEZ MIGUEL	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Adquisición N.Esp.		**Turno: Libre**	
Desde	Hasta	Desde	Hasta
18000000	18999999	18000000	18055714

Anexo I

Cuerpo: 590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
Especialidad: 061 ECONOMIA
Tribunal Número: 07 **Huelva**

Acto de presentación dia: 18/06/16 **Hora** 11:00
Lugar de Actuación : 21001892 **I.E.S. La Rábida**
Manuel Siurot, 9
Huelva

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
29782704	SERRANO BARRIOS MARIA MAR	Presidente Titular
29765361	RIOS RUIZ MARIA DOLORES	Vocal 1 Titular
70868346	MONTEJO VILLA JOSE SANTIAGO	Vocal 2 Titular
29043519	ESTRADA MANZANO MARIA GLORIA	Vocal 3 Titular
29781265	RODRIGUEZ VALDIVIA CESAREO	Vocal 4 Titular
29776349	HERMOSO MORA FRANCISCO JOSE	Presidente Suplente
28592720	FERNANDEZ FERNANDEZ MARIA NAZARET	Vocal 1 Suplente
28924010	RODRIGUEZ CHAMORRO EDUARDO	Vocal 2 Suplente
29756131	CHAVES FRANCO JUANA JOSEFA	Vocal 3 Suplente
45074224	CARROZA PACHECO MANUEL	Vocal 4 Suplente
29774538	GARCIA DE CASASOLA FRUCTOS CARMEN MARIA	Vocal 5 Suplente
44386531	HUERTA FELIPE FRANCISCO JAVIER	Vocal 6 Suplente
09201953	CUEVAS COLLADO MARIA EULALIA	Vocal 7 Suplente
29742140	PARREÑO HIDALGO JUAN CARLOS	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre

Desde	Hasta
11000000	11999999
21000000	21999999

Cuerpo: 590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
Especialidad: 061 ECONOMIA
Tribunal Número: 08 **Jaén**

Acto de presentación dia: 18/06/16 **Hora** 09:00
Lugar de Actuación : 23002474 **I.E.S. Jabalcuz**
Santa María del Valle, s/n
Jaén

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
26014417	HIDALGO RUIZ ANA MARIA	Presidente Titular
26491327	DONCEL CRUZ MARIA LUISA	Vocal 1 Titular
25984839	PULIDO MARTINEZ ENRIQUE	Vocal 2 Titular
75091930	CARRASCOSA RUBIO MARIA CARMEN	Vocal 3 Titular
26013747	PARDO HERVAS ANTONIO	Vocal 4 Titular
26029114	CARRASCO ROSA ANA	Presidente Suplente
25995535	HERNANDEZ DIAZ MARIA DEL CARMEN	Vocal 1 Suplente
25963151	RUIZ DE ADANA SORIANO CARMELO	Vocal 2 Suplente
26021438	LOPEZ MOLINA MARIA JOSE	Vocal 3 Suplente
26203956	CASTRO TORRES PEDRO DE	Vocal 4 Suplente
26004757	GONZALEZ MOLINA MARIA VICTORIA	Vocal 5 Suplente
75098957	ANTOLINEZ CABALLERO ESTEBAN ALBERTO	Vocal 6 Suplente
25983662	GALAN RAMIREZ MA.DEL CARMEN	Vocal 7 Suplente
26458880	MENDUIÑA GUILLEN RICARDO	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Adquisición N.Esp.		**Turno: Libre**	
Desde	Hasta	Desde	Hasta
23000000	23999999	04041365	04047253
		23000000	23999999

Anexo I

Cuerpo: 590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
Especialidad: 061 ECONOMIA
Tribunal Número: 09 **Málaga**

Acto de presentación dia: 18/06/16 **Hora** 13:00
Lugar de Actuación : 29005977 **I.E.S. Cánovas del Castillo**
San Millán, s/n
Málaga

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
33374752	RAMIREZ LOPEZ ARTURO JOSE	Presidente Titular
52485509	GONZALEZ SANCHEZ MARIA OLALLA	Vocal 1 Titular
53691209	GOMEZ LUQUE JOSE	Vocal 2 Titular
25580810	GARCIA MARQUEZ MARIA ROCIO	Vocal 3 Titular
75144709	EXTREMERA CASTILLA ANTONIO	Vocal 4 Titular
74645527	GONZALEZ MEDINA ANDRES ANGEL	Presidente Suplente
77538711	TALAVERA GOMEZ MARIA ROCIO DE	Vocal 1 Suplente
27341710	RIOS PAVON JOSE ANTONIO	Vocal 2 Suplente
11959119	CARBAJO OTERINO ANA MARIA	Vocal 3 Suplente
74638613	ALARCON ROMERO DAVID	Vocal 4 Suplente
44263322	CABALLERO QUIRANTES ROCIO	Vocal 5 Suplente
52587620	IRANZO ACOSTA JOSE LUIS	Vocal 6 Suplente
74640424	MEDINA AVILES INMACULADA	Vocal 7 Suplente
09790523	AMPUDIA IGLESIAS SERGIO	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Adquisición N.Esp.		Turno: Libre		Turno: Reserva Discap.	
Desde	Hasta	Desde	Hasta	Desde	Hasta
29000000	29999999	29000000	29028269	04000000	29999999

Cuerpo: 590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
Especialidad: 105 FORMACION Y ORIENTACION LABORAL
Tribunal Número: 01 **Sevilla**

Acto de presentación dia: 18/06/16 **Hora** 09:00
Lugar de Actuación : 41001719 **I.E.S. El Arenal**
Ramón y Cajal, 5
Dos Hermanas

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
52223567	ARMENTEROS LEBANIEGOS ANTONIO	Presidente Titular
30797110	RODRIGUEZ CORTES LOURDES MARIA JESUS	Vocal 1 Titular
34036637	JIMENEZ JIMENEZ MANUEL	Vocal 2 Titular
28878312	LOBATO MONTES MARIA CARMEN	Vocal 3 Titular
08788638	RAMIREZ LOZANO CARMELO	Vocal 4 Titular
31710305	SEVILLA SANCHEZ MARIA ANGELES	Presidente Suplente
07017113	AUDIJE BLAS MARIA ARANZAZU	Vocal 1 Suplente
34060039	DIONISIO GONZALEZ ANTONIO	Vocal 2 Suplente
74614114	GALVEZ ROMERO MARIA JOSEFA	Vocal 3 Suplente
28746642	RUIZ SANTANA FRANCISCO JOSE	Vocal 4 Suplente
28605715	CALLE RODRIGUEZ MARIA REYES	Vocal 5 Suplente
52282842	FERNANDEZ JURADO JOSE	Vocal 6 Suplente
28582117	PEREZ LORENZO MARIA HORTENSIA	Vocal 7 Suplente
28718148	MUÑOZ DURAN JOSE MANUEL	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Adquisición N.Esp.		Turno: Libre	
Desde	Hasta	Desde	Hasta
41000000	41999999	41000000	41042704

Anexo I

Cuerpo: 590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
Especialidad: 105 FORMACION Y ORIENTACION LABORAL
Tribunal Número: 02 **Sevilla**

Acto de presentación dia: 18/06/16 **Lugar de Actuación :** 41001719 **I.E.S. El Arenal**
Hora 11:00 **Ramón y Cajal, 5**
Dos Hermanas

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
28895164	HERRANZ SANCHEZ ALICIA	Presidente Titular
28911617	CUENCA BETETA JULIA	Vocal 1 Titular
27318451	GAVIRA LOPEZ CRISTOBAL JESUS	Vocal 2 Titular
28472118	CORRALES MAGRO MARIA DEL CARMEN	Vocal 3 Titular
34036452	GONZALEZ GUERRA MIGUEL ANGEL	Vocal 4 Titular
30540005	PALOMARES MERINO FRANCISCO	Presidente Suplente
28575622	MONTES MARQUEZ CARMEN	Vocal 1 Suplente
25588061	GARCIA CLAVIJO JULIO CESAR	Vocal 2 Suplente
44038222	MARTIN CASTRO PATRICIA	Vocal 3 Suplente
27309062	OSUNA CORREDERA GABRIEL	Vocal 4 Suplente
27285923	OSTOS MARTIN MARIA DEL VALLE	Vocal 5 Suplente
80036665	GRANADO ROSALES REGINO	Vocal 6 Suplente
28587625	CALDERON GARCIA MARIA JESUS	Vocal 7 Suplente
28591667	RAMIREZ FERNANDEZ ANTONIO	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre

Desde	Hasta
14000000	14038929
41042879	41999999

Cuerpo: 590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
Especialidad: 105 FORMACION Y ORIENTACION LABORAL
Tribunal Número: 03 **Almería**

Acto de presentación dia: 18/06/16 **Lugar de Actuación :** 04001151 **I.E.S. Celia Viñas**
Hora 11:00 **Javier Sanz, 15**
Almería

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
52514280	TORRES ALCHAPAR LEANDRO	Presidente Titular
47055421	GOMEZ GARCIA JOSEFINA	Vocal 1 Titular
52670732	GRESA ALBERT ELIAS	Vocal 2 Titular
52113621	CASTILLO ROJO JUANA	Vocal 3 Titular
27255033	FELICES LAGO FRANCISCO JESUS	Vocal 4 Titular
34801594	CARO LOPEZ MARIA CARMEN	Presidente Suplente
27265239	ROMERO MARTINEZ CARMEN	Vocal 1 Suplente
08823534	MARTINEZ NETO ANGEL	Vocal 2 Suplente
52522950	DENGRA GARCIA FERMINA ELENA	Vocal 3 Suplente
44269336	CABA SANCHEZ JESUS	Vocal 4 Suplente
27498155	CALLEJON MALDONADO MARIA INMACULADA	Vocal 5 Suplente
75215543	BLESA GARRIDO HILARIO RAIMUNDO	Vocal 6 Suplente
27254257	SAEZ NAVARRO ISABEL MARIA	Vocal 7 Suplente
26038548	LOPEZ PADILLA RAFAEL	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Adquisición N.Esp.		**Turno: Libre**	
Desde	Hasta	Desde	Hasta
04000000	04099999	04000000	04050078

Anexo I

Cuerpo: 590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
Especialidad: 105 FORMACION Y ORIENTACION LABORAL
Tribunal Número: 04 **Cádiz**

Acto de presentación dia: 18/06/16 **Lugar de Actuación :** 11008513 **I.E.S. Andrés Benítez**
Hora 11:00 **Doctor Fléming, s/n. Polígono de San Benito**
Jerez de la Frontera

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
32846159	PEREZ DIAZ ANA	Presidente Titular
26489315	RUIZ RUIZ INMACULADA	Vocal 1 Titular
31229519	SACALUGA RODRIGUEZ CARLOS JAVIER	Vocal 2 Titular
31246216	MONCAYO SANCHEZ MARIA ISABEL	Vocal 3 Titular
31680023	MARIN CASTAÑO DAVID	Vocal 4 Titular
25938980	SENA SANCHEZ M.TERESA	Presidente Suplente
09773617	ALVAREZ CUBERO BEATRIZ	Vocal 1 Suplente
32030125	ROCA MANGAS JOSE MANUEL	Vocal 2 Suplente
44226417	GONZALEZ RODRIGUEZ NATALIA BELLA	Vocal 3 Suplente
32044630	TRUJILLANO VERA ALFONSO	Vocal 4 Suplente
77509917	MARTINEZ PALOMO ISABEL	Vocal 5 Suplente
31636433	CASTRO ASENCIO JOSE MARIA	Vocal 6 Suplente
24213320	MESA GONZALEZ EVA PAZ	Vocal 7 Suplente
30815245	VINOS CHECA JOSE CARLOS	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Adquisición N.Esp.		Turno: Libre	
Desde	Hasta	Desde	Hasta
11000000	11999999	04050079	04099999
		11000000	11999999
		29055234	29999999

Cuerpo: 590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
Especialidad: 105 FORMACION Y ORIENTACION LABORAL
Tribunal Número: 05 **Granada**

Acto de presentación dia: 18/06/16 **Lugar de Actuación :** 18009249 **I.E.S. Severo Ochoa**
Hora 09:00 **de las Alpujarras, s/n**
Granada

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
44257192	MARCHAL CORRALES MARIA ISABEL	Presidente Titular
08790733	PECELLIN DELGADO ANTONIA	Vocal 1 Titular
52530017	QUESADA MOLINA PRUDENCIO ISIDRO	Vocal 2 Titular
24208133	ZORRILLA ROMERA CONCEPCION	Vocal 3 Titular
18972826	FERNANDEZ BERNAT JUAN ANTONIO	Vocal 4 Titular
74667450	PRADOS LOPEZ ANA MARIA	Presidente Suplente
50721834	VILLEGAS SANCHEZ MARGARITA	Vocal 1 Suplente
23783037	CONTRERAS ESCRIBANO FRANCISCO	Vocal 2 Suplente
24298137	BAYO GIL MARIA JOSE	Vocal 3 Suplente
24277843	EXPOSITO FERNANDEZ ISAAC	Vocal 4 Suplente
24308437	ESCAMILLA CAÑETE ANA	Vocal 5 Suplente
24292363	PAREDES RAMIREZ EDUARDO-LUIS	Vocal 6 Suplente
50286439	ZALVE SIGUENZA MARIA PALOMA	Vocal 7 Suplente
26490867	RODRIGUEZ LAINEZ ALFONSO	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Adquisición N.Esp.		Turno: Libre	
Desde	Hasta	Desde	Hasta
14000000	14999999	18000000	18999999
18000000	18999999	23046847	23999999
		29053611	29055233

Anexo I

Cuerpo: 590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
Especialidad: 105 FORMACION Y ORIENTACION LABORAL
Tribunal Número: 06 **Huelva**

Acto de presentación dia: 18/06/16 **Lugar de Actuación :** 21003712 **I.E.S. Fuentepiña**
Hora 09:00 **Camino del Saladillo, s/n**
Huelva

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
29790115	VERDE PEÑA ESTRELLA DEL MAR	Presidente Titular
75533421	ROALES TEBA MARIA ROSARIO	Vocal 1 Titular
28675137	SOLA BEJARANO JOSE LUIS DE	Vocal 2 Titular
44220228	CAMPOS SERRANO MARIA GEMMA	Vocal 3 Titular
07960657	RODRIGUEZ DOMINGUEZ GABRIEL	Vocal 4 Titular
75536286	LOPEZ PERIAÑEZ JOAQUIN MIGUEL	Presidente Suplente
75568628	GOMEZ PEREIRA MARIA BELLA	Vocal 1 Suplente
28914271	LUQUE GALEANO ANDRES	Vocal 2 Suplente
29790278	ARCOS AGUIRRE MARIA CINTA	Vocal 3 Suplente
22974478	NAVARRO GARCIA DAVID IGNACIO	Vocal 4 Suplente
16790387	ROMERO HERNANDEZ MARIA DEL CARMEN	Vocal 5 Suplente
26466584	BRAVO QUINTANA JOSE PABLO	Vocal 6 Suplente
25986790	PADILLA MARTINEZ PILAR	Vocal 7 Suplente
31647288	VERDE DIZ RICARDO ANTONIO	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Adquisición N.Esp.		Turno: Libre	
Desde	Hasta	Desde	Hasta
21000000	21999999	14038930	14999999
		21000000	21999999

Cuerpo: 590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
Especialidad: 105 FORMACION Y ORIENTACION LABORAL
Tribunal Número: 07 **Jaén**

Acto de presentación dia: 18/06/16 **Lugar de Actuación :** 23700271 **I.E.S. El Valle**
Hora 09:00 **de Madrid, 2**
Jaén

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
26004603	ARRIAZA VALDIVIA FRANCISCA ESTHER	Presidente Titular
25970825	SALAZAR QUESADA GUADALUPE	Vocal 1 Titular
26192240	SAN MILLAN PEIRO FELICIANO	Vocal 2 Titular
45596726	FLORES POVEDA MARIA JOSE	Vocal 3 Titular
26485557	BARBERO CONSUEGRA MIGUEL	Vocal 4 Titular
25991969	RUIZ RUBIO M. ANTONIA	Presidente Suplente
26219428	JIMENEZ APARICIO MAGDALENA	Vocal 1 Suplente
26038359	TORRES MONTES RAFAEL	Vocal 2 Suplente
75020429	FERNANDEZ HERRERA MARIA CARMEN	Vocal 3 Suplente
14625560	HERNANDEZ HERNANDEZ FERNANDO	Vocal 4 Suplente
25967432	QUESADA MORAL CATALINA	Vocal 5 Suplente
25952983	SALAS MILLA ANTONIO	Vocal 6 Suplente
26209232	CHINCHILLA MORENO JUANA MARIA	Vocal 7 Suplente
26024586	RIQUELME MONTORO JOSE MANUEL	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Adquisición N.Esp.		Turno: Libre		Turno: Reserva Discap.	
Desde	Hasta	Desde	Hasta	Desde	Hasta
23000000	23999999	23000000	23046846	04000000	41999999

Anexo I

Cuerpo: 590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
Especialidad: 105 FORMACION Y ORIENTACION LABORAL
Tribunal Número: 08 **Málaga**

Acto de presentación dia: 18/06/16 **Lugar de Actuación :** 29700357 **I.E.S. Jacaranda**
Hora 09:00 **Gaspar Sanz, 1. Urb. Platero**
Churriana

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
52553850	BARRAGAN VIDAL MARIA ELENA	Presidente Titular
26030615	LOPEZ BERMUDEZ MARIA DE LAS MERCEDE	Vocal 1 Titular
53687124	HAFNER MALLADA RAHUEL	Vocal 2 Titular
33390619	GREGORY CHICANO ISABEL MARIA	Vocal 3 Titular
53688024	SANCHEZ URBANO JESUS	Vocal 4 Titular
33371387	TORRECILLA TORREGROSA JAVIER	Presidente Suplente
71415519	GUTIERREZ GONZALEZ ROSA MARY	Vocal 1 Suplente
23800430	ORTEGA ALMON ANTONIO JESUS	Vocal 2 Suplente
24171022	PEREZ ORTEGA M. ISABEL	Vocal 3 Suplente
41497431	MORENO LIGERO MANUEL	Vocal 4 Suplente
33393722	ARIAS GOMEZ BARBARA	Vocal 5 Suplente
24866548	LOPEZ MOLINA JUAN	Vocal 6 Suplente
24897624	GARCIA RAMIREZ ANA MARIA	Vocal 7 Suplente
74899448	MENJIBAR LOPEZ CIPRIANO	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Adquisición N.Esp.		Turno: Libre	
Desde	Hasta	Desde	Hasta
29000000	29999999	29000000	29053610

Cuerpo: 590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
Especialidad: 106 HOSTELERIA Y TURISMO
Tribunal Número: 01 **Almería**

Acto de presentación dia: 18/06/16 **Lugar de Actuación :** 04001205 **I.E.S. Almeraya**
Hora 09:00 **de la Caridad, 125**
Almería

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
27196575	GARRIDO RAMOS JOSE MARIA	Presidente Titular
27269998	ORTIZ GRAU MARIA JOSE	Vocal 1 Titular
75249755	LOPEZ MOLINA JOSE LUIS	Vocal 2 Titular
27528808	PENA CASTRO MARIA CRUZ	Vocal 3 Titular
52525837	GARCIA AZOR ISIDRO	Vocal 4 Titular
18110838	CRESPO RUIZ MARTA	Presidente Suplente
27527320	MAZON MARTINEZ MARIA BELEN	Vocal 1 Suplente
26007569	OCAÑA MORALES JOSE CARLOS	Vocal 2 Suplente
27524476	AGUILAR RUBIO MARIA PILAR	Vocal 3 Suplente
44363323	ROMERO MORENO DAVID	Vocal 4 Suplente
18972888	GONGORA TAMBORERO ANA MARIA	Vocal 5 Suplente
52248466	CORDOBES LUCENA MANUEL	Vocal 6 Suplente
02615531	LLAMAS ARJONA CONCEPCION	Vocal 7 Suplente
38092775	GARCIA MORANO VICTOR	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre	
Desde	Hasta
04000000	04099999
11043838	11999999
14047603	14999999
23000000	23999999
41055138	41999999

Anexo I

Cuerpo: **590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA**
Especialidad: **106 HOSTELERIA Y TURISMO**

Tribunal Número: 02 **Granada**

Acto de presentación dia: **18/06/16** **Lugar de Actuación :** **18004355** **C.P.I.F.P. Hurtado de Mendoza**
Hora **09:00** **Francisco Palau y Quer, 17**
Granada

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
41401402	CAPO BOVER MARGARITA	Presidente Titular
30470850	MORILLAS JIMENEZ MARIA ISABEL	Vocal 1 Titular
24208797	REYES GOMEZ ANTONIO	Vocal 2 Titular
74690159	RODRIGUEZ GARCIA NATALIA	Vocal 3 Titular
74648002	TABOADA THEODORAKI FAUSTINO	Vocal 4 Titular
44298553	RUIZ RODRIGUEZ MARIA JOSE	Presidente Suplente
24218080	NIETO ADAMUZ MARIA ANTONIA	Vocal 1 Suplente
44034545	TORRES VILLAFAINA BORJA	Vocal 2 Suplente
44268893	CASTRO MORIANA MARIA CARMEN	Vocal 3 Suplente
25327356	PEREZ SARMIENTO RAFAEL MARIA	Vocal 4 Suplente
45711717	MORENO LOPEZ MARIA PILAR	Vocal 5 Suplente
77563678	GOMEZ MEDINA JOSE ALFONSO	Vocal 6 Suplente
24203521	MOLINA NAVARRO MARIA DEL CARMEN	Vocal 7 Suplente
75108441	MONGE GARCIA FRANCISCO JOSE	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre

Desde	Hasta
11015176	11043837
14019096	14047602
18000000	18999999
21000000	21999999
41021557	41055137

Anexo I

Cuerpo: 590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
Especialidad: 106 HOSTELERIA Y TURISMO
Tribunal Número: 03 **Málaga**

Acto de presentación dia: 18/06/16 **Lugar de Actuación :** 29005916 **I.E.S. La Rosaleda**
Hora 09:00 **Luis Buñuel, 8**
Málaga

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
44582621	GONZALEZ GONZALEZ YOLANDA	Presidente Titular
23782629	NOGUERA RUIZ MARIA ESTEFANIA	Vocal 1 Titular
25101383	RUIZ HIJANO ANTONIO	Vocal 2 Titular
30501837	CORRAL DE DIEGO BLANCA	Vocal 3 Titular
74637639	ESCOBAR BURGOS ANTONIO JOSE	Vocal 4 Titular
45276037	FERNANDEZ MARTINEZ ANA	Presidente Suplente
44577840	MARTINEZ RUIZ ELENA ENCARNACION	Vocal 1 Suplente
25328054	ROMERO TORO SALVADOR	Vocal 2 Suplente
34018545	CABEZA CORREDERA IRENE	Vocal 3 Suplente
27386872	MORENO RUIZ JUAN CARLOS	Vocal 4 Suplente
30470354	RUZ RUIZ MARIA SIERRA	Vocal 5 Suplente
08917176	PEREZ GOMAR FRANCISCO RAMON	Vocal 6 Suplente
25719058	ARRONIS BENITEZ MARIA VICTORIA	Vocal 7 Suplente
80142421	GARCIA CEBRIAN RAFAEL	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre		Turno: Reserva Discap.	
Desde	Hasta	Desde	Hasta
11000000	11015175	04000000	41999999
14000000	14019095		
29000000	29999999		
41000000	41021556		

Cuerpo: 590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
Especialidad: 108 INTERVENCION SOCIOCOMUNITARIA
Tribunal Número: 01 **Sevilla**

Acto de presentación dia: 18/06/16 **Lugar de Actuación :** 41015755 **I.E.S. Salvador Távora**
Hora 11:00 **Puerto de los Alazores, s/n**
Sevilla

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
48875534	BARBERO JIMENEZ ROSA MARIA	Presidente Titular
48857818	JARAMILLO RIVERA INMACULADA	Vocal 1 Titular
07546762	GINES MORALES EMILIO	Vocal 2 Titular
52255418	DORANTES SANCHEZ MARGARITA	Vocal 3 Titular
48807586	CASTRO HUERTAS JUAN PABLO	Vocal 4 Titular
52962845	VALOR GOMEZ FRANCISCA	Presidente Suplente
12775936	SANCHO FERNANDEZ MARIA FRANCISCA	Vocal 1 Suplente
29751900	GUILLEN RODRIGUEZ PEDRO	Vocal 2 Suplente
28879440	MANZANO LUQUE ROSARIO	Vocal 3 Suplente
28861411	MARQUEZ HORNERO LUIS MANUEL	Vocal 4 Suplente
28612843	SANCHEZ LUQUE MARIA REMEDIOS	Vocal 5 Suplente
45652817	PALACIOS ROJO JORGE	Vocal 6 Suplente
28595951	SUAREZ CERVERO MARIA DE LOS REYES	Vocal 7 Suplente
07847625	DOMINGUEZ PASCUA JOSE ANDRES	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Adquisición N.Esp.		Turno: Libre		Turno: Movilidad A2 AL A1	
Desde	Hasta	Desde	Hasta	Desde	Hasta
41000000	41999999	41000000	41055384	04000000	41999999

Anexo I

Cuerpo: 590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
Especialidad: 108 INTERVENCION SOCIOCOMUNITARIA
Tribunal Número: 02 **Almería**

Acto de presentación dia: 18/06/16 **Lugar de Actuación :** 04001163 **I.E.S. Alhadra de los Colegios, 7 Almería**
Hora 09:00

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
74643793	ROSALES JIMENEZ JOSE JAVIER	Presidente Titular
45585033	CAPARROS FLORES BERNARDA MARIA DEL M	Vocal 1 Titular
27519877	MARTINEZ MULEY ADOLFO	Vocal 2 Titular
52556146	TORRES ROJAS MARIA CONCEPCION	Vocal 3 Titular
23783977	ARCAS DIAZ ANDRES	Vocal 4 Titular
74713834	PEREZ SANCHEZ MARIA DOLORES	Presidente Suplente
71285258	BENITO BAHAMONDE MARIA DEL PILAR	Vocal 1 Suplente
31242307	ALFARO GOMEZ JOSE ANTONIO	Vocal 2 Suplente
74665772	MARTIN-LAGOS SANCHEZ-GUERRERO CARMEN	Vocal 3 Suplente
73546617	ROIG CALATAYUD JOSE	Vocal 4 Suplente
24272785	PELEGRINA ORTIZ MARIA ANGELES	Vocal 5 Suplente
24143423	VICENTE PRADOS MIGUEL	Vocal 6 Suplente
24221125	PEREZ MILENA MARIA JESUS	Vocal 7 Suplente
24209550	PRIETO TELLADO JUAN MANUEL	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Adquisición N.Esp.		Turno: Libre	
Desde	Hasta	Desde	Hasta
04000000	04099999	04000000	04099999
		18000000	18999999
		23024592	23999999

Cuerpo: 590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
Especialidad: 108 INTERVENCION SOCIOCOMUNITARIA
Tribunal Número: 03 **Cádiz**

Acto de presentación dia: 18/06/16 **Lugar de Actuación :** 11007387 **I.E.S. Asta Regia Moreno Mendoza, 4 Jerez de la Frontera**
Hora 09:00

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
31653747	FERNANDEZ PAYAN FRANCISCO GINES	Presidente Titular
31265119	JIMENEZ GALLO MARIA LOURDES	Vocal 1 Titular
31254680	RAMIREZ JIMENEZ JOSE MANUEL	Vocal 2 Titular
26217835	SANCHEZ DELGADO JUANA MARIA	Vocal 3 Titular
31240383	CORDEIRO CASTRO JOSE ANTONIO	Vocal 4 Titular
11799185	BORRELL VELASCO MARIA VICTORIA	Presidente Suplente
45089446	MOSCOSO MATEO GEMA	Vocal 1 Suplente
44213173	AROZARENA MARQUEZ MANUEL	Vocal 2 Suplente
48891254	MARTINEZ ALVAREZ MONICA	Vocal 3 Suplente
25589763	CINTADO CONDE FRANCISCO	Vocal 4 Suplente
31844259	AMOROS RODRIGUEZ MARIA PALMA	Vocal 5 Suplente
24860316	JIMENEZ SEGADO PEDRO RAMON	Vocal 6 Suplente
44601062	DOMINGUEZ RETAMINO M.TERESA	Vocal 7 Suplente
52560625	BERMUDEZ CARABANTE FRANCISCO	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre		Turno: Reserva Discap.	
Desde	Hasta	Desde	Hasta
11000000	11999999	11000000	41999999
14000000	14028853		
21000000	21999999		
29000000	29015494		
41055385	41999999		

Anexo I

Cuerpo: 590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
Especialidad: 108 INTERVENCION SOCIOCOMUNITARIA
Tribunal Número: 04 **Jaén**

Acto de presentación dia: 18/06/16 **Lugar de Actuación :** 23002474 **I.E.S. Jabalcuz**
Hora 11:00 **Santa María del Valle, s/n**
Jaén

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
02899497	ESTEBAN DE LA FUENTE CAROLINA	Presidente Titular
24256568	PULIDO VILLEGAS MARIA ANGUSTIAS	Vocal 1 Titular
77332116	OLIVA RAYA ANTONIO	Vocal 2 Titular
25978270	CASTRO JIMENEZ JUANA DE DIOS	Vocal 3 Titular
26013839	RAMIRO CASTRO VICENTE JAVIER	Vocal 4 Titular
25998205	MARIN TORRES ASCENSION	Presidente Suplente
23780228	ESCUDERO SANCHEZ DOLORES	Vocal 1 Suplente
30449117	CARMONA MONTORO FRANCISCO	Vocal 2 Suplente
30807565	LUNA SERRANO MARIA JOSE	Vocal 3 Suplente
25674449	SANCHEZ GARCIA ALVARO	Vocal 4 Suplente
74649768	PECO NAVIO ROCIO	Vocal 5 Suplente
74817435	DONAIRE ORDOÑEZ JUAN DE DIOS	Vocal 6 Suplente
25314679	MONTERO CARVAJAL VIRTUDES	Vocal 7 Suplente
74906942	ROMERO OLMO JOSE	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Adquisición N.Esp.		Turno: Libre	
Desde	Hasta	Desde	Hasta
11000000	11999999	14028854	14999999
14000000	14999999	23000000	23024591
18000000	18999999	29015495	29999999
21000000	21999999		
23000000	23999999		
29000000	29999999		

Cuerpo: 590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
Especialidad: 111 ORGANIZACION Y PROCESOS MANT. VEHICULOS
Tribunal Número: 01 **Almería**

Acto de presentación dia: 18/06/16 **Lugar de Actuación :** 04001187 **I.E.S. Los Ángeles**
Hora 11:00 **Maestría, 2**
Almería

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
27507240	VERGEL GIMENEZ JOSE LUIS	Presidente Titular
26219270	MORENO PASTOR MARIA DE LOS ANGELES	Vocal 1 Titular
22544675	MARTINEZ FERNANDEZ EMILIO	Vocal 2 Titular
80138001	ORDOÑEZ DIAZ RAMIREZ FRANCISCA PILAR	Vocal 3 Titular
27271605	MOLINA FERNANDEZ JOSE	Vocal 4 Titular
24180729	PASTOR CRUZ MIGUEL	Presidente Suplente
30832384	CARDENAS LOPEZ ANTONIA MARIA	Vocal 1 Suplente
25696806	AMORES SUAREZ JUAN MANUEL	Vocal 2 Suplente
52363400	OBALLE COBO ROSARIO	Vocal 3 Suplente
27528042	HARO MARTINEZ JOSE ESTEBAN DE	Vocal 4 Suplente
25338865	MOSCOSO ARIZA ALVARO	Vocal 5 Suplente
34842649	RUBI MALDONADO JUAN FRANCISCO	Vocal 6 Suplente
24146770	PALMA GONZALEZ JOSE JUAN	Vocal 7 Suplente
24156253	FERNANDEZ HERNANDEZ FRANCISCO JESUS	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Adquisición N.Esp.		Turno: Libre		Turno: Reserva Discap.	
Desde	Hasta	Desde	Hasta	Desde	Hasta
04000000	41999999	04000000	41999999	04000000	41999999

Anexo I

Cuerpo: 590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
Especialidad: 112 ORG. Y PROYECTOS FABRICACION MECANICA
Tribunal Número: 01 **Sevilla**

Acto de presentación dia: 18/06/16 **Lugar de Actuación :** 41006997 **I.E.S. Politécnico Virgen de la Victoria, 48 Sevilla**
Hora 09:00

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
30196246	ENCINAS GALAN PABLO	Presidente Titular
30809327	CABEZAS VILCHEZ JOSEFA	Vocal 1 Titular
30510025	GARCIA AGUERA MATIAS	Vocal 2 Titular
28600454	ALCAZAR DOMINGUEZ MARIA DEL MAR	Vocal 3 Titular
52222064	FERNANDEZ SANABRIA ANTONIO MANUEL	Vocal 4 Titular
79219422	MUÑOZ ORDOÑEZ MARIA AURORA	Presidente Suplente
30209580	CABANILLAS SANCHEZ EVA MARIA	Vocal 1 Suplente
23247070	VILLAR MARISCAL JUAN MIGUEL	Vocal 2 Suplente
31251015	VILLEGAS MARCHENA ROSA MARIA	Vocal 3 Suplente
34059174	PEÑA DIEGUEZ JOSE JOAQUIN	Vocal 4 Suplente
30209527	RUIZ CUSTODIO FRANCISCA	Vocal 5 Suplente
52483910	CHAPARRO LUQUE VICENTE JAVIER	Vocal 6 Suplente
52335783	BUZON BAZAN MARIA CARIDAD	Vocal 7 Suplente
28467511	FERREIRA VILLALBA MANUEL	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Adquisición N.Esp.		Turno: Libre		Turno: Reserva Discap.	
Desde	Hasta	Desde	Hasta	Desde	Hasta
04000000	41999999	04000000	41999999	04000000	41999999

Cuerpo: 590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
Especialidad: 113 ORGANIZACION Y PROYECTOS SISTEMAS ENERGE
Tribunal Número: 01 **Sevilla**

Acto de presentación dia: 18/06/16 **Lugar de Actuación :** 41009135 **I.E.S. Heliópolis Guadalbullón, 1 Sevilla**
Hora 09:00

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
27286486	MARGUENDA LEON FRANCISCO	Presidente Titular
30210131	TORQUEMADA DAZA MARIA DEL MAR	Vocal 1 Titular
28906615	AGUIRRE BARCO JUAN LUIS	Vocal 2 Titular
29436381	PEREZ MESA MARIA CINTA	Vocal 3 Titular
30810722	POYATO CAPILLA RAFAEL LUIS	Vocal 4 Titular
31646885	HARTO HUERTAS SANTIAGO	Presidente Suplente
30211927	GARCIA MARTIN MIGUEL ANGEL	Vocal 1 Suplente
28719860	MARTINEZ FALCON PABLO DAVID	Vocal 2 Suplente
29793715	ACEDO LOPEZ ANTONIO LUIS	Vocal 3 Suplente
45588108	CUETO GEA JUAN MIGUEL	Vocal 4 Suplente
34037168	RODRIGUEZ ESCOBAR SERGIO	Vocal 5 Suplente
28585822	VEGA CABALLERO MARCOS	Vocal 6 Suplente
29772283	PLAZA RUBIO JOSE	Vocal 7 Suplente
29050280	SANTANA VERANO ANTONIO JOSE	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Adquisición N.Esp.		Turno: Libre	
Desde	Hasta	Desde	Hasta
04000000	41999999	14000000	14999999
		21000000	21999999
		41000000	41999999

Anexo I

Cuerpo: 590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
Especialidad: 113 ORGANIZACION Y PROYECTOS SISTEMAS ENERGE

Tribunal Número: 02 **Cádiz**

Acto de presentación dia: 18/06/16 **Hora** 11:00 **Lugar de Actuación :** 11004696 **I.E.S. Virgen del Carmen María Auxiliadora, s/n Puerto Real**

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
25580579	GUIJARRO HOYOS ANTONIO JESUS	Presidente Titular
30496508	RICO VILLEGAS JUAN	Vocal 1 Titular
45067076	VIDAL MADRIGAL RAMON	Vocal 2 Titular
25595254	DOMINGUEZ MONTESINOS ANTONIO JESUS	Vocal 3 Titular
34001282	TAPIA IZQUIERDO JOSE ANTONIO	Vocal 4 Titular
31333280	VARGAS VERGARA ANTONIO JOSE	Presidente Suplente
33395092	BAREA SERRAT ANTONIO JOSE	Vocal 1 Suplente
31855590	REZA SANCHEZ MARIA VIRTUDES	Vocal 2 Suplente
75872744	ATIENZA SANCHEZ MANUEL	Vocal 3 Suplente
25332151	CUESTA ARAGON JOSE PEDRO	Vocal 4 Suplente
30496269	LUQUE MORENO FRANCISCO SOLANO	Vocal 5 Suplente
30459486	FUENTES BERRAL ANDRES MARIA	Vocal 6 Suplente
31226989	RODRIGUEZ NEGREIRA FRANCISCO JAVIER	Vocal 7 Suplente
32847690	MARIN MUÑOZ FERNANDO	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre		Turno: Reserva Discap.	
Desde	Hasta	Desde	Hasta
04000000	04099999	04000000	41999999
11000000	11999999		
18000000	18999999		
23000000	23999999		
29000000	29999999		

Anexo I

Cuerpo: 590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
Especialidad: 115 PROCESOS DE PRODUCCION AGRARIA
Tribunal Número: 01 **Cádiz**

Acto de presentación dia: 18/06/16 **Lugar de Actuación :** 11700718 **I.E.S. La Jarcia**
Hora 09:00 **Ribera del Muelle, s/n**
Puerto Real

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
32679447	VILARO RAMA ALBERTO	Presidente Titular
28470632	OLIVARES FERNANDEZ AMERICA RAFAELA	Vocal 1 Titular
31253505	UGARTE ROMERO JOSE IGNACIO	Vocal 2 Titular
28481440	HIDALGO MAQUEDA ROSARIO	Vocal 3 Titular
31254627	CALVO ALVAREZ SANTIAGO	Vocal 4 Titular
25595194	MONTILLA CASTILLO RAFAEL	Presidente Suplente
52926412	GOMEZ SOUBRIER AUREA	Vocal 1 Suplente
27295870	SANCHEZ MARGALET ANTONIO JAIME	Vocal 2 Suplente
14626729	PEREZ MEDIALDEA MARIA VICTORIA	Vocal 3 Suplente
28601031	PEÑA RODAS JUAN ANTONIO	Vocal 4 Suplente
45681864	BARRUESO HERRERO MARIA JESUS	Vocal 5 Suplente
25065702	RAMOS MARTIN CARLOS	Vocal 6 Suplente
25321244	SANCHEZ PALMA ANTONIO	Vocal 7 Suplente
79203292	TEJADA REINA ANTONIO JESUS	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre

Desde	Hasta
11000000	11999999
18000000	18999999
21000000	21999999
29000000	29999999
41000000	41999999

Cuerpo: 590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
Especialidad: 115 PROCESOS DE PRODUCCION AGRARIA
Tribunal Número: 02 **Córdoba**

Acto de presentación dia: 18/06/16 **Lugar de Actuación :** 14007659 **I.E.S. Galileo Galilei**
Hora 11:00 **Francisco Pizarro, 16**
Córdoba

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
12323978	SANCHEZ RODRIGUEZ JUAN MARIA	Presidente Titular
77451460	TOSCANO GIL BEATRIZ	Vocal 1 Titular
52245885	MERIDA ALVAREZ RAMON JORGE	Vocal 2 Titular
30492391	MANZANO CASTRO MARIA JOSEFA	Vocal 3 Titular
30517923	BALSERA MARTINEZ ANTONIO	Vocal 4 Titular
34023479	BAENA GONZALEZ FRANCISCO	Presidente Suplente
33353330	VELASCO DIAZ GODOY CARMEN ANA	Vocal 1 Suplente
20151539	LUQUE CABELLO EMILIO	Vocal 2 Suplente
27534520	CARMONA VALERO MARIA ISABEL	Vocal 3 Suplente
47054154	DOMINGUEZ ESCRIBANO ALFREDO	Vocal 4 Suplente
28494306	TALAVERON FERRERO FRANCISCO JOSE	Vocal 5 Suplente
30532762	JIMENEZ BOLIVAR JUAN FERNANDO	Vocal 6 Suplente
28891141	BLANCO ZAMBRUNO JOSE PEDRO	Vocal 7 Suplente
28745155	MARTIN VERA JOSE LUIS	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Adquisición N.Esp.		Turno: Libre		Turno: Reserva Discap.	
Desde	Hasta	Desde	Hasta	Desde	Hasta
04000000	41999999	04000000	04099999	04000000	41999999
		14000000	14999999		
		23000000	23999999		

Anexo I

Cuerpo: 590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
Especialidad: 117 PROCESOS DIAGNOST. CLINICOS Y PROD. ORTO
Tribunal Número: 01 **Granada**

Acto de presentación dia: 18/06/16 **Hora** 09:00
Lugar de Actuación : 18009377 **I.E.S. Aynadamar**
Paseo de Cartuja, s/n
Granada

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
24118304	PAREJA ROLDAN MARIA-AMELIA	Presidente Titular
24174740	MARTINEZ HERRANZ ESTHER ROSARIO	Vocal 1 Titular
24296296	ARRABAL VILLALOBOS FRANCISCO-JAVIER	Vocal 2 Titular
29081748	GUZMAN CAMARA ANGELES	Vocal 3 Titular
24165303	IRIARTE BUSTOS FRANCISCO JOSE	Vocal 4 Titular
24112759	GOMEZ-VILLALVA BALLESTEROS MARIA-ROSARIO	Presidente Suplente
24143765	ZAMORA DAZA ANA MARIA	Vocal 1 Suplente
24184716	SANCHEZ OSORIO EDUARDO	Vocal 2 Suplente
24168704	LATORRE RODRIGUEZ ARACELI	Vocal 3 Suplente
08779317	LUNA CASADO LUIS	Vocal 4 Suplente
23775616	SANCHEZ NARANJO MARIA	Vocal 5 Suplente
24180355	PELAEZ NAVARRO FRANCISCO	Vocal 6 Suplente
22470717	SANCHEZ-GUERRERO CANTO MARIA INMACULADA CON	Vocal 7 Suplente
25975526	LOPEZ MOLINOS JOSE LUIS	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Adquisición N.Esp.		Turno: Libre		Turno: Reserva Discap.	
Desde	Hasta	Desde	Hasta	Desde	Hasta
04000000	41999999	04000000	41999999	04000000	41999999

Cuerpo: 590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
Especialidad: 118 PROCESOS SANITARIOS
Tribunal Número: 01 **Sevilla**

Acto de presentación dia: 18/06/16 **Hora** 09:00
Lugar de Actuación : 41700841 **I.E.S. Los Viveros**
Blas Infante, s/n
Sevilla

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
28672648	PADILLA LEDESMA M. ANGELES	Presidente Titular
07837239	MIRANDA ALONSO PILAR	Vocal 1 Titular
28677915	ALVAREZ CRUZ ANTONIO	Vocal 2 Titular
28575444	LOPEZ GARCIA DEL PRADO MARIA ANGELES	Vocal 3 Titular
31605826	VEGA GARCIA JOSE IGNACIO	Vocal 4 Titular
28459465	LOZA CORRIENTE JOSE MARIA	Presidente Suplente
29765652	VAZQUEZ RODRIGUEZ JOSEFA	Vocal 1 Suplente
27283575	CASTRO FERNANDEZ ALFREDO	Vocal 2 Suplente
31225254	SANCHEZ HUESO MARIA DEL CARMEN	Vocal 3 Suplente
52221194	CAMACHO MEDINA CARLOS ANGEL	Vocal 4 Suplente
28690785	DIAZ JANER FRANCISCA MARIA	Vocal 5 Suplente
29761859	RODRIGUEZ SILVAN GREGORIO	Vocal 6 Suplente
79206987	GOMEZ CARMONA MARIA JOSE	Vocal 7 Suplente
29751080	SALAS PICHARDO JOSE MANUEL	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Adquisición N.Esp.		Turno: Libre	
Desde	Hasta	Desde	Hasta
04000000	41999999	11000000	11999999
		14000000	14999999
		21000000	21999999
		41000000	41999999

Anexo I

Cuerpo: 590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
Especialidad: 118 PROCESOS SANITARIOS
Tribunal Número: 02 **Granada**

Acto de presentación dia: 18/06/16 **Lugar de Actuación :** 18009377 **I.E.S. Aynadamar**
Hora 11:00 **Paseo de Cartuja, s/n**
Granada

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
31238616	PICAZO SANCHEZ JOSE E.	Presidente Titular
24273094	QUESADA PEÑA PATRICIA	Vocal 1 Titular
52516826	GARCIA MARTINEZ JOSE MARIA	Vocal 2 Titular
23778612	LOPEZ GUTIERREZ CARMEN NIEVES	Vocal 3 Titular
34982939	RODRIGUEZ GONZALEZ ROBERTO MANUEL	Vocal 4 Titular
45062681	SALADO CARRILLO FRANCISCO	Presidente Suplente
45272959	GONZALEZ DE LA FUENTE GEMA	Vocal 1 Suplente
24224286	MOLDA COBOS MIGUEL	Vocal 2 Suplente
24169865	PEREZ HUERTAS MARIA ANGUSTIAS	Vocal 3 Suplente
25955802	ALEJO LOPEZ ALFONSO	Vocal 4 Suplente
24182273	QUESADA NIETO MARIA DEL MAR	Vocal 5 Suplente
24235617	GALVEZ GALVEZ ALVARO	Vocal 6 Suplente
26018829	MARTINEZ GUTIERREZ ANA MARIA	Vocal 7 Suplente
05631213	ARCHIDONA MINGALLON ANTONIO	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre		Turno: Reserva Discap.	
Desde	Hasta	Desde	Hasta
04000000	04099999	04000000	29999999
18000000	18999999		
23000000	23999999		
29000000	29999999		

Cuerpo: 590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
Especialidad: 119 PROCESOS Y MEDIOS DE COMUNICACION
Tribunal Número: 01 **Sevilla**

Acto de presentación dia: 18/06/16 **Lugar de Actuación :** 41701183 **I.E.S. Néstor Almendros**
Hora 13:00 **Néstor Almendros, s/n**
Tomares

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
28604798	GONZALEZ FARIÑAS ELISA ISABEL	Presidente Titular
30835724	GARCIA RAMOS ROSARIO CARMEN	Vocal 1 Titular
75417601	GARCIA JIMENEZ ANTONIO	Vocal 2 Titular
05393327	PORTELLA MARTINEZ MARIA DE GRACIA	Vocal 3 Titular
25957563	ARMENTEROS QUERO FRANCISCO J	Vocal 4 Titular
11798917	GRANERO GUTIERREZ ANTONIO	Presidente Suplente
44232387	GARCIA ORTA MARIA JOSE	Vocal 1 Suplente
48880385	LATO REDONDO JESUS	Vocal 2 Suplente
31263456	GOICOECHEA MARGALEF MARIA DEL MAR	Vocal 3 Suplente
26000794	LOMBARDO LIJARCIO FRANCISCO JAVIER	Vocal 4 Suplente
28477052	INFANTE GONZALEZ MARIA ISABEL	Vocal 5 Suplente
31667835	CRUZ TINOCO DANIEL	Vocal 6 Suplente
31693277	OLIVEROS VEGA MARIA JOSE	Vocal 7 Suplente
31620393	PEÑA BURGOS JUAN JOSE	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre		Turno: Reserva Discap.	
Desde	Hasta	Desde	Hasta
11000000	11999999	11000000	41999999
14039746	14999999		
21000000	21999999		
41000000	41999999		

Anexo I

Cuerpo: 590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
Especialidad: 119 PROCESOS Y MEDIOS DE COMUNICACION
Tribunal Número: 02 **Málaga**

Acto de presentación dia: 18/06/16 **Lugar de Actuación :** 29005989 **I.E.S. Politécnico Jesús Marín**
Hora 11:00 **Politécnico, 1**
Málaga

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
74928863	ARMARIO GALVEZ MIGUEL ANGEL	Presidente Titular
25950802	OROZCO RODRIGUEZ FLORENCIA	Vocal 1 Titular
27329048	MEDINA BLANCO MIGUEL ANGEL	Vocal 2 Titular
75099722	FERNANDEZ TORRES MARIA JESUS	Vocal 3 Titular
53683353	PLAZA ROSADO FRANCISCO SANTOS	Vocal 4 Titular
33376517	CLAVERO BERLANGA JOSE	Presidente Suplente
53685394	SANCHEZ BAENA CAROLINA LOURDES	Vocal 1 Suplente
34026895	PERAILES FERNANDEZ DAVID JOSE	Vocal 2 Suplente
77345350	NAVARRETE CARRASCOSA ROCIO	Vocal 3 Suplente
27503113	BACA MARTIN JESUS ANGEL	Vocal 4 Suplente
77339935	GARCIA RAMIREZ VIOLETA	Vocal 5 Suplente
30496470	HERRAN GIL JOSE LUIS DE LA	Vocal 6 Suplente
77329798	ANGUITA PINEDA LORENA MARIA	Vocal 7 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre

Desde	Hasta
04000000	04099999
14000000	14039745
18000000	18999999
23000000	23999999
29000000	29999999

Cuerpo: 591 PROFESORES TEC. DE FORMACION PROFESIONAL
Especialidad: 201 COCINA Y PASTELERIA
Tribunal Número: 01 **Sevilla**

Acto de presentación dia: 18/06/16 **Lugar de Actuación :** 41009135 **I.E.S. Heliópolis**
Hora 11:00 **Guadalbullón, 1**
Sevilla

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
52236096	TORO FUENTES JUAN MANUEL	Presidente Titular
52258268	OLIVA MAURI ADELA	Vocal 1 Titular
28708913	LOZANO GARCIA CRISTOBAL	Vocal 2 Titular
75399891	MORENO GALLARDO MARIA	Vocal 3 Titular
15840517	SANCHA SANCHA JUAN MANUEL	Vocal 4 Titular
28911090	LOZANO LEAL RAFAEL	Presidente Suplente
13135211	GARCIA PEÑA MARIA JESUS	Vocal 1 Suplente
28483217	GONZALEZ DOBLAS FRANCISCO JOSE	Vocal 2 Suplente
75400562	MORILLO RODRIGUEZ MARIA DEL PILAR	Vocal 3 Suplente
28728820	PEREZ MACHADO ENRIQUE JOSE	Vocal 4 Suplente
28751365	LOZANO LEAL GUADALUPE	Vocal 5 Suplente
28894824	PEREZ RUIZ JOSE ANTONIO	Vocal 6 Suplente
28729768	RUIZ SOSA INMACULADA CONCEPCIO	Vocal 7 Suplente
52692526	FRANCO FERNANDEZ SANTIAGO	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre		**Turno: Reserva Discap.**	
Desde	Hasta	Desde	Hasta
41000000	41999999	04000000	41999999

Anexo I

Cuerpo: 591 PROFESORES TEC. DE FORMACION PROFESIONAL
Especialidad: 201 COCINA Y PASTELERIA
Tribunal Número: 02 **Almería**

Acto de presentación dia: 18/06/16 **Hora** 11:00
Lugar de Actuación : 04001205 **I.E.S. Almeraya de la Caridad, 125 Almería**

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
27502485	PORTERO VERGARA ANTONIO	Presidente Titular
75228109	VALLEJO APARICIO AURELIA	Vocal 1 Titular
27248642	CAZORLA RAMIREZ FRANCISCO	Vocal 2 Titular
75232143	PEREZ TORRES SONIA	Vocal 3 Titular
27506644	PEREZ QUESADA FRANCISCO	Vocal 4 Titular
27504095	TORRENTE ANDREO JOSE	Presidente Suplente
75225498	MIRAS CIDAD MARIA VISITACION	Vocal 1 Suplente
34860749	IBARRA GUIRADO RAFAEL JAVIER	Vocal 2 Suplente
78030553	VALVERDE RODRIGUEZ FRANCISCA	Vocal 3 Suplente
18111261	BONILLA BARRIONUEVO ANTONIO	Vocal 4 Suplente
26453676	MUÑOZ FERNANDEZ MERCEDES	Vocal 5 Suplente
24147777	ESTEVEZ BERBEL JOSE	Vocal 6 Suplente
31407289	PUNTADA GUILLEN MARIA CARMEN	Vocal 7 Suplente
27502887	ESPIN MARTIN ANTONIO	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre

Desde	Hasta
04000000	04999999
23000000	23999999

Cuerpo: 591 PROFESORES TEC. DE FORMACION PROFESIONAL
Especialidad: 201 COCINA Y PASTELERIA
Tribunal Número: 03 **Granada**

Acto de presentación dia: 18/06/16 **Hora** 11:00
Lugar de Actuación : 18004355 **C.P.I.F.P. Hurtado de Mendoza Francisco Palau y Quer, 17 Granada**

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
24213400	VARGAS PLAZA ANGEL	Presidente Titular
24235113	RODRIGUEZ MARTINEZ MARIA BELEN	Vocal 1 Titular
24232134	PEÑA GIL JOSE MANUEL	Vocal 2 Titular
24171221	RUIZ SANCHEZ JOSEFA	Vocal 3 Titular
24297260	NIEVES PEREZ ANTONIO	Vocal 4 Titular
27491675	MARTINEZ LAO JUAN	Presidente Suplente
52514797	MOYA MESAS JOSEFA	Vocal 1 Suplente
29081668	SANCHEZ PELAEZ JOSE GABRIEL	Vocal 2 Suplente
75098711	GONGORA MILLAN MARIA DOLORES	Vocal 3 Suplente
24153777	GOMEZ JIMENEZ CLAUDIO	Vocal 4 Suplente
48869159	ARIZA TEJERO Mª JOSEFA	Vocal 5 Suplente
44270185	CASTRO VAZQUEZ FRANCISCO JAVIER	Vocal 6 Suplente
44268791	CASTILLO FERNANDEZ LIDIA	Vocal 7 Suplente
44272587	LOPEZ SANCHEZ JAVIER	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre

Desde	Hasta
14000000	14048697
18000000	18999999

Anexo I

Cuerpo: 591 PROFESORES TEC. DE FORMACION PROFESIONAL
Especialidad: 201 COCINA Y PASTELERIA
Tribunal Número: 04 **Málaga**

Acto de presentación dia: 18/06/16 **Lugar de Actuación :** 29005916 **I.E.S. La Rosaleda**
Hora 11:00 **Luis Buñuel, 8**
Málaga

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
03447221	GUZMAN GARCIA JUAN MANUEL	Presidente Titular
44215048	MEDINA ESPINA MARIA ROCIO	Vocal 1 Titular
33399909	BAQUERO MARTIN JUAN	Vocal 2 Titular
27330852	SABATER ESPOLET ROSALIA	Vocal 3 Titular
25703115	MARTINEZ MARTOS ANTONIO	Vocal 4 Titular
53687723	GARCIA ABELA CESAR	Presidente Suplente
77323791	CAÑONES HERNANDEZ SOLEDAD MARIA	Vocal 1 Suplente
25088031	SALAS GARCIA FRANCISCO	Vocal 2 Suplente
52925546	PINZOLAS VACA MILAGROSA	Vocal 3 Suplente
31857932	COZAR PELAYO PEDRO JESUS	Vocal 4 Suplente
52264558	SERRANO PICAS MARINA	Vocal 5 Suplente
24235235	DURAN QUERO JOSE MANUEL	Vocal 6 Suplente
32854866	ESTRADA PEREIRA LUISA MARIA	Vocal 7 Suplente
33372235	VELA RUIZ BERNARDO	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre

Desde	Hasta
11000000	11999999
14048698	14999999
21000000	21999999
29000000	29999999

Cuerpo: 591 PROFESORES TEC. DE FORMACION PROFESIONAL
Especialidad: 205 INSTAL. Y MTTO.DE EQUIPOS TERM. Y DE FLU
Tribunal Número: 01 **Almería**

Acto de presentación dia: 18/06/16 **Lugar de Actuación :** 04004814 **I.E.S. El Argar**
Hora 09:00 **de la Caridad, 125**
Almería

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
27229284	OLLER TRABALON BALTASAR	Presidente Titular
50971755	TIRADO GONZALEZ MARIA DEL PILAR	Vocal 1 Titular
34862816	SANCHEZ AIS FRANCISCO JAVIER	Vocal 2 Titular
78683240	RIOS MORENO ISABEL MARIA	Vocal 3 Titular
45586127	SIMON NAVARRO JUAN FRANCISCO	Vocal 4 Titular
25942150	MARTOS SANCHEZ ANTONIO LUIS	Presidente Suplente
52516892	VIEDMA CAMPIÑA ANDRES	Vocal 1 Suplente
76231633	LEAL NIETO VICENTE	Vocal 2 Suplente
25328568	MOYA PONCE DANIEL	Vocal 3 Suplente
05357272	ALONSO MARTIN FRANCISCO JAVIER	Vocal 4 Suplente
70732081	MORENO UGENA IGNACIO JOSE	Vocal 5 Suplente
24188588	MUÑOZ ATIENZA VICENTE	Vocal 6 Suplente
26444695	RIENDA MERCADO PEDRO	Vocal 7 Suplente
52552097	BONILLA MARTOS FRANCISCO	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre		**Turno: Reserva Discap.**	
Desde	Hasta	Desde	Hasta
04000000	04999999	04000000	41999999
11000000	11999999		
23000000	23999999		
29000000	29999999		

Anexo I

Cuerpo: 591 PROFESORES TEC. DE FORMACION PROFESIONAL
Especialidad: 205 INSTAL. Y MTTO.DE EQUIPOS TERM. Y DE FLU
Tribunal Número: 02 **Granada**

Acto de presentación dia: 18/06/16 **Hora** 09:00
Lugar de Actuación : 18009432 **I.E.S. Cerro de los Infantes**
Bda. de las Flores, s/n
Pinos Puente

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
24186982	SANCHEZ MARTIN FRANCISCO MANUEL	Presidente Titular
30210551	GIL ORTEGA LAURA MARIA	Vocal 1 Titular
44252708	LOZANO DUFETEL FRANCISCO DANIEL	Vocal 2 Titular
31660802	VALLE BARRAGAN MARIA TERESA DEL	Vocal 3 Titular
26009028	LOPEZ MARTINEZ MANUEL ANGEL	Vocal 4 Titular
24236351	ORTEGA VALVERDE AURELIA ISABEL	Presidente Suplente
29482056	RODRIGUEZ CASTRO MARIA PALOMA	Vocal 1 Suplente
26220141	CASTRO LOPEZ JOSE ANTONIO DE	Vocal 2 Suplente
26446089	BALLESTEROS NAVARRETE JOSE PEDRO	Vocal 3 Suplente
25565230	GARCIA SERRANO GREGORIO	Vocal 4 Suplente
52487954	LOPEZ CAÑERO JUAN	Vocal 5 Suplente
30502360	CRIADO RODRIGUEZ-CARRETERO JOAQUIN	Vocal 6 Suplente
44350993	REY TOSINA JAVIER DEL	Vocal 7 Suplente
75433431	CARBALLO CONTRERAS FLORENCIO	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre

Desde	Hasta
14000000	14999999
18000000	18999999
21000000	21999999
41000000	41999999

Cuerpo: 591 PROFESORES TEC. DE FORMACION PROFESIONAL
Especialidad: 209 MANTENIMIENTO DE VEHICULOS
Tribunal Número: 01 **Cádiz**

Acto de presentación dia: 18/06/16 **Hora** 09:00
Lugar de Actuación : 11008239 **I.E.S. Sancti Petri**
La Magdalena, s/n
San Fernando

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
31220771	BARBERAN BANCALERO FRANCISCO JAVIER	Presidente Titular
31211311	MIGUELEZ PICON FRANCISCO ASIS	Vocal 1 Titular
27276916	ARQUEZA GOMEZ RAFAEL	Vocal 2 Titular
31233416	CANO RODRIGUEZ RAMON	Vocal 3 Titular
80117321	CEBALLOS RODRIGUEZ RAFAEL	Vocal 4 Titular
30467799	ALGABA MILLAN DIEGO	Presidente Suplente
52280125	REYES MEDINA MOISES	Vocal 1 Suplente
31825630	OCAÑA BARRANCO JOSE MANUEL	Vocal 2 Suplente
28859440	CASTILLO SANCHEZ-CAMPA JOSE M	Vocal 3 Suplente
31240641	CHUMILLA GONZALEZ DIEGO	Vocal 4 Suplente
52285541	NIETO ZAPATA ANDRES	Vocal 5 Suplente
07045350	BERROCAL PIRIS JOAQUIN	Vocal 6 Suplente
30480051	MIRANDA CORDOBA ANTONIO	Vocal 7 Suplente
31232951	GRIJUELA DIAZ JOSE MARIA	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre		**Turno: Reserva Discap.**	
Desde	Hasta	Desde	Hasta
11000000	11999999	11000000	41999999
41000000	41999999		

Anexo I

Cuerpo: 591 PROFESORES TEC. DE FORMACION PROFESIONAL
Especialidad: 209 MANTENIMIENTO DE VEHICULOS
Tribunal Número: 02 **Granada**

Acto de presentación dia: 18/06/16 **Lugar de Actuación :** 18004288 **I.E.S. Politécnico Hermenegildo Lanz**
Hora 13:00 **Albondón, 7**
Granada

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
52521504	MARTINEZ CORREA JOSE G.	Presidente Titular
16254814	NUÑEZ HINOJOSA JOSE ANTONIO	Vocal 1 Titular
24152316	GIJON ALONSO JORGE VICTOR	Vocal 2 Titular
44298619	MORILLA ALVAREZ MANUEL	Vocal 3 Titular
27526221	FERNANDEZ MONTALVO DIEGO	Vocal 4 Titular
24200885	ABRIL MADRID RAIMUNDO	Presidente Suplente
74624224	SOLIS SAEZ JUSTO	Vocal 1 Suplente
74617628	RAMIREZ CAÑIZARES FRANCISCO	Vocal 2 Suplente
24141134	LLAMAS GAMIZ JUAN	Vocal 3 Suplente
44294934	CONTRERAS ARAGON FRANCISCO JOSE	Vocal 4 Suplente
74624238	MARTINEZ CORREA FRANCISCO	Vocal 5 Suplente
74612939	SOLA SANCHEZ JOSE DAMASO	Vocal 6 Suplente
24143440	JIMENEZ PAREJA ANTONIO	Vocal 7 Suplente
52521343	NOGALES RUIZ JOSE	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre

Desde	Hasta
14000000	14999999
18000000	18999999
21000000	21999999
29000000	29999999

Cuerpo: 591 PROFESORES TEC. DE FORMACION PROFESIONAL
Especialidad: 209 MANTENIMIENTO DE VEHICULOS
Tribunal Número: 03 **Jaén**

Acto de presentación dia: 18/06/16 **Lugar de Actuación :** 23700271 **I.E.S. El Valle**
Hora 11:00 **de Madrid, 2**
Jaén

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
75215621	BELMONTE SOLER JESUS	Presidente Titular
77321476	COLLADO GUTIERREZ JOSE MIGUEL	Vocal 1 Titular
26040381	LENDINEZ GONZALEZ ANTONIO JESUS	Vocal 2 Titular
26231490	LLOPIS MARTINEZ JULIAN	Vocal 3 Titular
24151797	ESPINAR COBO JOSE	Vocal 4 Titular
26027069	LLAVERO DELGADO JOSE MANUEL	Presidente Suplente
26019208	LENDINEZ GONZALEZ CRISTOBAL	Vocal 1 Suplente
75018738	MARTINEZ PEREZ SERGIO	Vocal 2 Suplente
26039145	CANOVAS SANCHEZ GERARDO	Vocal 3 Suplente
30484247	TAPIA POLO JUAN VICENTE	Vocal 4 Suplente
24294745	MONTOYA GUALDA MANUEL	Vocal 5 Suplente
74607452	MOLINA HERAS ALFONSO	Vocal 6 Suplente
24253753	TORRES CAMACHO JOSE LUIS	Vocal 7 Suplente
25950953	MARTINEZ GUTIERREZ JUAN-JOSE	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre

Desde	Hasta
04000000	04999999
23000000	23999999

Anexo I

Cuerpo: 591 PROFESORES TEC. DE FORMACION PROFESIONAL
Especialidad: 211 MECANIZADO Y MANTENIMIENTO DE MAQUINAS

Tribunal Número: 01 **Cádiz**

Acto de presentación dia: 18/06/16 **Hora** 09:00
Lugar de Actuación : 11004696 **I.E.S. Virgen del Carmen María Auxiliadora, s/n Puerto Real**

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
31224871	MUÑOZ VILLARREAL JUAN CARLOS	Presidente Titular
75556563	ACOSTA RAMIREZ FRANCISCO JOSE	Vocal 1 Titular
36046368	ORY NANTES EDUARDO JOSE DE	Vocal 2 Titular
79250870	ROMERO GARCIA PEDRO	Vocal 3 Titular
31333593	DIAZ SANCHEZ LUIS JESUS	Vocal 4 Titular
31323582	NIÑO GRANADO RAMON	Presidente Suplente
31852597	CARRETERO PADILLA BASILIO	Vocal 1 Suplente
52284699	VILLALBA VAZQUEZ ATANASIO	Vocal 2 Suplente
75805699	VARO MELERO PEDRO ANTONIO	Vocal 3 Suplente
31668224	VEGA ALCON FRANCISCO JOSE	Vocal 4 Suplente
31620648	BARRERA RODRIGUEZ MANUEL	Vocal 5 Suplente
32018260	TRIVIÑO ESPAÑA ANTONIO	Vocal 6 Suplente
76231460	QUINTERO BARJOLA SEBASTIAN	Vocal 7 Suplente
28708158	BUENO LINERO DIEGO	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre		**Turno: Reserva Discap.**	
Desde	Hasta	Desde	Hasta
11000000	11999999	04000000	41999999
41026656	41999999		

Anexo I

Cuerpo: 591 PROFESORES TEC. DE FORMACION PROFESIONAL
Especialidad: 211 MECANIZADO Y MANTENIMIENTO DE MAQUINAS

Tribunal Número: 02 **Granada**

Acto de presentación dia: 18/06/16 **Hora** 11:00 **Lugar de Actuación :** 18004458 **I.E.S. Virgen de las Nieves de Andalucía, 38 Granada**

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
16250754	FERNANDEZ DE PINEDO LANDA EDUARDO	Presidente Titular
24133916	OLMEDO HUETE MIGUEL	Vocal 1 Titular
24170444	GUERRERO ARENAS ANTONIO	Vocal 2 Titular
76141569	SAEZ PERALTA PEDRO	Vocal 3 Titular
25994349	CAZALILLA MORAL MANUEL	Vocal 4 Titular
26032621	ROMERO VALENZUELA DAVID EMILIO	Presidente Suplente
26450451	RUS LOPEZ MANUEL	Vocal 1 Suplente
09344890	OLMOS HERGUEDAS DAVID	Vocal 2 Suplente
03801195	ALVAREZ DIAZ LUIS EUGENIO	Vocal 3 Suplente
25988629	LUNA OROZCO MIGUEL	Vocal 4 Suplente
26191130	CARRASCO HURTADO ANTONIO	Vocal 5 Suplente
26475030	GUTIERREZ MOLINA ALFONSO	Vocal 6 Suplente
52550048	RODRIGUEZ LARA JOSE LUIS	Vocal 7 Suplente
30544518	RUIZ TORIBIO MANUEL	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre

Desde	Hasta
04000000	04999999
14000000	14999999
18000000	18999999
21000000	21999999
23000000	23999999
29000000	29999999
41000000	41026655

Anexo I

Cuerpo: 591 PROFESORES TEC. DE FORMACION PROFESIONAL
Especialidad: 216 OPERACIONES Y EQUIPOS PRODUCCIÓN AGRARIA
Tribunal Número: 01 **Sevilla**

Acto de presentación dia: 18/06/16 **Lugar de Actuación :** 41701161 **I.E.S. Heliche**
Hora 09:00 **Tallista Luis Jiménez Espinosa, s/n**
Olivares

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
28489422	LORA GARCIA FERNANDO	Presidente Titular
28583459	PARDO TERNERO ANA ISABEL	Vocal 1 Titular
75446296	FERNANDEZ MENDEZ ANTONIO FERNANDO	Vocal 2 Titular
28575661	GUTIERREZ CRESPO MARIA GLORIA	Vocal 3 Titular
31668037	ORTEGA PINEDA VICENTE JOSE	Vocal 4 Titular
31336987	RAMIREZ ORTEGA JOSE MARIA	Presidente Suplente
28923070	MACIAS MOLINA MARIA GRACIA	Vocal 1 Suplente
28753446	GIL GAVIRA PEDRO LUIS	Vocal 2 Suplente
28744219	VELAZQUEZ PARRA INMACULADA DE LA CRU	Vocal 3 Suplente
28902366	CAMPOS PACHECO MANUEL	Vocal 4 Suplente
34073420	CAÑO ORTIGOSA ROCIO	Vocal 5 Suplente
28604292	VEGA CABALLERO JUAN	Vocal 6 Suplente
28473035	PANADERO SUAREZ MARIA DEL PILAR	Vocal 7 Suplente
29801125	INFANTE PIÑEIRO PEDRO	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre		Turno: Reserva Discap.	
Desde	Hasta	Desde	Hasta
18000000	18034285	04000000	41999999
21000000	21999999		
41000000	41058305		

Cuerpo: 591 PROFESORES TEC. DE FORMACION PROFESIONAL
Especialidad: 216 OPERACIONES Y EQUIPOS PRODUCCIÓN AGRARIA
Tribunal Número: 02 **Almería**

Acto de presentación dia: 18/06/16 **Lugar de Actuación :** 04700107 **I.E.S. Sol de Portocarrero**
Hora 09:00 **de Níjar, Km 7**
La Cañada de San Urbano

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
30793799	MORENO BENITEZ MIGUEL	Presidente Titular
27508346	SANCHEZ BAÑOS ANGELES	Vocal 1 Titular
26005631	MARTOS GARCIA RAMON	Vocal 2 Titular
27523660	PEREZ NOFUENTES FRANCISCA	Vocal 3 Titular
75227046	RUBIO RUBIO DIEGO	Vocal 4 Titular
34841600	SEGURA CARMONA INMACULADA MARIA	Presidente Suplente
26014715	MORENO RODRIGUEZ AGUSTINA	Vocal 1 Suplente
52528006	FERNANDEZ MARTINEZ JESUS RAFAEL	Vocal 2 Suplente
26209958	MARTINEZ COBO AMALIA	Vocal 3 Suplente
29083818	PERTIÑEZ MOYANO ANTONIO MIGUEL	Vocal 4 Suplente
52548128	GONZALEZ TORRALBO MARIA JESUS	Vocal 5 Suplente
44261421	FERNANDEZ NAVARRO ALEXIS	Vocal 6 Suplente
52694256	RAMAJO RODRIGUEZ INES	Vocal 7 Suplente
24268527	BAENA HITA FERMIN	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre	
Desde	Hasta
04000000	04999999
18034286	18999999
23000000	23048312

Anexo I

Cuerpo: 591 PROFESORES TEC. DE FORMACION PROFESIONAL
Especialidad: 216 OPERACIONES Y EQUIPOS PRODUCCIÓN AGRARIA
Tribunal Número: 03 **Cádiz**

Acto de presentación dia: 18/06/16 **Lugar de Actuación :** 11003230 **I.E.S. La Granja de Europa, s/n Jerez de la Frontera**
Hora 11:00

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
75862102	RODRIGUEZ VELAZQUEZ DANIEL	Presidente Titular
31318237	LAYNEZ BERNAL MARIA DEL CARMEN	Vocal 1 Titular
31631971	GONZALEZ CASTILLA MIGUEL ANGEL	Vocal 2 Titular
52310980	MARTIN-NIÑO BERNAL SONIA	Vocal 3 Titular
75951376	LUQUE INFANTE ADRIAN	Vocal 4 Titular
25048559	MUÑOZ ESCALANTE MARIA DEL MAR	Presidente Suplente
28466138	VAZQUEZ FERRIS MARIA AUXILIADORA	Vocal 1 Suplente
31646886	GARCIA MATA FRANCISCO DE ASIS	Vocal 2 Suplente
29778843	ARTES SANCHIS MARIA PILAR	Vocal 3 Suplente
31675794	PINTO PUERTO MIGUEL ANGEL	Vocal 4 Suplente
29771455	QUINTERO HERNANDEZ MANUELA	Vocal 5 Suplente
31648416	SOLERA DEL RIO FRANCISCO DE PAULA	Vocal 6 Suplente
25104780	GARCIA SERRANO MARIA DEL VALLE	Vocal 7 Suplente
31265140	PEREZ LOPEZ JUAN CARLOS	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre

Desde	Hasta
11000000	11999999
14000000	14999999
23048313	23999999
29000000	29999999

Cuerpo: 591 PROFESORES TEC. DE FORMACION PROFESIONAL
Especialidad: 219 PROC. DIAGNÓSTICOS, CLÍN. ORTOPROTÉSICOS
Tribunal Número: 01 **Sevilla**

Acto de presentación dia: 18/06/16 **Lugar de Actuación :** 41700841 **I.E.S. Los Viveros Blas Infante, s/n Sevilla**
Hora 11:00

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
28520707	PEREZ LEPE ANA MARIA	Presidente Titular
28768019	ALGARIN GAVIRA ELENA	Vocal 1 Titular
30470690	SANCHEZ CENTELLA FERNANDO	Vocal 2 Titular
28758123	ALGARIN MERCHAN YOLANDA	Vocal 3 Titular
28567494	RESTA CORDERO FRANCISCO JAVIER	Vocal 4 Titular
28461682	GARCIA ALBERNI MARIANO	Presidente Suplente
28488825	REINA LUQUE ESTHER	Vocal 1 Suplente
75700921	TEJEDOR SANCHEZ LUIS	Vocal 2 Suplente
28570726	MIRANDA RUIZ DE LA CANAL CARMEN	Vocal 3 Suplente
28455624	ORTIZ SANCHEZ ENRIQUE	Vocal 4 Suplente
75433826	LUMBRERAS LOPEZ MARIA ESTHER	Vocal 5 Suplente
28461865	GOMEZ BOZA JULIO JOSE	Vocal 6 Suplente
29746831	NAVASCUES FERNANDEZ-VICTORIO SARA DE	Vocal 7 Suplente
45657280	YANES SOSA FRANCISCO IMELDO	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre		**Turno: Reserva Discap.**	
Desde	Hasta	Desde	Hasta
11000000	11999999	41000000	41999999
14000000	14999999		
21000000	21999999		
41000000	41999999		

Anexo I

Cuerpo: 591 PROFESORES TEC. DE FORMACION PROFESIONAL
Especialidad: 219 PROC. DIAGNÓSTICOS, CLÍN. ORTOPROTÉSICOS
Tribunal Número: 02 **Granada**

Acto de presentación dia: 18/06/16 **Lugar de Actuación :** 18009377 **I.E.S. Aynadamar**
Hora 13:00 **Paseo de Cartuja, s/n**
Granada

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
24141455	MAROTO GALLEGO FRANCISCO-JOSE	Presidente Titular
24180951	CANTERO HINOJOSA MARIA JOSE	Vocal 1 Titular
24156610	ARANA VEDIA JESUS	Vocal 2 Titular
24171853	JIMENEZ APARICIO M ANGELES	Vocal 3 Titular
24161610	LOPEZ MALDONADO FRANCISCO LAURO	Vocal 4 Titular
24287544	PEREZ DE LA BLANCA CAPILLA FRANCISCO-JOSE	Presidente Suplente
24171574	PEREZ CAMPAÑA AMPARO	Vocal 1 Suplente
25950925	BARES ESPANTALEON LUIS	Vocal 2 Suplente
45272381	ADALID FUENTES CARMEN	Vocal 3 Suplente
25974595	COBO MORENO ENRIQUE JAVIER	Vocal 4 Suplente
24138007	CABRERA AGUIRRE MARIA-VICTORIA	Vocal 5 Suplente
45064809	SILES RODRIGUEZ CRISTOBAL	Vocal 6 Suplente
25982911	GAMEZ MONTALVO CARMEN	Vocal 7 Suplente
25946483	RODRIGUEZ RUIZ MANUEL	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre

Desde	Hasta
04000000	04999999
18000000	18999999
23000000	23999999
29000000	29999999

Cuerpo: 591 PROFESORES TEC. DE FORMACION PROFESIONAL
Especialidad: 220 PROCEDIMIENTOS SANITARIOS Y ASISTENCIALE
Tribunal Número: 01 **Sevilla**

Acto de presentación dia: 18/06/16 **Lugar de Actuación :** 41700117 **I.E.S. Llanes**
Hora 09:00 **Escultor Francisco Buiza, s/n**
Sevilla

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
31653038	DURAN RODRIGUEZ DE MEDINA ISABEL	Presidente Titular
30482114	CALLEJA RUZ YOLANDA MARIA	Vocal 1 Titular
28456433	BEJARANO BENITEZ JOSE	Vocal 2 Titular
79202915	CARRASCO GALVEZ M. PILAR	Vocal 3 Titular
08905843	VISERAS ALARCON JAVIER	Vocal 4 Titular
28855816	ZAMBRANO ALMERO DULCE NOMBRE	Presidente Suplente
52295618	CABEZAS ROMERO DOLORES	Vocal 1 Suplente
28569848	CARRILLO UREÑA JUAN CARLOS	Vocal 2 Suplente
26465625	GARCIA DIAZ M PILAR	Vocal 3 Suplente
28730449	ROJAS MORA ALFONSO	Vocal 4 Suplente
28734330	CANO PACHO MARIA JOSE	Vocal 5 Suplente
28479654	ANGUITA BARREDA ALBERTO CARLOS	Vocal 6 Suplente
24209032	ROMO AVILES CARMEN	Vocal 7 Suplente
75445966	FERNANDEZ PAEZ PEDRO	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre

Desde	Hasta
23044703	23999999
41000000	41999999

Anexo I

Cuerpo: 591 PROFESORES TEC. DE FORMACION PROFESIONAL
Especialidad: 220 PROCEDIMIENTOS SANITARIOS Y ASISTENCIALE
Tribunal Número: 02 **Cádiz**

Acto de presentación dia: 18/06/16 **Lugar de Actuación :** 11003230 **I.E.S. La Granja de Europa, s/n Jerez de la Frontera**
Hora 09:00

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
75859528	SOLIS ESPINOSA MARIA DOLORES	Presidente Titular
31629716	BERNAL CUEVAS MARIA CONCEPCION	Vocal 1 Titular
44612780	BAJO ERRO JOSE RAMON	Vocal 2 Titular
50816016	ALVAREZ LOPEZ MARTA	Vocal 3 Titular
32031738	BAUTISTA RICO CRISTOBAL	Vocal 4 Titular
29077855	LOPEZ ORZAEZ JOSE	Presidente Suplente
31257417	CABALLERO RUIZ MARIA ELISA	Vocal 1 Suplente
31709249	LOZANO BERMEJO FRANCISCO JESUS	Vocal 2 Suplente
52512717	BORDAJANDI QUIRANTE MARIA CARMEN	Vocal 3 Suplente
28581260	ALCAIDE BARRERA JOSE MANUEL	Vocal 4 Suplente
28750222	NUÑEZ BRAVO MAGDALENA	Vocal 5 Suplente
52667060	MARTIN TORRECILLAS ANTONIO RAMON	Vocal 6 Suplente
31242424	SACIE SALAS PILAR	Vocal 7 Suplente
25975670	ANGUITA PUERTA MANUEL JOSE	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre		Turno: Reserva Discap.	
Desde	Hasta	Desde	Hasta
11000000	11999999	04000000	41999999
29000000	29029312		

Cuerpo: 591 PROFESORES TEC. DE FORMACION PROFESIONAL
Especialidad: 220 PROCEDIMIENTOS SANITARIOS Y ASISTENCIALE
Tribunal Número: 03 **Córdoba**

Acto de presentación dia: 18/06/16 **Lugar de Actuación :** 14007374 **I.E.S. La Fuensanta Calderón de la Barca, s/n Córdoba**
Hora 11:00

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
30822478	ANGUITA LOPEZ JOSE CARLOS	Presidente Titular
50603527	TENOR CRUZ MARIA	Vocal 1 Titular
28913285	PIÑA LOPEZ FEDERICO	Vocal 2 Titular
25966739	RUIZ SUTIL FRANCISCA	Vocal 3 Titular
30544194	SANCHEZ HERMOSILLA LOPEZ ANDRES CARLOS	Vocal 4 Titular
75708668	GARCIA LOVERA MARIA ISABEL	Presidente Suplente
24153053	TIRADO REYES AMPARO	Vocal 1 Suplente
30443413	MORAL SERRANO FRANCISCO JOSE	Vocal 2 Suplente
30503054	RODRIGUEZ CRUZ FRANCISCA	Vocal 3 Suplente
33255916	ALVAREZ PEÑA ISIDORO	Vocal 4 Suplente
20014466	LOPEZ FIGUERES MARIA	Vocal 5 Suplente
26190378	CORONEL MURILLO JOSE	Vocal 6 Suplente
24193173	ORTEGA CEBREROS NATIVIDAD	Vocal 7 Suplente
80116379	RASCON CORPAS ANSELMO SIERRA	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre	
Desde	Hasta
04044553	04999999
14000000	14999999
23000000	23044702

Anexo I

Cuerpo: 591 PROFESORES TEC. DE FORMACION PROFESIONAL
Especialidad: 220 PROCEDIMIENTOS SANITARIOS Y ASISTENCIALE
Tribunal Número: 04 **Granada**

Acto de presentación dia: 18/06/16 **Lugar de Actuación :** 18009249 **I.E.S. Severo Ochoa de las Alpujarras, s/n Granada**
Hora 11:00

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
24844662	FIESTAS LE-NGOC RAMON	Presidente Titular
24156538	PEREZ DE LA BLANCA CAPILLA MARIA JESUS	Vocal 1 Titular
24146686	ROMAN MEDINA ANGEL	Vocal 2 Titular
75062639	COZAR CRUZ ANA MARIA	Vocal 3 Titular
24186596	CASTRO GARCIA JOSE ANGEL	Vocal 4 Titular
24143192	PEREZ LOPEZ NARCISO JOSE	Presidente Suplente
24240749	GOMEZ GONZALEZ CONSUELO	Vocal 1 Suplente
24292323	VALENZUELA SOLER RICARDO-ENRIQUE	Vocal 2 Suplente
26197252	LUNA MOMBOISSE ELISA	Vocal 3 Suplente
74638464	MARTOS SEGURA JOSE MANUEL	Vocal 4 Suplente
24155553	NAVARRO CUESTA MERCEDES	Vocal 5 Suplente
24295170	RAYA GARCIA-LUJAN JERONIMO	Vocal 6 Suplente
74626459	GALERA MARTINEZ MANUELA PIEDAD	Vocal 7 Suplente
75147775	MORALES NEGRILLO ALEJANDRO	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre

Desde	Hasta
04000000	04044552
18000000	18999999

Cuerpo: 591 PROFESORES TEC. DE FORMACION PROFESIONAL
Especialidad: 220 PROCEDIMIENTOS SANITARIOS Y ASISTENCIALE
Tribunal Número: 05 **Huelva**

Acto de presentación dia: 18/06/16 **Lugar de Actuación :** 21003712 **I.E.S. Fuentepiña Camino del Saladillo, s/n Huelva**
Hora 11:00

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
07040713	FLORES NAVARRO MARIA ANGELES	Presidente Titular
75551835	RODRIGUEZ CAMACHO CLARA MARIA	Vocal 1 Titular
28810909	DIAZ LOPEZ JUAN ANTONIO	Vocal 2 Titular
77534844	ALCAIDE BARROSO MARIA DEL ROSARIO	Vocal 3 Titular
48860774	CRUZ QUINTANILLA RICARDO DE LA	Vocal 4 Titular
50440205	TARANCON PEREIRA NOELIA	Presidente Suplente
78684194	HERAS PEREZ MARIA LUISA DE LAS	Vocal 1 Suplente
75385977	AMAYA CABELLO JOSE LUIS	Vocal 2 Suplente
29764996	GOMEZ GOMEZ FLORENCIA	Vocal 3 Suplente
29052695	QUINTERO FERNANDEZ JOSE ENRIQUE	Vocal 4 Suplente
44226419	PERNAS PEREZ ROSA PILAR	Vocal 5 Suplente
24182105	HIDALGO GARCIA FRANCISCO	Vocal 6 Suplente
75553823	LOZANO PEREZ ELISA	Vocal 7 Suplente
31405206	CABALLERO GARCIA FRANCISCO DE PAULA	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre

Desde	Hasta
21000000	21999999
29029313	29999999

Anexo I

Cuerpo: 591 PROFESORES TEC. DE FORMACION PROFESIONAL
Especialidad: 225 SERVICIOS A LA COMUNIDAD
Tribunal Número: 01 **Sevilla**

Acto de presentación dia: 18/06/16 **Lugar de Actuación :** 41700117 **I.E.S. Llanes**
Hora 11:00 **Escultor Francisco Buiza, s/n**
Sevilla

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
52694240	MOZO GONZALEZ MARTA	Presidente Titular
14315114	AQUINO CABALLERO ROCIO	Vocal 1 Titular
30456749	GIL LOPEZ ANTONIO J	Vocal 2 Titular
08905015	JIMENEZ ALAMO MARIA CARMEN	Vocal 3 Titular
28887153	GRILLO MUÑOZ JOSE ANTONIO	Vocal 4 Titular
29746460	GONZALEZ SANCHEZ MANUELA	Presidente Suplente
28853616	ALFARO RODRIGUEZ MERCEDES	Vocal 1 Suplente
75806398	SOTOMAYOR LOZANO LAURA	Vocal 2 Suplente
44955516	BENJUMEA PERALTA MARIA DEL ROCIO	Vocal 3 Suplente
45654107	MUÑOZ SANCHEZ MARIA JOSE	Vocal 4 Suplente
77587646	LEON SOLIS LORENA	Vocal 5 Suplente
28653408	MOHEDANO MITTENHOFF CARMEN	Vocal 6 Suplente
28913747	GOMEZ DOMINGUEZ ROCIO	Vocal 7 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre

Desde	Hasta
41000000	41040555

Cuerpo: 591 PROFESORES TEC. DE FORMACION PROFESIONAL
Especialidad: 225 SERVICIOS A LA COMUNIDAD
Tribunal Número: 02 **Sevilla**

Acto de presentación dia: 18/06/16 **Lugar de Actuación :** 41015755 **I.E.S. Salvador Távora**
Hora 09:00 **Puerto de los Alazores, s/n**
Sevilla

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
28727058	SANCHEZ LOPEZ JAVIER	Presidente Titular
51673247	SANZ MARTIN MARIA MONTSERRAT	Vocal 1 Titular
34048799	GAMEZ MALDONADO CARLOS MANUEL	Vocal 2 Titular
16257850	ALECHA OLAZAGOITIA M CRUZ	Vocal 3 Titular
29776193	LOPEZ JALDON MARIA JOSE	Vocal 4 Titular
79190882	RAMIREZ GONZALEZ MACARENA	Presidente Suplente
28781554	TIRADO JIMENEZ MARIA DE LOS ANGELES	Vocal 1 Suplente
28872308	MARTINEZ SIERRA FRANCISCA	Vocal 2 Suplente
28480960	HERNANDEZ ALMORIN MARIA DEL CARMEN	Vocal 3 Suplente
28760809	REYES GARCIA RAQUEL	Vocal 4 Suplente
31401469	ROMERO TURNES M ISABEL	Vocal 5 Suplente
29779009	BORRERO BARRERO ANA DEL CARMEN	Vocal 6 Suplente
52264290	HERNANDEZ GONZALEZ OLGA MARIA	Vocal 7 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre

Desde	Hasta
21000000	21048971
41040559	41999999

Anexo I

Cuerpo: 591 PROFESORES TEC. DE FORMACION PROFESIONAL
Especialidad: 225 SERVICIOS A LA COMUNIDAD
Tribunal Número: 03 **Almería**

Acto de presentación dia: 18/06/16 **Lugar de Actuación :** 04001163 **I.E.S. Alhadra de los Colegios, 7 Almería**
Hora 11:00

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
45595244	MOLINA RUBIO ISABEL	Presidente Titular
52526210	FUENTES IBARRA YOLANDA	Vocal 1 Titular
25559700	MORALES OBALLE MARIA ISABEL	Vocal 2 Titular
25977346	OLIVARES GARCIA MARIA DEL CARMEN	Vocal 3 Titular
33389306	CARDENAS ORDOÑEZ ROSA MARIA	Vocal 4 Titular
24180139	HARO ROLDAN MARIA DEL CARMEN	Presidente Suplente
75128270	JIMENEZ GARCIA ALICIA	Vocal 1 Suplente
33397913	MORENO GARCIA FRANCISCA REMEDIOS	Vocal 2 Suplente
34856873	RODRIGUEZ LOPEZ TRINIDAD	Vocal 3 Suplente
53690318	AVIÑON GARCIA RAQUEL	Vocal 4 Suplente
26004741	COLMENERO CAÑADA MARIA DEL MAR	Vocal 5 Suplente
77327047	CHICA ROJO ANA AMPARO	Vocal 6 Suplente
75009682	ORTEGA FERNANDEZ RAMONA	Vocal 7 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre

Desde	Hasta
04000000	04999999

Cuerpo: 591 PROFESORES TEC. DE FORMACION PROFESIONAL
Especialidad: 225 SERVICIOS A LA COMUNIDAD
Tribunal Número: 04 **Cádiz**

Acto de presentación dia: 18/06/16 **Lugar de Actuación :** 11007387 **I.E.S. Asta Regia Moreno Mendoza, 4 Jerez de la Frontera**
Hora 11:00

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
31861089	GUZMAN HIDALGO FRANCISCO MANUEL	Presidente Titular
31659122	RUBIO GUTIERREZ MARIA JESUS	Vocal 1 Titular
24197720	SIERRA MARTIN AURELIO GERMAN	Vocal 2 Titular
31231942	GALLEGO GAMO MARIA DEL PILAR	Vocal 3 Titular
24890383	GOMEZ LAVADO ANTONIO	Vocal 4 Titular
31675987	CUEVAS NOA FRANCISCO JOSE	Presidente Suplente
31696749	FIGUEROA ABRIO LOURDES	Vocal 1 Suplente
31675177	GONZALEZ PEÑA MERCEDES	Vocal 2 Suplente
52355652	SANCHEZ BARCO MANUELA	Vocal 3 Suplente
07958105	PINTO TEJADA MARIA TERESA	Vocal 4 Suplente
31680767	ROSADO FRANCO M.ROCIO	Vocal 5 Suplente
25688606	PEREZ MARTIN MARIA CARMEN	Vocal 6 Suplente
25591973	CALDERON USAGRE MARIA	Vocal 7 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre

Desde	Hasta
11000000	11999999
14053141	14999999
21048972	21999999

Anexo I

Cuerpo: 591 PROFESORES TEC. DE FORMACION PROFESIONAL
Especialidad: 225 SERVICIOS A LA COMUNIDAD
Tribunal Número: 05 **Córdoba**

Acto de presentación dia: 18/06/16 **Lugar de Actuación :** 14700213 **E.O.I. Corduba**
Hora 11:00 **Periodista Leafar, s/n**
Córdoba

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
44250168	LAZARO CARRALCAZAR SUSANA	Presidente Titular
52552655	JIMENEZ POZO MARIA DEL CARMEN	Vocal 1 Titular
30208176	SANCHEZ MUÑOZ CARLOS ALBERTO	Vocal 2 Titular
02887565	GOMEZ-ESCALONILLA CRUZ MARIA FATIMA	Vocal 3 Titular
24261019	PERALTA VAZQUEZ FRANCISCO JOSE	Vocal 4 Titular
48866587	CACERES MOLINA DAVID	Presidente Suplente
30496167	GARCIA LUQUE FUENSANTA	Vocal 1 Suplente
30434445	CAMPAÑA LUNA ISABEL	Vocal 2 Suplente
44578411	DOMINGUEZ TORRES MARIA INMACULADA	Vocal 3 Suplente
74830217	GUTIERREZ ROMERA ROCIO	Vocal 4 Suplente
75126940	CANALEJO ZAFRA MARIA MERCEDES	Vocal 5 Suplente
26476620	LOPEZ CANO FRANCISCA	Vocal 6 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre		Turno: Reserva Discap.	
Desde	Hasta	Desde	Hasta
14000000	14053140	11000000	41999999

Cuerpo: 591 PROFESORES TEC. DE FORMACION PROFESIONAL
Especialidad: 225 SERVICIOS A LA COMUNIDAD
Tribunal Número: 06 **Granada**

Acto de presentación dia: 18/06/16 **Lugar de Actuación :** 18700037 **I.E.S. Pedro Soto de Rojas**
Hora 09:00 **Torre de los Picos, 2**
Granada

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
74664717	MOLINA VERA ROCIO	Presidente Titular
24223769	MARTOS RODRIGUEZ MARGARITA	Vocal 1 Titular
74925462	TOBARUELA MORENO JOSE ANTONIO	Vocal 2 Titular
25157278	MODREGO GARCIA YOLANDA	Vocal 3 Titular
52352799	GARCIA VELASCO CARMEN	Vocal 4 Titular
05646217	PEREZ GOMEZ LUIS JOAQUIN	Presidente Suplente
33424970	VALENCIA RODRIGUEZ KOLDO IMANOL	Vocal 1 Suplente
52551121	ARRABAL LOPEZ MARIA DE LA PAZ	Vocal 2 Suplente
74672706	URBANO DOMINGUEZ SILVIA INMACULADA	Vocal 3 Suplente
26028020	ILLANA MARTOS ROCIO	Vocal 4 Suplente
50603544	RAMOS MIRANDA MARIA ISABEL	Vocal 5 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre	
Desde	Hasta
18000000	18999999
29054086	29999999

Anexo I

Cuerpo: 591 PROFESORES TEC. DE FORMACION PROFESIONAL
Especialidad: 225 SERVICIOS A LA COMUNIDAD
Tribunal Número: 07 **Granada**

Acto de presentación dia: 18/06/16 **Lugar de Actuación :** 18700037 **I.E.S. Pedro Soto de Rojas**
Hora 11:00 **Torre de los Picos, 2**
Granada

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
74661068	MILENA CAMARERO OSCAR	Presidente Titular
25671343	PRADO SUAREZ ROSA CERVANTINA	Vocal 1 Titular
24266645	LAZARO CARRALCAZAR INES MARIA	Vocal 2 Titular
04543051	MOYA LEON ALICIA	Vocal 3 Titular
75012061	MARIN TORRES ENCARNACION	Vocal 4 Titular
29081176	HUERTAS FERNANDEZ INMACULADA C	Presidente Suplente
75021322	CARBALLO LOPEZ MARIA DEL MAR	Vocal 1 Suplente
28772124	REBOLLO GONZALEZ ISABEL	Vocal 2 Suplente
29771329	DELGADO MARQUEZ FRANCISCA	Vocal 3 Suplente
29745141	LORENZO MARTIN JOSEFA	Vocal 4 Suplente
77347843	UREÑA CAMARA ROCIO	Vocal 5 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre

Desde	Hasta
23000000	23999999
29037542	29054085

Cuerpo: 591 PROFESORES TEC. DE FORMACION PROFESIONAL
Especialidad: 225 SERVICIOS A LA COMUNIDAD
Tribunal Número: 08 **Málaga**

Acto de presentación dia: 18/06/16 **Lugar de Actuación :** 29012076 **I.E.S. Ben Gabirol**
Hora 09:00 **Agustín Martín Carrión, 6**
Málaga

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
25090074	TELLO GUERRERO MARIA JOSE	Presidente Titular
48870020	LUCENA GOMEZ ELENA MARIA	Vocal 1 Titular
75017804	MARISCAL HERNANDEZ JOSE MARIA	Vocal 2 Titular
74923332	VELASCO LOPEZ MARIA JESUS	Vocal 3 Titular
28611492	SANCHEZ SANTOS JESUS	Vocal 4 Titular
25086146	LOPEZ LOPEZ ANA MARIA	Presidente Suplente
74836633	CHICON PASCUAL MARIA DEL MAR	Vocal 1 Suplente
31654752	GARCIA MATA MARIA MERCEDES	Vocal 2 Suplente
28688140	FERNANDEZ BLANCO FERNANDEZ MARINA MARIA	Vocal 3 Suplente
52251958	GIL HIDALGO ISABEL	Vocal 4 Suplente
74825543	CHICA ARANDA ROSA MARIA	Vocal 5 Suplente
24890078	NIETO AMOROS INES	Vocal 6 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre

Desde	Hasta
29000000	29037541

Anexo I

Cuerpo: 591 PROFESORES TEC. DE FORMACION PROFESIONAL
Especialidad: 226 SERVICIOS DE RESTAURACIÓN
Tribunal Número: 01 **Granada**

Acto de presentación dia: 18/06/16 **Hora** 13:00
Lugar de Actuación : 18004355 **C.P.I.F.P. Hurtado de Mendoza**
Francisco Palau y Quer, 17
Granada

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
24164026	LIZANCOS BERRIO JOSE LUIS	Presidente Titular
44959926	LOPEZ GARCIA CRISTINA	Vocal 1 Titular
34864454	RAMOS GONZALEZ AGUSTIN	Vocal 2 Titular
44954333	MARTINEZ VERA MARIA ISABEL	Vocal 3 Titular
18111285	RUIZ MATILLAS RAMON FRANCISCO	Vocal 4 Titular
27505591	AMO FRAILE JOSE	Presidente Suplente
28886176	SUAREZ LOPEZ ISABEL	Vocal 1 Suplente
34865993	PARRA MARIN ANDRES	Vocal 2 Suplente
24209398	RAMOS TINAS FRANCISCO MANUEL	Vocal 3 Suplente
27522505	CASTILLO ACUYO FRANCISCO LUIS	Vocal 4 Suplente
44584326	MENDEZ CARMONA PEDRO ANTONIO	Vocal 5 Suplente
24239132	RODRIGUEZ MAGRO ANTONIO	Vocal 6 Suplente
27489438	ORTIZ MARTINEZ TOMAS	Vocal 7 Suplente
74819549	GARRIDO SANCHEZ ANTONIO JESUS	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre		Turno: Reserva Discap.	
Desde	Hasta	Desde	Hasta
04000000	41999999	04000000	41999999

Cuerpo: 591 PROFESORES TEC. DE FORMACION PROFESIONAL
Especialidad: 228 SOLDADURA
Tribunal Número: 01 **Cádiz**

Acto de presentación dia: 18/06/16 **Hora** 09:00
Lugar de Actuación : 11008513 **I.E.S. Andrés Benítez**
Doctor Fléming, s/n. Polígono de San Benito
Jerez de la Frontera

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
31318497	MONTES DELGADO JUAN M	Presidente Titular
31630529	REAL VEGA FERNANDO	Vocal 1 Titular
31856535	MALDONADO ORDOÑEZ FRANCISCO JAVIER	Vocal 2 Titular
28601439	GONZALEZ GOMEZ JOSE	Vocal 3 Titular
78211956	SAN JOSE GONZALEZ JESUS	Vocal 4 Titular
31223977	ARMARIO JIMENEZ ANTONIO LUIS	Presidente Suplente
31671962	JIMENEZ REGUERA ANTONIO	Vocal 1 Suplente
26735965	RIO SUAREZ MANUEL IGNACIO DEL	Vocal 2 Suplente
34046465	BILBAO ALBA FRANCISCO JOSE	Vocal 3 Suplente
31646670	GARCIA LOPEZ JOSE ANTONIO	Vocal 4 Suplente
31218676	CORRALES GONZALEZ FERNANDO	Vocal 5 Suplente
52310484	CARRERO AYALA JOSE LUIS	Vocal 6 Suplente
31252204	CANO DE LAS CASAS ANDRES	Vocal 7 Suplente
31840805	GOMEZ DOMINGUEZ ENRIQUE	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre		Turno: Reserva Discap.	
Desde	Hasta	Desde	Hasta
04000000	41999999	04000000	41999999

Anexo I

Cuerpo: 592 PROFESORES ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS
Especialidad: 008 FRANCÉS
Tribunal Número: 01 **Sevilla**

Acto de presentación dia: 18/06/16 **Hora** 11:00
Lugar de Actuación : 41008258 **E.O.I. Sevilla- Macarena**
Doctor Fedriani, 21
Sevilla

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
29786681	NUÑEZ BARRAL MANUEL	Presidente Titular
07048079	REDONDO GARCIA HELENA	Vocal 1 Titular
X3668518	CRAFF . STEPHANE JEAN	Vocal 2 Titular
34014781	ALEJANDRE DURAN MARIA ESPERANZA	Vocal 3 Titular
X2198966	MAGAGNA . VINCENT	Vocal 4 Titular
X4701048	ROUSSELOT . ANNE MARIE CLAIRE	Presidente Suplente
74822407	MARTIN MANCERA OLGA	Vocal 1 Suplente
28794177	GENERAS GRILLON ANDRES	Vocal 2 Suplente
28490609	ROMERO BAZAN MARIA TERESA	Vocal 3 Suplente
75811000	USERO SANCHEZ AGUSTIN JESUS	Vocal 4 Suplente
76655918	GARCIA LOPEZ SANDRINE	Vocal 5 Suplente
X6068021	ALLER LLAMAS SEBASTIEN	Vocal 6 Suplente
28702837	DURAN PORRO SILVIA	Vocal 7 Suplente
76422040	GARCIA SANTIAGO MANUEL SALVADOR	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre		Turno: Reserva Discap.	
Desde	Hasta	Desde	Hasta
04000000	41999999	04000000	41999999

Cuerpo: 592 PROFESORES ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS
Especialidad: 011 INGLÉS
Tribunal Número: 01 **Sevilla**

Acto de presentación dia: 18/06/16 **Hora** 09:00
Lugar de Actuación : 41008258 **E.O.I. Sevilla- Macarena**
Doctor Fedriani, 21
Sevilla

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
31712653	SOTO BUZON EMILIO	Presidente Titular
76862619	PIÑEIRO FARIÑA MARIA EVA	Vocal 1 Titular
48914719	HUELVA BETANZOS JOSE CARLOS	Vocal 2 Titular
34023521	ANFRUNS GUILLEN PILAR	Vocal 3 Titular
26742034	CATTONI VACAS EMILIO	Vocal 4 Titular
48818550	MORENO GUILLEN MARIA LUZ	Presidente Suplente
30795123	CUADRO GARCIA MARIA CARMEN	Vocal 1 Suplente
29770638	GUISADO MORAN JUAN JOSE	Vocal 2 Suplente
44594227	FIELD GALAN VALERIE JANE	Vocal 3 Suplente
33377359	PASCUAL PASCUAL EMILIO	Vocal 4 Suplente
29435032	GUISADO OLIVEROS EMILIA	Vocal 5 Suplente
77801960	REBOLLO ALCANTARA JAIME	Vocal 6 Suplente
28724436	ORTIZ MOGOLLON MARIA TERESA	Vocal 7 Suplente
80047668	TRINIDAD RIOS FRANCISCO JAVIER	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre	
Desde	Hasta
23000000	23999999
41000000	41999999

Anexo I

Cuerpo: 592 PROFESORES ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS
Especialidad: 011 INGLÉS
Tribunal Número: 02 **Córdoba**

Acto de presentación dia: 18/06/16 **Lugar de Actuación :** 14700213 **E.O.I. Corduba**
Hora 09:00 **Periodista Leafar, s/n**
Córdoba

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
79016624	ESTEPA SILVA ANTONIO JOSE	Presidente Titular
08849456	NUÑEZ BAZAGA ANA MARIA	Vocal 1 Titular
30962458	ELIAS MORALES RICARDO	Vocal 2 Titular
44359167	PEREZ COSTA SANDRA	Vocal 3 Titular
50828794	GIMENEZ CALVO FERNANDO	Vocal 4 Titular
30522340	SANCHEZ MALLEN Mª DEL CARMEN	Presidente Suplente
80149668	GONZALEZ CAVA SONIA BEATRIZ	Vocal 1 Suplente
46268803	AL JALLAD ELBOUNI NADER	Vocal 2 Suplente
26204071	LIÑAN MAZA Mª TERESA	Vocal 3 Suplente
27348107	AGUERA RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER	Vocal 4 Suplente
25105172	AÑON MORENO E. MACARENA	Vocal 5 Suplente
30519331	COBOS PINO FRANCISCO MANUEL	Vocal 6 Suplente
74874680	VERA SANCHIDRIAN NURIA	Vocal 7 Suplente
33353742	GARCIA GOMEZ RICARDO	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre

Desde	Hasta
11000000	11999999
14000000	14999999
21000000	21999999

Cuerpo: 592 PROFESORES ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS
Especialidad: 011 INGLÉS
Tribunal Número: 03 **Granada**

Acto de presentación dia: 18/06/16 **Lugar de Actuación :** 18700293 **I.E.S. Francisco Ayala**
Hora 11:00 **Francisco Ayala, s/n**
Granada

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
24227531	SANZ SAINZ ANGEL LUIS	Presidente Titular
25095152	SAN AGUSTIN KNOWLES JACQUELINE	Vocal 1 Titular
23237617	LOPEZ NAVARRO GREGORIO	Vocal 2 Titular
46631253	GARDON ROMERO MARIA ROSA	Vocal 3 Titular
X1952150	JASTRZEBSKI . WOJCIECH	Vocal 4 Titular
44267387	VERGARA PAVON MARIA TERESA	Presidente Suplente
44271858	PEREIRA MONEDERO ARANZAZU	Vocal 1 Suplente
10874164	ALONSO REDONDO JUAN BAUTISTA	Vocal 2 Suplente
03436261	BERCERUELO PINO MARIA TERESA	Vocal 3 Suplente
44591071	ZORRILLA SOTO FRANCISCO	Vocal 4 Suplente
44290379	MALDONADO GARCIA ANGELA MARIA	Vocal 5 Suplente
09401373	REQUEJO SANCHEZ JOSE	Vocal 6 Suplente
76821484	LAMAS FENTANES MARIA ISABEL	Vocal 7 Suplente
75130114	DAVILA FAJARDO JOSE AUGUSTO	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre

Desde	Hasta
04000000	04999999
18000000	18999999
29056906	29999999

Anexo I

Cuerpo: 592 PROFESORES ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS

Especialidad: 011 INGLÉS

Tribunal Número: 04 **Málaga**

Acto de presentación dia: 18/06/16 **Hora** 09:00

Lugar de Actuación : 29011308 **E.O.I. Málaga de Martiricos, 26 Málaga**

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
00839996	LARA GONZALEZ BLANCA MARIA	Presidente Titular
21437811	GOMEZ TELLEZ MARIA DEL PILAR	Vocal 1 Titular
44586621	RODRIGUEZ DE TEMBLEQ SOLANO PABLO	Vocal 2 Titular
33375612	ESPINAR GARCIA PEGO MARIA LUISA	Vocal 3 Titular
74926927	CUELLAR MARTIN ANTONIO	Vocal 4 Titular
24902355	GARCIA GONZALEZ JOSEFA	Presidente Suplente
26809017	MORENO GODINEZ LAURA	Vocal 1 Suplente
24222261	JIMENEZ MARTINEZ CRISTOBAL JOSE	Vocal 2 Suplente
74909917	GARCIA VEGA ANA MARIA	Vocal 3 Suplente
52476362	GUZMAN GARATE IÑIGO	Vocal 4 Suplente
05195618	GARCIA RUIZ MARIA CRUZ	Vocal 5 Suplente
25086074	PINILLA GONZALEZ VALENTIN	Vocal 6 Suplente
08915819	FLORES RAMOS ANA MARIA	Vocal 7 Suplente
33378284	LANZAT GARCIA ALBERTO	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre		Turno: Reserva Discap.	
Desde	Hasta	Desde	Hasta
29000000	29056905	04000000	41999999

Anexo II

COMISIÓN DE SELECCIÓN
PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA DE FILOSOFIA

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
52663735	CALVO JIMENEZ MANUEL	Presidente Titular
31259265	DELGADO DE MENDOZA SANCHEZ FRANCISCO JA	Presidente Suplente

COMISIÓN DE SELECCIÓN
PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA DE LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
38097117	OSO LEAL MARIA DEL VALLE	Presidente Titular
48983096	LEBRON JIMENEZ MARIA MERCEDES	Vocal 3 Titular
34059943	DOTES PINEDA EZEQUIEL	Vocal 4 Titular
28889536	VALLVERDU DOMINGUEZ MARIA DOLORES	Presidente Suplente
28720297	RUIZ BRAÑA ROCIO	Vocal 1 Suplente
79203643	MORALES TORRES ROMUALDO	Vocal 2 Suplente
28792097	BENJUMEA JIMENEZ ANA BELEN	Vocal 3 Suplente
28669144	RODRIGUEZ SILVA HIPOLITO	Vocal 4 Suplente

COMISIÓN DE SELECCIÓN
PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA DE GEOGRAFIA E HISTORIA

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
28462373	MACIAS TORO FRANCISCO	Presidente Titular
28717736	PADILLA SANCHEZ FRANCISCO	Vocal 2 Titular
28781443	MORALES CAMARERO MARIA GUADALUPE	Vocal 3 Titular
29048936	ALVAREZ CORDERO JOSE SANCHA	Vocal 4 Titular
28792482	MARTIN HUMANES RAFAEL	Presidente Suplente
28783843	FERNANDEZ PORTILLO LETICIA	Vocal 1 Suplente
28585037	PLUMA RODRIGUEZ DE ALMANSA JAVIER	Vocal 2 Suplente
48863543	TORRES LOPEZ MARIA ROSARIO	Vocal 3 Suplente
28715137	RUIZ PEREZ ANTONIO	Vocal 4 Suplente
28689844	BARRERA CALERO MARIA ROSARIO	Vocal 5 Suplente
28858437	DAVILA DE TENA DIEGO	Vocal 6 Suplente

Anexo II

COMISIÓN DE SELECCIÓN

PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA DE MATEMATICAS

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
45270779	BALLESTER BLAZQUEZ MARIA ANGELES	Presidente Titular
34032720	DOMINGUEZ VIÑAS JOSEFA	Vocal 3 Titular
52256627	GORDO ALVAREZ JUAN ANTONIO	Vocal 4 Titular
75442336	RODRIGUEZ ESCOBAR MANUEL	Presidente Suplente
48882220	MARTINEZ ARROYO ESTHER	Vocal 1 Suplente
75389527	AGUILERA MUÑOZ JOSE MANUEL	Vocal 2 Suplente
28567421	RODRIGUEZ HIDALGO EMILIA	Vocal 3 Suplente
75446127	GALAN SANCHEZ GONZALO	Vocal 4 Suplente

COMISIÓN DE SELECCIÓN

PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA DE FISICA Y QUIMICA

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
25573217	GUILLEN CALVENTE JUAN FRANCISCO	Presidente Titular
28663152	LOPEZ GONZALEZ SERAFIN	Vocal 4 Titular
08688429	NESTARES SUAREZ RAFAEL FERNANDO	Presidente Suplente
29745144	ALVAREZ NOJA ISABEL	Vocal 1 Suplente
34039953	SANCHEZ MEDINA JESUS	Vocal 2 Suplente

COMISIÓN DE SELECCIÓN

PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA DE BIOLOGIA Y GEOLOGIA

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
28690564	POZO PEREZ MANUEL DEL	Presidente Titular
52265359	ROMERO ARANCE IGNACIO	Vocal 4 Titular
28542655	LOPEZ CHACON FRANCISCO JAVIER	Presidente Suplente
34035336	PRIETO DIAZ DOLORES	Vocal 1 Suplente
75392459	LUQUE ALCARAZ RAFAEL	Vocal 2 Suplente

COMISIÓN DE SELECCIÓN

PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA DE FRANCES

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
30410892	MUÑOZ FERNANDEZ MARIA DEL CARMEN	Presidente Titular
28869607	CUESTA SANCHEZ ANA	Presidente Suplente

Anexo II

COMISIÓN DE SELECCIÓN

PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA DE INGLES

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
28478505	MAESTRE FERNANDEZ CAROLINA	Presidente Titular
27321504	RODA VEGA MARIA DE LA O	Vocal 3 Titular
28722750	CUMBRERA LOPEZ ISMAEL	Vocal 4 Titular
52253256	CABELLO CACERES JUAN MANUEL	Presidente Suplente
28561204	DELGADO MATAMOROS MARIA DOLORES	Vocal 1 Suplente
28729450	RODRIGUEZ SOLLA JUAN CARLOS	Vocal 2 Suplente
28596304	FERNANDEZ GARCIA ROSARIO DEL MAR	Vocal 3 Suplente
28731950	VAZQUEZ MORALES JOSE ANTONIO	Vocal 4 Suplente

COMISIÓN DE SELECCIÓN

PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA DE EDUCACION FISICA

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
30068650	MARMOL ORTIZ FRANCISCO	Presidente Titular
28666034	BEAUS NAVARRO JUAN	Vocal 4 Titular
75410632	MARQUEZ MARTIN SANTIAGO	Presidente Suplente
09181378	BALASTEGUI MARTINEZ AMPARO	Vocal 1 Suplente
31226435	CUETO VALLE FERNANDO	Vocal 2 Suplente

COMISIÓN DE SELECCIÓN

PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA DE ORIENTACION EDUCATIVA

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
28855855	MONTERO ALCAIDE ANTONIO	Presidente Titular
29795608	SANZ GARCIA GERMAN	Vocal 4 Titular
28496841	MOLINA GUERRERO MARIA MAR	Presidente Suplente
28703129	GARCIA CEBRIAN LOURDES	Vocal 1 Suplente
09161409	CARRASCO CALERO JOSE LUIS	Vocal 2 Suplente

COMISIÓN DE SELECCIÓN

PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA DE ECONOMIA

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
26214035	FERNANDEZ GARRIDO ALBERTO	Presidente Titular
28600848	RODRIGUEZ MONTAÑES PABLO	Presidente Suplente

Anexo II

COMISIÓN DE SELECCIÓN

PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA DE FORMACION Y ORIENTACION LABORAL

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
28489351	CABALLERO MONDEJAR CRISTINA MARIA	Presidente Titular
33405315	MARTINEZ HERNANDORENA DOMINGO	Presidente Suplente

COMISIÓN DE SELECCIÓN

PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA DE HOSTELERIA Y TURISMO

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
08799152	MUÑOZ PIZARRO FLORENCIO	Presidente Titular
29056313	PEREZ LARA MARIA PILAR	Presidente Suplente

COMISIÓN DE SELECCIÓN

PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA DE INTERVENCION SOCIOCOMUNITARIA

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
28629063	GARCIA BELLOSO VERONICA	Presidente Titular
28891046	VICENT PAZ CARMEN	Presidente Suplente

COMISIÓN DE SELECCIÓN

PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA DE ORGANIZACION Y PROYECTOS SISTEMAS ENERGE

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
28592110	NOGUERA SANCHEZ MARIA DOLORES	Presidente Titular
29436381	PEREZ MESA MARIA CINTA	Presidente Suplente

COMISIÓN DE SELECCIÓN

PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA DE PROCESOS DE PRODUCCION AGRARIA

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
34051777	OLIVARES VIDAL FRANCISCO JOSE	Presidente Titular
28901517	DOMINGUEZ HERNANDEZ CRISTINA	Presidente Suplente

Anexo II

COMISIÓN DE SELECCIÓN

PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA DE PROCESOS SANITARIOS

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
28855806	BARRIOS ARTILLO MANUEL	Presidente Titular
08785401	FERNANDEZ MONTAÑA MARIA ANGELES	Presidente Suplente

COMISIÓN DE SELECCIÓN

PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA DE PROCESOS Y MEDIOS DE COMUNICACION

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
31673228	RODRIGUEZ GARCIA YOLANDA	Presidente Titular
27311265	PEÑA GOMEZ MARIA ASUNCION	Presidente Suplente

COMISIÓN DE SELECCIÓN

PROFESORES TEC. DE FORMACION PROFESIONAL DE COCINA Y PASTELERIA

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
74719484	COBOS SALAS FRANCISCO JAVIER	Presidente Titular
48810207	MORENO LOPEZ ROBERTO	Presidente Suplente

COMISIÓN DE SELECCIÓN

PROFESORES TEC. DE FORMACION PROFESIONAL DE INSTAL. Y MTTO.DE EQUIPOS TERM. Y DE FLU

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
28714994	GUERRERO SANCHEZ MIGUEL	Presidente Titular
28862179	MENDEZ IZQUIERDO MANUEL	Presidente Suplente

COMISIÓN DE SELECCIÓN

PROFESORES TEC. DE FORMACION PROFESIONAL DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
28705124	SAGRADO BERMUDEZ JUAN ANTONIO	Presidente Titular

Anexo II

COMISIÓN DE SELECCIÓN

PROFESORES TEC. DE FORMACION PROFESIONAL DE MECANIZADO Y MANTENIMIENTO DE MAQUINAS

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
27277489	GONZALEZ MARIN CRISTOBAL	Presidente Titular
28857979	TORRES CABELLO DIONISIO	Presidente Suplente

COMISIÓN DE SELECCIÓN

PROFESORES TEC. DE FORMACION PROFESIONAL DE OPERACIONES Y EQUIPOS PRODUCCIÓN AGRARIA

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
32037121	CAMPAYO PEREZ PABLO	Presidente Titular
28865114	GONZALEZ SIERRA ASUNCION	Presidente Suplente

COMISIÓN DE SELECCIÓN

PROFESORES TEC. DE FORMACION PROFESIONAL DE PROC. DIAGNÓSTICOS, CLÍN. ORTOPROTÉSICOS

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
31208691	DOMINGUEZ LOBATON MARIA PILAR	Presidente Titular
00272873	FRIEYRO RODRIGUEZ MEDEL LOURDES	Presidente Suplente

COMISIÓN DE SELECCIÓN

PROFESORES TEC. DE FORMACION PROFESIONAL DE PROCEDIMIENTOS SANITARIOS Y ASISTENCIALE

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
45660916	ROMANO DIAZ MARIA DEL CARMEN	Presidente Titular
28861081	LOPEZ GONZALEZ FRANCISCO JAVIER	Presidente Suplente

COMISIÓN DE SELECCIÓN

PROFESORES TEC. DE FORMACION PROFESIONAL DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
28881748	GALEANO LOPEZ JOSE MANUEL	Presidente Titular
28716411	FERNANDEZ GARCIA ROSA MARIA	Presidente Suplente

Anexo II

COMISIÓN DE SELECCIÓN

PROFESORES ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS DE INGLÉS

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
14615474	COLON DIAZ JESUS	Presidente Titular
25989688	GALLEGO MILLA JUANA	Presidente Suplente

Las Comisiones de Selección se constituirán conforme a lo establecido en el apartado 5.4 de la Base V de la Orden de convocatoria

Anexo II

COMISIÓN DE BAREMACIÓN Nº 1 ALMERÍA

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
45278170	CASTRO VIDA MARIA ENCARNACION	Presidente Titular
23269577	PEREZ NAVARRO RAMON	Vocal 1 Titular
75241451	DIAZ GARCIA CRISTOBAL	Vocal 2 Titular
27230353	CASTELLON ALCALA HERACLIA	Vocal 3 Titular
27444536	HERNANDEZ JIMENEZ DOMINGO A.	Vocal 4 Titular
27269754	GUTIERREZ MUÑOZ FRANCISCA MILAGROS	Vocal 5 Titular
27509694	CAZORLA GARCIA AURORA	Vocal 6 Titular

COMISIÓN DE BAREMACIÓN Nº 2 ALMERÍA

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
27267813	LOPEZ LEDESMA JOSE ANGEL	Presidente Titular
75215096	GARCIA DIAZ GABRIELA FRANCISCA	Vocal 1 Titular
75248143	MARTINEZ LOPEZ FRANCISCO JAVIER	Vocal 2 Titular
34850271	GARCIA DUARTE JOSE FRANCISCO	Vocal 3 Titular
27249130	OÑA UROZ JOSE ANTONIO	Vocal 4 Titular
28521674	GIL MOYA FRANCISCO JAVIER	Vocal 5 Titular
27533190	SIMON NAVARRETE JUAN CARLOS	Vocal 6 Titular

COMISIÓN DE BAREMACIÓN Nº 1 CÁDIZ

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
44030882	PEREZ CUESTA JUAN MANUEL	Presidente Titular
44037466	CAÑADAS GUERRERO MARIA	Vocal 1 Titular
75748229	CORDEIRO REVUELTA MIGUEL ANGEL	Vocal 2 Titular
75773935	MUÑOZ DEL RIO EDUARDO	Vocal 3 Titular
28899551	NARVAEZ MORAN ALFONSO	Vocal 4 Titular

COMISIÓN DE BAREMACIÓN Nº 2 CÁDIZ

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
75746702	MOGUEL GONZALEZ MARIO	Presidente Titular
44027936	BARTOLOME MATEOS JUAN MIGUEL	Vocal 1 Titular
34006845	ESPINOSA RUIZ EUGENIO JESUS	Vocal 2 Titular
44030559	PAUL RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN	Vocal 3 Titular
48969411	RIPALDA ANDRADES JAIME	Vocal 4 Titular

Anexo II

COMISIÓN DE BAREMACIÓN Nº 3 CÁDIZ

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
32854621	CEPERO SUAREZ MARIA TERESA	Presidente Titular
31219856	BONAT MARTINEZ MANUEL	Vocal 1 Titular
34047138	CEPERO SUAREZ ROSA MARIA	Vocal 2 Titular
52926673	PALMERO ARIZA ABRAHAM	Vocal 3 Titular
52323222	VAZQUEZ GONZALEZ ANTONIO	Vocal 4 Titular

COMISIÓN DE BAREMACIÓN Nº 1 CÓRDOBA

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
25304325	SANCHEZ RUANO MARIA DOLORES	Presidente Titular
30803971	LEON PARRA ELOY ANTONIO	Vocal 1 Titular
34022918	UREÑA DELGADO FRANCISCO	Vocal 2 Titular
30422271	AGUILAR PINTOR MARIA CARMEN	Vocal 3 Titular
30513289	CASTILLO CABELLO RAFAEL JESUS	Vocal 4 Titular
52550218	LUQUE HERNANDEZ CARMEN	Vocal 5 Titular
28488359	VILLAR MARCO MARIA LUISA	Vocal 6 Titular

COMISIÓN DE BAREMACIÓN Nº 2 CÓRDOBA

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
30501121	RODRIGUEZ FERNANDEZ LORENZO JAVIER	Presidente Titular
30482971	RUZ PEREZ JOSE ANTONIO	Vocal 1 Titular
30463055	CASTELLANO LOPEZ FRANCISCO	Vocal 2 Titular
30496826	ALDEA UGART MARIA DEL MAR	Vocal 3 Titular
30547620	MORA CARMONA ROSA MARIA	Vocal 4 Titular
52499170	LARA CONDE CARLOS ALBERTO	Vocal 5 Titular
24240945	MOLINA SAAVEDRA EVA	Vocal 6 Titular

COMISIÓN DE BAREMACIÓN Nº 3 CÓRDOBA

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
30442024	PINO SERRANO ANTONIO	Presidente Titular
30533574	RAMIREZ TOLEDANO MANUEL JESUS	Vocal 1 Titular
30414648	ALFEREZ MEJIAS ANTONIO JUAN	Vocal 2 Titular
05666588	MONCALVILLO CORACHO SONIA	Vocal 3 Titular
30403787	BALLESTEROS PASTOR ANA MARIA	Vocal 4 Titular

Anexo II

COMISIÓN DE BAREMACIÓN Nº 1 GRANADA

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
24156082	RUIZ PALOMINO MARIA	Presidente Titular
74683700	GUTIERREZ GONZALEZ MARGARITA	Vocal 1 Titular
74657106	DIEZ CABRERA DAVID	Vocal 2 Titular
44292081	JIMENEZ BENITEZ RAUL	Vocal 3 Titular
24176391	DELGADO ABELA MERCEDES	Vocal 4 Titular
74685329	VALLEJO DE LA HOZ CAROLINA	Vocal 5 Titular
24146840	BRAVO MANCHEÑO VICTORIA	Vocal 6 Titular

COMISIÓN DE BAREMACIÓN Nº 2 GRANADA

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
24203876	QUESADA MARTINEZ MANUEL	Presidente Titular
74670079	LOPEZ PEREZ MARIA DEL CARMEN	Vocal 1 Titular
26231730	MAGAÑA GUIDO ANA PURIFICACION	Vocal 2 Titular
24166369	MORALES ROMERO MANUEL	Vocal 3 Titular
74719082	BUENO RODRIGUEZ ARACELI	Vocal 4 Titular
24177713	VIGIL CAÑAVATE FRANCISCO	Vocal 5 Titular
74905855	SANTANA BURGOS LAURA	Vocal 6 Titular

COMISIÓN DE BAREMACIÓN Nº 3 GRANADA

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
74630670	JIMENEZ ROSUA MARIA JOSE	Presidente Titular
74640596	AUDIJE BLAS MARIA BELEN	Vocal 1 Titular
30538182	PLATA LUQUE MARIA DEL CARMEN	Vocal 2 Titular
44278761	CONTRERAS MARTIN RAQUEL	Vocal 3 Titular
24164247	FERNANDEZ PAVES CARMEN	Vocal 4 Titular
24173069	SANTOYO SANCHEZ ESPIRITU SANTO	Vocal 5 Titular
52510812	SANCHEZ GARCIA GREGORIO	Vocal 6 Titular

COMISIÓN DE BAREMACIÓN Nº 1 HUELVA

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
29730758	BARDALLO GOMEZ ANGELICA	Presidente Titular
29767615	HOYO GUITART MANUEL	Vocal 1 Titular
29762914	CASADO MESTRE FRANCISCO	Vocal 2 Titular
44204452	MAIRENA JIMENEZ JOSE CARLOS	Vocal 3 Titular
29050144	RUIZ FERNANDEZ MARIA DEL ROCIO	Vocal 4 Titular

Anexo II

COMISIÓN DE BAREMACIÓN Nº 2 HUELVA

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
73545152	PEDROSO HERRERA TOMAS	Presidente Titular
45651954	CAPELA TORQUEMADA MARIA ANGELES	Vocal 1 Titular
29749155	BASILIO GALVAN RAFAEL	Vocal 2 Titular
44220683	LOPEZ PEREA CESAR AUGUSTO	Vocal 3 Titular
26208494	GONZALO PEINADO MANUEL	Vocal 4 Titular

COMISIÓN DE BAREMACIÓN Nº 1 JAÉN

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
26207227	LOPEZ GARRIDO ANTONIO	Presidente Titular
26197357	HERNANDEZ ALMUNIA JUANA	Vocal 1 Titular
25962357	TOLEDANO GALERA JUAN	Vocal 2 Titular
75061495	JUAREZ CARO FRANCISCO	Vocal 3 Titular
25981594	GUTIERREZ GOMEZ DOLORES	Vocal 4 Titular

COMISIÓN DE BAREMACIÓN Nº 2 JAÉN

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
26483088	MARTINEZ FORONDA JOSE MANUEL	Presidente Titular
26024984	GARCIA BURGOS ANTONIO JAVIER	Vocal 1 Titular
77321961	GARRIDO MORENO ROSA MARIA	Vocal 2 Titular
26440218	VICO ROBLES ANTONIO	Vocal 3 Titular
25984237	LOPEZ CANO MARIA TERESA	Vocal 4 Titular

COMISIÓN DE BAREMACIÓN Nº 1 MÁLAGA

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
44576660	LOPEZ DE INZA ESPERANZA	Presidente Titular
24891152	UREÑA POZO Mª ENCARNACION	Vocal 1 Titular
33394672	GARRIDO ESCAMEZ MARIA DEL MAR	Vocal 2 Titular
25075800	ORTUÑO PEREZ JUAN JESUS	Vocal 3 Titular
33361725	RUIZ NARVAEZ JOSE LUIS	Vocal 4 Titular
53690820	VILLALVA DOMENECH ENRIQUE	Vocal 5 Titular
25332207	GARCIA ARANDA MARIA JOSE	Vocal 6 Titular

Anexo II

COMISIÓN DE BAREMACIÓN Nº 2 MÁLAGA

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
16793561	HURTADO QUERO MANUEL	Presidente Titular
33383699	PUERTO FERNANDEZ JUAN LUIS	Vocal 1 Titular
31326195	GARCIA HERNANDEZ EDUARDO	Vocal 2 Titular
74925644	PERALTA NEBRO VICTOR	Vocal 3 Titular
45302190	SANCHEZ MURILLO SERGIO TEOFILO	Vocal 4 Titular
18978860	MARCOS LOPEZ PABLO	Vocal 5 Titular
74897086	ESPEJO LARA JUAN LUIS	Vocal 6 Titular

COMISIÓN DE BAREMACIÓN Nº 3 MÁLAGA

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
23207292	IBAÑEZ VILCHES JOSE PASCUAL	Presidente Titular
74685505	MONTORO GARCIA MARIA MANUELA	Vocal 1 Titular
25327501	PALOMO SANCHO FRANCISCO JOSE	Vocal 2 Titular
24156344	PERAN MESA GREGORIO	Vocal 3 Titular
53688191	CASTILLO ALBA MARIA DOLORES	Vocal 4 Titular

COMISIÓN DE BAREMACIÓN Nº 4 MÁLAGA

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
05412091	LLERA FERNANDEZ MARIA ELENA	Presidente Titular
25105259	JUAREZ MORENO SOFIA	Vocal 1 Titular
25063445	ANGUIS GIL PEREZ FRANCISCA	Vocal 2 Titular
26485067	LOPEZ GODOY MARIA PALOMA	Vocal 3 Titular
25053418	MUÑOZ CRUZADO FRANCISCO	Vocal 4 Titular

COMISIÓN DE BAREMACIÓN Nº 1 SEVILLA

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
28473935	AUNION RUIZ JUAN CARLOS	Presidente Titular
28467674	LOPEZ PEÑALVER MARIA PAZ	Vocal 1 Titular
29484710	RODRIGUEZ ORTA JUSTO	Vocal 2 Titular
34025320	SUAREZ GARCIA DOLORES	Vocal 3 Titular
28709636	FERNANDEZ VIDAL DE TORRES MARIA JOSE	Vocal 4 Titular

Anexo II

COMISIÓN DE BAREMACIÓN Nº 2 SEVILLA

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
30474789	MORENTE MARTIN MANUEL	Presidente Titular
34052405	CORDERO QUINTANILLA ISABEL	Vocal 1 Titular
28679066	ORTIZ ESTEBAN ANGELES	Vocal 2 Titular
80137696	MAYEN HIGUERAS ROCIO	Vocal 3 Titular
28604040	CAÑESTROS MACIAS EVA GLORIA	Vocal 4 Titular
28596115	DIAZ ORTIZ RAFAEL	Vocal 5 Titular
23226393	ROMERA SANCHEZ MARIA SOLEDAD	Vocal 6 Titular

COMISIÓN DE BAREMACIÓN Nº 3 SEVILLA

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
28872205	VELASCO CARRILLO DE ALBORNOZ FERNANDO	Presidente Titular
27297162	RUEDA AGUILAR MARTIN	Vocal 1 Titular
48983164	MORENO MUÑOZ MARIA JOSE	Vocal 2 Titular
77587489	VALVERDE PEREZ SAUL	Vocal 3 Titular
09160474	MARTINEZ GONZALEZ CONSUELO	Vocal 4 Titular
48864900	ARCOS HERNANDEZ GUADALUPE	Vocal 5 Titular
28536106	CONTRERAS IBAÑEZ JOSE	Vocal 6 Titular

COMISIÓN DE BAREMACIÓN Nº 4 SEVILLA

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
30192083	GARCIA MARTINEZ FERNANDA	Presidente Titular
48884650	LABORDA MORENO VIRGINIA	Vocal 1 Titular
28701803	MOYA NUÑEZ JOSE LUIS	Vocal 2 Titular
28669685	MARTIN AGUILAR MANUELA	Vocal 3 Titular
77582944	GARCIA GARCIA ISRAEL	Vocal 4 Titular
28916563	HERNANDEZ TRIANO MARIA DEL ROCIO	Vocal 5 Titular
75389582	BONILLO HUERTAS FRANCISCA	Vocal 6 Titular

COMISIÓN DE BAREMACIÓN Nº 5 SEVILLA

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
34037216	GARCIA DONAS DIAZ INMACULADA	Presidente Titular
34036356	RODRIGUEZ CARRION JULIO JOSE	Vocal 1 Titular
77800294	MONTERO SANCHEZ MARIA DEL CARMEN	Vocal 2 Titular
28632751	JARAMILLO BLANCO ISABEL	Vocal 3 Titular
28591905	GARCIA DEL REY LORENZO MARIANO CESAR	Vocal 4 Titular
31232592	FERNANDEZ GONZALEZ MARIA INMACULADA	Vocal 5 Titular
28763553	DIAZ LOPEZ M. MAR	Vocal 6 Titular

Anexo II

COMISIÓN DE BAREMACIÓN Nº 6 SEVILLA

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
28777464	DAZA SOMOANO JUAN MANUEL	Presidente Titular
28689946	GARCIA JIMENEZ MANUEL	Vocal 1 Titular
06964215	BARRERO CAMPOS LEONOR CLARA	Vocal 2 Titular
44608243	CLAR PONCE MARIA LIBERTAD	Vocal 3 Titular
48863309	NARVAEZ SANCHEZ WENCESLAO	Vocal 4 Titular

ANEXO III

PROVINCIA	CUERPO	ESPECIALIDAD	HORA INICIO	Nº TRIB.	UBICACIÓN
ALMERÍA	590-P.E.S.	001-FILOSOFIA	08:00	4	UNIVERSIDAD DE ALMERÍA Ctra. Sacramento, s/n. La Cañada de San Urbano. 04120 ALMERÍA AULARIO II Aulas 8 y 9
ALMERÍA	590-P.E.S.	004-LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	08:00	9	UNIVERSIDAD DE ALMERÍA Ctra. Sacramento, s/n. La Cañada de San Urbano. 04120 ALMERÍA AULARIO II Aulas 2 y 5
ALMERÍA	590-P.E.S.	004-LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	08:00	10	UNIVERSIDAD DE ALMERÍA Ctra. Sacramento, s/n. La Cañada de San Urbano. 04120 ALMERÍA AULARIO II Aulas 4, 6 y 7
ALMERÍA	590-P.E.S.	005-GEOGRAFIA E HISTORIA	08:00	9	UNIVERSIDAD DE ALMERÍA Ctra. Sacramento, s/n. La Cañada de San Urbano. 04120 ALMERÍA AULARIO II Aulas 1 y 3
ALMERÍA	590-P.E.S.	005-GEOGRAFIA E HISTORIA	08:00	10	UNIVERSIDAD DE ALMERÍA Ctra. Sacramento, s/n. La Cañada de San Urbano. 04120 ALMERÍA AULARIO II Aulas 10 y 11
ALMERÍA	590-P.E.S.	005-GEOGRAFIA E HISTORIA	08:00	11	UNIVERSIDAD DE ALMERÍA Ctra. Sacramento, s/n. La Cañada de San Urbano. 04120 ALMERÍA AULARIO II Aulas 13, 15 y 16
ALMERÍA	590-P.E.S.	005-GEOGRAFIA E HISTORIA	08:00	12	UNIVERSIDAD DE ALMERÍA Ctra. Sacramento, s/n. La Cañada de San Urbano. 04120 ALMERÍA AULARIO II Aulas 17 y 18
ALMERÍA	590-P.E.S.	006-MATEMATICAS	08:00	5	UNIVERSIDAD DE ALMERÍA Ctra. Sacramento, s/n. La Cañada de San Urbano. 04120 ALMERÍA AULARIO III Aulas 1 y 11
ALMERÍA	590-P.E.S.	006-MATEMATICAS	08:00	6	UNIVERSIDAD DE ALMERÍA Ctra. Sacramento, s/n. La Cañada de San Urbano. 04120 ALMERÍA AULARIO III Aulas 2 y 3

PROVINCIA	CUERPO	ESPECIALIDAD	HORA INICIO	Nº TRIB.	UBICACIÓN
ALMERÍA	590-P.E.S.	006-MATEMATICAS	08:00	7	UNIVERSIDAD DE ALMERÍA Ctra. Sacramento, s/n. La Cañada de San Urbano. 04120 ALMERÍA AULARIO III Aulas 4 y 12
ALMERÍA	590-P.E.S.	007-FISICA Y QUIMICA	08:00	4	UNIVERSIDAD DE ALMERÍA Ctra. Sacramento, s/n. La Cañada de San Urbano. 04120 ALMERÍA AULARIO III Aulas 5 y 13
ALMERÍA	590-P.E.S.	008-BIOLOGIA Y GEOLOGIA	08:00	4	UNIVERSIDAD DE ALMERÍA Ctra. Sacramento, s/n. La Cañada de San Urbano. 04120 ALMERÍA AULARIO II Aulas 19 y 20
ALMERÍA	590-P.E.S.	008-BIOLOGIA Y GEOLOGIA	08:00	5	UNIVERSIDAD DE ALMERÍA Ctra. Sacramento, s/n. La Cañada de San Urbano. 04120 ALMERÍA AULARIO II Aulas 21, 22 y 23
ALMERÍA	590-P.E.S.	010-FRANCES	08:00	3	UNIVERSIDAD DE ALMERÍA Ctra. Sacramento, s/n. La Cañada de San Urbano. 04120 ALMERÍA AULARIO III Aulas 6 y 14
ALMERÍA	590-P.E.S.	011-INGLES	08:00	6	UNIVERSIDAD DE ALMERÍA Ctra. Sacramento, s/n. La Cañada de San Urbano. 04120 ALMERÍA AULARIO III Aulas 7 y 17
ALMERÍA	590-P.E.S.	011-INGLES	08:00	7	UNIVERSIDAD DE ALMERÍA Ctra. Sacramento, s/n. La Cañada de San Urbano. 04120 ALMERÍA AULARIO III Aulas 8 y 18
ALMERÍA	590-P.E.S.	011-INGLES	08:00	8	UNIVERSIDAD DE ALMERÍA Ctra. Sacramento, s/n. La Cañada de San Urbano. 04120 ALMERÍA AULARIO III Aulas 9 y 15
ALMERÍA	590-P.E.S.	017-EDUCACION FISICA	08:00	3	UNIVERSIDAD DE ALMERÍA Ctra. Sacramento, s/n. La Cañada de San Urbano. 04120 ALMERÍA AULARIO I Aulas 18, 20 y 21
ALMERÍA	590-P.E.S.	018-ORIENTACION EDUCATIVA	08:00	3	UNIVERSIDAD DE ALMERÍA Ctra. Sacramento, s/n. La Cañada de San Urbano. 04120 ALMERÍA AULARIO III Aulas 10 y 16

PROVINCIA	CUERPO	ESPECIALIDAD	HORA INICIO	Nº TRIB.	UBICACIÓN
ALMERÍA	590-P.E.S.	061-ECONOMIA	08:00	3	UNIVERSIDAD DE ALMERÍA Ctra. Sacramento, s/n. La Cañada de San Urbano. 04120 ALMERÍA AULARIO I Aulas 16 y 17
ALMERÍA	590-P.E.S.	105-FORMACION Y ORIENTACION LABORAL	08:00	3	UNIVERSIDAD DE ALMERÍA Ctra. Sacramento, s/n. La Cañada de San Urbano. 04120 ALMERÍA AULARIO I Aulas 12 y 13
ALMERÍA	590-P.E.S.	106-HOSTELERIA Y TURISMO	08:00	1	UNIVERSIDAD DE ALMERÍA Ctra. Sacramento, s/n. La Cañada de San Urbano. 04120 ALMERÍA AULARIO I Aulas 11 y 14
ALMERÍA	590-P.E.S.	108-INTERVENCION SOCIOCOMUNITARIA	08:00	2	UNIVERSIDAD DE ALMERÍA Ctra. Sacramento, s/n. La Cañada de San Urbano. 04120 ALMERÍA AULARIO I Aulas 10 y 15
ALMERÍA	590-P.E.S.	111-ORGANIZACION Y PROCESOS MANT. VEHICULOS	08:00	1	UNIVERSIDAD DE ALMERÍA Ctra. Sacramento, s/n. La Cañada de San Urbano. 04120 ALMERÍA AULARIO I Aulas 1 y 2
ALMERÍA	591-P.T.F.P.	201-COCINA Y PASTELERIA	08:00	2	UNIVERSIDAD DE ALMERÍA Ctra. Sacramento, s/n. La Cañada de San Urbano. 04120 ALMERÍA AULARIO I Aulas 5 y 6
ALMERÍA	591-P.T.F.P.	205-INSTAL. Y MTTO.DE EQUIPOS TERM. Y DE FLU	08:00	1	UNIVERSIDAD DE ALMERÍA Ctra. Sacramento, s/n. La Cañada de San Urbano. 04120 ALMERÍA AULARIO I Aulas 7 y 8
ALMERÍA	591-P.T.F.P.	216-OPERACIONES Y EQUIPOS PRODUCCIÓN AGRARIA	08:00	2	UNIVERSIDAD DE ALMERÍA Ctra. Sacramento, s/n. La Cañada de San Urbano. 04120 ALMERÍA AULARIO I Aulas 3 y 4
ALMERÍA	591-P.T.F.P.	225-SERVICIOS A LA COMUNIDAD	08:00	3	UNIVERSIDAD DE ALMERÍA Ctra. Sacramento, s/n. La Cañada de San Urbano. 04120 ALMERÍA AULARIO I Aulas 9 y 19
CÁDIZ	590-P.E.S.	001-FILOSOFIA	08:00	5	Aulario Norte Campus Universitario de Puerto Real. Polígono Río San Pedro, s/n. Puerto Real (Cádiz) Aulas 2 y 4.

PROVINCIA	CUERPO	ESPECIALIDAD	HORA INICIO	Nº TRIB.	UBICACIÓN
CÁDIZ	590-P.E.S.	004-LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	08:00	11	Centro Andaluz Superior de Estudios Marinos Campus Universitario de Puerto Real. Polígono Río San Pedro, s/n. Puerto Real (Cádiz) Aulas 11 y 15
CÁDIZ	590-P.E.S.	004-LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	08:00	12	Centro Andaluz Superior de Estudios Marinos Campus Universitario de Puerto Real. Polígono Río San Pedro, s/n. Puerto Real (Cádiz) Aulas 12 y 28
CÁDIZ	590-P.E.S.	005-GEOGRAFIA E HISTORIA	08:00	13	Centro Andaluz Superior de Estudios Marinos Campus Universitario de Puerto Real. Polígono Río San Pedro, s/n. Puerto Real (Cádiz) Aulas 10, 13 y 30
CÁDIZ	590-P.E.S.	005-GEOGRAFIA E HISTORIA	08:00	14	Centro Andaluz Superior de Estudios Marinos Campus Universitario de Puerto Real. Polígono Río San Pedro, s/n. Puerto Real (Cádiz) Aulas 29 y OT2
CÁDIZ	590-P.E.S.	005-GEOGRAFIA E HISTORIA	08:00	15	Centro Andaluz Superior de Estudios Marinos Campus Universitario de Puerto Real. Polígono Río San Pedro, s/n. Puerto Real (Cádiz) Aulas 14 y 19
CÁDIZ	590-P.E.S.	006-MATEMATICAS	08:00	8	Aulario sur Campus Universitario de Puerto Real. Polígono Río San Pedro, s/n. Puerto Real (Cádiz) Aulas 15 y 18
CÁDIZ	590-P.E.S.	006-MATEMATICAS	08:00	9	Aulario sur Campus Universitario de Puerto Real. Polígono Río San Pedro, s/n. Puerto Real (Cádiz) Aulas 13 y 16
CÁDIZ	590-P.E.S.	006-MATEMATICAS	08:00	10	Aulario sur Campus Universitario de Puerto Real. Polígono Río San Pedro, s/n. Puerto Real (Cádiz) Aulas 14 y 17
CÁDIZ	590-P.E.S.	007-FISICA Y QUIMICA	08:00	5	Facultad Ciencias de la Educación Campus Universitario de Puerto Real. Polígono Río San Pedro, s/n. Puerto Real (Cádiz) Aulas 11, 12 y 13
CÁDIZ	590-P.E.S.	008-BIOLOGIA Y GEOLOGIA	08:00	6	Escuela Superior de Ingeniería Campus Universitario de Puerto Real. Polígono Río San Pedro, s/n. Puerto Real (Cádiz) Aulas C03, C04 y C05

PROVINCIA	CUERPO	ESPECIALIDAD	HORA INICIO	Nº TRIB.	UBICACIÓN
CÁDIZ	590-P.E.S.	008-BIOLOGIA Y GEOLOGIA	08:00	7	Escuela Superior de Ingeniería Campus Universitario de Puerto Real. Polígono Río San Pedro, s/n. Puerto Real (Cádiz) Aulas B03, B04 y B05
CÁDIZ	590-P.E.S.	010-FRANCES	08:00	4	Facultad Ciencias de la Educación Campus Universitario de Puerto Real. Polígono Río San Pedro, s/n. Puerto Real (Cádiz) Aulas 14, 15 y 16
CÁDIZ	590-P.E.S.	011-INGLES	08:00	9	Escuela Superior de Ingeniería Campus Universitario de Puerto Real. Polígono Río San Pedro, s/n. Puerto Real (Cádiz) Aulas D01 y D02
CÁDIZ	590-P.E.S.	011-INGLES	08:00	10	Escuela Superior de Ingeniería Campus Universitario de Puerto Real. Polígono Río San Pedro, s/n. Puerto Real (Cádiz) Aulas E01 y E02
CÁDIZ	590-P.E.S.	017-EDUCACION FISICA	08:00	4	Facultad Ciencias de la Educación Campus Universitario de Puerto Real. Polígono Río San Pedro, s/n. Puerto Real (Cádiz) Aulas 25 y 26
CÁDIZ	590-P.E.S.	018-ORIENTACION EDUCATIVA	08:00	4	Facultad Ciencias de la Educación Campus Universitario de Puerto Real. Polígono Río San Pedro, s/n. Puerto Real (Cádiz) Aulas 1 y 2
CÁDIZ	590-P.E.S.	105-FORMACION Y ORIENTACION LABORAL	08:00	4	Aulario Norte Campus Universitario de Puerto Real. Polígono Río San Pedro, s/n. Puerto Real (Cádiz) Aulas 9, 10 y 11
CÁDIZ	590-P.E.S.	108-INTERVENCION SOCIOCOMUNITARIA	08:00	3	Facultad Ciencias de la Educación Campus Universitario de Puerto Real. Polígono Río San Pedro, s/n. Puerto Real (Cádiz) Aulas 21B, 22 y 24
CÁDIZ	590-P.E.S.	113-ORGANIZACION Y PROYECTOS SISTEMAS ENERGE	08:00	2	Aulario Norte Campus Universitario de Puerto Real. Polígono Río San Pedro, s/n. Puerto Real (Cádiz) Aulas 5 y 7
CÁDIZ	590-P.E.S.	115-PROCESOS DE PRODUCCION AGRARIA	08:00	1	Escuela Superior de Ingeniería Campus Universitario de Puerto Real. Polígono Río San Pedro, s/n. Puerto Real (Cádiz) Aulas E05 y E06

PROVINCIA	CUERPO	ESPECIALIDAD	HORA INICIO	Nº TRIB.	UBICACIÓN
CÁDIZ	591-P.T.F.P.	209-MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	08:00	1	Centro Andaluz Superior de Estudios Marinos Campus Universitario de Puerto Real. Polígono Río San Pedro, s/n. Puerto Real (Cádiz) Aulas 23 y 24
CÁDIZ	591-P.T.F.P.	211-MECANIZADO Y MANTENIMIENTO DE MAQUINAS	08:00	1	Escuela Superior de Ingeniería Campus Universitario de Puerto Real. Polígono Río San Pedro, s/n. Puerto Real (Cádiz) Aula B01
CÁDIZ	591-P.T.F.P.	216-OPERACIONES Y EQUIPOS PRODUCCIÓN AGRARIA	08:00	3	Centro Andaluz Superior de Estudios Marinos Campus Universitario de Puerto Real. Polígono Río San Pedro, s/n. Puerto Real (Cádiz) Aulas 6 y OT1
CÁDIZ	591-P.T.F.P.	220-PROCEDIMIENTOS SANITARIOS Y ASISTENCIALES	08:00	2	Escuela Superior de Ingeniería Campus Universitario de Puerto Real. Polígono Río San Pedro, s/n. Puerto Real (Cádiz) Aulas C01 y C02
CÁDIZ	591-P.T.F.P.	225-SERVICIOS A LA COMUNIDAD	08:00	4	Aulario Norte Campus Universitario de Puerto Real. Polígono Río San Pedro, s/n. Puerto Real (Cádiz) Aulas 1 y 3
CÁDIZ	591-P.T.F.P.	228-SOLDADURA	08:00	1	Aulario Norte Campus Universitario de Puerto Real. Polígono Río San Pedro, s/n. Puerto Real (Cádiz) Aulas 6 y 8
CÓRDOBA	590-P.E.S.	001-FILOSOFIA	08:00	6	Aulario Averroes. Campus Universitario de Rabanales. Carretera Nacional IV Km. 396 Córdoba. Planta baja, aula magna.
CÓRDOBA	590-P.E.S.	001-FILOSOFIA	08:00	7	Aulario Averroes. Campus Universitario de Rabanales. Carretera Nacional IV Km. 396 Córdoba. Planta baja, aula magna.
CÓRDOBA	590-P.E.S.	004-LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	08:00	13	Aulario Averroes. Campus Universitario de Rabanales. Carretera Nacional IV Km. 396 Córdoba. Planta baja, aula B1.
CÓRDOBA	590-P.E.S.	004-LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	08:00	14	Aulario Averroes. Campus Universitario de Rabanales. Carretera Nacional IV Km. 396 Córdoba. Planta baja, aula B2.
CÓRDOBA	590-P.E.S.	004-LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	08:00	15	Aulario Averroes. Campus Universitario de Rabanales. Carretera Nacional IV Km. 396 Córdoba. Planta baja, aula B3.

PROVINCIA	CUERPO	ESPECIALIDAD	HORA INICIO	Nº TRIB.	UBICACIÓN
CÓRDOBA	590-P.E.S.	005-GEOGRAFIA E HISTORIA	08:00	16	Aulario Averroes. Campus Universitario de Rabanales. Carretera Nacional IV Km. 396 Córdoba. Planta baja, aulas B4, B18 y B17.
CÓRDOBA	590-P.E.S.	005-GEOGRAFIA E HISTORIA	08:00	17	Aulario Averroes. Campus Universitario de Rabanales. Carretera Nacional IV Km. 396 Córdoba. Planta baja, aulas B5 y B6.
CÓRDOBA	590-P.E.S.	005-GEOGRAFIA E HISTORIA	08:00	18	Aulario Averroes. Campus Universitario de Rabanales. Carretera Nacional IV Km. 396 Córdoba. Planta baja, aulas B7 y B8.
CÓRDOBA	590-P.E.S.	005-GEOGRAFIA E HISTORIA	08:00	19	Aulario Averroes. Campus Universitario de Rabanales. Carretera Nacional IV Km. 396 Córdoba. Planta baja, aulas B9 y B10.
CÓRDOBA	590-P.E.S.	005-GEOGRAFIA E HISTORIA	08:00	20	Aulario Averroes. Campus Universitario de Rabanales. Carretera Nacional IV Km. 396 Córdoba. Planta baja, aulas B11 y B12.
CÓRDOBA	590-P.E.S.	006-MATEMATICAS	08:00	11	Aulario Averroes. Campus Universitario de Rabanales. Carretera Nacional IV Km. 396 Córdoba. Planta baja, aulas B13 y B14.
CÓRDOBA	590-P.E.S.	006-MATEMATICAS	08:00	12	Aulario Averroes. Campus Universitario de Rabanales. Carretera Nacional IV Km. 396 Córdoba. Planta baja, aulas B15 y B16.
CÓRDOBA	590-P.E.S.	007-FISICA Y QUIMICA	08:00	6	Aulario Averroes. Campus Universitario de Rabanales. Carretera Nacional IV Km. 396 Córdoba. Primera planta, aula P4.
CÓRDOBA	590-P.E.S.	007-FISICA Y QUIMICA	08:00	7	Aulario Averroes. Campus Universitario de Rabanales. Carretera Nacional IV Km. 396 Córdoba. Primera planta, aula P6.
CÓRDOBA	590-P.E.S.	008-BIOLOGIA Y GEOLOGIA	08:00	8	Aulario Averroes. Campus Universitario de Rabanales. Carretera Nacional IV Km. 396 Córdoba. Primera planta, aula P8.
CÓRDOBA	590-P.E.S.	008-BIOLOGIA Y GEOLOGIA	08:00	9	Aulario Averroes. Campus Universitario de Rabanales. Carretera Nacional IV Km. 396 Córdoba. Primera planta, aulas P9 y P10.
CÓRDOBA	590-P.E.S.	010-FRANCES	08:00	5	Edificio Celestino Mutis (antiguo C4). Campus Universitario de Rabanales. Carretera Nacional IV Km. 396 Córdoba. Aulas B1, B2, B3 y B7.

PROVINCIA	CUERPO	ESPECIALIDAD	HORA INICIO	Nº TRIB.	UBICACIÓN
CÓRDOBA	590-P.E.S.	011-INGLES	08:00	11	Aulario Averroes. Campus Universitario de Rabanales. Carretera Nacional IV Km. 396 Córdoba. Primera planta, aulas P11 y P12.
CÓRDOBA	590-P.E.S.	011-INGLES	08:00	12	Aulario Averroes. Campus Universitario de Rabanales. Carretera Nacional IV Km. 396 Córdoba. Primera planta, aulas P13 y P14.
CÓRDOBA	590-P.E.S.	011-INGLES	08:00	13	Aulario Averroes. Campus Universitario de Rabanales. Carretera Nacional IV Km. 396 Córdoba. Primera planta, aulas P15 y P16.
CÓRDOBA	590-P.E.S.	017-EDUCACION FISICA	08:00	5	Edificio Charles Darwin (antiguo C1). Campus Universitario de Rabanales. Carretera Nacional IV Km. 396 Córdoba. Aulas B5, B6, S1 y S2.
CÓRDOBA	590-P.E.S.	017-EDUCACION FISICA	08:00	6	Edificio Charles Darwin (antiguo C1). Campus Universitario de Rabanales. Carretera Nacional IV Km. 396 Córdoba. Aulas B1, B2, B3 y B4.
CÓRDOBA	590-P.E.S.	018-ORIENTACION EDUCATIVA	08:00	5	Edificio Gregor Mendel (antiguo C5). Campus Universitario de Rabanales. Carretera Nacional IV Km. 396 Córdoba. Aulas B1, B2, S2 y S3.
CÓRDOBA	590-P.E.S.	061-ECONOMIA	08:00	4	Leonardo Da Vinci. Campus Universitario de Rabanales. Carretera Nacional IV Km. 396 Córdoba. Aulas 4, 5 y 7.
CÓRDOBA	590-P.E.S.	061-ECONOMIA	08:00	5	Leonardo Da Vinci. Campus Universitario de Rabanales. Carretera Nacional IV Km. 396 Córdoba. Aulas 2 y 3.
CÓRDOBA	590-P.E.S.	115-PROCESOS DE PRODUCCION AGRARIA	08:00	2	Sanidad Animal. Campus Universitario de Rabanales. Carretera Nacional IV Km. 396 Córdoba. Aulas B1, B2 y S1.
CÓRDOBA	591-P.T.F.P.	220-PROCEDIMIENTOS SANITARIOS Y ASISTENCIALES	08:00	3	Edificio Severo Ochoa (antiguo C6). Campus Universitario de Rabanales. Carretera Nacional IV Km. 396 Córdoba. Aulas S1, S2, S3 y S4.
CÓRDOBA	591-P.T.F.P.	225-SERVICIOS A LA COMUNIDAD	08:00	5	Edificio Severo Ochoa (antiguo C6). Campus Universitario de Rabanales. Carretera Nacional IV Km. 396 Córdoba. Aulas B1, B2, B3 y B4.

PROVINCIA	CUERPO	ESPECIALIDAD	HORA INICIO	Nº TRIB.	UBICACIÓN
CÓRDOBA	592-P.E.O.I.	011-INGLÉS	08:00	2	Edificio Marie Curie (antiguo C3). Campus Universitario de Rabanales. Carretera Nacional IV Km. 396 Córdoba. Aulas B1, B2, S1 y S3.
GRANADA	590-P.E.S.	001-FILOSOFIA	08:00	8	Facultad de Ciencias Políticas y Sociología C/Rector López Argüeta s/n 18001 GRANADA Aulas 11-12-13
GRANADA	590-P.E.S.	004-LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	08:00	16	Facultad de Medicina Avenida de la Investigación, 11 18016 GRANADA Aulas A3 – A4 (Edificio A)
GRANADA	590-P.E.S.	004-LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	08:00	17	Facultad de Medicina Avenida de la Investigación, 11 18016 GRANADA Aulas A1 - A2 (Edificio A)
GRANADA	590-P.E.S.	005-GEOGRAFIA E HISTORIA	08:00	21	Facultad de Ciencias de la Salud Avenida de la Investigación, 60 18016 GRANADA Aulas 2.09 – 2.12 – 2.13
GRANADA	590-P.E.S.	005-GEOGRAFIA E HISTORIA	08:00	22	Facultad de Ciencias de la Salud Avenida de la Investigación, 60 18016 GRANADA Aulas 1.20 -1.21 – 1.22
GRANADA	590-P.E.S.	005-GEOGRAFIA E HISTORIA	08:00	23	Facultad de Ciencias de la Salud Avenida de la Investigación, 60 18016 GRANADA Aulas 1.17 – 1.18 – 1.19
GRANADA	590-P.E.S.	005-GEOGRAFIA E HISTORIA	08:00	24	Facultad de Ciencias de la Salud Avenida de la Investigación, 60 18016 GRANADA Aulas 1.14 – 1.15 – 1.16
GRANADA	590-P.E.S.	006-MATEMATICAS	08:00	13	Facultad de Medicina Avenida de la Investigación, 11 18016 GRANADA Aulas A7-A8 (Edificio C)
GRANADA	590-P.E.S.	006-MATEMATICAS	08:00	14	Facultad de Medicina Avenida de la Investigación, 11 18016 GRANADA AulasA5-A6 (Edificio C)
GRANADA	590-P.E.S.	007-FISICA Y QUIMICA	08:00	8	Aulario de la Facultad de Derecho Av. de Fuente Nueva, 11 18001 GRANADA Aulas A7 -A8 -A9
GRANADA	590-P.E.S.	008-BIOLOGIA Y GEOLOGIA	08:00	10	Aulario de la Facultad de Derecho Av. de Fuente Nueva, 11 18001 GRANADA Aulas A4 -A5 -A6

PROVINCIA	CUERPO	ESPECIALIDAD	HORA INICIO	Nº TRIB.	UBICACIÓN
GRANADA	590-P.E.S.	008-BIOLOGIA Y GEOLOGIA	08:00	11	Aulario de la Facultad de Derecho Av. de Fuente Nueva, 11 18001 GRANADA Aulas A1 -A2 -A3
GRANADA	590-P.E.S.	010-FRANCES	08:00	6	Escuela Técnica Superior de Ingeniería de la Edificación Campus de Fuentenueva Calle Dr. Severo Ochoa s/n 18001 GRANADA Aulas A33 – A34
GRANADA	590-P.E.S.	011-INGLES	08:00	14	Escuela Técnica Superior de Ingeniería de la Edificación Campus de Fuentenueva Calle Dr. Severo Ochoa s/n 18001 GRANADA Aulas A31 – A32
GRANADA	590-P.E.S.	011-INGLES	08:00	15	Escuela Técnica Superior de Ingeniería de la Edificación Campus de Fuentenueva Calle Dr. Severo Ochoa s/n 18001 GRANADA Aulas A23 – A24
GRANADA	590-P.E.S.	011-INGLES	08:00	16	Escuela Técnica Superior de Ingeniería de la Edificación Campus de Fuentenueva Calle Dr. Severo Ochoa s/n 18001 GRANADA Aulas A21 – A22
GRANADA	590-P.E.S.	017-EDUCACION FISICA	08:00	7	Facultad de Ciencias Av. De Fuente Nueva, s/n 18001 GRANADA Aulas A22 -A23 -A24
GRANADA	590-P.E.S.	017-EDUCACION FISICA	08:00	8	Facultad de Ciencias Av. De Fuente Nueva, s/n 18001 GRANADA Aulas A3 -A4 -A5
GRANADA	590-P.E.S.	018-ORIENTACION EDUCATIVA	08:00	6	Facultad de Ciencias Políticas y Sociología C/Rector López Argüeta s/n 18001 GRANADA Aula 15
GRANADA	590-P.E.S.	061-ECONOMIA	08:00	6	Facultad de Ciencias Políticas y Sociología C/Rector López Argüeta s/n 18001 GRANADA Aulas 21 – 22 – 23
GRANADA	590-P.E.S.	105-FORMACION Y ORIENTACION LABORAL	08:00	5	Facultad de Ciencias Políticas y Sociología C/Rector López Argüeta s/n 18001 GRANADA Aula Constitución 1812
GRANADA	590-P.E.S.	106-HOSTELERIA Y TURISMO	08:00	2	Facultad de Ciencias Av. De Fuente Nueva, s/n 18001 GRANADA Aulas G1 -G4
GRANADA	590-P.E.S.	117-PROCESOS DIAGNOST. CLINICOS Y PROD. ORTO	08:00	1	Facultad de Ciencias Av. De Fuente Nueva, s/n 18001 GRANADA Aulas G2 – G3

PROVINCIA	CUERPO	ESPECIALIDAD	HORA INICIO	Nº TRIB.	UBICACIÓN
GRANADA	590-P.E.S.	118-PROCESOS SANITARIOS	08:00	2	Facultad de Ciencias Av. De Fuente Nueva, s/n 18001 GRANADA Aulas G6-G7-G8
GRANADA	591-P.T.F.P.	201-COCINA Y PASTELERIA	08:00	3	Facultad de Ciencias (Aulario C – Edificio Mecenas) Av. De Fuente Nueva, s/n 18001 GRANADA Aulas C01 -C02 -C03
GRANADA	591-P.T.F.P.	205-INSTAL. Y MTTO.DE EQUIPOS TERM. Y DE FLU	08:00	2	Facultad de Ciencias Av. De Fuente Nueva, s/n 18001 GRANADA Aulas F1 – F2
GRANADA	591-P.T.F.P.	209-MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	08:00	2	Aulario de la Facultad de Derecho Av. de Fuente Nueva, 11 18001 GRANADA Aulas 22 – 23 – 24
GRANADA	591-P.T.F.P.	211-MECANIZADO Y MANTENIMIENTO DE MAQUINAS	08:00	2	Facultad de Ciencias Políticas y Sociología C/Rector López Argüeta s/n 18001 GRANADA Aulas 14 – 16
GRANADA	591-P.T.F.P.	219-PROC. DIAGNÓSTICOS, CLÍN. ORTOPROTÉSICOS	08:00	2	Aulario de la Facultad de Derecho Av. de Fuente Nueva, 11 18001 GRANADA Aulas 11 - 12 – 13
GRANADA	591-P.T.F.P.	220-PROCEDIMIENTOS SANITARIOS Y ASISTENCIALE	08:00	4	Aulario de la Facultad de Derecho Av. de Fuente Nueva, 11 18001 GRANADA Aulas 16 – 17 – 18
GRANADA	591-P.T.F.P.	225-SERVICIOS A LA COMUNIDAD	08:00	6	Facultad de Ciencias (Aulario C – Edificio Mecenas) Av. De Fuente Nueva, s/n 18001 GRANADA Aulas C31 – C32 – C33
GRANADA	591-P.T.F.P.	225-SERVICIOS A LA COMUNIDAD	08:00	7	Facultad de Ciencias (Aulario C – Edificio Mecenas) Av. De Fuente Nueva, s/n 18001 GRANADA Aulas C21 – C22 – C23
GRANADA	591-P.T.F.P.	226-SERVICIOS DE RESTAURACIÓN	08:00	1	Facultad de Ciencias (Aulario C – Edificio Mecenas) Av. De Fuente Nueva, s/n 18001 GRANADA Aulas C11 – C12 – C13
GRANADA	592-P.E.O.I.	011-INGLÉS	08:00	3	Escuela Técnica Superior de Ingeniería de la Edificación Campus de Fuentenueva Calle Dr. Severo Ochoa s/n 18001 GRANADA Aulas A41
HUELVA	590-P.E.S.	004 - LENGUA	08:00	18	Campus Universitario “El Carmen” (Huelva) Edificio Paulo Freire. Aulas PF. 1.13, PF. 1.15 y PF. 1.16 Primera Planta

PROVINCIA	CUERPO	ESPECIALIDAD	HORA INICIO	Nº TRIB.	UBICACIÓN
HUELVA	590-P.E.S.	005-GEOGRAFÍA E HISTORIA	08:00	25	Campus Universitario "El Carmen" (Huelva) Edificio Galileo. Aulas 1.3, 1.4 y 1.5 Primera Planta
HUELVA	590-P.E.S.	005-GEOGRAFÍA E HISTORIA	08:00	26	Campus Universitario "El Carmen" (Huelva) Edificio Galileo. Aulas 1.6, 1.7 y 1.8 Primera Planta
HUELVA	590-P.E.S.	005-GEOGRAFÍA E HISTORIA	08:00	27	Campus Universitario "El Carmen" (Huelva) Edificio Galileo. Aulas 1.1 ,1.2, y 1.9 Primera Planta
HUELVA	590-P.E.S.	006-MATEMÁTICAS	08:00	15	Campus Universitario "El Carmen" (Huelva) Edif. Facultad de Ciencias del Trabajo y E.U.T.S. Aulas I.1.2 y I.1.4 Primera Planta
HUELVA	590-P.E.S.	006-MATEMÁTICAS	08:00	16	Campus Universitario "El Carmen" (Huelva) Edif. Facultad de Ciencias del Trabajo y E.U.T.S. Aulas D.1.3, D.1.4 y D.1.5 Primera Planta
HUELVA	590-P.E.S.	007-FÍSICA Y QUÍMICA	08:00	9	Campus Universitario "El Carmen" (Huelva) Edificio Paulo Freire. Aulas PF. 1.6 , PF. 1.7 y PF. 1,8 Primera Planta
HUELVA	590-P.E.S.	008-BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA	08:00	12	Campus Universitario "El Carmen" Edificio Paulo Freire. Aulas PF. B.4, PF. B.5 y P.F. B.7 Planta Baja
HUELVA	590-P.E.S.	011-INGLÉS	08:00	17	Campus Universitario "El Carmen" Edificio Paulo Freire. Aulas PF. B.1, PF. B.2 y P.F. B.3 Planta Baja
HUELVA	590-P.E.S.	011-INGLÉS	08:00	18	Campus Universitario "El Carmen" Edificio Paulo Freire. Aulas PF. B.8, PF. B.9 y P.F. B.10 Planta Baja
HUELVA	590-P.E.S.	017-EDUCACIÓN FÍSICA	08:00	9	Campus Universitario "El Carmen" (Huelva) Edificio Paulo Freire. Aulas PF. 1.1. , PF. 1.2 y PF. 1.4 Primera Planta
HUELVA	590-P.E.S.	017-EDUCACIÓN FÍSICA	08:00	10	Campus Universitario "El Carmen" (Huelva) Edificio Paulo Freire. Aulas PF. 1.9 , PF. 1.10 y PF. 1.11 Primera Planta
HUELVA	590-P.E.S.	018-ORIENTACIÓN	08:00	7	Campus Universitario "El Carmen" (Huelva) Edif. Facultad de Ciencias del Trabajo y E.U.T.S. Aulas I. 2. 3 y I.2.4 Segunda Planta
HUELVA	590-P.E.S.	061-ECONOMÍA	08:00	7	Campus Universitario "El Carmen" (Huelva) Edif. Facultad de Ciencias del Trabajo y E.U.T.S. Aulas D.2.1 y D.2.5 Segunda Planta
HUELVA	590-P.E.S.	105-FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL	08:00	6	Campus Universitario "El Carmen" (Huelva) Edif. Facultad de Ciencias del Trabajo y E.U.T.S. Aulas I.B.2 y I. B. 3 Planta Baja
HUELVA	591-P.T.F.P.	220-PROCESOS ASISTENCIALES	08:00	5	Campus Universitario "El Carmen" (Huelva) Edificio Paulo Freire. Aulas PF.B.11, PF.B.13 y PF.B.14 Planta Baja

PROVINCIA	CUERPO	ESPECIALIDAD	HORA INICIO	Nº TRIB.	UBICACIÓN
JAÉN	590-P.E.S.	004-LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	08:00	19	Universidad de Jaén. Paraje de Las Lagunillas, s/n.- 23071 Jaén Edificio Flores de Lemus (B4).- Planta Baja. Aulas 1 y 2
JAÉN	590-P.E.S.	004-LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	08:00	20	Universidad de Jaén. Paraje de Las Lagunillas, s/n.- 23071 Jaén Edificio Flores de Lemus (B4).- Planta Baja. Aulas 3 y 4
JAÉN	590-P.E.S.	005-GEOGRAFIA E HISTORIA	08:00	28	Universidad de Jaén. Paraje de Las Lagunillas, s/n.- 23071 Jaén Edificio Flores de Lemus (B4).- Planta Baja. Aulas 5 y 6
JAÉN	590-P.E.S.	005-GEOGRAFIA E HISTORIA	08:00	29	Universidad de Jaén. Paraje de Las Lagunillas, s/n.- 23071 Jaén Edificio Flores de Lemus (B4).- Planta Baja. Aulas 7 y 8
JAÉN	590-P.E.S.	005-GEOGRAFIA E HISTORIA	08:00	30	Universidad de Jaén. Paraje de Las Lagunillas, s/n.- 23071 Jaén Edificio Flores de Lemus (B4).- Planta Primera. Aulas E1 y E2
JAÉN	590-P.E.S.	006-MATEMATICAS	08:00	17	Universidad de Jaén. Paraje de Las Lagunillas, s/n.- 23071 Jaén Edificio Flores de Lemus (B4).- Planta Primera. Aulas 11 y 12
JAÉN	590-P.E.S.	006-MATEMATICAS	08:00	18	Universidad de Jaén. Paraje de Las Lagunillas, s/n.- 23071 Jaén Edificio Flores de Lemus (B4).- Planta Primera. Aulas 13 y 14
JAÉN	590-P.E.S.	006-MATEMATICAS	08:00	19	Universidad de Jaén. Paraje de Las Lagunillas, s/n.- 23071 Jaén Edificio Flores de Lemus (B4).- Planta Primera. Aulas 15 y 16
JAÉN	590-P.E.S.	007-FISICA Y QUIMICA	08:00	10	Universidad de Jaén. Paraje de Las Lagunillas, s/n.- 23071 Jaén Edificio Flores de Lemus (B4).- Planta Primera. Aulas 17 y 18
JAÉN	590-P.E.S.	008-BIOLOGIA Y GEOLOGIA	08:00	13	Universidad de Jaén. Paraje de Las Lagunillas, s/n.- 23071 Jaén Edificio Flores de Lemus (B4).- Planta Segunda. Aulas 21 y 22
JAÉN	590-P.E.S.	008-BIOLOGIA Y GEOLOGIA	08:00	14	Universidad de Jaén. Paraje de Las Lagunillas, s/n.- 23071 Jaén Edificio Flores de Lemus (B4).- Planta Segunda. Aulas 23 y 24
JAÉN	590-P.E.S.	011-INGLES	08:00	19	Universidad de Jaén. Paraje de Las Lagunillas, s/n.- 23071 Jaén Edificio Flores de Lemus (B4).- Planta Segunda. Aulas 25 y 26

PROVINCIA	CUERPO	ESPECIALIDAD	HORA INICIO	Nº TRIB.	UBICACIÓN
JAÉN	590-P.E.S.	011-INGLES	08:00	20	Universidad de Jaén. Paraje de Las Lagunillas, s/n.- 23071 Jaén Edificio Flores de Lemus (B4).- Planta Segunda. Aulas E3 y E4
JAÉN	590-P.E.S.	017-EDUCACION FISICA	08:00	11	Universidad de Jaén. Paraje de Las Lagunillas, s/n.- 23071 Jaén Edificio Flores de Lemus (B4).- Planta Segunda. Aulas 27 y 28
JAÉN	590-P.E.S.	018-ORIENTACION EDUCATIVA	08:00	8	Universidad de Jaén. Paraje de Las Lagunillas, s/n.- 23071 Jaén Edificio Cesáreo Rodríguez Aguilera (A4).- Planta Baja Aulas 6 y 7
JAÉN	590-P.E.S.	018-ORIENTACION EDUCATIVA	08:00	9	Universidad de Jaén. Paraje de Las Lagunillas, s/n.- 23071 Jaén Edificio Cesáreo Rodríguez Aguilera (A4).- Planta Baja Aulas 1 y 2
JAÉN	590-P.E.S.	061-ECONOMIA	08:00	8	Universidad de Jaén. Paraje de Las Lagunillas, s/n.- 23071 Jaén Edificio Cesáreo Rodríguez Aguilera (A4).- Planta Primera Aulas 14 , 15 y 16
JAÉN	590-P.E.S.	105-FORMACION Y ORIENTACION LABORAL	08:00	7	Universidad de Jaén. Paraje de Las Lagunillas, s/n.- 23071 Jaén Edificio Cesáreo Rodríguez Aguilera (A4).- Planta Primera Aulas 12 y 13
JAÉN	590-P.E.S.	108-INTERVENCION SOCIOCOMUNITARIA	08:00	4	Universidad de Jaén. Paraje de Las Lagunillas, s/n.- 23071 Jaén Edificio Cesáreo Rodríguez Aguilera (A4).- Planta Primera Aulas 18 y 19
JAÉN	591-P.T.F.P.	209-MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	08:00	3	Universidad de Jaén. Paraje de Las Lagunillas, s/n.- 23071 Jaén Edificio Cesáreo Rodríguez Aguilera (A4).- Planta Baja Aulas 3 y 4
MÁLAGA	590-P.E.S.	001-FILOSOFIA	08:00	9	MEDICINA Boulevard Louis Pasteur, 32 (Campus de Teatinos), 29010 Málaga AULA 1
MÁLAGA	590-P.E.S.	004-LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	08:00	21	AULARIO SEVERO OCHOA C/ León Tolstoi, 2 (Campus de Teatinos), 29010 Málaga AULAS 10 Y 11 (1ª PLANTA)
MÁLAGA	590-P.E.S.	004-LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	08:00	22	AULARIO SEVERO OCHOA C/ León Tolstoi, 2 (Campus de Teatinos), 29010 Málaga AULAS 8 Y 9 (1ª PLANTA)
MÁLAGA	590-P.E.S.	004-LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	08:00	23	AULARIO SEVERO OCHOA C/ León Tolstoi, 2 (Campus de Teatinos), 29010 Málaga AULAS 4 Y 5
MÁLAGA	590-P.E.S.	004-LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	08:00	24	AULARIO SEVERO OCHOA C/ León Tolstoi, 2 (Campus de Teatinos), 29010 Málaga AULAS 2 Y 3

PROVINCIA	CUERPO	ESPECIALIDAD	HORA INICIO	Nº TRIB.	UBICACIÓN
MÁLAGA	590-P.E.S.	005-GEOGRAFIA E HISTORIA	08:00	31	INGENIERO INDUSTRIAL Y POLITÉCNICA SUPERIOR C/ Arquitecto Francisco Peñalosa 6 (Campus de Teatinos), 29010 Málaga SÓTANO AULA 14
MÁLAGA	590-P.E.S.	005-GEOGRAFIA E HISTORIA	08:00	32	INGENIERO INDUSTRIAL Y POLITÉCNICA SUPERIOR C/ Arquitecto Francisco Peñalosa 6 (Campus de Teatinos), 29010 Málaga SÓTANO AULA 13
MÁLAGA	590-P.E.S.	005-GEOGRAFIA E HISTORIA	08:00	33	INGENIERO INDUSTRIAL Y POLITÉCNICA SUPERIOR C/ Arquitecto Francisco Peñalosa 6 (Campus de Teatinos), 29010 Málaga AULAS 0,10, 0.11 Y 0.12 (PLANTA BAJA)
MÁLAGA	590-P.E.S.	005-GEOGRAFIA E HISTORIA	08:00	34	INGENIERO INDUSTRIAL Y POLITÉCNICA SUPERIOR C/ Arquitecto Francisco Peñalosa 6 (Campus de Teatinos), 29010 Málaga AULAS 0,07, 0.08 Y 0.09 (PLANTA BAJA)
MÁLAGA	590-P.E.S.	005-GEOGRAFIA E HISTORIA	08:00	35	INGENIERO INDUSTRIAL Y POLITÉCNICA SUPERIOR C/ Arquitecto Francisco Peñalosa 6 (Campus de Teatinos), 29010 Málaga AULAS 0,04, 0.05 Y 0.06 (PLANTA BAJA)
MÁLAGA	590-P.E.S.	005-GEOGRAFIA E HISTORIA	08:00	36	INGENIERO INDUSTRIAL Y POLITÉCNICA SUPERIOR C/ Arquitecto Francisco Peñalosa 6 (Campus de Teatinos), 29010 Málaga AULAS 0,01, 0.02 Y 0.03 (PLANTA BAJA)
MÁLAGA	590-P.E.S.	006-MATEMATICAS	08:00	20	ESTUDIOS SOCIALES Y COMERCIO Av/ Francisco Trujillo Villanueva 1 (Campus de Teatinos), 29010 Málaga AULAS 0.08 y 0.09 (PLANTA BAJA)
MÁLAGA	590-P.E.S.	006-MATEMATICAS	08:00	21	ESTUDIOS SOCIALES Y COMERCIO Av/ Francisco Trujillo Villanueva 1 (Campus de Teatinos), 29010 Málaga AULAS 2.17 Y 2.18 (2ª Planta)
MÁLAGA	590-P.E.S.	007-FISICA Y QUIMICA	08:00	11	ESTUDIOS SOCIALES Y COMERCIO Av/ Francisco Trujillo Villanueva 1 (Campus de Teatinos), 29010 Málaga AULAS 1.13 Y 1.14 (2ª PLANTA)
MÁLAGA	590-P.E.S.	008-BIOLOGIA Y GEOLOGIA	08:00	15	INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES Boulevard Louis Pasteur, 35 (Campus de Teatinos), 29010 Málaga AULAS 105 Y 106 (MÓDULO 1)
MÁLAGA	590-P.E.S.	008-BIOLOGIA Y GEOLOGIA	08:00	16	INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES Boulevard Louis Pasteur, 35 (Campus de Teatinos), 29010 Málaga AULAS 103 Y 104 (MÓDULO 1)
MÁLAGA	590-P.E.S.	008-BIOLOGIA Y GEOLOGIA	08:00	17	INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES Boulevard Louis Pasteur, 35 (Campus de Teatinos), 29010 Málaga AULAS 102 Y 107 (MÓDULO 1)

PROVINCIA	CUERPO	ESPECIALIDAD	HORA INICIO	Nº TRIB.	UBICACIÓN
MÁLAGA	590-P.E.S.	010-FRANCES	08:00	7	DERECHO Boulevard Louis Pasteur, 28 (C.de Teatinos), 29010 Málaga AULAS 16-17 MÓDULO B
MÁLAGA	590-P.E.S.	011-INGLES	08:00	21	INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES Boulevard Louis Pasteur, 35 (Campus de Teatinos), 29010 Málaga AULAS 206 Y 207 (MODULO 2)
MÁLAGA	590-P.E.S.	011-INGLES	08:00	22	INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES Boulevard Louis Pasteur, 35 (Campus de Teatinos), 29010 Málaga AULAS 201BY 202 (MÓDULO 2)
MÁLAGA	590-P.E.S.	011-INGLES	08:00	23	INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES Boulevard Louis Pasteur, 35 (Campus de Teatinos), 29010 Málaga AULAS 203 Y 204 (MÓDULO 2)
MÁLAGA	590-P.E.S.	017-EDUCACION FISICA	08:00	12	MEDICINA Boulevard Louis Pasteur, 32 (Campus de Teatinos), 29010 Málaga AULA 2
MÁLAGA	590-P.E.S.	018-ORIENTACION EDUCATIVA	08:00	10	INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES Boulevard Louis Pasteur, 35 (Campus de Teatinos), 29010 Málaga AULAS 302 Y 303 (MÓDULO 3)
MÁLAGA	590-P.E.S.	018-ORIENTACION EDUCATIVA	08:00	11	INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES Boulevard Louis Pasteur, 35 (Campus de Teatinos), 29010 Málaga AULAS 208 Y 209
MÁLAGA	590-P.E.S.	061-ECONOMIA	08:00	9	MEDICINA Boulevard Louis Pasteur, 32 (Campus de Teatinos), 29010 Málaga AULA 3
MÁLAGA	590-P.E.S.	105-FORMACION Y ORIENTACION LABORAL	08:00	8	DERECHO Boulevard Louis Pasteur, 28 (C.de Teatinos), 29010 Málaga AULAS 7-8 MÓDULO A
MÁLAGA	590-P.E.S.	106-HOSTELERIA Y TURISMO	08:00	3	MEDICINA Boulevard Louis Pasteur, 32 (Campus de Teatinos), 29010 Málaga AULA 5 Y 6
MÁLAGA	590-P.E.S.	119-PROCESOS Y MEDIOS DE COMUNICACION	08:00	2	DERECHO Boulevard Louis Pasteur, 28 (C.de Teatinos), 29010 Málaga AULAS 13 y 14 MÓDULO B
MÁLAGA	591-P.T.F.P.	201-COCINA Y PASTELERIA	08:00	4	DERECHO Boulevard Louis Pasteur, 28 (C.de Teatinos), 29010 Málaga AULAS 18 MÓDULO B
MÁLAGA	591-P.T.F.P.	225-SERVICIOS A LA COMUNIDAD	08:00	8	DERECHO Boulevard Louis Pasteur, 28 (C.de Teatinos), 29010 Málaga AULA 6 MÓDULO A

PROVINCIA	CUERPO	ESPECIALIDAD	HORA INICIO	Nº TRIB.	UBICACIÓN
MÁLAGA	592-P.E.O.I.	011-INGLÉS	08:00	4	DERECHO Boulevard Louis Pasteur, 28 (C.de Teatinos), 29010 Málaga AULAS 11 Y 15 MÓDULO B
SEVILLA	590-P.E.S.	001-FILOSOFÍA	08:00	1	Escuela Técnica Superior de Ingeniería. Campus Cartuja. US. Camino de los Descubrimientos, s/n Sevilla Entreplanta 2. Aulas 301 y 302
SEVILLA	590-P.E.S.	001-FILOSOFÍA	08:00	2	Escuela Técnica Superior de Ingeniería. Campus Cartuja. US. Camino de los Descubrimientos, s/n Sevilla Entreplanta 2. Aulas 303 y 304
SEVILLA	590-P.E.S.	001-FILOSOFÍA	08:00	3	Escuela Técnica Superior de Ingeniería. Campus Cartuja. US. Camino de los Descubrimientos, s/n Sevilla Entreplanta 2. Aulas 311 y 312
SEVILLA	590-P.E.S.	004-LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	08:00	1	Facultad de Ciencias de la Educación. Campus Pirotecnia. US Calle Pirotecnia s/n Sevilla Planta 3. Aulas 3.21 y 3.22
SEVILLA	590-P.E.S.	004-LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	08:00	2	Facultad de CC. Económicas y Empresariales. Campus Ramón y Cajal. US. Avda. Ramón y Cajal 1. Sevilla Planta 4. Aulas 41, 42 y 43
SEVILLA	590-P.E.S.	004-LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	08:00	3	Facultad de CC. Económicas y Empresariales. Campus Ramón y Cajal. US. Avda. Ramón y Cajal 1. Sevilla Planta 4. Aulas 44, 45 y 46
SEVILLA	590-P.E.S.	004-LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	08:00	4	Facultad de CC. Económicas y Empresariales. Campus Ramón y Cajal. US. Avda. Ramón y Cajal 1. Sevilla Planta 1. Aula 16 y17
SEVILLA	590-P.E.S.	004-LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	08:00	5	Facultad de CC. Económicas y Empresariales. Campus Ramón y Cajal. US. Avda. Ramón y Cajal 1. Sevilla Planta 2. Aula 21 y 22
SEVILLA	590-P.E.S.	004-LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	08:00	6	Facultad de CC. Económicas y Empresariales. Campus Ramón y Cajal. US. Avda. Ramón y Cajal 1. Sevilla Planta 2. Aula 23 y 24
SEVILLA	590-P.E.S.	004-LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	08:00	7	Facultad de CC. Económicas y Empresariales. Campus Ramón y Cajal. US. Avda. Ramón y Cajal 1. Sevilla Planta 2. Aula 26 y 27

PROVINCIA	CUERPO	ESPECIALIDAD	HORA INICIO	Nº TRIB.	UBICACIÓN
SEVILLA	590-P.E.S.	004-LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	08:00	8	Facultad de CC. Económicas y Empresariales. Campus Ramón y Cajal. US. Avda. Ramón y Cajal 1. Sevilla Planta 2. Aula 28 y 29
SEVILLA	590-P.E.S.	005-GEOGRAFÍA E HISTORIA	08:00	1	Escuela Técnica Superior de Ingeniería. Campus Cartuja. US. Camino de los Descubrimientos, s/n Sevilla Planta baja. Aulas 006 y 007
SEVILLA	590-P.E.S.	005-GEOGRAFÍA E HISTORIA	08:00	2	Escuela Técnica Superior de Ingeniería. Campus Cartuja. US. Camino de los Descubrimientos, s/n Sevilla Planta sótano. Aula S3S (Acceso puerta 6)
SEVILLA	590-P.E.S.	005-GEOGRAFÍA E HISTORIA	08:00	3	Escuela Técnica Superior de Ingeniería. Campus Cartuja. US. Camino de los Descubrimientos, s/n Sevilla Planta sótano Aula S4 (Acceso puerta 8)
SEVILLA	590-P.E.S.	005-GEOGRAFÍA E HISTORIA	08:00	4	Escuela Técnica Superior de Ingeniería. Campus Cartuja. US. Camino de los Descubrimientos, s/n Sevilla Planta sótano. Aula S1S (Acceso puerta 3)
SEVILLA	590-P.E.S.	005-GEOGRAFÍA E HISTORIA	08:00	5	Escuela Técnica Superior de Ingeniería. Campus Cartuja. US. Camino de los Descubrimientos, s/n Sevilla Planta sótano. Aula S1N (Acceso puerta 2)
SEVILLA	590-P.E.S.	005-GEOGRAFÍA E HISTORIA	08:00	6	Escuela Técnica Superior de Ingeniería. Campus Cartuja. US. Camino de los Descubrimientos, s/n Sevilla Planta 1. Aulas 207 y 208
SEVILLA	590-P.E.S.	005-GEOGRAFÍA E HISTORIA	08:00	7	Escuela Técnica Superior de Ingeniería. Campus Cartuja. US. Camino de los Descubrimientos, s/n Sevilla Planta 1. Aulas 210 y 211
SEVILLA	590-P.E.S.	005-GEOGRAFÍA E HISTORIA	08:00	8	Escuela Técnica Superior de Ingeniería. Campus Cartuja. US. Camino de los Descubrimientos, s/n Sevilla Planta 1. Aulas 209 y 212
SEVILLA	590-P.E.S.	006-MATEMÁTICAS	08:00	1	Facultad de Matemáticas. Campus Reina Mercedes. US. C/ Tarfia s/n (acceso por Avda. de la Reina Mercedes) Sevilla Planta baja. Aulas 03 y 04
SEVILLA	590-P.E.S.	006-MATEMÁTICAS	08:00	2	Facultad de Matemáticas. Campus Reina Mercedes. US. C/ Tarfia s/n (acceso por Avda. de la Reina Mercedes) Sevilla Planta baja. Aulas 05 y 06
SEVILLA	590-P.E.S.	006-MATEMÁTICAS	08:00	3	Facultad de Matemáticas. Campus Reina Mercedes. US. C/ Tarfia s/n (acceso por Avda. de la Reina Mercedes) Sevilla Plantas 1ª y 2ª. Aulas 1,1 y 2,1

PROVINCIA	CUERPO	ESPECIALIDAD	HORA INICIO	Nº TRIB.	UBICACIÓN
SEVILLA	590-P.E.S.	006-MATEMÁTICAS	08:00	4	Facultad de Matemáticas. Campus Reina Mercedes. US. C/ Tarfia s/n (acceso por Avda. de la Reina Mercedes) Sevilla Plantas 1ª y 2ª. Aulas 1,2 y 2,2
SEVILLA	590-P.E.S.	007-FÍSICA Y QUÍMICA	08:00	1	Facultad de Farmacia. Campus Reina Mercedes. US C/Profesor García González 2 Sevilla Edificio anexo. Planta baja. Aulas 0,2 y 0,3
SEVILLA	590-P.E.S.	007-FÍSICA Y QUÍMICA	08:00	2	Facultad de Farmacia. Campus Reina Mercedes. US C/Profesor García González 2 Sevilla Edificio anexo. Planta 1ª. Aulas 1,2 y 1,3
SEVILLA	590-P.E.S.	007-FÍSICA Y QUÍMICA	08:00	3	Facultad de Farmacia. Campus Reina Mercedes. US C/Profesor García González 2 Sevilla Edificio anexo. Plantas baja y 1ª. Aulas 0,1 y 1,1
SEVILLA	590-P.E.S.	008-BIOLOGÍA	08:00	1	Facultad de Biología - Edificio Rojo. Campus Reina Mercedes. US Avda. de la Reina Mercedes s/n Sevilla Planta baja .Aula magna
SEVILLA	590-P.E.S.	008-BIOLOGÍA	08:00	2	Facultad de Biología - Edificio Rojo. Campus Reina Mercedes. US Avda. de la Reina Mercedes s/n Sevilla Planta 1ª .Aulas 1.01 y 1.02
SEVILLA	590-P.E.S.	008-BIOLOGÍA	08:00	3	Facultad de Biología - Edificio Rojo. Campus Reina Mercedes. US Avda. de la Reina Mercedes s/n Sevilla Planta 2ª .Aulas 2.01 y 2.02
SEVILLA	590-P.E.S.	010-FRANCÉS	08:00	1	Escuela Técnica Superior Ingeniería Informática. Campus Reina Mercedes. US Avda. de la Reina Mercedes s/n Sevilla Planta baja .Aulas 0.10 y 0.11
SEVILLA	590-P.E.S.	010-FRANCÉS	08:00	2	Escuela Técnica Superior Ingeniería Informática. Campus Reina Mercedes. US Avda. de la Reina Mercedes s/n Sevilla Planta baja .Aulas 0.12 y 0.13
SEVILLA	590-P.E.S.	011-INGLÉS	08:00	1	Escuela Técnica Superior Ingeniería Informática. Campus Reina Mercedes. US Avda. Reina Mercedes s/n Campus Reina Mercedes- Sevilla Planta 1ª .Aulas 1.10 y 1.13

PROVINCIA	CUERPO	ESPECIALIDAD	HORA INICIO	Nº TRIB.	UBICACIÓN
SEVILLA	590-P.E.S.	011-INGLÉS	08:00	2	Escuela Técnica Superior Ingeniería Informática. Campus Reina Mercedes. US Avda. de la Reina Mercedes s/n Sevilla Planta 1ª .Aulas 1.15 y 1.16
SEVILLA	590-P.E.S.	011-INGLÉS	08:00	3	Escuela Técnica Superior Ingeniería Informática. Campus Reina Mercedes. US Avda. de la Reina Mercedes s/n Sevilla Planta 2ª .Aulas 2.14 y 2.16
SEVILLA	590-P.E.S.	011-INGLÉS	08:00	4	Escuela Técnica Superior Ingeniería Informática. Campus Reina Mercedes. US Avda. de la Reina Mercedes s/n Sevilla Planta 3ª .Aula 3.10
SEVILLA	590-P.E.S.	011-INGLÉS	08:00	5	Escuela Técnica Superior Ingeniería Informática. Campus Reina Mercedes. US Avda. de la Reina Mercedes s/n Sevilla Planta 3ª .Aula 3.11
SEVILLA	590-P.E.S.	017-EDUCACIÓN FÍSICA	08:00	1	Facultad de Farmacia. Campus Reina Mercedes. US C/Profesor García González 2 Sevilla Edificio principal. Aulas 2 y 3
SEVILLA	590-P.E.S.	017-EDUCACIÓN FÍSICA	08:00	2	Facultad de Farmacia. Campus Reina Mercedes. US C/Profesor García González 2 Sevilla Edificio principal. Aulas 4 y 5
SEVILLA	590-P.E.S.	018-ORIENTACIÓN EDUCATIVA	08:00	1	Facultad de CC. Económicas y Empresariales. Campus Ramón y Cajal. US. Avda. Ramón y Cajal 1. Sevilla Planta baja. Aulas 02 y 03
SEVILLA	590-P.E.S.	018-ORIENTACIÓN EDUCATIVA	08:00	2	Facultad de CC. Económicas y Empresariales. Campus Ramón y Cajal. US. Avda. Ramón y Cajal 1. Sevilla Planta 1. Aula 12 y 13
SEVILLA	590-P.E.S.	061-ECONOMÍA	08:00	1	Facultad de CC. Económicas y Empresariales. Campus Ramón y Cajal. US. Avda. Ramón y Cajal 1. Sevilla Planta 3. Aula 31 y 32
SEVILLA	590-P.E.S.	061-ECONOMÍA	08:00	2	Facultad de CC. Económicas y Empresariales. Campus Ramón y Cajal. US. Avda. Ramón y Cajal 1. Sevilla Planta 3. Aula 33 y 34

PROVINCIA	CUERPO	ESPECIALIDAD	HORA INICIO	Nº TRIB.	UBICACIÓN
SEVILLA	590-P.E.S.	105-FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL	08:00	1	Universidad Pablo de Olavide. Carretera de Utrera km 1 Sevilla Edificio 11. Aulas A1 y A8
SEVILLA	590-P.E.S.	105-FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL	08:00	2	Universidad Pablo de Olavide. Carretera de Utrera km 1 Sevilla Edificio 11. Aulas A2, A3 y A4
SEVILLA	590-P.E.S.	108-INTERVENCIÓN SOCIOCOMUNITARIA	08:00	1	Universidad Pablo de Olavide. Carretera de Utrera km 1 Sevilla Edificio 4. Aulas A3 y A4
SEVILLA	590-P.E.S.	112-ORGANIZACIÓN Y PROYECTOS DE FABRICACIÓN MECÁNICA	08:00	1	Universidad Pablo de Olavide. Carretera de Utrera km 1 Sevilla Edificio 4. Aulas A1 y A2
SEVILLA	590-P.E.S.	113-ORGANIZACIÓN Y PROYECTOS DE SISTEMAS ENERGÉTICOS	08:00	1	Universidad Pablo de Olavide. Carretera de Utrera km 1 Sevilla Edificio 10. Aulas A1 y A3
SEVILLA	590-P.E.S.	118-PROCESOS SANITARIOS	08:00	1	Universidad Pablo de Olavide. Carretera de Utrera km 1 Sevilla Edificio 5. Aulas A3 y A4
SEVILLA	590-P.E.S.	119-PROCESOS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN	08:00	1	Universidad Pablo de Olavide. Carretera de Utrera km 1 Sevilla Edificio 5. Aulas A1 y A2
SEVILLA	591-P.T.F.P.	201-COCINA Y PASTELERÍA	08:00	1	Facultad de Ciencias de la Educación. Campus Pirotecnia. US Calle Pirotecnia s/n Sevilla Planta 2. Aulas 2.1 y 2.2
SEVILLA	591-P.T.F.P.	216-OPERACIONES Y EQUIPOS DE PRODUCCIÓN AGRARIA	08:00	1	Facultad de Ciencias de la Educación. Campus Pirotecnia. US Calle Pirotecnia s/n Sevilla Planta 2. Aulas 2.12 y 2.13
SEVILLA	591-P.T.F.P.	219-PROCEDIMIENTOS DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO Y ORTOPROTÉSICO	08:00	1	Facultad de Ciencias de la Educación. Campus Pirotecnia. US Calle Pirotecnia s/n Sevilla Planta 2. Aulas 2.21 y 2.22
SEVILLA	591-P.T.F.P.	220-PROCEDIMIENTOS SANITARIOS Y ASISTENCIALES	08:00	1	Facultad de Ciencias de la Educación. Campus Pirotecnia. US Calle Pirotecnia s/n Campus Pirotecnia - Sevilla Planta 2. Aulas 2.10 y 2.11

PROVINCIA	CUERPO	ESPECIALIDAD	HORA INICIO	Nº TRIB.	UBICACIÓN
SEVILLA	591-P.T.F.P.	225-SERVICIOS A LA COMUNIDAD	08:00	1	Facultad de Ciencias de la Educación. Campus Pirotecnia. US Calle Pirotecnia s/n Sevilla Planta 3. Aulas 3.12 y 3.13
SEVILLA	591-P.T.F.P.	225-SERVICIOS A LA COMUNIDAD	08:00	2	Facultad de Ciencias de la Educación. Campus Pirotecnia. US Calle Pirotecnia s/n Sevilla Planta 3. Aulas 3.1 y 3.2
SEVILLA	592-P.E.O.I.	008-FRANCÉS- E.O.I.	08:00	1	Facultad de Matemáticas. Campus Reina Mercedes. US. C/ Tarfia s/n (acceso por Avda. de la Reina Mercedes) Sevilla Planta baja. Aulas 01 y 02
SEVILLA	592-P.E.O.I.	011-INGLÉS	08:00	1	Facultad de Biología - Edificio Rojo. Campus Reina Mercedes. US Avda. de la Reina Mercedes s/n Sevilla Planta 3ª .Aulas 3.01 y 3.02

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se designa a los miembros de la Comisión Central de Valoración de Carrera Profesional del Servicio Andaluz de Salud para Personal Licenciado y Diplomado Sanitario.

El Anexo II de la Resolución de 31 de julio de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca proceso de acceso con carácter excepcional al modelo de Carrera Profesional del SAS, recoge la composición de la Comisión Central de Valoración para Personal Licenciado y Diplomado Sanitario, en cumplimiento de lo previsto en el Acuerdo de 16 de mayo de 2006, de la Mesa Sectorial de Negociación de Sanidad, sobre política de personal, para el período 2006 a 2008, y ratificado mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de julio de 2006.

Mediante Resolución de 6 de octubre de 2009, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, modificada por Resolución de 6 de octubre de 2010, se designan a los miembros de la Comisión Central de Valoración de Carrera Profesional del Servicio Andaluz de Salud para Personal Licenciado y Diplomado Sanitario, en cumplimiento de lo previsto en el citado Acuerdo.

El tiempo que había transcurrido desde la composición de dicha Comisión Central aconsejó realizar una revisión de la misma, con el fin de ajustar a la realidad actual la representación tanto de la Administración como de las Organizaciones Sindicales integrantes de la Mesa Sectorial de Negociación de Sanidad con la publicación de Resolución de 28 de mayo de 2015 (BOJA núm. 109, de 9.6.2015) donde se publicó la designación de los miembros de la Comisión Central de Valoración de Carrera Profesional. La composición de dicha Comisión incurría en errores, por lo que se hace necesaria una nueva publicación una vez que han sido subsanados.

Por todo ello, y en virtud de las atribuciones conferidas por el Decreto 208/2015, de 14 de julio (BOJA núm. 136, de 15.7.2015), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Designar, de conformidad con lo establecido en el apartado segundo del punto séptimo del Anexo V del Acuerdo de 16 de mayo de 2006, de la Mesa Sectorial de Negociación de Sanidad, sobre política de personal, para el período 2006 a 2008, ratificado mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de julio de 2006, a los miembros de la Comisión Central de Valoración de Carrera Profesional del Servicio Andaluz de Salud para Personal Licenciado y Diplomado Sanitario que se citan en el Anexo I.

Segundo. En base al punto Cuarto de la Resolución de 20 de marzo de 2012, de reconocimiento de desarrollo profesional del personal con plaza vinculada (BOJA núm. 23, de 28.3.2012), esta Comisión valorará igualmente al personal con plaza vinculada que solicite el reconocimiento de desarrollo profesional en el Proceso Permanente de Carrera Profesional, derivado de la actividad sanitaria realizada en las Instituciones del Servicio Andaluz de Salud.

Tercero. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA.

Sevilla, 1 de junio de 2016.- La Directora General, Celia Gómez González.

ANEXO I

DESIGNACIÓN DE LA COMISIÓN CENTRAL DE VALORACIÓN DE CARRERA PROFESIONAL DEL SAS PARA PERSONAL LICENCIADO Y DIPLOMADO SANITARIO

Personal Licenciado Sanitario

Presidenta: Doña Celia Gómez González (Dirección General de Profesionales).
Suplente: Don Arturo Enrique Domínguez Fernández (Subdirección de Personal).

Vocales:
Titular: Don Antonio Rico Álvarez (Vocal a propuesta de la Organización Sindical FASPI).
Suplente: Don Andrés Jiménez Marín (Vocal a propuesta de la Organización Sindical FASPI).

Titular: Doña María Brígida Labrador Macías (Vocal a propuesta de la Organización Sindical SATSE).
Suplente: Doña M.ª José Guardado González (Vocal a propuesta del Sindicato SATSE).

Titular: Doña Elena Gámez Gámez (Vocal a propuesta de la Organización Sindical CC.OO.).
Suplente: Doña Rosa María Martín Cruzado (Vocal a propuesta de la Organización Sindical CC.OO.).

Titular: Don Francisco Javier Álvarez Morales (Vocal a propuesta de la Organización Sindical UGT).
Suplente: Juan Sergio Blázquez Madrid (Vocal a propuesta de la Organización Sindical UGT).

Titular: Don José Antonio Horques Pérez (Vocal a propuesta de la Organización Sindical CSIF).
Suplente: Don Enrique Recuerda Martínez (Vocal a propuesta de la Organización Sindical CSIF).

Titular: Doña Pilar Brea Rivero (Vocal a propuesta de la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía ACSA).
Suplente: Doña M.ª Pilar Carrascosa Salmoral (Vocal a propuesta de Agencia de Calidad Sanitaria Andalucía ACSA).

Titular: Don Juan Tomás García Martínez (Dirección General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud).
Suplente: Don José Díaz-Borrego Horcajo (Coordinación de Gestión y Evaluación)

Secretaria: Doña Ana Otero Terrón
Suplente: Doña Carmen López Martínez

Personal Diplomado Sanitario

Presidenta: Doña Celia Gómez González (Dirección General de Profesionales).
Suplente: Don Arturo Enrique Domínguez Fernández (Subdirección de Personal).

Vocales:
Titular: Don Francisco Muñoz Guillán (Vocal a propuesta de la Organización Sindical SATSE).
Suplente: Don Francisco J. Báez Barrionuevo (Vocal a propuesta de la Organización Sindical SATSE.

Titular: Don Antonio Rico Álvarez (Vocal a propuesta de la Organización Sindical FASPI).
Suplente: Don Andrés Jiménez Marín (Vocal a propuesta de la Organización Sindical FASPI).

Titular: Don Jesús Cabrera González (Vocal a propuesta de la Organización Sindical CC.OO.).
Suplente: Don José Ramírez Ruiz (Vocal a propuesta de la Organización Sindical CC.OO.).

Titular: Doña Carmen Herrera Vaca (Vocal a propuesta de la Organización Sindical UGT).
Suplente: Doña Rosa María Pinillos Bonaño (Vocal a propuesta de la Organización Sindical UGT).

Titular: Doña Silvia Zafra Romero (Vocal a propuesta de la Organización Sindical CSIF).
Suplente: Doña Eva Clavero Muñoz (Vocal a propuesta de la Organización Sindical CSIF).

Titular: Don José M.ª Turiño Gallego (Vocal a propuesta de la Agencia de Calidad Sanitaria Andalucía ACSA).
Suplente: Don José Julián Carrión (Vocal a propuesta de la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía ACSA).

Titular: Don Juan Tomás García Martínez (Dirección General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud).
Suplente: Don José Díaz-Borrego Horcajo (Coordinación de Gestión y Evaluación).

Secretaria: Doña Ana Otero Terrón.
Suplente: Doña Carmen López Martínez.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 31 de mayo de 2016, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud del Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, de las competencias que tiene delegadas por Orden de 18 de marzo de 2016 y de conformidad con la disposición transitoria segunda del Decreto 209/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería, anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Igualdad y Políticas Sociales, se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, preferentemente en el Registro General de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, situado en Sevilla, en Avda. de Hytasa, núm. 14, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales de la persona solicitante y el puesto que se solicita, acompañando currículum vitae en el que hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para la persona peticionaria, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 51 y 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 31 de mayo de 2016.- El Viceconsejero, Manuel Martínez Domene.

A N E X O

Consejería: Igualdad y Políticas Sociales.
Centro directivo: Secretaría General Técnica.
Centro destino: Secretaría General Técnica.
Código SIRHUS: 9593410.
Denominación del puesto: Servicio de Sistemas de Información.
Núm. plazas: 1.
Adscripción: F.
Modo acceso: PLD.
Tipo Administración:
Grupo: A1.
Cuerpo preferente: A111.
Área Funcional: Adm. Pública.
Área Relacional: Tec. Inform. y Telec.
Nivel: 28.
Complemento específico: 20.172,60 €.
Titulación:
Experiencia: 3.
Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 30 de mayo de 2016, de la Universidad de Córdoba, por la que se publica la Oferta de Empleo Público del Personal de Administración y Servicios para el año 2016.

La Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, establece que, a lo largo del ejercicio 2016, no se procederá en el sector público a la incorporación de nuevo personal, salvo la que pueda derivarse de la ejecución de procesos selectivos correspondientes a Ofertas de Empleo Público de ejercicios anteriores, exceptuándose de la citada limitación una serie de sectores y administraciones que se contemplan en el artículo 20 de la citada norma, entre las que se encuentran las Universidades, respecto de las cuales se determina que se aplicará una tasa de reposición de hasta un máximo del 100%.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 20.Uno.4 de la citada Ley 48/2015, de 29 de octubre, el cálculo de la tasa de reposición de efectivos, en función del número de Personal de Administración y Servicios fijos que durante el año 2015 han dejado de prestar servicios en esta Universidad, asciende a catorce plazas, no computando dentro del límite máximo de plazas derivado de la tasa de reposición de efectivos aquellas plazas que se convoquen para su provisión mediante procesos de promoción interna.

Por ello, y conforme a lo dispuesto en el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; en el artículo 20 de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016; en el artículo 13.1 de la Ley 1/2015, de 21 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2016, así como en los Estatutos de la Universidad de Córdoba, este Rectorado resuelve:

Primero. Publicar la Oferta de Empleo Público del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Córdoba para el año 2016, aprobada por acuerdo de Consejo de Gobierno de 29 de abril de 2016, y que se acompaña como Anexo.

Segundo. Esta Oferta de Empleo Público incluye las necesidades de recursos humanos de carácter permanente en el ámbito de Administración y Servicios con asignación presupuestaria, que no pueden ser cubiertas con los efectivos de personal existentes, dentro del contexto global de restricción presupuestaria que afecta a todas las Administraciones Públicas.

Tercero. Las convocatorias de las plazas derivadas de esta Oferta se publicarán en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para garantizar la publicidad exigida en el artículo 62.1 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y se ejecutarán dentro del plazo máximo previsto en el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la ley del estatuto básico del empleado público.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante este Rectorado (artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero) o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Córdoba, 30 de mayo de 2016.- El Rector, José Carlos Gómez Villamandos.

A N E X O

PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS FUNCIONARIO (TURNO LIBRE)

Escala	Subgrupo	Núm. de Plazas
Técnicos de Gestión	A1	2
Auxiliar Administrativa	C2	3

PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS LABORAL (TURNO LIBRE)

Categoría Profesional	Grupo	Núm. de Plazas
Técnico Especialista Biblioteca, Archivo y Museo	III	1 (*)
Técnico Especialista de Laboratorio	III	3 (*)
Técnico Auxiliar de Servicios de Conserjería	IV	3
Técnico Auxiliar de Laboratorio	IV	2

(*) La provisión de las plazas se realizará conforme al orden de prelación establecido en el artículo 18 del IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, ofertándose las que finalmente resulten vacantes del mismo grupo o grupo inferior.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 2016, de la Universidad de Jaén, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, el R.D. 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a Cuerpos docentes Universitarios, Estatutos de la Universidad de Jaén, aprobados por Decreto 230/2003, de 29 de julio, de la Junta de Andalucía y Reglamento de concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad de Jaén, aprobados por Consejo de Gobierno de la Universidad el 18 de diciembre de 2008, este Rectorado, en ejercicio de sus competencias, convoca concurso de acceso a las plazas vacantes de los Cuerpos Docentes Universitarios que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución, dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Jaén e integradas en la Oferta de Empleo Público del Personal Docente e Investigador para el año 2016, publicada en el BOJA de 11 de abril, una vez autorizadas por Orden de la Consejería de Economía y Conocimiento de la Junta de Andalucía de 29 de abril de 2016 y con sujeción a las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas generales.

Al presente concurso le será de aplicación la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios, en su actual redacción y el R.D. 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a Cuerpos docentes Universitarios, los Estatutos de la Universidad de Jaén, aprobados por Decreto 230/2003, de 29 de julio de la Junta de Andalucía, modificados por Decreto 473/2004, de 27 de julio y en lo no previsto en estas normas por las disposiciones estatales que regulan el régimen general de ingreso en la Administración Pública, en el Reglamento de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad de Jaén, así como la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su actual redacción, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

2. Requisitos de los candidatos.

Para ser admitidos a las presentes pruebas selectivas, los concursantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados, a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

También podrán participar el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los de su cónyuge, menores de veintiún años o mayores de edad dependientes. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España.

b) Tener cumplidos dieciséis años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación forzosa.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Los solicitantes deberán reunir los requisitos específicos que a continuación se señalan:

a) Haber sido acreditado/a para el cuerpo docente universitario objeto de convocatoria y que se especifica en el Anexo I, de acuerdo con lo establecido en los artículos 12 y 13 del Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docente universitarios.

Asimismo, podrán presentarse quienes resultaran habilitados/as conforme a lo establecido en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios y el régimen de los concurso de acceso respectivos. Se entenderá que los habilitados/as para el cuerpo de Catedrático/a de Escuela Universitaria lo están para el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

De acuerdo con el artículo 62.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, podrán asimismo presentarse a los concursos de acceso a plazas de profesor Titular de Universidad los funcionarios de los Cuerpos de Profesores Titulares de Universidad y Catedráticos de Escuela Universitaria con titulo de doctor, con una antigüedad de al menos dos años de servicio activo en el puesto o ser funcionario de las escalas de investigadores científicos y científicos titulares de organismos públicos de investigación del área de conocimiento a la que corresponda la vacante, y que disponga de la acreditación necesaria y a los concursos de Catedráticos de Universidad los funcionarios del Cuerpo de Catedráticos de Universidad con una antigüedad de al menos dos años de servicio activo en el puesto o ser funcionario de la escala de profesores de investigación de organismos públicos de investigación del área de conocimiento a la que corresponda la vacante, y que disponga de la acreditación necesaria.

Tal y como regula la disposición adicional cuarta del Real Decreto 1312/2007, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, podrán presentarse los profesores de la universidades de los Estados miembros de la Unión Europea que hayan alcanzado en aquellas una posición equivalente a las de catedrático o profesor titular de universidad, siempre que estén en posesión de la certificación de dicha posición realizada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación a que hace referencia la mencionada disposición adicional.

f) La concurrencia de los requisitos generales y específicos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión. Para el caso de los nacionales de otros Estados a los que es aplicable el derecho a la libre circulación de los trabajadores, si en el proceso selectivo no resultara acreditado el conocimiento del castellano, las respectivas Comisiones establecerán, en su caso, pruebas específicas destinadas a verificar el cumplimiento de este requisito.

g) Poseer la titulación de doctor.

3. Solicitudes.

La solicitud para participar en los concursos de acceso se ajustará al modelo que se adjunta como Anexo II a la presente convocatoria.

Las solicitudes se dirigirán al Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Jaén, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, asimismo, en el supuesto de que el plazo finalice en sábado, éste se prorrogará al día siguiente hábil, pudiendo presentarse en el Registro General de la Universidad de Jaén por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para que el empleado de Correos pueda estampar en ellas el sello de fechas antes de su certificación. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al Registro General de la Universidad de Jaén.

Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Jaén en concepto de derechos de participación la cantidad de 30 euros que ingresarán directamente o mediante transferencia en la Cuenta núm. 3067.0109.33.1150653028 de la Caja Rural de Jaén, indicando en el ingreso «Cuerpos Docentes Universitarios». En ningún caso, la presentación y pago de los mencionados derechos supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud. Procederá la devolución de los derechos de participación a los aspirantes que hayan sido definitivamente excluidos de estas pruebas. A tal efecto el reintegro se realizará de oficio.

Junto con la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte, caso de ser españoles.

Los candidatos que no posean nacionalidad española deberán aportar fotocopia del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir

a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo cuando esta circunstancia proceda. Asimismo, en el supuesto de aquellos aspirantes que participen en la presente convocatoria por su condición de cónyuges deberán presentar, además de los documentos señalados, declaración jurada o promesa de no hallarse separados de derecho de su respectivo cónyuge. Los documentos deberán presentarse traducidos al español.

b) Certificación por la que se acredite que se cumple con los requisitos relacionados en el punto e) del anterior apartado.

c) Justificante acreditativo del pago de los derechos de participación.

d) Instancia-Currículum del aspirante por quintuplicado (Anexo II).

e) La documentación que aporten los aspirantes extranjeros estará traducida al español, que será la lengua oficial en que tendrá lugar el desarrollo del concurso.

f) Título académico exigido.

La documentación que aporten los aspirantes extranjeros estará traducida al español, que será la lengua oficial en que tendrá lugar el desarrollo del concurso.

Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, no admitiéndose ninguna petición de modificación salvo causa excepcional sobrevenida, justificada y discrecionalmente apreciada por la Comisión.

4. Admisión de aspirantes.

Dentro de los diez días siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, el Rector dictará resolución aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra esta resolución podrán presentarse reclamación en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de las listas provisionales en el tablón de anuncios del Registro General (Edificio B-1 del Campus de las Lagunillas), a la vez que se difundirá a través de la página Web de esta Universidad (www.ujaen.es/serv/servpod/), Si el día de finalización de estos plazos coincidiese en sábado, se prorrogará al primer día hábil siguiente. Las listas definitivas se publicarán por igual cauce, resolución que pondrá fin a la vía administrativa.

Serán motivos de exclusión, entre otros, la falta de firma de la solicitud, no poseer o no acreditar de forma suficiente la posesión de los requisitos exigidos para cada una de las plazas convocadas y presentar la solicitud fuera del plazo establecido.

5. Comisiones de Selección.

Las Comisiones de Selección estarán formadas por los miembros que se relacionan en el Anexo III. Los currículos de los integrantes de las Comisiones se encuentran depositados, para su consulta pública, en las instalaciones del Servicio de Personal y Organización Docente de la Universidad de Jaén.

Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de actuar cuando concurra en los mismos causa justificada de abstención prevista en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión, de conformidad con lo previsto en el artículo 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Una vez resuelto el escrito de renuncia, abstención o recusación que pudiera haberse presentado, los miembros afectados serán sustituidos por sus respectivos suplentes. En el supuesto de que no fuese posible su sustitución, el Rectorado de la Universidad de Jaén procederá al nombramiento de nuevo titular y suplente conforme al procedimiento establecido en los Estatutos al objeto de cubrir la vacante producida.

La comisión deberá constituirse en el plazo máximo de dos meses desde la publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, por lo que el Presidente titular, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una Resolución que deberá ser notificada, con al menos diez días de antelación, convocando a todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios, para proceder al acto formal de constitución de la misma, fijando fecha, hora y lugar a tales efectos.

Transcurrido el plazo de constitución sin que esta hubiese tenido lugar, el Rector procederá de oficio a la sustitución del Presidente de la Comisión. El nuevo Presidente deberá convocar la constitución de la nueva Comisión en un plazo de treinta días desde la publicación de su composición.

Para que la Comisión se constituya válidamente se precisará la asistencia de la totalidad de sus miembros titulares. Los miembros titulares que no asistiesen al acto de constitución cesarán y serán sustituidos por sus correspondientes suplentes, debiéndose constituir la comisión en un plazo no superior a un mes.

Una vez constituida la Comisión, en caso de ausencia del Presidente será sustituido por el profesor de más antigüedad en el cuerpo de Catedráticos de Universidad y, en su defecto, en el de Profesores Titulares

de Universidad. En caso de ausencia del Secretario, será sustituido por el miembro de la Comisión de menor categoría y antigüedad.

Para que la Comisión pueda actuar válidamente será necesaria la participación de, al menos, tres de sus miembros.

Los miembros que estuviesen ausentes en alguna de las pruebas cesarán en su calidad de miembros de la Comisión, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir.

Si una vez constituida la Comisión esta quedara con menos de tres miembros, se procederá al nombramiento de una nueva Comisión, conforme a lo previsto en la presente Normativa, en la que no podrán incluirse los miembros que en la anterior hubiesen cesado en su condición.

Los miembros de las Comisiones de selección tendrán derecho al percibo de asistencias, gastos de viaje y dietas de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre Indemnizaciones por razón del servicio.

6. Actuaciones de la Comisión.

El Presidente de la Comisión convocará a los candidatos al acto de presentación con al menos diez días de antelación, señalando al efecto fecha, hora y lugar.

La Comisión de Selección, antes de que se inicie el acto de presentación de candidatos, fijará y hará públicos los criterios de valoración que se utilizarán para la adjudicación de las plazas. Dichos criterios, que deberán referirse, en todo caso, al historial académico, docente, investigador, de gestión y, en su caso, asistencial-sanitario, de los candidatos, así como al proyecto docente e investigador, deberán permitir contrastar sus capacidades para la exposición y debate ante la Comisión en la correspondiente materia o especialidad en sesión pública.

En la primera sesión de comparecencia que se celebre ante la Comisión, que será la de presentación de los aspirantes, estos entregarán la documentación acreditativa de los méritos e historial académico, docente e investigador, de gestión y, en su caso asistencial-sanitario, así como un ejemplar de las publicaciones y trabajos que se aleguen. Igualmente, se presentará en este acto el proyecto docente e investigador. Para las plazas de Profesor Titular de Universidad, los candidatos entregarán en esta sesión de comparecencia un resumen o guión escrito, por quintuplicado, del tema elegido de entre los reseñados en el proyecto docente.

La Comisión podrá acordar la citación de los candidatos para sucesivos actos, con el fin de que puedan realizar las pruebas a las que se refiere el artículo 11, del reglamento de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad de Jaén, aprobado por Consejo de Gobierno de fecha 18.12.2008. Dicho acuerdo se notificará a los aspirantes, junto a otras instrucciones que puedan resultar necesarias, en la sesión correspondiente al acto de presentación. La Comisión, si fuera preciso, podrá suspender la celebración pública del acto, con el fin de adoptar la decisión que proceda con respecto a la causa de la suspensión, emplazando a los candidatos para un momento posterior a efectos de su notificación.

La celebración de las pruebas deberá iniciarse dentro de las veinticuatro horas siguientes al acto de presentación, determinándose por sorteo público el orden de actuación.

Serán excluidos del concurso de acceso los aspirantes que no se presenten a cualquiera de los actos de comparecencia.

7. Pruebas.

1) El concurso de acceso a plazas del cuerpo de Profesores Titulares de Universidad constará de:

a) La primera prueba para Profesores Titulares de Universidad consistirá en la exposición oral, durante un tiempo máximo de noventa minutos, del historial académico, docente e investigador, de gestión y, en su caso, asistencial-sanitario, alegado. Dicha prueba incluirá, asimismo, la defensa del proyecto docente e investigador presentado por el candidato. Seguidamente, la Comisión debatirá con el candidato sobre los anteriores extremos durante un tiempo máximo de dos horas. Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado, ajustado en todo caso a los criterios previamente establecidos por la Comisión. A la vista de estos informes, la Comisión procederá a una votación, en la que no será posible la abstención, para determinar el paso de los candidatos a la siguiente prueba. No pasarán a la misma los candidatos que no obtengan, al menos, tres votos favorables.

b) En el caso de que la primera prueba sea superada por más de un candidato, se realizará una segunda prueba que consistirá en la exposición oral, durante un tiempo máximo de sesenta minutos, de un tema elegido por el candidato de entre los correspondientes al proyecto docente presentado por éste. Seguidamente, la Comisión debatirá con el candidato, durante un tiempo máximo de dos horas, acerca de los contenidos expuestos, cuestiones metodológicas y cuantos aspectos estime relevantes en relación con el tema expuesto. Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado ajustado en todo caso a los criterios previamente establecidos por la Comisión, y en el que en todo caso se valorará el

conocimiento del candidato del tema expuesto, así como su capacidad para la exposición y el debate ante la Comisión demostrada durante la prueba.

2) El concurso de acceso a plazas del cuerpo de Catedráticos de Universidad constará de dos pruebas:

a) La primera prueba consistirá en la exposición oral, durante un tiempo máximo de noventa minutos, del historial académico, docente e investigador, de gestión, y, en su caso asistencial-sanitario, alegados. Dicha prueba incluirá, asimismo, la defensa del proyecto docente presentado por el candidato. Seguidamente, la Comisión debatirá con el candidato sobre los anteriores extremos durante un tiempo máximo de dos horas. Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado, ajustado en todo caso a los criterios previamente establecidos por la Comisión. A la vista de estos informes, la Comisión procederá a una votación, en la que no será posible la abstención, para determinar el paso de los candidatos a la siguiente prueba. No pasarán a la misma los candidatos que no obtengan, al menos, tres votos favorables.

b) La segunda prueba consistirá en la exposición oral por el candidato, durante un tiempo máximo de noventa minutos, del proyecto investigador. Seguidamente, la Comisión debatirá con el candidato todos aquellos aspectos que estime relevantes en relación con el referido proyecto, durante un tiempo máximo de dos horas. Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado, ajustado en todo caso a los criterios previamente establecidos por la Comisión, y en el que se valorará el proyecto investigador presentado por el candidato, así como su capacidad para la exposición y el debate ante la Comisión demostrada durante la prueba.

8. Propuesta de provisión de plazas.

Finalizadas las distintas pruebas del concurso, y a la vista de los informes, la Comisión procederá a realizar una valoración mediante puntuación y/o votación, en la que no será posible la abstención, para determinar la relación priorizada de candidatos propuestos para ocupar las plazas. La Comisión hará público el resultado de la evaluación de cada candidato desglosada en los distintos aspectos evaluados.

De conformidad con lo establecido en el art. 9.1 del R.D. 1313/2007, de 5 de octubre, la Comisión propondrá al Rector, motivadamente, y con carácter vinculante, una relación de todos los candidatos por orden de preferencia para su nombramiento y sin que se pueda exceder en la propuesta el número de plazas convocadas a concurso. Junto con la propuesta, el Secretario de la Comisión, en los cinco días siguientes a la finalización de la actuación de la misma, deberá entregar en el Servicio de Personal de la Universidad de Jaén toda la documentación relativa a las actuaciones de la Comisión, así como la documentación entregada por cada candidato que, una vez finalizado el concurso y firme la resolución del mismo, les podrá ser devuelta, si así lo solicitan, en el plazo máximo de tres meses.

El proceso podrá concluir con la decisión de la Comisión de no proveer la plaza o plazas convocadas.

Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar, en los veinte días siguientes al de conclusión de la actuación de la Comisión, en el Registro General de la Universidad de Jaén o por cualesquiera de los demás procedimientos señalados en el artículo 38.4 de la LRJ-PAC los documentos acreditativos de que reúnen las condiciones generales exigidas por la legislación vigente para el acceso a la Función Pública.

9. Recurso contra la propuesta de provisión.

Contra las propuestas de las comisiones de los concursos de acceso, los concursantes podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días. Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos hasta su resolución.

10. Comisión de reclamación.

Las reclamaciones serán valoradas por la Comisión de Reclamaciones prevista en los artículos 109 de los Estatutos de la Universidad de Jaén y 66.2 de la LOU, mediante el procedimiento previsto en el artículo 10 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre y en los artículos anteriormente citados de los Estatutos y de la LOU, respectivamente.

11. Documentación a presentar por los candidatos propuestos.

Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el plazo de veinte días hábiles siguientes al de conclusión de la actuación de la Comisión en el Registro General de la Universidad de Jaén, los siguientes documentos:

a) Documentación acreditativa de cumplir los requisitos a los que alude el apartado 2.º.e) punto a) de las bases de esta convocatoria.

b) Copia del documento nacional de identidad o documento acreditativo de la nacionalidad certificado por la autoridad competente del país de origen.

c) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

d) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario del Servicio de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) En el caso de los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su estado el acceso a la Función Pública, debidamente certificado por la autoridad competente del Estado de procedencia.

f) Declaración de no estar afectado de incompatibilidad en el caso de venir desempeñando alguna actividad pública o percibiendo alguna pensión.

12. Nombramientos.

Los nombramientos propuestos por la Comisión de Selección serán efectuados por el Rector de la Universidad de Jaén. En caso de que el candidato propuesto no presentase oportunamente la documentación requerida, el Rector podrá proceder al nombramiento del siguiente concursante en el orden de valoración formulado. Los nombramientos serán comunicados al correspondiente Registro a efectos de otorgamiento del número de Registro de Personal e inscripción en los Cuerpos respectivos, publicados en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y comunicados al Consejo de Universidades.

En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial del Estado, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su plaza, momento en el que adquirirá la condición de funcionario de carrera del cuerpo docente de que se trate —si no se ostentase ya dicha condición—con los derechos y deberes que le son propios.

13. Norma final.

Durante el desarrollo de los concursos, las Comisiones de Selección resolverán las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como la actuación que proceda en los casos no previstos en ellas. En todo momento, su actuación se ajustará a lo dispuesto en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Granada cuando se trate de acceder por primera vez a puesto de funcionario de los cuerpos de Profesores Titulares de Universidad, y Catedráticos de Escuelas Universitarias, o ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Jaén en los restantes casos. Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Jaén, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la LRJ-PAC. 10.3.

Igualmente, contra los actos administrativos que se deriven de esta convocatoria por actuación de las Comisiones podrá interponerse recurso de alzada ante el Rectorado de la Universidad de Jaén, con exclusión de la propuesta de provisión, que será objeto de la reclamación citada en la base 8 de la presente convocatoria. Contra las decisiones del Sr. Rector Magfco. podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Tribunal Superior de Justicia de Granada, cuando se trate del acceso por primera vez a los cuerpos de Profesor Titular de Universidad, y Catedrático de Universidad o ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Jaén en los restantes casos. Potestativamente podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Sr. Rector Magfco., cuando no proceda la interposición de impugnación ante la Comisión de Reclamaciones. En este caso, no podría interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso o la reclamación.

Jaén, 26 de mayo de 2016.- El Rector, Juan Gómez Ortega.

ANEXO I

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad

Plaza número 1

Departamento: Informática.
Área de Conocimiento: Arquitectura y Tecnología de Computadores.
Actividades docentes a realizar: Programación y Administración de Redes; 2.º Curso; Grado en Ingeniería Informática.
Actividades investigadoras a realizar: Técnicas de optimización y aprendizaje basadas en Soft Computing para el registrado de imágenes y su aplicación práctica en problemas reales de identificación forense, medicina y arqueología.
Número de plazas: 1.

Plaza número 2

Departamento: Ingeniería Mecánica y Minera.
Área de Conocimiento: Ingeniería de los Procesos de Fabricación.
Actividades docentes a realizar: Asignatura propias del área.
Actividades investigadoras a realizar: Diseño de curvas y superficies de interés industrial y con aplicaciones a procesos de fabricación.
Número de plazas: 1.

Plaza número 3

Departamento: Derecho Público.
Área de Conocimiento: Derecho Constitucional.
Actividades docentes a realizar: Propias del área.
Actividades investigadoras a realizar: Propias del área.
Número de plazas: 1.

Plaza número 4

Departamento: Informática.
Área de Conocimiento: Arquitectura y Tecnología de Computadores.
Actividades docentes a realizar: Arquitectura de Computadores en Ingeniería Informática.
Actividades investigadoras a realizar: Análisis de decisión con Información Lingüística Difusa: Procesos de Evaluación y Sistemas de Recomendación.
Número de plazas: 1.

Plaza número 5

Departamento: Derecho Público.
Área de Conocimiento: Derecho Constitucional.
Actividades docentes a realizar: Propias del área.
Actividades investigadoras a realizar: Propias del área.
Número de plazas: 1.

Plaza número 6

Departamento: Informática.
Área de Conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos.
Actividades docentes a realizar: Estadística Computacional (Obligatoria de Primer Curso, 2.º Cuatrimestre del Grado de Estadística y Empresa).
Actividades investigadoras a realizar: Modelos Multidimensionales Difusos y OLAM Difuso.
Número de plazas: 1.

Plaza número 7

Departamento: Ingeniería Química, Ambiental y de los Materiales.
Área de Conocimiento: Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica.
Actividades docentes a realizar: Ciencia e Ingeniería de Materiales y Tecnología de Materiales.
Actividades investigadoras a realizar: Estudios cinéticos y de corrosión en equipos de absorción de gases ácidos por disoluciones de alcanolaminas.
Número de plazas: 1.

ANEXO II

INSTANCIA-CURRICULUM ACADÉMICO

PARA PARTICIPACIÓN EN CONCURSOS PÚBLICO DE ACCESO PARA CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS

DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO DE ACCESO		
Cuerpo Docente:	Resolución de Fecha:	B.O.E:
Área de Conocimiento:	Departamento:	
Actividades docentes e investigadoras a realizar:		

Nº DNI o Pasaporte:	Primer Apellido:	Segundo Apellido:	Nombre:
Fecha de nacimiento:	Localidad de nacimiento:	Provincia de nacimiento:	Nacionalidad:
Domicilio:		Municipio:	
Provincia:	País:	Código Postal:	Teléfono/s:

FORMACIÓN ACADÉMICA

Titulación/Doctorado	Centro	Fecha

DATOS SOBRE LA ACREDITACIÓN O HABILITACIÓN **(debe estar acreditado o habilitado para el cuerpo y el área de conocimiento de la plaza convocada conforme al Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, o el Real 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de Habilitación Nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos)**

MEDIANTE SISTEMA DE ACREDITACIÓN NACIONAL

Fecha resolución del Consejo de Universidades:

MEDIANTE SISTEMA DE HABILITACIÓN NACIONAL

Fecha publicación en BOE:

RELACIÓN DE MÉRITOS QUE DESEA ALEGAR

I. ACTIVIDAD INVESTIGADORA

II. ACTIVIDAD DOCENTE

III. EXPERIENCIA PROFESIONAL

IV. OTROS MÉRITOS

El abajo firmante, D.

SOLICITA

ser admitido al Concurso de Acceso a la plaza
en el Área de conocimiento de
comprometiéndose, en caso de superarlo, a respetar y cumplir los Estatutos de la Universidad de Jaén y a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril

DECLARA

Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reune las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.
Jaén,

En a de de

Fdo.:

MUY IMPORTANTE: No olvide firmar la solicitud

SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN

ANEXO III

De conformidad con lo establecido en el artículo 106 de los Estatutos de la Universidad de Jaén, la composición de la Comisión será la siguiente:

Cuerpo: Catedráticos de Universidad

Plaza número 1

Comisión Titular.
Presidente/a: Doña Inmaculada García Fernández, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad de Málaga.
Secretario/a: Don Antonio Jesús Rivera Rivas, Profesor/a Titular de Universidad, de la Universidad de Jaén.
Vocales:
Don Leocadio González Casado, Profesor/a Titular de Universidad, de la Universidad de Almería.
Don Rafael Asenjo Plaza, Profesor/a Titular de Universidad, de la Universidad de Málaga.
Doña María Ángeles González Navarro, Profesor/a Titular de Universidad, de la Universidad de Málaga.

Comisión Suplente.
Presidente/a: Don Alfonso García Cerezo, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad de Málaga.
Vocal: D/Dª Katzalin Olcoz Herrero, Profesor/a Titular de Universidad, de la Universidad Complutense de Madrid.

Plaza número 2

Comisión Titular.
Presidente/a: Don Antonio Vizan Idiope, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad Politécnica de Madrid.
Secretario/a: Don Rafael López García, Profesor/a Titular de Universidad, de la Universidad de Jaén.
Vocales:
Doña María Rosario Domingo Navas, Profesor/a Titular de Universidad, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.
Don Francisco A. Díaz Carrillo, Profesor/a Titular de Universidad, de la Universidad de Jaén.
Doña Eva María Rubio Alvir, Profesor/a Titular de Universidad, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Comisión Suplente.
Presidente/a: Doña Juana María Mayo Núñez, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad de Sevilla.
Vocal: Don Pedro J. Núñez López, Profesor/a Titular de Universidad, de la Universidad de Castilla – La Mancha.

Plaza número 3

Comisión Titular.
Presidente/a: Don Gerardo Ruiz-Rico Ruiz, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad de Jaén.
Secretario/a: Don Nicolás Pérez Sola, Profesor/a Titular de Universidad, de la Universidad de Jaén.
Vocales:
Don Antonio Porras Nadales, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad de Sevilla.
Doña Josefa Ridaura Martínez, Profesor/a Titular de Universidad, de la Universidad de Valencia.
Doña María del Camino Vidal Fueyo, Profesor/a Titular de Universidad, de la Universidad de Burgos.

Comisión Suplente.
Presidente/a: Don Ángel Rodríguez Vergara, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad de Málaga.
Vocal: Doña Rosario Serra Cristóbal, Profesor/a Titular de Universidad, de la Universidad de Valencia.

Plaza número 4

Comisión Titular.
Presidente/a: Don Luis Martínez López, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad de Jaén.
Secretario/a: Don Antonio Jesús Rivera Rivas, Profesor/a Titular de Universidad, de la Universidad de Jaén.

Vocales:
Don Manuel Rodríguez Álvarez, Profesor/a Titular de Universidad, de la Universidad de Granada.
Doña Eva Martínez Ortigosa, Profesor/a Titular de Universidad, de la Universidad de Granada.
Doña Pilar Martínez Ortigosa, Profesor/a Titular de Universidad, de la Universidad de Almería.

Comisión Suplente.
Presidente/a: Don Julio Ortega Lopera, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad de Granada.
Vocal: Doña Consolación Gil Montoya, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad de Almería.

Plaza número 5

Comisión Titular.
Presidente/a: Don Jorge Lozano Miralles, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad de Jaén.
Secretario/a: Don Gerardo Ruiz-Rico Ruiz, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad de Jaén.
Vocales:
Don Manuel Medina Guerrero, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad de Sevilla.
Doña Ana Carmona Contrera, Profesor/a Titular de Universidad, de la Universidad de Sevilla.
Doña Rosario Serra Cristóbal, Profesor/a Titular de Universidad, de la Universidad de Valencia.

Comisión Suplente.
Presidente/a: Don Miguel Revenga Sánchez, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad de Cádiz.
Vocal: Doña Josefa Ridaura Martínez, Profesor/a Titular de Universidad, de la Universidad de Valencia.

Plaza número 6

Comisión Titular.
Presidente/a: Doña Carmen Fernández Chamizo, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad Complutense de Madrid.
Secretario/a: Don José Ramón Cano del Amo, Profesor/a Titular de Universidad, de la Universidad de Jaén.
Vocales:
Doña Matilde Celma Giménez, Profesor/a Titular de Universidad, de la Universidad Politécnica de Valencia.
Don Miguel Vega López, Profesor/a Titular de Universidad, de la Universidad de Granada.
Doña María Linarejos Rivero Cejudo, Profesor/a Titular de Universidad, de la Universidad de Jaén.

Comisión Suplente.
Presidente/a: Don Miguel Toro Bonilla, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad de Sevilla.
Vocal: Don Ernesto Pimentel Sánchez, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad de Málaga.

Plaza número 7

Comisión Titular.
Presidente/a: Don Sebastián Sánchez Villasclaras, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad de Jaén.
Secretario/a: Don Alberto J. Moya López, Profesor/a Titular de Universidad, de la Universidad de Jaén.
Vocales:
Doña Dolores Eliche Quesada, Profesor/a Titular de Universidad, de la Universidad de Jaén.
Doña Nuria Llorca Isern, Profesor/a Titular de Universidad, de la Universidad de Barcelona.
Doña Concepción Real Pérez, Investigadora Científica, ICMS (Centro Mixto US-CSIF).

Comisión Suplente.
Presidente/a: Don Javier Fernández González, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad de Barcelona.
Vocal: Doña María Dolores Alba Carranza, Científico Titular ICMS (Centro Mixto US-CSIF).

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 2016, de la Universidad de Jaén, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, mediante el sistema de promoción interna.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la modificación operada por la disposición final segunda del Real Decreto-ley 10/2015, de 11 de septiembre, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el presupuesto del Estado y se adoptan otras medidas en materia de empleo público y de estímulo a la economía y lo establecido por los Estatutos de la Universidad de Jaén, aprobados por Decreto 230/2003, de 29 de julio, de la Junta de Andalucía.

Este Rectorado, en ejercicio de sus competencias, convoca concurso de acceso de promoción interna, dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Jaén, que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución y con sujeción a las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas generales.

Al presente concurso le será de aplicación la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios, modificado por el Real Decreto 415/2015, de 29 de mayo, y los Estatutos de la Universidad de Jaén, aprobados por Decreto 230/2003, de 29 de julio, de la Junta de Andalucía, modificados por Decreto 473/2004, de 27 de julio, y en lo no previsto en estas normas por las disposiciones estatales que regulan el régimen general de ingreso en la Administración Pública, así como la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su actual redacción, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

2. Requisitos de los candidatos.

Para ser admitidos a las presentes pruebas selectivas, los concursantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados, a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

También podrán participar el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los de su cónyuge, menores de veintiún años o mayores de edad dependientes. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España.

b) Tener cumplidos dieciséis años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación forzosa.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Los solicitantes deberán reunir los requisitos específicos que a continuación se señalan:

a) Haber sido acreditado/a para el Cuerpo Docente de Catedrático de Universidad, de acuerdo con lo que prevé el R.D. 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación

nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios, modificado por el Real Decreto 415/2015, de 29 de mayo, o estar habilitados/as conforme a lo establecido en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios y el régimen de los concurso de acceso respectivos.

b) Pertenecer al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad o a la Escala de Investigadores Científicos de los Organismos Públicos de Investigación, y haber, prestado como mínimo dos años de servicio efectivos bajo dicha condición.

f) Poseer la titulación de doctor.

La concurrencia de los requisitos generales y específicos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión. Para el caso de los nacionales de otros Estados a los que es aplicable el derecho a la libre circulación de los trabajadores, si en el proceso selectivo no resultara acreditado el conocimiento del castellano, las respectivas Comisiones establecerán, en su caso, pruebas específicas destinadas a verificar el cumplimiento de este requisito.

3. Solicitudes.

La solicitud para participar en los concursos de acceso se ajustará al modelo que se adjunta como Anexo II a la presente convocatoria.

Las solicitudes se dirigirán al Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Jaén, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, asimismo, en el supuesto de que el plazo finalice en sábado, éste se prorrogará al día siguiente hábil, pudiendo presentarse en el Registro General de la Universidad de Jaén por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para que el empleado de Correos pueda estampar en ellas el sello de fechas antes de su certificación. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al Registro General de la Universidad de Jaén.

Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Jaén en concepto de derechos de participación la cantidad de 30 euros que ingresarán directamente o mediante transferencia en la Cuenta núm. 3067.0109.33.1150653028 de la Caja Rural de Jaén, indicando en el ingreso «Cuerpos Docentes Universitarios». En ningún caso, la presentación y pago de los mencionados derechos supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud. Procederá la devolución de los derechos de participación a los aspirantes que hayan sido definitivamente excluidos de estas pruebas. A tal efecto el reintegro se realizará de oficio.

Junto con la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte, caso de ser españoles.

Los candidatos que no posean nacionalidad española deberán aportar fotocopia del documento que acredite su identidad y nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo cuando esta circunstancia proceda. Asimismo, en el supuesto de aquellos aspirantes que participen en la presente convocatoria por su condición de cónyuges deberán presentar, además de los documentos señalados, declaración jurada o promesa de no hallarse separados de derecho de su respectivo cónyuge. Los documentos deberán presentarse traducidos al español.

b) Certificación por la que se acredite que se cumple con los requisitos relacionados en el punto e) del anterior apartado.

c) Justificante acreditativo del pago de los derechos de participación.

d) Instancia-Currículum del aspirante por quintuplicado (Anexo II).

e) Título académico exigido.

La documentación que aporten los aspirantes extranjeros estará traducida al español, que será la lengua oficial en que tendrá lugar el desarrollo del concurso.

Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, no admitiéndose ninguna petición de modificación salvo causa excepcional sobrevenida, justificada y discrecionalmente apreciada por la Comisión.

4. Admisión de aspirantes.

Dentro de los diez días siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, el Rector dictará resolución aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de

exclusión. Contra esta resolución podrán presentarse reclamación en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de las listas provisionales en el tablón de anuncios del Registro General (Edificio B-1 del Campus de las Lagunillas), a la vez que se difundirá a través de la página web de esta Universidad (www.ujaen.es/serv/servpod/), si el día de finalización de estos plazos coincidiese en sábado, se prorrogará al primer día hábil siguiente. Las listas definitivas se publicarán por igual cauce, resolución que pondrá fin a la vía administrativa.

Serán motivos de exclusión, entre otros, la falta de firma de la solicitud, no poseer o no acreditar de forma suficiente la posesión de los requisitos exigidos para cada una de las plazas convocadas y presentar la solicitud fuera del plazo establecido.

5. Comisiones de Selección.

Las Comisiones de Selección estarán formadas por los miembros que se relacionan en el Anexo III. Los currículos de los integrantes de las Comisiones se encuentran depositados, para su consulta pública, en las instalaciones del Servicio de Personal y Organización Docente de la Universidad de Jaén.

Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de actuar cuando concurra en los mismos causa justificada de abstención prevista en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión, de conformidad con lo previsto en el artículo 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Una vez resuelto el escrito de renuncia, abstención o recusación que pudiera haberse presentado, los miembros afectados serán sustituidos por sus respectivos suplentes. En el supuesto de que no fuese posible su sustitución, el Rectorado de la Universidad de Jaén procederá al nombramiento de nuevo titular y suplente conforme al procedimiento establecido en los Estatutos al objeto de cubrir la vacante producida.

La Comisión deberá constituirse en el plazo máximo de dos meses desde la publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, por lo que el Presidente titular, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una Resolución que deberá ser notificada, con al menos diez días de antelación, convocando a todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios, para proceder al acto formal de constitución de la misma, fijando fecha, hora y lugar a tales efectos.

Transcurrido el plazo de constitución sin que esta hubiese tenido lugar, el Rector procederá de oficio a la sustitución del Presidente de la Comisión. El nuevo Presidente deberá convocar la constitución de la nueva Comisión en un plazo de treinta días desde la publicación de su composición.

Para que la Comisión se constituya válidamente se precisará la asistencia de la totalidad de sus miembros titulares. Los miembros titulares que no asistiesen al acto de constitución cesarán y serán sustituidos por sus correspondientes suplentes, debiéndose constituir la comisión en un plazo no superior a un mes.

Una vez constituida la Comisión, en caso de ausencia del Presidente será sustituido por el profesor de más antigüedad en el cuerpo de Catedráticos de Universidad. En caso de ausencia del Secretario, será sustituido por el miembro de la Comisión de menor categoría y antigüedad.

Para que la Comisión pueda actuar válidamente será necesaria la participación de, al menos, tres de sus miembros.

Los miembros que estuviesen ausentes en alguna de las pruebas cesarán en su calidad de miembros de la Comisión, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir.

Si una vez constituida la Comisión esta quedara con menos de tres miembros, se procederá al nombramiento de una nueva Comisión, conforme a lo previsto en la presente Normativa, en la que no podrán incluirse los miembros que en la anterior hubiesen cesado en su condición.

Los miembros de las Comisiones de selección tendrán derecho al percibo de asistencias, gastos de viaje y dietas de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre Indemnizaciones por razón del servicio.

6. Actuaciones de la Comisión.

El Presidente de la Comisión convocará a los candidatos al acto de presentación con al menos diez días de antelación, señalando al efecto fecha, hora y lugar.

La Comisión de Selección, antes de que se inicie el acto de presentación de candidatos, fijará y hará públicos los criterios de valoración que se utilizarán para la adjudicación de las plazas. Dichos criterios, que deberán referirse, en todo caso, al historial académico, docente, investigador, de gestión y, en su caso, asistencial-sanitario, de los candidatos, así como al proyecto docente e investigador, deberán permitir contrastar sus capacidades para la exposición y debate ante la Comisión en la correspondiente materia o especialidad en sesión pública.

En la primera sesión de comparecencia que se celebre ante la Comisión, que será la de presentación de los aspirantes, estos entregarán la documentación acreditativa de los méritos e historial académico, docente e investigador, de gestión y, en su caso asistencial-sanitario, así como un ejemplar de las publicaciones y trabajos que se aleguen. Igualmente, se presentará en este acto el proyecto docente e investigador.

La Comisión podrá acordar la citación de los candidatos para sucesivos actos, con el fin de que puedan realizar las pruebas a las que se refiere el artículo 11, del reglamento de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad de Jaén, aprobado por Consejo de Gobierno de fecha 18.12.2008. Dicho acuerdo se notificará a los aspirantes, junto a otras instrucciones que puedan resultar necesarias, en la sesión correspondiente al acto de presentación. La Comisión, si fuera preciso, podrá suspender la celebración pública del acto, con el fin de adoptar la decisión que proceda con respecto a la causa de la suspensión, emplazando a los candidatos para un momento posterior a efectos de su notificación.

La celebración de las pruebas deberá iniciarse dentro de las veinticuatro horas siguientes al acto de presentación, determinándose por sorteo público el orden de actuación.

Serán excluidos del concurso de acceso los aspirantes que no se presenten a cualquiera de los actos de comparecencia.

7. Pruebas.

1) El concurso de promoción interna al Cuerpo de Catedráticos de Universidad constará de dos pruebas:

a) La primera prueba consistirá en la exposición oral, durante un tiempo máximo de noventa minutos, del historial académico, docente e investigador, de gestión, y, en su caso asistencial-sanitario, alegados. Dicha prueba incluirá, asimismo, la defensa del proyecto docente presentado por el candidato. Seguidamente, la Comisión debatirá con el candidato sobre los anteriores extremos durante un tiempo máximo de dos horas. Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado, ajustado en todo caso a los criterios previamente establecidos por la Comisión. A la vista de estos informes, la Comisión procederá a una votación, en la que no será posible la abstención, para determinar el paso de los candidatos a la siguiente prueba. No pasarán a la misma los candidatos que no obtengan, al menos, tres votos favorables.

b) La segunda prueba consistirá en la exposición oral por el candidato, durante un tiempo máximo de noventa minutos, del proyecto investigador. Seguidamente, la Comisión debatirá con el candidato todos aquellos aspectos que estime relevantes en relación con el referido proyecto, durante un tiempo máximo de dos horas. Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado, ajustado en todo caso a los criterios previamente establecidos por la Comisión, y en el que se valorará el proyecto investigador presentado por el candidato, así como su capacidad para la exposición y el debate ante la Comisión demostrada durante la prueba.

8. Propuesta de provisión de plazas.

Finalizadas las distintas pruebas del concurso, y a la vista de los informes, la Comisión procederá a realizar una valoración mediante puntuación y/o votación, en la que no será posible la abstención, para determinar la relación priorizada de candidatos propuestos para ocupar las plazas. La Comisión hará público el resultado de la evaluación de cada candidato desglosada en los distintos aspectos evaluados.

La Comisión propondrá al Rector, motivadamente, y con carácter vinculante, una relación de todos los candidatos por orden de preferencia para su nombramiento y sin que se pueda exceder en la propuesta el número de plazas convocadas a concurso. Junto con la propuesta, el Secretario de la Comisión, en los cinco días siguientes a la finalización de la actuación de la misma, deberá entregar en el Servicio de Personal de la Universidad de Jaén toda la documentación relativa a las actuaciones de la Comisión, así como la documentación entregada por cada candidato que, una vez finalizado el concurso y firme la resolución del mismo, les podrá ser devuelta, si así lo solicitan, en el plazo máximo de tres meses.

El proceso podrá concluir con la decisión de la Comisión de no proveer la plaza o plazas convocadas.

Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar, en los veinte días siguientes al de conclusión de la actuación de la Comisión, en el Registro General de la Universidad de Jaén o por cualesquiera de los demás procedimientos señalados en el artículo 38.4 de la LRJ-PAC los documentos acreditativos de que reúnen las condiciones generales exigidas por la legislación vigente para el acceso a la Función Pública.

9. Recurso contra la propuesta de provisión.

Contra las propuestas de las comisiones de los concursos de acceso, los concursantes podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días. Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos hasta su resolución.

10. Comisión de reclamación.

Las reclamaciones serán valoradas por la Comisión de Reclamaciones prevista en los artículos 109 de los Estatutos de la Universidad de Jaén y 66.2 de la LOU.

11. Documentación a presentar por los candidatos propuestos.

Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el plazo de veinte días hábiles siguientes al de conclusión de la actuación de la Comisión en el Registro General de la Universidad de Jaén, los siguientes documentos:

a) Documentación acreditativa de cumplir los requisitos a los que alude el apartado 2.º e) punto a) de las bases de esta convocatoria.

b) Copia del documento nacional de identidad o documento acreditativo de la nacionalidad certificado por la autoridad competente del país de origen.

c) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

d) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario del Servicio de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) En el caso de los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su estado el acceso a la Función Pública, debidamente certificado por la autoridad competente del Estado de procedencia.

f) Declaración de no estar afectado de incompatibilidad en el caso de venir desempeñando alguna actividad pública o percibiendo alguna pensión.

12. Nombramientos.

Los nombramientos propuestos por la Comisión de Selección serán efectuados por el Rector de la Universidad de Jaén. En caso de que el candidato propuesto no presentase oportunamente la documentación requerida, el Rector podrá proceder al nombramiento del siguiente concursante en el orden de valoración formulado. Los nombramientos serán comunicados al correspondiente Registro a efectos de otorgamiento del número de Registro de Personal e inscripción en los Cuerpos respectivos, publicados en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y comunicados al Consejo de Universidades.

En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial del Estado, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su plaza, momento en el que adquirirá la condición de funcionario de carrera del cuerpo docente de que se trate –si no se ostentase ya dicha condición– con los derechos y deberes que le son propios.

13. Norma final.

Durante el desarrollo de los concursos, las Comisiones de Selección resolverán las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como la actuación que proceda en los casos no previstos en ellas. En todo momento, su actuación se ajustará a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Granada cuando se trate de acceder por primera vez a puesto de funcionario del cuerpo de Catedráticos de Escuelas Universitarias, o ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Jaén en los restantes casos. Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Jaén, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la LRJ-PAC 10.3.

Igualmente, contra los actos administrativos que se deriven de esta convocatoria por actuación de las Comisiones podrá interponerse recurso de alzada ante el Rectorado de la Universidad de Jaén, con exclusión de la propuesta de provisión, que será objeto de la reclamación citada en la base 8 de la presente convocatoria. Contra las decisiones del Sr. Rector Magfco. podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Tribunal Superior de Justicia de Granada, cuando se trate del acceso por primera vez al cuerpo de Catedrático de Universidad o ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Jaén en los restantes casos. Potestativamente podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Sr. Rector Magfco., cuando no proceda la interposición de impugnación ante la Comisión de Reclamaciones. En este caso, no podría interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso o la reclamación.

Jaén, 26 de mayo de 2016.- El Rector, Juan Gómez Ortega.

ANEXO I

CUERPO: CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD

PLAZA NÚMERO 1
Departamento: Patrimonio Histórico.
Área de Conocimiento: Arqueología.
Actividades docentes a realizar: Arqueología.
Actividades investigadoras a realizar: Arqueología Ibérica.
Número de plazas: 1

PLAZA NÚMERO 2
Departamento: Química Física y Analítica.
Área de Conocimiento: Química Analítica.
Actividades docentes a realizar: Docencia propia del área.
Actividades investigadoras a realizar: Desarrollo de sensores químicos en flujo continuo con detección luminiscente para la determinación de especies de interés agroalimentario, biológico y farmacéutico.
Número de plazas: 1

PLAZA NÚMERO 3
Departamento: Química Física y Analítica.
Área de Conocimiento: Química Analítica.
Actividades docentes a realizar: Química Analítica y Análisis Químico Agroalimentario (Grado en Ingeniería Química Industrial).
Actividades investigadoras a realizar: Desarrollo de Metodologías Modernas para la Determinación Cromatográfica de Contaminantes en Aguas y Alimentos.
Número de plazas: 1

PLAZA NÚMERO 4
Departamento: Química Física y Analítica.
Área de Conocimiento: Química Analítica.
Actividades docentes a realizar: Docencia propia del área.
Actividades investigadoras a realizar: Aplicaciones analíticas de las espectroscopias infrarroja y raman.
Número de plazas: 1

PLAZA NÚMERO 5
Departamento: Química Física y Analítica.
Área de Conocimiento: Química Analítica.
Actividades docentes a realizar: Docencia propia del área.
Actividades investigadoras a realizar: Sistemas automatizados luminiscentes aplicados al campo agroalimentario, clínico y medioambiental.
Número de plazas: 1

PLAZA NÚMERO 6
Departamento: Ingeniería Electrónica y Automática.
Área de Conocimiento: Tecnología Electrónica.
Actividades docentes a realizar: Introducción a los Sistemas Fotovoltaicos.
Actividades investigadoras a realizar: Sistemas Fotovoltaicos.
Número de plazas: 1

PLAZA NÚMERO 7
Departamento: Informática.
Área de Conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos.
Actividades docentes a realizar: Fundamentos de Ingeniería del Software (Grado en Ingeniería Informática).
Actividades investigadoras a realizar: Procesamiento de Lenguaje Natural aplicado a Análisis de Opiniones.
Número de plazas: 1

ANEXO II

INSTANCIA-CURRICULUM ACADÉMICO

PARA PARTICIPACIÓN EN CONCURSOS PÚBLICO DE ACCESO PARA CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS

DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO DE ACCESO		
Cuerpo Docente:	Resolución de Fecha:	B.O.E:
Área de Conocimiento:	Departamento:	
Actividades docentes e investigadoras a realizar:		

Nº DNI o Pasaporte:	Primer Apellido:	Segundo Apellido:	Nombre:
Fecha de nacimiento:	Localidad de nacimiento:	Provincia de nacimiento:	Nacionalidad:
Domicilio:		Municipio:	
Provincia:	País:	Código Postal:	Teléfono/s:

FORMACIÓN ACADÉMICA

Titulación/Doctorado	Centro	Fecha

DATOS SOBRE LA ACREDITACIÓN O HABILITACIÓN **(debe estar acreditado o habilitado para el cuerpo y el área de conocimiento de la plaza convocada conforme al Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, o el Real 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de Habilitación Nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos)**

MEDIANTE SISTEMA DE ACREDITACIÓN NACIONAL

Fecha resolución del Consejo de Universidades:

MEDIANTE SISTEMA DE HABILITACIÓN NACIONAL

RELACIÓN DE MÉRITOS QUE DESEA ALEGAR

I. ACTIVIDAD INVESTIGADORA

II. ACTIVIDAD DOCENTE

III. EXPERIENCIA PROFESIONAL
IV. OTROS MÉRITOS

El abajo firmante, D.

SOLICITA

ser admitido al Concurso de Acceso a la plaza
en el Área de conocimiento de
comprometiéndose, en caso de superarlo, a respetar y cumplir los Estatutos de la Universidad de Jaén y a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril

DECLARA

Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reune las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.
Jaén,

En a de de

Fdo.:

MUY IMPORTANTE: No olvide firmar la solicitud

SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN

ANEXO III

De conformidad con lo establecido en el artículo 106 de los Estatutos de la Universidad de Jaén, la composición de la Comisión será la siguiente:

CUERPO: CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD

PLAZA NÚMERO 1
Comisión Titular
Presidente/a: Doña Margarita Orfila Pons, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad de Granada.
Secretario/a: Don Arturo Ruiz Rodríguez, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad de Jaén.
Vocales:
Doña Sonia Gutiérrez Lloret, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad de Alicante
Don Joan Sanmarti Grego, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad de Barcelona.
Don Vicente Salvatierra Cuenca, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad de Jaén.
Comisión Suplente
Presidente/a: Don Lorenzo Abad Casal, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad de Alicante.
Vocal: Don José Beltrán Fortes, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad de Sevilla.

PLAZA NÚMERO 2
Comisión Titular
Presidente/a: Don Luis Fermín Capitán Vallvey, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad de Granada.
Secretario/a: Don Alberto Navalón Montón, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad de Granada.
Vocales:
Don José Luis Vilchez Quero, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad de Granada.
Doña Amparo Salvador Carreño, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad de Valencia.
Doña Ana María García Campaña, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad de Granada.
Comisión Suplente
Presidente/a: Don Juan Manuel Madariaga Mota, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad del País Vasco.
Vocal: Doña Antonia Garrido Frenich, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad de Almería.

PLAZA NÚMERO 3
Comisión Titular
Presidente/a: Doña Mercedes Gallego Fernández, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad de Córdoba.
Secretario/a: Don Antonio Molina Díaz, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad de Jaén.
Vocales:
Don Manuel Silva Rodríguez, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad de Córdoba.
Doña Agustina Gómez Hens, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad de Córdoba.
Doña Soledad Rubio Bravo, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad de Córdoba.
Comisión Suplente
Presidente/a: Don José Manuel Cano Pavón, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad de Málaga.
Vocal: Doña Amparo García de Torres, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad de Málaga.

PLAZA NÚMERO 4
Comisión Titular
Presidente/a: Don Luis Fermín Capitán Vallvey, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad de Granada.
Secretario/a: Don Alberto Navalón Montón, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad de Granada.
Vocales:
Don, Juan Manuel Madariaga Mota, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad del País Vasco.
Doña Amparo Salvador Carreño, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad de Valencia.
Doña Ana María García Campaña, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad de Granada.
Comisión Suplente
Presidente/a: Don José Luis Vilchez Quero, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad de Granada.
Vocal: Doña Antonia Garrido Frenich, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad de Almería.

PLAZA NÚMERO 5
Comisión Titular
Presidente/a: Don Luis Fermín Capitán Vallvey, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad de Granada.
Secretario/a: Don Alberto Navalón Montón, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad de Granada.

Vocales:
Don José Luis Vilchez Quero, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad de Granada.
Doña Antonia Garrido Frenich, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad de Almería.
Doña Ana María García Campaña, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad de Granada.
Comisión Suplente
Presidente/a: Don Juan Manuel Madariaga Mota, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad del País Vasco.
Vocal: Doña Amparo Salvador Carreño, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad de Valencia.

PLAZA NÚMERO 6
Comisión Titular
Presidente/a: Don Gabino Almonacid Puche, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad de Jaén.
Secretario/a: Don José Luis García de Vicuña Muñoz de la Nava, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad Politécnica de Cataluña.
Vocales:
Don Joaquín Luque Rodríguez, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad de Sevilla.
Don Manuel Rico Secades, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad de Oviedo.
Doña Marta María Hernando Álvarez, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad de Oviedo.
Comisión Suplente
Presidente/a: Don Ramón Alcubilla González, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad Politécnica de Cataluña.
Vocal: Doña Teresa Riesgo Alcalde, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad Politécnica de Madrid.

PLAZA NÚMERO 7
Comisión Titular
Presidente/a: Don Miguel Toro Bonilla, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad de Sevilla.
Secretario/a: Don Francisco Feito Higueruela, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad de Jaén.
Vocales:
Doña María Felisa Verdejo Maillo, Catedrático/a de Universidad, de la UNED.
Don Manuel Palomar Sanz, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad de Alicante.
Doña Encarna Segarra Soriano, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad Valencia.
Comisión Suplente
Presidente/a: Don Emilio Sanchís Arnal, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad Politécnica de Valencia.
Vocal: Doña Nieves Rodríguez Brisaboa, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad de La Coruña.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

ORDEN de 18 de mayo 2016, por la que se dispone el cumplimiento y publicación del fallo de la sentencia núm. 2071/2014, de fecha 21 de julio de 2014, dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 490/2009 interpuesto por la Entidad Mercantil «Producciones Antena Sur, S.L.».

A N T E C E D E N T E S

Primero. Con fecha 21 de julio de 2014, la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, dictó la Sentencia núm. 2071/2014, relativa al recurso contencioso-administrativo número 490/2009 interpuesto por la entidad mercantil «Producciones Antena Sur, S.L.», contra el Acuerdo de 29 de julio de 2008 del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, por el que se resuelve el concurso para el otorgamiento de concesiones para la explotación del servicio público de televisión digital terrestre de ámbito local en Andalucía para su gestión por particulares (en adelante Acuerdo de 29 de julio de 2008).

Al citado Acuerdo de 29 de julio de 2008 se le dio publicidad mediante Orden de la Consejería de la Presidencia de 16 de octubre de 2008, publicada en el BOJA núm. 209 de 21 de octubre de 2008, y fue convocado por Acuerdo del mismo Consejo de Gobierno de fecha 18 de abril de 2006 (BOJA núm. 81, de 2 de mayo de 2006).

Segundo. El fallo de la citada sentencia núm. 2071/2014 es del siguiente tenor literal:

« F A L L O

Que estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Producciones Antena Sur, S.L., contra el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 29 de julio de 2008, por el que se resuelve el otorgamiento de concesiones para la explotación de servicio público de televisión digital terrestre de ámbito local en Andalucía para su gestión por particulares, convocado por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de abril de 2006, que se anula por no ser conforme a derecho en cuanto a la adjudicación de la concesión en la demarcación de Algeciras (Cádiz).

No se hace especial pronunciamiento sobre las costas.»

Tercero. Mediante escrito de fecha 15 de marzo de 2016, el Letrado de la Administración de Justicia de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, con sede en Granada, remitió a la Dirección General de Comunicación Social de la Consejería de la Presidencia y Administración Local certificación de la sentencia núm. 2071/2014, así como del Decreto dictado en fecha 1 de febrero de 2016 por la Sección 007 de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, por el que declara terminado por desistimiento de la parte recurrente el recurso de Casación núm. 008/0004108/2014, interpuesto por la representación procesal de la Junta de Andalucía contra la citada sentencia 2071/2014, con el fin de que se lleve a puro y debido efecto lo acordado en la parte dispositiva de esta sentencia dictada por Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada y devolviéndole el Expediente Administrativo que en su día se envío a esta Sala.

Cuarto. Con fecha 28 de abril de 2016, la Dirección General de Comunicación Social ha solicitado a la Secretaría General Técnica de la Consejería de la Presidencia y Administración Local, que se dicte la preceptiva resolución para hacer efectivo el cumplimiento de la sentencia núm. 2071/2014 dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 490/2009, seguido a instancia de «Producciones Antena Sur, S.L.», indicándose en dicho escrito que se tenga en cuenta que la anulación de los acuerdos impugnados se circunscribe a la adjudicación de las concesiones para la explotación de programas digitales del servicio digital terrestre en el ámbito demarcacional local de Algeciras (TLO1CA Algeciras), por ser donde la entidad recurrente presentó su proposición en el concurso.

Por todo lo expuesto, siendo firme la sentencia arriba citada, vistos el Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, el Decreto 204/2015, de 14 de

julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia y Administración Local, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

D I S P O N G O

Primero. Que en cumplimiento del fallo de la sentencia núm. 2071/2014 dictada, en fecha 21 de julio de 2014, por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, relativa al recurso contencioso-administrativo número 490/2009 interpuesto por la entidad mercantil «Producciones Antena Sur, S.L.», contra el Acuerdo de 29 de julio de 2008 del Consejo de Gobierno por el que se resuelve el concurso para el otorgamiento de concesiones para la explotación del servicio público de televisión digital terrestre de ámbito local en Andalucía, para su gestión por particulares (publicado por Orden de la Consejería de la Presidencia de 16 de octubre de 2008 en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 209, de 21 de octubre de 2008), se anula dicho Acuerdo de 29 de julio de 2008, en cuanto a la adjudicación de las concesiones para la explotación de programas digitales del servicio de televisión digital terrestre en el ámbito demarcacional local de Algeciras (TLO1CA Algeciras), por ser esta la demarcación para la que la entidad recurrente presentó su proposición en el citado concurso.

Segundo. Conforme al artículo 58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente Orden habrá de ser notificada a los interesados, y en todo caso a las personas o entidades que, según el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 29 de julio de 2008, resultaron ser adjudicatarias de la concesión para la explotación del servicio público de televisión digital terrestre de ámbito local de Algeciras (TLO1CA Algeciras).

Asimismo, y aunque las personas o entidades afectadas por el cumplimiento del fallo de la sentencia que se dispone por la presente Orden están claramente identificadas como las adjudicatarias de las licencias correspondiente a la demarcación de Algeciras (TLO1CA Algeciras), por estimarse que el cumplimiento de esta sentencia concierne también el posible interés de otros particulares o terceros afectados, publíquese la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Corresponde a la Dirección General de Comunicación Social de la Consejería de la Presidencia y Administración Local, practicar las actuaciones administrativas precisas para la efectividad material concreta del cumplimiento del fallo de la sentencia núm. 2071/2014 arriba expresada, en los términos dispuestos en la presente Orden, así como practicar las notificaciones indicadas.

Sevilla, 18 de mayo de 2016

MANUEL JIMÉNEZ BARRIOS
Vicepresidente de la Junta de Andalucía
y Consejero de la Presidencia y Administración Local

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

ORDEN de 18 de mayo 2016, por la que se dispone el cumplimiento y publicación del fallo de la sentencia núm. 1917/2014, de fecha 7 de julio de 2014, dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 778/2009 interpuesto por la Entidad Mercantil «Televisión Popular de Córdoba, S.A.».

A N T E C E D E N T E S

Primero. Con fecha 7 de julio de 2014, la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, dictó la Sentencia núm. 1917/2014, relativa al recurso contencioso administrativo número 778/2009 interpuesto por la entidad mercantil «Televisión Popular de Córdoba, S.A.», contra el Acuerdo de 29 de julio de 2008 del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, por el que se resuelve el concurso para el otorgamiento de concesiones para la explotación del servicio público de televisión digital terrestre de ámbito local en Andalucía para su gestión por particulares (en adelante Acuerdo de 29 de julio de 2008), que fue convocado por Acuerdo del mismo Consejo de Gobierno de fecha 18 de abril de 2006 (BOJA núm. 81, de 2 de mayo de 2006). En concreto se recurre la concesión con referencia TL02CO, de ámbito «Córdoba» y «Canal Múltiple 30».

Al citado Acuerdo de 29 de julio de 2008 se le dio publicidad mediante Orden de la Consejería de la Presidencia de 16 de octubre de 2008, publicada en el BOJA núm. 209, de 21 de octubre de 2008.

Segundo. El fallo de la citada sentencia núm. 1917/2014 es del siguiente tenor literal:

« F A L L A M O S

Se estima parcialmente el recurso contencioso-administrativo formulado por Televisión Popular de Córdoba, S.A., contra el Acuerdo de 29 de julio de 2008 del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía por el que se resuelve «el concurso para el otorgamiento de concesiones para la explotación del servicio público de televisión digital de ámbito local en Andalucía para su gestión por particulares», convocado por Acuerdo del mismo Consejo de Gobierno de 18 de abril de 2006. En concreto se anula la concesión con referencia TL02CO, de ámbito «Córdoba» y «Canal Múltiple 30».

Sin imposición de costas».

Tercero. Mediante escrito de fecha 15 de marzo de 2016, el Letrado de la Administración de Justicia de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, con sede en Granada, remitió a la Dirección General de Comunicación Social de la Consejería de la Presidencia y Administración Local certificación de la sentencia núm. 1917/2014, así como del Decreto dictado en fecha 10 de febrero de 2016 por la Sección 007 de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, por el que declara terminado por desistimiento de la parte recurrente el recurso de Casación núm. 008/0004072/2014 interpuesto por la representación procesal de la Junta de Andalucía contra la citada sentencia 1917/2014, con el fin de que se lleve a puro y debido efecto lo acordado en la parte dispositiva de esta sentencia dictada por Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada y devolviéndole el Expediente Administrativo que en su día se envío a esta Sala.

Cuarto. Con fecha 28 de abril de 2016, la Dirección General de Comunicación Social ha solicitado a la Secretaría General Técnica de la Consejería de la Presidencia y Administración Local, que se dicte la preceptiva resolución para hacer efectivo el cumplimiento de la sentencia núm. 1917/2014 dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 778/2009, seguido a instancia de «Televisión Popular de Córdoba, S.A.», indicándose en dicho escrito que se tenga en cuenta que la anulación del acuerdo impugnado se circunscribe a la adjudicación de las concesiones para la explotación de programas digitales del servicio digital terrestre en el ámbito demarcacional local de Córdoba (TLO2CO Córdoba por ser donde la entidad recurrente presentó su proposición en el concurso.

Por todo lo expuesto, siendo firme la sentencia arriba citada, vistos el Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, el Decreto 204/2015, de 14 de

julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia y Administración Local, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

D I S P O N G O

Primero. Que en cumplimiento del fallo de la sentencia núm. 1917/2014 dictada, en fecha 7 de julio de 2014, por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, relativa al recurso contencioso-administrativo número 778/2009 interpuesto por la entidad mercantil «Televisión Popular de Córdoba, S.A.», contra el Acuerdo de 29 de julio de 2008 del Consejo de Gobierno por el que se resuelve el concurso para el otorgamiento de concesiones para la explotación del servicio público de televisión digital terrestre de ámbito local en Andalucía, para su gestión por particulares (publicado por Orden de la Consejería de la Presidencia de 16 de octubre de 2008 en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 209, de 21 de octubre de 2008), se anula dicho Acuerdo de 29 de julio de 2008, en cuanto a la adjudicación de las concesiones para la explotación de programas digitales del servicio de televisión digital terrestre en el ámbito demarcacional local de Córdoba (TLO2CO Córdoba), por ser esta la demarcación para la que la entidad recurrente presentó su proposición en el citado concurso.

Segundo. Conforme al artículo 58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente Orden habrá de ser notificada a los interesados, y en todo caso a las personas o entidades que, según el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 29 de julio de 2008, resultaron ser adjudicatarias de la concesión para la explotación del servicio público de televisión digital terrestre de ámbito local de Córdoba (TLO2CO Córdoba).

Asimismo, y aunque las personas o entidades afectadas por el cumplimiento del fallo de la sentencia que se dispone por la presente Orden están claramente identificadas como las adjudicatarias de las licencias correspondiente a la demarcación de Córdoba (TLO2CO Córdoba), por estimarse que el cumplimiento de esta sentencia concierne también el posible interés de otros particulares o terceros afectados, publíquese la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Corresponde a la Dirección General de Comunicación Social de la Consejería de la Presidencia y Administración Local, practicar las actuaciones administrativas precisas para la efectividad material concreta del cumplimiento del fallo de la sentencia núm. 1917/2014 arriba expresada, en los términos dispuestos en la presente Orden, así como practicar las notificaciones indicadas.

Sevilla, 18 de mayo de 2016

MANUEL JIMÉNEZ BARRIOS
Vicepresidente de la Junta de Andalucía
y Consejero de la Presidencia y Administración Local

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

ORDEN de 18 de mayo 2016, por la que se dispone el cumplimiento y publicación del fallo de la Sentencia núm. 2339/2014, de 15 de septiembre de 2014, dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 780/2009 interpuesto por la entidad mercantil «Rota Canal TV, S.L.».

A N T E C E D E N T E S

Primero. Con fecha 15 de septiembre de 2014, la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, dictó la Sentencia núm. 2339/2014, relativa al recurso contencioso-administrativo número 780/2009, interpuesto por la entidad mercantil «Rota Canal TV, S.L.», contra el Acuerdo de 29 de julio de 2008 del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, por el que se resuelve el concurso para el otorgamiento de concesiones para la explotación del servicio público de televisión digital terrestre de ámbito local en Andalucía para su gestión por particulares (en adelante Acuerdo de 29 de julio de 2008), que fue convocado por Acuerdo del mismo Consejo de Gobierno de fecha 18 de abril de 2006 (BOJA núm. 81 de 2 de mayo de 2006). En concreto se recurre la concesión con referencia TL05CA de Jerez de la Frontera.

Al citado Acuerdo de 29 de julio de 2008 se le dio publicidad mediante Orden de la Consejería de la Presidencia de 16 de octubre de 2008, publicada en el BOJA núm. 209, de 21 de octubre de 2008.

Segundo. El fallo de la citada sentencia núm. 2339/2014 es del siguiente tenor literal:

« F A L L A M O S

Se estima parcialmente el recurso contencioso-administrativo formulado por la mercantil Rota Canal TV, S.L. contra el Acuerdo de 29 de julio de 2008 del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía por el que se resuelve «el concurso para el otorgamiento de concesiones para la explotación del servicio público de televisión digital de ámbito local en Andalucía para su gestión por particulares», convocado por Acuerdo del mismo Consejo de Gobierno de 18 de abril de 2006. En concreto se anula la concesión con referencia TL05CA de Jerez de la Frontera (Cádiz).

Sin imposición de costas»

Tercero. Mediante escrito de fecha 8 de marzo de 2016, el Letrado de la Administración de Justicia de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, con sede en Granada, remitió a la Dirección General de Comunicación Social de la Consejería de la Presidencia y Administración Local certificación de la sentencia núm. 2339/2014, así como del Decreto dictado en fecha 3 de febrero de 2016 por la Sección 007 de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, por el que declara terminado por desistimiento de la parte recurrente el recurso de Casación núm. 008/0004145/2014, interpuesto por la representación procesal de la Junta de Andalucía contra la citada sentencia 2339/2014, con el fin de que se lleve a puro y debido efecto lo acordado en la parte dispositiva de esta sentencia dictada por Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada y devolviéndole el Expediente Administrativo que en su día se envío a esta Sala.

Cuarto. Con fecha 28 de abril de 2016, la Dirección General de Comunicación Social ha solicitado a la Secretaría General Técnica de la Consejería de la Presidencia y Administración Local, que se dicte la preceptiva resolución para hacer efectivo el cumplimiento de la sentencia núm. 2339/2014 dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 780/2009, seguido a instancia de «Rota Canal TV, S.L.», indicándose en dicho escrito que se tenga en cuenta que la anulación del acuerdo impugnado se circunscribe a la adjudicación de las concesiones para la explotación de programas digitales del servicio digital terrestre en el ámbito demarcacional local de Jerez de la Frontera (TL05CA Jerez de la Frontera), por ser donde la entidad recurrente presentó su proposición en el concurso.

Por todo lo expuesto, siendo firme la sentencia arriba citada, vistos el Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, el Decreto 204/2015, de 14 de

julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia y Administración Local, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

D I S P O N G O

Primero. Que en cumplimiento del fallo de la sentencia núm. 2339/2014 dictada, en fecha 15 de septiembre de 2014, por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, relativa al recurso contencioso-administrativo número 780/2009 interpuesto por la entidad mercantil «Rota Canal TV, S.L.», contra el Acuerdo de 29 de julio de 2008 del Consejo de Gobierno por el que se resuelve el concurso para el otorgamiento de concesiones para la explotación del servicio público de televisión digital terrestre de ámbito local en Andalucía, para su gestión por particulares (publicado por Orden de la Consejería de la Presidencia de 16 de octubre de 2008 en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 209, de 21 de octubre de 2008), se anula dicho Acuerdo de 29 de julio de 2008, en cuanto a la adjudicación de las concesiones para la explotación de programas digitales del servicio de televisión digital terrestre en el ámbito demarcacional local de Jerez de la Frontera (TLO5CA Jerez de la Frontera), por ser esta la demarcación para la que la entidad recurrente presentó su proposición en el citado concurso.

Segundo. Conforme al artículo 58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente Orden habrá de ser notificada a los interesados, y en todo caso a las personas o entidades que, según el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 29 de julio de 2008, resultaron ser adjudicatarias de la concesión para la explotación del servicio público de televisión digital terrestre de ámbito local de Jerez de la Frontera (TLO5CA Jerez de la Frontera).

Asimismo, y aunque las personas o entidades afectadas por el cumplimiento del fallo de la sentencia que se dispone por la presente Orden están claramente identificadas como las adjudicatarias de las licencias correspondiente a la demarcación de Jerez de la Frontera (TLO5CA Jerez de la Frontera), por estimarse que el cumplimiento de esta sentencia concierne también el posible interés de otros particulares o terceros afectados, publíquese la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Corresponde a la Dirección General de Comunicación Social de la Consejería de la Presidencia y Administración Local, practicar las actuaciones administrativas precisas para la efectividad material concreta del cumplimiento del fallo de la sentencia núm. 2339/2014 arriba expresada, en los términos dispuestos en la presente Orden, así como practicar las notificaciones indicadas.

Sevilla, 18 de mayo de 2016

MANUEL JIMÉNEZ BARRIOS
Vicepresidente de la Junta de Andalucía
y Consejero de la Presidencia y Administración Local

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 248/2016, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada, Sección 1.ª/12.

Ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada, Sección 1.ª/12, la entidad Ayuntamiento de Albuñuelas con CIF P1800800C ha interpuesto recurso contencioso-administrativo núm. 248/2016 contra la resolución del recurso de reposición en el expediente 18/2010/I/418/18-4.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso Administrativo en Granada, Sección 1.ª/12 y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 y 2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

R E S U E L V O

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 248/2016 ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada, Sección 1.ª/12.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que esta notificación sirva de emplazamiento a cuantas personas aparezcan como interesadas en él, a fin de que puedan personarse como demandadas en el plazo de nueve días, en el modo previsto en el artículo 49.1 y 2 de la citada Ley Jurisdiccional.

Granada, 1 de junio de 2016.- El Delegado, Juan José Martín Arcos.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 19 de mayo de 2016, por la que se modifica la autorización administrativa del centro docente privado de educación secundaria «Guadiel» de Linares (Jaén).

Visto el expediente tramitado a instancia de don Francisco Hidalgo Alcaide, como representante de la entidad Centro Educativo Guadiel, S.L., por el que se solicita la modificación de la autorización administrativa del centro docente privado de educación secundaria «Guadiel», con domicilio en C/ Úbeda, s/n, de Linares (Jaén), por supresión de la educación secundaria obligatoria y de dos ciclos formativos de formación profesional de grado superior, uno de Asistencia a la Dirección y otro de Animación Sociocultural y Turística, y la autorización de dos ciclos formativos de formación profesional de grado medio, uno de Conducción de Actividades Físico-Deportivas en el medio natural y otro de Gestión Administrativa, y de dos ciclos formativos de formación profesional de grado superior, uno de Integración Social y otro de Animación de Actividades Físicas y Deportivas, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio.

Resultando que el centro de educación secundaria, código 23009225, cuenta con autorización para impartir 4 unidades de educación secundaria obligatoria, así como 6 ciclos formativos de formación profesional de grado superior, uno de Animación de Actividades Físicas y Deportivas, uno de Animación Sociocultural (que ha sido sustituido por el de de Animación Sociocultural y Turística por el Real Decreto 1684/2011, de 16 de noviembre), uno de Administración y Finanzas, uno de Educación Infantil, uno de Documentación Sanitaria (que ha sido sustituido por el de Documentación y Administración Sanitarias por el Real Decreto 768/2014, de 12 de septiembre) y uno de Secretariado (que ha sido sustituido por el de Asistencia a la Dirección por el Real Decreto 1582/2011, de 4 de noviembre).

Resultando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación de Jaén y de la Gerencia Provincial de la Agencia Pública Andaluza de Educación.

Vistas: La Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio (BOE de 4), reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (BOE del 4), de Educación; la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre (BOE del 10), para la mejora de la calidad educativa; la Ley 17/2007, de 10 de diciembre (BOJA de 26), de Educación de Andalucía; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio (BOE del 30), por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo; el Real Decreto 2049/1995, de 22 de diciembre (BOE de 14 de febrero de 1996), por el que se establece el título de Técnico en Conducción de Actividades Físico-Deportivas en el medio natural y las correspondientes enseñanzas mínimas; el Real Decreto 1631/2009, de 30 de octubre (BOE de 1 de diciembre), por el que se establece el título de Técnico en Gestión Administrativa y se fijan sus enseñanzas mínimas; el Real Decreto 1074/2012, de 13 de julio (BOE de 15 de agosto), por el que se establece el título de Técnico Superior en Integración Social y se fijan sus enseñanzas mínimas; el Real Decreto 2048/1995, de 22 de diciembre (BOE de 9 de febrero de 1996), por el que se establece el título de formación profesional de Técnico Superior en Animación de Actividades Físicas y Deportivas y las correspondientes enseñanzas mínimas; el Decreto 436/2008, de 2 de septiembre (BOJA de 12), por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo; el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA del 20), sobre autorizaciones de centros docentes privados, para impartir enseñanzas de régimen general y demás normas de vigente aplicación.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas

D I S P O N G O

Primero. Autorizar la modificación de la autorización al centro docente privado de educación secundaria «Guadiel», código 23009225 y domicilio en C/ Úbeda, s/n, de Linares (Jaén), cuyo titular es Centro Educativo Guadiel, S.L., quedando configurado como un centro docente privado de formación profesional con las enseñanzas que se describen a continuación:

a) Ciclos formativos de formación profesional de grado medio:

Gestión Administrativa (turno de mañana):
Núm. de ciclos: 1.
Grupos: 2.
Puestos escolares: 44.

Conducción de Actividades Físico-Deportivas en el medio natural (turno de tarde):
Núm. de ciclos: 1.
Grupos: 1.
Puestos escolares: 22.

b) Ciclos formativos de formación profesional de grado superior:

Animación de Actividades Físicas y Deportivas (en doble turno):
Núm. de ciclos: 2.
Grupos: 4.
Puestos escolares: 120.

Integración Social (turno de mañana):
Núm. de ciclos: 1.
Grupos: 2.
Puestos escolares: 44.

Aministración y Finanzas (turno de tarde):
Núm. de ciclos: 1.
Grupos: 2.
Puestos escolares: 60.

Educación Infantil (turno de tarde):
Núm. de ciclos: 1.
Grupos: 2.
Puestos escolares: 60.

Documentación y Administración Sanitarias (turno de tarde):
Núm. de ciclos: 1.
Grupos: 2.
Puestos escolares: 60.

Segundo. La presente autorización surtirá efectos a partir del curso 2015/16, pues tal como previene el artículo 57.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, excepcionalmente, podrá otorgarse eficacia retroactiva a los actos cuando produzcan efectos favorables al interesado, siempre que los supuestos de hecho necesarios existieran ya en la fecha a que se retrotraiga la eficacia del acto y ésta no lesione derechos o intereses legítimos de otras personas.

Tercero. El centro no podrá superar el número de puestos escolares fijado para el mismo.

Cuarto. Del contenido de la presente Orden se dará traslado al Registro de Centros Docentes, según lo dispuesto en el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes.

Quinto. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Territorial de Educación de Jaén la relación del profesorado del mismo con indicación de su titulación respectiva.

Sexto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excma. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de mayo de 2016

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2016, de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente, por la que se acuerda el inicio del trámite de información pública de la Orden por la que se regula la ordenación de las enseñanzas de formación profesional básica en Andalucía y se desarrollan los currículos de veintiséis títulos profesionales básicos.

El artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece que cuando una disposición afecte a los derechos e intereses legítimos de la ciudadanía, podrá acordar la realización de un trámite de audiencia pública en los términos previstos la Ley. Este apartado indica igualmente que, cuando la naturaleza de la disposición lo aconseje, esta será sometida a información pública durante un plazo razonable no inferior a quince días. La participación de la ciudadanía podrá producirse por cualquier medio admisible en Derecho, entre otros, por vía telemática en los términos previstos reglamentariamente.

Las repercusiones que con respecto a la ciudadanía andaluza va a desplegar este proyecto de Orden, en el caso de su aprobación definitiva, hacen conveniente que el texto de la misma se someta a la mayor difusión posible, al objeto de que la ciudadanía, personalmente o a través de organizaciones y asociaciones que la representen, lo conozca y pueda realizar las observaciones que sobre su contenido estime de interés.

En virtud de lo anteriormente expuesto, de conformidad con lo previsto en el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Dirección General

RESUELVE

Primero. Someter el proyecto de Orden por la que se regula la ordenación de las enseñanzas de Formación Profesional Básica en Andalucía y se desarrollan los currículos de veintiséis títulos profesionales básicos, al trámite de información pública, durante el plazo de 15 días hábiles, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Segundo. Poner a disposición de las personas interesadas el texto del proyecto de la Orden, en formato papel, en la sede de la Consejería de Educación (Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente, sita en calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, 41071, Sevilla), y en formato digital, en la siguiente dirección web: http://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/formacion-profesional-andaluza (Portal de Formación Profesional Andaluza).

Del mismo modo, también podrá consultarse en la web del Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, en la siguiente dirección web: http://juntadeandalucia.es/transparencia/publicidad-activa/informacion-juridica.html.

Tercero. Las alegaciones que se deseen formular al proyecto de la Orden se realizarán, preferentemente, en formato digital y abierto en la dirección electrónica formacionprofesional.ced@juntadeandalucia.es, sin perjuicio de la posibilidad de hacerlo en formato papel, de acuerdo con lo previsto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 82.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de mayo de 2016.- La Directora General, Purificación Pérez Hidalgo.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 27 de mayo de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, de corrección de error de la de 8 de marzo de 2016, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla en el recurso P.A. núm. 597/15, y se emplaza a terceros interesados.

Advertido error material en la Resolución de 8 de marzo de 2016 por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla en el recurso P.A. núm. 597/15 interpuesto por la Sociedad Andaluza de Medicina Interna, y se emplaza a terceros interesados, publicada en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» núm. 54, de 21 de marzo de 2016, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

Página núm. 75.

Donde dice:
«Por dicho Órgano Judicial, se ha señalado para la celebración de la vista el día 12.6.2016, a las 11,10 horas.»

Debe decir:
«Por dicho Órgano Judicial, se ha señalado para la celebración de la vista el día 12.6.2018, a las 11,10 horas.»

Sevilla, 27 de mayo de 2016.- La Directora General, Celia Gómez González.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2016, de la Secretaría General del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla y se emplazan a los terceros interesados en el procedimiento abreviado que se cita.

Que mediante oficio emitido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla en el procedimiento abreviado 580/2015 Ng MA, originado por recurso contencioso-administrativo, interpuesto por doña Irene Carrillo de Albornoz Jiménez, contra la Resolución de cese de personal funcionario interino (en puesto de Titulado Superior del Servicio Andaluz de Empleo, centros del SAE en Sevilla, con destino en oficina de La Puebla del Río) de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, se ordena al Servicio Andaluz de Empleo que proceda a notificar la resolución que acuerde la remisión del expediente administrativo y a emplazar a cuantos resulten interesados en el procedimiento para que puedan personarse como demandados.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 48.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA), dispone que el expediente deberá ser remitido en el plazo improrrogable de veinte días, a contar desde que la comunicación judicial tenga entrada en el registro general del órgano requerido. La entrada se pondrá en conocimiento del órgano jurisdiccional.

Segundo. Con arreglo al artículo 49.1 de la citada LJCA la resolución por la que se acuerde remitir el expediente se notificará en los cinco días siguiente a su adopción, a cuantos aparezcan como interesados en él, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días. La notificación se practicará con arreglo a lo dispuesto en la Ley que regule el procedimiento administrativo común.

En virtud de cuanto antecede, esta Secretaría General, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 14 del Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio (BOJA número 136, de 15 de julio de 2015), y el artículo 15.bis) del los Estatutos del Servicio Andaluz de Empleo, aprobados por Decreto 96/2011, de 19 de abril (BOJA número 83, de 29 de abril de 2011).

R E S U E L V E

Primero. La remisión del expediente administrativo correspondiente a doña Irene Carrillo de Albornoz Jiménez, al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla.

Segundo. Notificar la presente Resolución a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento abreviado 580/2015 Ng MA, para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna, según lo previsto en el artículo 50.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de mayo de 2016.- La Secretaria General, María de la Luz Fernández Sacristán.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2016, de la Secretaría General del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla y se emplazan a los terceros interesados en el procedimiento ordinario que se cita.

Que mediante oficio emitido por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Sevilla en el procedimiento ordinario 998/2015, originado por recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Confederación Andaluza de Personas con Discapacidad Física Orgánica, CANF COCEMFE Andalucía, contra la Resolución dictada en fecha 24 de septiembre de 2015, por la que se acordó declarar el incumplimiento total del objetivo del proyecto, así como el reintegro y pérdida del derecho al cobro respecto de la ayuda concedida en el expediente de subvención SC/OCO/00014/2011, se ordena al Servicio Andaluz de Empleo que proceda a notificar la resolución que acuerde la remisión del expediente administrativo y a emplazar a cuantos resulten interesados en el procedimiento para que puedan personarse como demandados.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 48.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA), dispone que el expediente deberá ser remitido en el plazo improrrogable de veinte días, a contar desde que la comunicación judicial tenga entrada en el registro general del órgano requerido. La entrada se pondrá en conocimiento del órgano jurisdiccional.

Segundo. Con arreglo al artículo 49.1 de la citada LJCA la resolución por la que se acuerde remitir el expediente se notificará en los cinco días siguiente a su adopción, a cuantos aparezcan como interesados en él, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días. La notificación se practicará con arreglo a lo dispuesto en la Ley que regule el Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de cuanto antecede, esta Secretaría General, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 14 del Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio (BOJA número 136, de 15 de julio de 2015), y el artículo 15.bis) del los Estatutos del Servicio Andaluz de Empleo, aprobados por Decreto 96/2011, de 19 de abril (BOJA número 83, de 29 de abril de 2011).

R E S U E L V E

Primero. La remisión del expediente administrativo SC/OCO/00014/2011 de la Confederación Andaluza de Personas con Discapacidad Física Orgánica, CANF COCEMFE Andalucía, a la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Sevilla.

Segundo. Notificar la presente resolución a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento ordinario 998/2015, para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna, según lo previsto en el artículo 50.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de mayo de 2016.- La Secretaria General, María de la Luz Fernández Sacristán.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2016, de la Secretaría General del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla y se emplazan a los terceros interesados en el procedimiento abreviado que se cita.

Que mediante oficio emitido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla en el procedimiento abreviado 584/2015, originado por recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Rosa Ana Vázquez Fernández contra la Resolución de cese de personal funcionario interino (en puesto de Titulado Superior del Servicio Andaluz de Empleo, centros del SAE en Sevilla, con destino en oficina de Sevilla-Amate) de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, se ordena al Servicio Andaluz de Empleo que proceda a notificar la resolución que acuerde la remisión del expediente administrativo y a emplazar a cuantos resulten interesados en el procedimiento para que puedan personarse como demandados.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 48.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA), dispone que el expediente deberá ser remitido en el plazo improrrogable de veinte días, a contar desde que la comunicación judicial tenga entrada en el registro general del órgano requerido. La entrada se pondrá en conocimiento del órgano jurisdiccional.

Segundo. Con arreglo al artículo 49.1 de la citada LJCA, la resolución por la que se acuerde remitir el expediente se notificará en los cinco días siguiente a su adopción, a cuantos aparezcan como interesados en él, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días. La notificación se practicará con arreglo a lo dispuesto en la Ley que regule el procedimiento administrativo común.

En virtud de cuanto antecede, esta Secretaría General, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 14 del Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio (BOJA número 136, de 15 de julio de 2015), y el artículo 15.bis) del los Estatutos del Servicio Andaluz de Empleo, aprobados por Decreto 96/2011, de 19 de abril (BOJA número 83, de 29 de abril de 2011),

R E S U E L V E

Primero. La remisión del expediente administrativo correspondiente a doña Rosa Ana Vázquez Fernández al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla.

Segundo. Notificar la presente Resolución a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento abreviado 584/2015, para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna, según lo previsto en el artículo 50.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de mayo de 2016.- La Secretaria General, María de la Luz Fernández Sacristán.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

3. Otras disposiciones

UNIVERSIDADES

CORRECCIÓN de errores del Acuerdo de 29 de abril de 2016, de la Universidad de Málaga, por el que se aprueba la modificación parcial del Reglamento por el que se regula el procedimiento de concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios, de la Universidad de Málaga (BOJA núm. 91, de 16.5.2016).

Advertido error en el Acuerdo de 29 de abril de 2016, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, por el que aprueba la modificación parcial del Reglamento por el que se regula el procedimiento de concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios, de la Universidad de Málaga, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 91, de fecha 16 de mayo de 2016, se procede a efectuar la oportuna rectificación en los términos que se indican a continuación:

En el punto 2 del artículo 10, donde dice «Proyecto docente, por sextuplicado, referido a una asignatura obligatoria, adscrita al área de conocimiento de la plaza objeto de concurso e incluida en el correspondiente plan de estudios de una titulación oficial de Grado o Máster de la Universidad de Málaga, con validez en todo el territorio nacional y que esté vigente en la fecha de publicación de la convocatoria de la plaza en el Boletín Oficial del Estado.» debe decir «Proyecto docente, por sextuplicado, referido preferentemente a una asignatura obligatoria adscrita al área de conocimiento de la plaza objeto de concurso e incluida en el correspondiente plan de estudios de una titulación oficial de Grado o Máster de la Universidad de Málaga, con validez en todo el territorio nacional y que esté vigente en la fecha de publicación de la convocatoria de la plaza en el Boletín Oficial del Estado».

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 12 de mayo de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Jaén, dimanante de procedimiento ordinario núm. 1780/2010.

NIG: 2305042C20100010915.
Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1780/2010. Negociado: A1.
Sobre: Reclamación de cantidad.
Banque PSA Finance Sucursal en España.
Procuradora Sra. María Oliva Moral Carazo.
Contra: Antonio Javier Palomino Garrido.

E D I C T O

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 1780/2010 seguido a instancia de Banque PSA Finance Sucursal en España frente a Antonio Javier Palomino Garrido se ha dictado sentencia, incorporando un extracto de la misma, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. 269

En Jaén, a 30 de noviembre de 2012.

Vistos los presentes autos núm. 1780/2010 de juicio ordinario por Santiago Tudela López, Magistrado-Juez del Juzgado de la Instancia número Uno de esta ciudad y su partido; seguidos a instancia de la entidad Banque PSA Finance Sucursal, representada por la Procuradora Sra. Moral Carazo y asistida por el Letrado Sr. Briones Villa; contra don Antonio Javier Palomino Garrido, en situación procesal de rebeldía; y al efecto se señalan los siguientes

F A L L O

Que estimando la demanda presentada por la Procuradora Sra. Moral Carazo en nombre de la entidad Banque PSA Finance Sucursal contra don Antonio Javier Palomino Garrido, condeno a la parte demandada a abonar a la actora la suma de 14.027,73 euros, más el interés contractual pactado, y al pago de las costas procesales.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la presente resolución cabe recurso de apelación ante la Ilma Audiencia Provincial, interponiéndose ante este Juzgado en el plazo de cinco días previa consignación de 50 euros.

Por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, Antonio Javier Palomino Garrido, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Jaén, a doce de mayo de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 30 de mayo de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Jerez de la Frontera, dimanante de procedimiento familia núm. 801/2015.

NIG: 1102042C20150002228.
Procedimiento: Familia.Guarda/custod/alim.menor no matr.noconsens 801/2015. Negociado: 2A.
Sobre: Med. hijos no matrimoniales.
De: Doña Glenny Rosanna Almonte Vázquez.
Procuradora: Sra. María del Rosario Jimena Calderón.
Letrado: Sr. José Antonio Álvarez Aguilar.
Contra: Don Eraldo Vilhena Do Nascimiento.

E D I C T O

En el presente procedimiento Familia.Guarda/custod/alim.menor no matr.noconsens 801/2015 seguido a instancia de Glenny Rosanna Almonte Vázquez frente a Eraldo Vilhena Do Nascimiento se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal de encabezamiento y fallo es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. 411/16

En Jerez, a dieciocho de mayo de dos mil dieciséis.

Doña Carmen M.ª Perles Sánchez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número Seis de esta ciudad y su partido judicial, ha visto los autos del proceso registrado con el número 801/2015, promovidos por doña Glenny Rosanna Almonte Vásquez, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Rosario Jimena Calderón, y asistida por el Letrado don José Antonio Álvarez Aguilar contra don Eraldo Vilhena Do Nascimiento, declarado en rebeldía procesal, sobre adopción de medidas paterno filiales y en virtud del poder que le confiere la Constitución y en nombre de su Majestad el Rey ha dictado la siguiente sentencia:

F A L L O

Estimando la demanda sobre medidas paterno filiales presentada por doña Glenny Rosanna Almonte Vásquez, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Rosario Jimena Calderón, y asistida por el Letrado don José Antonio Álvarez Aguilar, contra don Eraldo Vilhena Do Nascimiento declarado en rebeldía procesal debo acordar y acuerdo las siguientes medidas:

1. La titularidad y ejercicio de la patria potestad corresponde a ambos progenitores, en los términos previstos en el fundamento 1.º

2. La guarda y custodia de la menor se atribuye a doña Glenny Rosanna Almonte Vásquez.

3. Se fija como pensión alimenticia a favor de la menor la cantidad mensual de 200 euros. Dicha suma será ingresada mensualmente, por meses anticipados, dentro de los cinco primeros días de cada mes, en la cuenta corriente que designe la madre. Dicha cantidad se incrementará o disminuirá conforme a las variaciones del Índice General de Precios al Consumo (IPC), actualizándose anualmente de forma automática.

Los gastos extraordinarios serán abonados por mitad entre los padres, en los términos señalados en el fundamento quinto.

No ha lugar a adoptar en este trámite ninguna otra medida.

Todo ello sin expresa condena en costas procesales.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra esta resolución podrá interponer recurso de apelación.

Así lo acuerda, manda y firma, S.S.ª doña Carmen M.ª Perles Sánchez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Jerez. Doy fe.

Y encontrándose dicho demandado, Eraldo Vilhena Do Nascimiento, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Jerez de la Frontera, a treinta de mayo de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 30 de mayo de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Jerez de la Frontera, dimanante de procedimiento familia núm. 1993/2015.

NIG: 1102042C20150006827.
Procedimiento: Familia. Modificación medidas supuesto contencioso 1993/2015. Negociado: 2A.
Sobre: Mod. Medidas Contenciosa.
De: Rodica Iulia Pop.
Procurador: Sr. Manuel Francisco Agarrado Luna.
Letrado: Sr. Juan Pablo Morales Fernández.
Contra: Ioan Vasile Ciava.

E D I C T O

En el presente procedimiento Familia. Modificación medidas supuesto contencioso 1993/2015 seguido a instancia de Rodica Iulia Pop frente a Ioan Vasile Ciava se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NÚM 413/16

En Jerez, a dieciocho de mayo de dos mil dieciséis.

Doña Carmen M.ª Perles Sánchez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número Seis de esta ciudad y su partido judicial, ha visto los autos del proceso registrado con el número 1993/2015, promovidos por doña Rodica Iulia Pop, representada por el Procurador de los Tribunales don Manuel Agarrado Luna, y asistida por el Letrado don Juan Pablo Morales Fernández contra don Ion Vasile Ciava declarado en rebeldía procesal, sobre modificación de medidas y en virtud del poder que le confiere la Constitución y en nombre de su Majestad El Rey ha dictado la siguiente sentencia:

F A L L O

Estimando la demanda sobre modificación de medidas presentada por doña Rodica Iulia Pop, representada por el Procurador de los Tribunales don Manuel Agarrado Luna, y asistida por el Letrado don Juan Pablo Morales Fernández contra don Ion Vasile Ciava declarado en rebeldía procesal debo acordar y acuerdo las siguientes medidas:

1. Se fija como régimen de comunicación, visitas y tenencia de la hija menor, en favor de don Ioan Vasile el siguiente:

- Los fines de semana alternos, el progenitor no custodio recogerá a la menor y permanecerá en su compañía desde el viernes a las 18 horas hasta las 18 horas del domingo. Las entregas y recogidas se realizarán en el domicilio materno.
- Las vacaciones de Navidad, se dividirá en dos períodos. El primero de ellos, desde el día el último día lectivo hasta el 30 de diciembre a las 20 horas y el segundo período, desde la finalización del primero hasta las 20 horas del día anterior al primer día lectivo. El primer período corresponderá a la madre y el segundo al padre. Las entregas y recogidas se realizarán en el domicilio materno.
- Durante la Semana Santa, el menor disfrutará de la compañía de sus progenitores en dos períodos. El primero desde el Viernes de Dolores hasta el Miércoles Santo a las 20 horas y el segundo período comenzará cuando finalice el primero hasta el Domingo de Resurrección.
- Durante las vacaciones escolares de verano, entendiéndose por las citadas vacaciones los meses de julio y agosto, se distribuye en 2 períodos de 1 mes. El mes de julio corresponderá a la madre y el de agosto al padre.

2. Todo ello sin expresa condena en costas procesales.

Notifíquese la presente resolución a las partes.
Contra esta resolución podrá interponer recurso de apelación en el plazo de 20 días.

Así lo acuerda, manda y firma, S.S.ª doña Carmen M.ª Perles Sánchez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Jerez. Doy fe.

Y encontrándose dicho demandado, Ioan Vasile Ciava, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Jerez de la Frontera, a treinta de mayo de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 12 de mayo de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga, dimanante de procedimiento Divorcio Contencioso núm. 734/2014.

NIG: 2906742C20140016325.
Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 734/2014. Negociado: IA.
De: Don Francisco Soria Maldonado.
Procuradora: Sra. María Belén Cortes Chamizo.
Letrada: Sra. Ana Ruiz Aguilar.
Contra: Doña Kateryna Bratashova.

E D I C T O

En el presente procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 734/2014 seguido a instancia de don Francisco Soria Maldonado frente a doña Kateryna Bratashova se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

F A L L O

Estimar la demanda de divorcio interpuesta por don Francisco Soria Maldonado contra doña Kateryna Bratashova, y en consecuencia debo acordar y acuerdo la disolución del matrimonio por divorcio de los expresados con todos los efectos legales, abonando cada parte sus propias costas.

Contra esta Resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 LEC). El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 458 LEC).

Y encontrándose dicha demandada doña Kateryna Bratashova en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma a la misma.

En Málaga, a doce de mayo de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 24 de mayo de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 41.1/2015.

Procedimiento: Ejecución 41.1/2015. Negociado: B3.
NIG: 2906744S20140013361.
De: Don Francisco Calvente Morales, Antonio Jesús Moreno Guerrero y Miguel Ángel Pérez Pérez.
Contra: Servicio Integral Arunda, S.L.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos de Ejecución seguidos en este Juzgado bajo el número 41.1/2015, a instancia de la parte actora Francisco Calvente Morales, Antonio Jesús Moreno Guerrero y Miguel Ángel Pérez Pérez contra Servicio Integral Arunda, S.L., se ha dictado Resolución de fecha 27.10.15 del tenor literal siguiente:

Diligencia de ordenación del Letrado de la Administración de Justicia Sr. don Juan Carlos Ruiz Zamora.
En Málaga, a veintisiete de octubre de dos mil quince.

Visto los anteriores oficios de Farmacia Coca «Hnos. Ruiz Becerra» y Aide Asistencia Seguros y Reaseguros, S.A., y los anteriores extractos bancarios, acusando recibo en el que consta a favor de los presentes autos y de este Juzgado la cantidad de 65,21 euros, únase a los presentes autos de su razón y requiérase, a la parte actora para que comparezca ante este Juzgado en días y horas hábiles para hacerle entrega de dicha cantidad como parte del principal adeudado por el demandado en estas actuaciones, expidiéndose el correspondiente mandamiento de devolución y quedando reducido el principal pendiente de abono por la ejecutada en la cantidad de 61.826,34 euros, más 11.746,32 euros presupuestados para intereses, costas y gastos.
Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.
Lo acuerdo y firmo. Doy fe.
El/la Letrado/a de la Administración de Justicia.
Y para que sirva de notificación al demandado Servicio Integral Arunda, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a veinticuatro de mayo de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 26 de mayo de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 245/2016.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 245/2016. Negociado: b2.
NIG: 2906744S20160003389.
De: Don José Manuel García Duarte.
Abogado: Eva María Castillo Sánchez.
Contra: Banser 2013 Obras y Servicios, S.L.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 245/2016 se ha acordado citar a Banser 2013 Obras y Servicios, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 21 de junio de 2016 a las 11,25 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.ª, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Banser 2013 Obras y Servicios, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a veintiséis de mayo de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por la que se anuncia procedimiento abierto para la licitación de la contratación del Servicio que se cita. ***(PD. 1305/2016).***

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaria General de la Delegación del Gobierno en Málaga.
c) Número de expediente: D.G. Lim 03/2016.
2. Objeto del contrato.
a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza en sede administrativa.
b) División por lotes y número: No.
c) Lugar de ejecución: Sede administrativa de la Delegación del Gobierno, sita en C/ Marqués de Larios, núm. 9 en Málaga.
d) Plazo de ejecución: Quince meses.
3. Tramitación, procedimiento y criterio de adjudicación.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Criterio de adjudicación: Oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
4. Presupuesto base de licitación: 25.826,45 euros (IVA excluido).
5. .Garantía provisional: No se exige.
6. Obtención de documentación e información.
a) Entidad: Delegación del Gobierno en Málaga.
b) Domicilio: Alameda Principal núm. 18 de Málaga.
c) Localidad y código postal: Málaga, 29005.
d) Teléfono: 951 038 600.
e) Telefax: 951 772 127.
f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
a) Clasificación: Según el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 h del decimoquinto día natural a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el BOJA. Si este último día fuese sábado o inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil, a la misma hora.
b) Documentación a presentar: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
c) Lugar de presentación.
1. Entidad: Exclusivamente en el Registro de la Delegación del Gobierno en Málaga sito en Alameda Principal, núm. 18 de Málaga o por correo, de conformidad con lo establecido en la cláusula 9.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
2. Domicilio: Alameda Principal, núm. 18 de Málaga.
3. Localidad y Código Postal: Málaga, 29005.
d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Hasta la adjudicación.
e) Admisión de variantes o mejoras: Sí.
9. Apertura de las ofertas.
a) Entidad: Delegación del Gobierno en Málaga, Secretaria General.
b) Domicilio: Alameda Principal, núm. 18 de Málaga.
c) Localidad y Código Postal: Málaga, 29005.

d) Fecha y hora: Se anunciarán en el perfil del contratante y se comunicarán a los licitadores con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario, con el límite establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

11. Página web de información: http://www.juntadeandalucia.es/contratacion.

Málaga, 1 de junio de 2016.- El Delegado del Gobierno, José Luis Ruiz Espejo.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

RESOLUCIÓN de 31 de mayo de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita.

La Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla ha resuelto adjudicar mediante concurso por procedimiento abierto la contratación del siguiente servicio:

1. Formalización del contrato.
a) Fecha de adjudicación: 25.4.2016.
b) Fecha de la formalización: 16.5.2016.
c) NIF: B-91107524.
d) Adjudicatario: Gráficas Tartessos, S.L.
e) Importe neto de adjudicación: 51.314,00 €.
f) Importe total de adjudicación: 62.089,94 €.
2. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
c) Número de expediente: 15/2015.
3. Objeto del contrato.
a) Descripción del objeto: Suministro de distinto material impreso y de reprografía para uso de los órganos judiciales de Sevilla y Provincia.
b) División por lotes y número: No.
c) Lugar de ejecución: Sevilla.
d) Plazo de ejecución: 24 meses desde la formalización del contrato.
4. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma de adjudicación: Concurso.
5. Presupuesto base de licitación.
a) Importe total (IVA excluido): Noventa y nueve mil ciento setenta y tres euros con cincuenta y cinco céntimos (99.173,55 €).
b) Importe IVA 21%: Veinte mil ochocientos veintiséis euros con cuarenta y cinco céntimos (20.826,45 €).
c) Importe total (IVA incluido): Ciento veinte mil euros (120.000,00 €).
6. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario.
7. Página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria:
http://www.juntadeandalucia.es/contratacion.

Sevilla, 31 de mayo de 2016.- La Delegada del Gobierno, María Esther Gil Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

JUNTAS ELECTORALES

ACUERDO de 1 de junio de 2016, de la Junta Electoral Provincial de Sevilla, de constitución de la Comisión de Radio Televisión ante la Junta Electoral Provincial de Sevilla para las Elecciones Generales de 26 de junio de 2016.

En virtud de lo acordado por Junta Electoral Provincial de Sevilla, el 1 de junio de 2016, se hace saber que se ha constituido la Comisión de Radio y Televisión en la Junta Electoral Provincial de Sevilla, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 65 LOREG y conforme la delegación de competencias de la Instrucción 2/2016, de 19 de mayo, apartado Tercero de la Junta Electoral Central. La integran:

- D. José Luis Acedo Díaz. Como suplente doña Mónica Ureta Muñoz, propuestos por el Partido Socialista Obrero Español.
- Don Ignacio M. Flores Berenguer, propuesto por el Partido Popular.
- Don Francisco Agustín Palma Sánchez, designado por Unidos Podemos por Andalucía.
- Don Eduardo Peinado Muriel, designado por Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.
- Designado Presidente de la Comisión: Don José Luis Acedo Díaz.

Sevilla, 1 de junio de 2016.- El Secretario de la Junta Electoral Provincial, Luis Fernando Toribio García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

JUNTAS ELECTORALES

ACUERDO de 6 de junio de 2016, de la Junta Electoral Provincial de Sevilla, de Aprobación del Plan de Cobertura Informativa de Canal Sur Radio y Televisión para las Elecciones Generales del 26 de junio de 2016.

En virtud de lo acordado por la Junta Electoral Provincial de Sevilla, en Acuerdo de 6 de junio de 2016, se comunica a las candidaturas proclamadas en la circunscripción electoral de la provincia de Sevilla y en la Comunidad Autónoma de Andalucía que se ha aprobado el «Plan de Cobertura Informativa de Canal Sur Radio y Televisión para las Elecciones Generales del 26 de junio de 2016».

Sevilla, 6 de junio de 2016.- El Secretario de la Junta Electoral Provincial de Sevilla, Luis Fernando Toribio García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

RESOLUCIÓN de 18 de mayo de 2016, de la Viceconsejería, por la que se da publicidad a los contratos de publicidad institucional adjudicados y a las ayudas, subvenciones y convenios en materia de actividad publicitaria.

Por Decreto 29/2006, de 7 de febrero, se desarrollan medidas de transparencia previstas en la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la actividad publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía.

En los artículos 7 y 8 de la Ley se establece la obligación de publicar en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, tanto la adjudicación de contratos de publicidad institucional superiores a 30.000 euros, así como las ayudas, subvenciones y convenios que por importe superior a 30.000 euros sean concedidos o celebrados por la Administración de la Junta de Andalucía.

En virtud de lo expuesto,

D I S P O N G O

Único. Hacer público que no se ha producido adjudicación alguna de contratos de publicidad institucional y de ayudas, subvenciones y convenios en materia de actividad publicitaria celebrados con medios de comunicación, agencias o empresas del sector en materia de actividad publicitaria durante el cuatrimestre anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4 y 6 del Decreto 29/2006, de 7 de febrero, por el que se desarrollan medidas de transparencia previstas en la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía, y en los artículos 7 y 8 de la propia Ley.

Sevilla, 18 de mayo de 2016.- La Viceconsejera, María Felicidad Montero Pleite.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

EDICTO de 2 de junio de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, de notificación del expediente sancionador que se cita.

Edicto de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando la incoacción del expediente sancionador que se cita por infracciones a la normativa de tenencia de animales potencialmente peligrosos.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal del acuerdo de iniciación del expediente sancionador, dictado por la Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, contra la persona que se indica, por supuesta infracción a la normativa sobre y tenencia de animales potencialmente peligrosos, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a fin de que el interesado pueda alegar dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a su inserción, lo que a su derecho convenga, quedando de manifiesto el referido expediente en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sito en la Plaza de las Batallas, núm. 3, de Jaén.

Núm. expediente: 23/40/2016/AP.
Notificado: José Luis Moreno Pérez.
Último domicilio: C/ Madre Soledad Torres Acosta, núm. 9, 3.º A.
Trámite: Acuerdo de iniciación.

Jaén, 2 de junio de 2016.- La Delegada del Gobierno, Ana M.ª Cobo Carmona.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

ANUNCIO de 2 de junio de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se notifica la Propuesta de Acuerdo de Valoración realizada por la Secretaría de la misma en relación al expediente de fijación del justiprecio 2012/001 CPV.

De conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que se han intentado las oportunas notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifica a los interesados abajo indicados la Propuesta de Acuerdo de Valoración realizada por la Secretaría de la Comisión Provincial de Valoraciones de Córdoba en relación al expediente de fijación del justiprecio que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Secretaría de la Comisión Provincial de Valoraciones de Córdoba, sita en C/ San Felipe, núm. 5, Córdoba, a fin de conocer el contenido íntegro de la Propuesta de Acuerdo de Valoración notificada.

1. Interesado: Olivares Gordillo, Raquel.
Expediente: 2012/001-CPV.
Contenido del acto: Propuesta de Valoración expediente de fijación de justriprecio.
Plazo de alegaciones: Diez días, contados desde el día siguiente al de notificación de la presente.

2. Interesado: Grupo Inmobiliario Matiola, S.L.
Expediente: 2012/001-CPV.
Contenido del acto: Propuesta de Valoración expediente de fijación de justriprecio.
Plazo de alegaciones: Diez días, contados desde el día siguiente al de notificación de la presente.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Córdoba, 2 de junio de 2016.- El Presidente de la Comisión Provincial de Valoraciones, Manuel Roldán Guzmán.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

ANUNCIO de 23 de mayo de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se publican emplazamientos relativos al recurso contencioso-administrativo núm. 138/2016, Sección 4.ª, Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar al interesado que se relaciona la interposición por doña Angustias López González y otros del recurso contencioso-administrativo núm. 138/2016, Sección 4.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, contra el Acuerdo de Valoración adoptado por la Comisión Provincial de Valoraciones de Huelva en el expediente de justiprecio que se dice.

Para conocer el texto íntegro del acto podrá el interesado comparecer, en el plazo de quince días desde el día siguiente a la presente publicación, en la Delegación del Gobierno en Huelva, sita en calle Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de Huelva.

Acto notificado: Emplazamiento.
Interesado: Juan José González López.
Expediente: CPV-22/2015.

Huelva, 23 de mayo de 2016.- El Delegado del Gobierno, Francisco José Romero Rico.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

ANUNCIO de 31 de mayo de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección animal.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, en la ciudad de Huelva.

Interesado: Carmelo Muriel Giralde.
NIF: 29615783V.
Expediente: 21/37/2016/AP.
Infracción: artículos 17.1 y 18 de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales, y artículo 9.2 de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.
Fecha: 10.3.2016.
Acto notificado: Acuerdo de inicio.
Plazo de alegaciones: 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio.

Huelva, 31 de mayo de 2016.- El Delegado, Francisco José Romero Rico.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

ANUNCIO de 29 de abril de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por la que se notifica el requerimiento de presentación de documentación en el procedimiento de contratación de personal laboral.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio, se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en el Servicio de Personal de la Secretaria General Provincial de la Consejería de Justicia e Interior en Málaga, sita en Avda. de la Aurora, 47, 3.º planta, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala:

Nombre y apellidos: Doña Zoulikha Chaqui Manzuri.
DNI/NIF: 45318876-K.
Procedimiento/núm.Expte.: Subsanación de documentación.
Fecha e identificación del acto a notificar: Requerimiento de presentación de documentación de fecha 29.4.16.
Plazo de presentación: 5 días hábiles.
Acceso al texto íntegro: Secretaria General Provincial de la Consejería de Justicia e Interior en Málaga, Servicio de Personal, sita en Avda. de la Aurora, 69, 3.º planta.

Málaga, 29 de abril de 2016.- El Delegado del Gobierno, José Luis Ruiz Espejo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 2 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se publica requerimiento de documentación a la entidad que se cita, al haber resultado infructuosos los intentos de notificación relativos al expediente de Formación Profesional para el Empleo.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar en el domicilio que consta en el expediente, y en virtud de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a la entidad, significándole que queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Formación para el Empleo, ubicado en la calle Gran Vía, núm. 56, Edificio la Normal, entreplanta 2, de Granada, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto de requerimiento de documentación.

Para poder continuar con la tramitación del expediente, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le concede un plazo de 10 días para que aporten la documentación requerida, con indicación de que si así no lo hicieran se les declarará decaídos en su derecho al trámite, continuándose con el procedimiento.

Interesado: Grupo Mangu y Saboa, S.L.
Asunto: Acuerdos Actividad Formativa Contratos Formación y Aprendizaje.
Acto administrativo que se notifica: Requerimiento documentación.
Plazo aportar documentación: 10 días.

El incumplimiento dará lugar al archivo de acuerdo con lo establecido en los artículos 42 y 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 2 de junio de 2016.- El Delegado, Juan José Martín Arcos.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 14 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la sustitución de tramo de línea aérea y subterránea que se cita. ***(PP. 1073/2016).***

Por Resolución de la Delegación Territorial de Economía, Innovación Ciencia y Empleo de Sevilla, de fecha 22.9.2015, ha sido declarada la Utilidad Pública en concreto, de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.
Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, N.ª 2.
Emplazamiento: Paraje «Los Manchones y Los Galapachares».
Finalidad de la instalación: Mejora y refuerzo de la calidad del suministro aumentando la seccion de los conductores.

Línea eléctrica:
Origen: Apoyo A249568/Apoyo proyectado núm. 8.
Final: Apoyo proyectado núm. 8/Cd. «Ciudad Jardín» núm. 20388
T.m. afectados: Marchena.
Tipo: Aérea/Subterránea.
Longitud en km: 1,280-0,068/0,281.
Tensión en servicio: 15(20) KV.
Conductores: LA-110-LA-56/RH5Z1 18/30 KV.
Apoyos: Metálicos celosía.
Aisladores: Vidrio U40BS
Presupuesto: 56.025,18 euros.

Referencia: R.A.T: 103072. Exp.: 274133.

Dicha declaración lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, e implica la urgente ocupación, de conformidad con lo establecido en el art. 54.º de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

En su virtud, esta Delegación Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 52.º de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el precitado art. 52.º, llevar a cabo el levantamiento de las Actas Previas a la ocupación y, si procediera, el de la de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar a su costa, de Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

En el caso de que se haya obtenido algún tipo de acuerdo escrito con la empresa beneficiaria, relativo al asunto, no será precisa la asistencia, aportándose en todo caso dicho acuerdo alcanzado con la misma.

El levantamiento de Actas tendrá lugar el día 15 de junio de 2016, en el Excmo. Ayuntamiento de Marchena.

El orden de levantamiento de Actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, figurando la relación de titulares convocados en el tablón de edictos del Ayuntamiento señalado y como Anexo de este anuncio.

Es de significar que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999.

En el expediente expropiatorio, Endesa Distribucion Eléctrica, S.L., adoptará la condición de beneficiario.

Sevilla, 14 de abril de 2016.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

A N E X O

Ayuntamiento	Propietario	Día	Hora
MARCHENA	HEREDEROS DE LÓPEZ SANZ, M.ª JOSEFA	15/06/2016	11:00
MARCHENA	MANUEL GUISADO CONEJERO	15/06/2016	12:00

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 24 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, referente a la notificación del requerimiento relativo a Certificación de Eficiencia Energética.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada la notificación personal a través del servicio de Correos, no habiéndose podido practicar la misma, se hace por medio del presente anuncio la notificación del acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Servicio de Industria, Energía y Minas (Dpto. de Energía) de esta Delegación Territorial, sita en Avda. de Grecia, s/n, 3.ª planta, Edificio Administrativo Los Bermejales, 41012, Sevilla.

Expediente: 1793/16/DE.
Interesado: Doña Rosario Campos Martín.
Acto que se notifica: Requerimiento subsanación.
Extracto de contenido: Incumplimiento de la obligación de presentar Certificado Eficiencia Energética.
Plazo para alegaciones: Quince días hábiles, contando desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado.

Sevilla, 24 de mayo de 2016.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 31 de mayo de 2016, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de San Roque, para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X3732492Y	ANTONY CABEDO SEBASTIAN JOSEPH	NOTIFICA-EH1112-2016/1463	P101111170955	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1112-2016/597	Of. Liquid. de SAN ROQUE
Y4206608Z	MARIELLE NADINE MARIE LAURE AVRILLEAUD E	NOTIFICA-EH1112-2016/1468	P101111174324	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1112-2015/501874	Of. Liquid. de SAN ROQUE
Y4206642W	BOURGUIGNON DANIEL	NOTIFICA-EH1112-2016/1467	P101111174333	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1112-2015/501874	Of. Liquid. de SAN ROQUE
Y4273137G	FREIFRAU VON HERMAN JULIA CAROLINE ELISA	NOTIFICA-EH1112-2016/1466	P101111174507	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1112-2015/1467	Of. Liquid. de SAN ROQUE
Y4273887H	PAPPWORTH EL SALEH SARAH SHULAMITH RACHE	NOTIFICA-EH1112-2016/1465	P101111163596	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1112-2015/1407	Of. Liquid. de SAN ROQUE
75896324G	GONZALEZ CABELLO ANA	NOTIFICA-EH1112-2016/1459	A251110211557	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH1112-2016/131	Of. Liquid. de SAN ROQUE
75896324G	GONZALEZ CABELLO ANA	NOTIFICA-EH1112-2016/1459	A251110211566	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH1112-2016/132	Of. Liquid. de SAN ROQUE
75896324G	GONZALEZ CABELLO ANA	NOTIFICA-EH1112-2016/1459	P251110202182	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH1112-2016/131	Of. Liquid. de SAN ROQUE
75896324G	GONZALEZ CABELLO ANA	NOTIFICA-EH1112-2016/1459	P251110202191	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH1112-2016/132	Of. Liquid. de SAN ROQUE
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B72260680	INVERSIONES CASIOPPEA DE ARRENDAMIENTOS SL	NOTIFICA-EH1112-2016/1462	0162111033222	LIQ. GENERAL	ITPAJDOL-EH1112-2014/500494	Of. Liquid. de SAN ROQUE
Y4050393S	KICIAK JOLANTA BOZENA	NOTIFICA-EH1112-2016/1464	0102111523482	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1112-2015/501085	Of. Liquid. de SAN ROQUE
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X7948042R	WHITAKER DEBORAH JANE	NOTIFICA-EH1112-2016/1461	0322110235054	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1112-2015/142	Of. Liquid. de SAN ROQUE
45089478W	LAARBI ABDEL-LAH HAMIDO	NOTIFICA-EH1112-2016/1460	0331110998610	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH1112-2016/671	Of. Liquid. de SAN ROQUE
AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X3732492Y	ANTONY CABEDO SEBASTIAN JOSEPH	NOTIFICA-EH1112-2016/1463	1341111368222	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH1112-2016/597	Of. Liquid. de SAN ROQUE
Y4206608Z	MARIELLE NADINE MARIE LAURE AVRILLEAUD E	NOTIFICA-EH1112-2016/1468	1341111371783	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH1112-2015/501874	Of. Liquid. de SAN ROQUE
Y4206642W	BOURGUIGNON DANIEL	NOTIFICA-EH1112-2016/1467	1341111371774	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH1112-2015/501874	Of. Liquid. de SAN ROQUE
Y4273137G	FREIFRAU VON HERMAN JULIA CAROLINE ELISA	NOTIFICA-EH1112-2016/1466	1341111372063	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH1112-2015/1467	Of. Liquid. de SAN ROQUE
Y4273887H	PAPPWORTH EL SALEH SARAH SHULAMITH RACHE	NOTIFICA-EH1112-2016/1465	1341111360251	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH1112-2015/1407	Of. Liquid. de SAN ROQUE

Cádiz, 31 de mayo de 2016.- El Gerente, Manuel Requejo Bohórquez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 31 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por la que se hacen públicas diversas resoluciones al amparo del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Habiéndose resuelto por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Córdoba las solicitudes sobre Programa de Solidaridad formuladas por las personas relacionadas, tramitadas en los expedientes administrativos que se relacionan, se ha intentado su notificación sin efecto, de forma que, en cumplimiento del art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se procede a notificar la resolución recaída con el siguiente contenido básico:

EXPTE.	RESOLUCIÓN	NOMBRE	1º APELLIDO	2º APELLIDO	DNI
00658/16	DENEGATORIA	OSCAR	BERMUDEZ	FALCONES	46073588B
00666/16	DENEGATORIA	JUAN	TROCOLI	MARTOS	30991234E
01863/16	INADMISION	SAMIRA	OUFKIR		X5612411C
01983/16	DENEGATORIA	FRANCISCO MIGUEL	MARQUEZ	RUZ	50608483L
02386/15	EXTINCION	CARMEN	CUBILES	MULERO	34742030R
02388/16	DENEGATORIA	JUANA	MORENO	PLANTON	28507949R
02738/16	DENEGATORIA	JOSE	ESPADAS	AGUILAR	30526169V
03120/16	DENEGATORIA	CELEDONIO	SALGUERO	CADIZ	51837430F
09180/16	INADMISION	MARIA JOSEFA	MANOSALVAS	PEÑAS	30813564G
10555/15	EXTINCION	MARIA DEL CARMEN	MARTIN	MORO	30549546A
10999/15	EXTINCION	DAMIANA	HIDALGO	COCA	30815255Q
11006/16	INADMISION	ELENA	TRUJILLO	TRILLO	52489355C
36263/15	RENUNCIA	DAVID	ALGABA	COBOS	50616345S
37124/15	DENEGATORIA	GARCIA	JOSE ANTONIO	LLANOS	30192823X
38120/15	CONCESION	FAUSTINA	JIMENEZ	JIMENEZ	52488590Z
38240/15	CONCESION	FRANCISCO	JURADO	VAZQUEZ	44372539L
38318/15	CONCESION	ANTONIA	MARTIN	GOMEZ	30435064S
38339/15	CONCESION	MOSTAFA	MAIDEN	RIH	49481642V
38449/15	CONCESION	RAFAEL	ALMAGRO	LOMBARDO	30483258R
38461/15	CONCESION	MARIA TERESA	HUERTAS	TOLEDANO	44373061N
38830/15	CONCESION	ANTONIA	PRIEGO	LUCENA	30802644D
38849/15	CONCESION	MANUEL	CORTES	MENDOZ	51181472D
38862/15	CONCESION	DOLORES	GUISADO	MAESTRE	75676561Y
38923/15	CONCESION	ARTURO	ESCUDERO	JIMENEZ	30835596W
38926/15	CONCESION	RAQUEL	MORENO	MONSERRAT	30828345L
38929/15	CONCESION	MARIA DOLORES	VALDERRAMA	JIMENEZ	45885584D
38931/15	CONCESION	JOSE ANTONIO	CASADO	POYATO	30546569Q
38942/15	CONCESION	OSCAR	GOMEZ	SOLER	30986200W
38967/15	CONCESION	MARIA	DOYA	BAUTISTA	35098824L
38978/15	CONCESION	OSCAR	DOMINGUEZ	CORDOBA	30832729X
39000/15	CONCESION	ANDRES	SANCHEZ	ORTIZ	34012668S
39066/15	CONCESION	MARIANA	RUSET		Y2089734Z
39089/15	CONCESION	MARIA LUISA	RUBIO	PALACIOS	36926980C

EXPTE.	RESOLUCIÓN	NOMBRE	1º APELLIDO	2º APELLIDO	DNI
39094/15	CONCESION	PILAR	HIGUERA	VIOQUE	30532660E
39206/15	CONCESION	LUISA	HERNANDEZ	CARRILLO	45887828E
39312/15	CONCESION	MARIA JESUS	LEPE	VALLE	28636133Y
39471/15	CONCESION	RAFAELA	PEREZ	ALCAIDE	30793241J
39473/15	CONCESION	EVA MARIA	GAVILAN	ROMERO	30835868K
39513/15	CONCESION	MANUEL	MOYANO	ALCALA	30794212H
39515/15	CONCESION	JOSE CARLOS	ORTIZ	BENAVENTE	30530373N
39656/15	CONCESION	MARIA DEL MAR	REYES	CALDERON	30241890H
39657/15	CONCESION	MARIA DEL CARMEN	AGREDA	PEDRERA	30791450Q
39737/15	CONCESION	MANUEL	PEREZ	LAO	34025752N
39771/15	CONCESION	MARIA CARMEN	CARMONA	LUQUE	52353745H
39863/15	CONCESION	ENCARNACION	JURADO	VARGAS	44370973V
39949/15	CONCESION	JOSEFA	SANCHO	CRUZ	30814026Y
39953/15	CONCESION	JOSE LUIS	NIETO	RUIZ	30989664Q
40158/15	CONCESION	JOSE RAFAEL	TARIN	CAPARROS	30493463V
40236/15	CONCESION	ESTEFANIA	GOMEZ	MUÑOZ	45748523M
40310/15	CONCESION	NORAIDA	CANO	CARDONA	X4437049G
40354/15	CONCESION	JESUS	GARCIA	CAMPOS	52362128Y
40356/15	CONCESION	RAFAEL	RUEDA	SANTACRUZ	30810578P
40378/15	CONCESION	FATIMA	MALDONADO	FERNANDEZ DE MOLINA	45885651F
40381/15	CONCESION	JOAQUINA	SANTISTEBAN	MORENO	52485179F
40475/15	CONCESION	ANTONIO	ALVAREZ	MORENO	30525102P
40479/15	ARCHIVO	JOSEFA MARIA	LOPEZ	VELASCO	30813568P
40485/15	CONCESION	AMADORA	SILVA	ESCUDERO	50029361Z
40548/15	CONCESION	JOSE MARIA	GARCIA	FERNANDEZ	45741519Q
40622/15	CONCESION	ROCIO	SUAREZ	ABELLAN	30995282E
40624/15	CONCESION	MARIA DEL PILAR	PASTOR	CANO	52564705E
40690/15	CONCESION	CARMEN	MORENO	MARTIN	30942308V
40694/15	CONCESION	VANESA	ALMENARA	GARCIA	50611596G
40792/15	CONCESION	JOSE	PEREZ	ROJANO	30806680C
40796/15	CONCESION	JOSE MANUEL	PEREZ	DORADO	30832368V
40826/15	CONCESION	NIEVES	RIDER	PATON	30837688R
40875/15	CONCESION	FRANCISCO ANTONIO	MALAGON	RODRIGUEZ	26971318T
40978/15	CONCESION	RAFAELA	REYES	REYES	30526508B
41105/15	CONCESION	JOSE	NIETO	CARMONA	30986038R
41117/15	CONCESION	PEDRO	GARCIA	MIRANDA	30504005W
41127/15	ARCHIVO	ARACELI	ROMERO	REINA	44369729S
41186/15	CONCESION	IGNACIO JAVIER	AVILA	SANCHEZ	51931400E
41239/15	ARCHIVO	BEATRIZ	PEREZ	RODRIGUEZ	30819150R
41298/15	CONCESION	JOSE	COBOS	MESA	30966730J
41506/15	CONCESION	RUBEN	MARQUEZ	YELANO	30966120R

EXPTE.	RESOLUCIÓN	NOMBRE	1º APELLIDO	2º APELLIDO	DNI
41649/15	CONCESION	NADIA	ADDAS		X3066694N
41729/15	CONCESION	MARIA CRUZ	DELGADO	COPADO	31008787A
41793/15	CONCESION	SILVIA	DIEZ	RODRIGUEZ	44360724A
42043/15	ARCHIVO	MANUEL	MUÑOZ	FLORES	30515894T
42136/15	ARCHIVO	ADRIANA	BARBU	IRINA	Y0958718T
42145/15	CONCESION	Mª DEL MAR	CLARIANA	MORAL	30816445X
42148/15	CONCESION	JOSE	LEON	ARIZA	30458904G
42156/15	CONCESION	GABRIELA	REINA	MORENO	30511662T
42237/15	DENEGATORIA	NURIA	SANCHEZ	BOCERO	30975373P
42627/15	CONCESION	SARA	UTRERA	MORENO	45885960V
43207/15	DENEGATORIA	MARIA DOLORES	ROMERO	RUIZ	30801876T
43276/15	ARCHIVO	MARIA DEL MAR	LUQUE	BERRAL	50605239H
43476/15	ARCHIVO	RAFAEL	MOREIRA	ARJONA	45736368V
46322/15	ARCHIVO	KAREN PRISCILA	RIVERA	ESTUPIÑAN	X7262407L
46653/15	ARCHIVO	BARTOLOME	RANCHAL	RAMIREZ	44361747Z
46882/15	ARCHIVO	MARIA TERESA	ROLDAN	PELAEZ	26969777T
47466/15	ARCHIVO	MARGARITA	PONTES	REPULLO	46068515K
47689/15	DENEGATORIA	FRANCISCO	GARCIA	GARCIA	45738546X
48424/15	CONCESION	JANETH	ARCILA	LONDOÑO	46271818G
48913/15	DENEGATORIA	VICENTE JOSE	BUENAÑO	NIVELA	X8175702F
48939/15	DENEGATORIA	ABDELOVAHAD	SAMMAI		X3203596H
49028/15	DENEGATORIA	ALFONSO ANGEL	MORALES	TOLEDANO	30828894Q
49512/15	DENEGATORIA	FRANCISCO	MARTINEZ	ARAQUE	30542492X
50065/15	DENEGATORIA	FATIMA	SOUIDIKA	ZOUGLALI	31883721V
50248/15	ARCHIVO	MARIUS FLORIN	GRUIA		X8414887S
51603/15	ARCHIVO	MARIA CONCEPCION	CROS	AROCA	30508872Q
51645/15	ARCHIVO	MARIA AURELIA	SALGUERO	MORENO	31022670V
51879/15	DENEGATORIA	ANTONIO	BARRENA	CRUZ	30537507Q
52081/15	ARCHIVO	ANTONIO	GONZALEZ	VENTURA	44358842F
71370/14	EXTINCION	DEBORA	DOMINGUEZ	MOLINA	53034224L
71933/14	EXTINCION	MARIA JESUS	CABALLERO	LOPEZ	30452075Y
73208/14	EXTINCION	MAGDALENA	MORENO	GALLEGO	45743869C

Advertencia. Asimismo se indica que contra la citada resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, computado desde el mismo día de su publicación, ante la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias, sita en Avda. Hytasa, núm. 14, Edificio Junta de Andalucía, de 41071, Sevilla, en cumplimiento de los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, pudiendo presentar, por lo demás, el citado recurso a través de esta Delegación Territorial o por cualquier medio previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de referencia.

Córdoba, 31 de mayo de 2016.- La Delegada, María Ángeles Luna Morales.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía, a los que no han sido posible notificar diferentes actos administrativos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que a continuación se relacionan.

Los procedimientos se refieren al Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en Avenida del Sur, núm. 13, donde podrán comparecer en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto.

Resolución de extinción de los expedientes relacionados seguidamente, conforme a lo establecido en el art. 13 del Decreto 2/1999 por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces.

LOCALIDAD	Nº EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS
GRANADA	05998/15	PILAR MARTIN DEL RIO
ZUJAR	06106/15	TOMAS REQUENA MORENO
GRANADA	13167/15	SUSY GRACIELA ARTIGAS IBAÑEZ
CHURRIANA DE LA VEGA	24903/15	KARIMA SABIK IKRAM
CENES DE LA VEGA	28204/15	VICTOR MORILLAS LOPEZ

Resolución denegatoria del titular de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por la que se deniega las solicitudes de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

LOCALIDAD	Nº EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS
ATARFE	34540/15	MANUEL ADOLFO CORDERO GARCIA
ATARFE	41887/15	PEDRO MALDONADO CORTES
CULLAR VEGA	44837/15	GABRIEL TORRES FERNANDEZ
ALMUÑECAR	00187/16	AMALIA INMACULADA GOMEZ PLATERO
OGIJARES	10499/16	IRYNA KURBATOVA
GRANADA	11785/16	GHANNOU SBIA

Requerimiento de Subsanación de documentos preceptivos.

LOCALIDAD	Nº EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS
GRANADA	40721/15	PATRICIA ALLUE GONZALEZ
BAZA	42761/15	SALVADOR ANDRADE MARTINEZ
MOTRIL	43534/15	MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ LIGERO
MONACHIL	44049/15	MARIA MACARENA FERNANDEZ GONZALEZ
GUADIX	44808/15	CARMEN MARIA CRUZ HERNANDEZ

LOCALIDAD	Nº EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS
MOTRIL	45031/15	SUSANA FERNANDEZ MORENO
LAS GABIAS	49183/15	JUAN LOPEZ GONZALEZ
GUADIX	49968/15	ANA ISABEL CASADO GARCIA
LAS GABIAS	01174/16	FRANCISCA CRESPO VALENZUELA
CULLAR VEGA	01178/16	DOMINGA RODRIGUEZ ESCRIBANO
ALHENDIN	03423/16	JOAQUIN SERRANO VILLEGAS
CHURRIANA DE LA VEGA	03602/16	PAOLA GARCIA ROLDAN
PELIGROS	03948/16	MARIA JESUS HERRERA HERRERA
MONACHIL-BARRIO DE LA VEGA	04319/16	FRANCISCO MANUEL GALINDO JIMENEZ
CENES DE LA VEGA	04415/16	ANTONIO CARLOS MUÑOZ VELASCO
MONACHIL	04486/16	MARIA DEL CARMEN PIMENTEL SERRANO
GUADIX	04567/16	MIGUEL ORTIZ GONZALEZ
GUADIX	04570/16	MARIA DEL PILAR NAVARRO MARTINEZ
GRANADA	04994/16	MARIA DOLORES BARROS LOPEZ
MOTRIL	04743/16	ANTONIO MANUEL LOPEZ AVELLANEDA
ORCE	05068/16	FRANCISCA ESPINOSA FERNANDEZ
GRANADA	05078/16	ROCIO RODRIGUEZ DE CADIZ
GRANADA	05313/16	ANDRES DURAN SERRA
GRANADA	05335/16	ASTOU KANE LO LO
HUETOR-TAJAR	05418/16	MONICA FUENTES GORDO
BAZA	05854/16	ANTONIO LOZANO MANZANO
ARMILLA	15695/16	ANA RODRIGUEZ GARCIA

Con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Resolución de Concesión del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero, a los expedientes relacionados seguidamente.

LOCALIDAD	Nº EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS
GRANADA	20252/15	MARIA ESTRELLA LORENZO LORENZO
GRANADA	35493/15	ANTONIO GARCIA MUÑOZ
GRANADA	36741/15	MARIA SILVIA AGUILERA CANO
GRANADA	38496/15	CANDELARIA JALDO GILERA
GRANADA	38685/15	JONATHAN MUÑOZ ZAYAS
LA ZUBIA	38823/15	MARIA ISABEL AIBAR CAÑETE
ATARFE	39060/15	MIGUEL CARMONA AMAYA
PINOS-PUENTE	39231/15	ROCIO ROMERO RODRIGUEZ
GRANADA	39617/15	ANGELES RODRIGUEZ GARCIA
LANJARON	39651/15	ANTONIO CAMPOY GONZALEZ
GRANADA	39985/15	JOSE ANTONIO LOPEZ TEJERO
PINOS-PUENTE	40170/15	AGUSTIN FERNANDEZ CARMONA
GRANADA	40227/15	EDUARDO JAVIER GARCIA GARCIA
GRANADA	40700/15	YUMARA HEREDIA MORENO
ALMUÑECAR	40773/15	ANA MONTSERRAT MARTIN MORENO

LOCALIDAD	Nº EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS
MOTRIL	40941/15	TATIANA RUBIÑO COBOS
UGIJAR	40998/15	AMALIA GUTIERREZ GOMEZ
PINOS-PUENTE	41147/15	ENCARNACION RUIZ SANTOS
ALMUÑECAR	41190/15	JULIO GARCIA MORAL
GRANADA	41296/15	ANA MARIBEL PUPIALES CHICAIZA
ARMILLA	41370/15	FRANCISCO JAVIER GOMEZ HERRERA
ARMILLA	41389/15	DIANA PATRICIA MORENO MORENO
DURCAL	41461/15	FRANCISCO REDONDO PAREJO
GRANADA	41631/15	OLGA GARRIDO MATEO
OGIJARES	41807/15	MANUEL CONTRERAS CHAMORRO
ALBOLOTE	41852/15	FRANCISCA BELTRAN ROMAN
GRANADA	42091/15	LIZET ELIANA SAAVEDRA PADILLA
SALOBREÑA	42129/15	ADRIANA MABEL RESTELLI SANDULLO
GÜEVEJAR	42287/15	ENCARNACION GUTIERREZ AGUILAR
GRANADA	42448/15	JUAN ANTONIO FERNANDEZ CORDOBA
PINOS-PUENTE	42657/15	GALI SALAMA MOHAMED
ARMILLA	42767/15	JOSEFA PALOMINO ALCANTARA
ALBOLOTE	43150/15	LORENA GISELA SANCHEZ ROCO
GRANADA	08747/16	SAMIR BELKANNUH
MOTRIL	11465/16	ALMUDENA MARIA VICO LORENZO

Resolución de archivo de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1 del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99.

LOCALIDAD	Nº EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS
ARMILLA	31169/15	JOSE CARLOS FERNANDEZ MATA
MOTRIL-LOS TABLONES	35903/15	JAVIER TORRADO SALGUERO
GRANADA	42051/15	MARIA GRACIA CAPDEVILLA LARA
GRANADA	46238/15	EVA BAENA DIAZ
OGIJARES	48791/15	ALBERTO ZULLA CALVACHE
ALHENDIN	48915/15	NIEVES MARIA PADILLA FERNANDEZ
GRANADA	49063/15	ZAHIRA EZ ZAAOU
LACHAR	49528/15	RUBEN CAMPOS CORTES
MONACHIL-BARRIO DE LA VEGA	50353/15	FRANCISCO JAVIER BELANDO RODRIGUEZ
GOJAR	50930/15	FERNANDO VALIENTE SICILIA
ORGIVA	51046/15	JUAN DE DIOS CASTILLA MANCEBO
ORGIVA	51061/15	ALAN WILLIAM POWER
ARMILLA	51065/15	RAUL ARNES CARMONA
OGIJARES	00106/16	MONICA MARIA SCHMALBACH MARTINEZ
GRANADA	00328/16	IVAN DAVID AGUILAR RUIZ

Requerimiento de comprobación del cumplimiento de requisitos.

LOCALIDAD	Nº EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS
CENES DE LA VEGA	31596/15	XIMENA ALEJANDRA FIGUEROA GOMEZ
GOJAR	05446/16	ABDESLAM EL AROUCH EL HAMRI

Dicha documentación se le requiere para la comprobación del cumplimiento de los requisitos de acceso al Programa de Solidaridad y dado que la misma es necesaria para la instrucción del procedimiento deberá aportarla en el plazo de los diez días siguientes a la notificación del presente escrito, indicándole que de no aportar la documentación solicitada en el plazo concedido, se le podrá declarar decaído en su derecho a este trámite, continuándose el procedimiento hasta su conclusión con la resolución que proceda. Todo ello según lo dispuesto en el art. 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Requerimiento de comprobación del cumplimiento de requisitos.

LOCALIDAD	Nº EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS
MOTRIL	50488/15	ELISABETH SANCHEZ GALVEZ

Como quiera que la realización del trámite solicitado es esencial para la instrucción del procedimiento y resulta imposible dictar un pronunciamiento sobre la cuestión de fondo sin su realización, se le apercibe de que si no atiende el requerimiento realizado, transcurridos tres meses desde la notificación del presente escrito, se acordará la caducidad del procedimiento, con el consiguiente archivo de las actuaciones, previa resolución que se le notificará; todo ello según lo dispuesto en el art. 92 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Resolucion de modificación.

LOCALIDAD	Nº EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS
GRANADA	55820/14	ARACELI FAJARDO FERNANDEZ
MONACHIL	13664/15	MARIA JESUS SANCHEZ JIMENEZ
ATARFE	21358/15	DOLORES FERNANDEZ FERNANDEZ
ATARFE	21378/15	JUAN ANTONIO GONZALEZ BARRANCO
MOTRIL	23179/15	SOLEDAD SANTIAGO ROMERO
ATARFE	24063/15	CARMEN CARMONA MAYA

Acuerdo de inicio de procedimiento de extinción con suspensión de pago,

LOCALIDAD	Nº EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS
GRANADA	31595/15	PATRICIA GONZALEZ VEGA

de conformidad con lo establecido en el art. 5 de la Orden de 8 de octubre de 1999 y el art. 72 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Resolución de Inadmisión de los expedientes relacionados seguidamente, conforme a lo establecido en el art. 14 apartado 2.º del Decreto 2/1999, de 12 de enero.

LOCALIDAD	Nº EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS
MARACENA	16748/16	MIRELLI CHICA CHICA
GRANADA	17372/16	VIDAL BLAS VIDAL BOCANEGRA

Granada, 1 de junio de 2016.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ACUERDO de 30 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución de archivo del procedimiento de acogimiento familiar.

Acuerdo del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución dictada con fecha 4 de mayo de 2016, por la Comisión Provincial de Medidas de Protección a doña Verónica Andrades Sanjínez con pasaporte 6382733 al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, núm. 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 4 de mayo de 2016, en virtud de la cual se resuelve el archivo del procedimiento de guarda con fines de adopción referente al menor J.M.L.A.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites que establecen los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 30 de mayo de 2016.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ACUERDO de 30 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución de no idoneidad para acogimiento familiar permanente en familia extensa.

Acuerdo del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución de no idoneidad para acogimiento familiar permanente en familia extensa a doña Juana María Ureba Cardoso, con DNI 44053884Y, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 11 de mayo de 2016, en virtud de la cual se acuerda declarar la no idoneidad para el acogimiento familiar permanente en familia extensa con respecto a la menor S.D.U.

Cádiz, 30 de mayo de 2016.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ACUERDO de 30 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de guarda con fines de adopción que se cita.

Acuerdo del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz , por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de guarda con fines de adopción a doña Verónica Andrades Sanjinez con pasaporte 6382733, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio del procedimiento de guarda con fines de adopción del menor J.M.L.A., de fecha 4 de mayo de 2016.

Cádiz, 30 de mayo de 2016.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ACUERDO de 30 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de guarda con fines de adopción que se cita.

Acuerdo del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz , por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de guarda con fines de adopción a doña Verónica Andrades Sanjinez con pasaporte 6382733, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio del procedimiento de guarda con fines de adopción del menor A.J.L.A., de fecha 4 de mayo de 2016.

Cádiz, 30 de mayo de 2016.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ACUERDO de 30 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución de archivo del procedimiento de acogimiento familiar.

Acuerdo del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución dictada con fecha 4 de mayo de 2016, por la Comisión Provincial de Medidas de Protección a doña Verónica Andrades Sanjinez con pasaporte 6382733 al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, núm. 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la resolución de fecha 4 de mayo de 2016, en virtud de la cual se resuelve el archivo del procedimiento de guarda con fines de adopción referente al menor A.J.L.A.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites que establecen los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 30 de mayo de 2016.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ACUERDO de 23 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.

Acuerdo de la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se comunica por edicto a don Manuel Hernández Ordóñez y doña Ana Álvarez Carmona que, en caso de no comunicar su intención de continuar, suspender o desistir con la tramitación de su procedimiento iniciado núm. (DPCO)357-2008-00001323-3 en esta Delegación, y transcurridos tres meses desde el día siguiente a la publicación de este edicto sin que realicen las actividades necesarias para reanudar la tramitación de su expediente, se producirá el archivo del mismo por caducidad, al haber sido imposible su notificación al encontrarse los interesados en ignorado paradero, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 92 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le significa que pueden personarse en el Servicio de Protección de Menores de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, sito en C/ Blanco Soler, núm. 6, a fin de ser notificados del contenido íntegro del acto.

Córdoba, 23 de mayo de 2016.- La Delegada, María Ángeles Luna Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 31 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes actos y/o resoluciones administrativas.

De conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se procede a comunicar los actos derivados de procedimientos de reconocimiento de grado dependencia, que a continuación se relacionan, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de quince días en el Servicio de Valoración de la Dependencia, sito en Granada, Avda. Madrid, núm. 7, 2.ª planta, a fin de conocer el contenido íntegro de los actos dictados.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	EXPEDIENTE	ACTO
23359247X	GUERRERO GARCIA, CARMEN	SAAD01-18/3795552/2011-42	DESISTIMIENTO
23565637K	MONTORO MONTESINOS, JOSEFA	SAAD01-18/6562673/2013-62	DESISTIMIENTO
74598454R	GARCIA GOMEZ, BENEDICTA	SAAD01-18/418365/2008-66	ADV. CADUCIDAD
74734220K	FUENTES MORENO, RAUL	SAAD01-18/1792084/2009-61	ADV. CADUCIDAD
25349601J	ALBENIZ QUINTANA , DANIEL	SAAD01-18/6027638/2013-21	ADV. CADUCIDAD
23540094P	CORTES HEREDIA, FRANCISCO	SAAD01-18/6349127/2013-09	ADV. CADUCIDAD
23342837E	BARRALES SANCHEZ, JUAN	SAAD01-18/7129069/2014-13	ADV. CADUCIDAD
X578661K	JUNE SLATTER	SAAD01-18/6953686/2014-20	ADV. CADUCIDAD
52204821L	FERNANDEZ PEREZ, ANTONIA	SAAD01-18/5120758/2012-68	ADV. CADUCIDAD
24146277A	OLMOS MORENO, FRANCISCO	SAAD01-18/189644/2014-21	NOTIF. VALORACION
74553588P	CARRASCO GALLEGO, CARMEN	SAAD01-18/091346/2015-69	NOTIF. VALORACION
23735988B	ESCUDERO ALTEA, ISABEL	SAAD01-18/1339377/2008-85	NOTIF. VALORACION
X1816712B	DELFINO ERMINIO	SAAD01-18/4331549/2011-11	NOTIF. VALORACION
41836746E	GARCIA ALVAREZ, JOSEFA	SAAD01-18/158928/2015-42	NOTIF. VALORACION
SEMU170 9200	SERIF AMERICAN MUNTEAN	SAAD01-182684156/2010-20	RES. REV. OFICIO

Granada, 31 de mayo de 2016.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

«La presente publicación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y sin perjuicio a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 2 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifica propuesta de resolución de procedimiento sancionador en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado sin efecto la notificación personal al interesado Antonio Escañuela Díaz, domiciliado en Ctra. Bailén-Motril, km 77, de la localidad de Vélez de Benaudalla (Granada), se le notifica que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Granada de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la propuesta de resolución del expediente sancionador núm. 180350/2015 que se le instruye, significándole la puesta de manifiesto del procedimiento durante el plazo de 15 días hábiles para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes ante el instructor/a del procedimiento.

Interesado: Antonio Escañuela Díaz.

Acto notificado: Propuesta de resolución de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, del expediente sancionador núm. 180350/2015.

Tener por comunicado a Antonio Escañuela Díaz de la propuesta de resolución del expediente sancionador núm. 180350/2015 según se establece en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

Granada, 2 de junio de 2016.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 2 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose la interesada, doña Evelyn Hitos Menéndez, en paradero desconocido o ser desconocida o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de cese de acogimiento familiar permanente y constitución de acogimiento residencial de fecha 11.5.2016 respecto de la menor (N.M.H.), expedientes 186/06.

Significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Granada, 2 de junio de 2016.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 2 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose los interesados doña Ana María Santiago Rivas y don José Enrique Fernández Bolivar en paradero desconocido o ser desconocidos o estar ausentes del domicilio que figura en el expediente incoado, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de ratificación de desamparo de fecha 11.5.2016 respecto de los menores (M.F.S.) (J.E.F.S.), expedientes 144-145/15.

Significándoles que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Granada, 2 de junio de 2016.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 2 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose el interesado, don Juan Miguel Amador Oliver, en paradero desconocido o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer en el plazo de quince días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, para la notificación del contenido íntegro del Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo de la menor (J.S.A.C.) (expediente 74/16), pudiendo aportar cuantas alegaciones y documentos estime conveniente y, en su caso, proponer prueba, concretando los medios de que pretenda valerse.

De conformidad con lo establecido en el artículo 107.1 de la mencionada Ley 30/92, de 26 de noviembre, se le significa que contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Granada, 2 de junio de 2016.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 31 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifican a las personas interesadas actos administrativos en materia de pensiones no contributivas.

Habiéndose intentado la notificación a los interesados, y no pudiéndose llevar esta a efecto, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio con el fin de notificar a los interesados que más abajo se relacionan resoluciones en materia de pensiones no contributivas.

Para el conocimiento íntegro de las resoluciones los interesados podrán comparecer en esta Delegación Territorial, sita en Sevilla, C/ Luis Montoto, núm. 87, en horario de atención al público (de 9,00 a 14,00 horas). La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación. Contra las referidas resoluciones cabe interponer ante esta Delegación Territorial reclamación previa a la vía de la jurisdicción social dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este anuncio.

Núm. Procedimiento	Acto notificado	Interesado/a	DNI
(DPSE)751-2015-00003110-2	Caducidad	JOSEFA PÉREZ ROMERO	28421860R
(DPSE)751-2015-00008374-2	Desistimiento	ALEJANDRO RAMÍREZ JIMÉNEZ	29539274Y
(DPSE)751-2015-00009272-1	Desistimiento	FERNANDO RODRÍGUEZ GARCÍA	27857674M
(DPSE)751-2015-00009475-2	Concesión PNC	JORGE CALDERÓN LÓPEZ	30240735J
(DPSE)751-2015-00010680-2	Concesión PNC	JHONATAN ÁVILA GÓMEZ	49133299D
(DPSE)751-2015-00010768-2	Concesión PNC	JESÚS FERNÁNDEZ SUÁREZ	28797297D
(DPSE)751-2016-00001422-1	Concesión PNC	MANUELA SALAZAR JIMÉNEZ	29720277E
(DPSE)751-2016-00001967-1	Concesión PNC	ANTONIA OJEDA OJEDA	28409711L
(DPSE)751-2016-00000764-1	Concesión PNC	ONELIA MÍRIAM APORTELA CURBELO	77847101J
DPSE)751-2016-00002236-1	Concesión PNC	CONCEPCIÓN PARIENTE SERRANO	28885292Y
DPSE)751-2015-00005575-2	Denegación PNC	ANA PÉREZ GARCÍA	28712934X
DPSE)751-2015-00009860-1	Denegación PNC	JOSÉ MANUEL SÁNCHEZ SARABIA	27857560Y
DPSE)751-2016-00001268-1	Denegación PNC	SABURA KARIMOVA	X6434579F
(DPSE)751-2016-0003368-1	Denegación PNC	M.ª ENCARNACIÓN FLORES OLMEDO	28306746W

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de RJAP y PAC, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 31 de mayo de 2016.- La Delegada, María Ángeles Fernández Ferreiro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 1 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica la propuesta de sobreseimiento y archivo del procedimiento sancionador que se cita, en materia sanitaria.

Intentada en dos ocasiones infructuosamente la notificación de la propuesta de sobreseimiento y archivo del procedimiento sancionador que abajo se relaciona, incoado por infracción administrativa de la normativa general sanitaria, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.5 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación Territorial ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, considerándose con ello notificado el interesado, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrá comparecer en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 87, 1.ª planta, respecto del acto notificado que a continuación se indica:

- Expediente núm.: 91/15 JFM.
- Notificado a: Iberzum, S.C.
- CIF: J-90035080.
- Último domicilio: C/ Torre de los Herberos, parcela 110, Polígono Industrial La Isla, Dos Hermanas (Sevilla) 41700.
- Acto que se notifica: Propuesta de sobreseimiento y archivo de procedimiento sancionador.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 1 de junio de 2016.- La Delegada, M.ª de los Ángeles Fernández Ferreiro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 1 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se publica resolución de desistimiento de la solicitud de inscripción básica en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma que no ha podido ser notificada a los interesados.

Núm. Expediente: (DPSE) 387-2016-1462.
Núm. Proc: (DPSE) 382-2016-1356.
Interesados: Miguel Ángel Fernández Sánchez y Moisés Pérez García.
Asunto: Resolución de 9.5.2016, por el que se acuerda tener por desistidos de su solicitud de inscripción básica, en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma en el procedimiento administrativo que se reseña.

Para conocer el contenido íntegro del acto podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, sita en la Avda. Luis Montoto, 87-89, de Sevilla.

Contra la anterior resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante la Consejera de Igualdad y Políticas Sociales, de conformidad con los artículos 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sita en Avda. de Hytasa, núm. 14, Edif. Junta de Andalucía, 41071, Sevilla, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 1 de junio de 2016.- La Delegada, María Ángeles Fernández Ferreiro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 2 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

160531 Resoluciones Extinción y Renuncia.

Resoluciones dictadas por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, mediante las cuales se acuerdan extinguir los efectos de la Resolución de Concesión de la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad.

NÚM. EXPTE	NOMBRE Y APELLIDOS
(DTSE)-551-2014-14728-1	FERNANDO PARDO CASSIN
(DTSE)-551-2014-23630-1	JOSEFA MARTÍNEZ GARCÍA
(DTSE)-551-2014-37043-1	MARÍA DE LA O FERNÁNDEZ TUDA
(DTSE)-551-2014-40967-1	JAVIER RIOS MARTÍNEZ
(DTSE)-551-2014-47696-1	FRANCISCO JAVIER MACÍAS DOMÍNGUEZ
(DTSE)-551-2014-50381-1	ELIA GÓMEZ GARCÍA
(DTSE)-551-2014-50869-1	SALVADOR EGEA BONILLA
(DTSE)-551-2014-50966-1	NURIA ESCUDERO CARMONA
(DTSE)-551-2014-53167-1	MARBELLA ESPERANZA VERDÓN GARCÍA
(DTSE)-551-2014-60499-1	PABLO LOBATO CALDERÓN
(DTSE)-551-2014-69780-1	FRANCISCO ARROYO BARRERA
(DTSE)-551-2014-72365-1	BALÁN MARÍN PETRE
(DTSE)-551-2014-73575-1	VERÓNICA BASCÓN VAQUERO
(DTSE)-551-2014-74506-1	SALVADOR ANDRADE JIMÉNEZ
(DTSE)-551-2015-1895-1	JUANA ORTEGA HERNÁNDEZ
(DTSE)-551-2015-5625-1	SONIA BLÁZQUEZ IGLESIAS
(DTSE)-551-2015-22054-1	FRANCISCO JAVIER REY GARCÍA
(DTSE)-551-2015-40604-1	IGNACIO MUÑOZ FORERO

Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, mediante la cual se acepta la renuncia a la medida del Ingreso Mínimo de Solidaridad.

NÚM. EXPTE	NOMBRE Y APELLIDOS
(DTSE)-551-2015-32950-1	EVA MARÍA MUÑOZ NÚÑEZ

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, sita en la Avda. Luis Montoto, núm. 87-89, de Sevilla.

Las resoluciones mencionadas no agotan la vía administrativa, por lo que los interesados podrán interponer Recurso de Alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de las mismas, ante la persona titular de la Secretaria General de Servicios Sociales de la Consejería de Igualdad y Políticas

Sociales de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 2 de junio de 2016.- La Delegada, María Ángeles Fernández Ferreiro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 2 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifican a la persona interesada dos resoluciones en expediente de protección de menores.

Intentada la notificación en el domicilio a efectos de notificaciones que consta en el expediente de protección, sin que se haya podido practicar la misma, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este anuncio a la notificación de dos resoluciones de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Sevilla de fecha 4 de mayo de 2016 a don Feyisara Felix Bamidele y doña Funmilayo Bamidele Blessing, en procedimiento de protección de menores, por las que se acuerda formular propuesta judicial de adopción con respecto a los menores S.T.B. y P.J.B., conforme a lo que dispone en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la que se ha acordado ratificar la situación de desamparo en expediente de protección de menores 352-2011-2815/2816-1.

Para conocer el texto íntegro de la notificación podrán comparecer las personas interesadas en la Sede de esta Delegación Territorial, Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Luis Montoto, núm. 89, en horario de atención al público, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

Sevilla, 2 de junio de 2016.- La Delegada, María Ángeles Fernández Ferreiro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 2 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica a los interesados la Resolución de expediente de declaración de cese definitivo de actividad y extinción de autorización sanitaria del establecimiento alimentario que se cita.

I. ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El establecimiento con domicilio en Calle J, núm. 22, de Coria del Río (Sevilla), y Pevecar, S.L., consta autorizado para la actividad de almacén y distribución de carne de ungulados, almacén y distribución de productos de la pesca congelados, almacén y distribución polivalente y almacén frigorífico polivalente e inscrito en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos (RGSEAA) con los asientos 10.09085/SE, 12.14994/SE y 40.01661/SE, para dichas actividades.

Segundo. Con fecha 13 de enero de 2016 ha sido constatado por los servicios de inspección que el establecimiento se encuentra cerrado, tras ser visitado varias veces, y que se ha intentado contactar con el titular por teléfono, no habiéndose obtenido respuesta. Así mismo se ha preguntado a titulares de establecimientos contiguos indicando que hace un año aproximadamente que se encuentra sin actividad.

Tercero. Con fecha 25 de abril de 2016, fue notificado el Acuerdo de Inicio de expediente para la declaración del cese definitivo de actividad en el establecimiento alimentario implicado y la extinción de su autorización, concediendo un plazo de diez días para la presentación de alegaciones, sin que hasta la fecha éstas hayan sido recibidas.

II. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Que esta Delegación Territorial es competente para adoptar la resolución pertinente en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto 61/2012, de 13 de marzo, por el que se regula el procedimiento de la autorización sanitaria de funcionamiento y la comunicación previa de inicio de actividad de las empresas y establecimientos alimentarios de Andalucía y se crea el Registro Sanitario de Empresas y Establecimientos Alimentarios de Andalucía.

Segundo. Que según lo dispuesto en el artículo 8.1.b) del citado Decreto la autorización sanitaria se revocará si se alteran de modo sustancial las condiciones originarias que fundamentaron su otorgamiento o bien si se constata un cese definitivo de la actividad.

Tercero. Se tiene constancia según la documentación que obra en el expediente que concurren tales circunstancias.

Visto lo que antecede y según lo establecido en los artículos 69 y 84 de la mencionada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, esta Delegación Territorial

R E S U E L V E

Primero. La revocación de la autorización sanitaria de funcionamiento de la citada empresa.

Segundo. Notificar la presente resolución, con la indicación de que si desea impugnarla podrá interponer, de conformidad con lo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería con competencia en materia de salud, en el plazo de un mes.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 2 de junio de 2016.- La Delegada, M.ª Ángeles Fernández Ferreiro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 2 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

160602 100 Requerimientos de subsanación.

Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos. Transcurrido el plazo concedido sin que se hubieran subsanado las faltas y/o aportado la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común.

NÚM. EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS
(DPSE)551-2015-43431-1	SONIA GARCÍA PARRA
(DPSE)551-2015-45908-1	ALMUDENA PÉREZ FERNÁNDEZ
(DPSE)551-2015-47380-1	TERESA PADILLA BONACHEA
(DPSE)551-2015-51300 -1	JOSEFA ALBARRÁN COSANO
(DPSE)551-2015-51312 -1	DJILY CISSE CISSE
(DPSE)551-2015-51509- 1	CRISTINA GONZÁLEZ GIRÓN
(DPSE)551-2015-51900 -1	ROSARIO RODRÍGUEZ MORENO
(DPSE)551-2015-51906 -1	MARÍA ÁNGELES FALCÓN GÓMEZ
(DPSE)551-2015-51910 -1	RODRIGO MARÍN GUERRERO
(DPSE)551-2015-51917 -1	MARCO ANTONIO ROJANO CASTRO
(DPSE)551-2016-755 -1	JUAN PEDRO FERNÁNDEZ BAENA
(DPSE)551-2016-1362 -1	SOLEDAD GIMBEL ROSA

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, sita en la Avda. Luis Montoto, núms. 87-89 de Sevilla.

Contra los requerimientos de documentación y trámites de audiencia publicados en el presente Anuncio, por ser actos de mero trámite, no procede recurso alguno.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

Sevilla, 2 de junio de 2016.- La Delegada, María Ángeles Fernández Ferreiro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 2 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

160602 RESOLUCIONES

Resoluciones dictadas por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, mediante las cuales se inadmiten las solicitudes siguientes del Programa de Solidaridad.

NÚM. EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS
(DTSE)-551-2016-16152-1	EDUVIGIS GORDILLO CASTILLEJOS
(DTSE)-551-2016-16567-1	JUAN CARLOS NARVÁEZ QUESADA

Resoluciones dictadas por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, mediante las cuales se acuerdan extinguir los efectos de la Resolución de Concesión de la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad.

NÚM. EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS
(DTSE)-551-2014-26114-1	ROSARIO LÓPEZ DE LOS SANTOS
(DTSE)-551-2015-3310-1	FRANCISCO AGUILAR FERNÁNDEZ
(DTSE)-551-2015-7540-1	DESIRÉ PÉREZ ÁLVAREZ
(DTSE)-551-2015-8879-1	YOLANDA DÍEZ FERNÁNDEZ
(DTSE)-551-2014-10627-1	ANTONIO JESÚS CARRANZA CASTRO

Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, mediante la cual se acuerda minorar la cuantía inicial de la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad.

NÚM. EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS
(DTSE)-551-2015-20195-1	ION VIRGIL

Resoluciones dictadas por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, mediante las cuales se acuerdan aumentar la cuantía inicial de la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad.

NÚM. EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS
(DTSE)-551-2014-13020-1	ROSA MARÍA MARTÍNEZ PALACIOS
(DTSE)-551-2014-14646-1	MERCEDES PINTO RUIZ
(DTSE)-551-2016-17047-1	MARÍA DEL VALLE DÍAZ COTÁN
(DTSE)-551-2014-31704-1	ANA ISABEL ROMERO GUIJO
(DTSE)-551-2014-38707-1	ADRIJAN SELIMI
(DTSE)-551-2014-70622-1	INMACULADA CERRADA ESTÉVEZ
(DTSE)-551-2014-72709-1	MARÍA JOSÉ GARCÍA HERRERA

Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, mediante las cuales se acuerdan revocar las Resoluciones de Archivo.

NÚM. EXPTE	NOMBRE Y APELLIDOS
(DTSE)-551-2015-44310-1	MARIANA GHEORGHE
(DTSE)-551-2015-44437-1	MARÍA DOLORES FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ

NÚM. EXPTE	NOMBRE Y APELLIDOS
(DTSE)-551-2015-46535-1	SONIA LÓPEZ TORRES
(DTSE)-551-2015-48173-1	MERCEDES CRUZ SUÁREZ

Resoluciones dictadas por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, mediante las cuales se declaran a las unidades familiares desistidas de sus solicitudes de acceso al Programa de Solidaridad.

NÚM. EXPTE	NOMBRE Y APELLIDOS
(DTSE)-551-2015-47613-1	MERCI ELINA ÁLVAREZ BENAVIDES
(DTSE)-551-2015-48617-1	MARÍA DEL CASTILLO SÁNCHEZ GUZMÁN

Resoluciones dictadas por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, mediante las cuales se deniegan la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad.

NÚM. EXPTE	NOMBRE Y APELLIDOS
(DTSE)-551-2015-45215-1	MACARENA LÓPEZ PARRA
(DTSE)-551-2015-48732-1	VASKO TSVETANOV DIMITROV
(DTSE)-551-2015-49118-1	ANA MONTERRUBIO GARCÍA
(DTSE)-551-2015-50148-1	ARANZAZU OSTOS FERNÁNDEZ
(DTSE)-551-2015-50158-1	ELISA ISABEL ROJAS LLAMAS
(DTSE)-551-2015-50416-1	MOHAMED EL BOUAYADI
(DTSE)-551-2015-50510-1	JOSE MANUEL MONTOYA TIRADO
(DTSE)-551-2015-51288-1	ANA RODRÍGUEZ CARBALLO
(DTSE)-551-2015-51375-1	MARTA MATA LAFORA
(DTSE)-551-2015-51851-1	JOSE EDUARDO VARGAS LORA
(DTSE)-551-2015-51898-1	CONCEPCIÓN JIMÉNEZ MICAILOVICH

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, sita en la Avda. Luis Montoto, núms. 87-89, de Sevilla.

Las resoluciones mencionadas no agotan la vía administrativa, por lo que los interesados podrán interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de las mismas, ante la persona titular de la Secretaria General de Servicios Sociales de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

Sevilla, 2 de junio de 2016.- La Delegada, María Ángeles Fernández Ferreiro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 20 de mayo de 2016, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.

Resueltos los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación, esta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública en el presente anuncio, la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Movilidad (Avenida Diego Martínez Barrio, 10, 41071, Sevilla).

NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN RECURSOS ALZADA

Expediente: AL-02601/2012 Matrícula: 3543BRF Titular: MATEO MARTINEZ ANGEL Domicilio: C/ BARCELONA, 132 Co Postal: 04700 Municipio: EJIDO (EL) Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 06 de Octubre de 2012 Vía: A7 Punto kilométrico: 460 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CREVILLENT HASTA EJIDO (EL), EFECTUANDO UNA CONDUCCION DE 5:24 HORAS, ENTRE LAS 21:25 HORAS DE FECHA 01/10/2012, Y LAS 03:30 HORAS DE FECHA 02/10/2012, IMPLICANDO UN EXCESO DE CONDUCCION ININTERRUMPIDA INFERIOR AL 20% DEL TIEMPO MAXIMO AUTORIZADO. SE ADJUNTA DISCO DIAGRAMA. CONDUCTOR: JUAN ANTONIO CARRION NOGUEROL. Normas Infringidas: 142.3 LEY 16/87 199.3 Sancion: 301
Expediente: AL-01783/2013 Matrícula: 4837HLY Titular: COOABIPUERTO SC DE TRABAJOS ASOCIADOS Domicilio: AVDA. MOLINO DEL PLATERO-BUZON 13 URB. BELLA BAHIA Co Postal: 11500 Municipio: PUERTO DE SANTA MARIA (EL) Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 13 de Junio de 2013 Vía: A92N Punto kilométrico: 108 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE BARCELONA HASTA ALGECIRAS EFECTUANDO UNA MINORACION DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO, ENTRE LAS 17:38 HORAS DE FECHA 02/06/13, Y LAS 23:38 HORAS DE FECHA 03/06/13 DESCANSO REALIZADO 4:37 HORAS, COMPRENDIDAS ENTRE LAS 19:01 HORAS DE FECHA 03/06/13 Y LAS 23:38 HORAS DE FECHA 03/06/13 ELLO SUPONE UNA MINORACION SUPERIOR AL 20% EN LOS TIEMPOS DE DESCANSO OBLIGATORIO. SE ATENUA LA INFRACCION AL HABERSE COMPLETADO EL DESCANSO DIARIO DESPUES DE LAS 24 HORAS REGLAMENTARIAS. INFRACCION DETECTADA MEDIANTE DESCARGA REALIZADA CON TCM. SE ADJUNTA IMPRESIONES ACTIVIDADES DIARIAS DEL CONDUCTOR. CONDUCTOR. PETYO STAYKOV. Normas Infringidas: 141.6 LEY 16/87 198.6 Sancion: 400
Expediente: AL-01784/2013 Matrícula: 4837HLY Titular: COOABIPUERTO SC DE TRABAJOS ASOCIADOS Domicilio: AVDA. MOLINO DEL PLATERO-BUZON 13 URB. BELLA BAHIA Co Postal: 11500 Municipio: PUERTO DE SANTA MARIA (EL) Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 13 de Junio de 2013 Vía: A92N Punto kilométrico: 108 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE BARCELONA HASTA ALGECIRAS EFECTUANDO UNA MINORACION DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO, ENTRE LAS 13:00 HORAS DE FECHA 21/05/13, Y LAS 19:00 HORAS DE FECHA 22/05/13 DESCANSO REALIZADO 6:05 HORAS, COMPRENDIDAS ENTRE LAS 12:55 HORAS DE FECHA 22/05/13 Y LAS 19:00 HORAS DE FECHA 22/05/13 ELLO SUPONE UNA MINORACION SUPERIOR AL 20% EN LOS TIEMPOS DE DESCANSO OBLIGATORIO. SE ATENUA LA INFRACCION AL HABERSE COMPLETADO EL DESCANSO DIARIO DESPUES DE LAS 24 HORAS REGLAMENTARIAS. INFRACCION DETECTADA MEDIANTE DESCARGA REALIZADA CON TCM. SE ADJUNTA IMPRESIONES ACTIVIDADES DIARIAS DEL CONDUCTOR. CONDUCTOR: PETYO STAYKOV. Normas Infringidas: 141.6 LEY 16/87 198.6 Sancion: 301
Expediente: AL-00299/2013 Matrícula: 2193GBN Titular: SILVERIO PEREZ CORRAL Domicilio: C/ LEPANTO, Nº 3 Co Postal: 18810 Municipio: CANILES Provincia: Granada Fecha de denuncia: 13 de Diciembre de 2012 Vía: A7 Punto kilométrico: 414 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ANTEQUERA HASTA EJIDO (EL), SIN APORTAR LE FALTAN 5 DISCOS. DISCOS DESDE LA FECHA 08/12/2012 HASTA LA FECHA 12/12/2012. CONTROLADO CON TCM. NO PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES. CONDUCTOR: SILVERIO PEREZ CORRAL. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: AL-00320/2013 Matrícula: 4366HGY Titular: TRANS-RICO CRUZ SL Domicilio: C/ HERNAN CORTES, Nº 10 Co Postal: 04720 Municipio: ROQUETAS DE MAR Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 16 de Diciembre de 2012 Vía: A7 Punto kilométrico: 460 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VICAR HASTA PAISES BAJOS, HABIENDO EFECTUADO UNA CONDUCCION BISEMANAL DE 90:33 HORAS, ENTRE LAS 00:00 HORAS DE FECHA 26/11/12, Y LAS 00:00 HORAS DE FECHA 10/12/12, EXCESO 0:33 HORAS.
ELLO SUPONE UN EXCESO INFERIOR AL 20% EN LOS TIEMPOS DE CONDUCCION BISEMANAL. DETECTADO MEDIANTE DESCARGA DE DATOS CON TCM SISTEMA PRIDE. SE ADJUNTAN TIKETS INICIO Y FINAL.
CONDUCTOR: JUAN JOSE FARO VELASCO. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100

Expediente: AL-00693/2013 Matrícula: 5346FPG Titular: TTES JUZAMAR, S.L. Domicilio: C/ LEONARDO DA VINCI Nº 1 Co Postal: 04700 Municipio: EJIDO (EL) Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 04 de Febrero de 2013 Vía: A92 Punto kilométrico: 387 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE BAZA HASTA ROQUETAS DE MAR, HABIENDO EFECTUADO UNA CONDUCCION BISEMANAL DE 92:06 HORAS, ENTRE LAS 00:00 HORAS DE FECHA 14/01/13 Y LAS 00:00 HORAS DE FECHA 28/01/13, EXCESO 2:06 HORAS.
ELLO SUPONE UN EXCESO INFERIOR AL 20% EN LOS TIEMPOS DE CONDUCCION BISEMANAL. INFRACCION DETECTADA MEDIANTE DESCARGA REALIZADA CON TCM.
CONDUCTOR: EVTIM GEORGIEV GERGINOV. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100

Expediente: AL-01010/2013 Matrícula: 2444BZJ Titular: FRIGOPONIENTE SL Domicilio: CL. ALBOX NÚM. 1, PRIMERO J. Co Postal: 04738 Municipio: VICAR Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 28 de Febrero de 2013 Vía: A7 Punto kilométrico: 429 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE EJIDO (EL) HASTA ALMERIA EFECTUANDO UNA MINORACION DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO, ENTRE LAS 19:18 HORAS DE FECHA 18/02/13, Y LAS 19:18 HORAS DE FECHA 19/02/13 DESCANSO REALIZADO 7:11 HORAS, COMPRENDIDAS ENTRE LAS 12:07 HORAS DE FECHA 19/02/13 Y LAS 19:18 HORAS DE FECHA 19/02/13 ELLO SUPONE UNA MINORACION SUPERIOR AL 20% EN LOS TIEMPOS DE DESCANSO OBLIGATORIO. Normas Infringidas: 141.24.4 LEY 16/87 Sancion: 401

Expediente: AL-01037/2013 Matrícula: 4815CST Titular: TRANSPORTES FRIGORIFICOS RAYA S.L Domicilio: AVDA. JAEN, S/N Co Postal: 23520 Municipio: BEGIJAR Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 13 de Marzo de 2013 Vía: A7 Punto kilométrico: 559 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE EJIDO (EL) HASTA FRANCIA (INCLUIDO MONACO) EN VEHICULO PESADO, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE. CIRCULA CARGADO DE VERDURAS DESDE EL EJIDO HASTA PERPIÑAN (FRANCIA).
PRESENTA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ANTE LA CONSEJERIA DE FOMENTO DE LA JUNTA DE ANDALUCIA CON FECHA 12 DE FEBRERO DE 2013. SE ADJUNTA FOTOGRAFIA DE LA SOLICITUD Y DE LOS CMR DE LAS EMPRESAS CARGADORAS. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001

Expediente: AL-01173/2013 Matrícula: 4831FFX Titular: AMAFIL SL Domicilio: TEJERAS, 6 Co Postal: 04800 Municipio: ALBOX Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 28 de Marzo de 2013 Vía: A7 Punto kilométrico: 453 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE HUERCAL-OVERA HASTA VIATOR HABIENDO EFECTUADO UNA CONDUCCION BISEMANAL DE 94:27 HORAS, ENTRE LAS 00:00 HORAS DE FECHA 11/03/13 Y LAS 00:00 HORAS DE FECHA 25/03/13 EXCESO 4:27 HORAS. ELLO SUPONE UN EXCESO INFERIOR AL 20% EN LOS TIEMPOS DE CONDUCCION BISEMANAL.
DETECTADO MEDIANTE DESCARGA REALIZADA CON TCM SISTEMA PRIDE.
CONDUCTOR: DAVID IMBERNON BONILLO. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100

Expediente: AL-01489/2013 Matrícula: 8271CCJ Titular: FRUTAS EL ALCALDE SL Domicilio: POL OLIVARES, Co Postal: 23000 Municipio: JAEN Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 02 de Mayo de 2013 Vía: N344 Punto kilométrico: 11 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JAEN HASTA ALMERIA EFECTUANDO UNA MINORACION DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO, ENTRE LAS 08:23 HORAS DE FECHA 23/04/2013, Y LAS 08:23 HORAS DE FECHA 24/04/2013 DESCANSO REALIZADO 08:35 HORAS, COMPRENDIDAS ENTRE LAS 23:48 HORAS DE FECHA 23/04/2013 Y LAS 08:23 HORAS DE FECHA 24/04/2013 ELLO SUPONE UNA MINORACION INFERIOR AL 20% EN LOS TIEMPOS DE DESCANSO OBLIGATORIO. SE ADJUNTA HOJA DE REGISTRO DEL 23-04-13. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100

Expediente: AL-02947/2013 Matrícula: 2778GJJ Titular: TRANSMERY AGENCIA DE TRANSPORTES SL Domicilio: JUAN DE HERRERA, 5 BJ POLG EMPRESARIAL TORRELLAN Co Postal: 03203 Municipio: ELCHE/ELX Provincia: Alicante Fecha de denuncia: 12 de Noviembre de 2013 Vía: A7 Punto kilométrico: 549 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ORIHUELA HASTA CUEVAS DEL ALMANZORA EFECTUANDO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO FRACCIONADO (SOBRE 3 HORAS + 9 HORAS), ENTRE LAS 14:32 HORAS DE FECHA 06/11/13 Y LAS 14:32 HORAS DE FECHA 07/11/13 DESCANSO REALIZADO 7:58 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 06:34 HORAS DE FECHA 07/11/13 Y LAS 14:32 HORAS DE FECHA 07/11/13. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO FRACCIONADO (SOBRE 3 HORAS + 9 HORAS) EN MAS DE 1 HORA, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 7 HORAS E INFERIOR A 8 HORAS. SE ADJUNTAN DOCUMENTOS IMPRESOS DEL 06 Y 07 DE NOVIEMBRE DE 2013.- EN EL DOCUMENTO IMPRESO DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2013 SE OBSERVA COMO CONTINUA REALIZANDO EL DESCANSO PASADAS LAS 24 HORAS DESDE QUE COMENZO LA JORNADA.
antonio torres martinez. Normas Infringidas: 142.19,141.24.4 LEY 16/87 Sancion: 100

Expediente: AL-00077/2014 Matrícula: 8539HTT Titular: TTES INTERNACIONALES FRIG GOMEZ SA Domicilio: DUQUE DE TAMANES 38 Co Postal: 03300 Municipio: ORIHUELA Provincia: Alicante Fecha de denuncia: 17 de Diciembre de 2013 Vía: A92N Punto kilométrico: 116 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALGECIRAS HASTA MUTXAMEL LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO NORMAL, ENTRE LAS 11:35 HORAS DE FECHA 01/12/13 Y LAS 11:35 HORAS DE FECHA 02/12/13 DESCANSO REALIZADO 9:40 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 20:59 HORAS DE FECHA 01/12/13 Y LAS 06:39 HORAS DE FECHA 02/12/13. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO NORMAL EN MAS DE 1 HORA, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 8,5 HORAS E INFERIOR A 10 HORAS. SE ADJUNTAN DOCUMENTOS IMPRESOS DEL TACOGRAFO DIGITAL DEL 28-11-2013 AL 05-12-2013, DONDE SE OBSERVA COMO ENTRE LOS DOS DESCANSOS SEMANALES REALIZADOS YA HABIA HECHO 3 INFERIORES A 11 HORAS Y SUPERIORES A 9 HORAS, SIENDO EL 4° MOTIVO DE INFRACCION.
CONDUCTOR: MBAYE GUEYE GUEYE. Normas Infringidas: 141.24.4 LEY 16/87 Sancion: 401

Expediente: AL-00417/2014 Matrícula: 4550DFJ Titular: AMAFIL SL Domicilio: TEJERAS, 6 Co Postal: 04800 Municipio: ALBOX Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 11 de Febrero de 2014 Vía: A334 Punto kilométrico: 76 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALBANCHEZ HASTA HUERCAL-OVERA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DIARIA DE 10:56 HORAS, ENTRE LAS 07:15 HORAS DE FECHA 15/01/2014 Y LAS 20:45 HORAS DE FECHA 15/01/2014. EXCESO 00:56 HORAS, LO QUE SUPONE UN EXCESO INFERIOR O IGUAL A 1 HORA SOBRE UN MÁXIMO DE 10 HORAS. - SE ADJUNTA DISCO DIAGRAMA DE FECHA 15-01-2014 DONDE SE APRECIA EL EXCESO DE CONDUCCION DIARIA.
CONDUCTOR: OSCAR RUIZ BROCAL. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100

Expediente: AL-01284/2014 Matrícula: 1055FWS Titular: SERENOTRANS SL Domicilio: LORCA 14 Co Postal: 30153 Municipio: CORVERA Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 10 de Mayo de 2014 Vía: A7 Punto kilométrico: 414 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE EJIDO (EL) HASTA PAISES BAJOS LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN BISEMANAL DE 105:03 HORAS, ENTRE LAS 00:00 HORAS DE FECHA 14/04/14 Y LAS 00:00 HORAS DE FECHA 28/04/14. EXCESO 15:03 HORAS, LO QUE SUPONE UN EXCESO SUPERIOR A 10 HORAS EN LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN BISEMANAL.
CONDUCTOR: MIGUEL ANGEL TIGRE CORTE. Normas Infringidas: 141.24.1 LEY 16/87 Sancion: 401

Expediente: AL-01286/2014 Matrícula: 1055FWS Titular: SERENOTRANS SL Domicilio: LORCA 14 Co Postal: 30153 Municipio: CORVERA Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 10 de Mayo de 2014 Vía: A7 Punto kilométrico: 414 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE EJIDO (EL) HASTA PAISES BAJOS LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DE 4:57 HORAS, ENTRE LAS 06:03 HORAS DE FECHA 03/05/14 Y LAS 11:57 HORAS DE FECHA 03/05/14, IMPLICANDO UNA CONDUCCIÓN ININTERRUMPIDA SUPERIOR A 4,5 HORAS E INFERIOR O IGUAL A 5 HORAS SIN RESPETAR LAS PAUSAS REGLAMENTARIAMENTE EXIGIDAS DENTRO DE LAS 4,5 PRIMERAS HORAS DE CONDUCCIÓN.
CONDUCTOR: MIGUEL ANGEL TIGRE CORTE. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100

Expediente: AL-01639/2014 Matrícula: 1862HHC Titular: TTES. INTERNACIONALES FRIGORIFICOS GOMEZ Domicilio: C/DUQUE DE TAMAMES, ENTRESUELO, 49 B Co Postal: 03300 Municipio: ORIHUELA Provincia: Alicante Fecha de denuncia: 17 de Junio de 2014 Vía: A1201 Punto kilométrico: 15 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ORIHUELA HASTA PULPI LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO REDUCIDO, ENTRE LAS 07:57 HORAS DE FECHA 27/05/14 Y LAS 07:57 HORAS DE FECHA 28/05/14 DESCANSO REALIZADO 7:51 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 00:06 HORAS DE FECHA 28/05/14 Y LAS 07:57 HORAS DE FECHA 28/05/14. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO REDUCIDO EN MAS DE 1 HORA, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 7 HORAS E INFERIOR A 8 HORAS.
CONDUCTOR: ALEJANDRO MOLINA GARIJO. Normas Infringidas: 142.19,141.24.4 LEY 16/87 Sancion: 100

Expediente: AL-01884/2014 Matrícula: 0793HPZ Titular: VENTUCELI SERVICIOS SL Domicilio: PEDRO ANTONIO ALARCON 33 Co Postal: 18511 Municipio: ESFILIANA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 07 de Julio de 2014 Vía: A92 Punto kilométrico: 387 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE GUADIX HASTA NIJAR LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO REDUCIDO, ENTRE LAS 03:12 HORAS DE FECHA 20/06/14 Y LAS 03:12 HORAS DE FECHA 21/06/14 DESCANSO REALIZADO 7:57 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 19:15 HORAS DE FECHA 20/06/14 Y LAS 03:12 HORAS DE FECHA 21/06/14. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO REDUCIDO EN MAS DE 1 HORA, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 7 HORAS E INFERIOR A 8 HORAS.
CONDUCTOR: JOSE MIGUEL TORTOSA CANTON. Normas Infringidas: 142.19,141.24.4 LEY 16/87 Sancion: 100

Expediente: AL-01901/2014 Matrícula: 4831FFX Titular: AMAFIL SL Domicilio: TEJERAS, 6 Co Postal: 04800 Municipio: ALBOX Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 09 de Julio de 2014 Vía: N340 Punto kilométrico: 548 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PULPI HASTA ANTAS LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DIARIA DE 10:51 HORAS, ENTRE LAS 05:13 HORAS DE FECHA 13/06/14 Y LAS 19:16 HORAS DE FECHA 13/06/14. EXCESO 0:51 HORAS, LO QUE SUPONE UN EXCESO INFERIOR O IGUAL A 1 HORA SOBRE UN MÁXIMO DE 10 HORAS.
JUAN FRANCISCO MARTINEZ MARTINEZ. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100

Expediente: AL-02361/2014 Matrícula: 9925BZW Titular: TRANSPORTES CERRO DE BEAS SL Domicilio: CALLE FUENTES 3 Co Postal: 29753 Municipio: ARENAS Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 16 de Septiembre de 2014 Vía: A7 Punto kilométrico: 547 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA PALMA DE MALLORCA DE CARÁCTER PÚBLICO, AL AMPARO DE UNA AUTORIZACIÓN CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO SU VALIDEZ. SEGÚN BASE DATOS DGTTS AUTORIZACION DE TRANSPORTE DE BAJA POR NO VISAR DESDE 30-04-2014. CONDUCTOR: JOSE JUAN VEGA SANCHEZ. Normas Infringidas: 142.1 LEY 16/87 Sancion: 301
Expediente: AL-02467/2014 Matrícula: 3656CNC Titular: FRIO MELETRANS SL Domicilio: EL NACIMIENTO, 1 Co Postal: 18658 Municipio: MELEGIS Provincia: Granada Fecha de denuncia: 28 de Septiembre de 2014 Vía: A7 Punto kilométrico: 456 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE DURCAL HASTA BARCELONA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DE 4:41 HORAS, ENTRE LAS 09:01 HORAS DE FECHA 04/09/14 Y LAS 14:27 HORAS DE FECHA 04/09/14, IMPLICANDO UNA CONDUCCIÓN ININTERRUMPIDA SUPERIOR A 4,5 HORAS E INFERIOR O IGUAL A 5 HORAS SIN RESPETAR LAS PAUSAS REGLAMENTARIAMENTE EXIGIDAS DENTRO DE LAS 4,5 PRIMERAS HORAS DE CONDUCCIÓN. DATOS OBTENIDOS MEDIANTE DESCARGA DE DATOS CONTENIDOS EN LA TARJETA DE CONDUCTOR POR IMPRESORA POR TRATARSE DE TACOGRAFO ANALOGICO Y COMPROBAR JORNADAS REALIZADAS EN VEHICULO PROVISTO DE TACOGRAFO DIGITAL.-. CONDUCTOR:JESUS ESPINOSA AIJON Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100

Contra las citadas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

De no haberse efectuado el abono de la correspondiente sanción podrá hacerse efectiva voluntariamente en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 95 de dicha norma.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 20 de mayo de 2016.- El Director General, Rafael Chacón Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 20 de mayo de 2016, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.

Resueltos los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública en el presente anuncio, la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Movilidad (Avenida Diego Martínez Barrio, 10, 41071 Sevilla).

NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN RECURSOS ALZADA
Expediente: H -01047/2013 Matrícula: PO000399BJ Titular: JOSE MANUEL FERNANDEZ GOMEZ Domicilio: SANTA ANA 32 Co Postal: 41927 Municipio: MAIRENA DEL ALJARAFE Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 25 de Enero de 2013 Vía: A483 Punto kilométrico: 25 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CORIA DEL RIO HASTA ALMONTE EN VEHICULO PESADO, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE. TRANSPORTA CINCO CABALLOS.-. Normas Infringidas: 141.14 LEY 16/87 Sancion: 601.
Expediente: H -01255/2013 Matrícula: CA002634AY Titular: TRANSPORTES BERDEL 2010, S.L. Domicilio: AUTOVIA NACIONAL IV, KM. 456 Co Postal: 41400 Municipio: ECIJA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 10 de Enero de 2013 Vía: N-420 Punto kilométrico: 158 Hechos: EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE HUELVA HASTA PUERTOLLANO EFECTUANDO UNA MINORACION DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO, ENTRE LAS 05,50 H DE FECHA 21/12/12, Y LAS 05,50 H, DE FECHA 22/12/12. DESCANSO REALIZADO 08,10 H, COMPRENDIDAS ENTRE LAS 21,35 H DE FECHA 21/12/12 Y LAS 05,50 H DE FECHA 22/12/12 ELLO SUPONE UNA MINORACION INFERIOR AL 20 % EN LOS TIEMPOS DE DESCANSO OBLIGATORIO. SE APORTA COMO PRUEBA LOS DISCOS DIAGRAMA DE FECJA 20/21 Y 21/24 DEL 12 DE 2012, SE ADJUNTA COPIA DEL BOLETIN. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100.
Expediente: H -01655/2014 Matrícula: 7088GVP Titular: TRANSJORYMAN SLL Domicilio: AV. CÁDIZ, EDIF. ALAYOS, 1, 4ºF Co Postal: 18007 Municipio: GRANADA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 06 de Mayo de 2014 Vía: A49 Punto kilométrico: 37 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE DOS HERMANAS HASTA NIEBLA, CONSTATANDOSE QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN BISEMANAL DE 95:37 HORAS, ENTRE LAS 00:00 HORAS DE FECHA 07/04/14 Y LAS 00:00 HORAS DE FECHA 21/04/14. EXCESO 5:37 HORAS, LO QUE SUPONE UN EXCESO INFERIOR O IGUAL A 10 HORAS SOBRE EL TIEMPO MÁXIMO DE CONDUCCIÓN BISEMANAL DE 90 HORAS. SE ADJUNTA TICKET, RECIBIO COPIA DEL BOLETIN DE DENUNCIA. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100.

Contra las citadas Resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencios-Administrativa, de 13 de julio, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

De no haberse efectuado el abono de la correspondiente sanción podrá hacerse efectiva voluntariamente en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 95 de dicha norma.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 20 de mayo de 2016.- El Director General, Rafael Chacón Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 20 de mayo de 2016, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.

Resueltos los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública en el presente anuncio, la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Movilidad (Avenida Diego Martínez Barrio, 10, 41071, Sevilla).

NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN RECURSOS ALZADA

Expediente: CA-02755/2012 Matrícula: SE003913BW Titular: BORNAY DESSERTS, SL (ANTIGUA MARBRONE SL) Domicilio: ISAAC PERAL (ROMPECUBAS(, 7 N 18 19 Co Postal: 28340 Municipio: VALDEMORO Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 20 de Julio de 2012 Vía: A48 Punto kilométrico: 36,2 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JEREZ DE LA FRONTERA HASTA ZAHARA EN VEHICULO LIGERO, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE. HECHO COMPROBADO A TRAVES DE BASE DE DATOS DGTRANS, VA TRANSPORTANDO HELADOS Y OTROS PRODUCTOS CONGELADOS , TIENE TARJETA DE TRANSPOTES DE SERV PRIVADO SIN VISAR,. SE DILIGENCIAEL ALBARAN QUE ACOMPAÑA LA MERCANCIA. DESTINATARIO EN ZAHARA DE LOS ATUNES. Normas Infringidas: 141.13 LEY 16/87 198.13 Sancion: 400
Expediente: CA-00212/2013 Matrícula: 8599GSS Titular: AUTOS RICO RENT A CAR SL Domicilio: GUZMANES N° 47 Co Postal: 11560 Municipio: TREBUJENA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 15 de Octubre de 2012 Vía: N346 Punto kilométrico: 1 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE BARBATE HASTA JEREZ DE LA FRONTERA SIN LLEVAR EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO. CIRCULA EN VACIO DESDE BARBATE AL AEROPUERTO DE JEREZ FRA. PARA RECOGER 2 VIAJEROS "SR GÄSTE SCHWEIZER" CON DESTINO CHICLANA FRA. SE ADJUNTA DOCUMENTACION PRESENTADA POR EL CONDUCTOR EN RELACIONNAL SERVICIO QUE VA A REALIZAR--RECIBE COPIA. Normas Infringidas: 141.22 LEY 16/87 198.22 Sancion: 201
Expediente: CA-00350/2013 Matrícula: 8100DTC Titular: FERCARRPLA DE ALHAURIN, SL Domicilio: ENCINA, EDIF. PALOMAR 1 Co Postal: 29120 Municipio: ALHAURIN EL GRANDE Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 03 de Octubre de 2012 Vía: CA34 Punto kilométrico: 2 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALHAURIN EL GRANDE HASTA LINEA DE LA CONCEPCION (LA) NO LLEVANDO A BORDO LA DOCUMENTACION FORMAL QUE ACREDITA LA POSIBILIDAD LEGAL DE PRESTAR EL SERVICIO, CONSISTENTE EN CIRCULA CARGADO CON UNA MAQUINA DE CONSTRUCCION REALIZANDO UN SERVICIO PRIVADO NO ACREDITANDO SU CONDUCTOR RELACION LABORAL CON LA EMPRESA TC2 O NOMINA. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801
Expediente: CA-00564/2013 Matrícula: 5188CFJ Titular: JOAQUIN FDEZ DOMINGUEZ Domicilio: AV 14 DE ABRIL, 64, BQ 3, 4° A Co Postal: 11510 Municipio: PUERTO REAL Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 09 de Diciembre de 2012 Vía: A4 Punto kilométrico: 641,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JEREZ DE LA FRONTERA HASTA PUERTO DE SANTA MARIA (EL) EN VEHICULO LIGERO, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE. TRANSPORTA 105 BOTELLAS DE UN 1965 BUTANO. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801
Expediente: CA-00653/2013 Matrícula: MA000683BG Titular: LA TIENDA DEL CAMPO, S.L. Domicilio: AVDA. JUAN XXIII, 30 7° B Co Postal: 29006 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 08 de Enero de 2013 Vía: A7 Punto kilométrico: 133,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SAN ROQUE HASTA TESORILLO EN VEHICULO LIGERO, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE. TRANSPORTA 2800 KG DE MANDARINAS. HECHO COMPROBADO A TRAVES DE DEGETRANSE ENTREGA COPIA. Normas Infringidas: 141.14,142.19 LEY 16/87 Sancion: 201
Expediente: CA-02189/2013 Matrícula: 2104FXF Titular: PEDRO GUTIERREZ DE QUIJANO FTIAS Domicilio: PAQUE LA CARTUJA 17 6B Co Postal: 11401 Municipio: JEREZ DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 17 de Julio de 2013 Vía: A314 Punto kilométrico: 9 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PUERTO REAL HASTA BARBATE EN VEHICULO LIGERO, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE. TRANSPORTA PRENSA Y MATERIAL DE LIMPIEZA. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: CA-02454/2013 Matrícula: 0459FWT Titular: MANUEL BOLLULLO ÁLVAREZ Domicilio: C/ DESCALZOS, Nº 9 - BAJO Co Postal: 11500 Municipio: PUERTO DE SANTA MARIA (EL) Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 26 de Noviembre de 2013 Vía: Punto kilométrico: Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PÚBLICO DE MERCANCÍAS CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: CA-02632/2013 Matrícula: 5127BGS Titular: JUAN GARCIA CASTAÑO Domicilio: C/ ENCARNACIÓN, Nº 72 Co Postal: 11690 Municipio: OLVERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 08 de Octubre de 2013 Vía: A389 Punto kilométrico: 1,2 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE YUNQUERA HASTA MEDINA-SIDONIA REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO AL AMPARO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO PARA VEHÍCULOS PESADOS DE SERVICIOS QUE NO CUMPLEN ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 LOTT. TRANSPORTA 60 CABRAS. VEHICULO LIGERO PRIVADO COMPLEMENTARIO CON MMA 3500 KGS EXENTO DE TARJETA DE TRANSPORTES PERO SUJETO A LAS CONDICIONES DEL ART 102 LOTT. EL CONDUCTOR REALIZA UN PORTE DE 60 CABRAS POR LO QUE LE COBRA AL CARGADOR PROPIETARIO DE LA MERCANCÍA 280 EUROS. SE ADJUNTA FOTOGRAFÍA DE LA GUIA DE SANIDAD PECUARIA. REALIZA SP. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: CA-00403/2014 Matrícula: 6162HRY Titular: COOABIPUERTO SC DE TRABAJOS ASOCIADOS Domicilio: AVDA. MOLINO DEL PLATERO-BUZON 13 URB. BELLA BAHIA Co Postal: 11500 Municipio: PUERTO DE SANTA MARIA (EL) Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 18 de Noviembre de 2013 Vía: N349 Punto kilométrico: 3 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CARLOTA (LA) HASTA ALGECIRAS EFECTUANDO UNA CONDUCCIÓN DE 4:58 HORAS, ENTRE LAS 12:05 HORAS DE FECHA 15/11/13 Y LAS 17:48 HORAS DE FECHA 15/11/13, IMPLICANDO UNA CONDUCCIÓN ININTERRUMPIDA SUPERIOR A 4,5 HORAS E INFERIOR O IGUAL A 5 HORAS SIN RESPETAR LAS PAUSAS REGLAMENTARIAMENTE EXIGIDAS DENTRO DE LAS 4,5 PRIMERAS HORAS DE CONDUCCIÓN. TRANSPORTA ACEITE.- SE RUEGA RECUPERAR LA DESCARGA PARA INCOAR EXPEDIENTE DE SANCIÓN.-. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100

Expediente: CA-00493/2014 Matrícula: Titular: ARTICA LOGISTICA, SL Domicilio: PI LA ISLA C/ DE LOS HERBEROS 4 PAR 110 Co Postal: 41700 Municipio: DOS HERMANAS Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 10 de Octubre de 2013 Vía: A491 Punto kilométrico: 29 Hechos: VEHÍCULO ARRENDADO MATRÍCULA 3186-CXS.- TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE DOS HERMANAS HASTA ROTA FALTANDO LA CONSIGNACIÓN DE LA FECHA DE COMIENZO O FINAL DE UTILIZACIÓN DE UNA HOJA DE REGISTRO O DOCUMENTO DE IMPRESIÓN DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO. FALTA LA FECHA DE RETIRADA DEL DISCO Y EL LUGAR DONDE FINALIZA LA JORNADA DE CONDUCCION DIARIA. SE APORTA COMO PRUEBA EL/LOS DISCO/S DIAGRAMA. DIA 02-10-2013. TRANSPORTA PRODUCTOS DE ALIMENTACION ULTRACONGELADOS PARA CONSUMO HUMANO, DISTRIBUCIÓN NO LOCAL, VEHICULO LIGERO. Normas Infringidas: 142.4 LEY 16/87 Sancion: 301

Expediente: CA-00601/2014 Matrícula: 1952DVB Titular: MANUEL ALVAREZ DE LUNA SANCHEZ Domicilio: CL ALEJANDRO DUMAS, 17, 2º A Co Postal: 29004 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 13 de Diciembre de 2013 Vía: A7 Punto kilométrico: 134 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALGECIRAS HASTA MALAGA FALTANDO LA CONSIGNACIÓN DEL LUGAR DE COMIENZO O DEL FINAL DE UTILIZACIÓN EN UNA HOJA DE REGISTRO O DOCUMENTO DE IMPRESIÓN DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO. NO ANOTAR EN EL DISCO DIAGRAMA DEL PERIODO 26-11-2013, EL LUGAR DE FINALIZACION. SE APORTA COMO PRUEBA EL/LOS DISCO/S DIAGRAMA. Normas Infringidas: 142.4 LEY 16/87 Sancion: 301

Expediente: CA-01441/2014 Matrícula: 8258FVF Titular: RAFAEL REYES TORREJÓN Domicilio: C/ MERCURIO, Nº 13 Co Postal: 11100 Municipio: SAN FERNANDO Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 24 de Junio de 2014 Vía: AEROPUERTO DE JEREZ DE LA Punto kilométrico: Hechos: REALIZAR SERVICIO PÚBLICO SIN AUTORIZACIÓN DE TRANSPORTES (VT) Normas Infringidas: 142.1 LEY 16/87 Sancion: 301

Expediente: CA-02134/2014 Matrícula: 4508CZT Titular: AUTOCARES VALENZUELA SL Domicilio: POL RETIRO, 000 Co Postal: 11630 Municipio: ARCOS DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 26 de Noviembre de 2014 Vía: Punto kilométrico: Hechos: LA CARENCIA DE ALGÚN RÓTULO O AVISO CUYA EXHIBICIÓN PARA CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN LOS VEHÍCULOS SEA OBLIGATORIA Normas Infringidas: 142.5 LEY 16/87 Sancion: 301

Expediente: CA-02135/2014 Matrícula: 7853CRR Titular: AUTOCARES VALENZUELA SL Domicilio: POL RETIRO, 000 Co Postal: 11630 Municipio: ARCOS DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 26 de Noviembre de 2014 Vía: Punto kilométrico: Hechos: LA CARENCIA DE ALGÚN RÓTULO O AVISO CUYA EXHIBICIÓN PARA CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN LOS VEHÍCULOS SEA OBLIGATORIA Normas Infringidas: 142.5 LEY 16/87 Sancion: 301

Expediente: CA-02136/2014 Matrícula: 5837HPN Titular: AUTOCARES VALENZUELA SL Domicilio: POL RETIRO, 000 Co Postal: 11630 Municipio: ARCOS DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 26 de Noviembre de 2014 Vía: Punto kilométrico: Hechos: LA CARENCIA DE ALGÚN RÓTULO O AVISO CUYA EXHIBICIÓN PARA CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN LOS VEHÍCULOS SEA OBLIGATORIA Normas Infringidas: 142.5 LEY 16/87 Sancion: 301

Expediente: CA-02137/2014 Matrícula: 7218HNT Titular: AUTOCARES VALENZUELA SL Domicilio: POL RETIRO, 000 Co Postal: 11630 Municipio: ARCOS DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 26 de Noviembre de 2014 Vía: Punto kilométrico: Hechos: LA CARENCIA DE ALGÚN RÓTULO O AVISO CUYA EXHIBICIÓN PARA CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN LOS VEHÍCULOS SEA OBLIGATORIA Normas Infringidas: 142.5 LEY 16/87 Sancion: 301

Expediente: CA-02138/2014 Matrícula: 2967FMD Titular: AUTOCARES VALENZUELA SL Domicilio: POL RETIRO, 000 Co Postal: 11630 Municipio: ARCOS DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 26 de Noviembre de 2014 Vía: Punto kilométrico: Hechos: LA CARENCIA DE ALGÚN RÓTULO O AVISO CUYA EXHIBICIÓN PARA CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN LOS VEHÍCULOS SEA OBLIGATORIA Normas Infringidas: 142.5 LEY 16/87 Sancion: 301
Expediente: CA-02139/2014 Matrícula: 8941CVW Titular: AUTOCARES VALENZUELA SL Domicilio: POL RETIRO, 000 Co Postal: 11630 Municipio: ARCOS DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 26 de Noviembre de 2014 Vía: Punto kilométrico: Hechos: LA CARENCIA DE ALGÚN RÓTULO O AVISO CUYA EXHIBICIÓN PARA CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN LOS VEHÍCULOS SEA OBLIGATORIA Normas Infringidas: 142.5 LEY 16/87 Sancion: 301

Contra las citadas Resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

De no haberse efectuado el abono de la correspondiente sanción podrá hacerse efectiva voluntariamente en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 95 de dicha norma.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 20 de mayo de 2016.- El Director General, Rafael Chacón Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 20 de mayo de 2016, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.

Resueltos los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación, esta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública en el presente anuncio, la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Movilidad (Avenida Diego Martínez Barrio, 10, 41071 Sevilla).

NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN RECURSOS ALZADA
Expediente: MA-00739/2012 Matrícula: 1711CPZ Titular: LEAL MAQUINARIA S.C.P. Domicilio: C/ ENERGIA Nº 11, (EL PLA) Co Postal: 08186 Municipio: LLIÇA D'AMUNT Provincia: Barcelona Fecha de denuncia: 01 de Marzo de 2012 Vía: A7 Punto kilométrico: 154 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE BARCELONA HASTA ALGECIRAS EN VEHICULO LIGERO, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE. . TRANSPORTE DE ROPA. LA ACTIVIDAD PRINCIPAL DE LA EMPRESA COMPRA-VENTA DE MAQUINARIA.- NO ACREDITA LA RELACION CON LA MERCANCÍAS TRANSPORTADA.-. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801
Expediente: MA-01705/2013 Matrícula: MA005001CS Titular: TTES. ALEJANDRO CLAVERO SL Domicilio: PINTOR ANTONIO DE VELEZ Co Postal: 29700 Municipio: VELEZ-MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 14 de Agosto de 2013 Vía: A356R Punto kilométrico: Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VELEZ-MALAGA HASTA VELEZ-MALAGA CARECIENDO A BORDO DEL VEHICULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCION Y DESCANSO YA UTILIZADAS DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESION QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACOGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTE UTILIZANDO. Normas Infringidas: 141.25 LEY 16/87 Sancion: 401
Expediente: MA-01990/2013 Matrícula: 1399HCZ Titular: BENITEZ MORENO, JOSE Domicilio: C/ CALLEJON, Nº 31 Co Postal: 11692 Municipio: SETENIL Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 27 de Agosto de 2013 Vía: A397 Punto kilométrico: 3,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SETENIL DE LAS BODEGAS HASTA RONDA EFECTUANDO UNA CONDUCCIÓN DE 4:54 HORAS, ENTRE LAS 06:18 HORAS DE FECHA 31/07/13 Y LAS 13:20 HORAS DE FECHA 31/07/13, IMPLICANDO UNA CONDUCCIÓN ININTERRUMPIDA SUPERIOR A 4,5 HORAS E INFERIOR O IGUAL A 5 HORAS SIN RESPETAR LAS PAUSAS REGLAMENTARIAMENTE EXIGIDAS DENTRO DE LAS 4,5 PRIMERAS HORAS DE CONDUCCIÓN. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100
Expediente: MA-01952/2014 Matrícula: MA002625CC Titular: JESUS DAVID MORALES GUERRERO Domicilio: JUAN ILLESCA PAVON 13 Co Postal: 29670 Municipio: SAN PEDRO DE ALCANTARA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 19 de Agosto de 2014 Vía: A357 Punto kilométrico: 2 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CAMPILLOS HASTA MALAGA SIN HABER PASADO LA REVISIÓN PERIÓDICA DEL TACÓGRAFO. ÚLTIMA REVISIÓN PERIÓDICA SEGÚN PLACA DE MONTAJE DE FECHA 20/04/2012. Normas Infringidas: 140.34 LEY 16/87 Sancion: 1001

Contra las citadas Resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

De no haberse efectuado el abono de la correspondiente sanción podrá hacerse efectiva voluntariamente en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 95 de dicha norma.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 20 de mayo de 2016.- El Director General, Rafael Chacón Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 20 de mayo de 2016, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.

Resueltos los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública en el presente anuncio la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Movilidad (Avenida Diego Martínez Barrio, 10, 41071 Sevilla).

NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN RECURSOS ALZADA
Expediente: SE-00619/2013 Matrícula: 3113HHX Titular: LOGISTICA A. J. M., S.L. Domicilio: URB. LOS JAZMINES, 54 Co Postal: 11207 Municipio: ALGECIRAS Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 31 de Mayo de 2012 Vía: A92 Punto kilométrico: 42 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MARCHENA HASTA ALGECIRAS EXCEDIENDOSE LA MMA DEL VEHICULO REALIZANDO TRANSPORTE PUBLICO. MASA EN CARGA: 46.320 KGS. MMA: 40.000 KGS. EXCESO: 6.320 KGS. TRANSPORTA CARNE.- Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sancion: 333
Expediente: SE-00345/2014 Matrícula: 2941GTY Titular: ATHISA RESIDUOS BIOSANITARIOS SL Domicilio: POL IND EL CERRO 2 Co Postal: 41210 Municipio: GUILLENA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 24 de Mayo de 2013 Vía: N630 Punto kilométrico: 805 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE BORMUJOS HASTA SANTIPONCE TRANSPORTANDO MM.PP. CON AUSENCIA DE INFORMACION ADICIONAL RELATIVA A DISPOSICIONES PARTICULARES Y ADICIONALES O ESPECIALES EN LA CARTA DE PORTE. CARECIENDO DE NOMBRE Y NUMERO DE TELEFONO DE UNA PERSONA RESPONSABLE,SEGÚN EL 5.4.1.2.4.ADR.MM.PP.:UN 3291 RESIDUOS CLINICOS NO ESPECIFICADOS N.E.P. 6.2,GE II,Nº DE BULTOS 40 BIDONES, Normas Infringidas: 141.5.11 LEY 16/87 Sancion: 801
Expediente: SE-00470/2014 Matrícula: MU009168CH Titular: BOVI SA Domicilio: C/TROPEL, 17 Co Postal: 30820 Municipio: ALCANTARILLA Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 22 de Mayo de 2013 Vía: A66 Punto kilométrico: 790 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CALA HASTA TORRES DE COTILLAS (LAS) EFECTUANDO UNA MINORACION DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO, ENTRE LAS 05:45 HORAS DE FECHA 19/05/2013, Y LAS 05:45 HORAS DE FECHA 20/05/2013 DESCANSO REALIZADO 06:50 HORAS, COMPRENDIDAS ENTRE LAS 06:15 HORAS DE FECHA 19/05/2013 Y LAS 13:00 HORAS DE FECHA 20/05/2013 ELLO SUPONE UNA MINORACION SUPERIOR AL 20% EN LOS TIEMPOS DE DESCANSO OBLIGATORIO. Normas Infringidas: 141.25,140.37.5 LEY 16/87 Sancion: 401
Expediente: SE-02827/2014 Matrícula: 7807FCZ Titular: MOLINA POVEDANO JOSE Domicilio: C/FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE 2 (SUPERMERCADO) Co Postal: 18200 Municipio: MARACENA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 20 de Febrero de 2014 Vía: A-92 Punto kilométrico: 4 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SEVILLA HASTA MALAGA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO NORMAL, ENTRE LAS 05:11 HORAS DE FECHA 29/01/14 Y LAS 05:11 HORAS DE FECHA 30/01/14 DESCANSO REALIZADO 9:58 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 19:13 HORAS DE FECHA 29/01/14 Y LAS 05:11 HORAS DE FECHA 30/01/14. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO NORMAL EN MAS DE 1 HORA, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 8,5 HORAS E INFERIOR A 10 HORAS.- Normas Infringidas: 142.19,141.24.4 LEY 16/87 Sancion: 100
Expediente: SE-03226/2014 Matrícula: 4381FFV Titular: MOLINA POVEDANO JOSE Domicilio: CL FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE 2 Co Postal: 18200 Municipio: MARACENA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 17 de Marzo de 2014 Vía: A-92 Punto kilométrico: 42 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE LUCENA HASTA DOS HERMANAS LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DE 5:14 HORAS, ENTRE LAS 07:34 HORAS DE FECHA 03/03/14 Y LAS 14:26 HORAS DE FECHA 03/03/14, IMPLICANDO UNA CONDUCCIÓN ININTERRUMPIDA SUPERIOR A 5 HORAS E INFERIOR O IGUAL A 6 HORAS SIN RESPETAR LAS PAUSAS REGLAMENTARIAMENTE EXIGIDAS DENTRO DE LAS 4,5 PRIMERAS HORAS DE CONDUCCIÓN.- Normas Infringidas: 141.24.3 LEY 16/87 Sancion: 100

Expediente: SE-03292/2014 Matrícula: 9164GWK Titular: LOGISTICA BUENO TEJADA SL Domicilio: CRTA. VENTAS DE ZAFARRAYA S/N Co Postal: 18128 Municipio: ZAFARRAYA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 17 de Marzo de 2014 Vía: A92 Punto kilométrico: 42 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ZAFARRAYA HASTA ALCALA DE GUADAIRA NO LLEVANDO INSERTADA EN EL TACÓGRAFO LA TARJETA DE CONDUCTOR O LA HOJA DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO, CUANDO ELLO RESULTE EXIGIBLE O HACERLO DE FORMA INCORRECTA. NO EFECTUA ENTRADAS ADICIONAL EN TACOGRAFO QUE ACREDITE ACTIVIDADES REALIZADAS EN PERIODO COMPRENDIDO DESDE LAS 11'15H QUE FINALIZA EN DISCO EN CIEZA (MURCIA) HASTA LAS 11'50H (10'50 UTC) QUE COMIENZA CON TARJETA DIGITAL EN ANDALUCIA. Normas Infringidas: 141.12 LEY 16/87 Sancion: 301
Expediente: SE-03294/2014 Matrícula: 9164GWK Titular: LOGISTICA BUENO TEJADA SL Domicilio: CRTA. VENTAS DE ZAFARRAYA S/N Co Postal: 18128 Municipio: ZAFARRAYA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 17 de Marzo de 2014 Vía: A92 Punto kilométrico: 42 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ZAFARRAYA HASTA ALCALA DE GUADAIRA NO LLEVANDO INSERTADA EN EL TACÓGRAFO LA TARJETA DE CONDUCTOR O LA HOJA DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO, CUANDO ELLO RESULTE EXIGIBLE O HACERLO DE FORMA INCORRECTA. NO EFECTUA ENTRADA ADICIONAL QUE ACREDITE ACTIVIDADES REALIZADAS EN PERIODO COMPRENDIDO DESDE LAS 19'09H HASTA LAS 19'24H DIA 12032014. Normas Infringidas: 141.12 LEY 16/87 Sancion: 301
Expediente: SE-03295/2014 Matrícula: 9164GWK Titular: LOGISTICA BUENO TEJADA SL Domicilio: CRTA. VENTAS DE ZAFARRAYA S/N Co Postal: 18128 Municipio: ZAFARRAYA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 17 de Marzo de 2014 Vía: A92 Punto kilométrico: 42 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ZAFARRAYA HASTA ALCALA DE GUADAIRA NO LLEVANDO INSERTADA EN EL TACÓGRAFO LA TARJETA DE CONDUCTOR O LA HOJA DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO, CUANDO ELLO RESULTE EXIGIBLE O HACERLO DE FORMA INCORRECTA. NO EFECTUA ENTRADAS ADICIONAL QUE ACREDITE ACTIVIDADES REALIZADAS EN PERIODO COMPRENDIDO DESDE LAS 20'06H HASTA LAS 20'42H DIA 14032014. Normas Infringidas: 141.12 LEY 16/87 Sancion: 301
Expediente: SE-00370/2015 Matrícula: 9728FNB Titular: VERINSUR S.A. Domicilio: COMPLEJO M BOLAÑOS CTRA CA-3113 KM 13 Co Postal: 11596 Municipio: PORTAL (EL) Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 09 de Septiembre de 2014 Vía: AP4 Punto kilométrico: 45 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS (SEVILLA-CÁDIZ) UN3288 RESIDUO SÓLIDO TÓXICO, INORGÁNICO, N.E.P. 6.1 GEIII CON AUSENCIA DE DISPOSICIÓN ESPECIAL EN CARTA DE PORTE SEGÚN TABLA A COLUMNA 6 DISPOSICIÓN 274, LA CUAL NOS REMITE AL 3.1.2.8.1 AL TRATARSE DE DESIGNACIÓN OFICIAL DE TRANSPORTES GENÉRICOS O N.E.P. (NO COMPLETA CON NOMBRE TÉCNICO MERCANCÍA).- Normas Infringidas: 141.5.11 LEY 16/87 Sancion: 301

Contra las citadas Resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

De no haberse efectuado el abono de la correspondiente sanción podrá hacerse efectiva voluntariamente en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 95 de dicha norma.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 20 de mayo de 2016.- El Director General, Rafael Chacón Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 20 de mayo de 2016, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.

Resueltos los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación, esta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública en el presente anuncio, la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Movilidad (Avenida Diego Martínez Barrio, 10, 41071 Sevilla).

NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN RECURSOS ALZADA
Expediente: GR-01634/2013 Matrícula: Titular: VICENTE ANTONIO ESTEVE VERDU Domicilio: JOSE ROMERO LOPEZ 3 ENT 02 Co Postal: 03206 Municipio: ELCHE / ELX Provincia: Alicante Fecha de denuncia: 21 de Septiembre de 2013 Vía: A92 Punto kilométrico: 282 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CEHEGIN HASTA RESTO DEL MUNDO EFECTUANDO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO NORMAL, ENTRE LAS 16:39 HORAS DE FECHA 01/09/13 Y LAS 16:39 HORAS DE FECHA 02/09/13 DESCANSO REALIZADO 9:46 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 22:42 HORAS DE FECHA 01/09/13 Y LAS 08:28 HORAS DE FECHA 02/09/13. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO NORMAL EN MAS DE 1 HORA, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 8,5 HORAS E INFERIOR A 10 HORAS. Vehículo: P-5421-BCL Normas Infringidas: 141.24.4 LEY 16/87 Sancion: 401
Expediente: GR-02076/2013 Matrícula: 6608HRB Titular: HIERROS AGUERA SL Domicilio: CR. CARTAGENA-MADRID, KM. 432 Co Postal: 30319 Municipio: SANTA ANA Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 27 de Septiembre de 2013 Vía: A44 Punto kilométrico: 98 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE TALARRUBIAS HASTA ROQUETAS DE MAR EFECTUANDO UNA CONDUCCIÓN DE 5:56 HORAS, ENTRE LAS 10:12 HORAS DE FECHA 17/09/13 Y LAS 18:33 HORAS DE FECHA 17/09/13, IMPLICANDO UNA CONDUCCIÓN ININTERRUMPIDA SUPERIOR A 5 HORAS E INFERIOR O IGUAL A 6 HORAS SIN RESPETAR LAS PAUSAS REGLAMENTARIAMENTE EXIGIDAS DENTRO DE LAS 4,5 PRIMERAS HORAS DE CONDUCCIÓN. Normas Infringidas: 141.24.3 LEY 16/87 Sancion: 401
Expediente: GR-02482/2013 Matrícula: 8155FXN Titular: FRIGOPONIENTE SL Domicilio: CL. ALBOX NÚM. 1, PRIMERO J. Co Postal: 04738 Municipio: VICAR Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 25 de Noviembre de 2013 Vía: N340 Punto kilométrico: 334 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA MOJONERA (LA) EFECTUANDO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO (CONDUCCIÓN EN EQUIPO), ENTRE LAS 04:12 HORAS DE FECHA 31/10/13 Y LAS 10:12 HORAS DE FECHA 01/11/13 DESCANSO REALIZADO 7:59 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 02:13 HORAS DE FECHA 01/11/13 Y LAS 10:12 HORAS DE FECHA 01/11/13. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO (CONDUCCIÓN EN EQUIPO) EN MAS DE 1 HORA, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 7 HORAS E INFERIOR A 8 HORAS. Normas Infringidas: 142.19,141.24.4 LEY 16/87 Sancion: 100

Contra las citadas Resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

De no haberse efectuado el abono de la correspondiente sanción podrá hacerse efectiva voluntariamente en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 95 de dicha norma.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 20 de mayo de 2016.- El Director General, Rafael Chacón Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 20 de mayo de 2016, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de revisión de oficio recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.

Resueltas las solicitudes de revisión de oficio formuladas contra resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción de la legislación de transportes, y dado que, intentada la notificación, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace su notificación, pudiendo los interesados tener conocimiento de su texto íntegro dirigiéndose al Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Movilidad, sito en Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, Sevilla.

Expediente: AL-127/2014, Titular: Gesoryeser, S.L., Domicilio: C/ Holanda, núm. 98. Polg. Industrial El Descanso-30890-Puerto Lumbreras-Murcia, Fecha de la denuncia: 28.12.2013. Normas Infringidas: 142.17-143.1a) LOTT, Sanción: 100,00 euros.

Expediente: AL-128/2014, Titular: Gesoryeser, S.L., Domicilio: C/ Holanda, núm. 98. Polg. Industrial El Descanso-30890-Puerto Lumbreras-Murcia, Fecha de la denuncia: 28.12.2013. Normas Infringidas: 141-24.4 y 143.1d) LOTT, Sanción: 401,00 euros.

Expediente: AL-131/2014, Titular: Gesoryeser, S.L., Domicilio: C/ Holanda, núm. 98. Polg. Industrial El Descanso-30890-Puerto Lumbreras-Murcia, Fecha de la denuncia: 28.12.2013. Normas Infringidas: 142.17-143.1a) LOTT, Sanción: 100,00 euros.

Contra las citadas resoluciones cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 20 de mayo de 2016.- El Director General, Rafael Chacón Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 1 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba, por el que se notifican los siguientes Laudos dictados en los expedientes tramitados por la Junta Arbitral del Transporte de Córdoba.

El Presidente de la Junta Arbitral del Transporte en Córdoba, Miguel Ángel Plata Rosales, ha resuelto que en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y del PAC, e intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica los siguientes Laudos a los interesados indicados a continuación.

Dichos Laudos se encuentran a su disposición en la sede de la Junta Arbitral del Transporte, de la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Fomento y Vivienda, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 9.ª planta de Córdoba, en donde podrán comparecer en el plazo de 10 días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado Laudo y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Expediente: CO-17/16-JAT
Reclamado: Francisco Fernández García, S.A., CIF: A14225015.
Domicilio: Crta. Palma del Río, km. 3,3.
Municipio: 14005, Córdoba.
Reclamante: Seur Geopost, S.L.U., CIF: B82516600.
Extracto del Laudo: Esta Junta Arbitral, por unanimidad de sus miembros, acuerda tener por desistido al demandante en su pretensión y ordenar se proceda al archivo de las actuaciones.

Transcurridos veinte días desde la notificación de estos Laudos a las partes, podrá instarse su ejecución forzosa ante el Juzgado de Primera Instancia de Córdoba, conforme establecen los artículos 44 y 45 de la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje y 548 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Contra estos Laudos puede ejercitarse la acción de anulación ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de los dos meses siguientes a su notificación, de acuerdo con los previsto en los artículos 8.5.º y 40 a 43, ambos inclusive, de la Ley de Arbitraje.

Con independencia de lo anterior, dentro de los diez días siguientes al de la notificación del Laudo, podrá solicitarse a esta Junta Arbitral su corrección, aclaración o complemento, de acuerdo con el artículo 39 de la citada Ley de Arbitraje. El Presidente de la Junta Arbitral del Transporte, Miguel Ángel Plata Rosales.

Córdoba, 1 de junio de 2016.- La Delegada, Josefa Vioque Zamora.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 1 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba, de notificación de citación para acto de vista oral, en los expedientes de arbitraje en materia de transportes.

El Presidente de la Junta Arbitral del Transporte en Córdoba, don Miguel Ángel Plata Rosales, ha resuelto que, no siendo posible notificar a las partes demandadas la citación para el acto de vista por los trámites ordinarios, intentada mediante correo certificado por dos veces, y al amparo de lo dispuesto en el párrafo segundo del art. 35 de la Ley 60/2003, de Arbitraje, y de conformidad con lo establecido en el apartado tercero del punto 6, del art. 9 del R.D. 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con lo dispuesto en el art. 59.5 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, publicar la siguiente citación:

Expediente: CO-24/16-JAT.
Reclamado: Francisco Fernandez García, S.A., CIF: A14225015.
Domicilio: Crta. Palma del Río, km 3,3.
Municipio: 14005, Córdoba.
Reclamante: Seur Geopost, S.L.U., CIF: B82516600.
Día/hora: 22.6.16, a las 9,55 horas.

La vista se celebrará en la Sala de Juntas de la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejeria de Fomento y Vivienda, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 9.ª planta de Córdoba, a fin de que pueda alegar lo que a su derecho convenga, y aportar o proponer las pruebas que estime pertinentes.

Deberá asistir a la misma por sí o por persona que lo represente, con poder suficiente. Su no comparecencia no impedirá la celebración de la vista y el dictado del Laudo pertinente.

La reclamación así como la documentación que la acompaña están a su disposición, para su examen y/o entrega, en esta Junta Arbitral. El Presidente de la Junta Arbitral de Córdoba, Miguel Angel Plata Rosales.

Córdoba, 1 de junio de 2016.- La Delegada, Josefa Vioque Zamora.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 1 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Granada, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN SANCIÓN
Expediente: GR-00532/2015 Matrícula: 0971FFW Titular: JOSE DAMIAN TORRES MORALES Domicilio: URB. JABALCUZ BUENA VISTA, 15 Co Postal: 23006 Municipio: JAEN Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 05 de Febrero de 2015 Vía: A92 Punto kilométrico: 282 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE GUADIX HASTA LOJA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DE 4:52 HORAS, ENTRE LAS 13:42 HORAS DE FECHA 03/02/15 Y LAS 20:53 HORAS DE FECHA 03/02/15, IMPLICANDO UNA CONDUCCIÓN ININTERRUMPIDA SUPERIOR A 4,5 HORAS E INFERIOR O IGUAL A 5 HORAS SIN RESPETAR LAS PAUSAS REGLAMENTARIAMENTE EXIGIDAS DENTRO DE LAS 4,5 PRIMERAS HORAS DE CONDUCCIÓN. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100
Expediente: GR-00533/2015 Matrícula: 0971FFW Titular: JOSE DAMIAN TORRES MORALES Domicilio: URB. JABALCUZ BUENA VISTA, 15 Co Postal: 23006 Municipio: JAEN Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 05 de Febrero de 2015 Vía: A92 Punto kilométrico: 282 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE GUADIX HASTA LOJA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DE 4:54 HORAS, ENTRE LAS 14:59 HORAS DE FECHA 27/01/15 Y LAS 20:58 HORAS DE FECHA 27/01/15, IMPLICANDO UNA CONDUCCIÓN ININTERRUMPIDA SUPERIOR A 4,5 HORAS E INFERIOR O IGUAL A 5 HORAS SIN RESPETAR LAS PAUSAS REGLAMENTARIAMENTE EXIGIDAS DENTRO DE LAS 4,5 PRIMERAS HORAS DE CONDUCCIÓN. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100
Expediente: GR-00534/2015 Matrícula: 0971FFW Titular: JOSE DAMIAN TORRES MORALES Domicilio: URB. JABALCUZ BUENA VISTA, 15 Co Postal: 23006 Municipio: JAEN Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 05 de Febrero de 2015 Vía: A92 Punto kilométrico: 282 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE GUADIX HASTA LOJA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DIARIA DE 9:16 HORAS, ENTRE LAS 07:38 HORAS DE FECHA 15/01/15 Y LAS 20:05 HORAS DE FECHA 15/01/15. EXCESO 0:16 HORAS, LO QUE SUPONE UN EXCESO INFERIOR O IGUAL A 1 HORA SOBRE UN MÁXIMO DE 9 HORAS. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100
Expediente: GR-00543/2015 Matrícula: 6024HSH Titular: NATURAYA S.L. Domicilio: MGO. FEDERICO MARTINEZ Co Postal: 03600 Municipio: ELDA Provincia: Alicante Fecha de denuncia: 04 de Febrero de 2015 Vía: A92 Punto kilométrico: 282 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ELDA HASTA GRANADA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCÍAS. MASA EN CARGA: 4840 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 1340 KGS. 38,28% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. CARGA DE PRODUCTOS DE NUTRICION. Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sancion: 601
Expediente: GR-00573/2015 Matrícula: 2156HHF Titular: LOPEZ CABRA JESUS Domicilio: PL MIJARA, 4 Co Postal: 29754 Municipio: COMPETA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 09 de Enero de 2015 Vía: A92 Punto kilométrico: 235 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VENTA DE BAÑOS HASTA ANTEQUERA DE CARÁCTER PÚBLICO, AL AMPARO DE UNA AUTORIZACIÓN CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO SU VALIDEZ.TRANSPORTA PRODUCTOS PARA MERCADONA, PRESENTA TARJETA DE TRANSPORTE MDP CADUCADA DESDE 28-02-14, ASI COMO SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE LA MISMA, PERO CONSULTADA BASE DE DATOS DE TRANSPORTES ESTA SIGUE SIN ESTAR RENOVADA. Normas Infringidas: 142.1 LEY 16/87 Sancion: 301
Expediente: GR-00605/2015 Matrícula: 7959HZL Titular: FRANCISCO MOYA SUAREZ Domicilio: C/ LA ROSA,29-E-1-P02-B Co Postal: 04710 Municipio: EJIDO (EL) Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 07 de Febrero de 2015 Vía: A7 Punto kilométrico: 324 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MARRUECOS HASTA ALMERIA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN SEMANAL DE 59:02 HORAS, ENTRE LAS 00:00 HORAS DE FECHA 12/01/15 Y LAS 00:00 HORAS DE FECHA 19/01/15. EXCESO 3:02 HORAS, LO QUE SUPONE UN EXCESO INFERIOR O IGUAL A 4 HORAS SOBRE EL TIEMPO DE CONDUCCIÓN SEMANAL MÁXIMO DE 56 HORAS. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100

Expediente: GR-00606/2015 Matrícula: 9988HMX Titular: FERNANDO JUAN GARCIA RODRIGUEZ Domicilio: CL. PERICLES, NÚM. 12 Co Postal: 04700 Municipio: EJIDO (EL) Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 13 de Febrero de 2015 Vía: N340 Punto kilométrico: 334 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ANTEQUERA HASTA ALMERIA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO (CONDUCCIÓN EN EQUIPO), ENTRE LAS 11:15 HORAS DE FECHA 29/01/2015 Y LAS 17:15 HORAS DE FECHA 30/01/2015 DESCANSO REALIZADO 06:30 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 10:45 HORAS DE FECHA 30/01/2015 Y LAS 17:15 HORAS DE FECHA 30/01/2015. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO (CONDUCCIÓN EN EQUIPO) EN MAS DE 2 HORAS, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 6 HORAS E INFERIOR A 7 HORAS. SE ADJUNTA DISCO DIAGRAMA COMO PRUEBA DE LA INFRACCION DISCOS 29/30-01-15. Normas Infringidas: 140.37.5 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: GR-00685/2015 Matrícula: 7493HVC Titular: BARQUERO RUIZ JUAN CARLOS Domicilio: CALLE\ ROSARIO,EDF. VENECIA JAVALI NUEVO, 00005 Co Postal: 30832 Municipio: JAVALI NUEVO Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 01 de Febrero de 2015 Vía: A92 Punto kilométrico: 282 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MOLINA DE SEGURA HASTA SEVILLA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DIARIA DE 10:15 HORAS, ENTRE LAS 05:00 HORAS DE FECHA 27/01/15 Y LAS 18:49 HORAS DE FECHA 27/01/15. EXCESO 0:15 HORAS, LO QUE SUPONE UN EXCESO INFERIOR O IGUAL A 1 HORA SOBRE UN MÁXIMO DE 10 HORAS. DOCUMENTACION ADJUNTA: HOJAS DE REGISTRO DE FECHAS 27-01.2015 . Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100

Expediente: GR-00687/2015 Matrícula: 7493HVC Titular: BARQUERO RUIZ JUAN CARLOS Domicilio: CALLE\ ROSARIO,EDF. VENECIA JAVALI NUEVO, 00005 Co Postal: 30832 Municipio: JAVALI NUEVO Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 01 de Febrero de 2015 Vía: A92 Punto kilométrico: 282 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MOLINA DE SEGURA HASTA SEVILLA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DE 4:41 HORAS, ENTRE LAS 06:19 HORAS DE FECHA 08/01/15 Y LAS 12:24 HORAS DE FECHA 08/01/15, IMPLICANDO UNA CONDUCCIÓN ININTERRUMPIDA SUPERIOR A 4,5 HORAS E INFERIOR O IGUAL A 5 HORAS SIN RESPETAR LAS PAUSAS REGLAMENTARIAMENTE EXIGIDAS DENTRO DE LAS 4,5 PRIMERAS HORAS DE CONDUCCIÓN. DOCUMENTACION ADJUNTA: HOJAS DE REGISTRO DE FECHAS 08-01-2015. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100

Expediente: GR-00775/2015 Matrícula: 4798BXR Titular: SILVA BRAD SL Domicilio: MONDUBER 4 Co Postal: 46700 Municipio: GANDIA Provincia: Valencia Fecha de denuncia: 12 de Febrero de 2015 Vía: A92 Punto kilométrico: 282 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE GANDIA HASTA SANLUCAR DE BARRAMEDA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCÍAS. MASA EN CARGA: 4380 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 880 KGS. 25,14% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sancion: 601

Expediente: GR-00835/2015 Matrícula: 0878FBF Titular: IND AUXILIARES FAUS SL Domicilio: AVDA. VALL D'ALBAIDA 68 Co Postal: 46702 Municipio: GANDIA Provincia: Valencia Fecha de denuncia: 24 de Febrero de 2015 Vía: A44 Punto kilométrico: 97 Hechos: Transporta solería (parquet), desde Albacete a Gandía, sin autorización de transporte. Realiza S. PRIVADO complementario. Normas Infringidas: 141.14 LEY 16/87 Sancion: 601

Expediente: GR-00860/2015 Matrícula: 8976HJX Titular: TRANS PJ VILLA DE GADOR SL UNIPERSONAL Domicilio: CALLE\ SIERRA DE GADOR, 00013 Co Postal: 04560 Municipio: GADOR Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 06 de Marzo de 2015 Vía: A92 Punto kilométrico: 220 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE DAIMIEL HASTA ALGECIRAS LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO NORMAL, ENTRE LAS 05:47 HORAS DE FECHA 25/02/15 Y LAS 05:47 HORAS DE FECHA 26/02/15 DESCANSO REALIZADO 9:34 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 20:13 HORAS DE FECHA 25/02/15 Y LAS 05:47 HORAS DE FECHA 26/02/15. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO NORMAL EN MAS DE 1 HORA, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 8,5 HORAS E INFERIOR A 10 HORAS. Normas Infringidas: 141.24.4 LEY 16/87 Sancion: 401

Expediente: GR-00887/2015 Matrícula: 3816FBG Titular: UNION VALENCIANA DE TRANSPORTES COOP.V. Domicilio: ARQUITECTO MORA, 7-2 Co Postal: 46010 Municipio: VALENCIA Provincia: Valencia Fecha de denuncia: 27 de Febrero de 2015 Vía: A308 Punto kilométrico: 37 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALCALA LA REAL HASTA CANILES LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DE 4:44 HORAS, ENTRE LAS 15:12 HORAS DE FECHA 06/02/15 Y LAS 20:41 HORAS DE FECHA 06/02/15, IMPLICANDO UNA CONDUCCIÓN ININTERRUMPIDA SUPERIOR A 4,5 HORAS E INFERIOR O IGUAL A 5 HORAS SIN RESPETAR LAS PAUSAS REGLAMENTARIAMENTE EXIGIDAS DENTRO DE LAS 4,5 PRIMERAS HORAS DE CONDUCCIÓN. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100

Expediente: GR-00889/2015 Matrícula: 3816FBG Titular: UNION VALENCIANA DE TRANSPORTES COOP.V. Domicilio: ARQUITECTO MORA, 7-2 Co Postal: 46010 Municipio: VALENCIA Provincia: Valencia Fecha de denuncia: 27 de Febrero de 2015 Vía: A308 Punto kilométrico: 37 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALCALA LA REAL HASTA CANILES LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DIARIA DE 10:11 HORAS, ENTRE LAS 07:28 HORAS DE FECHA 30/01/15 Y LAS 22:25 HORAS DE FECHA 30/01/15. EXCESO 0:11 HORAS, LO QUE SUPONE UN EXCESO INFERIOR O IGUAL A 1 HORA SOBRE UN MÁXIMO DE 10 HORAS. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100

Expediente: GR-02055/2015 Matrícula: 6325BKJ Titular: DAVID AMINI MOINOSALDATI Domicilio: CAÑADA DE LOS FENICIOS 4 Co Postal: 18150 Municipio: GOJAR Provincia: Granada Fecha de denuncia: 25 de Junio de 2015 Vía: N432 Punto kilométrico: 427,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ATARFE HASTA ALBOLOTE EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCÍAS. MASA EN CARGA: 4600 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 1100 KGS. 31,42% TRANSPORTA AGUA.-. SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sancion: 601

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril, y 259/1986, de 17 de septiembre, se han dictado las correspondientes resoluciones sancionadoras, imponiendo la sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra las citadas resoluciones se podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Delegación Territorial de la Junta de Andalucía, sita en Avda. Joaquina Eguaras, 2, 18013 Granada.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Granada, 1 de junio de 2016.- La Delegada, María Eulalia Fernández Bermejo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 1 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Granada, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN SANCIÓN
Expediente: GR-00958/2015 Matrícula: 5429FFP Titular: DOMINGO JOSE SANCHEZ CORRAL Domicilio: PASEO DE LOPEZ CUESTA 2 Co Postal: 04850 Municipio: CANTORIA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 08 de Marzo de 2015 Vía: A92 Punto kilométrico: 282 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CANTORIA HASTA CHICLANA DE LA FRONTERA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DIARIA DE 10:11 HORAS, ENTRE LAS 06:59 HORAS DE FECHA 18/02/15 Y LAS 19:34 HORAS DE FECHA 18/02/15. EXCESO 0:11 HORAS, LO QUE SUPONE UN EXCESO INFERIOR O IGUAL A 1 HORA SOBRE UN MÁXIMO DE 10 HORAS. DOCUMENTACION ADJUNTA: HOJAS DE REGISTRO DE FECHA 18-02-2015. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100
Expediente: GR-00964/2015 Matrícula: 0641JCC Titular: ARDELEAN MARIA LETITIA Domicilio: CALLE\ DE GIRONA, 00005 1 1 Co Postal: 43206 Municipio: REUS Provincia: Tarragona Fecha de denuncia: 09 de Marzo de 2015 Vía: A92 Punto kilométrico: 282 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALCOVER HASTA JEREZ DE LA FRONTERA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DIARIA DE 9:16 HORAS, ENTRE LAS 05:05 HORAS DE FECHA 13/02/15 Y LAS 19:46 HORAS DE FECHA 13/02/15. EXCESO 0:16 HORAS, LO QUE SUPONE UN EXCESO INFERIOR O IGUAL A 1 HORA SOBRE UN MÁXIMO DE 9 HORAS. DOCUMENTACION ADJUNTA: HOJAS DE REGISTRO DE FECHAS 13-02-2015. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100
Expediente: GR-00971/2015 Matrícula: 5187HWD Titular: NCA LOGISTIC, SCCL Domicilio: VOLUNTARIS OLIMPICS, 87 Co Postal: 08225 Municipio: TERRASSA Provincia: Barcelona Fecha de denuncia: 11 de Marzo de 2015 Vía: A92 Punto kilométrico: 292 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JAEN HASTA GUADIX LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DE 7:21 HORAS, ENTRE LAS 03:49 HORAS DE FECHA 04/03/15 Y LAS 15:06 HORAS DE FECHA 04/03/15, IMPLICANDO UNA CONDUCCIÓN ININTERRUMPIDA SUPERIOR A 6 HORAS E INFERIOR O IGUAL A 8 HORAS SIN RESPETAR LAS PAUSAS REGLAMENTARIAMENTE EXIGIDAS DENTRO DE LAS 4,5 PRIMERAS HORAS DE CONDUCCIÓN. SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DE ACTIVIDADES DEL CONDUCTOR DE LAS FECHAS CONSIGNADAS. Normas Infringidas: 140.37.4 LEY 16/87 Sancion: 1001
Expediente: GR-01018/2015 Matrícula: 0721FLD Titular: JUAN NAVARRO CALABUIG Domicilio: SANTA AGUEDA 21 Co Postal: 46880 Municipio: BOCAIRENT Provincia: Valencia Fecha de denuncia: 20 de Marzo de 2015 Vía: A92 Punto kilométrico: 239 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE BORMUJOS HASTA VALENCIA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO SEMANAL, ENTRE LAS 00:00 HORAS DE FECHA 23/02/15, Y LAS 00:00 HORAS DE FECHA 23/03/15. DESCANSO REALIZADO 19:38 HORAS (IGUAL O SUPERIOR A 18 HORAS E INFERIOR A 20 HORAS), COMPRENDIDAS ENTRE LAS 10:41 HORAS DE FECHA 01/03/15 Y LAS 06:19 HORAS DE FECHA 02/03/15. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN SUPERIOR A 4 HORAS EN LOS TIEMPOS DE DESCANSO SEMANAL OBLIGATORIO DE 24 HORAS CUANDO EXISTE LA POSIBILIDAD DE REALIZAR UN DESCANSO REDUCIDO. FALTA DE DESCANSO SEMANAL POR NO HABERSE INICIADO ANTES DE FINALIZAR LAS 6 JORNADAS CONSECUTIVAS. Normas Infringidas: 140.37.6 LEY 16/87 Sancion: 1001
Expediente: GR-01053/2015 Matrícula: 5228DTH Titular: ANTONIO PÉREZ CARGO SL Domicilio: CATÉDRATICO IGNACIO CUBILLAS 2-2º-1º Co Postal: 04006 Municipio: ALMERIA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 27 de Marzo de 2015 Vía: N340 Punto kilométrico: 345 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA ALMERIA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DE 04:45 HORAS, ENTRE LAS 14:10 HORAS DE FECHA 10/03/2015 Y LAS 19:20 HORAS DE FECHA 10/03/2015, IMPLICANDO UNA CONDUCCIÓN ININTERRUMPIDA SUPERIOR A 4,5 HORAS E INFERIOR O IGUAL A 5 HORAS SIN RESPETAR LAS PAUSAS REGLAMENTARIAMENTE EXIGIDAS DENTRO DE LAS 4,5 PRIMERAS HORAS DE CONDUCCIÓN. SE ADJUNTA EL DISCO DIAGRAMA COMO PRUEBA DE LA INFRACCION DISCO FECHA 10-03-15. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100

Expediente: GR-01104/2015 Matrícula: 3540GDX Titular: ORTEGA MUÑOZ FRANCISCO JESUS Domicilio: ABAD MOYA 6 Co Postal: 23680 Municipio: ALCALA LA REAL Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 27 de Marzo de 2015 Vía: A92 Punto kilométrico: 282 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALICANTE/ALACANT HASTA SEVILLA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO NORMAL, ENTRE LAS 09:15 HORAS DE FECHA 10/03/15 Y LAS 09:15 HORAS DE FECHA 11/03/15 DESCANSO REALIZADO 10:36 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 21:38 HORAS DE FECHA 10/03/15 Y LAS 08:14 HORAS DE FECHA 11/03/15. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO NORMAL MÍNIMO DE 11 HORAS, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 10 HORAS E INFERIOR A 11 HORAS. SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DE ACTIVIDADES DEL CONDUCTOR DE LAS FECHAS CONSIGNADAS. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100
Expediente: GR-01116/2015 Matrícula: 8072HZM Titular: ARTELL TORRECILLA ANTONIO Domicilio: CTRA. GRANADA, 45 2º Co Postal: 30412 Municipio: CARAVACA DE LA CRUZ Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 27 de Marzo de 2015 Vía: A92N Punto kilométrico: 12 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG HASTA HUEVAR DEL ALJARAFE EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO SUPERIOR A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCÍAS. MASA EN CARGA: 42800 KGS. MMA: 40000 KGS. EXCESO: 2800 KGS. 7% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sancion: 366
Expediente: GR-01148/2015 Matrícula: 8138FLJ Titular: TRANSPORTES FERRE-BODI, SL Domicilio: PTDA\ LA MARJAL, 00000 Co Postal: 03450 Municipio: ALCOY Provincia: Alicante Fecha de denuncia: 17 de Abril de 2015 Vía: A44 Punto kilométrico: 118 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE BARRIOS (LOS) HASTA ALQUERIA D'ASNAR (L') LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DE 5:31 HORAS, ENTRE LAS 13:19 HORAS DE FECHA 29/03/15 Y LAS 21:04 HORAS DE FECHA 29/03/15, IMPLICANDO UNA CONDUCCIÓN ININTERRUMPIDA SUPERIOR A 5 HORAS E INFERIOR O IGUAL A 6 HORAS SIN RESPETAR LAS PAUSAS REGLAMENTARIAMENTE EXIGIDAS DENTRO DE LAS 4,5 PRIMERAS HORAS DE CONDUCCIÓN. SE APORTA COMO PRUEBA DOCUMENTO DE IMPRESIÓN. TRANSPORTA PAPEL Y CARTON. Normas Infringidas: 141.24.3 LEY 16/87 Sancion: 401
Expediente: GR-01165/2015 Matrícula: Titular: SOPHIM IBERIA S L Domicilio: PARAJE DE LOS PILAREJOS S N Co Postal: 04100 Municipio: NIJAR Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 09 de Abril de 2015 Vía: N 340 Punto kilométrico: 345 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MOTRIL HASTA ALMERIA TRANSPORTANDO MERCANCÍAS PELIGROSAS SIN LA CARTA DE PORTE PRECEPTIVA PARA LAS MERCANCÍAS PELIGROSAS TRANSPORTADAS. EL VEHICULO CIRCULA EN VACIO Y EN LA CARTA DE PORTE FIGURA QUE LA ULTIMA MERCANCIA TRANSPORTADA ES UN 1202 GASOLEO, SIEN LA ULTIMA MERCANCIA TRANSPORTADA BIODIESEL. SE ADJUNTA COPIA CARTA DE PORTE. VEHICULO: 6383-CZZ. Normas Infringidas: 141.5.11 LEY 16/87 Sancion: 801
Expediente: GR-01242/2015 Matrícula: Titular: SAT 0LISUR Domicilio: PARAJE PRADO ALTO Co Postal: 04880 Municipio: TIJOLA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 09 de Abril de 2015 Vía: A92 Punto kilométrico: 282 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE TIJOLA HASTA BRENES EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO SUPERIOR A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCÍAS. MASA EN CARGA: 41220 KGS. MMA: 40000 KGS. EXCESO: 1220 KGS. 3,04% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. DENUNCIA A CARGADOR. VEHICULO: 8608-HZC. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sancion: 301
Expediente: GR-01487/2015 Matrícula: 6943HLZ Titular: TRANSPORTES Y LOGISTICA VICENTE BARRIOS SLU Domicilio: CALLE\ CAMINO DE LOS ROMEROS, 00011 Co Postal: 41400 Municipio: ECIJA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 26 de Mayo de 2015 Vía: A92 Punto kilométrico: 282 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MORATALLA HASTA SANLUCAR DE BARRAMEDA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DE 4:48 HORAS, ENTRE LAS 22:07 HORAS DE FECHA 12/05/15 Y LAS 04:00 HORAS DE FECHA 13/05/15, IMPLICANDO UNA CONDUCCIÓN ININTERRUMPIDA SUPERIOR A 4,5 HORAS E INFERIOR O IGUAL A 5 HORAS SIN RESPETAR LAS PAUSAS REGLAMENTARIAMENTE EXIGIDAS DENTRO DE LAS 4,5 PRIMERAS HORAS DE CONDUCCIÓN. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100
Expediente: GR-01681/2015 Matrícula: 7376GKD Titular: 2009 GAMO SL Domicilio: CALLE\ PRINCESA, 00001 2 F Co Postal: 03600 Municipio: ELDA Provincia: Alicante Fecha de denuncia: 09 de Junio de 2015 Vía: A92 Punto kilométrico: 264 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE COX HASTA MALAGA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO FRACCIONADO (SOBRE 3 HORAS + 9 HORAS), ENTRE LAS 14:46 HORAS DE FECHA 30/05/15 Y LAS 14:46 HORAS DE FECHA 31/05/15 DESCANSO REALIZADO 6:32 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 08:14 HORAS DE FECHA 31/05/15 Y LAS 14:46 HORAS DE FECHA 31/05/15. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO FRACCIONADO (SOBRE 3 HORAS + 9 HORAS) EN MAS DE 2 HORAS, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 6 HORAS E INFERIOR A 7 HORAS. SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DE ACTIVIDADES DEL CONDUCTOR DE LAS FECHAS CONSIGNADAS. Normas Infringidas: 140.37.5 LEY 16/87 Sancion: 1001
Expediente: GR-01836/2015 Matrícula: 7976BHN Titular: TORRECILLAS GARCIA JUAN ANTONIO Domicilio: AVDA AMERICA Nº 4 Co Postal: 04800 Municipio: ALBOX Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 16 de Junio de 2015 Vía: A92 Punto kilométrico: 282 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE LLIRIA HASTA CHURRIANA DE LA VEGA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO SUPERIOR A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCÍAS. MASA EN CARGA: 43860 KGS. MMA: 40000 KGS. EXCESO: 3860 KGS. 9,65% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sancion: 400
Expediente: GR-02001/2015 Matrícula: 4398DPX Titular: FRIMUFER, S.L. Domicilio: JACINTO ANGLADA 38 Co Postal: 04620 Municipio: VERA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 08 de Julio de 2015 Vía: A92 Punto kilométrico: 286 Hechos: Realizar un transporte de mercancías como carga completa S.P., desde Antequera (MA) a Guadix (Granada), careciendo de documento de control. Normas Infringidas: 141.17 LEY 16/87 Sancion: 401

Expediente: GR-02003/2015 Matrícula: 4398DPX Titular: FRIMUFER, S.L. Domicilio: JACINTO ANGLADA 38 Co Postal: 04620 Municipio: VERA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 08 de Julio de 2015 Vía: A92 Punto kilométrico: 286 Hechos: Realizar el descanso diario a 7 h. y 40 minutos. Jornada 07-07-15, único descanso a las 21 horas día 7 a 4'10 horas. Normas Infringidas: 141.24.4 LEY 16/87 Sancion: 401
Expediente: GR-02063/2015 Matrícula: 5654CNN Titular: ORTIZ QUILES ANTONIO Domicilio: NARVAEZ, 12 Co Postal: 18800 Municipio: BAZA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 29 de Junio de 2015 Vía: GR8100 Punto kilométrico: 7 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE BAZA HASTA FREILA UTILIZANDO HOJAS DURANTE UN PERÍODO MAYOR A AQUEL PARA EL QUE ESTÉ PREVISTO, NO TENIENDO LUGAR LA PÉRDIDA DE DATOS. INFRACCION OBSERVADA EN HOJA DE REGISTRO DE. . FECHA 19 A 22 DE JUNIO DE 2015. SE ADJUNTA HOJA DE REGISTRO. Normas Infringidas: 142.3 LEY 16/87 Sancion: 301
Expediente: GR-02103/2015 Matrícula: 9917CYP Titular: TRANSPORTES ALMAJORA SL Domicilio: AVDA\ JULIO MORENO, 00041 1 K Co Postal: 18613 Municipio: MALAHA (LA) Provincia: Granada Fecha de denuncia: 25 de Junio de 2015 Vía: N340 Punto kilométrico: 335,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MOTRIL HASTA GUALCHOS LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO FRACCIONADO (SOBRE 3 HORAS + 9 HORAS), ENTRE LAS 06:56 HORAS DE FECHA 16/06/15 Y LAS 06:56 HORAS DE FECHA 17/06/15 DESCANSO REALIZADO 8:38 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 22:18 HORAS DE FECHA 16/06/15 Y LAS 06:56 HORAS DE FECHA 17/06/15. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO FRACCIONADO (SOBRE 3 HORAS + 9 HORAS), REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 8 HORAS E INFERIOR A 9 HORAS. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100
Expediente: GR-02177/2015 Matrícula: 8676DLP Titular: SANCHEZ Y MATEOS BAZA SL Domicilio: CTRA GRANADA,019 Co Postal: 18800 Municipio: BAZA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 07 de Agosto de 2015 Vía: A92 Punto kilométrico: 264 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE GRANADA HASTA BAZA CARECIENDO, FALTANDO DATOS ESENCIALES U OCULTANDO LA DOCUMENTACIÓN DE CONTROL. CARECE DEL DOCUMENTO CONTROL . TRANSPORTA DOS VEHICULOS NUEVOS. Normas Infringidas: 141.17 LEY 16/87 Sancion: 401
Expediente: GR-02323/2015 Matrícula: 9841JBJ Titular: AGETRANS DEMETRIO E HIJOS SL Domicilio: AUTOVIA DEL MEDITERRANEO A-7 N° 609 Co Postal: 30850 Municipio: TOTANA Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 05 de Septiembre de 2015 Vía: A92 Punto kilométrico: 200 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALCALA DE GUADAIRA HASTA TOTANA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DIARIA DE 9:21 HORAS, ENTRE LAS 08:10 HORAS DE FECHA 21/08/15 Y LAS 21:27 HORAS DE FECHA 21/08/15. EXCESO 0:21 HORAS, LO QUE SUPONE UN EXCESO INFERIOR O IGUAL A 1 HORA SOBRE UN MÁXIMO DE 9 HORAS. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100
Expediente: GR-02324/2015 Matrícula: 9841JBJ Titular: AGETRANS DEMETRIO E HIJOS SL Domicilio: C/ AUTOVIA DEL MEDITERRANEO A-7 N° 609 Co Postal: 30850 Municipio: TOTANA Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 05 de Septiembre de 2015 Vía: A92 Punto kilométrico: 200 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALCALA DE GUADAIRA HASTA TOTANA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO NORMAL, ENTRE LAS 12:15 HORAS DE FECHA 17/08/15 Y LAS 12:15 HORAS DE FECHA 18/08/15 DESCANSO REALIZADO 9:30 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 22:42 HORAS DE FECHA 17/08/15 Y LAS 08:12 HORAS DE FECHA 18/08/15. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO NORMAL EN MAS DE 1 HORA, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 8,5 HORAS E INFERIOR A 10 HORAS. Normas Infringidas: 141.24.4 LEY 16/87 Sancion: 401
Expediente: GR-02655/2015 Matrícula: 4250DWW Titular: MILLAN CARCELES ASENSIO Domicilio: CALLE\ PUERTO RICO, 00008 Co Postal: 30890 Municipio: PUERTO LUMBRERAS Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 30 de Octubre de 2015 Vía: A92 Punto kilométrico: 237 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SEVILLA HASTA ALBATERA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DIARIA DE 10:15 HORAS, ENTRE LAS 05:51 HORAS DE FECHA 14/10/15 Y LAS 20:26 HORAS DE FECHA 14/10/15. EXCESO 0:15 HORAS, LO QUE SUPONE UN EXCESO INFERIOR O IGUAL A 1 HORA SOBRE UN MÁXIMO DE 10 HORAS. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100
Expediente: GR-02656/2015 Matrícula: 4250DWW Titular: MILLAN CARCELES ASENSIO Domicilio: CALLE\ PUERTO RICO, 00008 Co Postal: 30890 Municipio: PUERTO LUMBRERAS Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 30 de Octubre de 2015 Vía: A92 Punto kilométrico: 237 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SEVILLA HASTA ALBATERA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DIARIA DE 11:16 HORAS, ENTRE LAS 07:07 HORAS DE FECHA 06/10/15 Y LAS 21:50 HORAS DE FECHA 06/10/15. EXCESO 1:16 HORAS, LO QUE SUPONE UN EXCESO SUPERIOR A 1 HORA SOBRE UN MÁXIMO DE 10 HORAS. Normas Infringidas: 141.24.2 LEY 16/87 Sancion: 401

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril, y 259/1986, de 17 de septiembre, se han dictado las correspondientes resoluciones sancionadoras, imponiendo la sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra las citadas resoluciones se podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Delegación Territorial de la Junta de Andalucía, sita en Avda. Joaquina Eguaras, 2, 18013 Granada.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Granada, 1 de junio de 2016.- La Delegada, María Eulalia Fernández Bermejo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 1 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Granada, notificando Resolución dictada en el procedimiento administrativo de carácter sancionador que se cita.

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a la mercantil Gestión y Explotacion de Restaurantes, S.L. (Hotel Abades Loja), de Resolución dictada en el procedimiento administrativo de carácter sancionador núm. 3/15.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se le anuncia que, con fecha 16 de mayo de 2016, por el Director General de Infraestructuras, se dictó Resolución en el procedimiento administrativo de carácter sancionador núm. 3/15, el cual se encuentra a su disposición en la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Granada, sita en la calle Joaquina Eguaras, núm. 2, 3.ª planta –Complejo Administrativo Almanjáyar– durante el plazo de 15 días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Granada, 1 de junio de 2016.- La Secretaria General Provincial, Matilde Azpitarte Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 24 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, notificando resolución en el procedimiento administrativo que se cita.

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a José Manuel Humanes Cordero.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se le anuncia que por el Delegado Territorial se ha dictado Resolución en el procedimiento administrativo con referencia 06/16D.

Dicha resolución se encuentra a su disposición en la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Sevilla, sita en la calle Amor de Dios, número 20, planta baja, durante el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Sevilla, 24 de mayo de 2016.- El Delegado, Jesús María Sánchez González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 30 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado, a los que no ha sido posible notificar la resolución de inadmisión recaída en dicho procedimiento.

Habiendo resultado imposible la notificación a los interesados que en el Anexo se relacionan, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación del presente anuncio para que sirva de notificación de diversas resoluciones de inadmisión recaídas en procedimientos de solicitud de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado para la adquisición protegida de viviendas de nueva construcción.

Contra dichas Resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Las personas interesadas o sus representantes podrán comparecer en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de San Andrés, núm. 2, de Sevilla, en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia de tal conocimiento.

A N E X O

NÚM. EXPEDIENTE	ACTO	SOLICITANTE	SOLICITUD
41-AP-G-00-3318/07	RES. INADMISIÓN	DIEGO RODRÍGUEZ NÚÑEZ	15/10/2015

Sevilla, 30 de mayo de 2016.- El Delegado, Jesús María Sánchez González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 30 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes de prórroga de subsidiación estatal.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no habiendo resultado posible la notificación a las personas interesadas que en el Anexo se relacionan, se procede a la publicación del extracto de resoluciones en procedimientos de prórroga de subsidiación estatal del préstamo para la adquisición de viviendas protegidas, que se tramitan en la Delegación Territorial en Sevilla de la Consejería de Fomento y Vivienda.

Dichas personas, o sus representantes, podrán comparecer en las dependencias de esta Delegación Territorial, situada en la Plaza de San Andrés, núm. 2, en el plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente a su notificación, para la vista del expediente y conocimiento del contenido íntegro del acto administrativo.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de Alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

A N E X O

EXPEDIENTE	ACTO NOTIFICADO	SOLICITANTES	Localidad
41-AP-E-00-0937/11	Resolución de inadmisión	PEREIRA LEÓN, DIANA	Sevilla
41-AP-G-00-2401/09	Resolución de inadmisión	MÁRQUEZ ALFARO, MARCO ANTONIO	Sevilla

Sevilla, 30 de mayo de 2016.- El Delegado, Jesús María Sánchez González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 31 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes de prórroga de subsidiación estatal.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no habiendo resultado posible la notificación a las personas interesadas que en el Anexo se relacionan, se procede a la publicación del extracto de resoluciones en procedimientos de prórroga de subsidiación estatal del préstamo para la adquisición de viviendas protegidas, que se tramitan en la Delegación Territorial en Sevilla de la Consejería de Fomento y Vivienda.

Dichas personas, o sus representantes, podrán comparecer en las dependencias de esta Delegación Territorial, situada en la Plaza de San Andrés, núm. 2, en el plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente a su notificación, para la vista del expediente y conocimiento del contenido íntegro del acto administrativo.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

A N E X O

EXPEDIENTE	ACTO NOTIFICADO	SOLICITANTES	Localidad
41-AP-G-00-0306/10	Resolución de inadmisión	AMATE MORENAS, M.ª DE LA VILLA	Gelves (Sevilla)
41-AP-E-00-2767/08	Resolución de inadmisión	RUÍZ JIMÉNEZ, JOSÉ MARÍA	El Viso del Alcor (Sevilla)
41-AP-G-00-2384/09	Resolución de inadmisión	JIMÉNEZ JIMÉNEZ, ROBERTO	Sevilla
41-AP-G-00-0936/09	Resolución de inadmisión	ÁLVAREZ MUÑOZ, CARMEN	Sevilla

Sevilla, 31 de mayo de 2016.- El Delegado, Jesús María Sánchez González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 1 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado, a los que no ha sido posible notificar la resolución de inadmisión recaída en dicho procedimiento.

Habiendo resultado imposible la notificación a los interesados que en el Anexo se relacionan, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación del presente anuncio para que sirva de notificación de diversas resoluciones de inadmisión recaídas en procedimientos de solicitud de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado para la adquisición protegida de viviendas de nueva construcción.

Contra dichas resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Las personas interesadas o sus representantes podrán comparecer en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de San Andrés, núm. 2, de Sevilla, en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia de tal conocimiento.

A N E X O

NÚM. EXPEDIENTE	ACTO	SOLICITANTE	SOLICITUD
41-AP-E-00-2759/05	RES. INADMISIÓN	ELENA AMBROSIO RIDAO	20/10/2015

Sevilla, 1 de junio de 2016.- El Delegado, Jesús María Sánchez González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 1 de junio de 2016, de la Gerencia Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Granada, por el que se notifica Resolución de 12 de abril de 2016, por la que se acuerda la recuperación de la posesión de la vivienda que se cita.

Intentada sin efecto, por dos veces, la notificación personal en la vivienda de referencia al interesado, y resultando desconocido el actual domicilio de don David Cruz Rodríguez, con DNI núm. 75.484.581-F.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59, apartado 5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por el número uno del artículo 25 de la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa (BOE de 17 de septiembre), se comunica que esta Agencia ha acordado la recuperación de la posesión de la vivienda de promoción pública situada en calle Casería de Aguirre, núm. 32, bloque 4-3.ª planta, puerta 3 (Granada) del grupo GR-4397, cuenta núm. 122, por cuanto se establece en los fundamentos fácticos y jurídicos relacionados.

La Resolución del Director de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) se encuentra a disposición del interesado en la Oficina Rehabilitación Cartuja-La Paz-Almanjáyar, de AVRA, sita en calle Teresa de León, núm. 10, 18013, Granada, así como la totalidad del expediente administrativo.

Por el presente anuncio se le otorga un plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución, para formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, de conformidad con el art. 114 y ss. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Matrícula	Finca	Municipio (Provincia)	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del adjudicatario
GR-4397	94767	GRANADA	CALLE CASERÍA DE AGUIRRE, Nº 32 BLOQUE 4 - 3ª PUERTA 3	DAVID CRUZ RODRIGUEZ

Granada, 1 de junio de 2016.- El Gerente, Ramón David Esteva Cabello

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 1 de junio de 2016, de la Gerencia Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Granada, de notificación de Acuerdo de inicio y pliego de cargos recaídos en expediente administrativo en materia de vivienda protegida.

Acuerdo de inicio y pliego de cargos de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), en expediente administrativo en materia de vivienda protegida, sobre la vivienda matricula GR-0940, cuenta 8, sita en C/ Arquitecto Modesto Cendoya, núm. 7, Blq 1, Bajo C, Granada.

Interesado: Alejandro Román Medina, con DNI 31.318.802-R.
Expediente: Procedimiento administrativo en materia de vivienda protegida.
Tipo de acto a notificar: Acuerdo de inicio y pliego de cargos del expediente.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59, apartado 5, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por la presente se le notifica:

Que con fecha 13 de abril de 2016 se ha dictado acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente administrativo en materia de vivienda protegida sobre la vivienda matricula GR-0940, cuenta 8, sita en C/ Arquitecto Modesto Cendoya, núm. 7, Blq 1, Bajo C, Granada, fundamentado en incumplimiento establecido en el artículo 15, apartado 2, letras a y c de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

El expediente administrativo se encuentra a su disposición en la Oficina Rehabilitación Cartuja-La Paz-Almanjáyar, de AVRA, sita en Calle Teresa León, núm. 10, 18013, Granada.

Contra el pliego de cargos el interesado podrá formular alegaciones y proponer prueba en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio. Una vez transcurrido el plazo, se seguirá el trámite legal.

Matrícula	Finca	Municipio (Provincia)	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del adjudicatario
GR-0940	98401	GRANADA	ARQUITECTO MODESTO CENDOYA, Núm. 7, BLQ 1 BAJO C	ALEJANDRO ROMÁN MEDINA

Granada, 1 de junio de 2016.- El Gerente, Ramón David Esteva Cabello.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 1 de junio de 2016, de la Gerencia Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Granada, de notificación de Acuerdo de inicio y pliego de cargos recaídos en expediente administrativo en materia de vivienda protegida.

Acuerdo de inicio y pliego de cargos de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), en expediente administrativo en materia de vivienda protegida, sobre la vivienda matricula GR-0760, cuenta 14, sita en C/Villa de Oña, núm. 2, planta 2.ª, Escalera A, vivienda 14, Granada.

Interesado: Estefanía Cirre Román, con DNI76.627.691-V.
Expediente: Procedimiento administrativo en materia de vivienda protegida.
Tipo de acto a notificar: Acuerdo de inicio y pliego de cargos del expediente.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59, apartado 5, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por la presente se le notifica:

Que con fecha 26 de abril de 2016 se ha dictado acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente administrativo en materia de vivienda protegida sobre la vivienda matricula GR-0760, cuenta 14, sita en C/ Villa de Oña, núm. 2, planta 2.ª, Escalera A, vivienda 14, en Granada, fundamentado en incumplimiento establecido en el artículo 15, apartado 2, letras a y c de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

El expediente administrativo se encuentra a su disposición en la Oficina Rehabilitación Cartuja-La Paz-Almanjáyar, de AVRA, sita en calle Teresa León, núm. 10, 18013, Granada.

Contra el pliego de cargos, el interesado podrá formular alegaciones y proponer prueba en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio. Una vez transcurrido el plazo, se seguirá el trámite legal.

Matrícula	Finca	Municipio (Provincia)	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del adjudicatario
GR-0760	95706	GRANADA	VILLA DE OÑA, 2, 2.ª ESC A, V-14	ESTEFANÍA CIRRE ROMÁN

Granada, a 1 de junio de 2016.- El Gerente, Ramón David Esteva Cabello.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

ANUNCIO de 31 de mayo de 2016, de la Secretaría General Técnica, de notificación en procedimientos de recursos de alzada contra resoluciones sancionadoras en materia de animales de compañía, animales potencialmente peligrosos, establecimientos y espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuando las personas interesadas en un procedimiento sean desconocidas, se ignore el lugar o el medio de la notificación, o bien intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de un anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado.

Al no haberse podido practicar la notificación de la resolución de los recursos de alzada que se relacionan, se publica el presente anuncio para su notificación, que surtirá efectos desde su inserción en el Boletín Oficial del Estado.

De acuerdo con el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la persona interesada, para conocimiento del contenido íntegro del acto, podrá comparecer en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Justicia e Interior, sita en la calle Zaragoza, número 8, de Sevilla.

Contra la resolución del procedimiento de recurso de alzada, que es definitiva en la vía administrativa, la persona interesada podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 31 de mayo de 2016.- La Secretaria General Técnica, María Teresa García de Casasola Gómez.

Núm. expediente: 2016-55-32.
Apellidos y nombre o razón social: Pedro Elías Montoya Pérez.
Tipo de acto: Resolución de recurso de alzada.
Procedimiento: Sancionador en materia de animales potencialmente peligrosos.

Núm. expediente: 2016-55-45.
Apellidos y nombre o razón social: Rocío de los Ángeles Romero Muñoz.
Tipo de acto: Resolución de recurso de alzada.
Procedimiento: Sancionador en materia de animales potencialmente peligrosos.

Núm. expediente: 2016-55-52.
Apellidos y nombre o razón social: Manuel Elena Pérez.
Tipo de acto: Resolución de recurso de alzada.
Procedimiento: Sancionador en materia de animales potencialmente peligrosos.

Núm. expediente: 2016-55-61.
Apellidos y nombre o razón social: Sara Porras Mínguez.
Tipo de acto: Resolución de recurso de alzada.
Procedimiento: Sancionador en materia de animales de compañía.

Núm. expediente: 2015-55-175.
Apellidos y nombre o razón social: Alfonso Rodríguez Cobo.
Tipo de acto: Resolución de recurso de alzada.
Procedimiento: Sancionador en materia de animales potencialmente peligrosos.

Núm. expediente: 2016-55-70.
Apellidos y nombre o razón social: Ignacio Navarro Pérez de Ontiveros.
Tipo de acto: Resolución de recurso de alzada.
Procedimiento: Sancionador en materia de establecimientos y espectáculos y públicos.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 1 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica trámite de audiencia relativo a revocación de autorización y cancelación de inscripción de establecimiento de Distribución y/o Dispensa de productos zoosanitarios.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que sirva de notificación a los interesados, significándole que la misma quedará de manifiesto de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, sita en Plaza de la Constitución, núm. 3, de Cádiz, durante el plazo improrrogable de 15 días desde el siguiente de la publicación de la presente notificación.

Núm. Registro (R.D. 109/1995): CA/33.
Núm. Registro (D. 79/2011): Z11020C006.
Titular: Ganaderos La Florida, S.C.A. (NIF: F11709417).
Representante: Antonio Álvarez Rasero (NIF: 31521446S).
Dirección: C/ Cortes, s/n. La Barca de la Florida. Jerez de la Frontera. Cádiz.
Actividad: Entidad o Agrupación Ganadera.

Cádiz, 1 de junio de 2016.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 1 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a las personas interesadas acuerdo de inicio relativo a procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de protección de los animales (Sanidad animal).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Tablón Edictal Único del Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a la persona interesada, a cuyo fin se les comunica que el expediente se encuentran a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de la Constitución, número 3, de Cádiz, donde podrá comparecer para conocimiento del texto íntegro:

- Nombre y apellidos/razón social: Don Manuel Osuna Cañadas.
- NIF/CIF: 79218625R.
- Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0182/16.
- Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador de fecha 3.5.2016.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse alegaciones, ante la persona responsable de la instrucción del expediente, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

- Nombre y apellidos/razón social: Don José Carlos González Álvarez.
- NIF/CIF: 75898718Y.
- Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0188/16.
- Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador de fecha 22.4.2016.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse alegaciones, ante la persona responsable de la instrucción del expediente, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

- Nombre y apellidos/razón social: Don Sebastián Bernal González.
- NIF/CIF: 32053384D.
-Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0215/16.
- Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador de fecha 22.4.2016.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse alegaciones, ante la persona responsable de la instrucción del expediente, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 1 de junio de 2016.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 1 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a las personas interesadas propuesta de resolución relativa a procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de pesca marítima profesional en aguas interiores y marisqueo (Inspección Pesquera).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Tablón Edictal Único del Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a la personas interesadas, a cuyo fin se le comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de la Constitución, núm. 3, de Cádiz, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro:

- Nombre y apellidos/razón social: Don Miguel Ángel Julia Castro.
- Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0002/16.
- NIF/CIF: 75791491M.
- Identificación del acto a notificar: Propuesta de resolución de procedimiento sancionador de fecha 18.4.16.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse alegaciones, ante la persona responsable de la instrucción del expediente, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

- Nombre y apellidos/razón social: Don Juan Carlos Costa Torres.
- Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0002/16.
- NIF/CIF: 44960929T.
- Identificación del acto a notificar: Propuesta de resolución de procedimiento sancionador de fecha 18.4.16.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse alegaciones, ante la persona responsable de la instrucción del expediente, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

- Nombre y apellidos/razón social: Don Adolfo Corbacho Arana.
- Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0002/16.
- NIF/CIF: 52912140L.
- Identificación del acto a notificar: Propuesta de resolución de procedimiento sancionador de fecha 18.4.16
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse alegaciones, ante la persona responsable de la instrucción del expediente, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 1 de junio de 2016.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 1 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada acuerdo de inicio relativo a procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de Pesca Marítima Profesional en Aguas Interiores y Marisqueo (Inspección Pesquera).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a la persona interesada, a cuyo fin se le comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Ronda de los Alunados, s/n, de Jerez de la Frontera, donde podrá comparecer para conocimiento del texto íntegro:

- Nombre y apellidos/razón social: Don Manuel Villalpando Fernández.
- NIF/CIF: 75783504E.
- Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0072/16.
- Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador, de fecha 11.4.2016.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto, podrán interponerse alegaciones ante la persona responsable de la instrucción del expediente en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 1 de junio de 2016.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 1 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a las personas interesadas resoluciones desestimatorias de recursos de alzada relativas a procedimientos sancionadores incoado en diversas materias de pesca.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a la persona interesada, a cuyo fin se le comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de la Constitución, núm. 3, de Cádiz, donde podrá comparecer para conocimiento del texto íntegro:

Nombre y apellidos/razón social: Dimalrota, S.L.
NIF/CIF: B91152413.
Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0282/12 (DS-03990/2012).
Identificación del acto a notificar: Resolución desestimatoria de recurso de alzada interpuesto contra Resolución de 30 de octubre de 2012, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura.
Recursos: Contra dicho acto, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Nombre y apellidos/razón social: Vicente Aguilar Sánchez.
NIF/CIF: 31326977B.
Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0068/14 (DS-03076/2014).
Identificación del acto a notificar: Resolución desestimatoria de recurso de alzada interpuesto contra Resolución de 30 de julio de 2014, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura.
Recursos: Contra dicho acto, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 1 de junio de 2016.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 2 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente Anuncio se notifica a la persona interesada que figura a continuación el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, núm. 1, 5.ª planta, 14004 Córdoba, Tlfo. 957 001 000, fax 957 001 108, en donde podrá comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia del mismo.

Nombre: José Enrique Muñoz de Albelda.
NIF/CIF: 30404430V.
Procedimiento/Núm. expediente: CO/0027/16.
Acto administrativo a notificar: Acuerdo de inicio de fecha 5.5.2016.
Recursos o plazo de alegaciones: 15 días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Estado.

Córdoba, 2 de junio de 2016.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 2 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifica resolución de autorización de la inscripción de la baja de la unidad productiva porcino.

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifica Resolución de autorización de la inscripción de la baja de la unidad productiva porcino, identificada con el código núm. ES140370000397.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan que en la Oficina Comarcal Agraria Subbética, sita en la Avda. de la Guardia Civil, s/n, de Lucena (Córdoba), se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala:

Nombre y apellidos: José María Molina Carrillo.
DNI/NIF: 34025077G.
Procedimiento/Núm. Expte.: Resolución de autorización de la inscripción de la baja de la unidad productiva porcino, identificada con el código núm. ES140370000397.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de autorización de la inscripción de la baja de la unidad productiva porcino de fecha 13.4.2016.
Recursos: Contra dicho acto podrá interponerse recurso de alzada ante la Excma. Sra. Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Estado.

Córdoba, 2 de junio de 2016.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletin Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 1 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, de los trámites administrativos que se relacionan, referentes a los expedientes sancionadores que se citan.

Intentadas las notificaciones de los trámites administrativos que se relacionan, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Huelva, este organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El acceso al texto íntegro en la sección de recursos y expedientes sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Huelva, sita en C/ Mozárabes, 8, Huelva.

	INTERESADO	NIF/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXPTE.	PLAZO DE ALEGACIONES
1	VENDING ISLANTILLA, S.L.	B21500582	ACUERDO DE INICIO	HU/0409/16	15 DÍAS
2	PESCADOS Y MARISCOS LUIS FERNAN, S.L.U.	B21521646	ACUERDO DE INICIO	HU/0426/16	15 DÍAS
3	PESCADOS Y MARISCOS LUIS FERNAN, S.L.U.	B21521646	ACUERDO DE INICIO	HU/0428/16	15 DÍAS
4	PESCADOS Y MARISCOS MILLAN, S.L.	B21317243	ACUERDO DE INICIO	HU/0430/16	15 DÍAS
5	RAMON NUÑEZ BERNARDO	29475310M	ACUERDO DE INICIO	HU/0431/16	15 DÍAS
6	FABIAN SANTANA ROMERO	44239671E	ACUERDO DE INICIO	HU/0587/16	15 DÍAS
7	JOSE ANTONIO SÁNCHEZ CAÑAVATE	29737342K	ACUERDO DE INICIO	HU/0594/16	15 DÍAS
8	JUAN MANUEL JIMÉNEZ CARRASCO	29609259W	ACUERDO DE INICIO	HU/0537/16	15 DÍAS
9	MARIO CAMACHO MEDINA	44243271B	TRÁMITE AUDIENCIA	HU/0104/16	15 DÍAS
10	ANTONIO CORZO LÓPEZ	28653794A	TRÁMITE AUDIENCIA	HU/0110/16	15 DÍAS
11	URBANO MARTÍNEZ MARTÍNEZ	30214590L	TRÁMITE AUDIENCIA	HU/0266/16	15 DÍAS
12	ANTONIO FRANCO GARRUCHO	29799261R	TRÁMITE AUDIENCIA	HU/0299/16	15 DÍAS
13	PESCADOS GÓMEZ LUJAN, S.L.	B21215090	PROP. RESOLUCIÓN	HU/0134/16	15 DÍAS
14	BUQUE EL MORICO, C.B.	B21418660	PROP. RESOLUCIÓN	HU/0195/16	15 DÍAS
15	JOSÉ RAMÍREZ ROBLES	24235202X	PROP. RESOLUCIÓN	HU/0214/16	15 DÍAS
16	MARÍA ANTONIA CUSTODIA CARNACEA	35078823M	PROP. RESOLUCIÓN	HU/0382/16	15 DÍAS
17	RAFAEL LÓPEZ CANTOS	44273037S	PROP. RESOLUCIÓN	HU/0442/16	15 DÍAS
18	PESCADOS Y MARISCOS PESKAFISH, S.L.U.	B21545546	PROP. RESOLUCIÓN	HU/0442/16	15 DÍAS

Huelva, 1 de junio de 2016.- El Delegado, Pedro Pascual Hernández Verges.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 1 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, de los trámites administrativos que se relacionan, referentes a los expedientes sancionadores que se citan.

Intentada la notificación de resolución de recurso del expediente sancionador que se relaciona, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Huelva, este organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución de recurso podrá interponer, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación.

El acceso al texto íntegro en la sección de recursos y expedientes sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Huelva, sita en C/ Mozárabes, 8, Huelva.

	INTERESADO	NIF/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXPTE..	PLAZO DE ALEGACIONES
1	M.ª LUISA EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS, S.A.	A-21000120	RESOLUCIÓN RECURSO	HU/0114/13	2 MESES
2	ISIDORO CAMPIÑA CHAVERO	29768255E	RESOLUCIÓN RECURSO	HU/0374/14	2 MESES
3	MANUEL ORTIZ VÁZQUEZ	29050470K	RESOLUCIÓN RECURSO	HU/0222/14	2 MESES

Huelva, 1 de junio de 2016.- El Delegado, Pedro Pascual Hernández Verges.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 1 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, de los trámites administrativos que se relacionan, referentes a los expedientes sancionadores que se citan.

Intentadas las notificaciones de las resoluciones de los expedientes sancionadores que se relacionan, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Huelva, este organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra las presentes Resoluciones, que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El acceso al texto íntegro en la sección de recursos y expedientes sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Huelva, sita en C/ Mozárabes, 8, Huelva.

	INTERESADO	NIF/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXP.	PLAZO DE ALEGACIONES
1	PATXI XAVIER MARQUINEZ PARDO	34091808N	RESOLUCION	HU/0706/15	1 MES
2	JUAN CARLOS PUERTO CRISTOBAL	29484101X	RESOLUCION	HU/0714/15	1 MES
3	JESUS HERNANDEZ MUÑOZ	28805661X	RESOLUCION	HU/0896/15	1 MES
4	MARIA DEL CARMEN GARCIA CARICOL	34775345N	RESOLUCION	HU/0903/15	1 MES
5	FRANCISCO JAVIER MARTINEZ DIAZ	48916386D	RESOLUCION	HU/1007/15	1 MES
6	DAVID DIAZ CUMBRERAS	48920864W	RESOLUCION	HU/1031/15	1 MES
7	EFRAIM MARTIN CORDERO	49061113C	RESOLUCION	HU/1039/15	1 MES
8	MATERUSZ KOZIOWSKI	X9863720D	RESOLUCION	HU/0027/16	1 MES

Huelva, 1 de junio de 2016.- El Delegado, Pedro Pascual Hernández Verges.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 2 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de legislación de agricultura y pesca.

Intentada sin efecto la notificación de las Resoluciones y Liquidaciones formuladas en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo; significándoles que en el plazo de un mes, queda de manifiesto el expediente, en el Departamento de Sanciones de esta Delegación, Avda. de la Aurora, 47, planta 5, puerta 7, de Málaga; pudiendo formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

Interesado: Oliver Montero Sánchez.
NIF: 77192799S.
Expediente: MA/437/15.
Acto notificado: Resolución de Archivo.
Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

La presente notificación se hace al amparo de los dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Málaga, 2 de junio de 2016.- El Secretario General, Juan Manuel Jiménez León.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ACUERDO de 31 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se hace público el trámite de Información Pública en el procedimiento de obras en zona de policía en el expediente que se cita. ***(PP. 1293/2016).***

Expediente: GR-27135.
Asunto: Obras en zona de policía (construcción invernadero).
Peticionario: José Ramón Sánchez Estévez.
Cauce: Bco. del Saltadero.
Término municipal: Albuñol (Granada).
Lugar: Paraje Melicena. Pol. 12, parcelas 559, 540 y 541.
Plazo de presentación: Veinte días.
Lugar de exposición: Avda. Joaquina Eguaras, 2. 18071 Granada.

Granada, 31 de mayo de 2016.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 1 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se hace público el acuerdo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 24 de abril de 2013, sobre la innovación del PGOU de Baza sobre modificación de la Ordenanza del Suelo No Urbanizable de especial protección Ramblas y Vega del Río de Baza.

Para general conocimiento se informa que en la sesión de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Granada, celebrada el 24 de abril de 2013, se aprobó definitivamente, a reserva de subsanación de Deficiencias, Registro y Publicación, la innovación del PGOU de Baza sobre modificación de la Ordenanza del Suelo No Urbanizable de especial protección Ramblas y Vegas del Río Baza.

Con fechas de 29 de julio de 2013, 28 de octubre de 2014 y 21 de abril de 2015, se recibió en está Delegación Territorial documentos que subsanan los aspectos señalados en la Resolución de la CPOTU de 24 de abril de 2013 y tras haberse procedido previamente a la inscripción y depósito del Instrumento urbanístico de referencia en el Registro Municipal del Ayuntamiento de Baza con fecha de 28 de abril de 2016 y en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados de 19 de junio de 2015 (Núm. registro 6532), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41.1 y 2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y la disposición adicional quinta del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se procede a realizar la presente publicación, incluyendo en el Anexo I el Acuerdo Aprobatorio de la CPOTU de 24 de abril de 2013; y en el Anexo II el contenido Normativo Modificado.

ANEXO I

La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo en su sesión celebrada el pasado día 24 de abril de 2013 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Examinado el expediente de Innovación del PGOU de Baza sobre modificación de la ordenanza del Suelo No Urbanizable de especial protección Ramblas y Vega del Río Baza aprobado por el Ayuntamiento en fecha 20 de diciembre de 2012 y elevado a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo a los efectos previstos en el artículo 33 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre.

Atendiendo a lo dispuesto en el citado texto Legal, Reglamento de Planeamiento, artículo 10.1 Decreto del Presidente 3/2012, por el que se atribuyen a la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente las competencias que venia ejerciendo la hasta ahora a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, (Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo).

Vistos los informes emitidos por los servicios técnicos de la Delegación Territorial de Agricultura Pesca y Medio Ambiente y los de legislaciones sectoriales de aplicación, en virtud de las facultades atribuidas a tenor de lo dispuesto en el art. 13.2.a) del Decreto 525/2008, Decreto del Presidente 3/2012, Decreto 151/2012 y Decreto 342/2012, en relación con los artículos 31.2.B) y 32.4 de la antes citada Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio Andalucía

HA RESUELTO

Primero. Aprobar Definitivamente el mismo, a reserva de subsanación de deficiencias, supeditando su registro y publicación al cumplimiento de las mismas, según lo establecido en el art. 33.2.b) de la LOUA.

Segundo. Las deficiencias a subsanar son las siguientes:

- Deberá aportarse un ejemplar de la documentación en el mismo formato y paginación (añadiendo en su caso hojas con numeración consecutiva del tipo “46 bis” o “46 -1”) del documento del PGOU al que han de sustituir, en los que se contengan las determinaciones aplicables resultantes de la innovación (art. 36.2 5.ªb) de la LOUA).
- Se deberá elaborar el “resumen ejecutivo” establecido en el artículo 19.3 de la LOUA.

Tercero. Esta resolución se notificará al Ayuntamiento de Baza e interesados.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley, todo ello sin perjuicio de que por Vd., se pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente. Fdo.: La Delegada Territorial. María Sandra García Martín.»

ANEXO II

Contenido Normativo Modificado

Artículo 5.50. ORDENACIÓN DEL SUELO NO URBANIZABLE DE ESPECIAL PROTECCIÓN RAMBLAS.

Estas condiciones serán de aplicación a los suelos así identificados en el Plano de Estructura del Término Municipal y Ordenación del Suelo No Urbanizable.

1. Se consideran actividades genéricas de esta zona de suelo no urbanizable la actividad agropecuaria, con los siguientes usos pormenorizados:

- Agrícola en secano o regadío siempre que ésta no suponga la ampliación de la superficie roturada y no destruya la vegetación natural existente.
- Forestal vinculado a la plantación, mantenimiento o mejora de la vegetación natural existente.
- Ganadería en régimen libre.
- Cinegética.
- Apicultura.
- Instalaciones necesarias para la defensa y mantenimiento del medio rural y sus especies, tales como torres de vigilancia, actuaciones de protección hidrológico-edáfica, estaciones climatológicas, de aforos y de control de la erosión.

2. Se consideran usos susceptibles de autorización en esta zona del suelo no urbanizable los siguientes:

Agropecuarios:

- La explotación controlada de los recursos forestales arbóreos y arbustivos.
- La repoblación forestal.
- Las instalaciones relacionadas con el mantenimiento de las infraestructuras de riego tradicionales.

Actividades realizadas en el medio natural:

- Adecuaciones naturalísticas.
- Adecuaciones recreativas.

Infraestructuras:

- Usos de infraestructuras y servicios públicos vinculados a los recursos hídricos.
- Instalaciones de conducciones de agua para abastecimiento y saneamiento.
- Instalaciones relacionadas con la explotación de energías renovables, bajo el estudio específico de sus condicionantes medioambientales y paisajísticos y con los informes favorables y vinculantes de la Administración competente en materia de Medio Ambiente.
- Usos de infraestructuras y servicios públicos de instalaciones asociadas a conducciones energéticas de gas y conducciones energéticas de electricidad, siempre que sean de carácter público general al servicio municipal y supramunicipal.

Actividades relacionadas con el ocio:

- Alojamientos rurales (rehabilitación de cuevas).
- Instalaciones de restauración. Ventas y merenderos.

3. Se consideran usos prohibidos:

Agropecuarios:

- Agrícola intensiva, como huertas, plantaciones de frutales en regadío, y viveros a la intemperie dedicados al cultivo de plantas y árboles en condiciones especiales.
- Agricultura intensiva que conlleve explanaciones y nivelaciones, explotaciones bajo plástico y viveros incluyendo sus instalaciones anexas.
- Invernaderos.
- Ganadería en régimen estabulado, es decir, cuando la alimentación del ganado provienen en más de un cincuenta por ciento (50%) de aportes externos a la explotación e impliquen instalaciones de habitación, aprovisionamiento y eliminación de residuos,

- Piscifactorías, o instalaciones directamente necesarias para la cría de peces en viveros o estanques.
- Implantación de nuevos sistemas de riego que supongan nuevas conducciones, construcción de balsas, depósitos u otras formas de almacenamiento de agua.
- Centros destinados a la enseñanza o investigación agropecuaria: se trata de explotaciones agropecuarias especiales destinadas a la divulgación de las técnicas de explotación del medio rural, a su innovación y a la experimentación.
- Instalaciones de apoyo a la actividad agrícola.
- Casetas de aperos de labranza.
- Almacenes de productos fitosanitarios y abonos, maquinaria agrícola e instalaciones para almacenaje.
- Viviendas vinculadas a la explotación agropecuaria de nueva planta. Se entiende como tal el edificio residencial aislado de carácter familiar y uso permanente, vinculado a explotaciones de superficie suficiente y cuyo promotor ostenta la actividad agropecuaria principal.
- Edificaciones destinadas al alojamiento de empleados temporales en las labores agrícolas de la finca en la que se sitúen siempre que se justifiquen la necesidad de éste tipo de alojamientos.

Actividades industriales:

- Grandes industrias: aquellas que por demandar una gran superficie de suelo que tiene difícil implantación en el suelo urbano o urbanízable, incluyéndose en ésta categoría las que requieren una edificabilidad superior a diez mil metros cuadrados y/o una ocupación de suelo mayor de treinta mil metros cuadrados paras el desarrollo de la actividad.
- Industrias vinculadas al medio rural: aquellas actividades de transformación de productos agrícolas primarios (agrícolas, ganaderos, forestales, cinegéticos...) en la que la materia prima se obtiene mayoritariamente en la explotación en la que se inserta la actividad o, en su defecto, en terrenos de su entorno territorial próximo. Se trata, en definitiva, de actividades vinculadas al medio agrario en el que se emplazan. Incluye, entre otros, los siguientes usos: almazaras, industrias de transformación de productos hortofrutícolas, etc., excluye las naves para usos exclusivamente comerciales, almacenamiento o de distribución.
- Vertederos.
- Plantas de transferencia de residuos sólidos urbanos.
- Plantas de tratamiento de residuos agrícolas.
- Centros de recepción y descontaminación (desguaces).
- Plantas de tratamiento y/o transformación de residuos de obras.
- Otras industrias: aquellas no incluidas en los tipos anteriores y que no tienen cabida en el suelo urbano. Se entenderá que no hay suelo urbano vacante apto cuando el existente no esté a las distancias requeridas por la legislación específica sectorial, respetando las demás actividades urbanas, no exista suelo urbanizable desarrollado (planeamiento aprobado definitivamente) o cuando debido al tamaño y/o características de la instalación industrial ésta sea incompatible con el régimen urbanístico establecido para los suelos urbanos.

Actividades realizadas en el medio natural:

- Parque rural: se trata de un conjunto integrado de obras e instalaciones en el medio rural destinado a posibilitar el esparcimiento, recreo y la realización de prácticas deportivas al aire libre.

Infraestructuras:

- Instalaciones de servicio a las carreteras.
- Infraestructuras de telecomunicaciones y telefonía móvil.

Actividades relacionadas con el ocio:

- Áreas de ocio: discotecas, terrazas al aire libre, piscinas, etc.
- Parques acuáticos.
- Rehabilitación de edificaciones aisladas en el medio rural.

5.50.1. CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA.

Las zonas de Dominio Público Hidráulico, zonas de servidumbre y las zonas inundables se clasifican como suelos no urbanizables de especial protección por legislación específica (art. 46 Ley 7/2002).

Además para cualquier actuación en este ámbito se dará cumplimiento a la normativa sectorial en materia de Medio Ambiente y Agua y en todo caso se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO. ZONAS DE SERVIDUMBRE Y ZONA DE POLICÍA.

En dominio público hidráulico, zonas de servidumbre y zona de policía, no se podrá realizar ningún tipo de actuación que afecte o modifique el transcurso natural de las aguas, ni la calidad de las mismas.

APROVECHAMIENTO DE LOS CAUCES O BIENES SITUADOS EN ELLOS.

En relación al aprovechamiento de los cauces o bienes situados en ellos, el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, en su artículo 77, establece:

"1. La utilización o aprovechamiento por los particulares de los cauces o de los bienes situados en ellos requerirá la previa concesión o autorización administrativa.

2. En el otorgamiento de concesiones o autorizaciones para aprovechamientos de áridos, pastos y vegetación arbórea o arbustiva, establecimiento de puentes o pasarelas, embarcaderos e instalaciones para baños públicos, se considerará la posible incidencia ecológica desfavorable, debiendo exigirse las adecuadas garantías para la restitución del medio.

La autorización para obras, trabajos y otras actuaciones la otorga la Administración Hidráulica. Según el artículo 43 de la Ley 30/1992 en ningún caso se entenderá otorgada autorización por silencio administrativo."

El otorgamiento de la autorización conlleva la obligación de abonar anualmente el correspondiente canon de utilización de bienes de dominio público hidráulico, según lo dispuesto en el artículo 112 del Texto Refundido de la Ley de Aguas.

Por tanto cualquier ocupación del mismo tendrá que ser autorizada por la administración hidráulica previa solicitud.

ZONAS DE SERVIDUMBRE.

En las zonas de servidumbre se tendrán las consideraciones establecidas en el artículo 7, del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, modificado por Real Decreto 9/2008, de 11 de enero, que queda redactado del siguiente modo:

"1. La zona de servidumbre para uso público definida en el artículo anterior tendrá los fines siguientes:

a) Protección del ecosistema fluvial y del dominio público hidráulico.

b) Paso público peatonal y para el desarrollo de los servicios de vigilancia, conservación y salvamento, salvo que por razones ambientales o de seguridad el organismo de cuenca considere conveniente su limitación.

c) Varado y amarre de embarcaciones de forma ocasional y en caso de necesidad.

2. Los propietarios de estas zonas de servidumbre podrán libremente sembrar y plantar especies no arbóreas, siempre que no deterioren el ecosistema fluvial o impidan el paso señalado en el apartado anterior.

Las talas o plantaciones de especies arbóreas requerirán autorización del organismo de cuenca.

3. Con carácter general no se podrá realizar ningún tipo de construcción en esta zona salvo que resulte conveniente o necesaria para el uso del dominio público hidráulico o para su conservación y restauración. Solo podrán autorizarse edificaciones en zona de servidumbre en casos muy justificados.

Las edificaciones que se autoricen se ejecutarán en las condiciones menos desfavorables para la propia servidumbre y con la mínima ocupación de la misma, tanto en su suelo como en su vuelo. Deberá garantizarse la efectividad de la servidumbre, procurando su continuidad o su ubicación alternativa y la comunicación entre las áreas de su trazado que queden limitadas o cercenadas por aquélla."

ZONAS INUNDABLES.

Las actuaciones dentro de las zonas inundables deben de cumplir los siguientes requisitos en el entorno urbano:

No disminuirán la capacidad de evacuación de los caudales de avenidas.

No incrementarán la superficie de zona inundable.

No producirán afección a terceros.

No agravarán los riesgos derivados de las inundaciones, ni se generarán riesgos de pérdidas de vidas humanas. No se permitirá su uso como zona de acampada.

No degradarán la vegetación de ribera existente.

Permitirán una integración del cauce en la trama urbana, en forma tal que la vegetación próxima al cauce sea representativa de la flora autóctona riparia, preservando las especies existentes y acometiendo el correspondiente proyecto de restauración, rehabilitación o mejora ambiental del cauce y sus márgenes, siempre teniendo en cuenta las especies riparias nativas del lugar.

Las especies arbóreas no se ubicarán en zonas que reduzcan la capacidad de evacuación de caudales de avenida.

ZONA DE POLICÍA.

A falta de delimitación de la zona de policía se establecerá una banda de al menos 100 metros de anchura contados a partir del límite del dominio público hidráulico, en la que actividades y usos del suelo, tales como alteraciones sustanciales del relieve natural del terreno, extracciones de áridos, construcciones de todo tipo, obstáculos para la corriente o degradación y deterioro del dominio público hidráulico, quedan sometidas

a lo dispuesto en el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico modificado por Real Decreto 9/2008, de 11 de enero, con el fin de proteger el dominio público hidráulico y el régimen de corrientes. Las actuaciones que se realicen en zona de policía deberán tener autorización previa de la Administración Hidráulica Andaluza, según el artículo 78 del Real Decreto mencionado.

CRUCES DE INSTALACIONES.

Para los cruces de instalaciones se atenderá a lo expuesto en el artículo 127 del R.D. 849/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Dominio Público Hidráulico, en el cual se definen las condiciones en las que se podrán realizar el cruce de instalaciones eléctricas y de otro tipo sobre Domino Público Hidráulico. En cualquier caso dichos cruces deberán ser perpendiculares al cauce, deberán estar en el tramo de cauce donde se produzca menor afección. Las infraestructuras necesarias para realizar los cruces deberán estar fuera del Dominio Público Hidráulico, de las zonas de servidumbre y de las zonas inundables, salvo en los casos particulares de los gaseoductos o similares que se atenderá a las exigencias particulares que se establezcan en la autorización de obras que emita la administración hidráulica.

Para el caso particular de los gaseoductos o similares la profundidad mínima de la conducción debe estudiarse de forma que los procesos erosivos del cauce no le afecten. Las condiciones naturales del cauce se deben reponer a su estado original una vez instalada la conducción, por lo que en lecho y márgenes por encima de los mantos de escollera se debe de reponer el material de origen, guardando siempre la sección transversal adecuada que no implique aumento de procesos erosivos.

OTRAS CONSIDERACIONES.

Para todas las actuaciones que se realicen en dominio público hidráulico, zonas de servidumbre y o policía, además de lo dicho:

- No se permitirá la obstaculización de la libre circulación de las aguas mientras se estén ejecutando obras en los cauces.
- Se deberá reponer la vegetación de ribera afectada con vegetación riparia autóctona.
- Se deberán conservar los perfiles transversales y longitudinales del cauce antes y después de la actuación.
- Se tendrá en cuenta la localización de las masas de aguas subterráneas para evitar daño a las mismas
- Se deberá cuidar la no alteración a la calidad de las aguas superficiales y subterráneas.

Artículo 5.51. ORDENACIÓN DEL SUELO NO URBANIZABLE DE ESPECIAL PROTECCIÓN VEGA DEL RÍO DE BAZA.

Estas condiciones serán de aplicación a los suelos así identificados en el Plano de Estructura del Término Municipal y Ordenación del Suelo No Urbanizable.

1. Se consideran actividades genéricas de esta zona de suelo no urbanizable la actividad agropecuaria, con los siguientes usos pormenorizados:

- Agrícola intensiva, como huertas, plantaciones de frutales en regadío, y viveros a la intemperie dedicados al cultivo de plantas y árboles en condiciones especiales.
- Forestal vinculado a la plantación, mantenimiento o mejora de la vegetación natural existente.
- Ganadería en régimen libre.
- Cinegética.
- Apicultura.
- Instalaciones necesarias para la defensa y mantenimiento del medio rural y sus especies, tales como torres de vigilancia, actuaciones de protección hidrológico-edáfica y estaciones climatológicas y de aforos.

2. Se consideran usos susceptibles de autorización en esta zona del suelo no urbanizable los siguientes:

Agropecuarios:

- La explotación controlada de los recursos forestales arbóreos y arbustivos.
- La repoblación forestal.
- Piscifactorías o instalaciones directamente necesarias para la cría de peces en viveros o estanques.
- Las instalaciones relacionadas con el mantenimiento de las infraestructuras de riego tradicionales.
- Casetas de aperos de labranza.
- Instalaciones relacionadas con la explotación de energías renovables, bajo el estudio específico de sus condicionantes medioambientales y paisajísticos y con los informes favorables y vinculantes de la Administración competente en materia de Medio Ambiente.

Actividades realizadas en el medio natural:

- Las adecuaciones naturalísticas.
- Las adecuaciones recreativas.

- Parque rural.
- Adecuaciones del medio rural a usos de carácter lúdico, siempre y cuando estos tengan una extensión global superficial de más de 50 ha, y se tramiten mediante Planes Especiales.

Infraestructuras:
- Usos de infraestructuras y servicios públicos vinculados a los recursos hídricos.
- Instalaciones de conducciones de agua para abastecimiento y saneamiento.
- Usos de infraestructuras y servicios públicos de instalaciones asociadas a conducciones energéticas de gas y conducciones energéticas de electricidad, siempre que sean de carácter público general al servicio municipal o supramunicipal.

3. Se consideran usos prohibidos:

Agropecuarios:
- Agrícola en secano o regadío, siempre que ésta no suponga la ampliación de la superficie roturada y no destruya la vegetación natural existente.
- Agricultura intensiva que conlleve explanaciones y nivelaciones, explotaciones bajo plástico y viveros incluyendo sus instalaciones anexas.
- Invernaderos.
- Ganadería en régimen estabulado, es decir cuando la alimentación del ganado provienen en más de un cincuenta por ciento (50%) de aportes externos a la explotación e impliquen instalaciones de habitación, aprovisionamiento y eliminación de residuos.
- Implantación de nuevos sistemas de riego que supongan nuevas conducciones, construcción de balsas, depósitos u otras formas de almacenamiento de agua.
- Centros destinados a la enseñanza o investigación agropecuaria: se trata de explotaciones agropecuarias especiales destinadas a la divulgación de las técnicas de explotación del medio rural, a su innovación y a la experimentación.
- Instalaciones de apoyo a la actividad agrícola.
- Almacenes de productos fitosanitarios y abonos, maquinaria agrícola e instalaciones para almacenaje.
- Viviendas vinculadas a la explotación agropecuaria de nueva planta. Se entiende como tal el edificio residencial aislado de carácter familiar y uso permanente, vinculado a explotaciones de superficie suficiente y cuyo promotor ostenta la actividad agropecuaria principal.
- Edificaciones destinadas al alojamiento de empleados temporales en las labores agrícolas de la finca en la que se sitúen siempre que se justifiquen la necesidad de este tipo de alojamientos.

Actividad Industrial:
- Grandes industrias: aquellas que por demandar una gran superficie de suelo que tiene difícil implantación en el suelo urbano o urbanízable, incluyéndose en ésta categoría las que requieren una edificabilidad superior a diez mil metros cuadrados y/o una ocupación de suelo mayor de treinta mil metros cuadrados para el desarrollo de la actividad.
- Industrias vinculadas al medio rural: aquellas actividades de transformación de productos agrícolas primarios (agrícolas, ganaderos, forestales, cinegéticos...) en la que la materia prima se obtiene mayoritariamente en la explotación en la que se inserta la actividad o, en su defecto, en terrenos de su entorno territorial próximo. Se trata, en definitiva, de actividades vinculadas al medio agrario en el que se emplazan. Incluye, entre otros, los siguientes usos: almazaras, industrias de transformación de productos hortofrutícolas, etc., excluye las naves para usos exclusivamente comerciales, almacenamiento o de distribución.
- Vertederos.
- Plantas de transferencia de residuos sólidos urbanos.
- Plantas de tratamiento de residuos agrícolas.
- Centros de recepción y descontaminación (desguaces).
- Plantas de tratamiento y/o transformación de residuos de obras.
- Otras industrias: aquellas no incluidas en los tipos anteriores y que no tienen cabida en el suelo urbano. Se entenderá que no hay suelo urbano vacante apto cuando el existente no esté a las distancias requeridas por la legislación específica sectorial, respetando las demás actividades urbanas, no exista suelo urbanizable desarrollado (planeamiento aprobado definitivamente) o cuando debido al tamaño y/o características de la instalación industrial ésta sea incompatible con el régimen urbanístico establecido para los suelos urbanos.

Infraestructuras:
- Instalaciones de servicio a las carreteras.
- Infraestructuras de telecomunicaciones y telefonía móvil.

Actividades relacionadas con el ocio:
- Alojamientos rurales (rehabilitación de cuevas).
- Instalaciones de restauración. Ventas y merenderos.

- Áreas de ocio: discotecas, terrazas al aire libre, piscinas, etc.
- Parques acuáticos.
- Rehabilitación de edificaciones aisladas en el medio rural.

5.51.1. CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE MEDÍO AMBIENTE Y AGUA.

Las zonas de Dominio Público Hidráulico, zonas de servidumbre y las zonas inundables se clasifican como suelos no urbanizables de especial protección por legislación específica (art. 46 Ley 7/2002).

Además para cualquier actuación en este ámbito se dará cumplimiento a la normativa sectorial en materia de Medio Ambiente y Agua y en todo caso se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO, ZONAS DE SERVIDUMBRE Y ZONA DE POLICÍA.

En dominio público hidráulico, zonas de servidumbre y zona de policía, no se podrá realizar ningún tipo de actuación que afecte o modifique el transcurso natural de las aguas, ni la calidad de las mismas.

APROVECHAMIENTO DE LOS CAUCES O BIENES SITUADOS EN ELLOS.

En relación al aprovechamiento de los cauces o bienes situados en ellos, el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, en su artículo 77, establece:

"1. La utilización o aprovechamiento por los particulares de los cauces o de los bienes situados en ellos requerirá la previa concesión o autorización administrativa.

2. En el otorgamiento de concesiones o autorizaciones para aprovechamientos de áridos, pastos y vegetación arbórea o arbustiva, establecimiento de puentes o pasarelas, embarcaderos e instalaciones para baños públicos, se considerará la posible incidencia ecológica desfavorable, debiendo exigirse las adecuadas garantías para la restitución del medio.

La autorización para obras, trabajos y otras actuaciones la otorga la Administración Hidráulica. Según el artículo 43 de la Ley 30/1992 en ningún caso se entenderá otorgada autorización por silencio administrativo."

El otorgamiento de la autorización conlleva la obligación de abonar anualmente el correspondiente canon de utilización de bienes de dominio público hidráulico, según lo dispuesto en el artículo 112 del texto refundido de la Ley de Aguas.

Por tanto cualquier ocupación del mismo tendrá que ser autorizada por la administración hidráulica previa solicitud.

ZONAS DE SERVIDUMBRE.

En las zonas de servidumbre se tendrán las consideraciones establecidas en el artículo 7, del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, modificado por Real Decreto 9/2008, de 11 de enero, que queda redactado del siguiente modo:

"1. La zona de servidumbre para uso público definida en el artículo anterior tendrá los fines siguientes:

a) Protección del ecosistema fluvial y del dominio público hidráulico.

b) Paso público peatonal y para el desarrollo de los servicios de vigilancia, conservación y salvamento, salvo que por razones ambientales o de seguridad el organismo de cuenca considere conveniente su limitación.

c) Varado y amarre de embarcaciones de forma ocasional y en caso de necesidad.

2. Los propietarios de estas zonas de servidumbre podrán libremente sembrar y plantar especies no arbóreas, siempre que no deterioren el ecosistema fluvial o impidan el paso señalado en el apartado anterior.

Las talas o plantaciones de especies arbóreas requerirán autorización del organismo de cuenca.

3. Con carácter general no se podrá realizar ningún tipo de construcción en esta zona salvo que resulte conveniente o necesaria para el uso del dominio público hidráulico o para su conservación y restauración. Solo podrán autorizarse edificaciones en zona de servidumbre en casos muy justificados.

Las edificaciones que se autoricen se ejecutarán en las condiciones menos desfavorables para la propia servidumbre y con la mínima ocupación de la misma, tanto en su suelo como en su vuelo. Deberá garantizarse la efectividad de la servidumbre, procurando su continuidad o su ubicación alternativa y la comunicación entre las áreas de su trazado que queden limitadas o cercenadas por aquélla."

ZONAS INUNDABLES.

Las actuaciones dentro de las zonas inundables deben de cumplir los siguientes requisitos en el entorno urbano:

No disminuirán la capacidad de evacuación de los caudales de avenidas.

No incrementarán la superficie de zona inundable.

No producirán afección a terceros.

No agravarán los riesgos derivados de las inundaciones, ni se generarán riesgos de pérdidas de vidas humanas. No se permitirá su uso como zona de acampada.

No degradarán la vegetación de ribera existente.

Permitirán una integración del cauce en la trama urbana, en forma tal que la vegetación próxima al cauce sea representativa de la flora autóctona riparia, preservando las especies existentes y acometiendo el correspondiente proyecto de restauración, rehabilitación o mejora ambiental del cauce y sus márgenes, siempre teniendo en cuenta las especies riparias nativas del lugar.

Las especies arbóreas no se ubicarán en zonas que reduzcan la capacidad de evacuación de caudales de avenida.

ZONA DE POLICÍA.

A falta de delimitación de la zona de policía se establecerá una banda de al menos 100 metros de anchura contados a partir del límite del dominio público hidráulico, en la que actividades y usos del suelo, tales como alteraciones sustanciales del relieve natural del terreno, extracciones de áridos, construcciones de todo tipo, obstáculos para la corriente o degradación y deterioro del dominio público hidráulico, quedan sometidas a lo dispuesto en el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, modificado por Real Decreto 9/2008, de 11 de enero, con el fin de proteger el dominio público hidráulico y el régimen de corrientes. Las actuaciones que se realicen en zona de policía deberán tener autorización previa de la Administración Hidráulica Andaluza, según el artículo 78 del Real Decreto mencionado.

CRUCES DE INSTALACIONES.

Para los cruces de instalaciones se atenderá a lo expuesto en el articulo 127 del R.D. 849/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Dominio Público Hidráulico, en el cual se definen las condiciones en las que se podrá realizar el cruce de instalaciones eléctricas y de otro tipo sobre Domino Público Hidráulico. En cualquier caso dichos cruces deberán ser perpendiculares al cauce, deberán estar en el tramo de cauce donde se produzca menor afección. Las infraestructuras necesarias para realizar los cruces deberán estar fuera del Dominio Público Hidráulico, de las zonas de servidumbre y de las zonas inundables, salvo en los casos particulares de los gaseoductos o similares que se atenderá a las exigencias particulares que se establezcan en la autorización de obras que emita la administración hidráulica.

Para el caso particular de los gaseoductos o similares la profundidad mínima de la conducción debe estudiarse de forma que los procesos erosivos del cauce no le afecten. Las condiciones naturales del cauce se deben reponer a su estado original una vez instalada la conducción, por lo que en lecho y márgenes por encima de los mantos de escollera se debe de reponer el material de origen, guardando siempre la sección transversal adecuada que no implique aumento de procesos erosivos.

OTRAS CONSIDERACIONES.

Para todas las actuaciones que se realicen en dominio público hidráulico, zonas de servidumbre y o policía, además de lo dicho:

- No se permitirá la obstaculización de la libre circulación de las aguas mientras se estén ejecutando obras en los cauces.
- Se deberá reponer la vegetación de ribera afectada con vegetación riparia autóctona.
- Se deberán conservar los perfiles transversales y longitudinales del cauce antes y después de la actuación.
- Se tendrá en cuenta la localización de las masas de aguas subterráneas para evitar daño a las mismas.
- Se deberá cuidar la no alteración a la calidad de las aguas superficiales y subterráneas.

Granada, 1 de junio de 2016.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 2 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, notificando propuesta de resolución de los expedientes sancionadores que se citan.

Nombres, apellidos y DNI: Luis Carlos Megal Rodríguez, 77370887Z; Gabriel Acacio Sánchez, 26251077G; Felipe Santana Fuertes, 29472298Y; José Santana Fernández, 75568215J; Pedro Jesús Navarro, 29609499N; Viorel Cazacu, X7515409K.

Procedimientos número de expedientes sancionadores en materia de Flora y Fauna Silvestre, núms. HU/2015/432/GC/CAZ, HU/2015/434/GC/CAZ, HU/2015/436/GC/CAZ, HU/2015/437/GC/CAZ, HU/2015/439/GC/CAZ, HU/2015/441/AG.MA/EP.

Contenido del acto: Intentada la notificación derivada de la Propuesta de Resolución de los expedientes sancionadores HU/2015/432/GC/CAZ, HU/2015/434/GC/CAZ, HU/2015/436/GC/CAZ, HU/2015/437/GC/CAZ, HU/2015/439/GC/CAZ, HU/2015/441/AG.MA/EP, por la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/1992, podrán aducir alegaciones y presentar los documentos que estimen pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Huelva, 2 de junio de 2016.- La Delegada, Rocío Jiménez Garrochena.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 2 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, notificando resolución definitiva de los expedientes sancionadores que se citan.

Nombre, apellidos y DNI: Francisco Rogas Fragoso, 48949815L; Domingo Fernández Paños, 78688924J; Felipe Alcantarilla, 28904581K; Juan José Mora Rodríguez, 75541232D; Juan Manuel Rivera Domínguez, 29760713R; Pedro Vázquez Vázquez, 48930021M.

Procedimiento sancionador en materia de flora y fauna silvestre protegidos, núms. HU/2014/1460/GC/EP,HU/2015/433/GC/CAZ,HU/2015/438/GC/CAZ,HU/2015/631/PA/EP, HU/2016/159/AG.MA/CAZ, HU/2016/161/AG.MA/CAZ.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva de los expedientes sancionadores HU/2014/1460/GC/EP, HU/2015/433/GC/CAZ, HU/2015/438/GC/CAZ, HU/2015/631/PA/EP HU/2016/159/AG.MA/CAZ, HU/2016/161/AG.MA/CAZ, por la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Huelva, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes a contar desde el día de su notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías; Decreto 216/2015, de 14 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y en la Orden de 25 de enero de 2012, por la que se delegan competencias y se establece la composición de las mesas de contratación.

Huelva, 2 de junio de 2016.- La Delegada, Rocío Jiménez Garrochena.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 1 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, por el que se notifican diferentes actos administrativos, relativos a procedimientos sancionadores en distintas materias.

No habiéndose podido practicar notificación personal del acto que abajo se identifica, se hace público el presente anuncio de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, indicándole que los interesados pueden tener conocimiento del contenido íntegro de dicho acto en la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén.- Sección de Informes y Sanciones, sito en calle Eduardo García-Triviño López, 15. 23071 Jaén.

Interesado: David De La Torre Albao.
DNI: 77328042H.
Expediente: JA/2016/504/GC/CAZ.
Fecha: 10.5.2016.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del procedimiento sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Manuel Palomares Plaza.
DNI: 26199794B.
P-Expediente: JA/2016/218/GC/RSU.
Fecha: 10.5.2015.
Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.
Plazo de recurso de alzada: Un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución Definitiva.

Interesado: Alberto José Álvarez Ibáñez.
DNI: 26246607L.
P-Expediente: JA/2016/164/GC/RSU.
Fecha: 10.5.2015.
Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.
Plazo de recurso de alzada: Un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución Definitiva.

Interesado: Mohamed Jmili.
DNI: X2090478P.
P-Expediente: JA/2016/268/GC/RSU.
Fecha: 11.5.2015.
Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.
Plazo de recurso de alzada: Un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución Definitiva.

Interesado: Rafael Ruiz Hermoso.
DNI: 26198298X.
P-Expediente: JA/2016/322/GC/RSU.
Fecha: 19.5.2015.
Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.
Plazo de recurso de alzada: Un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución Definitiva.

Interesado: Florinel Ilie.
DNI: X7032915K.
P-Expediente: JA/2016/332/GC/RSU.
Fecha: 19.5.2015.
Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.
Plazo de recurso de alzada: Un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución Definitiva.

Interesado: Florin Mustafa.
DNI: X5709052S.
P-Expediente: JA/2016/335/GC/RSU.
Fecha: 19.5.2015.
Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.
Plazo de recurso de alzada: Un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución Definitiva.

Jaén, 1 de junio de 2016.- El Delegado, Juan Eugenio Ortega Rodríguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59,5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 30 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se somete a información pública la solicitud de ocupación en dominio público marítimo terrestre en relación al «Proyecto básico de establecimiento de restauración en la playa de la Morera», en el término municipal de Benalmádena, Málaga. ***(PP. 682/2016).***

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el art. 74 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, modificada por Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral y en el art. 152.8 del Reglamento General de Costas, aprobado por R.D. 876/2014, de 10 de octubre, esta Delegación Territorial somete a información pública la solicitud de proyecto básico de referencia, durante veinte días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Las características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Doña María Luisa Gómez Prieto.
Emplazamiento: Playa de la Morera, Benalmádena.
Características: Proyecto básico de establecimiento de restauración con cuerpo independiente de aseos públicos.
Expediente: CNC02/15/MA/0012.

El expediente podrá ser consultado en horario de oficina (lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas), en la Delegación Territorial de Málaga, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Servicios Múltiples, planta 14, Departamento de Calidad Hídrica, C. P. 29071 (Málaga).

Málaga, 30 de marzo de 2016.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 16 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se somete a información pública la solicitud de ocupación en dominio público marítimo terrestre con destino a la instalación que se cita, t.m. de Málaga ***(PP. 1138/2016).***

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el 74 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, modificada por Ley 2/2013 de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral y en el art. 152.8 del Reglamento General de Costas, aprobado por R.D. 876/2014, de 10 de octubre, esta Delegación Territorial somete a Información Pública la solicitud de proyecto básico de referencia, durante veinte días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Las características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Doña María Isabel Jurado Soto.
Emplazamiento: Playa de San Andrés; t.m. de Málaga.
Características: Kiosco de playa y módulo de aseos públicos.
Expediente: AUTO02/15/MA/0239.

El expediente podrá ser consultado en horario de oficina (lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas), en la Delegación Territorial de Málaga, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Servicios Múltiples, planta 14, Departamento de Calidad Hídrica, C. P. 29071 (Málaga).

Málaga, 16 de mayo de 2016.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 16 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se somete a información pública la solicitud de ocupación en dominio público terrestre con destino a la instalación que se cita, t.m. de Málaga. ***(PP. 1148/2016).***

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el 74 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, modificada por Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral y en el art. 152.8 del Reglamento General de Costas, aprobado por R.D. 876/2014, de 10 de octubre, esta Delegación Territorial somete a Información Pública la solicitud de proyecto básico de referencia, durante veinte días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Las características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: Alfonso González Padilla.
- Emplazamiento: Playa de Sacaba; T.m. de Málaga.
- Características: Kiosco de playa y módulo de aseos públicos.

Expediente: AUTO02/16/MA/0089.

El expediente podrá ser consultado en horario de oficina (lunes a viernes, de 9 a 14 horas), en la Delegación Territorial de Málaga, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Servicios Múltiples, planta 14, Departamento de Calidad Hídrica, CP 29071 (Málaga).

Málaga, 16 de mayo de 2016.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 16 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se somete a información pública la solicitud de ocupación en dominio público marítimo terrestre con destino a la instalación que se cita. ***(PP. 1150/2016).***

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el 74 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, modificada por Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral, y en el art. 152.8 del Reglamento General de Costas, aprobado por R.D. 876/2014, de 10 de octubre, esta Delegación Territorial somete a información pública la solicitud de proyecto básico de referencia, durante veinte días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Las características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: María Josefa Gómez Esteban.
- Emplazamiento: Playa de La Cizaña, t.m. de Málaga.
- Características: Kiosco de playa y módulo de aseos públicos.
- Expediente: AUTO02/16/MA/0085.

El expediente podrá ser consultado en horario de oficina (lunes a viernes, de 9 a 14 horas), en la Delegación Territorial de Málaga, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Servicios Múltiples, planta 14, Departamento de Calidad Hídrica, C.P. 29071 (Málaga).

Málaga, 16 de mayo de 2016.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 16 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se somete a información pública la solicitud de ocupación en dominio público marítimo terrestre con destino a la instalación de kiosco de playa y módulo de aseos públicos en la Playa de San Julián, t.m. de Málaga. ***(PP. 1152/2016).***

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el 74 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, modificada por Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral, y en el art. 152.8 del Reglamento General de Costas, aprobado por R.D. 876/2014, de 10 de octubre, esta Delegación Territorial somete a Información Pública la solicitud de proyecto básico de referencia, durante veinte días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Las características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: Gema Cidoncha Pino.
- Emplazamiento: Playa de San Julián, t.m. de Málaga.
- Características: Kiosco de playa y módulo de aseos públicos.
- Expediente: AUTO02/16/MA/0087.

El expediente podrá ser consultado en horario de oficina (lunes a viernes, de 9 a 14 horas), en la Delegación Territorial de Málaga, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Servicios Múltiples, planta 14, Departamento de Calidad Hídrica, C.P. 29071 (Málaga).

Málaga, 16 de mayo de 2016.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

UNIVERSIDADES

ANUNCIO de 1 de junio de 2016, de la Universidad de Granada, por el que se hace público los acuerdos de inicio de reintegro de becas del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte del curso 2014/2015.

Al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados, conforme dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, deben publicarse a efectos de notificación los acuerdos de inicio de expedientes de reintegro de ayudas al estudio. Durante el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, los interesados tendrán a su disposición los expedientes para que de acuerdo con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aleguen y presenten los documentos y justificantes que estimen pertinentes ante la Universidad de Granada, teléfono 958 243 139, Calle Severo Ochoa, s/n, 18071, Granada.

Concepto: Acuerdos de inicio de expediente de reintegro de ayudas al estudio.

INTERESADO	NIF	IMPORTE	CURSO	CAUSA
PÉREZ GIL, ANTONIO JESÚS PRADO DEL REY (CÁDIZ)	20066678Y	4.667,61 €	2014/2015	2.1

Granada, 1 de junio de 2016.- La Rectora, María Pilar Aranda Ramírez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

ANUNCIO de 13 de mayo de 2016, de la Comunidad de Regantes Partido del Nacimiento, de convocatoria de Junta General Extraordinaria. ***(PP. 1260/2016).***

De conformidad con el artículo 201 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, y ante la falta de capacidad operativa de la actual Junta Directiva, se convoca Junta General Extraordinaria de la Comunidad de Regantes Partido del Nacimiento de t.m. Ojén, que tendrá lugar en el Salón del Actos del Ayuntamiento de Ojén, el día 28 de junio de 2016, a las 20,00 horas en primera convocatoria, o a las 20,30 horas en segunda convocatoria, con el siguiente:

Orden del Día

1. Adaptación de los Estatutos, Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad de Regantes del Nacimiento, al R.D.L. 1/2011, de 20 de julio, del Texto Refundido de la Ley de Aguas.
2. Nombramiento de la Junta Directiva, elección de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero y Vocales de la Comunidad de Regantes, Junta de Gobierno y Jurado de Riegos.
3. Ruegos y preguntas.

Se ruega asistencia mayoritaria a dicha Junta General, debido a que es de interés de todos los regantes los temas que se tratarán.

La documentación se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Ojén y en el tablón de anuncios desde hoy hasta un plazo superior a 30 días, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA, para que durante dicho período de tiempo pueda ser examinada por los interesados que así lo deseen y presentar las reclamaciones que consideren pertinentes, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Ojén, 13 de mayo de 2016.- El Alcalde Presidente, José Antonio Gómez Sánchez.